Microcopy No. T-20

DESPATCHES FROM UNITED STATES CONSULS IN HAVANA, 1783-1906

Roll 60

Volume 60

July 6-September 30, 1870

THE NATIONAL ARCHIVES
NATIONAL ARCHIVES AND RECORDS SERVICE
GENERAL SERVICES ADMINISTRATION

Washington: 1961

Cons. Genl

Havana.

— Biddle —

Cut for Fur

In Bnto (14) T.P.
37293
5658

Gazette Extra.

Official part.

Political

Superior Government of the Province of Cuba.

His Excellency the General second in command has received from the Minister of Spain in Washington the following telegram:

"The President yesterday afternoon sent to Congress a message concerning the affairs of Cuba, in which is found the following:

He reminds Congress that in his last message in December, he promised to send a special message

with regard to affairs in Cuba; he states that at that time the insurgents were not in a condition to justify their recognition as belligerents, and that since then they have done nothing to justify such recognition, possessing no city, port, or town, having no military organization, and their operations being limited to attacking the Spanish troops from woods and thickets; he makes observations concerning the manner in which hostilities are carried on by both parties, adding that the insurgents have no government, nor any

thing) to justify recognition, pointing out what are the requisites demanded by international law for the making of such a declaration; he then alludes to the distribution of the bonds of the so-called Cuban Republic, in order to gain, by this means of bribery, the recognition of the insurgents, and he calls the attention of Congress to this grave matter, concluding his message by stating the injury which a declaration of belligerent rights might do to American commerce, on account of the right of search which

Spain would exercise on
the high seas."

Which is published
by order of his Excellency
for general satisfaction.

Havana, June 16th, 1870.

The Secretary ad interim,

Emilio P. del Pulgar.

Vámlate al once

GACETA EXTRAORDINARIA.

HABANA.—JUEVES 16 DE JUNIO DE 1870.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE CUBA.

El Excmo. Sr. General Segundo Cabo ha recibido del Ministro de España en Washington el telégrama siguiente:

"El Presidente ha dirigido al Congreso ayer tarde, un mensaje sobre los asuntos de Cuba, cuyo extracto es el siguiente: Recuerda al Congreso, que en su último mensaje de Diciembre, prometió dirigirle uno especial respecto á los asuntos de Cuba; manifiesta qué en aquella época los insurrectos no tenian condiciones para justificar la beligerancia, y que desde entónces no han hecho nada que la pueda justificar, no poseyendo ninguna ciudad, puerto ni poblacion, sin organizacion militar alguna, limitándose sus operaciones á hostilizar las tropas españolas desde los bosques y maniguas; hace consideraciones sobre la manera en que las hostilidades se conducen por ambas partes, añadiendo, que los insurrectos no tienen gobierno ni nada que justifique el reconocimiento, indicando cuales son los requisitos que exije la ley internacional para hacer semejante declaracion y se ocupa de la distribucion de los bonos de la titulada república cubana, para conseguir por estos medios de corrupcion, el reconocimiento de los insurrectos; y llama la atencion del Congreso, sobre asunto tan grave, concluyendo el mensaje, exponiendo los inconvenientes que puede traer al comercio americano la declaracion de beligerancia, por el derecho de visita que ejerceria en alta mar España".

Lo que se publica de órden de S. E. para satisfaccion general.

Habana 16 de Junio de 1870.

El Secretario interino,
Emilio P. del Pulgar.

Imprenta del Gobierno y Capitanía General.

Cuba
Trade

ack. Dec. 19
(B. P. Smith

No 190

DEPARTMENT
RECEIVED
JUL
14
1870
OF STATE

Consulate General of the U.S.
at Havana, July 5th 1870.

Hon: J. C. B. Davis:
Asistant Secretary of State

Sir:

Referring to my
despatch No 185 announcing
the release of the schooner
"E. and L. Cordery" at Zaza
in this island, (Zaza de las Tunas),
I have now the honor to trans-
mit a copy and translation
of a communication received
from the Acting Governor upon
the subject, apparently written
in ignorance of the information
conveyed in my aforesaid despatch.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thomas Biddle.

Copia.

Gobierno Superior Politico
de la Isla de Cuba
Secretaría
Negociado de Politica

He recibido la communicacion de V.S. fha 30 del mes ppdo relativa á la detencion de la goleta americana "E. L. Cordery" en Baya por disposicion de los Tribunales.

Pondré el case en conocimiento de la autoridad competente, por si fuese posible acceder á los deseos del Gobierno de V.S. devolviendo la copia que acompañó á su citada communicacion.

Dios gue á V.S. ms. as.
Habana 4 de Julio 1870.
B. Carbó.

Sor Consul General de los Estados Unidos.

Translation.

Bureau of Political Affairs.

I have received your communication under date of the 30th ultimo. relative to the detention of the American Schooner "E. L. Corderey" at Baza by order of the Tribunals.

I will place the case to the knowledge of the proper Authority, in order if it were possible to accede to the desires of your Government, returning to you the copy which accompanied your above referred to communication.

God guard you many years

Habana July 4. 1870

B. Cabo.

To the Consul General of the United States

Cuba
DWS

a Clemente
Mr. L. Smith

No 191

DEPARTMENT RECEIVED JUL 14 1870 OF STATE

Consulate General of the U.S.
at Havana, July 6th 1870.

Answered July 19

Hon: J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State.

Sir:

Referring to despatch No. 92 from the Department relative to the requested leave of absence for the U.S. Consul at Santiago de Cuba, I have the honor to transmit herewith, a copy of a despatch addressed to that officer upon the subject.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thomas Biddle,

Copy.

No 29. Consulate General of the U.S.
at Havana July 6. 1870.

J. H. Parsons Esquire,
Consul of the U.S.
Santiago de Cuba.

Sir:

Your despatches Nos 34. 35. and 36. have been received, and the enclosures forwarded as requested,

A copy of your No 36. has been transmitted to the Department of State,

I have been informed by the Department that, "under ordi-
"nary circumstances" you request, "leave of absence might be granted "without hesitation. But in "consideration of the exceptional "state of affairs in Cuba it is "not desirable to allow Mr "Parsons to leave his post unless "some prudent person, for whom

"you can vouch, shall be
"placed in charge of the Con=
"=sulate. Mr Parsons has been
"so informed".

In suggesting the gentleman for temporary charge of your Consulate, you will please fully inform me by suitable references, &c, of his character, prudence and ability for the position.

I will also add that it is de=
=sirable to have the services of a citizen of the United States, wholly impartial on Island Affairs.

I am, Sir, respectfully,
Your obedient servant
Thos Biddle
Consul General of the U.S.

Acknowledged
Dr. A Smith

No. 192 Consulate General of the U.S.
at Havana, July 6th 1870.

Hon: J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State.

Sir:

Referring to the correspondence relating to the detention of the Haytien steamer "Mariannii" with a cargo, the property of citizens of the United States, I have now the honor to transmit for your information a copy of dispatch No. 36 received from the U. S. Consul at Santiago de Cuba, on the subject, and also, a copy of a letter from Messrs. Forle and Carroll, dated Boston, the 29th June, corroborating the release.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thomas Biddle,

Copy.

No. 36. U.S. Consulate. Santiago de Cuba July 1st. 1870.

Hon Thomas Biddle
U.S. Consul General
Havana.

Sir:

I have the honor to inform you that the Captain of the Port at this place has this day officially advised me of the release by the Authorities of the Spanish Government of the property of Messrs Towle and Carroll of Boston, Mass, the same which was detained by the said Gov't on board of the Haytien Steamer Mariani seized a few months since.

A deputed Agent of the above mentioned firm arrived this date to take possession and dispose of the cargo in question.

I am, Sir,

Respectfully,
Your obedient servant,
Jno. H. Parsons

Copy.

Boston June 29th 1870.

Thos. Biddle Esqr
Consul General
Havana

Dear Sir.

We are in receipt of your valued favor and note contents, we are also in possession of advices from our Agent at St Iago informing us that the Steamer Mariani has been fully released by the Spanish Authorities, and we thank you kindly for your aid in this matter which we believe was the cause of the desired result, with much respect we remain

Truly Yours
Foule & Carroll

Mild
Iwso

acknowledge
Mr. D Smith

No 193 Consulate General of the U.S.
ack July 19 at Havana, July 6th 1870.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED JUL

Hon: J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State.

Sir:

I have the honor to acknowledge receipt of dispatches from the Department of State from No 89 to No 98, both inclusive.

I have sent a copy of No 97, from the Secretary of State, to the U.S. Consul at Santiago de Cuba for his information, as per enclosure.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thos. Biddle.

Copy.

No. 30. Consulate General of the U.S.
at Havana July 6. 1870.

J. W. Parsons, Esquire,
Consul of the U.S.
Santiago de Cuba.

Sir:

I transmit herewith for your information a copy of despatch No 97 received at this Office from the Secretary of State relating to the application of Thomas Rosseau at Santiago de Cuba, for a passport, Unless Mr. Rosseau can make satisfactory replies to the questions as raised therein, and give conclusive evidence of his status as an American citizen, entirely disconnected with the present Cuban complications, and based upon claims beyond his genealogy, I do not think it wise to press further

his demand.

I am, Sir, Respectfully,
Your obedient servant,
Thos Biddle.

Cuba
Spain

Sec'y of Legation Report
Wm. A Smith
acknowledged

No. 194

Consulate General of the U.S.
at Havana, July 6: 1870.

DEPARTMENT
RECEIVED
JUL
14
1870
OF STATE

ans July 19

Hon: J. C. B. Davis.
Assistant Secretary of State.

Sir:

I have the honor to acknowledge receipt of despatch No. 96 from the Secretary of State, relating to the decree of a Court in New Orleans in the case of the estate of L. M. Caballero et al.

I was aware of the delicacy involved in the procedure, and verbally expressed my conviction that the New Orleans tribunal had transcended propriety, but as the main question seemed sound, and of familiar application, the purpose of my communication was as much to be apprised of the proper form to be pursued in bringing the question before the authorities, as for anything else.

I have the honor, now to transmit to you a copy and translation of a reply from the "Segundo Cabo," dated the first instant, in which the parties to the record are informed that they may apply to the Supreme Court of the Island.

Trusting that the above explanation of the motives of my action in this case may meet your approval, and assuring you that I will endeavor to hold fast to a prudential caution in doubtful cases,

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thos. Biddle.

Copia.

Gobierno Superior Político
de la Isla de Cuba
Secretaría
Sección de Gracia y Justicia.

Pasada
á informe de la Excma Audiencia
Pretorial la comunicación docu=
mentada que me dirigió V.S.
con fecha 10 del mes ppdo, rela=
tiva al pleito que se sigue
entre Dª Gertrudis Bonilla y
Caballero y otros, contra D. Carlos
Manuel- albacea testamentario
de D. José Ma Caballero Ciudadano
de los Estados Unidos, debo mani=
festar á V.S. de conformidad
con lo resuelto por la Sala
2ª de Justicia de esta Audiencia,
que la referida comunicación
tiene por objeto el cumplimiento
de una providencia ó sentencia
dictada por el Tribunal de
Nueva Orleans y estando com=
=prendido en el artº 926 de la

ley de Enjuiciamento civil, que la ejecucion de las sentencias pronunciadas en Naciones estrangeras debe pedirse ante el Tribunal Supremo de Justicia, para que él sea el que debe ó no darsele cumplimiento, y no habiendose llenado este requisito, devuelvo á V.S. los documentos que se sirvió acompañarme en su citada comunicacion que dejo contestada á los fines que corresponden. Dios gue á V.S. ms. as. Habana Julio 1º de 1870.

Buenaventura Carbó.

Señor Cónsul General de los Estados Unidos.

Translation.

Superior Political Government

&c &c &c.

Having placed before the Court of Appeals the documented communication which you addressed to me under date of the 10th ultimo, relative to the suit between Mrs Gertrude Bonilla y Caballero and others, against D. Carlos Madurel, testimentary executor of D. José Ma Caballero, citizen of the United States — I have to state to you in conformity with the decision by the Second Hall of Justice of said Court, that the communication referred to has for its object the execution of a decree or sentence of the Tribunal of New Orleans, and being prescribed in article No 926 of the Civil Law Code that execution of sentences

given in foreign Countries should be asked for from the Supreme Tribunal of Justice, that it may determine whether the same be or not carried into effect, and this requisite not being complied with I return to you the documents which you were pleased to enclose to me in your above referred to communication to which I reply for the corresponding ends.

God guard you many years.

Havana July 1st 1870.

Buenav[a] Carlo.

To the Consul General of the United States.

Report

Mr Biddle, in his No 165 advises the dep-
that he had received a request to assist
in causing to be executed in Cuba a
decree of a court at New Orleans with regard
to the distribution of an estate, part of which
was in Cuba and that he had addressed
the Superior Political Governor on the subject.

An answer was given from a Mr Phillips
questioning the propriety of the course adopted,
and suggesting caution in such cases &
that it was advisable as a general rule
in Cases of that kind to transmit the doc-
uments with no further comment than
the expression of an expectation that they
will receive such consideration as they
may be found to deserve &c. The
papers were returned to the Consul Genl
with the answer that application must
be made to the Supreme Tribunal
of Justice to enforce the decree -

Respectfully

J. S.

July 18.

at Havana July 6. 1870.

Decree of a Court in
New Orleans in the case
of the estate of J. M.
Caballero et al—
Enclosing a copy and
translation of a communi-
-cation from Superior
Governor relative thereto.

Thomas Biddle

Inclosure No 2

No 195 — acknowledges

Mr. J. Smith

Consulate General of the U.S.
at Havana, July 6th 1870.

Hon: J. C. B. Davis,
Assistant-Secretary of State.

Sir:

I have the honor to acknowledge despatch No. 95, from the Secretary of State, relating to despatch No. 20 from Mr. Hall, concerning the charge by the Spanish Consul at Galveston of 40 cts per head upon 400 head of cattle shipped from thence to Havana, and informing me that the amount having been refunded to the United States Government, a draft for the money was in the Department for the benefit of the persons to whom it may be due, but that doubts arising upon this point I am instructed to procure information accordingly.

I have the honor to state that

the present Master of the Steamer Mexico, D. M. Elmore, is part owner, and agent for the other owners of the vessel, who reside in New-York.

The vessel sailed a few days ago for Key West, but is expected back within a fortnight, when I will communicate with Captain Elmore upon the subject and give prompt information to the Department.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thos. Biddle

Communicate to Parties concerned

Jus

Wm. L Smith

No. 196

Consulate General of the U.S.
at Havana, July 7th 1870.

DEPARTMENT RECEIVED JUL 14 187 [illegible]

ans July 19

Hon: J. C. B. Davis
Asistant Secretary of State.

Sir:

Referring to your despatch No. 58 to Mr. Plumb, relating to duties charged on a cargo of goods shipped by Messrs. Horner and Sprague of Boston to Manzanillo in this island, by the schooner "Helen J. Holway," which were alleged to be improper and excessive, I have now the honor to transmit to you a copy of a communication on the subject dated November 8th 1869, from Mr. Plumb to the Intendente General de Hacienda, and a copy and translation of a reply thereto, addressed to me, and dated July 1st 1870.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thos. Biddle.

Copy.

Consulate General of the United States.
Havana November 8th 1869.

Exmo Señor.

There has been transmitted to me from the Department of State of the United States and I beg to inclose to Your Excellency herewith, a copy of a letter addressed to the Secretary of State by Messrs Horner & Sprague of Boston, dated the 23d of September last, together with enclosures therewith, relating to certain alleged grievances in the case of duties charged on merchandize shipped by that firm to Manzanillo Cuba, by the Schooner "Helen J. Holway" in April of the present year.

The writers claim that improper and excessive duties were exacted and they ask that the attention of the Authorities of the Island may

be directed to the matter with a view of the refunding of the duties improperly charged.

"There appears to have been an error in the manifest in respect to the quantity of cans shipped, but that error being against the interest of the shippers seems to have been unintentional, and to be one that the Treasury, as it could not be defrauded thereby, should not take advantage of.

If, as is further stated in the letter of Messrs Horner & Sprague, the Tariff of the Island imposes a duty on clear pork, by that specific name, it would seem plain that it cannot be included under the general denomination of "preserved meats" used in another article of the Tariff, and that duties so levied upon it were improper.

I am instructed to ask the attention of Your Excellency to this case, with the view of securing a return of such duties as may be found to have been irregularly exacted.

I have to honor to be,
Very respectfully,
Your Excellency's
Most obedient servant.
E. L. Plumb.

To His Excellency
The Intendente General de Hacienda of this Island.

Copia.

Intendencia General de
Hacienda Publica

En contestacion ál oficio de V.S. de 8. de Noviembre del año ppdo. referente á los escesivos derechos de aduanas cobrados en Manzanillo á la Goleta Ama. Helen J. Holway despues de lo informado por las oficinas respectivas debo manifestarle que los derechos á que se hace referencia, se han cobrado con sugecion ál articulo 32. de la instruccion que rige en las Aduanas de esta Isla, asi como las penas que se le impusieron por infraccion de los reglamentos y ordenanzas vigentes debiendo hacer presente que la queja ó reclamacion fue hecha siete meses despues de estraido los efectos de la Aduana, circunstancia que es muy perjudicial á la justificacion de los hechos de que se trata si duda hubiere.

En cuanto á la multa impuesta ál Capitan por falta de espresion en el manifiesto de toneladas españolas

en el caso de sea ese su primer viage
á esta Isla, si así lo comprueba
queda comprendido en la resolucion
general decretada por esta Inten=
=dencia para dichas multas. en 16
de Mayo ppdo. y publicado en
la Gaceta de esta Capital el 20
del mismo, y por consiguiente
escento de dicha pena.

Lo que contesto á V.S. como resultado
de su citada comunicacion.

Dios gue á V.S. ms. as.

Habana 1º de Julio de 1870.

J. Emilio de Santos

Sor Consul General de los
Estados Unidos.

Translation.

General Intendency of the
Public Treasury.

In reply to your communication of the 8th of December of the year last past, referring to excessive Customs duties imposed at Manzanillo on the American Schooner Helen J. Holway, in view of information received from the respective offices, I have to state to you, that the duties referred to, have been collected in compliance with article 32 of the instructions in force in the Customs Houses of this Island, as also the penalties that were imposed for infraction of the rules and ordinances in force, calling to mind that the complaint or reclamation was made seven months after the effects had been removed from the Custom House, a circumstance very prejudicial to the justification of the actions in

D

question, if there were a doubt.

As regards the fine imposed on the Captain for not stating the Spanish tonnage in the manifest, should it be his first voyage to this Island, and if he give satisfactory proof to that effect, he is included in the general resolution decreed by this Intendency for such fines, on the 16th of May ultimo, and published in the Gazette of this Capital, the 20th of the same month, and consequently is exempt from said fine.

Which I reply to you in answer to your above referred to communication.

God guard you many years

Havana July 1st 1870.

J. Emilio de Santos.

To the Consul General of the United States.

Cuba
Jul

No. 197

Consulate General of Spain,
New York, July 7th 1870.

DEPARTMENT RECEIVED JUL 14 1870 OF STATE

Recd July 19

Hon: J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State,

Sir:

I have the honor to transmit, herewith, for your information a copy and translation of a notice in the "Diario de La Marina," of this City, of the 6th instant, that the Spanish Ministry of Foreign Affairs had issued a circular of the 9th June, Gazetted on the 12th ultimo, remitting all fines imposed in Cuba on vessels for the absence of the third manifest, and reserving exclusively to the Supreme Government of the Nation, all reforms or additions to the legislation upon the subject of Customs in Cuba or Porto Rico.

Also an edict subjecting Customs Officials to the jurisdiction

of the Courts for malfeasance in office.

This is a stride in the right direction, and may be attributable to the interposition of our Government to obtain a modification of the late Circular of the Intendente General de Hacienda of this Island, and of the action of the Spanish authorities under it.

The most important reform has yet to be made - the abrogation of the rules requiring the exhibition of the Spanish tonnage on the manifests of foreign vessels, and the remittal of all fines exacted for said omission.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thos. Biddle.

Translation.

By the Ministry of Ultramar a circular has been issued under date of the 9th instant, which is published in the Gazette of the 12th, ordering the remittance of all fines imposed in the Island of Cuba for the non-presentation of a third copy of the manifest, and that under no conception whatever, and as it is found provided in the legislation for that department, can the Au=thorities of the Provinces of Ul=tramar alter, reform or make additions to the legislation of the Customs, which power is reserved exclusively to the Su=preme Government of the nation; the same Authorities being personally responsible for whatever transgression of the law which they commit in this sense, and inserting in continuation the rules prescribed

on the 1st of July 1859 for the guidance of Captains and sup=percargoes of Spanish vessels and those of other nations engaged in the import trade from foreign ports to those of the Island of Cuba and Puerto Rico, and the modifications afterwards accorded.

The Gazette of the 13th publishes a decree issued by the Ministry of Ultramar on the 12th instant, and ordering that against the resolutions that may cause law suits, by the Intendents of the Public Treasury of the Provinces of Ultramar in the matter of Customs, a contentious demand may be made, by those who consider themselves injured in their rights, before the respective territorial Courts and in conformity to that prescribed by the decrees

of the 7th of February and the 6th of April 1869. / End

Diario de la Marina July 6. 1870.

—Por el ministerio de Ultramar se ha expedido una circular con fecha [illegible] del corriente que publica la *Gaceta* del 12, disponiendo que se devuelvan todas las multas impuestas en la isla de Cuba por la falta de presentacion de una tercera copia del manifiesto, y que, bajo ningun concepto, y como se halla prevenido en la legislacion del ramo, las autoridades de las provincias de Ultramar alteren, reformen ni adicionen la legislacion de aduanas, cuya facultad está reservada exclusivamente al Gobierno supremo de la nacion; siendo las mismas autoridades personalmente responsables de cualquier trasgresion de ley que cometan en este sentido, é insertando á continuacion las reglas dictadas en 1º de julio de 1859 para gobierno de los capitanes y sobrecargos de buques españoles ó de otras naciones que hagan el comercio de importacion desde puertos extranjeros á los de las islas de Cuba y Puerto Rico, y modificaciones posteriormente acordadas.

—La *Gaceta* del 13 publica un decreto, expedido por el ministerio de Ultramar en 12 del corriente, disponiendo que contra las resoluciones que causen estado, de los intendentes de Hacienda pública de las provincias de Ultramar en materia de Aduanas se podrá deducir demanda contenciosa, por los que se consideren lastimados en sus derechos, ante las respectivas audiencias territoriales, y con sujecion á lo prevenido por los decretos de 7 de febrero y 6 de abril de 1869.

Ent'd Jul 19

Dr. A. Smith

No 198 Consulate General of the U.S.

DEPARTMENT RECEIVED JUL 14 1870 OF STATE

at Havana, July 8: 1870.

Hon: J. C. B. Davis,

Apistant Secretary of State

Sir:

There are a number of Americans resident in the Havana. I regretted to learn that for many years any assemblage of them to celebrate the 4th of July had fallen into desuetude. Our late rebellion and the troubles here, were the cause.

It seemed to me that a properly arranged meeting on our national birth day would be productive of good.

Accordingly the majority of them assembled at a public

dinner on the 4th instant, at one of the principal Hotels near the City. Appropriate toasts were responded to, commencing with, 1st. The President of the United States, 2nd The Government of the country in which we reside, 3rd The day we celebrate, &c, &c,

There was not a contretemps throughout, and the company soberly dispersed at a timely hour. But a gratifying circumstance attended it, — the band of one of the volunteer regiments gave their services, and surprised us with a melange of the National airs of Spain and the United States. Nor was this all, they escorted us to the cars on

on return to the City, accom-
panying us to the second station,
and parted with enthusiastic
vivas for both the countries

I particularly mention
this as in my interview with
General de Rodas it was men-
tioned by Mr. Santos, the Inten-
dente General of Hacienda,
who was present, and who
said he had rarely seen so
heart cheering an assemblage.

I have the honor, to be, Sir,

Your obedient servant,

Thos. Biddle.

Consulate General of the U.S.
at Havana July 8. 1870.

Public dinner given
by Americans on the
4th of July at Havana.

Thomas Biddle
Consul General

Desp

ans July 19 Dr. P. Smith

No 199. Consulate General of the U.S.

at Havana, July 8th 1870.

DEPARTMENT RECEIVED JUL 14 1870 OF STATE

Hon: J. C. B. Davis,

Assistant Secretary of State

Sir:

I have the honor to inform you that the Captain General of the Island returned to Havana on the evening of the sixth instant from Puerto Principe, and has reassumed his official duties as per official notification thereof, hereto annexed.

I paid him my respects to-day, was received with his accustomed cordiality and had a long interview.

He said that in the Central Department the insurrection in the

field might be said to be extinguished. That the only partisans of the insurgents who had not "presented" themselves were those, who fearing punishment for personal crimes committed against humanity, feared the demands of justice, but that all others, not complicated beyond the actual rebellion, had surrendered. That amongst these were many women and children, and that some of these had reported to him taunts and rudenesses that they had received owing to their former politics. He at once investigated the complaints, and calling together those thus accused, warned

them of his condign displeasure,
and that he considered death
itself a deserved punishment
for offences so cowardly.

He said that lately the
army had met no organised
enemy whatsoever, but encountered
disorganised bands of Chinese
and Mullatoes, who pearled
about as brigands.

He told me that his last
act before leaving Puerto Prin-
cipe had been to relieve from
his private purse an Amer-
ican family in distress.

He spoke enthusiastically
of our President and of his
desire to sustain the most
friendly relations.

Alluding to the volunteers, he remarked that an opinion seemed prevalent in America and Europe, that they were turbulent, and to be dreaded. "But look," said he, "I have been away "for nearly four months, and has "not Havana been a most orderly "City?" To this I assented, and yet thought of the performer who had safely brought his head ninety nine times from the lion's mouth.

His spirits were much depressed by the serious illness of his little daughter, but recent favorable symptoms lend hope to her restoration.

I believe General de Rodas to be brave, temperate, and truthful, and I hail with gratification his return.

I have the honor, to be, Sir,
your obedient servant,
Thomas Biddle.

CRONICA OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CUBA.—*Secretaría.*—De regreso en esta capital el Excmo. Sr. Gobernador Superior político, ha vuelto á encargarse del despacho del mismo, cesando el Excelentísimo Sr. General 2º Cabo en su interinidad.

Lo que se anuncia en la Gaceta para conocimiento general.

Habana 7 de Julio de 1870.—El Secretario interino, *Emilio P. del Pulgar*

Habiendo regresado á esta capital el Sr. Secretario de este Gobierno Superior político D. Cesáreo Fernandez Duro, ha vuelto á encargarse del despacho de la Secretaría en el dia de hoy.

Lo que se anuncia en la Gaceta para conocimiento general.

Habana 7 de Julio de 1870.—El Secretario interino, *Emilio P. del Pulgar.*

Ent'd Jul 9 Ans July 19 Mr. A Smith

No. 200 Consulate General of the U.S.
at Havana, July 9th 1870.

DEPARTMENT
RECEIVED
JUL
14
1870
OF STATE

Hon: J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State.

Sir:

I have the honor to transmit to you herewith, for your information a copy and translation of a telegraphic despatch, dated Madrid, the 6th instant, from the Minister of Naval Affairs, to Admiral Malcampo, commanding at this station, in which he is informed of the unanimous presentation as a candidate for the throne of Spain, of Prince Leopold Hohenzollern Sigmaringen. Which is communicated to the Admiral, "as a satisfactory result to the revolutionary work initiated by the Navy."

The despatch concludes by congratulating the Admiral, as

Marques de San Rafael, a title now conferred upon him.

I annex an interesting translation from the "Diario de la Marina" of the 6th instant, upon the absorption of Spanish America by the United States.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant,
Thos. Biddle.

From the "Diario de la Marina"

Havana July 6th 1870.

HABANA.

MARTES 5 DE JULIO DE 1870.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Europa, (telég) julio.	4	Puerto Rico, junio ...	1º
Madrid, junio.....	13	New York, junio.....	28
Barcelona junio... ...	7	New Orleans julio..	1º
Cadiz, mayo.....	30	Mejico, junio.....	16
Paris, junio.....	16	Veracruz, junio.....	19
Londres, junio.....	10	Panama, junio.....	5

ASIMILACION.—ABSORCION.—EXTINCION.

Porque tratamos de ser justos en las apreciaciones que hacemos de los sucesos y lógicos en las consecuencias que deducimos, hemos opuesto siempre reflexiones enérgicas á las teorías de ciertos periódicos de los Estados Unidos que no tienen mas que una solucion para cuantas cuestiones se suscitan en este continente. El "América para los americanos" en que se quiere refundir la llamada teoría de Monroe, por lo visto, para estos órganos de la opinion, debian cambiarse en esta otra sentencia: "América para los anglo-sajones nacidos en este continente." Cada vez que en Méjico tiene lugar una revuelta (y ya se comprende que las ocasiones han de ser frecuentes) sale el *Herald* de Nueva York, por ejemplo, refiriéndola á su modo y deduciendo que no hay mas esperanza para aquella desgraciada república que la intervencion de los Estados Unidos en sus asuntos domésticos, ó, en términos mas claros, su anexion á ellos.

A los ojos de las personas ilustradas, siquiera lo sean medianamente, no puede tener eficacia este sistema de filibusterismo pertinaz que quisiera echar por tierra al derecho internacional; pero no puede negarse que, en las masas ignorantes (aun cuando sepan leer y escribir, que esta sola circunstancia no hace á los pueblos sabios y prudentes) produce un efecto funesto, pues, so pretexto de engrandecimiento nacional, se pervierten sus instintos y se halagan sus mas groseras pasiones. Contrayéndonos por hoy á Méjico observamos que cuando ha gobernado allí el partido conservador, ejerciendo el clero muy alta influencia en la administracion, la generalidad de la prensa americana ha atribuido los males que se experimentaban á las ideas, calificadas de retrógradas, que profesaban aquellos gobiernos. Ahora que manda D. Benito Juarez con el partido liberal, y que el sistema de gobierno se asemeja, en cuanto cabe, al de los Estados Unidos, es necesario deducir que existen males incurables, y que los mejicanos, por sí mismos, no son capaces de hacerles frente y destruirlos.

¿Es esto una consecuencia fortuita de los hechos ó el resultado de una política maquiavélicamente previsora? Nos inclinamos á creer lo último, y creemos más: Un sentimiento de refinado egoismo domina en todo esto. Inglaterra, en el continente europeo, y los Estados Unidos, en el de América, —es decir, la raza anglo-sajona, nacida y educada para el ejercicio de la libertad— procuran, por cuantos medios les proporcionan sus grandes recursos, contagiar con su ejemplo á los demás pueblos, hacer que cundan en política y en religion aquellos principios que en sociedades mal ó de ningun modo preparadas para recibirlos han de producir funestas perturbaciones. Asi vemos, por ejemplo, pueblos que prosperaban al amparo de la unidad gubernativa federarse para imitar á los Estados Unidos, sin comprender que estos hicieron, al formar una nacionalidad, todo lo contrario: así vemos trasplantadas exóticas instituciones y reformas tales como el matrimonio civil y la libertad religiosa, á donde ninguna falta hacian, sin que dejasen de tener largo tiempo de establecidas hayan producido ninguno de los frutos benéficos que de ellas se auguraban. ¿Qué le falta á Méjico en sus instituciones para ser viva copia de los Estados Unidos? Muy poco ó nada. Y, sin embargo, el modelo prospera y la copia sigue caminando á su ruina.

Y resultados como estos ¿no dan derecho para dudar de la sinceridad del consejo y para reprobar la candidez ó malicia (que de todo hay) en quien lo sigue al pié de la letra? No negarémos que en muchos casos la propaganda se haga y se siga de buena fé. Suponer otra cosa seria sobre manera injusto: seria eliminar de la raza humana una clase muy numerosa y es la de los necios: que no merecen otro dictado los que, enamorados de sistemas y de teorías exóticos, se empeñan en implantarlos donde solo pueden producir resultados funestos. Jamás olvidamos que en los dias del libertinaje de imprenta en Cuba se fundó en esta ciudad un periódico titulado *¡La Democracia!* que, segun su nombre lo indica, libraba todas sus esperanzas en el desarrollo de ese sistema de gobierno ¡¡en esta isla!! Ni es este el solo ejemplo que podemos citar; pero con él basta á nuestro propósito. En toda la América española, (salvo Chile y Guatemala) con mas ó ménos vehemencia, ha predominado la misma política. Un afan por *asimilar* las instituciones á las de los Estados Unidos, que, conmoviendo de raiz las sociedades, las habia de poner en el caso de desesperar de su nacionalidad, preparándolas para la *absorcion* que las llevase á su *extincion* completa. Ejemplo es, el mas elocuente, de lo primero, Santo Domingo: de lo segundo y de lo último, Tejas y California. ¿Qué queda en aquel del antes nacional? ¿Que resta en estos de la raza que los poblaba?

From the "Diario de la Marina"-

Havana July 6th 1870.

Assimilation - Absorption - Extinction.

As we endeavour to be just in our appreciations of events, and logical in our deductions, we have always opposed, energetically, the theories of certain periodicals of the United States, that have but one solution for all the questions that arise in this Continent.

"America for Americans," including the so-called Monroe doctrine, according to those organs of opinion, should be changed to, "America for the Anglo-Saxons" born on this continent!

On every occasion that a tumult occurs in Mexico, (and it is evident that it is frequent enough) the Herald of NewYork, for example, comes out, in it's usual manner, declaring that there is no other hope, for that unfortunate republic, than the intervention of the United States in it's domestic affairs, or otherwise, in annexation.

In the eyes of enlightened persons, or persons of mediocre intelligence, this -

System of pertinacious filibusterism,
that tramples upon all international right,
can have no influence; but it cannot be
denied, that with the ignorant masses-
(even when they know how to read and
write, which circumstance alone does not
make a people wise and prudent) it produces
a lamentable effect, as under the guise of
national aggrandizement, their instincts
are perverted and their grossest passions
flattered.

Restricting our present observations to
Mexico, we have seen, that when the Conservative
party has ruled there and the clergy has
exercised a high influence in the adminis-
-tration, the generality of the American
press has attributed all the evils, that
were experienced, to the ideas-qualified
as retrograde-that those governments
professed. Now that Benito Juarez-
with the liberal party-is in power and the
system of government assimilated, as
nearly as possible, to that of the United States, it is
necessary to come to the conclusion, that
incurable evils exist, and that the Mexicans,

of themselves, are incapable of resisting and overcoming them.

Is this the fortuitous consequence of events, or of a far-seeing Machiavelian policy? we are inclined to believe the latter: and we believe more besides; A sentiment of refined egotism prevails in all this: England in Europe and the United States in America - that is the Anglo Saxon race, born and educated in the exercise of liberty, endeavour by all the means that their great resources afford them, to infect (contagion) other peoples with their examples, propagating, in their politics and religion, those principles, that, in societies, badly or in no way prepared to receive them, must produce disturbances.

Thus, for example, we have seen peoples, that prospered under an administrative unity, confederate in order to imitate the the United States, without understanding that the latter, in establishing their nationality, did the very reverse; thus we see transplated, where they are not needed, such exotic institutions and reforms, as civil marriage and religious

liberty, and without after a long establishment producing any of the beneficent results that were expected. What is wanting, to make Mexico a living copy of the United States? little or nothing: And notwithstanding the model prospers and the copy is on the road to ruin!!

And do not such results give us a right to doubt the sincerity of the advice, ~~of them~~ and to reprove the simplicity or malice of those who follow it literally?

We will not deny, that in many cases the propoganda is made and followed in good faith; to suppose otherwise would be notoriously unjust: it would eliminate, from the human race, a very numerous class - that of the fools - they merit no other term, they who, accustomed of exotic systems and theories, persist in transplanting them where they can only produce the most lamentable results.

We can never forget, that in the days of libertanage of the press in Cuba, a paper was established, called - "La Democracia" - which, as its name indicated, founded all its -

its hopes on the developement of that
syetem of government in this Island!!
nor is this the only example we could
cite, but it is sufficient for our purpose.

In all Spanish America, Chile
and Guatemala excepted, the same
policy has predominated, with more or
less vehemence; an eagerness to assimilate
their institutions to those of the United States;
disturbing the foundations of society, endan-
-gering their nationality, and preparing
them for that absorption which will end
in complete extinction. Of the first, the
most eloquent example is Saint Domingo:
of the second and last, Texas and California:
In the former, what is there left, of a love of
Country? In the latter, what remains
of the race that inhabited them?

Translation.

His Excellency the Comandante General de Marina receved yesterday the 7th at twelve o'clock M. the following telegram:

Ministro de Marina to the Comandante General de Marina - Havana.

Unanimously agreed in Council celebrated in the Grange under the Presidency of His Highness the Regent of the Kingdom, to present as a candidate to the throne Prince Leopold Hohenzollern Sigmaringen.

I communicate the same to V. E. as a satisfactory succes which consolidates the

revolutionary work inciated
by the Navy. The Cortes
to assemble the 20th of the
present month. The election
will take place at the
close of the same, in com-
-pliance with all legal
prescriptions; the Govern-
-ment hopes to obtain
a large vote, taking
the favorable veins
into consideration, that
the public opinion in
general, and very par-
ticularly the factions
which compose the great
liberal monarchy, have
taken of this candidacy,
Approved the concession of
title, congratulate cordially.

the Marquis of San Rafael.

Evening edition of the Diario de la Marina July 8th 1870.

El Excmo. Sr. Comandante General de Marina recibió ayer 7, á las doce del dia, el telégrama siguiente:

Ministro de Marina al Comandante General de Marina.—Habana.

Acordado unánimemente, en el Consejo celebrado en la Granja bajo la Presidencia de S. A. el Regente del Reino, presentar como candidato al trono al Príncipe Leopoldo Hohenzollern Sigmaringen. Lo comunico á V. E. como un suceso satisfactorio que consolida la obra revolucionaria iniciada por la Marina. Convocadas las Córtes para el 20 del actual. La eleccion se verificará á fines del mismo, cumpliendo todas las prescripciones legales; el Gobierno espera obtener una gran votacion, dada la favorable acogida que la opinion pública en general, y muy particularmente las agrupaciones que componen el gran partido monárquico liberal, han dispensado á esta candidatura. Aprobada la concesion del título, felicita cordialmente al marqués de San Rafael.

Madrid, 6 de julio.

Blank No. 1.

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.

The rules of this Company require that all messages received for transmission, shall be written on the message blanks of the Company, under and subject to the conditions printed thereon, which conditions have been agreed to by the sender of the following message.

THOS. T. ECKERT, Gen'l Sup't, New York
WILLIAM ORTON, Pres't, O. H. PALMER, Sec'y, } New York.

Dated Havana July 12 1879 Rec'd 187

Received at Cor. Pennsylvania Ave. and 14th St.

To Assistant Secy of State

Washington

Consul General Biddle quite ill yet low fever advise me what course to pursue as to business of office

Springer
Consular Clerk

29 Paid 7.43 Gook

No. 196.
Consulate General of the U.S.
at Havana July 7. 1870

alleged excessive duties
charged on a cargo of
goods at Manzanillo
Island of Cuba, shipped
by Messrs Homer and
Sprague in 1869.
Enclosed a copy and
translation of a commu-
nication from the Inten-
dente de Hacienda
relating to the same -
also enclosed a communicati
by Mr. Plumb to the Intendente
upon the subject.

Thomas Biddle

Enc to Hall

DEPARTMENT
RECEIVED
JUL
13
1870
OF STATE

Mr. Smith

Telegram

Havana July 13. 1870 —

Asst. Secy of State

Washington.

Riddle improving

and Condition Satisfactory,

Have written Hall, and

forwarded telegrams, Meantime

I will attend to the business

of Consulate,

Mr. Hall will probably take

charge if occasion requires —

Springer.

Recd. at 505 PM

July 13. 1870.

Wm J. Smith

Franks No. 1. 244 — 1740 A.M.

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.

The rules of this Company require that all messages received for transmission, shall be written on the message blanks of the Company, under and subject to the conditions printed thereon, which conditions have been agreed to by the sender of the following message.

THOS. T. ECKERT, Gen'l Sup't, New York. | WILLIAM ORTON, Pres't, O. H. PALMER, Sec'y, | New York.

Dated Savana 19 July 1870

Received at Cor. Pennsylvania Ave. & 14th St 1237a 15

To Asst Secy of State

Wash

Telegram rec'd will remain here while necessary Mr Biddles symptoms favorable his wife and Child also all they are receiving every possible care will report any unfavorable change Hall

37 pd 919 free 661

V. NC

Unofficial file B. F. Smith

U. S. Consulate General

Havana July 10 1870

My Dear Sir.

You will see by my official despatch, that Mr Biddle is doing very well, and I trust will be able to resume his duties before many days, but Mrs Biddle's condition is extremely critical, this conclusion has been arrived at by a consultation of five physicians that met last evening, and should our worst fears be realized in her case, the blow will be a terrible one for Mr B. whose sickness I attribute entirely to his extreme anxiety about his wife; two of the children are also ill, but not

seriously.

All of the American and English residents manifest great interest; Messrs Dunlop and Crawford, British Consul and Vice Consul General, and their families are untiring in their devotion; they have taken charge of the four children that are well and have conveyed them to their homes.

I remain,

Yours very respectfully

Henry C Hall

Hon: J. C. B. Davis

&c &c

Washington

Acknowledge Mr Smith

No. 201.

DEPARTMENT OF STATE
RECEIVED
JUL 22 1870

U.S. Consulate General
Havana July 16. 1870.

Aug 3.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Illness of Mr Biddle, the Consular General in charge of Hall Consulate at Matanzas.

Sir:

In accordance with your tele-gram of the 13th instant, of which the annexed is a copy, I have the honor to inform you that on its receipt I came at once to Havana and assumed direction of the Consulate-

I also transmit my reply of the 14th, written after having called on Mr Biddle: since then I have visited him twice and am glad to be able to say that his Physicians consider him quite out of danger - I regret that I cannot say as much of Mrs Biddle, whose situation is extremely critical.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,
Your obedient servant.
Henry C Hall

Copy of Telegram.

Washington July 13.

Hall, American Consul
Matanzas.

Biddle is represented as very ill
Springer telegraphs for instructions,
pleare take charge of Consulate
if occasion requires.

Davis.

Havana July 14.

Davis,
Assistant Secretary of State.
Washington.

Telegram received, will remain here
while necessary, Mr Biddle's symp=
=toms favorable, his wife and child
also ill, they are receiving every
possible care, will report any
unfavorable change.

Hall.

acknowledge

Mr. L Smith

No. 202.

DEPARTMENT RECEIVED JUL 22 1870 OF STATE

U. S. Consulate General
Havana July 16. 1870

Aug F3.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Case of
Fausto Mora
Embargoed
Property

Sir:

With reference to the Depart=
=ments No 15 of 8th of March
ultimo — and Mr Biddle's No
28. of 16th of the same month,
I now beg leave to transmit
a translation of a communi=
=cation, received from the Inten=
=dente, relating to the embar=
=goed property of Mr Fausto Mora.

The Intendente takes exception
to the manner in which this case
has been presented to him, alluding
probably to the Affidavit of Mr
Miguel de Aldama, President
of the Cuban Junta at New York,
a copy of which was delivered
to the Intendente as evidence

of Mr Mora's non-connection with
that association.

I have the honor, to be,

Very Respectfully

Your obedient servant

Nancy C Hall

Seal.
Bureau of Embargoed Property.

I duly
received your communication, in
which you were pleased to enclose
the documentary statement of D.
Fausto Mora, referring to the em=
=bargo of his property and as it
is not in my province to decide
upon this subject, I have referred
it to His Excellency the Superior
Political Governor to whom this act
of Government appertains for the
resolution which he may deem
expedient, at the same time
calling to your attention the fact
that Mr Mora's statement, which
you sent me is accompanied by
justificatory documents so singular,
that in an identical case no
agent of the Spanish Government
whatever his class or condition,
would have permitted to be
addressed to the honorable

authorities of the United States.

I have to repeal, the foregoing, referring to the similar statement of Dn Ramon Rivas y Lamar, which you also were pleased to send me.

God guard you many years

Havana July 13. 1870

J. Emilio de Santos.

To the Consul General of the United States at this City.

Was this been communicated to Mr Roberts?

No 203

Mr A Smith

U. S. Consulate General

Havana July 16. 1870.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED JUL 22 1870

Hon J. C. B. Davis,

Assistant Secretary of State

Washington

Case of Wm Montgomery reported from the U.S. Consulate at Santiago de Cuba.

Sir;

I have the honor to transmit herewith copies of a letter dated 3d and received on the 14th instant from the U.S. Consul at Santiago de Cuba, and the affidavit of Mr Wm. Montgomery, a citizen of the United States, relating to his arrest, imprisonment, release and his subsequent departure from the Island through fear of worse consequences showed

he remain.

I have deemed it best to lay the subject before the Department, there appearing to be no immediate necessity for referring it to the Captain General, the parity having been released and returned to the United States.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Copy.

I. William Montgomery, being under oath do solemnly declare as follows:

I am a naturalized citizen of the United States, resident of the City of Philadeephia, state of Pennsylvania, I have been employed as Engineer on the Estate Arroyo de Agua" situate about fourteen miles distant from the City of St Iago de Cuba.

On the 26th day of June past the plantation on which I was employed was visited by Lieut-Col. Barges and Staff, military officeis of the Spanish Government at the time of their approach I was sitting on the "corredor" of my residence in company with one of the employees of the Plantation, Col Barges rode up in front of the house, interrogated the other employee of the place, was respectfully

answered by him and upon turning to go away addressed himself to me in the following language.

"When I return this way I will give another kind of salute" simultaneously one of his staff exclaimed, "you are a villian! you do not properly salute the chief of Operations (meaning his Superior Col Barges)

The same evening at about the hour of ten o'clock, I was forci-bly taken from my house by an armed force consisting of Spanish troops under the Com-mand of Col Barges and carried some four miles into the in-terior where I was held a prisoner until the 29th, a space of three days, while there I was brought into the presence of Col Barges who used the most abusive language and threatened me with twenty five lashes Hee

then released me from custody
and I returned to my Plantation
and from thence to St Iago, from
which latter place I intend returning
to the U.S. by the first opportunity.
As long as I have been in Cuba
I have always conducted myself
as a law abiding citizen - and
have never given any cause for
such an unjust and arbitrary
arrest. My conduct upon all
occasions has been courteous to
all subjects of the Government to
which I have owed a temporary
allegiance. In making this
statement I wish to protest a-
-gainst these unlawful proceedings,
as I believe I have been wrong-
-fully dealt with, and from
fear of safety for my life, I am
obliged to leave my Plantation
and be deprived of a lucrative
occupation which I was peaceably
pursuing, attending strictly to
my labors, and no cause or rea-

-sons can be assigned by Col. Barges or any other Spanish military subject for such forcible arrest, intimidation, and consequent deprivation of my occupation in Cuba.

William Montgomery.

U.S. Consulate.
Santiago de Cuba

On the 2d day of July 1870. personally appeared Wm Montgomery, to me known, who being duly sworn doth make oath to the foregoing statement.

In testimony whereof I have hereunto set my hand and the seal of this Consulate the day and year above written

Seal.

Jno. H. Parsons
U.S. Consul

Rec'd July 14.

Copy.
No. 37.

United States Consulate
Santiago de Cuba.
July 3. 1870.

Hon Thomas Biddle
U. S. Consul General
Havana.

Sir:

Some days since intelligence reached me of the arrest of Mr Montgomery, a naturalized American citizen, of Philadelphia, on the Plantation Arroyo de Agua, by the order of Lieut Col. Barges of the Spanish Army. I immediately addressed the Governor of the De-=partment, asking for informa-=tion respecting the case and after the elapse of two days received a reply that the matter would be investigated and the results communicated. In the mean-=time, Mr Mont-gomery, had been released from custody and

reporting at this Office, filed a declaration of the facts, a copy of which I herewith transmit. Mr Montgomery states that the only cause that can be assigned for his arrest was the neglect to offer a salutation which the officer thought his military grade entitled him. he says that the Officer reprimanded him for this omission using indecent and abusive language and when he was ordered to confront him was threatened with Twenty Five lashes, the same punishment that misdemeanant slaves generally receive; upon reflection, however, he allowed him his liberty without executing his threats, with a reminder that a repitition of this infraction of military salutation would subject him to severe punishment, which Mr Montgomery interprets to be tantamount to the fate of Speakman, Wyeth or Portindo, and says that from frequent past arrests, condem-

-nation and execution of Americans
for causes as trifling as his own,
is sufficient admonishment not
to return to his plantation while
their difficulties last as there
is no knowing when a second
visitation of this kind may
be characterized by more harsh
measure than mere arrest.
The disinclination of Mr Mont-
-gomery to return to the estate
involves the deprivation of a
lucrative situation which he
could have otherwise retained
as long as he choose to remain
in the Island.

I obtained him a passport
and he returned to the United
States yesterday.

I am, Sir,

Respectfully,

Your obedient servant

J. W. Parsons

U.S. Consul

Take no notice of the case at present
Mr. P. Smith

On August 6th 1864 William Montgomery swears that he is a native of Philadelphia, Pa., and obtains a passport. On October 12. 1866 he obtains a second passport. No reference to naturalization appears in his statements, nor did he file any papers on either occasion. No other of the same name appears on the records as far back as August 6 1864.

This case is but recently reported from Cuba, and has not been communicated to the Spanish Minister

Respectfully

Consular Bureau
August 3rd 1870.

A. B. Wood.

Mr. A. Smith

No. 204. acknowledging

DEPARTMENT RECEIVED JUL 22 1870 OF STATE

U.S. Consulate General

Havana July 16. 1870.

13.

Hon. J. C. B. Davis

Assistant Secretary of State

Washington.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of Despatches Nos 99 to 102, both inclusive, and to inform the Department, that the various subjects to which they relate, will have my early attention, should Mr Biddle be unable to resume his duties within a few days.

I have the honor, to be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

No 205

Report

Mr. L Smith

DEPARTMENT OF STATE
JUL 22 1870

U. S. Consulate General

Havana July 16. 1870

Hon J. C. B. Davis

Assistant Secretary of State

Washington.

case of the "Mexico" and return of fees paid by the vessel & the Span. Consul at Galveston

Sir:

Referring to the Departments' despatch No 95 of 29th ultimo, and Mr Biddle's acknowledgement, No 195. of 6th instant, I have now to state that the Steamer "Mexico" arrived here this morning and that the master, Mr Daniel M. Elmore, instructs me to say, that he requests that the draft for $179- in gold, referred to in the former,

may be made payable to
the order of Mr Henry Emmens,
of 13 Spruce St New York,
and transmitted to the
said Emmens.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant.

Henry C Hall

J. M. Baker

Case of the fees exacted from the Str. "Mexico" by the Spanish Consul at Galveston.

On Decr. 24th. 1869, in desp. No. 20, Mr. Hall, Vice Consul Genl. at Havana, encloses the protest of the Master of the "Mexico", relative to the exaction of $179 gold, by the Spanish Consul at Galveston, Texas, on a shipment of cattle from that port to Cuba.

On Decr 30th the substance of the protest was communicated to the Spanish Minister, who acknowledged the receipt on Feby. 1st 1870, and enclosed the Consuls explanation of the charge.

charge, but states that as the subject is of importance, he will submit it to his government for consideration.

Under date of June 23d last the Spanish Minister refers to his previous note and states that his government, after an examination of the article of the Tariff under which the fees were exacted, has decided that the manner of its application in the case of the "Murcia" was erroneous, and ordered the return of the money. He accordingly encloses a draft for the amount ($179) to be endorsed by the Sec'y of State in favor

in favor of the proper person.

On June 29th the Consul Genl. at Havana was requested to give the name of the person to whom the draft should be made payable.

The accompanying disp. No. 205. gives the name of Henry Emmens, of #13 Spruce St. N.Y. The draft is now held by Mr. Baker, Disbursing Agent of the Department.

Respectfully submitted

A. B. Wood.

Consular Bureau
Augt. 3d. 1870.

The accompanying letter from Mr. Emmons, just rec'd., contains an implied request to send the draft to him.

Handed by Mr Baker
by 4th assistant
to Mr H. Emmons
of N.Y. & W.U.S.

Dispatch Wood entry

No 203

DEPARTMENT OF STATE
JUL
1870

Acknowledge - Enter this on the Calendar of Cases
Wm. D. Smith

U.S. Consulate General

Havana July 18, 1870

E

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington.

Sir:

With reference to Des=
=patch No. 203. of 16th instant
from this Consulate, I beg leave
further to transmit a copy of
the communication addressed
to the Consul at Santiago de Cuba
relating to the case of Mr. Wm.
Montgomery.

I have the honor, to be, very respectfully,
Your obedient servant,

Henry C Hall

Translation

To the Consul of the United States.

Sir:

I reply to your attentive communication of 26th ultimo with reference to the subject of your nation, Mr Wm. Montgomery, engineer on the estate "Arroyo de Agua", informing you that from the information I have received, the arrest originated from the inharmonious language used, with the "Chief of Columns" in making some inquiries - he having been released from custody afterwards.

This occasion affords me the opportunity of suggesting to you, in accordance with the

good relations that exist between my Government and that which you so worthily represent, to advise your subjects, particu=-larly those living in the Country to give all their aid to the "Column of operations," informing them truthfully of everything that may occur respecting the enemy and using better language than was used by said subject.

I have the honor

&c &c &c

no date.

Copy.

No 38. United States Consulate

Santiago de Cuba July 5. 1870.

Hon Thomas Biddle

U. S. Consul General

Havana.

Sir:

I have the honor to enclose, herewith, translated copy of the reply of Governor Meirello, to my communication of the 26th ultimo, asking for information respecting the arrest and detention of Mr Wm Montgomery.

I am Sir, Respectfully,

Your obedient servant,

I. W. Parsons.

July 18. 70

Cadwalader Biddle
Howard House Left Board

By Cable

Naples July 18. 1870.

Davis.

Asst. Secty State.

Mrs. Biddle, wife,
died this morning.
Consul Biddle improving.
By Physicians advice he
solicits leave absence Sixty
days, to mourn family and
recuperate, If granted
and deemed proper, Please
instruct me to assume full
charge of Office, in former Capacity,
Particulars mail.

Hall

I decide, regret to send
the following just received
from Connie Hall

Hall
Heard of absence sent
to Mr Biddle. Assure
him of our deep
sympathy

Mr. Moore
Asst
WD

delete 2

acknowledge
Mr. L Smith

No. 206.

U.S. Consulate General
Havana July 18th 1870.

Hon J. C. B. Davis:
Assistant Secretary of State
Washington.

Sir:

Referring to Mr Biddle's No. 123 of 20th May ultimo, relative to the embargoed property of Mr Felix Govin, late of Matanzas.

I beg leave to state, that the report of the case, transmitted with the despatch referred to, is a mere translation from Spanish, of an opinion furnished me by a lawyer of this City to whom I gave

the points of the case without naming the party.

I have the honor, to be,

Very Respectfully.

Your obedient servant

Henry C Hall

If this has not been sent to the Treasury it should be

Wm. L. Smith

No 207

A copy of the enclosure was sent to Treasury Dep't July

U. S. Consulate General

Havana July 20th 1870.

Hon J. C. B. Davis

Ass't Sec'y of State

Washington.

Sir:

accompanying a copy of the "Port Regulations" of Havana,

Referring to Mr Biddle's despatch No 179 and the Department's No 103, of the 8th inst, I have the honor to transmit herewith another copy of the "Port Regulations" of this port, to be observed by masters of all vessels entering it.

I have the honor to be, very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C. Hall

EL CAPITAN DEL PUERTO,

DE LA

HABANA.

PREVIENE,

A LOS CAPITANES O PATRONES QUE FONDEEN O ESTEN FONDEADOS EN ESTE PUERTO LO SIGUIENTE.

ART. 1.

Ninguna embarcacion puede moverse de un lugar á otro sin tener prévio permiso del Capitan del Puerto; estas faenas deben hacerce desde la puesta del sol hasta las nueve de la mañana del dia siguiente; el infractor de este prevencion pagará, por primera vez $12, y en caso de reincidencia $24 de multa; entendiéndose que este artículo no comprende á los buques que están entrando, los cuales se gobernarán por los artículos correspondientes de estas prevenciones. Tampoco podrá pasar ninguna embarcacion entre bajos ó canales interiores del Puerto sin tomar práctico, aunque su capitan los conozca con toda securidad; con arreglo al tratado 5°., titulo 7, art. 36 de las Ordenanzas generales de la Armada Naval; el Capitan que infrinja dicho articulo, pagará el práctico como si este lo hubiera conducido.

ART. 2.

Todo capitan debe aproximar su buque á la costa del Este, luego que esté fondeado y aferradas sus velas, para dejar francos, tanto el canal como los demas buques fondeados por la popa del de guardia y en Casa-Blanca, abarloándose con ellos hasta que siga á su destino. Esta prevencion es mas exigente si el buque por ser el viento escaso ha fondeado en lo mas estrecho del canal, pues en este caso debe quitarse inmediatemente; teniendo entendido el que obstruya el canal ó el tráfico de los demas buques, por la mala colocacion del suyo, despues de requerido, pagará el bote con el práctico para que lo coloque en su lugar. Sérá ademas responsable de las averías que causare y pagará la multa de $12. Al bajar el capitan á tierra se presentará al Capitan del Puerto, y si trae á bordo de su buque uno ó mas individuos de color, deberá prestar su Consignatario por cada uno de ellos la fianza establecida por el Exemo. Sr. Capitan General, antes de pasadas las veinte y cuatro horas desde de la su entrada; y de no verificarlo en el término prefijado, serán recogidos y permanecerán en depósito hasta la salida del buque á cuyo bordo hayan venido.

ART. 3.

El capitan de todo buque que trajese pólvora, aun que sea muy corta porcion, deberá decir la cantidad que conduce al recibir la visita, para disponer su depósito; y se previene en este articulo su mas pronto y exacto cumplimiento, mediante á haberse notado la demora ó reserva de algunos capitanes y patrones por aprovechar los instantes para amarrarse al muelle ú otros causas; el que así no lo cumpla pagará $24 de multa, y si atracare al muelle sin haberlo participado $48. En ninguna embarcacion se dispararán cañonazos, ni otras armas de fuego en el Puerto, sin conocimiento del Capitan de él y licencia del Exemo Sr. Comandante General del Apostadero, bajo la pena de $15 al que infringiere esta órden.

ART. 4.

En todo buque se deberán apagar los fogones al ponerse el sol, esté en el muelle ó en cualquier paraje del Puerto, y solo la luz de cámara se podrá mantener encendida hasta el cañonazo de retreta dentro del farol, bien acondicionado, bajo la multa de $15 si está en babía y 30 si atracado al muelle.

ORDERS,

THAT ALL MASTERS OF VESSELS ENTERING THIS PORT OBSERVE THE FOLLOWING REGULATIONS.

ART. 1.

Vessels entering the port will be governed by these articles of instruction. No vessel can be moved from one spot to another, without first obtaining permission from the Captain of the Port, etc., such removal can take place only between sunset and nine o'clock of the succeeding morning; any one contravening this regulation shall pay a fine of twelve dollars for the first time and of 24 dollars in case of reiteration. No vessel shall pass across any of the shallows of the port, nor from one channel to another, without taking a pilot, although his captain knows them perfectly well, in conformity with trit. 5th. trit. VII, art. 36 of Royal Naval Ordinances; any master contravening this regulation, shall pay the pilotage, jnst as if he had employed the Pilot.

ART. 2.

As soon as a vessel has anchored, etc, and her sails are furled, the Captain shall moor on the East side of the Channel, in order to leave it free. This must be done by all vessels alike, whether they have anchored outside the Guardship or within. They will make fast to vessels near them, until they reach their place of mooring. This rule is the more imperative, if the vessel, on account of the lightness of the wind, has anchored in the narrowest part of the channel. In such case the master must warp out of the channel immediately. If any master, after being required so to do, shall obstruct the channel, a boat with a pilot shall be sent, at his expense, to place his vessel in a proper position and pay a fine of 12 dollars, besides the damages originated thereby.

The master on coming ashore, must present himself at the office of the Captain of the Port, and if he has any colored man on board, his consignee must sign the bond before the 24 hours of his anchoring, according to the orders of the Captain General, failing in which the man will be taken on shore in deposit, till the departure of the vessel in which he came.

ART. 3.

If he has powder on board, he must report the quantity, in order to make the necessary disposition for its deposit; if he conceals the whole or any part thereof, the master shall pay a penalty of 24 dollars, and of 48 in case the vessel should be moored at the wharf previous to said declaration; as it has been observed that some delay to deposit, in order to gain time in hauling to the wharf, and others keep their powder on board, while in the stream, under pretext of it being but a small quantity. The discharge of cannon, or fire-arms of any description in the harbor is prohibited under a penalty of 15 dollars, without permission from the Admiral, and giving notice at this Office.

ART. 4.

At sunset, fires on board of every vessel must be extinguished, whether laying at the wharf or in any other part of the Port. The cabin light may continue till gunfire, provided it is kept in a lantern in good condition. The master of any vessel who neglects to obey the above disposition, will be liable to a fine of 25 dollars, if laying in the stream, and of 30 if he is fastened to the wharf.

ORDONNE,

A TOUS LES CAPITAINES DES NAVIRES QUI ENTRENT DANS CE PORT, D'OBSERVER LES REGLES SUIVANTES.

ART. 1.

Aucune embarcation ne pourra changer de place sans avoir premièrement obtenue la permission du Capitaine du Port, et on doit faire ce travail entre le couché du soleil et 9 heures du matin du lendemain, et l'infracteur à cet ordre paiera pour la première fois l'amende de $12. et en cas de récidive $24; bien entendu que cet article ne comprend pas les bâtiments au moment d'entrer dans le port les quels doivent se gouverner par les articles de ces instruction: il n'est pas permis non plus à aucune embarcation de passer les bas fonds ou canaux interieurs du port, quoiqu'ils soient parfaitement connus de son capitaine, sans prendre un pilot, selon la traite 5eme, titre VII, articulo 36, *Ordonnances Générales de la Marine*; bien entendu que le capitaine paiera les droits de pilotage, quoiqu'il omette le service du pilote.

ART. 2.

Tout Capitaine doit immediatement après avoir jeté l'ancre et fermé ces voiles, s'approcher de la côte de l'Est pour laisser libre le canal et les navires dejà en place, tant derrière le Ponton qu'a Casa-Blanca, devant se ranger coté à coté des dits bâtiments jusqu'au moment qu'il se rende à la place qui lui a été désignée. Cet ordre est plus exigent si le bâtiment à cause du vent contraire a été obligé de jeter son ancre là où le canal est moins large; dans ce cas, il devra s'oter immediatement, bien entendu qu'une fois averti, s'il ne change pas de place, il paiera les frais et pilotage de les conduire au mouillage. Il sera au surplus responsable aux avaries occasionnés et paiera l'amende de $12. Le capitaine en descendant à terre se presentera au Capitaine du Port, et en cas d'avoir à bord quelque individu de coleur le consignataire devra signer la caution prescrite dans les 24 heures de son arrivé, en faute de quoi ces individus seront conduits à terre, et en mis depôt jusqu' au depart du bâtiment, suivant la disposition du Capitaine Général.

ART. 3.

Le Capitaine de tout bâtiment qui aurait de la poudre à bord devra au moment de recevoir la visite, declarer la quantité pour l'envoyer en depôt, faute de quoi il paiera $24 de amende, et s'il attache au môle sans l'avoir declaré, il paiera $48; prévénant aux Capitaines qu'aucune excuse ne sera admise, pour l'exécution de cet article, ni manque de temps, ni insignificance de la quantité. Il est également defendu de tirer des coup de canons, ni de faire usage d'autres armes à feu sans la connaissance du Capitaine du Port et la permission de l'amirai, sous amende de $15.

ART. 4.

Touts bâtiments éteindront leurs foyers, au conché du soleil n'import la place où ils se trouvent mouillés et la lumière de la chambre ne pourra étre allumée que dans une lanterne bien arrangée jusqu'à l'heure de retraite, sous peine d'une amende de $30 au môle et de $15 en baie.

ART. 5.

Nadie Podrá tomar lastre y desembarcarlo, sin permiso por escrito del Capitan del Puerto, quien dirá dónde debe tormarse ó depositarse; el que así no lo hiciere pagará por cada veinte quintales una multa de $2; y en caso de verificarlo atracado al muelle, en el canal, ó en otro sitio que perjudique notablemente al puerto, $4. El que por falta de precaucion en el embarque de lastre diere lugar á que alguna parte de él caiga al agua, pagará de multa $2 por cada veinte quintales y en caso de reincidencia $4. Por menos cantidad de veinte quintales en cualquier caso de los anteriores, $1½. Si un mismo acto comprende la infraccion de dos ó mas artículos, pagarán los causantes el valor de las multas que cerrespondan á cada uno. Las mismas multas se impondrán á los capitanes ó patrones que infrinjan los artículos anteriores en cualquier rada ó fondeadero de la costa, aunque no hubiese autoridad de marida; ni menos arrojar al agua paja, arena ni otra basura, bajo la multa de $6 por primera vez, y en caso de reincidencia $24; debiendo ponerla en su bote ó lancha y despues de tenerla toda colocada en los dichos, la dirigirá á la Capitania del Puerto, en la cual dando aviso se le facilitará un individuo de dicho destino, para que señale el paraje donde ha de ser arrojada y acompañe dicha embarcacion. Tampoco podrá calentar á bordo alquitran, brea ni otro conbustible, debiendo ejecutarlo en tierra en el parage señalado: el que faltare á la observancia de esta prevencion pagará $50 de multa.

ART. 6.

Las órdenes que el Celador de bahía, ó los prácticos comuniquen á los Capitanes de los buques deben obedecerse, porque son emanadas del Capitan del Puerto.

ART. 7.

En caso de que algun buque se desamarre y se viese en peligro de varar ó perderse por mal tiempo ó algun otro accidente, es de obligacion de los demas buques darle el auxilio posible par evitar cualquier desgracia; y de no verificarlo, los infractores de este artículo pagarán las averias originadas.

ART. 8.

Todo Capitan al tiempo de fondear, tendrá particular cuidado de no cruzar con sus cables los de los otros, pues será responsable á pagar el daño que hiciere por descuido ó negligencia de no enmendarse.

ART. 9.

Ningun Capitan podrá dar la vela con el buque de su mando antes de salir el sol, ni despues de puesto, pues todos deben ser reconocidos al tiempo de su partida.

ART. 10.

En caso de que algun Capitan necesite recorrer, carenar ó dar de quilla ó fuego á su buque, antes de emprenderlo deberá pedir permiso al Capitan del Puerto, y por ningun motivo lo hará cuando esté atracado al muelle, pues para este efecto hay varios careneros donde los buques pueden ser reparados sin perjuicio del Puerto; y los Capitanes tienen la libertad de elegir el que mas les acomode, quedando sugeto el infractor á la multa de $12, si está atracado al muelle y de 24 en cualquier otro carenero si diere la quilla sin dicho requisito; y si fuese humazo ó fuego á los fondos en cualquier punto de la bahía sin la referida licencia, sufrira la multa de $100. La maestranza que se emplee en dicho trabajo deberá tener licencia de sus jefes, pues serán castigados con arreglo á Ordenanza los que trabajen sin ella.

ART. 11.

El buque que con las licencias necesarias pase á atracarse al muelle, no le verificará hasta no tener paraje señalado por el Sr. Administrador General de la Real Aduana, y de ningun modo deben amarrarse por la popa de os ya atracados, pues de lo contrario pagará el Capitan la multa de $50, con mas el costo de las averías que causa á los buques atracados al muelle, mayormente en case de temporal ó incendio, en que sea necesario safarse del muelle y no pueda verificarse por el buque ó buques que se hallen amarrados por la popa de los colocados en dicho muelle. Igualmente no lo verificará sin que antes desenvergue, cale los masteleros meta en caja las vergas mayores, dentro el botalon de foque y botavara, y apée las anclas. para precaver los daños de los demas que se hallen atracados; cada buque distará uno de otro por su manga, lo menos un pié y medio; y con semejantes precausiones estarán los buques en estado, que en un desgraciado accidente de fuego puedan salir del muelle sin las dificultades que en muchas ocasiones se han notado; y que si ocurriese algun temporal, no se causen tanto daño unos á otros como ya ha sucedido en semejantes casos.

ART. 5th.

No vessel can take ballast on board, or discharge it without a written permission from the Captain of the Port, who will point out the place from which it must be taken, or where it must be discharged. Care must be taken to place tarpauling, to prevent its falling, in the water. In neglect of this, the master of such vessel will pay a fine of 2 dollars for every twenty quintals and of 4 dollars if the vessel should lay at the wharf in the channel, or in any other place prejudicing the harbour. If for carelessness in taking in or out ballast, any part of it should fall into the water, the captain wil pay the fine of 2 dollars for every twenty quintals; and of 4 dollars in case of reiteration; for any quantity below 20 quintals and in any of the preceding cases, the fine will be $1½. Equal care must be taken in discharging bricks, and on no account must any straw, sand or sweepings be thrown overboard, under a penalty of 6 dollars, for the first time, and in case of reiteration of 24 dollars; for if there be any on board, the master after putting it in his launch may call the Captain of the Port in order to be told where to discharge it. In case of violation in any way, of two or more of the above dispositions the infractors will pay the value of the fines as prescribed in all of said cases. Masters will incur the same fines by disobeying the preceding regulations in any anchoring place on the coast, even in the absence of any marine authority. It is likewise prohibited to heat tar or pitch on board, which can only be done on shore, and at the place designated. It being understood that those who violate this article, shall pay a penalty of 50 dollars.

ART. 6th.

All orders communicated to masters of vessels by pilots, or Port-Vigilants must be obeyed, as they emanate from the Captain of the Port.

ART. 7th.

In case of any vessel getting, unmoored and being in danger of stranding, or being lost by weather or other accident, it is the duty of all other vessels to render every possible assistance. If any one fails in this duty, he shall pay the damage resulting from his neglect.

ART. 8th.

Every master of a vessel at the time of anchoring, must take care that his cables do not get foul of others, as he will be liable to make good any damage that may arise from his carelessness.

ART. 9th.

No vessel will be allowed to leave port before sunrise, or after sunset, as they must be visited on going out.

ART. 10th.

In case a master wishes to caulk, repair, careen, heave down, or fumigate his vessel, he must first obtain permission from the Captain of the Port; but by no means will it be allowed at the wharf, under the fine of 24 dollars, as there are for this purpose, several careening places, where it may be done without inconvenience or danger to the harbour, and Captains are at liberty to choose the one that best suits them. Any one smoking or repairing his vessel in any place of the harbor without said license, will pay a fine of 100 dollars.

ART. 11th.

The master intending to haul his vessel to the wharf must first have a place assigned him by the collector of customs. He shall by no means lay behind those fastened to the wharf, under a penalty of fifty dollars and a liability for all damages that may follow, particularly in case of gales or fire, when it would be necessary to haul a vessel from the wharf. He must also first brace the lower and top sail yards into port, cokbill his anchors; and in case it being a small vessel the jib and flying jib beom must be taken in and the spanker-boom un-shipped, in order to avoid damaging other vessels. They must be distant from each other at least three feet by the beam, by which means they may haul from the wharf without difficulty. In hauling to the wharf, or leaving it, or moving from one place to another, permission must first be had from the Captain of the Port; either one or the other can only be done from daylight until nine o'clock in the morning, or from sun-set till dark, but by no means can they remain in the channel, or disturb the free ingress with lines or ropes, under penalty of one hundred dollars and payment of the damage they may occasion.

ART. 5.

Aucun batiment ne pourra prendre ni debarquer du lest sans avoir permision écrite du Capitaine du Port, qui lui dira où l'on doit le prendre ou deposer, faute de quoi il paiera pour chaque 20 quintaux l'amende de $2; et en cas de le faire étant mouillé au môle, dans le canal, ou dans quelqu' autre endroit portant un tort réel au port, il paiera $4. Si quelque faute de soin en prenant ou debarquant du lest en laissait tomber quelque partie dans l'eau, il paiera une amende de 2 piastres pour chaque vingt quintaux, et en cas de récidive $4. On paiera pour toute quantité audessous des vingt quintaux et dans touts les cas précédents $1½. Si par une même infraction on désobéirait à deux ou à plusieurs articles, les infracteurs paieront le montant des amendes qui appartiennent à chaque article. Les mêmes amendes seront imposées au capitaines et patrons qui désobéiront aux précédent articles dans quelque rade ou mouillage de la côte que ce soit, même en cas qu'il n' y aurait aucune autorité de marine. Pour la même raison, jeter à l'eau de la paille, du sable, ou toutes autres, ordures, sera puni d'une amende de six piastres pour la première fois et en cas de récidive $24); on la metra dans son canot, et le capitaine devra en avertir le capitaine du port, qui enverra un matelot pour indiquer l'endroit designé pour jeter les ordures. Il est également défendu de chauffer à bord du goudron, de la brai ou tout autre combustible, ce qu' on fera à terre et dans le lieux demarqués, sous l'amende de 50 piastres.

ART. 6.

Les ordres que le vigilant du port où les pilotes communiquent aux capitaines des bâtiments doivent être obeis comme émanant du capitaine du port.

ART. 7.

En cas qu' un bâtiment se démarre, où est en péril d'échouer ou de se perdre à cause du temps ou quelqu' autre accident, il sera du devoir des autres bâtiments de lui porter tous les secours possibles pour éviter un malheur, et en y manquant seront responsables aux avaries occasionées par leurs négligences.

ART. 8.

Tout capitaine au moment de jeter son ancre, doit avoir un soin particulier de ne pas croiser ses cables avec ceux des autres bâtiments, étant responsables aux dommages causés par sa négligence.

ART. 9.

Aucun capitaine ne pourra sortir du port avec son batiment avant le lever, ni après le coucher du soleil, devant être visités au moment de leur depart.

ART. 10.

En cas d'avoir à carener, redouber, ou réparer la quille ou fumiger son navire, le capitaine obtiendra d'abord une permission du capitaine du port, bien entendu qu' il ne pourra le faire sous aucun pretexte au môle mais au carénages établis à cet effet etc où les navires peuvent être réparés; laissant aux capitaines le privilège de choisir celui qu' ils préférent; le tont sous peine de $12 au réfractaire de même: on ne donnera la quille dans aucun carénage sans la permission du Capitaine du port sous amende de $24. Il n'est pas permis de fumiger ni donner feu á un navire dans aucun endroit du port, sans en avoir obtenu la permission sous l'amende de $100, et la maistrance employée pour l' effet, doit avoir une licence de leurs chefs et seront punis s' ils travaillent hors des carénages et sans licence.

ART. 11.

Les batiments ne pourront s'attacher au môle sans en avoir obtenus permission du Capitaine du port, etc. avoir une place designée par l' administrateur général de la Douane, il ne devra pas s'attacher par la poupe de ceux qui sont deja placés au môle. L'infracteur a ces dispositions paiera une amende de $50, en sus des avaries qu'il cause, particulièrement en cas de mauvais temps ou incendie, quand sa negligence rendrait les manoeuvres necessaires pour prevenir ou éviter des calamités imposible.—Il est également notifié aux Capitaines qu'ils ne pourront pas s'attacher au môle sans d'abord berger, caler les mâts de hune, abaisser les bouts des vergues, retirer les bout-dehors du foque, etc. la livarde, etc, avoir les ancres pendantes, pour éviter des avaries aux autres navires qui sont deja au môle; ils laisseront une distance d' au moins un pied et demi entre chaque navire, etc. de cette manière ils seront toujours prêts a sortir du môle en cas d'accidents incendies ou mauvis temps, evitant les malheurs qui ont eu lieu en pareil cas.

ART. 12.

Todo buque que se halle ó entre en este Puerte, no lo amarrará su Capitan en el canal, y sí en la proximidad de la costa de Casa-Blanca todo lo que permita su calado á lo largo de ella desde el frente del almacen de Real Hacienda (que es á cuya inmediacion se amarran las lanchas de carga y descarga de azucar y efectos) hasta el de maderas de D. Lúcas Padron y beril del canal, en cuyo espacio se amarrán con la primera ancla por la proa y cuarenta brazas de cadena y la segunda por la popa con treinta brazas, aproados al Noroeste en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo y en los restantes al sueste alineados y en el debido órden para no causar avería; y en el espacio desde dicho muelle de Padron hasta los bajos para el Este á un ancla con veinte y cinco brazas de cadena en tiempo de vientos flojos, pudiendo aumentar las necesarias siendo recios, conservando el mismo órden para no hacerse averias y dejando enteramente libre el canal de la cuarentena, y el del paso de los vapores de la Mala Inglesa que fondean junto á Triscornia y los demas buques que pasan los bajos, evitando fondear inmediato á los buques de guerra de los que deben distar, en cualquier caso, al menos un cable: sin que sirva de pretesto para no hacerlo así, el tener que atracar al muelle de Caballeria ó haber salido de él; en la inteligencia que en el propio dia que verifiquen cualquiera de las dos cosas deberán dirigirse al paraje indicado, pues de no ejecutarlo en la forma expresada pasará la lancha de auxilio ó el bote de esta Capitania de Puerto, tripulado con sus esquifaciones á verificar la amarra del buque ó buques que se hayan demorrado, sean nacionales ó estrangeros, y pagará el Capitan de ellos lo señalado por arancel, tanto por la lancha ó bote que haga la faena, como por jornal á cada individuo de la tripulacion, y gratificacion al práctico que concurra á tal objeto.

ART. 13.

Ningun buque podrá amarrarse por ningun pretesto á las balizas que están colocadas para indicar los bajos del canal á la entrada del Puerto, pues de lo contrario pagará su Capitan la multa de $12, con mas los daños que resulte si mueven la baliza del sitio donde se halla colocada: y solo podrán amarrarse y espiarse á los boyones (que son siete) que se hallan colocados con este objeto en los cantiles del canal á la entrada del Puerto, y los cuales si distinguen de las de arriba espresadas, en que estos tienen una argolla en la parte superior para amarrarse á ellas, y las primeras solo tienen un espigon.

ART. 14.

En el caso que hubiese incendio en cualquier buque de este Puerto, tendrán obligacion los Capitanes de los buques surtos en él, de presentarse en el buque incendiado á la mayor brevidad posible, con sus lanches ó botes bien esquifados, con boza para remolque, todos los baldes, lampazos y todo lo que conceptúen á propósito para el efecto; como tambien bombas de incendio el que la tuviese, para cortar de pronto tal fatalidad; y se previene á todos los Capitanes ó Patrones la puntual y pronta observancia de este articulo bajo la mas estrecha responsabilidad en caso de descuido ó indiferencia.

ART. 15.

El Capitan de buque que nécesita una lancha, puede elegir la que quiera; pero lo participará á la Capitania del Puerto, á fin de que se reconozca segun lo prescribe la Ordenanza; y el que cargue la lancha sin dejar dos pulgadas de cinta fuera del agua, quedará sujeto á la multa de $20.

ART. 16.

En el caso de desórdenes á bordo entre los marineros, ya tarde de la noche, puede el Capitan ocurrir al buque avanzado en solicitud de auxilio, hasta la mañana siguiente que vaya á su Consul, á fin de que este pida por escrito al Capitan del Puerto que ponga en seguridad á los que hayan delinquido; y siendo el buque español, ocurrirá el Capitan al dia siguiente al Sr Commandante de Matriculos, á darle parte de lo que hubiere ocurrido. Ningun Capitan de buque despedirá marinero alguno sin permiso del Cónsul de su nacion, y si el buque es español, no deberá hacerlo sin acuerdo del Sr. Comandante de Matriculas.

ART. 17.

El dia antes de dar la vela un buque, pasará su Capitan á la Capitania del Puerto, donde se le facilitará la órden correspondiente para conducir su pólvora á bordo, caso que tenga alguna depositada.

ART. 18.

Se prohibe recorrer la bahía en bote despues del cañonazo ó retreta: todo individuo que lo haga será conducido á bordo del buque de la insignia, donde quedará á disposicion del Exemo Sr. Comandante general del Apostadero.

ART. 12th.

No vessel shall be moored in the channel, but in the neigborhood of, or along the Casa Blanca shore, leaving a freo space between the North end of Marty's wooden wharf and the N. W. angle of the King's store at Casa Blanca, for the free passage of boats to, etc., from Cabana; then along Aromy's wharf and the edge of the channel until the wharf of Lucas Padron, in which space they may moor with two anchors, the first ahead with 49 fathoms chain, and the others on the stern 30 fathoms, bearing N. W. during the months from October to March, and the rest of the year to the S. E., keeping themselves on a line to avoid doing each other damage; and from thence to the shallows, on the East side: vessels can moor with one anchor with 25 fathoms of chaining during the season of light winds and during the season of gale winds they may double the length of their chains as circumstances may require. Keeping the same distance from one another, without obstructing the channel of quarantine, or the pass of the English mail Steamers, and also avoiding to anchor near vessels of war, from which they must be distant, at least one cable's length. It will be no pretext for not complying with the above rule, that the vessel is going to, or coming from the wharf; because being in any of these cases, they must choose the proper time to moor in their appointed place, the same day they move from another, it being understood that those who fail to obey this disposition, will be obliged to receive the saving launch, or the pilots boat from the Captain of the Port, with its crews, to be properly moored, and all the charges will be payed by the neglecting masters of vessels, according to tariff, besides the fees of the pilot employed.

ART. 13th.

No vessel shall be fastened to the buoys, which are placed to indicate the shoals, in the channel, nor to those destined for the vessels of war; the master doing so, shall pay a penalty of 12 dollars; and also the expense of all damage which may result from moving a buoys from its place. There are for that purpose seven buoys anchored on each side of the channel, at the entrance of the port; in which they can make fast their ropes to haul in the vessels, and are distinguished from the others, by having an iron ring on the top; and those which indicate the shoals have only an iron point.

ART. 14th.

In case of fire on board of a vessel, it is strictly enjoined upon the master of every vessel in port to send immediately his boats to the scene of the fire well manned and provided with lines, buckets, swabs and every other article necessary in such cases, as well as fire engines, if they have any on board, in order to extinguish the same as quick as possible; the Captain of the Port' orders the most strict obedience to this article, under the immediate responsibility of masters of vessels.

ART. 15th.

Masters of vessels requiring launches are at liberty to make their selections, but they must give notice at the Captain of the Port's office, in order to have them examined as prescribed by ordinance: and he who loads launches without leaving the wales two inches above the water, shall be subjected to a penalty of 20 dollars.

ART. 16th.

In case of disturbances on board among the sailors at late hours in the night, the master may call on board the guard ship for assistance until the morning, when he may get a letter from his Consul to the Captain of the Port, to lodge them in jail. No master of a vessel shall discharge any seaman, without permission from the Consul of his Nation.

ART. 17th

The day before a vessel goes to sea, the master may call at the Captain of the Port's office for an order to take his powder on board, if he has any in deposit.

ART. 18th.

It is prohibited to pass backwards, forwards, etc., in the harbor in boats after evening gunfire: all persons doing so are liable to be carried on board of the Flag ship, where they will remain at the disposition of the Admiral.

ART. 12.

Ni en arrivant, ni durant leur séjour dans le port, les Capitaines s'amarreront dans le canal, mais seulement le long de la côte de Casa Blanca dans l'espace comprise entre les Magasins de la Douane là où se trouvent les bateaux de transport, etc. le chantier de Lucas Padron, etc. l'accore du canal: ils y amarreront leurs navirs avec une ancre par la proue, etc. 40 brasses de chaine ayant la proue au N. O. durant les mois d'Oct. Nov., Dec., Jan., Fev. et Mars et durant le reste de l'annéc au S. E., ayant soin de s'alligner en bon ordre pour éviter ces dégats; ils pourront égale ment s'amarrer au de là du chantier de Padron jusqu' au bas-fonds a l' Est avec une ancre et 25 brasses de chaine durant la saison des vents faibles augmentant les brasses a mesure que le vent gonfle, ayant soin de ne pas se causer des averies entre eux et de ne pas entraver le passage à la quarantaine ainsi que celui des vapeurs de la Male Anglaise et des Etats Unis qui se mouillent à Triscornia; ils auront également soin de rester à distance d'au moins un cable des navires de guerre, sans excuse d'aucune espèce sous peine qu' on leur envoi à leur frais les embarcations nécessaires et un pilote pour les faire changer immediatement de place.

ART. 13.

Il ne sera permis à aucun navire et sous aucun pretexte de s'amarrer aux balises qui sont placées pour indiquer les fonds du canal. et en cas d'infraction payera l'amende de $12; en sus des détriments causés par le mouvement de la dite balise; il lui sera seulement permis de s'amarrer pour s'espier aux boués qui sont sept, et qui sont placées à l'effet aux acorres du canal à l'entrée du port, distinguées des balises par un anneau sur la partie supérieure, tandis que les balises qui sont placés pour indiquer les bas fonds du canal n'ont qu' une pointe en fer.

ART. 14.

En cas d'incendie à bord d'un batiment, tous les capitaines mouillés dans le port se présenteront immédiatement à bord du navire incendié avec leurs embarcations bien equipées bosse pour remorquer, tous les seaus, glouterons et tout ce qu'ils croyent nécessaire à l'effet, ainsi, que la bombe d'incendie s'ils en ont et à fin d'eviter à l'instant pareil malheur le capitaine du port ordonne qu' on observera ces instructions et particulièrement celles de cet article, sous la plus stricte responsibilité en cas de nonchalance.

ART. 15.

En cas qu'un capitaine ait besoin d'une gabare, il pourra en faire le choix, mais en donnera avis d'abord au capitaine du port, pour qu'il la fasse examiner suivant l'ordonnance; en chargeant une gabare on laissera au moins deux pouces de ceinte hors de l'eau sous peine d'une amende de $20.

ART. 16.

En cas de désordres à bord parmi les matelots durant la nuit, le capitaine pourra aller au ponton pour demander du secours jusqu' au lendemain, quand le capitaine ira voir son consul, pour que celui-ci demande au capitaine du port par écrit l'arrêt de ceux qui ont désobeis. Les capitaines ne pourront pas congédier un matelot sans la permission du consul de sa nation.

ART. 17.

La veille de se mettre à la voile, le capitaine ira au bureau du capitaine du port où on lui donnera l'ordre nécessaire pour conduire la poudre à son bord, en cas qu'il en eût en dépôt.

ART. 18.

Il n'est pas permis de parcourir la baie en canot après le coup de cannon de la retraite et celui qui désobéira à cet ordre sera envoyé au navire de l'amiral, où il restera sous ses ordre.

Art. 19.

1°.—Como una seguridad contra la desercion ó impedir quo la gente lo verifique ó sea estraida del buque á que pertenece para embarcarse en otro, se ha nombrado un maestre de embarque para el Puerto, quien únicamente se halla aurorizado para embarcar cualquier individuo ó ajustarlo para servir en todo buque de los que se hallen en el Puerto. Si le prohibe á dicho Maestre embarcar ningun marinero, hasta que se haya asegurado de que el individuo que lo solicita ha sido despedido del buque que lo trajo á este Puerto legítimamente y de conformidad á los reglamentos, con conocimiento y anuencia del Cónsul de la nacion á que pertenezca dicho buque. Los Capitanes pueden hacer sus propios contratos con cualquier individuo que haya sido despedido de aquel modo; pero bajo ningun pretesto, sea el que fuere, se empleará, recibirá, ni se permitirá que permanezca á bordo de ningun buque surto en el Puerto, marinero que no sea con estos requisitos, hasta despues que haya sido legítimamente embarcado por el mencionado Maestre autorizado al efecto, y lo haya participado, tanto este como el Capitan del buque á cuyo bordo se haga el embarque, al Cónsul de la nacion á que pertenezca dicho buque.

2°. Si algun marinero fuese empleado ó recibido á bordo de algun buque en contravencion de la antecedente prevencion, pagará el Capitan de tal buque la multa de $50 por cada marinero que haya empleado ó recibido á bordo; cuya multa se duplicará en todos los casos en que se encuentre ilegalmente un marinero á bordo de un buque despues que este haya sido despachado en la Aduana; y en igual pena incurrira el que abrigere desertores.

3°. Es de la obligacion del Maestre de embarque observar exactamente este Reglamento y vigilar sobre todas sus infracciones, á fin de que se dé parte inmediatamente al Capitan del Puerto, para que imponga y haga efectiva la multa.

Art. 20.

El llevar armas mortíferas ocultas es prohibido por los leyes de este pais, que castiga al dilincuenta con seis años de presidio. Siendo esta la pena que se impone á todo el que se encuentra en tierra con cuchillo du punta, pistola ó cualquier otra arma prohibida; se encarga eficazmente á todo Capitan de buque haga á sus marineros las advertencias debidas sobre este punto.

Art. 21.

Todo Capitan de buque mercante hará izar la bandera nacional, siempre que el buque de la insignia largue las suyas á popa y proa, bien porque sea dia de fiesta ó por cualquier otro motivo; los buques españoles arbolarán ademas la contraseña de la provincia á que pertenezlan y la suya particular, cuando en los dias de gran celebridad engalane dicho buque de la insignia.

Al ausentarse de á bordo el Capitan prevendrá al individuo que quede hecho cargo del buque, cumpla lo dispuesto anteriormente, pues que de no hacerlo le resultará un eargo.

Art. 22.

Para que los buques fondeados en este Puerte puedan asegurarse con la conveniente anticipacion en el caso de aunciar mal tiempo los barómetros, se establecen les señales siguientes que habrán de largarse y mantenerse izadas algunas horas en el asta de bandera situada en el edeficio de la Capitania.

1°. Bandera triangular roja; hay apariencias de mal tiempo.

2°. Bandera triangular azul y amarilla por mitad horizontal; hay apariencies de muy mal tiempo.

Cualquiera de las anteriores banderas con una bola negra superior, manifiesta que hay indicios de que cesa el tiempo que la correspondiente señal espresa.

Art. 23.

Todos los Capitanes de los buques deberán tener un ejemplar de esta instruccion, que recibirán del Celador de bahia despuos de practicado el reconocimiento; devolviéndola al tiempo de despacharse en esta oficina.

Art. 24.

Todo buque de vapor deberá disminuir la fuerza de su máquina cuanto sea posible desde el momento que se halle tanto avante con el Morro á su entrada en puerto, ó hasta que se encuentre en dicha situacion si sale de él. Los contraventores ademas de las averías que causaren, pagarán la multa de $30, no siendo la primera vez que concurran á este puerto, y de todos modos si se probare que el práctico los ha enterado de esta providencia.

Art. 19.

1st.—As a safeguard against desertion, by preventing men from deserting or being stolen from the vessel to which they belong in order to ship in another, one licensed shipping master has been appointed for the Port, who alone is authorised to ship any man, or engage him to serve in any way on board any vessel in the harbor. This shipping master is prohibited from shipping any sailor untill he shall have ascertained that such sailor has been lawfully and conformably in all respects to the regulations discharged from the vessel which brought him to this Port, with the knowledge, etc, consent of the Consul of the nation to which said vessel belongs. Captains are at liberty to make their own bargain with any man thus lawfully discharged, but no sailor shall, under any pretext whatsoever, be employed or received, nor shall he be allowed to remain on board of any vessel in this Port, untill after he has been regularly shipped by the licensed shipping master, and notice thereof has been given by him and by the master of the vessel on board of which said shipment, takes place to the Consul of the nation to which said ve ssel belongs.

2d.—If a sailor should be employed or received on board of any vessel in violation of the foregoing prohibition without the authorisation of the commander of marine (being Spanish subjects) or without the same of the shipping master, (being foreigners) the master of such vessel shall pay a fine of 50 dollars for every person; which fine shall be doubled in every case where a sailor shall unlawfully be on board of any vessel after said vessel shall have been cleared at the Customhouse.

3d.—It is the duty of the licensed shipping master to comply punctually with this regulation, and to watch over all infractions thereof, that he may give immediate notice of the same to the Captain of the Port, who will impose, etc., exact the penalty.

Art. 20.

The carrying of deadly weapons about the person is prohibited by the laws of this country, which punish the offender with six years imprisonment at hard labor. This being the penalty which awaits every man found on shore with a pointed knife, or a pistol, or any other instrument whereby death may be inflicted, about his person; ship-masters are strictly enjoined to caution their sailors against doing so, and to take care that they do not, by wearing their sea-knives ashore, incur the penalty of the law. This penalty attaches to the mere fact of having such knife or other weapon about their person, although no use be made of the same.

Art. 21.

All masters of merchant vessels are bound to hoist their national flag every time the admiral's ship does it fore and aft, being a holiday, or for any other cause; and the captain on leaving the vessel must take particular care to recommend the person in charge of the vessel to comply with the said order, as the captain will be responsible for the consequences

Art. 22.

With the object that the vessels laying in this port (should the barometers indicate bad weather) may be able to moor properly in due time, the following signals have been established, which will be hoisted for some hours on the flag staff of the Captain of the Port's office.

1st.—Red triangular signal signifies that there are appearances of bad weather.

2d—Triangular signal, half blue, half yellow, etc., signifies that there are appearances of very bad weather, etc.; every time that these signals have a black ball at the top or above, this will signify that the bad weather is clearing off.

Art. 23.

On entering the port, the first boarding officer will hand gratis these instructions to the master, who shall deliver them back to this office at the time of his clearance.

Art. 24.

All steam vessels entering the port are bound to shorten their speed as much as possible from the moment they are under to Moro, observing the same rule in going out, and the infractors (not being their first visit to this port) unless notified by the pilot, besides the original damages, will pay a fine of 30 dollars.

Art. 19.

1.—Comme precautions contre la desertion, etc., pour empêchèr que les matelots ne desertent, il est nommé un courtier d'embarquement, qui seul est autorisé à fournir des matelots aux navires qui en auraient besoin. Il ne pourra pas embarquer un matelot à moins d'être sûr quel individu à été dûement congedié du navire qu'il a apporté, conformément aux réglements et avec autorisation du Consul respective. Les capitaines pourront faire leurs contrâts particulièrs en observant les formalités preceis, mais ne devront sous aucun pretexte employer, recevoir ni permettre un matelot à bord sans qu'il soit légalement embarqué par le dit courtier, qui ainsi que le capitaine en aviseront le Consul de la nation du navire.

2. Pour chaque matelot employé à bord en contravention aux précédentes prescriptions, le capitaine paiera une amende de $50 avant l'expedition du navire et du double après l'expedition; la même amende sera valable en cas d'amettre des desérteurs à bord.

3. Le courtier d'embarquement est chargé de veiller à l'execution de ces réglements, etc., fera part au Capitaine du port des infracteurs, pour exiger l'amende.

Art. 20.

Les lois du pays défendent l'usage de toutes espèce d'armes meurtrières, et l'infracteur sera puni avec six ans de gallères. Cette punition sera appliquée a celui qu'on trouve à terre avec des couteaux pointus, pistolets, ou autres armes prohibés par la loi, et les capitaines de tous les bâtiments auront soin d'en prevenir leurs matelots.

Art. 21.

Tout capitaine de bâtiment marchand est obligé de hisser son pavillon chaque fois que le bâtiment amiral l'aura hissé à poupe et à proue, que ce soít pour jour de fête ou pour motif quelconque; et en cas d'absence du capitaine il communiquera cet ordre à son second pour qu'il l'execute et en cas d'y manquer le capitaine est responsable à la peine signalée à cette contravention.

Art. 22.

A fin que les bâtiments mouillé dans ce port puissent assurer les amarres d'avance en cas d'indiquer les barométres mauvais temps, on a établies les signaux suivants, qui seront hisses pendant quelques heures sur le mât de pavillon du capitaine du port.

1.—Un signal triangulaire, rouge, signifié qu'il y a apparence de mauvais temps.

2. Un signal triangulaire, moitié bleu et moitié jaune horizontal, signifie qu'il y a apparence de très mauvais temps; et chaque fois que ces signaux aient une boule noire superieure, ils indiqueront qu'ils y a indices que le mauvais temps se passe.

Art. 23.

Tous les capitaines des bâtiments sont obligés d'avoir un exemplaire de ces instructions, qui leur seront delivrés par le vigilant du port après avoir reçu la visite de santé, avec obligation de la présenter au moment de leur expedition chez le Capitaine du Port.

Art. 24.

Les bateaux à vapeur devront diminuer la force de leurs machines autant que possible dès qu'ils entrent dans le port ainsi qu'en sortant; et les infracteurs paieront en sus des avaries occasionnés, l'amende de $30, s'ils ont deja antérieurement visités ce port, et dans tous les cas, s'il est prouvé qu'ils ont été avertis de cet ordre par le pilote.

Mr Hall's course is approved. We have confidence in his judgment.

Mr. A. Smith

Matamoras July 20 1870.

DEPARTMENT RECEIVED JUL 30 1870 STATE

Dear Sir;

As you may desire to know more about the young gentleman, named Washington, whom I have left in charge of the Matamoras office, I beg leave to say, that he is the son of Mr George Washington, formerly of North Carolina and now living in New York city; he is also a nephew of the Hon Wm A Graham of N.C.

He came to Matamoras soon after the war and, being without friends or influence, applied to me for assistance in obtaining employment. I succeeded in obtaining a situation for him in a commercial house, where he has been rapidly promoted and is highly esteemed.

I have full confidence in his prudence and integrity, and although he was in the Confederate service during the war, with the grade of Captain, I have also full confidence in his loyalty. He has taken the oath of allegiance.

I am Sir, very respectfully

Your obedient servant

Henry C Hall

Hon

J. C. B. Davis.

&c &c &c

Washington

Encl
No

file
Mr. L Smith

No 208.

DEPARTMENT
RECEIVED
JUL
30
1870

U. S. Consulate General

Havana July 20' 1870.

Hon J. C. B Davis

Ass't Secretary of State

Washington,

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of dispatches No 1045 to 1057 both inclusive, with their respective inclosures, addressed to Mr Riddle, all of which will have early and due attention.

I have the honor to be, very respectfully,

Your obedient Servant

Henry C Hall

WD

Aug. 29

Acknowledge
Dr. L Smith

No 209.

U.S. Consulate General
Havana July 20 1870.

Hon J.C.B Davis
Assistant Secretary of State.
Washington.

Referring to a leave of absence granted to Mr Biddle, Consul General, and his proposed departure on the 23d instant.

Sir: On the 18th I addressed the following telegram to the Department,

"Mrs Biddle, wife, died this morning:
"Consul Biddle improving: by physicians'
"advice he solicits leave absence sixty
"days to remove family and recover: if
"granted and deemed proper, please instruct
"me to assume full charge of office in
former capacity: particulars mail. Hall.

to which I received the following:

"Leave of absence granted Mr Biddle:
"assure him of our deep sympathy:
"assume full charge, J.C.B. Davis.

and in accordance therewith Mr Biddle has, officially, notified the Superior Political Governor of his proposed departure on the 23d inst, and requested the usual recognition for myself, to act during his absence,

The circumstances that have made this

this arrangement necessary are, to me,
extremely painful.

I have the honor to be,

Very respectfully,

Your obedient Servant.

Henry C Hall

Acknowledge
Mr. D Smith

DEPARTMENT RECEIVED JUL 30 1870 STATE

U. S. Consulate General

Havana July 23d 1870

Hon J. C. B Davis
Ass't Sec'y of State
Washington

Departure of Mr Thos Biddle, Consul General, on his leave of absence -

Sir: I have the honor to inform the Department that Mr Thomas Biddle, Consul General at this place, leaves today in the Steam Mono Castle, for New York.

In his great affliction, he has the deep sympathy of all his countrymen, residing here, and carries with him their esteem and friendship and their best wishes for his speedy recovery and return to his post.

I have the honor to be, very respectfully-

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED AUG 4 1870

Acknowledge. Papers are in Century and will be filed for future use Mr. J. Smith

No 211.

U. S. Consulate General

A Aug 31.

Havana July 28 1870.

Hon J. C. B. Davis

Ass't Secy of State

Washington,

accompanying documents found among the archives of the Cuban "House of Representatives" - relating to the case of the Mary Lowell and other expeditions sent from the U.S. in aid of the Cuban insurgents.

Sir: I have received from the Commander General of Marine, at this port, the accompanying documents, relating to the case of Brig Mary Lowell, which, with translations, I have the honor to transmit to the Department.

I also transmit a copy and translation of his communication of 21st inst, received on the 23d.

The documents appear to have been found among the archives of the Insurgent - House of Representatives - and will doubtless be found of interest in connection with the

Case

case referred to, and other expeditions
from the U. S. in aid of the Cuban
insurgents.

I have the honor to be

very respectfully

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

With Despatch No 211
Havana July 28. 1870

Copy.

Comandancia General de Marina
del Apostadero de la Habana.

Acompaño á V.S. las adjuntas
copias de los documentos relativos
al Bergantin "Mary Lowell"
que han sido encontrados por las
tropas que se hallan en operaciones
contra los insurrectos de esta Ysla,
en los archivos de la titulada
Cámara de representantes de los mismos,
y cuyos documentos unidos á la copia
de la sumaria instruida con motivo
del apresamiento de aquel buque por
la Goleta "Andaluza" que obra en
poder de V.S., servirán para
confirmar una vez mas la
legalidad de aquel acto.

Dios-

gue á V.S. mu.t a.t

Habana 21 Julio 1870.

El Contra Almirante -

(firmado) Marq.s de San Rafael.

Translation

Commandancy General of Marine

of the Havana Station.

I accompany herewith, copies of the documents relating to the Brig "Mary Lowell" that have been found, by the troops in operation against the insurgents of this Island, in the archives of the so called "Chamber of Representatives" of the latter, and which documents, together with the

copy of the judicial process instituted in consequence of her capture by the "Andaluza" which you have in your possession, will serve to confirm, once more, the legality of that act.

God preserve you many years

Havana July 21 1870.

The Rear Admiral

(Signed) Marques de San Rafael

To the Consul of the United States at this City.

~~Copy and~~ Translation

No. 1.

Head Quarters, on board the Brig "Mary Sowell" Ragged Island. —

March 1st 1869.

The presence of the two Spanish vessels of war anchored ten miles distant from where we are, and the news of this date of a third cruising on the other side of the bay, demonstrated the impossibility of leaving this port in a sailing vessel; in view of which we resolved, at once, to go to New York for a steamer, but the circumstance of there having been since yesterday a very favorable wind, makes us think that we might, this night, evade the vigilance of

the Spanish cruisers, for the reasons.

1st That intelligent persons are of the opinion that this wind ought to last at least three days.

2nd That Cuba is only 60 miles distant from here.

3d That, however slow the big may sail, before Sunrise we will have reached the shores of Cuba.

4th That not hearing of our departure until tomorrow morning, when they commence to give us chase we would be out of danger.

Notwithstanding all these considerations I must inform

you that I own to the risk
incurred in counting upon
a wind, liable to change from
one moment to another, and
at the same time of the
danger of the undertaking
on account of the three
cruisers, as, if there were
only one we had already
thought of the true solution.
I beg therefore that you will
unite in conference and be
pleased to give me in writing
the opinion you may form
after deliberating well the subject.

(Signed) F. J. Cisneros.

To General J. Jordan, Capt^n Bonneau
and to the individuals J. M. Varona
and J Castillo

Nº 2

In compliance with your instructions, I will now give you the particulars in regard to the expeditions that have left the United States for this Island -

The first expedition was the one, that under my command, sailed from Fernandina the 7th of February of the present year, composed of the following individuals. General Thos Jordan -, Norris -, Tucker Pedro Aobal, F Gassol, G F Hernandez, L Medal, M Rodriguez Acosta, J Diaz, P Diaz, B Gassol, O. Céspedes, P Cenea, R Pineiro José Uriarte, J Hidalgo, E Hidalgo A. Adio, Alberto Goicouria, Emilio Mola, F Boneau - Borillier, J Reyes,

M. Palomino, A Aguirre, M Echemendia, L Hernandez, F Palomino, Ygnacio M.ª Varona, Demetrio Castillo, C Villar, and E Casamayor.

On the 10th of the same month, the Captain of the Steamer Henry Burden, Mr Campbell, notified me, that the steam-chest was broken and for which reason the speed of the Steamer would not exceed, 5 miles per hour; we therefore agreed, after a long discussion, as appears in the proceedings, that General Jordan and myself should go on board of the Brig "Mary Lowell at Ragged Island.

in which were the arms, and that the other individuals should continue with the Captain to a place where the steamer could be repaired, they agreeing to continue the voyage to Cuba as soon this was done, this agreed to, we arrived at the point designated, and as all the individuals that came in the steamer desired to continue the voyage in the brig, I decided to make a reconnoissance of the Cuban coast, and did dispatch the Schooner Julia for that purpose. Satisfied that we were not watched, we embarked in the Brig, and when at sea and arranging to continue our voyage, two Spanish vessels of war cut off our march.

It was then that I wrote to General Jordan, Captain Donneau and the two Cubans, Castillo and Varona

the

letter, of which the accompanying No 1 is a
Copy. No 2. their reply. No 3 the decision
adopted. No 4. the letter from Captain
Bonneau to the Collectors, and No 5
the reply of the latter.

In these documents the reason, why
I suppose that the Spaniards would
not attempt to capture the vessel, is
clearly demonstrated.

The expense of the Mary Lowell
Expedition was borne by individuals
of Havana who corresponded to the
appeal made to them by the Junta
there established. The Junta appointed
me their representative in New York
and I acted in accord with the
Committee in everything.

The Mary Lowell having been
subsequently captured, it became
necessary

necessary to go to work anew, and the Junta of New York did so, the result being the expedition, that I took charge of and also that of the 'Salvador' which sailed from Nassau.

According to the letter of citizen Martin del Castillo, the Junta of New York has given him no assistance of any kind, but I, who know perfectly well the facts of the case, without the slightest fear do deny the assertion; The cargo and the steamer were purchased and sent out by the Junta.

The harnesses and other materials at Nassau, were remitted by the New York Committee, in agreement with myself, and the amount paid with money sent by the Junta of Havana, which is the same now established in New York:

the

The first arms were 1500 Enfields, with corresponding ammunition, and as the same Junta will send besides, seven thousand dollars in coin, and a cargo of sugar, to the value of four thousand dollars, to the order of Castillo, the latter forwarded to Newyork, a little more than four thousand dollars, for which, they have sent him 200 Remingtons, with corresponding Cartridges, which have already arrived.

Since the month of January, the Junta has sent to the order of Castillo the steamer Salvador and as she met with an accident on the voyage, she had to remain at Key West until repaired, when the present voyage was undertaken.

Citizen Castillo speaks of disbursements now made to pay the

Crew

of the Salvador: if such has been the case, I venture to assert that it is some loan made to Citizen Carlos Varona, as I have evidence that the Junta of New York authorises him to despatch the vessel and draw for the necessary sum.

I have before this advised you of the necessity of revoking all such appointments and of giving ample authority therefor to Morales Lemus, and this fact demonstrates again the necessity of the measure.

The letter of Citizen Castillo is unwarranted, from more than one point of view; it contains incorrect assertions and tends to foment dissentions; owing to it, no doubt, is the extrajudicial manifestation of a deputy, that he had the evidence, that

that the Junta of Newyork, had ordered
that the arms should not come to the
Camagney, but that the should be sent
to the Eastern Department which is
unfounded.

For the Junta of Newyork, there is
no Camagney nor Orient, but Cuba
alone, struggling for independence,
and as the first government established
is that of the Citizen Carlos Manuel
Cespedes, it was the only one to be
recognized until the country had
established another. The supplies
sent to Cuba are made up by private
contributions, and far from thinking
of employing them in aid of the
Western Department, that is suffering
so much, and is at their door, they
have preferred, first to aid those who

have

have already taken up arms.

When General Quesada was at Nassau, he asked Navarro for six thousand dollars and some men to bring assistance to Cuba, and the Junta sent all to him unconditionally.

After this, in the month of April or March, Castillo drew for $4000 — dollars against the New York Junta, for the cost of the Galvanic, and the Junta, notwithstanding that it had not been advised of the transaction, and being in no way bound by it, paid the amount, which, as was said, was guarranteed by Lozano.

If my memory serves me rightly, the Junta also sent to Nassau goods for clothing, and, as one of the Junta informed me, the cost of all sent to

Nassau

is upwards of Sixty Thousand Dollars.

Besides the three expeditions, before named, the same junta of New York, a few days before the sailing of the Port, sent a schooner with 2000 Rifles and their ammunition guarded by fifty Cubans. And on the same day of our departure a Contract was closed for sending us six hundred Americans, of those who belonged to the army of the Great Republic.

In view of the foregoing, and considering, that up to the date of our departure, no financial operation had been realized, but on the contrary, the only resources collected had been provided by Cubans residing in New York, the efforts of our brothers are evident, as also the unreasonableness

of

the charges made by Citizen Castillo-

Patria y Libertad. June 6th. 18....

J. J. Cisneros

To the

Citizen President of the

Cuban Republic.

From Cisneros to Jordan et als

Accompanying N° 2.

Ragged Island Bahamas March 1st 1869.

The appearance, on the 29th ult°, in the vicinity of this port of two Spanish war-steamers in connection with what has already been stated to the Messrs Nelson of this Island, by the Spanish Naval officers, gives clear evidence that the Spanish authorities have exact information in regard to the character and purposes of your expedition, as well as of the causes of it's detention here,

As this information has been given, so I am told, at Rum Key, I have no doubt that they know that the "Henry Burden" will not be employed by us beyond this point, and that we are endeavouring

to

to carry out the expedition with the Mary Lowell alone, after a preliminary reconnoissance.

Evidently, for this motive, the Spanish officers have said to Mr Wilson, that they have received definite information in regard to our movements and the purposes of the expedition and the result of the unfortunate detention at Rum-Key, which was unavoidable, owing to the bad weather and the action of the commander and owner of the steamer "Henry Pinder."

To J. J Cisneros.

The above is not sent, the matter was settled

From Jordan to Cisneros

Annexed to No. 2

To F. J. Cisneros commander of the Cuban expeditionary forces, Ragged Island-

Under present circumstances and as a measure of prudence, it has in my opinion become necessary to change plan of operations before you embark in the Mary Lowell, and this is the more necessary since the Spanish cruisers have left their anchorage this morning under steam and have gone out of sight precisely in the direction of the port for which your expedition is destined-

With a fresh North wind like that of last night we could elude successfully such a blockade of this port as the Spaniards have established and make the

Bay of Samá or Nipe, but as the blockading force has gone (undoubtedly) to cruise in the outside of the channel of that part of the Island of Cuba, that is, to take up the best position and frustrate every attempt and intercept every sailing vessel that may attempt to make either of those ports, it surely would be almost impossible for a vessel as defective as the May Sowell to escape from the nets thus set for her. — Without doubt also, considering the vital importance of the cargo of the vessel for the Cuban Revolution, it is certain that other cruisers besides those that have left here, will have been stationed at the point most threatened and which will, to make still

more risky the venture in the "Mary Lowell." - In view of these facts and conclusions I cannot doubt that it would be temerarious and unjustifiable to attempt now to make a landing in the Island of Cuba, whether of the cargo alone or accompanied by the small force under your command and for this I am obliged to say, that I consider the "Mary Lowell" as unquestionably unnecessary now and hereafter for any purpose except a store-ship at this point.

This involves a radical change of plan consequently I advise you, as a measure of utility and to improve the opportunity of

the detention, otherwise advantageous, that you should start at once for New York and there procure a steamer suitable for the special purpose that we have on board. Hopefully you may be able to arrive at Nassau in time to take the Mail steamer of the 6th for N. York and will reach the last named port about the 10th.

With such a steamer as you will be able to obtain at New York, with all the requisites for avoiding such a state of things as we have been involved in by the charter of the Henry Burden, you can return here with an insignificant loss of time, transfer the cargo of the brig and our people and

with

with due precautions, elude any
blockade that the Spaniards may
establish. What was done during
the late Confederate war, shows
the facility of entering and departing
with steamers although the blockaders
may be numerous and as close
as they were to Charleston and
Wilmington. This plan will
not only insure the exit of the
expedition but will put you
in the way of carrying out
suitable measures for obtaining
the independence of your countrymen,
while the delay caused thereby
will be less than in attempting
to effect the landing in the Bay-
the blockade being, without doubt,
established and may be diminished

in a measure by the time you return. — If you had continued, as you were advised, in the Brig to Santo Domingo Bay, a distance of 30 miles from the opposite coast of Cuba, and there await a favorable opportunity to cross over and return for refuge, in case the attempt should be frustrated the key being uninhabited and no English official there, I am sure that although in English waters their neutrality would not have been respected and the brig would have been captured and lost; without remedy, a loss of incalculable importance, as with her 3200 men can be armed. I have now explained only a few

of the motives that in my judgment make it absolutely obligatory for you to look up other means of transportation, the circumstances under which you are placed I deem sufficient. In conclusion, I will state that whatever may be the course that things take, I shall be ready to follow the fortunes of the expedition.

Thomas Jordan.

We the undersigned assent to the foregoing and in addition we say that in complying with the plan recommended an excellent opportunity will be offered for perfecting the outfit of the expedition with respect to arms and personel. Such additions as could not be made at

our first departure+ for want of
time on one side and mistakes on
the other, will increase the value
of the expedition, for the object
to which it is destined, as you
well know how often they have
been missed and at othertimes
considered indispensable—

Demetrio Castillo.

Ygnacio M. Varona.

+ Annexed to N°2

Ragged Island, Bahamas March
1st 1869.

F. S. Cisneros.

Present.

Sir: On my return to this port
on the 20th ult° after a personal
reconoissance of the port of Gibara
and the

From Commr. to Comrs—

and the Windward Coast of the Island of Cuba, the owner and engineer of the "Henry Burden" have persisted in their fraudulent representation that said steamer is out of order that she is unfit to carry out the purposes of the expedition and for which reason they refused to venture farther in the direction of Cuba. I consented to take charge of the "Mary Lowell" with a crew collected hastily, and to make attempt with her as the only possible solution in carrying out your project, notwithstanding I was persuaded of the many opposing obstacles and others that await us. The Brig assisted by the steamer having

changed her anchorage, on the
evening of the 26th to that
known as "man of war anchorage",
I went on board (at sundown) of
the Brig to take charge of her,
at which hour you and your
people also, as you will remember
abandoned the steamer "Henry Burden"
Convinced, as you know, that the
voyage of the Brig could be
undertaken only with a fresh
Norther, for the sake of getting
the greatest possible speed, out
of a vessel of her class, and
thus steer for one of the ports
near to Gibara in the night;
it was decided upon to wait
for the wind before leaving the
anchorage; but at this time

and on the 27th February last, two
vessels of war suddenly came
in sight and anchored in
the only channel that we had
for leaving the Banks, and which
bears S 1/4 S.W., from us, thus
establishing an effective blockade,
as in a sailing vessel, or at
least, while we did not have
a strong North wind, a dark
night, and an experienced pilot
in our favor.

On the 28th a boat from one of
the Spanish Cruisers passed
closely around the Brig and made
sure of her name and consequently
of her connection with the expedition,
and the officer, having in his
official visit to the collector,

divulged, that he had come to this port in consequence of correct information in regard to our character and the objects of our expedition, it would have been manifestly unjustifiable to have undertaken the voyage with the Brig, without all of the favorable circumstances, of wind darkness and a pilot, and even thus, the chances of success would have been against us. — On the night of the 28th the wind was favorable but a pilot could not be obtained. This morning, you know that, the Spanish cruisers left the anchorage and steered in a southerly direction, that is to cross the narrow channel that

divides

divides the Bahamas and the North Coast of Cuba, thus making it more difficult for us to avoid them, and enter one of the ports on that side, than if they had remained at the anchorage.

On the other hand this state of things makes it unjustifiably temerarious and dangerous to attempt a landing without any other means of transport, for so valuable a cargo, than the Brig; and on the other hand the attempt would be more uncertain now and this blunder might bring with it the loss of the vessel with the cargo, more especially having but two men on board. For this reason I do not doubt, in my opinion, that

a fast steamer should be procured
and the cargo transhipped, as
the only practicable means of
carrying out our purposes.
A part of the history of this
affair is, also the fact, that
the Captain and crew of the
"Mary Lowell" refused at the
same time with the owner
of the steamer, who is also
the owner of the Brig, to continue
in the Brig: from which
circumstance we might be
involved in attempting to go
with them to a port of Cuba.

J. Bonneau.

X This document is the last of the Series
– and is misplaced –

Addendum to No 2.

I improve the opportunity of your soliciting from me further particulars about the expeditions sent from the United States, to add some facts that I omitted, owing to the precipitancy in which my former communication was drawn up.

I will begin by saying to you that the cost of the "Venit" expedition was some 80 thousand dollars and was defrayed by the Cubans of both sexes residing in New York. I will continue by stating that the expedition of the Mary Lowell cost near 50 thousand dollars, of which no small part was made up by our sisters in Havana,

it being notable that for the purpose they had to raffle their best jewels and that none hesitated in the face of the imminent dangers inherent to undertakings of the kind, above all in such cities as Havana. — And finally I will add that in the same expedition brought by General Quesada there came 150 Spencer Carbines, with their ammunitions, paid for entirely by the Committee of New York and sent to Nassau to be forwarded to Cuba without stipulating the locality. All, therefore, proves fully that the conduct of the New York Junta, far from being censurable, is on the contrary worthy of the highest praise.

Citizen

Citizen Castillo alludes to me, saying that it (the Junta) gives me all that I ask for, but in this he labors under a great mistake, because I have been nothing more than a mere agent -: the Junta collected the money: the Junta made the contracts: the Junta in a word, did everything: my cooperation has been only secondary and far from being exigent, I authorized the Junta to disposse of me in benefit of the cause of Cuba in the form and place that it deemed most convenient.

As regards the minute details of the number of arms, etc, that came by the Ceiba, nothing will give so clear an idea as the Invoice that

I delivered to the Citizen President.
The events that occured after our
landing will be reported by General
Jordan, whom I begged to do so,
not only because I believed it would
be done with all truth but because,
desiring to publish it in the United
States, I considered that the
signature of Jordan would give
it more importance. This is
all that I have to say upon
the subject.

Patria y Libertad June 8th 1869

F I Cisneros

To the Citizen

Secretary of the Interior.

† Capt Bonneau. to the Collector at Ragged Island

Annexed to N° 2.

Copy N° 4. Ragged Island Bahamas
March 1st. 1869.

To Mr George H. Nelson
British Collector

Sir: The Brig "Mary Powell" of which
Van Benegan was formerly master,
and is now lying at this anchorage
has been placed in my possession, by
order of the owner Mr Chas Campbell,
on the 25th ult., the said master
and crew having abandoned her.

After an examination of the
vessel, I have found her spars and
rigging in a condition, such as
renders her entirely unfit for the
voyage to her port of destination,
besides, I believe it impossible
to obtain a crew for her in this port.

In view of these circumstances, I have determined to go, by way of Nassau, to New York or to some other port of the United States, in order to obtain as soon as possible another vessel, to which the cargo can be transferred, and continue the voyage to the port of destination.

I beg therefore that you will name the officer, that you may deem suitable therefor, to take charge of the vessel until my return.

I enclose herewith the vessel's papers received from the New York Custom House, and delivered to me here. I am sure that the above request, will be admitted, with the proverbial courtesy of your Government—

J. J. Donovan

Wilson, Collector at Ragged Island
+ to Captain Bonneau.

Annexed to N° 2.

Copy N° 5. Ragged Island

March 1. 1869

Captain Bonneau

Sir: Your lines of today have been duly received, and I have to inform you, that your request is granted and that Mr Walter I Wilson will take charge of the Mary Powell.

I am Sir

Your obedient Servant

Geo H Wilson, Collector

To

Captain Bonneau

of the Brig. Mary Powell.

No 3.

Head Quarters on board of the
Brig Mary Powell at Ragged
Island March 1st. 1869.

In view of the report of citizens J Jordan,
J Bonneau, G.M Varona, and D.
Castillo, taking into consideration
the motives therein given, I accept
definitely the conclusions established.
In which effect, citizens J. Jordan,
J Bonneau, D. Castillo, G.M Varona,
J Palomino and J Uriarte will
prepare to leave with me, en route,
for Newyork as soon as the Schooner
Julia, that will take us to Nassau,
can be got ready, with the object
that citizens Castillo and Palomino
may go to Cuba with despatches, and
the others continue on to Newyork.

This point decided upon, Citizens Castillo and Varona will go to Mr. Wilson's and charter the vessel agreed to, and make necessary preparations for our departure.

Captain Pomeau will attend to making the necessary protest in regard to the condition of the vessel, and other causes that oblige him to go in search of another.

General Jordan will draw up the instructions that are to be observed during our absence.

J. J Cisneros

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA

Ulth Dispatch No 211.
Habana July 28. 1870

I

Num.º 1.

Cuartel Gral. abordo del bergantin
Mary Lowell.ª 1.º Marzo 1 de 1869.=
m. Ruggel Island.= La presen
cia de los dos buques de guerra espa
ñoles, anclados á diez millas de es
tantes de donde nos hallamos, y la
noticia fehaciente de cruzar uno
tercero por el otro lado de la Ba
hia, me demostró la imposibili
dad de salir de este puerto, en
un buque de vela, sin dar rumbo
resolvimos desde luego marchar
á Nueva York, en busca de un
vapor; mas la circunstancia de
haber desde ayer un viento sumer
mente favorable, me hace pensar
que muy bien pudieramos burlar
esta noche la vigilancia de los
cruceros españoles, en razon: 1.º
A que siguen las personas inteli
gentes, este viento debe durar

tres días por lo menos. 2.° Que desde aquí a Cuba hay tan solo 60 millas de distancia. 3.° Que por poco que anduviera el bergantín antes del amanecer habríamos alcanzado las playas de Cuba. Y 4.° Que no pudiendo saberse hasta mañana por la mañana nuestra posición cuando debíamos empezar a seguir cierto rumbo estuviese mos ya salvados. = Oyeron todas estas consideraciones, pero advirtió que contra lo acordado, era imposible cambiar de rumbo instantáneamente y a la vez lo arriesgado de la empresa, en vista de todos los errores, pues que en solo la posición, que teníamos pensado la verdadera solución. En tal motivo, suplico a V.E. Uds. se sirvan conferenciar y se sirvan darme por escrito la opinión que formularen después de bien discutido el asunto. = (firmado) J. G.

Cumplido. — Al Gral D. Jor-
dan, al Capitan Bonneau y
a los encabezados S. M. Parone
y D. Castillo.

Escpia.

Jne Mz Arteaga

GEN

AP

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Núm.º 2.

Consecuente con lo dispuesto por V. paso á informarle de los particulares relativos á las expediciones que han salido de los Estados Unidos con dirección á esta Isla. = La primera expedicion fue la que zarpó del puerto de Fernandina el dia 7 de Febrero del corriente año, compuesta de los individuos siguientes. = Gral. Tomas Jordan. N. Nonis, N. Tucker, Pedro Duval Tº Gravel. G. T. Hernandez, L. Medal. M. Rodriguez, N. Frosta, J. Diaz, P. Diaz, B. Gallol. P. Capdevila, J. Cancio, P. Pinero, Jose Urrutia, S. Medal go, E. Hidalgo, J. Odio, Alberto Gonzalez, Emilio Mola, J. Bonnau, N. Bonillas,

J. Reyes, M. Reyes, M. Iguiniz, M. Echamendia, L. Fernandez, J. Salomone, Sgto. M.ª Varona, Demetrio Castillo, C. Villar y E. Tejera mayor. = El dueño del mismo pues me notificó el Capitan del vapor Enrry Burden, Mr Campbell, que la caja de vapor se habia roto, y que por esa razon la marcha del vapor no podia esceder de cinco millas; en tal virtud, despues de una estensa discusion, acordamos, segun consta de acta que en Español nos trasbordaramos el Gral Jordan y yo al bergantin "Mary Lowell" en que venian los armas y que todos los demas individuos condenaron con el Capitan al punto en que este pudiera hacer componer el vapor, comprometiendose si continuar viage á Cuba, tan pronto como quedara terminada dicha operacion; asi convenido, llegamos al citado punto, y como todos los individuos

que vinieran en el vapor deseando
continuar viage en el bergantin,
donde hacer practicar un reconoci
miento a los casos de Cuba, pa
ra lo cual envie la goleta Lucia:
percibido lo que no se nos vigi
lara, nos embarcamos en el ber
gantin, y cuando ya en alta
mar, nos dispusimos a proseguir
nuestra marcha, se presentaron
los nuevos españoles cordando
nos el paso: entonces fue cuando
hice al Gral Sorolun, al Co
ronel Bonneau y a los de
mas Castello y Varona, la
carta cuya copia acompaño
con el numero 1: la respuesta
de estos ciudadanos va con el
n.º 2: la resolucion que adopte
con el n.º 3: la carta del Co
ronel Bonneau al Colector
del puerto con el n.º 4 y la
contestacion de esta con el n.º 5.
En estos documentos que ha
blaran mucho demostraran las
razones que me asistian para
creer fundadamente que los españoles
pudieran cometer el atentado
de robarse sobre ese buque. = Los

expedicion del "Mary Lowell"
fue costeada por individuos
de la Habana, la que corres-
pondieron al llamamiento que
se hizo la Junta que allí
estaba constituida. La Jun-
ta me nombró para que fuera
su representante en Nueva
York y yo procedí en todo
de acuerdo con el Comité. =
= Apresado después el "Mary
Lowell" pues fui empezar
a trabajar de nuevo y la
Junta de Nueva York me
lo hizo, dando por resuelto
la expedicion que se me encarga-
ra y también la del "Salva-
dor" que salió de Nassau. =
= Según la carta del coronel
Cano Martin del Castillo
la Junta de Nueva York
no le ha prestado auxilio de
ninguna clase; pero yo que
conozco perfectamente los
hechos, sin el menor temor,
niego semejante asercion, por
cuanto el embarque y el viaje
han sido costeados y remiti-
dos por ella. = Las armas y

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

demas pertrechos, que existen en Nassau, fueron remitidos por el Comite de New York de acuerdo conmigo y cumplorte satisfecho con dinero enviado por la Junta de la Habana que es la misma que hoy se halla en New York. Los primeros armos eran uno 1.200 Enfield con sus pertrechos, y como ademas enviaron la misma Junta de la Habana diez mil pesos en efectivo y un pargamento de cincuenta, por valor de cincuenta mil pesos, todo ii la disposicion de Castillo, este remitio poco mas de cincomil en New York y con ellos se le enviaron 200 doscientos Reminyton, que con sus capsulas han llegado. = Desde el mes de Enero, envio la Junta ii disposicion de Castillo el vapor "Saltador" y como en ese buque no fuera alguna disconformidad

Tuvo que quedarse en Key-
West hasta que concluido
el desperfecto emprendió el
referido viage. = Habla el
ciudadano Castillo de algunos
bolos hechos ahora para re-
poner los sueldos de la Ley-
gislacion del Salvador y de
ese hubiese sido, me abreve q
asegurar será algun presbe-
mo hecho al ciudadano Cor-
tes Corona, por cuando me
consta que la Junta de
New York comisiono al
este fuera despues hasta la
peticion, autorizandole para q
girase por la suma que hu-
biere menester. = Ytes, de
ahora hice presente a V. la
necesidad de revocar todos
los nombramientos y conferir
amplios poderes para nombrar
los al ciudadano Morales
Lemus, y este hecho denue-
vo una vez mas la necesidad
de ese modelo. = La cuenta del
ciudadano Castillo, a mas
de ser abonable hay partes de ella fundo
de verdad, contiene algunos

incendio y tumulto de pleamente. Sobre los que se debe la manifestacion ultima que hecha por un Diputado de constante que la Junta de New York habia dispuesto que las armas no vinieran al Camagüey, sino que se llevaran al Departamento Oriental. lo cual carece de todo fundamento: para la Junta de New York no hay Camagüey ni Oriente; no hay mas que Cuba luchando por ser independiente y como quiera que el primer gobierno establecido fuese el del ciudadano Carlos M. Cespedes, era el unico que reconocia hasta tanto que el pais se hubiera dado otro. Los recursos enviados á Cuba por aquella Junta hasta el fruto de contribuciones particulares y lejos de ocurrirseles el emplearlos en favorecer al Departamento Oriental, que dando de pre y que mas de cerca las tiene, han preferido mandarlos á Nueva

nilos, que ya estaban en cuentas.
— Cuando el General Lanza
dos se hallaba en Nassau
pidió á la Habana seis mil
pesos y algunos hombres de
su buena confianza á Cuba,
y la Junta lo envió todo
sin condiciones. — Después
en el mes de Abril el Marqués
Castillo ha girado cuatro mil
pesos contra la Junta de
New York por el importe de
del "Galveston," y la Junta
apesar de no haber tenido co
nocimiento de esa operacion
y no estar ligada á nada por
ella satisfizo la suma que se
giró de ella y estuba garantizada
da por Bonos. — Si mas
se requiere también remitirá
la Junta á Nassau que
nos pueda valer: y segun
me dijo uno de los miembros
de la Junta el importe de
todo lo remitido á Nassau
subirá á seis mil pesos
— Estamos de los tres especi
cados antes dichos, la mis
ma Junta de New York

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Mañana hoy dias antes de la salida del "Perit" una goleta con diez mil rifles y sus pertrechos custodiada por cincuenta cubanos.= El mismo dia de nuestra perdida quedó cerrado el contrato para enviarnos seis cientos americanos de los que pertenecieron al Egercito de la Gran Republica.= Egun esto lo que entiende y considerando que hasta la fecha denuestra salida, no se habia realizado ninguna negociacion funesta sino que por el contrario hasta sus pueblos allegados habian sido reconocidos por los cubanos residentes en New York se vendria en conocimiento de la esfuerzos de nuestros hermanos y de la falta de razon con que fue atacado à la Sunda el cubano Castillo.= Palma y Libertad à 6 de Junio 18...=
V. S. Cuenta.= El Comandante

Alcalde Presidente, de la
República Cubana.

Escribe.

José M.ª Aguirre

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Anejo al n.º 2.

Isla Negra (Bahamas) 1.º de Marzo de 1869.= La aproximación en las inmediaciones de este puerto de dos vapores de guerra españoles el 27 último en conexión con los que dijeron los Sres. Wilson de esta Isla ha sido dicho por los Oficiales de Marina españoles, hace conocer claramente que los autoridades españolas, tienen precisas informes acerca del carácter y fines de su expedición de V., así como de los causas que han motivado la detención aquí.= Como estas informes han sido comunicados (así se ha dicho por Cayo Rum) no me cabe duda que ellas saben que el "Envy Burden" no será empleado por nosotros mas allá de este punto y que hallaremos de

fueron que los objetos de la espe
dicion fuesen llevados solamente
en el Mary Lowell" dispuso
de un preliminar reconocimien
to. Manifestamente por lo
han dicho los Oficiales espon
les ni Mr. Wilson que han
recibido definitivo conforme
consecuencias a nuestros movi
mientos y fines de la expedicion
y el resultado de la desgracia
da deliberacion en Cape Prom,
que ha sido inevitable a conse
cuencia del mal tiempo y de la
creencia del Oficial y practica
rio del rapor Envy Summer
S. S. S. Cisnes.

Es copia.

José Mª Astraza

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

D. Enrique al n.º 2.

A. S. S. Comandante de las fuerzas espedicionarias Cubanas.= Ybor Bagget.=

Bajo las presentes circunstancias en mi opinion, y como medida de prudencia, he llegado á ser indispensable un cambio en el plan de operaciones antes del embarque de V. en el "Mary Lowell", y esto es mas necesario desde que los cruceros españoles han seguido el fondeadero esta mañana y no han dirijido ni ninguno, por perdersele de vista en la direccion del mismo puerto, precisamente para el cual su espedicion de V. estaba destinada.= Con un viento Norte, como el de anoche fresco, podremos evadir con mucho el bloqueo de este puerto, tal como está establecido por los Es

pueblos y seguir á Bahia
Honda y Mariel, pero como el
Sr. Juez de Vigilancia hacia cada un
momento inutilizaba sus amigos
los amigos del general enem
de su parte de la Isla de Cub
se decia si debian ó no seguir en
posicion para hacer un tal fue
tentativa é interceptar a todo
buque de vela que entrase ó
mase practicara de aquellos pu
tos, pues seguramente encontra
posible pronta goleta tan
desfavorable como la "Mary
Lowell" á poder esquivar el
medio asi tendidos. = Sin duda
tambien, apreciando debidam
importancia que para la Re
cion Cubana tiene el cargam
mento de este buque, ó seguro
el que otros, muchos ademas
vemos de los de aqui recient
mente salidos habran sido
obligados en la forzada
arribada, y que todavia con
tribuiran á hacer mas aument
pues la tentativa con el "Ma
ry Lowell." = En vista de estas

chos y conclusiones, no puedo dudar
y será temerario é injustificable
de el Tenor ahora tuvieran
desembarco en la Isla de Cuba,
ya solo del corazonado, ya de
este y la pequeña fuerza de
nuestro mando, y por esto estoy
obligado á decir, que considero
al Mary Powell como menos
favorablemente impresionado por
ahora y para en adelante, asi
lo en el concepto de burque Alma
ser en este punto. Estamos
en cambio radical de plan. Por
consiguiente, avise á V. como
el medio mas productivo, ate
lizando la detencion y por
otra parte pendiente de que
V. se ponga en camino para
New York y allí procure
un mejor apropósito para el
especial servicio que tenemos
sobre manos. Seguramente
V. podrá llegar á Nassau
en tiempo oportuno de poder
tomar el correo que deja este
punto el 6 para New York
y estará en el último puerto

el 10. — Con la mayor comodidad puede U. proveerse en Nueva York de todos los requisitos para evitar un estado de cosas como el en que nos hallamos envueltos. El contrabando hecho con el propósito de "Envy Burden" y U. pudieran ayudar con una pequeña cantidad de dinero desprendible, bastaría para el cargamento del Bergantín y nuestra gente, y con ambas proposiciones, obtendríamos el apoyo bloqueo que los esposos pretenden establecer. Lo que ha sido hecho durante la guerra confederada separatista, patentiza la posibilidad de poderlo hacer y saber con bastante claridad por en los puertos principales bloqueadores numerosos y estos son Nassau y Wilmington. Este plan no solo asegurara a U. el éxito de su especulación y le honrara como mismo, debiendo adelantar las convenientes medidas para conseguir la independencia de su

persuno, sino que la detencion
que el curso, sera menor que la
que se seguiria al tratar de
efectuar el desembarco con el
Bergantin, supuesto el actual
bloqueo innecesariamente esta
blecido y que puede para entonces
ser en cierto modo disminuido.=
Si hubiera de seguirlo, como ha
sido aconsejado en el Surgidero
de la Bahia de Santo Domin
go (a distancia de 30 millas
en la costa opuesta a la de (Cuba)
y alli esperar favorable ocasion
para cruzar la distancia y volver
en busca de refugio despues de una
vuelta Sudeste. Como el Cayo
esta deshabitado y no hay presente
Oficial ingles alguno, estoy seguro
que cualquier en aguas inglesas, la
neutralidad no seria respetada
y el Brig apresado y sucur
gamento se removeria facilmente por
dicho; perdida de mucha bubbles
duna, supuesto que como se pue

dos armas y quinientos de 3200 hombres. = Aquí he espuesto solamente algunas de las razones que en mi juicio hacen absolutamente ilegatorio á V. el que busque otros medios de batir, dadas las circunstancias en que V. se halla y ellas respectivamente yo las concepto en mi perjuicio. = En conclusion manifiesto á V. que cualquiera que sea el rumbo que las cosas tomen, yo estaré pronto á correr la fortuna de las posiciones. Dios mas Soldan. — Nosotros los que abajo firmamos asentimos á la noticia arriba dada, y decimos mas, que juzgandolo, si ese plan que en ella se recomienda, tuviese bueno, una ocasion oportunidad para perfeccionar la habilitacion de nuestro espedicion, bajo el respecto del armamento y del personal. Dichas reflexiones que no pudieron ser hechas en nuestra presencia por falta de tiempo por una parte y á causa de equivocaciones por

otra, inmediatamente el valor de la
expedicion para el fin que ha
sido dispuesta, habiendo solo
como V. bien sabe, cobrados dere-
chos en otras ocasiones y conside-
rados como indispensables. De
mebio Castillo = Ygnacio Mª
Varona

Es copia.

Jose Mª Autran

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Anejo al n.º 2.

Vista Rueggeld.= Bonheure= Mon
-zo 1.º 1809.= S. S. Comras= Pre
-sente.= Sor.= A mi vuelta de este
puerto el 25 ultimo y despues de
un reconocimiento personal al puerto
de Gibara y a la costa de barlovento
de la Isla de Cuba, el propietario
y maquinista del vapor Henry
Burden han presentado en su pro
-pia representacion de que di
-cho vapor estaba tan inhabilitado
que era incapaz de llenar los fines
de la espedicion y que por esto re
-huzaba el aventurarse mas lejos
en la direccion de Cuba. Yo con
-sentí en hacerme cargo del Prop.
Henry Burden con una dotacion
completa de mar.ª y hacer
una tentativa con ella, como la
sola eleccion posible para llenar
medianamente los proyectos de V. Exa

sur de hallarme personalmente de
los muchos obstaculos que á ello
se oponen, y que nosotros debemos
esperar encontrar. Sentado esto
y habiendo cambiado dicho
Brig su fondeadero, ayudado
por el vapor en la tarde del 26, tres
leguas al interior del puerto,
en el fondeadero llamado "Pran
of Wan anchorage" fondeadero
de los buques de guerra de la casa
Rogers, me trasladé abordo
del Brig, para hacerme cargo
de él, al ocurrir de la misma
tarde, á cuya hora V. y su gente
trasbordaron tambien, y como V.
"ordenó, abandonamos el vapor
"Henry Burden." = Convencido
como V. sabe, que el viage con el
Brig, solamente podia ser un
fondeadero bajo con S. Viento, á
fin de proveerse la mayor velo
-dad posible, en un buque de es
-clase, y asi hacer rumbo aun
de los puertos frances é Gobun
en Cochinchina, se determinó esperar
dicho viento antes de dejar el
fondeadero; pues en este tiempo

y el 12 de Febrero último, los
buques de guerra respectivamente
se presentaron á la vista, y anclaron
por primeramente en el solo canal
que nosotros tenemos para salir
por los Bancos, y que demuestra
al S. S. O. de nosotros, estable-
ciendo así un efectivo bloqueo,
pues un buque de vela, ó almenos
nuestros quatro tuvieramos en
nuestro favor un fuerte norte y
noche oscura y un proyecto esper-
mentadísimo = El dia 29 un
bote de uno de los cruceros espano-
les pasó inmediato y al rededor
del Buque, observando su nom-
bre (y por consiguiente su comu-
nicacion con la expedicion) y habiendo
el dicho Oficial divulgado en
su visita Oficial al Gobernad-
or de la Colonia del puerto
Colector de Sta Rosa
que el habia llegado á este puer-
to á consecuencia de seguir
informes, acerca del carácter
y miras de nuestra expedicion
era manifiestamente, era mani-
festamente imposible el

emprender sobre el Brig con
todas las condiciones favorable
de viento corriente y practico
y aun de las probabilidades
de ecsito estaban contra nosotros.
En la noche del 29 el viento era
favorable, pero no fue posible
hacerse de practico. Esta mañana
V. sabe que los cruceros ingleses
nos dejaron el fondeadero y gober
naron al S., esto es al encuen
en el estrecho canal que divide las
Bahamas y la costa N. de Cuba
haciendo con esto mas difícil que
para nosotros el burlarlos, entran
do en uno de los puertos de esa
parte, que se hubiesen permane
cido en el fondeadero. = De otro
modo: este estado de cosas hace
injustificablemente temerario
y arriesgado el intentar un desem
barco, no teniendo otros medios
de transporte para tan gran cuerpo
de gente mas que el Brig, y
por otra parte tal tentativa sería
mas incierta ahora y esto dicho con
el fuerte contrario las probabilidades
del buque con su cargamento y mas

COMANDANCIA
VERAL DE MARINA
DEL
STADERO DE LA HABANA.

especialmente, temiendo abordar
dos hombres. = Por esto yo me fue
de dudar al principio que debería
proveerme un mejor anclador y
bastonear el cargamento como
el solo medio practicable para
efectuar nuestra marcha. = Parte
de la historia de este asunto es
también el hecho de que el Cap-
itan y gente del "Mary
Powell" con quien fue tripulada
rehusaron abordo con el propósi-
to de abandonar. También propósi-
to del Brig continuar en
el Brig de cualquier circun-
stancia que pudiera envolverse
al tratar de ir con ella á un
puerto de Cuba. = J. Bonsall

Copia

Jose M. Tutran

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Anexo al n.º 2.

Copia n.º 4 = Islas Bahamas. = Bergantin Inglés nombrado Mary Powell, del que fue propietario Pedro Van Rengan y que ahora está anclado en este fondeadero, he pasado a reconocerlo por orden de su propietario M.r Charles Campbell el 25 de Febrero último a consecuencia de su abandono por el citado Capitan y Tripulacion = Despues de un examen del buque, lo he encontrado en todas condiciones de arboladura y aparejo, que está completamente nuevo para continuar el viage al puerto de su destino: ademas de esto era imposible conseguir Tripulacion para llevarlo en este puerto. = En presencia de estas circunstancias, he determinado seguir por

la vía de Nassau á New-York á otro punto de los Estados Unidos para obtener á la mayor brevedad otro buque y trasbordar su cargamento y seguir al punto de su destino.=

=Suplicaria á V. por todas razones que me indicara V. el Oficial que mejor le pareciera para encargarse del cargamento hasta que mi regreso de la expedicion que arriba menciono.= Incluyo á V. en esta los documentos del buque que se fueron entregados en la Aduana de New-York y entregados á mi aquí.

=Es lo segundo que la demanda que á V. hago sabiendo la buena acogida en la benevolencia y solicitud de su gobierno.= Firmado=J. J. Bonnau.

Copia.

José Mª Antoan

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Anejo al n.º 2.

Copia n.º 5 = Sobre Bergantin = Marzo 1869 = Capitan Bonneau = Señor = Vuestras cuentas de hoy han sido recibidas a su tiempo, y yo debo informar a V. que se hallan satisfechas, asi que Mr. Walter Wilson irá ahora a bordo y se hará cargo del "Mary Lowell" = Soy del V. ob.º sr.r George W. Wilson = Al Collector = = Al Capitan Bonneau del Brig Mary Lowell.

Es copia.

Jne.l M.a Antoran

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Num.º 3.

Consejo General celebrado el 10 Bergantin "Mary Powell" en Puerto Plata el 12 Marzo 1.º de 1869 = Visto el informe mandado por los C.C. Jordan y Bonneau C. M.ª Varona y D. Castillo, y considerando todo el peso de las razones expuestas, acepto desde luego las conclusiones establecidas, para cuyo efecto se proporcionen acabar conmigo en via de Nueva York, tan pronto como este listo la Goleta "Cuba" que debe llevarnos á Nassau los ciudadanos C. Jordan, C. Bonneau D. Castillo, C. M. Varona, C. Palomino y C. Otero, con el objeto de que los C.C. Castillo y Palomino vayan á Cuba con pliegos y los demas continuen á Nueva York = Resuelto que este pordemilar los C.C. Castillo

y Varona pasaron á casa del Sr. Wilson á contestar la gestion de que ya habiamos hablado y á pedirle todo lo concerniente á nuestros pasaportes. El Capitan Bonneau procederá á hacer la correspondiente protesta del estado del buque y las demas razones que le obligan á ir en busca de otro embarcacion, y el Gral Sandoval á estender las ordenes que debemos llevar para durante nuestra ausencia

=(firmado)= J. J. Cisneros.

Es copia.

José M.ª Antrau

COMANDANCIA
GENERAL DE MARINA
DEL
APOSTADERO DE LA HABANA.

Número

Aprovecho la oportunidad de
reiterar á V. ampliacion sobre los
informes que suministre sobre
las expediciones armadas de los
Estados Unidos, para agregar
algunas noticias que omití, debi-
do á la precipitacion con que
dirigí mi anterior comunicacion.
= Empezaré por decir á V. que
el costo de la expedicion del "Le-
vit" importó unos ochenta mil
pesos; los cuales fueron suminis-
trados por los cubanos de Nue-
va York. = Continuaré diciendo:
que la expedicion del "Mary
Lowell", importó cerca de cin
cuenta mil pesos; de los cuales
una parte no pequeña fue sumi
nistrada por nuestros hermanos
residentes en la Habana, pues
de ello estoy convencido que para ello fue

hubieron abrigado manchas de
ellos sus mejores joyas y que
ninguna se detuvo ante los in
mensos peligros inherentes
a empresas de ese genero sobre
todo en poblaciones como los
Cubanos. = Por último agre
gare que en la misma expedicion
fueron por el General Lanzando
vinieron ciento cincuenta cuer
pos de Spencer con sus pertre
chos, costeado todo por el Comi
te de New York y remitido
a Nassau con destino a Cuba
sin fijar localidad. = Todo pues
viene a demostrar plenamente
que lejos de ser censurable la
conducta de la Junta del
New York, es por el contrario
digna de los mayores elogios. =
Olvide decirle el Castillo de
Pinelo que en la cuenta fijada
para en ello ha percibido sin
duda, una grave equivocacion,
porque yo no he sido otra cosa que
un simple comisionado: la Jun
ta recaudó el dinero: la Junta
celebró los contratos: la Junta,

en una palabra fue lo que debe
hacerse: mi cooperacion, hasta lo
muy secundaria q. hoy dia de
mi existencia alguna con ella,
anduviera pronta dispuesta demi
mi beneficio de la causa de la
independencia de Cuba en la
forma y lugar que creyera mas
conveniente.— Y por lo que respec
ta al detalle minucioso de mi
viaje de arribo y de lo demas
que vino abordo del "Lark", no
lo doy por ser claro y facil como lo
facturas que entregue al Pre
sidente.— Las recomendaciones
que tuvieron lugar despues de
nuestro desembarco, nombram dos
presos por el General Jordan
a quien rogue lo hiciera, no solo
por creer que quedarian consigna
dos con toda exactitud, sino por
que deseando publicar esa rela
cion en los Estados Unidos, l
consideré que la firma de Jor
dan le daria mayor importan
cia.— Cuando se me ocurra
sobre el particular. Libertad
Libertad en Cabo Frio 16 de 1869=

S. S. Cisneros. = M. Cu
-ellanos Secretario del Sn
terior.

Es copia.

José M.ª Antuan

Mr. L Smith
Ent Havana

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED AUG 4 1870

No 212.

U. S. Consulate General
Havana July 30: 1870.

Hon J. C. B. Davis
Ass't Secretary of State
Washington,

Sir:

Relating to several articles that have appeared in the Havana Press. from 24th to 30 July 1870

I beg leave to acknowledge the receipt of Despatches Nos 108 to 111 both inclusive.

Owing to the absence from the office of one of the clerks, on account of illness, I have not been able to prepare translations of several articles that have appeared in the papers of the city during the past week. I would however respectfully call the Departments attention to the following that have appeared in the "Diario de la Marina.

July 24th. "Ciudadanos Americanos," having reference to the late correspondence between the Honorable the Secretary of State and the Spanish Ministe, relating to the rights of American citizens in Cuba.

July 28th. "Cosas de El Sun."-

being

being a refutation of the charges made by the "Herald Sun" in regard to murders committed by volunteers in the vicinity of Remedios.

July 29: "La Energia", relating to the present state of affairs in Spain.

July 30: "Revista". The semi-monthly review of the affairs of the Island, the progress or state of the insurrection &c &c, written for the ~~Spanish mail~~ steamer, sailing today: the writer admits that another winter's campaign with the insurgents is unavoidable.

I have the honor to be, very respectfully,
Your obedient servant,
Henry C Hall
Vice Consul General

AÑO 27. Juéves 28 de Julio de 1870 Santos Nazario y compañeros mártires, é Inocencio p. NUM. 178

DIARIO DE LA MARINA

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Prensa Asociada de la Habana.
Habana, 27 de julio de 1870.

TELEGRAMAS.

Nueva York, 27 de julio, á las 12 del dia.

Lóndres, 27 de julio.—La Junta Carlista ha abandonado á D. Cárlos por haberla este ofendido con su ofrecimiento de servir contra Prusia.

Los diarios oficiales de Paris niegan que exista el tratado secreto anunciado como propuesto por Francia á Prusia.

No ha habido aun batalla alguna.

Las tropas francesas siguen encaminándose hácia la Alemania.

NOTICIAS COMERCIALES

Nueva York, julio 26, á las cinco de la tarde.—El oro cerró á 21¼

Azúcar número 12, en cajas, á 10½ cts. libra.—Ventas: .... cajas.

Regular á buen refino, 9¼ á 10 centavos lib. —Ventas: 300 bocoyes.

Las mieles están: la purgada, por galon, de 35 á 39 cts.

La mascabada de 36 á 46 cts

Mercado monetario, 3 á 5 p§

Los cambios sobre Lóndres (banqueros), 60 dias vista, á 109½.

Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1862) á 109½.

Lóndres, julio 26, por la tarde.—El azúcar número 12 (T. H.), á flote, á 27s6.

Consolidados, á 89¼.

Los bonos americanos 5.20 (1862), á 81¼.

Divididos:

Descuento, Banco de Inglaterra, 4 por 100.

Liverpool, idem idem.—Algodon middling uplands, 8¼ á 8¼ d. libra.

Santiago 9. Spencer.

DE OFICIO

Capitanía General de la isla de Cuba.—Estado Mayor.—Seccion de Campaña.—El Comandante general del distrito de Matanzas en oficio de 22 del actual participa al Excmo. Sr. Capitan General, que recogiendo unas yaguas D. José Herrera, cerca de la Hacienda Cocodrilos, partido de Alacranes, en el mismo punto donde estableció en 4 de marzo último su campamento la gavilla de Arredondo, se encontró envueltos en una bolsa de hule una bandera insurrecta, un trapo blanco que tiene escrito con lápiz "Departamento Occidental núm. 1°" y una hoja del mapa de Jagüey de la Vuelta Abajo, cuyos efectos se supone pertenecian á dicha gavilla.

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 27 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Zea.*

El Comandante de Armas de Santa Cruz del Sur en oficio de 9 del actual participa al Excmo Sr. Capitan General las operaciones practicadas por su columna en la forma siguiente:

En cumplimiento á las órdenes que recibí [illegible] del mes próximo pasado con 130 hombres de mi mando bajo la inmediata direccion del teniente coronel Esponda, emprendí la marcha por tierra la contiguamente montada, compuesta de 110 caballos. El dia 1° del corriente me reuní en las Minas la Merced, hacienda situada antes un pequeño contorno en el Partido de Tinima, á 3 leguas de esta villa, en donde el teniente coronel con 70 caballos estaba [illegible] Triniti, y el Sr. Brigadier con 50 caballos en Arroyo Blanco, en el mismo Partido de Tinima, en donde [illegible] Sr. Brigadier me dió parte de haber tenido un encuentro con el cabecilla Julio Peralta, en el punto de Arroyo Blanco, en el que se batió con 30 hombres de su gavilla, de los que mataron 8 de ellos, quedando el resto en completa dispersion, y que se publica de órden de S. E.

Habana, 27 de Julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Zea.*

El Comandante general de Puerto Príncipe participa al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

El Comandante del puesto de Sibanicú al comunicar al 19 del [illegible] anterior la correspondencia al de Oriente dice que á su regreso fué hostilizado varias veces por los insurrectos, á quienes hizo un muerto, teniendo por su parte dos heridos.

El Brigadier jefe de la línea de Guáimaro con fecha 22 del anterior participa que la columna del teniente coronel Esponda al proteger un convoy sorprendió una avanzada enemiga de cuatro hombres de los que dos fueron muertos.

El mismo jefe con fecha 27 añade que en un reconocimiento practicado en el ingenio Moreno destruyó varios ranchos y un campamento que abandonó el enemigo sin resistencia, dejando un fusil Peabody y 10 caballos.

Otra columna de la Union y Pizarro de la misma línea, que en el citado dia reconoció la Vega de Guanabo y el ingenio Las Lajas, tuvo varios encuentros con los insurrectos en que cansó siete muertos, teniendo por nuestra parte siete heridos.

El citado Brigadier con fecha 7 del actual dice que teniendo noticia de que en el ingenio de las Lajas habia algunas partidas dispuso que el teniente coronel Esponda con fuerza de su batallon y del de la Union marchase á dicho punto, y los dias 3 y 4 tuvo repetidos encuentros con el enemigo que siempre fué desalojado de sus posiciones que abandonaba en dispersion para esconderse en el monte. Se hicieron 22 muertos, entre ellos el cabecilla D. Antonio Caballero y Aguilera, tres prisioneros, la familia del cabecilla y un convoy con ocho cargas de armas, carne, etc.—Por nuestra parte hemos tenido cuatro soldados muertos, un capitan, dos oficiales y otros individuos de tropa heridos.—Recomienda especialmente la bravura del soldado del Rey Gerónimo Serrano, que en combate personal con machete sostuvo una tenaz lucha con un insurrecto, á quien dió muerte y S. E. le ha recompensado con la cruz del Mérito Militar pensionada con tres escudos sin perjuicio de las recompensas que se otorguen á los demás distinguidos.

El jefe de la línea lérrea de Nuevitas participa con fecha 30 del pasado que una columna del Batallon de Aragon que practicó varios reconocimientos los dias 26 al 29 sobre varios puntos limítrofes, dieron por resultado la destruccion de un campamento en la Prudencia, una trinchera indefensa en San José, se quemaron 30 bohíos en Ricotea y recogieron 3 individuos, un arma de fuego y varios efectos y 15 caballos sin novedad en nuestras fuerzas.

Otra columna de la misma línea practicó igual operacion los mismos dias por otro rumbo, y tuvo un encuentro con 60 insurrectos en el Navío, causándoles dos heridos y teniendo la columna uno, recogiendo la familia de los Alanes y 45 reses.

En los dias 6 al 9 del actual una columna del Canton de las Minas recorrió los puntos de San Pablo, lagunas de Sitabo, ilem de Santa Teresa, Tejar de las Mercedes é ingenio de la Union llegando al Zaramaguacan donde destruyó una trinchera.—Durante la marcha destruyó varios bohíos cuyos habitantes huyeron. En la orilla del rio se presentó el enemigo que fué rechazado, pero al regresar el 8 volvió á hostilizar desde la orilla opuesta hasta que permitiendo el terreno el paso de una compañía fué ahuyentado causándoles varias bajas. En Monte Oscuro y en la laguna de Sitabo volvió á presentarse el enemigo y como antes fué rechazado, si bien nos causó en estos fuegos dos heridos.

El Teniente Coronel de Artillería primer Jefe del Batallon del arma que opera entre las Tunas y Puerto Padre participa con fecha 19 del actual que teniendo noticia de que las partidas mandadas por Vasallo, Hernandez Gonzalez y Pavon en número de unos 200 hombres se estaban reuniendo en San Miguel para oponerse al paso del convoy que se dirijia á las Tunas dispuso que la 1ª Compañía de su Batallon saliera á batirlos, lo cual tuvo efecto en dicho punto, regresando [illegible] de la acostumbrado pero no resistieron al ataque á la bayoneta con que fueron dispersados, dejando en el campo 19 muertos y cogiéndoles 8 fusiles; por nuestra parte fué muerto el práctico de la columna y siete artilleros heridos. El resultado fué que el convoy pasó sin novedad como ratificó en su parte el Comandante de Armas de las Tunas.

El mismo Jefe con fecha 21 añade que en varios reconocimientos practicados en la Herradura se han hecho al enemigo 12 muertos, entre ellos el titulado jefe de partida José Hernandez, padre del cabecilla del mismo nombre y uno de los hombres mas influyentes en aquel partido. Se han recogido del monte 40 mujeres y niños.

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 27 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M., *Pedro de Zea.*

El Comandante general de operaciones de la jurisdiccion de Holguin y Mayarí, en varios partes dirigidos al Excmo. Sr. Capitan General, fechados desde el 7 al 22 del actual, participa lo siguiente:

El 28 del anterior salieron once voluntarias de Barajagua al mando de un Sargento para reconocer los montes del Palmarito, donde sorprendieron á 7 hombres que lograron escaparse, pero al llegar la fuerza al destacamento se acercaron dos de ellos con ánimo de presentarse. Sospechando que tres vecinos tenian relaciones con el enemigo, salió el Alférez don Zenon Bona y emboscándose logró su captura con 5 mas, quedando muertos en el acto dos que emprendian la fuga y los tres vecinos de referencia, resultando además la muerte del Subprefecto de Barajagüe D. Angel Ramirez y la prision de su hijo, cogiéndole los documentos de la subprefectura, una pistola, cinco machetes y tres paquetes de cartuchos, y habiéndose presentado 12 personas entre mujeres y niños.

El Capitan del batallon de Reus don Juan de Lara sorprendió en Sabanilla un pequeño campamento compuesto de algunos bohíos que fueron destruidos, haciendo dos muertos y un prisionero, Tambien el cabo de voluntarios del mismo punto encontró tres insurrectos recogiendo viandas y logró dar muerto á uno, huyendo los otros dos.

Teniendo noticias de que el cabecilla Julio Peralta se encontraba por Santa Rita con doscientos hombres en marcha para las Tunas en demanda de municiones, dispuso fuese atacado por tres columnas simultáneamente, lo cual hizo el dia 8, huyendo el enemigo sin gran resistencia, dejando tres muertos y continuando su persecucion el comandante Moltó, les destruyó un campamento y [illegible] de víveres.

Los individuos que á continuacion se expresan deberán presentarse en esta dependencia en el dia y hora hábil de despacho para asuntos que les conciernen; é interesando al servicio que lo efectúen á la mayor brevedad posible, se recomienda á los ayudantes de los distritos de esta provincia marítima que en el caso de encontrarse cualquiera de ellos en la comprension de su cargo, lo remita á esta Comandancia sin pérdida de tiempo.

José Bernardo Perez y Sanches, hijo de Manuel matrícula de Canarias—Antonio Covas y Yir, hijo de Matías de Mallorca.—Habana, Julio 11 de 1870.—Montejo.

15-12 Jl

Comandancia militar de marina y capitanía del puerto de la Habana.—Los individuos que á continuacion se expresan, deberán presentarse en esta dependencia en dia y hora hábil de despacho para asuntos que les conciernen; é interesando al servicio que lo efectúen á la mayor brevedad posible, se recomienda á los ayudantes de los distritos de esta provincia marítima que en el caso de encontrarse cualquiera de ellos en la comprension de su cargo, lo remita á esta Comandancia sin pérdida de tiempo.

José Bernardo Perez y Sanches, hijo de Manuel matrícula de Canarias—Antonio Covas y Yir, hijo de Matías de Mallorca.—Habana, Julio 11 de 1870.—Montejo.

15-12 Jl

Comandancia militar de marina y capitanía del puerto de la Habana.—Los individuos que á continuacion se expresan deberán presentarse en esta dependencia en dia y hora hábil de despacho para asuntos que les conciernen; é interesando al servicio que lo efectúen á la mayor brevedad posible, se recomienda á los ayudantes de los distritos de esta provincia marítima que en el caso de encontrarse cualquiera de ellos en la comprension de su cargo, lo remita á esta Comandancia sin pérdida de tiempo.

Sebastian Jeres y Rodriguez, matrícula de la provincia de Canarias.

Guillermo Pujol y Alemany, idem de idem de Mallorca.

Jaime Alemany y Porcell, de id. id.

Habana, julio 9 de 1870.—Montejo.

15-10

Comandancia militar de marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Habiendo notado que algunos capitanes de buques del comercio que llegan á este puerto faltan á las disposiciones de esta Comandancia respecto al desembarco de individuos de la matrícula de mar sin el servicio del Estado, en clase de voluntarios, dando con ello lugar á inconveniencias y aplicaciones que quedarian evitadas á tenerse un exacto conocimiento de la ley sobre este particular, y á fin de que todos puedan conocerla y saber su fundamento, se inserta á continuacion la disposicion superior que trata de este asunto y por lo cual se previene el desembarco de los espresados marineros aun en el caso de estar contratados. He recibido el oficio de V. de 30 del mes próximo pasado consultando la solucion que debe darse á las pretensiones de los matriculados que habiéndose enrolados y contratados en buques mercantes, desean ingresar en el servicio del Estado, ya como reenganchados ó para seguir sus respectivas campañas de turno, ó otras pretensiones en buques mercantes, deseando

HABANA.

MIERCOLES 27 DE JULIO DE 1870.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Europa, (cable) julio	26	Puerto Rico, junio	19
Madrid, julio	8	New York, julio	21
Barcelona, julio	8	New Orleans julio	20
Cadiz, julio	20	Mejico, julio	7
Paris, julio	9	Veracruz, julio	13
Londres julio	9	Panama, julio	9

La firma estampada al pié de la carta que sigue nos exime de todo encomio y comentario:

Sr. Diaz Quintero.

Habana, 27 de julio de 1870.

En la sesion del Congreso del 13 de junio infirió V. gravísimos insultos á una colectividad tan grande como benemérita, á los voluntarios de la isla de Cuba: á esos insultos expresados en la forma poco culta y algo mas que es peculiar á V., agregó la injuria y la calumnia; porque calumnia es que se hayan fusilado á los Sres. Pavody y Mora; como injuria que los voluntarios de la isla deshonren á la patria. En los *delitos* que V. ha cometido al hacer sus aventuradas apreciaciones alcanza su ira, á la vez que á los voluntarios á mí como uno de ellos y como autoridad. No me propongo analizar las palabras de Vd. que de seguro le han grangeado una reputacion imperecedera, ni ménos refutar sus conceptos; estos y aquellas los considero como efecto de perturbacion mental, porque si así no fuese tendríamos que convenir en que carece Vd. de competencia para tratar cuestiones de honra cuando con tanto desenfado ha supuesto que los Voluntarios deshonrábamos á España.

Este es el juicio que la calificacion de Vd. ha merecido al voluntario,

ANTONIO CABALLERO.

La Guerra.

Ya sabemos positivamente el motivo ó causa ostensible de la inmensa calamidad que está pesando sobre Francia y Prusia, que afecta poderosamente á toda Europa y llama la atencion del mundo entero. Prescindiendo de causas mas ó ménos antiguas, de motivos mas ó ménos ocultos, de la manifiesta rivalidad que existía entre el anciano Rey Guillermo y el emperador Napoleon, como representantes del poder de la Alemania y de la Francia, es ya indudable que la candidatura del príncipe Leopoldo de Hohenzollern Sigmaringen ha puesto las armas en las manos de los dos millones de soldados que tienen el Rhin por barrera, y están dispuestos á sostener una guerra que puede prolongarse poco, si se consigue reducirla á un duelo entre las dos naciones, pero que, segun la expresion del *Times* de Lóndres "podría ser tan larga que ninguno de los nacidos viera su fin." Este temor del *Times* debe estar fundado sin duda en la permasion de que está muy dentro de lo posible el que, mas tarde ó mas temprano, se hayan mezclando otros Estados en la lucha hasta hacer la guerra general.

Hemos dicho que la candidatura Hohenzollern ha sido la causa ostensible de la guerra, y nuestra aseveracion se funda en las terminantes palabras del duque de Gramont, ministro de Negocios extranjeros de Francia. El duque dijo en el Senado "que la magnífica acogida hecha por el país á la declaracion del 6 de julio, empeñó al gobierno á entablar negociaciones con la Prusia, para hacerla reconocer la legitimidad de esa gracia. El gobierno francés, que no pendencia de la España, no tenía para qué tratar con ella ni con el príncipe de Hohenzollern, á quien consideraba como el instrumento del rey de Prusia, y el solo agravio articulado ha sido la candidatura del príncipe al trono de España." Interpelado el conde de Bismark, contestó que nada sabía del asunto. Preguntado directamente el rey Guillermo, repuso que solo podia mezclarse en ello como jefe de la familia, pero que había dado instrucciones al conde de Bismark, lo que contradecia hasta cierto punto la aseveracion del ministro.

El gobierno francés consideró estas respuestas como evasivas, y pidió formalmente al rey que usara su influencia sobre el príncipe de Hohenzollern. El rey se negó. Se le pidió entónces una promesa para lo porvenir. El rey no accedió, reservándose su libertad de accion. Hostigado el rey por Mr. Benedetti, le envió á decir que no lo recibiria mas y notificó esta determinacion á todos los gabinetes europeos. Al mismo tiempo anunció que se retiraria el ministro de Prusia en París, y que había empezado á armarse. Inmediatamente llamó el gobierno francés las reservas y tomó cuantas medidas reclamaban las circunstancias. Esta es la version francesa, á la cual no podemos oponer hasta ahora otra prusiana, pero version que debe ser exacta en su forma, pues como tal la han tomado varios periódicos importantes europeos, y muchos de ellos para censurar la insistencia con que el gobierno francés exigía del rey de Prusia una declaracion que por un lado lo ligaria muy estrechamente para lo sucesivo y por otro rebajaria su dignidad.

En Londres se dió por seguro que la declaracion de guerra se fundaba: 1º En el insulto hecho, en Ems, al ministro de Francia y en que fué aprobado por el gobierno prusiano. 2º En la negativa del rey de Prusia á exigir la retirada del príncipe Leopoldo como candidato al trono de España. 3º En el hecho de que el rey persista en dejar al príncipe su libertad de accion. El duque de Gramont no ha precisado este capítulo de agravios, que realmente se desprende del discurso que pronunció en el Senado el 15 del corriente, y se ha limitado á decir en el Cuerpo Legislativo que el resúmen presentado en el mencionado dia 15 daba á conocer los motivos que existian para declarar la guerra á Prusia; que esta declaracion de guerra se había notificado el 19 al gobierno prusiano, y que comprende á los aliados de Prusia que la ayuden con las armas. Por telégramas anteriores y posteriores, sabemos que no solamente ayudan á Prusia los Estados que forman la Confederacion de Alemania del Norte, sino tambien la Baviera y demás potencias alemanas del otro lado del Mein, que habian formado convenios militares; de modo que la guerra es entre la Francia y toda la Alemania, con exclusion de la parte que forma el núcleo del imperio austriaco. Tenemos, pues, ochenta millones de almas en guerra, divididas por partes, iguales.

Para descender á detalles tendríamos que reproducir todos los telégramas que en otro lugar publicamos y muchos de los que han visto la luz en anteriores números, y esta tarea seria demasiado larga y pesada, sirviendo de poco á los lectores; preferimos, pues, formar pequeños grupos de lo que consideramos mas importante. Empezaremos por decir que la Francia tiene muy buen cuidado de proclamar que hace la guerra á la Prusia, opresora de los pequeños Estados alemanes, y no á estos pequeños Estados, que quiere sacar de su humillante tutela. Por eso se habla de los "cambios extra-constitucionales acaecidos en Prusia, que despiertan los recuerdos de 1814." La sombra de la antigua Confederacion del Rhin se ve flotar entre los declarados proyectos de la Francia. La Prusia, por su parte, asegura que el ataque á la Alemania, y, en un lenguaje muy moderado, reconoce lo árduo de la empresa, aunque cuenta para llevarla á feliz término con el probado valor del ejército y con el patriotismo aleman. Dice el *Times* que el objeto real de la guerra por parte de Prusia es la reconquista de la Alsacia y de la Lorena, que forman los departamentos franceses de Moselle Meurthe, Meuse, Vosges, Alto y Bajo Rhin; en los cuales cuenta Prusia con las simpatías de las clases bajas.

Resulta de las dos versiones que el objeto de Francia es deshacer por completo la obra de Mr. de Bismark, reduciendo á Prusia á una extension territorial y á una influencia muy inferiores á las que tenia antes de la batalla de Sadowa, y el propósito de la Prusia fortalecerse en Alemania y arrancar á Francia la Alsacia y la Lorena. Si esto último es cierto, nos parece lo ménos realizable de la empresa. Puestos frente á frente los rivales, lo primero que ocurre preguntar es si cuentan ó no con aliados. Segun la generalidad de los telégramas, todas las potencias, grandes, pequeñas y medianas, se inclinan á guardar la mas estricta neutralidad, desde la España hasta la Rusia. Esta neutralidad, sin embargo, está sujeta á contingencias, y las primeras que se ven son lo que puede acontecer con los respectivos territorios de la Bélgica y de la Holanda. Inglaterra tiene formal empeño en que se respeten ó neutralicen, y, segun se asegura, Francia se compromete á respetarlos; pero bajo la justísima condicion de que la Prusia haga otro tanto. Parece que esta potencia no se ha explicado aun categóricamente sobre el particular.

Ahora preguntamos nosotros: ¿Sería la invasion de la Bélgica ó de la Holanda, por parte de la Francia, suficiente motivo para que la Inglaterra dejara su neutralidad y se uniera á Prusia contra el imperio? Si no puede afirmarse como seguro puede tenerse por probable. ¿Sería la invasion de la Bélgica ó de la Holanda, por parte de Prusia, uniera á Francia? Creemos que sí y aquí principia precisamente la cuestion de las simpatías y de las alianzas naturales. Aunque todas las potencias hagan alarde de su deseo de conservar la mas estricta neutralidad, y muchas lo prueben no moviendo un solo soldado, no dejan por eso de clasificarse las alianzas que instantáneamente se formarian, desde el momento en que una tercera potencia se presentara en el palenque. Se cree generalmente que la Inglaterra y la Rusia se pondrian al lado de la Prusia y combatirían en su línea. Se cree del mismo modo que Austria, Italia, España, Dinamarca, Suecia y Noruega se declararian en favor de la Francia. En cuanto á los Estados neutralizables, Bélgica y Holanda, es muy probable que, aunque nada amigos de Prusia, abrazaran el partido en donde figurara la Inglaterra. Suiza se arma con el objeto de hacer respetar la reconocida neutralidad de su territorio, y es muy probable que el Portugal hiciera todo lo posible para conservarse indiferente.

Si esta division y estas alianzas se realizaran, tendríamos de un lado cinco potencias, Rusia, Alemania, Inglaterra, Bélgica y Holanda, representadas por ciento cincuenta millones de habitantes y tres millones de soldados; tendríamos por el otro seis Estados, Austria, Francia, Italia, España, Suecia y Noruega y Dinamarca, representados por ciento treinta millones de habitantes y otros tres millones de soldados. Solo con figurarse la colision de seis millones de combatientes, con una reserva de doscientos ochenta millones de almas, basta para formarse una idea cabal de los inmensos males que llevaria consigo una guerra general de la moderna Europa. Cuando se piensa en esto se comprende muy bien que las grandes potencias hasta ahora neutrales hayan hecho grandes esfuerzos para impedir las hostilidades, y que, no habiéndolo conseguido por desgracia, procuren localizar la guerra en el territorio de las dos naciones que, poniendo un poco más ó un poco ménos de su parte, se han empeñado en realizarla. Todavía no tenemos noticia de que haya tronado el cañon, de que se haya derramado sangre. Quisiéramos poder abrigar la esperanza de que aun es tiempo de evitar la recia colision; pero, como no podemos alimentar una quimera, solo deseamos que la vista de los primeros grandes estragos vuelva la razon á los beligerantes, para que celebren la paz y no se realize la horrible profecía del *Times* de que no verán los nacidos la conclusion de la general guerra.

El Sr. Brigadier Gobernador de la jurisdiccion de Matanzas y Comandante militar del distrito, presidiendo las diferentes comisiones que representaban al Ayuntamiento y al Comité nacional conservador, y los jefes y voluntarios con las escuadras de gastadores y bandas de música de aquella ciudad, llegaron tarde anoche á esta capital, habiendo demorado su viaje, no un accidente ocurrido á la máquina, como se dijo, sino el haberse descarrilado un tren de carga que obstruyó por algunas horas la vía. Habiendo quedado esta expedita, el tren especial siguió viaje y lo rindió á eso de las diez y media. Con la debida anticipacion habian ido á esperar á las comisiones de Matanzas, en el muelle de Luz, las de jefes y oficiales de los cuerpos de voluntarios de esta capital con sus respectivas escuadras de gastadores y bandas de música.

Tan pronto como desembarcaron los expedicionarios, se puso en marcha la comitiva en el órden siguiente: formaban la cabeza los gastadores y la música del primer batallon de voluntarios de esta; seguian respectivamente los del 2º, 3º 4º, 7º y 2º de Ligeros con sus correspondientes bandas; las comisiones de los jefes y voluntarios que las componian, los coroneles de los cuerpos mencionados y varios oficiales de los mismos; precedian los apuestos y marciales Guias del Comandante general con su brillante charanga; el Sr. Brigadier Burriel con un lucido Estado Mayor, compuesto de jefes y oficiales de voluntarios de Matanzas y una pequeña escolta de chapelgorris, todos montados; las comisiones del Ayuntamiento, del Comité conservador y otras personas distinguidas de la ciudad de los dos ríos, y cerraban la marcha las escuadras y bandas de música de los batallones 1º, 2º y 3º de la mencionada ciudad.

Desde el muelle de Luz se dirigió la comitiva, acompañada de un numeroso séquito de personas de todas clases que la aguardaba desde muy temprano, hácia la plaza de Armas, y pasando por frente á Palacio, subió por la calle de O'Reilly al Parque de Colon, en donde hizo alto. El Casino Español estaba vistosamente engalanado é iluminado. Despues de distribuidos los hachones encendidos, bajó por la calle del Obispo, y al llegar á la Plaza de Armas comenzó la serenata, siendo ya los doce ménos cuarto, poco mas ó ménos, habiendo pasado á felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General el Sr. Brigadier Gobernador y las comisiones nombradas anteriormente.

S. E. recibió á todos con su habitual cortesía, finura y amabilidad y se mostró muy complacido de las felicitaciones de que era objeto. Durante este acto, que tenia efecto en los salones de Palacio, las tres músicas de Matanzas ejecutaron variadas y amenas piezas, llamando justamente la atencion de las muchas personas que, no obstante lo avanzado de la hora, habian acudido á la Plaza de Armas la excelente música del regimiento de Nápoles, que bajo la acertada direccion de su músico mayor tocó con maestría diferentes trozos de ópera. Terminada la recepcion oficial, empezó, digámoslo así, la de agradable expansion y confianza; S. E. invitó los concurrentes á pasar á su despacho particular, el cual dieron mayor realce la animacion y la alegría que reinaron.

A las dos ménos cuarto de la madrugada se pusieron en marcha las comisiones para tomar de nuevo el tren expreso que las había conducido, y confiamos en que habrán llegado sin novedad á la ciudad de los dos ríos.—Como se ha dicha ya diferentes veces, el objeto del Sr. Gobernador de Matanzas y de las comisiones era felicitar al Excelentísimo Sr. Capitan General por su regreso de campaña, pero tambien se ha querido comprobar así una vez mas la adhesion á la Autoridad y la estrecha union, las afecciones íntimas que existen en esta isla entre todos los compañeros de armas. De todo esto dieron evidentes pruebas, tanto á la llegada como en el momento de la partida, las numerosas comisiones que acudieron á obsequiar á los expedicionarios matanceros, quienes por su parte se han mostrado en extremo agradecidos y satisfechos. Lástima es ciertamente que no hubieran podido llegar á la hora prefijada, porque la concurrencia de Voluntarios y demás vecinos habria sido mucho mayor, y la serenata, aunque brillante, habria estado mas animada.

Una carta de Bayamo de fecha 21, que hemos recibido por el vapor *Rápido*, nos anuncia que al dia siguiente saldria el Excelentísimo Sr. general Conde de Valmaseda con direccion á Santiago de Cuba. Queda así confirmada, y por conducto digno de todo crédito, la noticia que damos en otro lugar, tomada de la *Bandera Española*, noticia que tambien nos comunica en su carta nuestro bien enterado corresponsal en la plaza arriba nombrada.

La distancia que tiene que salvar el general Villate no baja de treinta y dos á treinta y cuatro leguas, por caminos pésimos en esta época del año, suponiendo que S. E. no dé algun rodeo para caer sobre el enemigo si adquiere noticia de algun campamento en el tránsito, y es indudable que esa marcha difícil y penosa ha de producir muy buen efecto, sobre todo en los timoratos.

El amigo que nos escribe, y que se halla en posicion de estar bien enterado, nos asegura que en la última quincena que acaba ha de trascurrir, el número de muertos hechos por nuestros valientes al enemigo en las jurisdicciones de Bayamo, las Tunas y Holguin excedia de 200, así que las partidas rebeldes andaban completamente dispersas y aterrorizadas, y con escasas esperanzas de poder formar de nuevo alguna algo importante. Han perecido tambien varios cabecillas y las presentaciones han sido numerosas.

Puede darse desde luego cuando ménos como prematura la noticia que ayer y hoy ha corrido de la captura del titulado presidente Cárlos Manuel Céspedes. Ni aluden siquiera á ella nuestros amigos y corresponsales de Gibara, Puerto Príncipe y Holguin en las cartas de fecha 24 que nos han dirigido por el vapor *Pájaro del Océano*, entrado en puerto esta mañana.

Con suma satisfaccion damos cabida en las columnas del *Diario de la Marina* á la siguiente carta que el respetable Sr. Conde de Mopox y de Jaruco ha dirigido al Sr. D. José Gener y que no necesita de comentarios:

Sr. D. José Gener.

Guanabacoa, 25 *de julio de* 1870.

Muy señor mio: aunque mi edad me ha privado de alistarme en las filas de los beneméritos batallones de voluntarios, me cuento con orgullo entre estos por haberme presentado desde su orígen para formar parte de su Reserva, si llegase á convocarse. Honra sin igual será el título de Voluntario de la Habana para cuantos aman á nuestra madre patria y á nuestra provincia Cuba. A los Voluntarios *de muchos modos* debe esta su salvacion, y debera el restablecimiento de su prosperidad, y, por lo tanto, me adhiero á la bien sentida respuesta que ha dado Vd. al mal inspirado Sr. Diaz Quintero, y aunque no tengo el honor de conocerle, ruego á Vd. me cuente en el número de sus apasionados, disponiendo de su mas atento seguro servidor q. b. s. m. —*El Conde de Mopox y de Jaruco.*

Se nos remite la comunicacion siguiente:

Sr. Director del *Diario de la Marina*.

Mi estimado amigo: Me habia propuesto no terciar en la cuestion Diaz Quintero, porque me ocurria decir algo que conviene callar. Pero puesto que casi todos mis compañeros de armas, los voluntarios de Cuba, que son la HONRA DE LA PATRIA, han protestado contra la miserable calificacion del diputado por Huelva, no debe guardar silencio quien, desde que estalló la insurreccion en Cuba, ha probado con palabras y con hechos á los enemigos de España quienes son.

La miserable calificacion del diputado Diaz Quintero me ha provocado *asco*; pero que solo la impugnasen dos protestas y no tan enérgicas como era de esperarse, sin que el Congreso español se levantase, convertido en una sola voz, á dar el merecido mentís á quien ofendia á la nacion española, me ha causado profunda tristeza, porque me sugiere consideraciones que debo reservar.

Hablo en nombre de la Compañía de Guías y como su capitan comandante.—*José Olano.*

A principios de este mes se presentó á la Junta de Comercio de Manchester una numerosa diputacion de comerciantes interesados en el tráfico con la colonia inglesa de Gambia (Africa Occidental), pidiendo que aquella corporacion los apoyase en su idea de oponerse á la proyectada cesion de la colonia á Francia, en la inteligencia de que esa medida repugnaba tambien á los colonos, tanto ingleses como franceses, y de que sería perjudicial para el comercio de Inglaterra. La Junta acogió favorablemente la solicitud de los comerciantes y resolvió que se presentase á la Cámara de los Comunes una exposicion sobre ese asunto.

La antedicha colonia (dependencia de Sierra Leona) se compone de varias islas situadas en la boca y en el interior del rio Gambia, y de algunos fuertes en ambas márgenes de éste. Su poblacion asciende á 7,000 habitantes, siendo muy reducido el número de los europeos; pero sostiene un comercio bastante activo con Inglaterra y los Estados Unidos, consistiendo sus principales artículos de exportacion en cera, cueros, marfil, oro en polvo, arroz, aceite de palma y maderas.

Por lo demás, el gobierno inglés parece haber hecho un misterio de la cesion de esa colonia, toda vez que, segun manifestó la diputacion de comerciantes, á principios de este mes aun no habia comunicado su intencion á la Legislatura colonial.

Nos escribe nuestro corresponsal de Puerto Príncipe con fecha 23 que los cabecillas D. Gabriel Fortun, D. Federico Castellanos y D. Fabio Freire, que habian ofrecido presentarse con sus gavillas, son individuos de muy poco valer y significacion, no solo como particulares, sino como rebeldes y cabecillas. Fortun, escribe nuestro corresponsal, es, como dicen los gallegos, un *argallante*. Castellanos era Secretario de Cabildo, es de entendimiento limitadísimo y tiene la reputacion de feroz entre los mismos rebeldes. Freire es hijo de un agrimensor; es un tarrambana y un loco completo, que casi siempre ha estado al lado de Fortun, desde que se hizo agrimensor.

Respecto de don Cornelio Porro, que se ha dicho fué ahorcado por los suyos porque trataba de acogerse á indulto, nos dice el ya mencionado corresponsal que nada se sabia de él, ni de los Agramonte, ni de los Boza, ni de la consabida Cámara. En cuanto al general Caro, estaba por Najasa y había recorrido varios campamentos con su brillante columna. Nuestro corresponsal nos escribe tambien: "En un punto denominado la "Laguna," por Maraguan, el bravo Montaner tuvo últimamente un encuentro con los mambises, á quienes batió é hizo algunos muertos y once prisioneros, contándose entre estos un renegado llamado don Ignacio Forcade y cuya suerte no podia ser dudosa. Era nada ménos que prefecto. La columna de Montaner tuvo tres muertos y seis heridos."

El Coronel Comandante general interino de Cinco Villas comunica en telégrama de anteayer que la columna de Tiradores de la Patria, que manda el Teniente Coronel Casas, en operaciones que ha practicado, del 14 al 17, por Pozo Blanco, ha dispersado pequeños grupos de insurrectos y destruido ranchos ó siembras que tenian dentro del monte, en el cual hizo, además, un prisionero. La columna tuvo un soldado herido y un práctico muerto.—Fuerza de los Guias de Rodas dispersó, el 17, una pequeña partida, á la cual causó tres muertos, recogiéndole dos armas de fuego.—Se habian presentado 62 personas. El mismo Sr. Comandante general dice en telégrama de ayer que la columna de Yaguajay que manda el Comandante Novel batió, el 24, á la partida de Salomé Hernandez, que con otras cabecillas se hallaba acampado en el Salto; les causó cuatro muertos y les hizo dos prisioneros, ocupándoles seis armas, considerable cantidad de municiones, algunos caballos y varios documentos, teniendo la columna dos heridos y un contuso.

En carta particular de Gibara de fecha 24 del corriente nos dice un distinguido amigo que los hacendados y comerciantes de aquel pueblo y de la cabecera así como de los partidos habian acordado proveer, durante dos meses mas, al sostenimiento de la contra-guerrilla, que tan buenos servicios ha prestado y seguirá prestando. Es de celebrar ese acuerdo que no tiene seguramente poco mérito en aquella parte relativamente pobre de la isla.

Hablando de operaciones militares, nos dice el mismo amigo que en los últimos dias habian dado por resultado quince muertos hechos al enemigo y la ocupacion de doce fusiles. Entre los muertos se cuentan los cabecillas Antonio Villareal, Cordon y Garcño. Ni en Holguin ni en Gibara quedaba ya duda acerca de la muerte de Donato Mármol, tristemente célebre por sus ferocidades: se había descubierto la sepultura en que los suyos encerraron sus restos.

Nuestro estimado corresponsal de Gibara *El Bombardero* nos escribe con fecha 24 participándonos la captura, que se consideraba importante, del cabecilla "Garcño", efectuada el dia 22 á las ocho de la mañana en la loma del Yaguajay (Puerto Naranjo), por seis voluntarios de Samá.—Dicho cabecilla, aunque solo se titulaba coronel, [illegible] á las órdenes de Peralta, tenia entre los suyos mas importancia y prestigio que este último, por su astucia y osadía. La noticia de su captura se esparció en seguida por toda la jurisdiccion, y como de momento se abrigasen algunas dudas sobre la identidad del individuo, quizá eso haya dado márgen á que algunos creyesen que era personaje de mas cuenta y hasta quizá el titulado Presidente de la fantástica república.

Leemos en la *Bandera Española* de Santiago de Cuba, de fecha 22, que segun noticias dignas de crédito que se le habian dado, el Excmo. Sr. Conde de Valmaseda habia haber salido de Bayamo el dia 21 con direccion á Cuba, y que probablemente el 23 la poblacion cubana tendria el gusto de saludar otra vez al ilustre caudillo que tan las glorias ha conquistado en la presente campaña. Agrega la *Bandera* que esa buena noticia cundia de boca en boca por todos los ámbitos de la ciudad, con motivo de haberse sabido la llegada del equipaje del general y de sus ayudantes, y que habia *embullo* para recibirle como lo merece el apreciable y simpático Conde.

El vapor *Pájaro del Océano* nos ha traido un solo número del *Fanal* de Puerto Príncipe, el del 24 del actual, y ni noticia ni hecho de algun interés encontramos en ese colega, que se queja del modo siguiente de la suma escasez de unas y otras: "No hay que dar cuenta á nuestros lectores ni de bailes ni de parrandas, ni de funciones de iglesia, ni de matrimonios, ni de bautizos, ni de retretas, ni de concurrencia en la plaza de Armas, ni de entrada de columnas, hasta ni de presentados y recogidos.—Lo único que hay que decirles, y no es jarana, es que los laborantes andan muy alicaidos y con una trompa que da grima verlos. etc."

Segun publicamos en otro lugar ha fallecido en la ciudad de Matanzas la virtuosa y respetable esposa del Sr. D. Francisco Aballí, presidente del Comité Conservador de Matanzas y su jurisdiccion, persona que era sumamente apreciada en aquella poblacion. Acompañamos al Sr. Aballí en el dolor que sentirá por la pérdi da que acaba de experimentar.

Anoche con motivo de la serenata extraordinaria aparecieron engalanadas y con iluminacion varias casas de la poblacion, una de ellas la del comandante del primer batallon de voluntarios de Artillería, Sr. D. Guillermo Martinez y el Casino Español, y además [illegible] luces eléctricas iluminaron la calle de Mercaderes.

Han llegado en el vapor *Pájaro del Océano* los tenientes don Eduardo Martinez y don Antonio Leda, con cuatro mas de su clase y 111 individuos de tropa. Conduce el mismo buque 8 náufragos y 20 criados de color.

Seguimos publicando las comunicaciones que se nos dirigen acerca de la conducta observada en las Córtes por el diputado Sr. Diaz Quintero respecto de los beneméritos voluntarios:

Sr. Director del *Diario de la Marina*.

Sírvase Vd. dar cabida en las columnas de su periódico á la adjunta comunicacion, favor que agradecerá su atento amigo.

En la sesion de las Córtes Constituyentes del 13 de junio, el diputado de la minoría republicana Diaz Quintero virtió palabras que si bien no eran del caso en la cuestion que se debatia, y queriendo halagar tal vez á los enemigos de España ó crear atmósfera en favor de las juntas revolucionarias que existen en Nueva York, Paris y otros puntos, ó bien por otros fines, es el caso que dicho diputado pronunció palabras injuriosas contra los voluntarios de esta Isla, contra los españoles que con una constancia heróica digna de espartanos sacrifican en aras de la pátria su sangre é intereses.

Empezó Diaz Quintero diciendo que no le importaba que alguno le llamase *fusbustero*: estas palabras son suficientes para conocer al individuo de quien nos vamos á ocupar. Ellas solas pueden hacer la apología del diputado Diaz Quintero.

Solo un Diaz Quintero podiera haber calificado de *malos españoles* á los voluntarios de la Isla de Cuba! Solo un Diaz Quintero ha podido decir: *¿dónde está la justicia en Cuba?* Solo un Diaz Quintero ha podido calificar de *bárbaros* los hechos de los voluntarios! Solo un Diaz Quintero ha podido atreverse á decir en pleno congreso que *es preferible la pérdida de esta Isla á que los voluntarios la defiendan!..* Solo un Diaz Quintero podia decir que *en Cuba no hay mas ley que la de los voluntarios*, á los que llama *pretorianos del Caballero de Rodas*; diciendo por último que *son la deshonra de la pátria!* Tamaño ultrage no puede quedar sin correctivo. No, como voluntario del cuarto batallon rechazo con menosprecio las injurias que con tanto cinismo ha vertido el diputado de la minoría republicana; y las rechazo tambien en nombre del mis compañeros de batallon.

Llama Diaz Quintero *malos españoles* á los que, desatendiendo sus familias é intereses, empuñan las armas en defensa de la integridad nacional, sacrificando su sangre y su dinero, sin mas retribucion y aspiraciones que el deseo de que nuestro pabellon de oro y grana tremole con honra en las fortalezas de esta rica provincia, cuya riqueza y prosperidad es debida á los mismos voluntarios que tanto calumnia quien debia defenderlos, porque defender los voluntarios de Cuba es defender la Nacion; pero no hemos de [illegible] juró defenderle, pues el que [illegible] juramento sagrado es, sin duda, un *perjuro*. Entiende el diputado republicano que los cañones que en Cuba se baten contra los españoles, son las mismas condiciones que aquellos héroes que en defensa de la independencia nacional se batieron el 2 de mayo en la capital de España, contra los ejércitos de Murat, por eso las Córtes y el Gobierno han declarado beneméritos de la pátria á los voluntarios de esta Isla.

Y ¿qué quiere decir Diaz Quintero cuando pregunta *¿dónde está la justicia en Cuba?* Igeara el diputado de la minoría que la justicia está administrada con equidad por todos los jefes y tribunales y que el ilustre, probo y justiciero Caballero de Rodas no consentirá jamás que la ley deje de cumplirse, cuando tiene la fuerza y el apoyo de todos los hombres honrados para castigar con severidad al que la infrinja! Hay palabras que debian escaldar la lengua de quien las pronuncia. ¿Qué actos de *barbarie* han cometido los voluntarios de esta Isla? Llama el diputado Quintero *barbarie* el que diez voluntarios se batan con cincuenta insurrectos ó llámense asesinos y que esos diez valientes derroten y pongan en fuga á esos salvajes que defienden calumniando á la milicia española! Si eso es el motivo, que no puede ser otro, tenga entendido dicho diputado que los que no piensan como él, á lo que califica de *barbarie* siendo persona sensata, lo llama heroicidad, y es así porque el pueblo español en Cuba además de valiente es ilustrado, sobrio, humano, caritativo y rico, merced á sus virtudes y laboriosidad.

Y cómo ha podido decir Diaz Quintero *que es preferida la pérdida de esta isla á que los voluntarios la defiendan?* Nunca pudo pasar por mi imaginacion el que un español, un representante del pueblo, pudiese verter tal blasfemia en el seno de la representacion nacional, y en contra de la patria que les brindan aquellos nobles hombres que sonrientes ven en peligro su vida en favor de la patria, Argüelles, Martinez, O Donnell y otros cien héroes y viera á su lado en el santuario de las leyes [illegible] que [illegible] casa palabras contra los defensores de España no solo no reconvinieron y protestaron de ellas los mismos con sus rostros volverian á ser [illegible] horrorizados á llorar las desgracias de la misma.

Ignora por ventura ese diputado que los voluntarios armas han dictado leyes pues no somos otra cosa que mantenedores del órden y la paz, los que tenemos la honra de vestir tan honroso uniforme, no teniendo otra mision que hacer cumplir las leyes que el gobierno de la nacion dicta, pues no somos mas que ciudadanos armados para apoyar al gobierno y reprimir y castigar á los enemigos de España. Si á eso llama legislar el diputado Quintero, no extrañaria que andando el tiempo fuera cantinero de Legazpi.

En cuanto al calificativo que da á la milicia *de guardia pretoriana del Caballero de Rodas* se conoce que está muy mal informado de lo que es esta noble institucion.

Sepa en primer lugar que ni somos guerreros ni estamos asalariados; que siendo españoles católicos, apostólicos romanos, obedecemos y acatamos el principio de autoridad porque eso constituye nuestra fuerza, que no es otra que la justicia que los asiste, que acatamos y obedecemos las órdenes del Capitan General, porque es el representante del gobierno de la nacion; y separarnos de la primera autoridad que tan dignamente nos gobierna sería suicidarnos ó nosotros mismos y eso no lo verán jamás nuestros enemigos.

Estos voluntarios dice el diputado *que son la deshonra de la patria.* ¡Y qué diremos de él? Que deshonra la patria que juró defender. Así, pues, opinoque se adopte y se ponga en ejecucion el plan manifestado por el Sr. Ferrer de Couto. Con su haremos ver á nuestros hermanos de España, que así como tenemos valor para acabar con los enemigos armados de esta isla, nos sobra energía para confundir á los traidores que cobijados con el manto de la impunidad, nos han la guerra en el mismo santuario de las leyes.

No quiero concluir sin darle el parabien al voluntario del quinto batallon, el ilustre patricio y [illegible] Sr. Romero Robledo que ha dado cuenta de sus compañeros de [illegible] diciendo con sus razonamientos á Diaz Quintero, que á la distancia de 1600 leguas ha arrojado un guante á 60,000 voluntarios que en la [illegible] empuñan las armas en defensa de su patria.—El teniente del 4º batallon,—*Fermin Fernandez.*—Habana y julio 26 de 1870.

Se nos comunicaron anoche á hora avanzada los telégramas siguientes:

Capitan de la 6ª de Ligeros,

Guanajay.

La octava del expresado, de guardia en la Cárcel, salga cordialmente á sus hermanos de la sexta de Guanajay.—Comandante.—*Orfila.*

Guanajay, 26 de julio de 1870.

Sr. Comandante guardia Cárcel,

Habana.

La sexta, de guardia en Guanajay, devuelve afectuoso saludo á la octava, deseándole buena guardia.—*Blanco.*

Vapor de Nueva York.

Por el vapor americano *Columbia*, que entró hoy procedente de Nueva York, de donde salió el 21 del que cursa, hemos recibido periódicos de la Península hasta el 8 del mismo, y de Inglaterra y Francia hasta el 9.

NOTICIAS NACIONALES.

En la noche del 26, segun parece, se inauguró con toda pompa el Casino carlista, establecido en la Corredera de San Pablo.

El Sr. Canga Argüelles leyó varios telégramas de provincias felicitando á la Junta por la instalacion del Casino; los Sres. Vinader, Carrulla y Vildósola pronunciaron discursos alusivos al objeto y leyeron poesías los Sres Valcárcel, Herrero y Melgar.

Una numerosa concurrencia asistió á este acto, que comenzó á las nueve, terminando á las once y media.

—El gobernador militar de Logroño se dispone á recorrer con algunas fuerzas varios pueblos de la provincia.

Tambien van á recorrer el valle de la Solana algunas fuerzas del batallon cazadores de Alcolea, al mando del primer jefe del mismo cuerpo.

Han salido dos compañías de la Guardia civil para las provincias de Toledo, Ciudad-Real y Jaen.

Estos movimientos unidos á la actividad que se nota en algunas provincias entre los carlistas, hacen sospechar que pueda intentarse algo, aun cuando no sea mas que para mantener viva la fé del partido.

—La *Gaceta* del 2 publica la declaracion oficial convenida entre España y Suiza para asegurar á ambos países los beneficios concedidos á las naciones mas favorecidas en materia de aduanas y de comercio, firmada en Madrid el 27 de agosto del año último de 1869.

—Segun dice *La Correspondencia*, ya van entregados en Paris unos 300 millones á cuenta del empréstito realizado por el Sr. Figuerola.

—Leemos en *La Iberia*:

"El representante de Inglaterra en esta capital ha dirigido una expresiva nota al Sr. ministro de Estado en nombre del gobernador de Gibraltar y de todas las corporaciones municipales y mercantiles de dicha plaza, dando gracias al gobierno español por las acertadas y rápidas medidas que con tan buen éxito adoptó para rescatar á los Sres. Bonell, secuestrados por los bandidos, de la cautividad en que aquellos los tenian, manifestando su deseo de que se hagan extensivos los sentimientos de su gratitud á los gobernadores de Cádiz, Algeciras y San Roque y al cónsul de España en Gibraltar, que han demostrado, cada uno dentro del círculo de sus atribuciones, el mas infatigable celo el modo de hacer provechosa la derrota á sus compatriotas. Desgraciadamente para China no se pedirá consejo á un pobre comerciante que no ódia bastante á los diablos azules y á los diablos rojos.

Un rico mandarin daba una fiesta dramática para celebrar la convalecencia de su hija, que habia salido por milagro de una enfermedad que puso en peligro su existencia. Chung-tso, que habia sido invitado con las personas mas notables de la ciudad, me propuso acompañarle. Desde luego acepté.

Servia de teatro el patio de una pagoda antigua. El escenario era una plataforma de piedra. La asistencia era numerosa. Las gentes del pueblo permanecian de pié en el centro del patio; los convidados distinguidos estaban sentados en las capillas que le rodeaban, convertidas en palcos.

La representacion comenzó á medio dia. Los actores ajustados para la funcion, segun costumbre, representaron la comedia titulada *Khan Tsien nou*, lo que significa: El Esclavo de sus riquezas; es decir, El Avaro.

Los papeles de mujeres los desempeñaban jóvenes. Las chinas, hasta las de ínfima clase, difícilmente se deciden á presentarse en el escenario.

No habia decoraciones, y al empezar cada acto, un actor enteraba al público del punto en que pasaba la escena.

Los personajes hablaban y cantaban alternativamente. La misma música se repetia á cada instante: habia un canto para la alegría, otro para la tristeza, otro para el amor. Parece que cinco melodías bastan en China para expresar todas las situaciones teatrales imaginables. ¡Y los franceses que se quejan de la pobreza musical de sus *vaudevilles!*

Con suma complacencia, Chung-tso me ponia al corriente de las principales peripecias del drama y me traducia los mejores trozos.

La trama era verdaderamente ingeniosa; era un drama clásico y muy célebre.

Un bachiller ambicioso parte para Pekin con su esposa y un hijo, niño aun. Espera hacer brillante exámen y obtener un buen empleo. Antes de ponerse en camino, ha escondido su oro en lugar secreto.

Un pobre diablo que pedia á los dioses riquezas y les prometia en cambio ser virtuoso y caritativo, descubre el tesoro, apodérase de él, establece un monte de piedad, funda una casa de comercio y poco á poco reune gran fortuna.

Pero al hacerse rico se vuelve avaro.

A pesar de eso, quiere darse el lujo de un hijo adoptivo. Le proponen uno, que es el hijo del bachiller, que ha vuelto de Pekin sin obtener el empleo y que ha quedado reducido á la miseria por

...onces durante ocho, segun dispone la ley citada...
...amente votada.
Elegido el futuro soberano y jurada su ob...
...ion. *El Imparcial* cree que las Córtes se reu...
...derán nuevamente hasta la época que ya...
...tes se habia prefijado, ó sea el 1º de noviembre próximo, en cuya época el príncipe Leopoldo vendria á España y tomaria posesion del trono con el juramento ante las Córtes.
"En estos momentos, dice *El Imparcial*, no hay mas que un interés en los siguientes detalles relativos al príncipe Leopoldo, cuya candidatura está aceptada por el gobierno.
Un diplomático austriaco, y como tal hostil á los prusianos, ha dicho ante varias personas que Leopoldo de Prusia es uno de los príncipes mas ilustrados de Alemania y el mas popular allí por sus condiciones de carácter.
Ha estado dos veces en España y habla perfectamente nuestro idioma.
Está casado con una princesa de la casa reinante en Portugal, precisamente con la que en este reino tiene mayores simpatías.
Se dice que el príncipe Leopoldo ha manifestado deseos de suprimir la etiqueta y de reducir, siva etiqueta borbónica y de seguir los usos sencillos y modestos al par que decorosos de los príncipes alemanes.
El príncipe Leopoldo calcúlase que tendrá una renta de 14 millones."
El Nuevo de España publica los dos siguientes párrafos:
"Parece que el gobierno ha recibido en estos últimos dias diferentes telégramas del Sr. Olózaga, de carácter grave y reservado, y que indudablemente dichos referirse á la candidatura del Sr. Hohenzollern Sigmaringen.
Para un candidato tan raro y tan inesperado como el Sr. Hohenzollern Sigmaringen, no nos sorprende que haya servido de corredor el Sr. Salazar Mazarredo, que fué el primero que inició en la prensa esta candidatura y el dulce consorcio de esta con la de Prim ha seguido esta negociacion hasta el estado en que hoy se encuentra.
Para el caso de que esta candidatura llegue á formalizarse, se habla ya del Sr. Salazar Mazarredo para ministro de Estado."
La manifestacion republicana contra los consumos de Cádiz ha tenido lugar tranquilamente ayer. Aunque era grande la concurrencia, no fué tan numerosa como en otras anteriores.
El tribunal de clases pasivas ha acordado que se observe el mas escrupuloso turno en el despacho de revision de los expedientes de las viudas y pensionistas á quienes se les ha concedido el pago de sus haberes. La media de la suspension alcanza á mas de dos mil familias.
—Se ha perdido un tiempo precioso para descubrir los autores del asesinato del Sr. Arzobispo, pues el juzgado del distrito del Hospicio se ha inhibido de conocer en la causa, y los procedimientos han pasado á formar parte de la causa incoada en el juzgado de la Universidad, por los desórdenes que en la misma noche tuvieron lugar en la Corredera Baja de San Pablo, frente al Casino carlista. Es de...
...lo que no se descubra nada, aunque las declaraciones del Sr. Bahamonde no han dejado de ser esplícitas.
Refiere *El Imparcial* que el dia 3, á las cuatro y media de la tarde, se formaron en Bilbao algunos grupos de carlistas en la puerta del edificio que ocupaba la diputacion foral y empezaron á vitorear los timos entre carlistas y republicanos; pero todo ello no pasó de una parodia de tumulto, que no hubiera que lamentar consecuencia alguna desagradable.
No se puede leer sin espanto la relacion que suministra el periódico revolucionario *La Nocedad* del asesinato inhumano que tuvo por fin la muerte del apreciable jóven Sr. Arzárraga:
"Era una persona distinguida, que ha servido en el ministerio de Estado y actualmente estaba agregado á nuestra legacion en los Estados Unidos. Hallábase en Madrid accidentalmente, en comision del servicio, y creemos que ...
...sente, en comision del servicio, y creemos que ...
...ocasion de obtener, y esperaba recibir, un ...
...ino de ascenso para Barcelona con ...
...ta. Sus opiniones eran liberales hasta ...
...to, aunque templadas por su ...
...ter. Entre él y el asesino que le acaba...
...no habia afinidad política ni relacion.
(*D. Alfonso*) es conocido por sus opiniones conservadoras, tan absolutamente distintas de las ...
...Sr. Arzárraga, como del cariluano. Ni uno ni otro tenian la menor relacion con el círculo de ...
...ses últimos consumos políticos.
Se dirigian ambos de noche, del café de la Iberia á la calle del Rubio, donde frecuentaban ...
...ismas casas, y entrando por la de Salvador ...
...á la de la Puebla, al llegar junto al Refugio, ...
...ieron los grupos y tuvieron la fatal coincidencia de salir del coche para enterarse de lo que ...
...media. Desde el momento en que lo verificaron fueron tomados por carlistas y objeto de ...
...alsos tratamientos y amenazas. Acogiéronse á la proteccion de la autoridad, que creyeron ...
...en el Sr. Sierra, segundo jefe de órden público, allí presente; manifestaron quiénes eran, y ...
...contestándoles dicho señor que podian marcharse, pues nada se les molestaria, trataron de ...
...omar su coche, sin lesion alguna por el momento; pero sin que el grupo dejara de perseguirles.
Así tomaron el coche y volvieron sobre sus pasos hácia la calle de la Valverde; pero apenas pasada la de la Ballesta, la turba hizo parar el coche, y abriendo las portezuelas, mandaron salir. Asegúrase y Bahamonde los obedecieron.
Comenzaron á sufrir golpes de punta y ...
...ntaron un esfuerzo desesperado, ...
...esolutamente desprovistos de toda arma y de ...
...nes, haciéndose con los brazos paso, procurando ...
...prender la fuga, perseguidos de cerca.
La turba, para que no pudieran salvarse, ...
...ba gritaba: "Ladrones, á esos pillos."
Un sereno trató de atajarles con el chuzo bruscamente interpelado de aquel modo cargo de lo que era, les dijo que se ...
...piernas les amparasen y que no fuesen ...
...carrera (serian las once y media) llegaron á la calle de Hortaleza y embocadura de la de Pelayo. Iban ya sin respiracion y sin fuerzas. Penetraron la tienda de ultramarinos, ...
...ero 16, y trataron de ampararse en ella, ...
...ándoles "para que no les comprometiese, pues de lamentar que á la puerta de la casa ...
...idades que, por el uniforme que llevaban, ...
...dieron estimar tenian el deber de amparar, y sin embargo no se atrevieron.
En este momento faltaron del todo las fuerzas á Asúrraga. Sintió ...
...ras fuerzas: "Miguel, no puedo mas, ...
...ienes." Bahamonde se detuvo un momento: "Ea, esfuerzo mas, le dijo, y nos ...
...la Beira," señalando otra calle á la calle ...
Asúrraga no pudo mas. ...
...ebó en tierra. Bahamonde ...
...o, alcanzó la tienda cubierta de golpes de ...
...ero. El dueño y sus dos ...
...le amparaban y salvaron ...
...lmente los gritos ...
...del refugiado; su amparo ...
...entregarle sino á la ...
...ó punto, interviniendo ...
...po á Bahamonde y ...
...ion conducidos á ...
...ta. Leer á quien ...
...hospitalidad ...
...ente!
Horrorosa fué ...
...do á los pocos ...
...ichard material...
...á plantándole ...
...cabeza y rom...
...pasion hubo ...
...agonía atravesó ...
...que; la agonía ...
...Sus postreras palabras dicen que fueron: *no siento nada*.
...autopsia ...
...ar el ...
...visto el ...
...cientos ...
...ellas. ...
...ocultó ...
...ó pudiéndose contener hicieron ...
...ión de reprobacion é intercesion ...
...mentes militarizados á las voces ...
...ese, matadlos."
...ió cuando trataria de cumplir ...
...ada tal en la ...
...de plata.
...plata!—exclama la mayoría—¡qué ...
...dinero si aun se tendria un ...
...ño de barro, dice el comerciante, ...
...ó cosa nada.
...intervencion de uno de sus ...
...que la suma corta cantidad á ...
...queda son el niño, ...
...ente ...
...ente ...
...está lleno de escenas de a...
...verosas. Un diálogo ...
...del bachiller, y el vicio ...
...ente.
...Dime, ¿en qué clase de asno se ...
...—Si tengo la desgracia de perder ...
...edro, comprará el asno mas hermoso ...
...dera de oro que pueda encontrar.
...padre—No hagas esa locura: la ma...
...asno—cuesta cara. Cuando uno sabe ...
...o, no distingue ya la madera de abe...
...la madera de sauce. ¿No hay ...
...nas no poseyera viejo! Será excelente ...
...cerme un atanal.
...jo.—¿Lo habeis pensado? Ese pe...
...nos sabe largo, y vuestro cue...
...abrá en él, porque ese demasiado ...

(*Continuará.*)

...que le sorté el correon de cuero de que ...
...manojo de llaves de las puertas de las ...
...debiendo á esta casualidad la vida.
...lo sido, y así puntualmente tendré que ...
...del proceso, que instantáneamente co...
...á instruirse, la estátua que ha llevado ...
...ada á dos familias, especialmente la del ...
...familias en quien nadie puede abrigar ...
...sospecha de pertenecer á la comunion ...
...ya excitaba en aquel momento la ira ...
...or. Tal es y será siempre la justicia de ...
...bres."
...Los periódicos de provincias anuncian la ...
...cion de alguna partida carlista en las inmediaciones de Requena.
...*Imparcial*, 5.—El Consejo de Ministros que el general Prim ha dado cuenta de ...
...pasos para hallar rey apénas ha durado ...
...ha. El Regente se ha mostrado en ...
...ido acuerdo con el presidente del Consejo ...
...y con el Congreso, y autorizádoles á seguir ...
...diligencias para presentar á las Córtes ...
...candidato que acepte la mayoría. La ver...
...ad general es que las Constituyentes se ...
...ocarán para los últimos dias de julio.
...ueno de los ministros regresan esta noche. ...
...con fecha 6 publica la Gaceta, sancionada ...
...6 de julio, la ley sobre extranjería.
...decreto del ministro de Ultramar, fecha ...
...ha y Puerto Rico la ley sobre inquilina...
...9 de abril de 1842, vigente en la Penín...

Leemos en La Epoca del 7: Los tristes ...
...os que Madrid ha sido teatro han venido ...
...ando eclipsados por la noticia de que ...
...ucion habia encontrado por fin candi...
...que se dignará aceptar la corona de Es...

...Todavía nuestras correspondencias nos encierran algun secreto, que siguiosamente se ...
...ntan para muy pocas personas, la reserva ...
...posible, y el gobierno ha considerado ...
...ablemente precipitar la eleccion, toda ...
...ez que se ha puesto en marcha, que no ...
...ar en la carta en que el príncipe designado aceptaba la alta honra y la difícil ...
...ion que pensaban conferirle.
...ía que los ministros, puestos de acuerdo entre sí, habian resuelto llevar la cuestion ...
...el Regente, y al efecto llegaron á la Granja poco antes de las ocho de la noche del lúnes.
...ebridad de la noticia, habia dispuesto el Regente que corrieran las fuentes de los jardines ...
...ia francesa de todo lo mas escogido que ...
...ese pudo hallar en el mercado.
...ministros comieron con el Regente, y ...
...ue la sobremesa, á la que asistieron tambien ...
...gobernador de Segovia y algunos altos funcionarios y personajes distinguidos de los que ...
...ar en la Granja, las músicas de la ...
...ion tuvieron tocando escogidas piezas ...
...on relativamente numerosa concurren...

El Imparcial refiere que poco despues de las ...
...del Consejo, que se prolongó hasta ...
...ce, á las doce, á bien no solo se trató ...
...candidatura del príncipe Leopoldo, sino ...
...os asuntos administrativos cuya resolu...
...han á proponer al Regente algunos de los ...

...a primera hora de la mañana salieron ...
...Segovia, acompañados del gobernador, ...
...Rivero, Echegaray y Moret, visitando ...
...ueducto, el derruido alcázar, la catedral, ...
...o de Santo Domingo, la Casa de moneda ...
...otras notables.
...las diez de la mañana el Regente y los ...
...ros salieron á pasear por los jardines, ...
...ando por este motivo todas las fuentes, y ...
...ron de la hora de comer.
...ocurrencia, con riesgo de su propia ...
...ue Caleron y otras varias personas ...
...ue Prim, la estacion de Madrid ...
...ando Adiós ciudadanos Sres. ...
...Rivero, Martos, Moret, Ruiz...
...muchas personas de la ...
...acercaron muchos senadores ...
...ara felicitarle. En algunos ...
...en los "vivas" hubo ayer ...
...grandes demostraciones populares en favor de la guerra.
Se ha autorizado á los artistas de varios establecimientos de recreo para cantar *La Marsellesa*.
Se hacen esfuerzos para localizar la guerra entre Francia y Prusia, por cuanto la Alemania no está interesada en la cuestion.
En Paris y en toda la Francia las tropas cantan la "Marsellesa," y es universal el entusiasmo nacional por el Imperio y por la guerra.
Se dice que tan pronto como las tropas francesas hayan cruzado el Rin se distribuirá en los Estados Alemanes una proclama firmada por Napoleon. En esa proclama se asegura al pueblo aleman que Francia combate contra Prusia, no contra Alemania, y que no abriga ninguna idea de conquista. Se ha impreso ya un número inmenso de ejemplares.
El *Gaulois* anuncia haberse abierto una suscricion patriótica para los heridos y las demás víctimas de la guerra. Emilio de Girardin figura á la cabeza de la suscricion con diez mil francos.
En ninguna de las clases de la sociedad se observa la menor oposicion á la guerra.
Nada de positivo se sabe respecto de una alianza entre Francia y Austria. Se dice que la segunda permanecerá neutral.
Suecia declara que tan pronto como haya recibido pruebas del afecto nacional, podrá entónces consagrarse á las reformas en que reclama no está sino aplazada. Lo único que se necesita es tiempo para plantearlas."
El Emperador se mostró vivamente agradecido al Presidente y á los miembros del Senado.
El Embajador de Austria salió ayer tarde para Berlin para poner en manos del gobierno prusiano una copia oficial de la declaracion de guerra hecha por Francia.
La Emperatriz, llegada hoy de Saint Cloud, ha sido acogida con manifestaciones populares en extremo entusiastas.
Se ha realizado en pocas horas un empréstito de 5000 ó 6000 millones de francos. El Credit Foncier y el Banco de Francia se esforzaron en monedarizar ese empréstito.
El *Moniteur* ha abierto una lista de suscricion nacionales destinadas á auxiliar al gobierno en la guerra con Prusia.
El espíritu belicoso anima á todo el pueblo francés. Ayer, al salir del Senado, el duque de Gramont fué aclamado por las calles por la multitud, la cual le hizo una especie de ovacion.
Ayer tuvieron lugar en los Departamentos demostraciones antiprusianas, en las cuales tomaron parte ciudadanos de todas clases y todas edades.
La *Patrie* anuncia que reina grande agitacion en Hannover, y que el general prusiano que mandó esa provincia ha pedido refuerzos.

Del 19.

Copenhague.—Circula el rumor de haberse celebrado una alianza ofensiva y defensiva entre Francia y Dinamarca.
Un cuerpo de ejército francés se prepara á ocupar la península de Jutlandia y atacar á Prusia por el Holstein.
Lóndres.—Se asegura de una manera afirmada que Austria se une á Francia contra Prusia.
Mr. Ollivier expresa la mayor confianza en el feliz resultado de la guerra.

Del 20.

La Haya, á las dos de la tarde.—Se oye ahora mismo un fuerte cañoneo que proviene de algun punto de nuestras costas. La excitacion es inmensa. La escuadra francesa ha alcanzado á la prusiana en las aguas inglesas, y en este momento se debe estar dando un gran combate naval.
(*Los periódicos de los Estados Unidos han comentado el contenido de este despacho.*)

NOTICIAS TELEGRAFICAS DE RUMORES.

Continuamos la traduccion de los telegramas publicados por los periódicos de Nueva York y que, por falta de espacio, no hemos podido insertar en el *Alcance*:

Despachos del 17.

París, á las dias de la noche.—Están pasando tropas por esta ciudad con direccion á la frontera. El pueblo, aglomerado en las aceras, vitorea á los soldados, y en todos los parques y lugares públicos se hacen demostraciones patrióticas. No se nota la menor oposicion á la guerra, y los periódicos censuran unánimemente el discurso de Mr. Thiers en el Cuerpo Legislativo.
Una gran fuerza de policía protege las casas de los Sres. Thiers y Favre, quienes se pronunciaron contra la guerra.
La *Patrie* dice que las noticias de Dinamarca y Holanda son excelentes. El odio contra Prusia es tan vehemente, que si el gobierno vacila en tomar parte en la actual lucha, habrá seguramente un levantamiento popular.
El *Moniteur* hace saber que el gobierno español ha notificado á los diputados que no hay necesidad de que se reunan las Córtes el 20 del actual, por cuanto el príncipe Leopoldo ha retirado su candidatura, y añade que es positivo que España no complicará por su parte la cuestion entre Francia y Prusia.
Se contradice la noticia de la destruccion de los puentes en la frontera belga.
El *Moniteur* dice que Inglaterra se preocupa mucho de la seguridad de la Bélgica. Francia respetará la neutralidad de esa nacion, pero exigirá al mismo tiempo que Prusia la respete tambien. El *Moniteur* cree que, despues de todo, Inglaterra está mas inquieta por la actitud de Prusia que por la de Francia respecto de la Bélgica.
El mismo periódico habla de España en tono amistoso, é insinua que Francia sostendria gustosamente al padre del rey de Portugal para el trono de España.
La "Opinion Nationale" dice: "Sabemos de buena fuente que Italia ha ofrecido á Francia, para que esta escoja, su neutralidad amistosa ó su auxilio bajo condiciones."
El mismo periódico dice que, segun parece, Prusia ha ofrecido una provincia al Austria en cambio de su alianza.
Se ha publicado un decreto oficial creando el 4º batallon en cada regimiento de infantería y un 6º escuadron en los de caballería.
El general Autemarre toma el mando en jefe de la Guardia imperial.
Todas las tropas de guarnicion en los departamentos del Centro, así como los regimientos acuartelados en la Escuela Militar, han recibido órdenes de salir para la frontera.
Se anuncia que 280,000 soldados franceses están preparados para entrar en Alemania.
Los navíos de Africa están desembarcando en Marsella.
El general Changarnier mandará las reservas francesas y será nombrado mariscal de Francia.
Berlin.—El pueblo prusiano opina en general que Francia sea invadida por una inmensa fuerza de alemanes.
Anoche y por órden del gobierno prusiano, fueron destruidas las comunicaciones de todas clases entre Francia y Prusia.
Continúan en Prusia las demostraciones entusiastas en favor de la guerra.
El príncipe real de Prusia ha tomado el mando de las tropas prusianas.
Las prensas oficial asegura que el Conde Benedetti provocó el insulto que le hizo por haberse obstinado en dirigirse al Rey despues de tener conocimiento del ultimatum prusiano, y por renovar las insolentes pretensiones.
Se dice que Mr. Benedetti no ha sido llamado por el gobierno francés, sino que ha obtenido de licencia por motivos totalmente extraños al conflicto.
Stuttgardt.—El ejército de Wurtemberg ha recibido la órden de ponerse en campaña.
Munich.—El ejército bávaro ha recibido órden de entrar en campaña. Reina gran actividad en las fortalezas de Rastadt.
Londres.—Un telégrama de Pesth anuncia que los jefes de los diversos partidos de Hungría se han reunido allí y adoptado una resolucion de simpatía hácia Francia, declarando que toda victoria obtenida por esa nacion será una victoria para la Hungría.
Italia y Dinamarca aseguran á las potencias que conservarán una actitud neutral.
Florencia.—Hoy ha tenido efecto una gran demostracion popular en favor de Francia. La multitud reunida delante del ministerio de Negocios Extranjeros y de la Embajada alemana, gritaba: ¡Abajo la Francia! ¡Viva la neutralidad italiana! ¡Viva la Prusia!

Del 18.

París.—El *Gaulois* dice que el gobierno francés ha dado instrucciones á lord Lyons para entenderse con el gobierno de Gramont respecto de la neutralidad de Holanda, que Inglaterra está decidida á estipular. No se considera dudoso que Francia consienta en garantir esa neutralidad.
La Cloche dice que el imperio es responsable de una guerra emprendida sin motivos.
El prefecto de policía ha publicado una proclama prohibiendo á los ciudadanos de París hacer nuevas demostraciones belicosas.
El baron Alfonso de Rotschild ha hecho donacion al cónsul general de Prusia en París.
El 1º batallon en cada regimiento de infantería y un 6º escuadron en los de caballería.
El general Autemarre toma el mando en jefe de la Guardia imperial.
Todas las tropas de guarnicion en los departamentos del Centro, así como los regimientos acuartelados en la Escuela Militar, han recibido órdenes de salir para la frontera.
Se anuncia que 280,000 soldados franceses están preparados para entrar en Alemania.
Los navíos de Africa están desembarcando en Marsella.
El general Changarnier mandará las reservas francesas y será nombrado mariscal de Francia.
Berlin.—El pueblo prusiano opina en general que Francia sea invadida por una inmensa fuerza de alemanes.
Anoche y por órden del gobierno prusiano, fueron destruidas las comunicaciones de todas clases entre Francia y Prusia.
Continúan en Prusia las demostraciones entusiastas en favor de la guerra.
El príncipe real de Prusia ha tomado el mando de las tropas prusianas.
Las prensas oficial asegura que el Conde Benedetti provocó el insulto que le hizo por haberse obstinado en dirigirse al Rey despues de tener conocimiento del ultimatum prusiano, y por renovar las insolentes pretensiones.
Se dice que Mr. Benedetti no ha sido llamado por el gobierno francés, sino que ha obtenido de licencia por motivos totalmente extraños al conflicto.
Stuttgardt.—El ejército de Wurtemberg ha recibido la órden de ponerse en campaña.
Munich.—El ejército bávaro ha recibido órden de entrar en campaña. Reina gran actividad en las fortalezas de Rastadt.
Londres.—Un telégrama de Pesth anuncia que los jefes de los diversos partidos de Hungría se han reunido allí y adoptado una resolucion de simpatía hácia Francia, declarando que toda victoria obtenida por esa nacion será una victoria para la Hungría.
Italia y Dinamarca aseguran á las potencias que conservarán una actitud neutral.
Florencia.—Hoy ha tenido efecto una gran demostracion popular en favor de Francia. La multitud reunida delante del ministerio de Negocios Extranjeros y de la Embajada alemana, gritaba: ¡Abajo la Francia! ¡Viva la neutralidad italiana! ¡Viva la Prusia!

Del 18.

París.—El *Gaulois* dice que el gobierno francés ha dado instrucciones á lord Lyons para entenderse con el gobierno de Gramont respecto de la neutralidad de Holanda, que Inglaterra está decidida á estipular. No se considera dudoso que Francia consienta en garantir esa neutralidad.
La Cloche dice que el imperio es responsable de una guerra emprendida sin motivos.
El prefecto de policía ha publicado una proclama prohibiendo á los ciudadanos de París hacer nuevas demostraciones belicosas.
El baron Alfonso de Rotschild ha hecho donacion al cónsul general de Prusia en París.
El rey de Sajonia renuncia á su proyectado viaje y permanece en Dresde.
La *Shipping Gazette* considera como cierto que en la lucha que va á empeñarse se observarán las doctrinas de la conferencia de París sobre los corsarios y bucaneros de bloqueo, y probablemente la inmunidad de las propiedades particulares en circulacion. El mismo periódico opina que Inglaterra permanecerá neutral, aun cuando Francia se apodere de Holanda y de Bélgica. Los buques alemanes no encontrarán en sus puertos, los franceses serán festamente, y todo el comercio será respetado pabellones neutrales. Los negocios muy activos en los puertos neutrales de Amberes y de Rotterdam.
El conde de Bismark ha expedido una circular, que ha sido telegrafiada en todas direcciones, notificando á los buques alemanes que se dirijan lo mas pronto posible á puertos de refugio. La notificacion comprende tambien todos los vapores oceánicos pertenecientes á los puertos alemanes.
Berlin.—Ayer llegó de Ems el Rey. Su viaje ha sido una prolongada ovacion. En todas partes se vió rodeado de una gran multitud de sus compatriotas que le victorearon calorosamente, y á quienes dijo: "Me sorprendeis agradablemente, porque veo que conservais vuestra bravura habitual."
Al llegar á esta ciudad el Rey encontró dos mil personas que lo esperaban en la estacion para escoltarlo hasta Palacio. Las calles estaban adornadas con banderas é iluminadas, y durante el trayecto la multitud dió vivas y victoreó himnos nacionales. El Rey se asomó varias veces á las ventanas del Palacio para saludar.
Los enganches voluntarios en Prusia son extraordinariamente numerosos. Toda la poblacion varonil pide armas. El gobierno recibe á todas horas despachos de todos los puntos de Prusia ofreciendo hombres, dinero, armas, caballos, &c., para sostener la causa nacional, y asegurando que ningun sacrificio les parecerá jamás demasiado oneroso por la causa de la Alemania.
El *Bundesrath* de la Confederacion de la Alemania del Norte se reune hoy. La dieta prusiana está ya en sesion. Los jefes de todos los partidos aprueban la actitud digna y enérgica del Rey.
Se ha adoptado una resolucion concediendo un crédito ilimitado para la defensa nacional.
El gobierno prusiano ha dado la Marina alemana el puerto de Brémen como lugar de refugio en escuadra prusiana y el príncipe Adalberto, que se hallaba últimamente en las aguas inglesas, ha salido para Kiel.
Todo dispuesto la movilizacion inmediata de todo el ejército prusiano.
El *Reichsrath* se reunirá el mártes próximo.
Roma.—Se espera un levantamiento de ánimos liberales y se teme que sea atacada esta ciudad.

Del 17.

París.—Hoy celebraron consejo los ministros en Saint-Cloud bajo la presidencia del Emperador. Es probable que las Cámaras sean convocadas al fin de esta semana, despues de la votacion del presupuesto.
El Senado, despues de la sesion de ayer, se trasladó en cuerpo á Saint Cloud, donde fué recibido por el Emperador y la Emperatriz.
Mr. Rouher, presidente del Senado, dijo:
"El Senado da las gracias al Emperador por haberle permitido expresar al trono sus sentimientos patrióticos. La Prusia ha favorecido injustificadamente el principio y la seguridad de Francia. El príncipe Leopoldo, á consecuencia de nuestras representaciones, ha renunciado al trono de España, y esta potencia, solicitando de nuevo nuestra amistad, ha renunciado á la candidatura tan ofensiva para nosotros. Es indudable que de ese modo quedaba alejado todo peligro inmediato; pero quedan en pié nuestras reclamaciones legítimas. ¿No será evidente para todas extranjeros procurarse, con un precio de nuestra honra y de nuestros intereses, destruir el equilibrio del poder en Europa? Tenemos derecho para pedir á esa potencia garantías contra la renovacion de semejante atentado. Esas garantías han sido negadas y la dignidad de la Francia insultada. Y, sin embargo, se espera, se espera, dice con V. M., que el Senado, guiado de la oportunidad. Habeis esperado mucho tiempo; pero miéntras tanto habeis terminado la organizacion militar de la Francia. Gracias á vuestra solicitud, la Francia está preparada, y su entusiasmo prueba que, lejos de temer la guerra, la desea. Nuestro ejército y nuestra augusta Emperatriz vuelva á ser el centinela de poder imperial. Los grandes cuerpos del Estado rodean á S. M. de una adhesion absoluta. La nacion tiene fé en su prudencia y en su energía. Vuelva V. M. á tomar con calma el mando de las legiones que le aclaman á Magenta y al Solferino. Si se ha presentado el peligro, la hora de la victoria está próxima, en breve el país agradecido concederá á sus jefes los honores del triunfo; pronto la Alemania verá libre de la dominacion que la oprime la gloria de nuestras armas restablecerá en su Europa el lugar que tan injustamente ha recibido pruebas del afecto nacional, podrá entónces consagrarse á las reformas en que reclama no está sino aplazada. Lo único que se necesita es tiempo para plantearlas."
El Emperador se mostró vivamente agradecido al Presidente y á los miembros del Senado.
El Embajador de Austria salió ayer tarde para Berlin para poner en manos del gobierno prusiano una copia oficial de la declaracion de guerra hecha por Francia.
La Emperatriz, llegada hoy de Saint Cloud, ha sido acogida con manifestaciones populares en extremo entusiastas.
Se ha realizado en pocas horas un empréstito de 5000 ó 6000 millones de francos. El Credit Foncier y el Banco de Francia se esforzaron en monedarizar ese empréstito.
El *Moniteur* ha abierto una lista de suscricion nacionales destinadas á auxiliar al gobierno en la guerra con Prusia.
El espíritu belicoso anima á todo el pueblo francés. Ayer, al salir del Senado, el duque de Gramont fué aclamado por las calles por la multitud, la cual le hizo una especie de ovacion.
Ayer tuvieron lugar en los Departamentos demostraciones antiprusianas, en las cuales tomaron parte ciudadanos de todas clases y todas edades.
La *Patrie* anuncia que reina grande agitacion en Hannover, y que el general prusiano que mandó esa provincia ha pedido refuerzos.

Del 19.

Copenhague.—Circula el rumor de haberse celebrado una alianza ofensiva y defensiva entre Francia y Dinamarca.
Un cuerpo de ejército francés se prepara á ocupar la península de Jutlandia y atacar á Prusia por el Holstein.
Lóndres.—Se asegura de una manera afirmada que Austria se une á Francia contra Prusia.
Mr. Ollivier expresa la mayor confianza en el feliz resultado de la guerra.

Del 20.

La Haya, á las dos de la tarde.—Se oye ahora mismo un fuerte cañoneo que proviene de algun punto de nuestras costas. La excitacion es inmensa. La escuadra francesa ha alcanzado á la prusiana en las aguas inglesas, y en este momento se debe estar dando un gran combate naval.
(*Los periódicos de los Estados Unidos han comentado el contenido de este despacho.*)

NOTICIAS TELEGRAFICAS DE RUMORES.

Continuamos la traduccion de los telegramas publicados por los periódicos de Nueva York y que, por falta de espacio, no hemos podido insertar en el *Alcance*:

Despachos del 17.

París, á las dias de la noche.—Están pasando tropas por esta ciudad con direccion á la frontera. El pueblo, aglomerado en las aceras, vitorea á los soldados, y en todos los parques y lugares públicos se hacen demostraciones patrióticas. No se nota la menor oposicion á la guerra, y los periódicos censuran unánimemente el discurso de Mr. Thiers en el Cuerpo Legislativo.
Una gran fuerza de policía protege las casas de los Sres. Thiers y Favre, quienes se pronunciaron contra la guerra.
La *Patrie* dice que las noticias de Dinamarca y Holanda son excelentes. El odio contra Prusia es tan vehemente, que si el gobierno vacila en tomar parte en la actual lucha, habrá seguramente un levantamiento popular.
El *Moniteur* dice que el gobierno español ha notificado á los diputados que no hay necesidad de que se reunan las Córtes el 20 del actual, por cuanto el príncipe Leopoldo ha retirado su candidatura, y añade que es positivo que España

—El 1º hubo en esta ciudad 31 casos de insolacion, 10 de los cuales produjeron la muerte. El termómetro subió á 98 grados á la sombra.
—Con repecto á la guerra se dice que Mr. Grant simpatiza con Prusia. Porter teme que el país se vea accidentalmente comprometido en la guerra, y quiere que se enlisten 16,000 marineros.
—La mayoría de la comision de la legislatura de Connecticut informó en favor del sufragio de las mujeres.
—Hoy mártes, 19, hubo 33 muertes en Nueva York á consecuencia del calor.

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO DE LA MARINA.

Nueva York, 21 *de julio de* 1870.

La declaracion de guerra, *ultima ratio regum*, que la electricidad ha comunicado á todos los puntos del orbe, ha elevado aquí el interés general al punto de ebullicion. A medida que llegan las noticias y se deslindan los hechos positivos de los rumores y suposiciones, se hace la luz en el espíritu público y van tomando forma y calor las opiniones, segun la impresion y las simpatías de cada uno.
No hay para qué decir que es el elemento extranjero el que sigue con mas avidez y asiduidad el desarrollo de los acontecimientos, por mucho que los americanos miren con *interés*, en toda la acepcion de la palabra, un asceso de tal magnitud y que tanto puede afectar la situacion económica de los Estados Unidos. El americano, que á pesar de ser muy dado á la política es ántes que político traficante y mercader y ha convertido la ciencia moderna en una tabla de logaritmos, no se detiene á considerar los resultados morales del conflicto, ni la influencia que pueda este tener en el porvenir de las naciones europeas. Una vez cerciorado de que los Estados Unidos no se verán mezclados en la lucha, todos sus cálculos, todas sus reflexiones se dirigen á las ventajas ecconómicas que puede reportar el país con la prolongacion de la guerra europea. Cuando se detiene á considerar las probabilidades que existen para que la Rusia preste á la Prusia su apoyo, no es porque en realidad le interese el aumento de fuerza que esta alianza daria á la segunda potencia, sino porque esta actitud cerraria á Rusia la exportacion de cereales y la Gran Bretaña y todos los neutrales tendrian que acudir á los graneros americanos. Cuando compara la marina francesa con la prusiana y se goza ante la superioridad de la primera, no es porque le halague la idea de una victoria naval para la Francia, ni mucho ménos la de una derrota para la Prusia: no conoce ciertamente con fruicion el traspaso del comercio aleman á los buques americanos, y la restauracion de la marina mercante, tan decaida y arruinada por efecto de la guerra de secesion. Calcula además, inspirado siempre por su intransigente orgullo nacional, que no han de quedar sin ocupacion sus fábricas de armas, que cree superiores á las europeas. Y, final mente, despues de la cuestion económica, vé con placer la preponderancia que tomarán los Unios Americanas cuando haya desaparecido de la faz de la tierra alguno de los colosos europeos. Estas son las consideraciones que saca del estudio de la guerra el genuino, el noble, el humanitario pueblo americano.
Hay, sin embargo, en la cuestion otra fase muy distinta y que no escapa para la gran República modelo. Con la guerra se paraliza la industria, y el algodon, uno de los principales productos de este pais, tendrá que bajar sus precios, porque no encontrará salida. La necesidad de convertir en metálico los bonos de este gobierno que están en manos de tenedores europeos, inundará el pais con valores, extrayendo de él inmensas cantidades de dinero. La emigracion, otra de las fuentes de la prosperidad de esta república, sufrirá un reflujo muy notable, pues son muchos los alemanes y no pocos los franceses que acudirán al grito de la patria. Y estos llevarán recursos, y los que quedan aquí contribuirán con sus brazos y con sus propios recursos para llevar á cabo la independencia, y termina exhortándoles á que contribuya cada cual con lo que pueda "á fin de dar un golpe mortal al dominio español en Cuba."
El *Herald* del sábado nos dió la agradable noticia del próximo enlace del Excmo. Sr. D. Mauricio Lopez Roberts y la bella señorita Angelita Terry, natural de esa Isla y residente en Nueva York hace muchos años. El acontecimiento tendrá novedad y llamará sin duda la atencion por la posicion de los futuros esposos y por las simpatías con que cuentan entre los españoles aquí residentes.
Un suceso trágico tiene desde ayer en conmocion á todo el mundo. Mr. Prevost Paradol, recien nombrado ministro de Francia en Washington, se ha suicidado en la capital ayer, sin que pueda atribuirse ese acto mas que á un momento de enagenacion mental causado por el excesivo calor y la excitacion producida por las noticias de Europa.—*K. Lendas.*

Correspondencia de la Isla.

Santiago de Cuba, 22 *de julio de* 1870.

A la hora en que escribo estas líneas debe hallarse en camino para esta ciudad el Excmo. Sr. Conde de Valmaseda, el sabe cierta la noticia de que el ilustre general debia partir de Bayamo el dia 21, viniendo por tierra con algunas fuerzas de su division. Pero no sabemos si S. E. se detendrá en el camino para disponer algunas operaciones ó dirigirlas en persona. Lo que sí puedo asegurar desde luego es que no han espedido órdenes á los voluntarios para que estén listos y se reunan al primer toque de corneta de "llamada y tropa," á fin de hacerle los honores, y que esta circunstancia unida á la de saber que ha llegado ya su equipage por el *Rápido*, ha creado (cierto embullo en la poblacion que al parecer se prepara para recibir al simpático Conde con dignidad y demostrarle una vez mas nuestra profunda gratitud y simpatías.
—Por desgracia nada puedo decir por hoy tampoco de ninguna batida ejecutada por nuestras tropas contra las partidas de malhechores que se esconden en los montes de esta jurisdiccion, y que de allí salen, esquivando el bulto á nuestras pequeñas columnas y destacamentos, para cometer sus depredaciones. Al contrario, y en comprobacion de esta verdad, hemos tenido hace pocos dias la triste noticia de haber sido incendiado el ingenio "San Agustin," situado á unas ocho leguas de esta ciudad, y perteneciente á Mr. Girard, en cuyo *heróico* hecho los bandidos, conducidos por Rustan, han cometido los mas horribles asesinatos en negros indefensos. Es necesario tener en cuenta que dicha finca se hallaba defendida solamente por unos tres voluntarios movilizados, de los cuales uno era traidor. Los fuerzas del gobierno acudieron inmediatamente al lugar del desastre, alcanzaron á los viles incendiarios y asesinos, les hicieron numerosas bajas entre las cuales se cuenta pagando su vil defeccion, el movilizado traidor, y los pusieron en completa derrota.
—Han celebrado anteayer en el salon del suprimido Tribunal de Comercio una reunion de los principales comerciantes de esta plaza, suscitada por el Sr. Vice-cónsul de S. M. B. á nombre de la agencia de la compañía de la Mala Real Inglesa, con objeto de exponer el proyecto de establecer una sucesa de dicha línea de vapores, entre Santómas, Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, para cuyo planteamiento pide la compañía una subvencion anual de comercio de todos los puntos de su itinerario.—Presidida la reunion por el Sr. D. Antonio Aorma, por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador, cuya autorizacion se solicitó para celebrarla, ha dado todo el mejor resultado que pudiera esperarse atendida la situacion, ahogada toda ella de nuestra plaza; y por las justas simpatías que goza el Sr. D. Federico W. Ramaden, vice-cónsul de Inglaterra, por la eficacia y esmero con que personalmente ha solicitado la cooperacion de las casas pudientes, y mas que todo, sin

...nes durante ocho, segun dispone la ley Elec...
...amente vetada.
Elegido el futuro soberano y fijada su dota...
...sion. *El Imparcial* cree que las Córtes se ...
...pondrán nuevamente hasta la época que ya ...
...ntes se habia prefijado, ó sea el 1º de noviem...
...próximo, en cuya época el príncipe Leo...
...poldo vendria á España y tomaria posesion ...
...vio el juramento ante las Córtes.
"En estos momentos, dice *El Imparcial*, ...
...on de interés los siguientes detalles relativos ...
...á príncipe Leopoldo, cuya candidatura cost...
...aptada por el gobierno.
Un diplomático austriaco, y como tal hostil ...
...familias á las prusianas, ha dicho ante varias personas ...
...que Leopoldo de Prusia es uno de los príncipes ...
...mas ilustrados de Alemania y el mas popular ...
...allí por sus condiciones de carácter.
Ha estado dos veces en España y habla per...
...fectamente nuestro idioma.
Está casado con una princesa de la casa rei...
...nante en Portugal, precisamente con la que en ...
...esta reino tiene mayores simpatías.
Se dice que el príncipe Leopoldo ha mani...
...festado deseos de suprimir la enojosa y depri...
...mente etiqueta borbónica y de seguir los mas ...
...sencillos y modestos al par que los mas ...
...los príncipes alemanes.
El príncipe Leopoldo calcúlase que tendrá ...
...una renta de 14 millones."

El Eco de España publica los dos siguientes ...
...rrafos:
"Parece que el gobierno ha recibido en estos ...
...últimos dias diferentes telégramas del Sr. Olózaga, de carácter grave y reservado, y que indudablemente deben referirse á la candidatura ...
...del Sr. Hohenzollern Sigmaringen.
Para un candidato tan raro y tan inesperado ...
...como el Sr. Hohenzollern Sigmaringen, no nos sorprende que haya servido de corredor el Sr. Salazar Mazarredo, que fué el primero que indicó en la prensa esta candidatura y el único que en union del general Prim ha seguido esta negociacion hasta el estado en que hoy se encuentra.

Para el caso de que esta candidatura llegue á formalizarse, se habla ya del Sr. Salazar Mazarredo para ministro de Estado."

Es Cádiz ha tenido lugar tranquilamente la manifestacion republicana contra los consumos. Aunque era grande la concurrencia, no fué tan lucida como en otras anteriores.

El tribunal de clases pasivas ha acordado que se observe el mas escrupuloso turno en el despacho de revision de los expedientes de las viudas y pensionistas á quienes se les ha suspendido el pago de sus haberes. La medida de suspension alcanza á mas de dos mil familias.

—Se ha perdido un tiempo precioso para descubrir los autores del asesinato del Sr. Andosilla, pues el juzgado del distrito del Hospicio se ha inhibido de conocer en la causa, y los procedimientos han pasado á formar parte de la causa incoada en el juzgado de la Latina, por los desórdenes que en la misma tuvieron lugar en la Carretera Baja de San Pablo, frente al Casino carlista. Es probable que no se descubra nada, aunque las declaraciones del Sr. Bahamonde no han dejado de ser esplícitas.

—Refiere *El Imparcial* que el dia 3, á las cuatro y media de la tarde, se formaron en Bilbao algunos grupos de carlistas en la puerta del edificio que ocupaba la diputacion foral y trataron de excitar los ánimos entre carlistas y republicanos; pero todo ello no pasó de una parodia de tumulto, sin que hubiera que lamentar consecuencia alguna desagradable.

—No se puede leer sin espanto la relacion que reproduce el periódico revolucionario *Las Novedades* del episodio inhumano que tuvo por teatro la fuente del apreciable jóven Sr. Arcárraga:

"En una persona distinguida, que ha servido en el ministerio de Estado y actualmente está agregado á nuestra legacion en los Estados Unidos, Hallábase en Madrid accidentalmente en comision del servicio, y creemos que sin deseos de obtener, ó esperar recibir, un ascenso. Hoy debia salir para Barcelona con un tiro de muy. Sus opiniones eran liberales hasta el radicalismo, aunque templadas por su índole suave. Entre ellas no figuraba que le hiciera aparecer como partidario de reformas políticas que alteraran la tranquilidad social. El Sr. Bahamonde no es conocido por sus opiniones políticas, sino por sus chocantes distintivos de ...
...ultra liberal como el carlismo. Ni uno ni otro tenian la menor relacion con el círculo de Gloria comunion política.

Se dirigian ambos en coche, del café de la Iberia á la calle del Rubio, donde frecuentaban una misma casa, y entrando por la de Valverde á la de la Puebla, al llegar junto al Refugio, hicieron los grupos y tuvieron la fatal curiosidad de salir del coche para enterarse de lo que ocurria. Desde el momento en que lo verificaron fueron tomados por carlistas y objeto de amenazas insultos y amenazas. Acogiéronse á la proteccion de la autoridad, que creemos era el Sr. Sierra, segundo jefe de órden público, allí presente; manifestaron quiénes eran, y entendiéndose dicho señor con los que podian mandar, pues nada les sucederia, volvieron á montar en coche, sin lesion alguna por el momento; pero sin que el grupo dejara de perseguirles.

Así tomaron el coche y volvieron sobre sus pasos hácia la calle de Valverde, pero apénas pasada la de la Ballesta, la turba hizo parar el coche, y abriendo las portezuelas, los mandaron salir. Sagasta y Bahamonde lo resistieron pero cansados á sufrir golpes de punta y pecho, hicieron un esfuerzo desesperado, lograron desprenderse de toda arma y de sus manos, haciéndose con los brazos paso, pudieron emprender la fuga, perseguidos de cerca por la turba, para que no pudieran hallar asilo.

Se gritaba: "Ladrones, á esos pillos."

Un sereno trató de atajarles con el chuzo brevísimamente interpelado de armas y dicho cargo de lo que era, les dijo que se las pusieran "les amparasen" y de "pies á cabeza" (serian las once y media) llegaron á la calle de Hortaleza y embocadura de la de Fuencarral. Bajo su sin respiracion y sin fuerzas, refugiaron en la tienda de ultramarinos, número 16, y entrando de un empuje en el ...
...echados "para que no se comprometiera" ...
...de lamentar que él la puerta ...
...tividuos que, por el uniforme que ...
...dieron estimar tenian el deber de ...
...; sin embargo no se atrevieron ...
...esto momento faltaron del todo las fuerzas ...
...l desgraciado Arcárraga. Sus ...
...fueron: "Miguel, no ...
...Bahamonde se detuvo ...
...Un esfuerzo mas, le ...
...uella tienda," señalando ...
...la Reina.

Arcárraga no pudo mas. ...
...tebó en ánforas. Bahamonde ...
...alcanzó la tienda cubierta ...
...ero. El dueño y sus dos ...
...le ampararon y salvaron ...
...almente los agresores. ...
...del refugiado en ...
...entregarle pico á ...
...á punto, interino ...
...po á Bahamonde y ...
...cion conducíendole ...
...dignamente ofreció ...
...la hospitalidad ...
...cente!

Horrorosa fué ...
...do á los pocos ...
...triunfó ...
...splandecia ...
...cabeza y ...
...pasion hubo ...
...goría atravesó ...
...que; la agonía ...
...te. Sus postreras palabras dicen que fueron: *Si siento que me quieras dejar en mi!*

Se ignora si en esos momentos que haya podido conservar el sentido para hacerse cargo de todo lo ocurrido. Personas que creemos no merecen duda dicen que se ...
...encontraba en el cuerpo estaba cubierto ...
...de heridas, no pudiéndonos consignar hicieron Liberal como el de reproduccion ó inexactitud. Los maltratados á las voces ...
...de "asesinos, matadlos." ...
...que, así una navajada tal en la ...
...de plata!—exclama la ma...
...dinero si aun se tendria un pi...
...cuenta nada.
...de barro, dice el comerciante, ...
...ta.
...á la intervencion de uno de sus ...
...que da una corta cantidad á ...
...queda con el niño.
...tiene años.
...este está lleno de escenas de a...
...curiosas. Un diálogo ...
...bachiller y el vicio ...
...padre.—Hijo mio, ...
...fic. Dime, pues ...
...ijo.—Si tengo la desgracia de perder ...
...padre, comprará el stand mas hermoso ...
...padre.—No hagas esa locura: la ma...
...abeto conocia cara. Cuando uno sabe ...
...no distingue ya la madera de abeto ...
...madera de sauco.—No hay detrás ...
...sea un pesebre viejo! Será excelente ...
...eformarse un stand.
...jo.—¿Lo habeis pensado? Ese pesebre ...
...ese ancho que largo, y nuestro cuer...
...brá en él, porque sois demasiado ...

(Continuará.)

...rior, 31-50.
...60-00.
...100 25.
...segunda serie, 3...
...del Tesoro, 75 15.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Despachos del 15 de julio.

Paris.—Despues del consejo celebrado en las Tullerías los ministros acompañaron anoche al Emperador á St. Cloud y permanecieron en ...
...ion hasta una hora avanzada.

A escepcion de la baron de Werther estaba ayer á punto de volver á Ems cuando llegó un mensajero prusiano con una contra-órden.

El Gaulois dice que el ministro de Austria en Berlin se halla actualmente en Paris y que ha tenido una entrevista con el Emperador.

Se dice que el Emperador recibió esta mañana un despacho de la reina Victoria haciendo el postrer llamamiento en favor de la paz. Es probable que se haya enviado otro despacho semejante de Lóndres á Berlin.

Viena.—Los gobiernos austriaco, inglés, italiano y ruso han hecho en Paris urgentes manifestaciones contra la guerra.

Lóndres.—Se dice que el mismo gobierno prusiano pidió á Francia que retirara al conde Benedetti, y que las potencias europeas protestaron unánimemente, pero sin resultado, contra esa implacable resolucion de Prusia.

La declaracion de guerra de parte de Francia está basada en los motivos siguientes:

1º El insulto recibido en Ems el conde Benedetti, ministro de Francia, y su aprobacion por el gobierno prusiano.

2º La negativa del rey de Prusia á exigir que se retirase el nombre del príncipe Leopoldo como candidato al trono de España; y

3º El hecho de que el rey insiste en dejar al príncipe la libertad de aceptar el trono.

La declaracion termina así: "Los cambios extra constitucionales acaecidos que han sobrevenido en Prusia despiertan los dormidos recuerdos de 1814 Cruzemos el Rin y vengue...
...mos los insultos que nos ha hecho la Prusia. Ann no han muerto los vencedores de Jena."

Así que Mr. Ollivier leyó la declaracion, la mayoría dió entusiastas vivas al Emperador. Los diputados izquierdistas vivas al Emperador. ...
...que discutiera la situacion actual y la probabilidad de los resultados. Se censuraba á Francia generalmente, y, segun resulta de palabras no oficiales vertidas por algunos miembros del gabinete inglés, Inglaterra ha protestado formalmente contra la eventualidad de la ocupacion militar de Bélgica por Francia.

La Haya.—Mr. Thorbecke ha sido nombrado ministro de Negocios Extranjeros en reemplazo de Mr. Roest von Limburg. Se han dado órdenes para la movilizacion del ejército holandés.

Del 16.

Paris.—Anoche llegó el conde Benedetti, y como venia de Ems, y no de Berlin, no habia recibido sus pasaportes. Ha vuelto para dar al Emperador explicaciones verbales.

Ayer salieron para Berlin el baron Werther y todos los miembros de la embajada prusiana en esta ciudad.

Lord Lyons, ministro de Inglaterra, se esforzara aun en persuadir á sus colegas para que pidan colectivamente un congreso de las potencias europeas con el objeto de arreglar la cuestion entre Francia y Prusia.

Antes de la partida del baron Werther, el ministro de Negocios Extranjeros ha manifestado el sentimiento que le ha causado la conducta de Prusia y la que el mismo baron Werther habia creido deber observar ántes de la ruptura de las relaciones amistosas. Parece que cuando el baron volvió de Ems, hace algunos dias, no fué á visitar al duque de Gramont, y que habiendo sido éste á verlo, le dijo el baron "que nada tenia que comunicarle."

Hace ocho dias que el conde de Bismark envió un mensajero especial al baron Werther, ordenando á éste que no hiciera concesion alguna al gobierno francés. "No hay que impresionarse mucho por eso, continúa el despacho de Mr. Bismark, pues estamos preparados. Prolongad la situacion, si es posible, hasta el 20 de julio."

Los periódicos deducen de ese despacho que Prusia queria la guerra con anterioridad, y que solamente procuraba ganar tiempo.

He aquí el texto de la declaracion que hizo ayer en el Senado el duque de Gramont:

"Señores: la manera con que el pais acogió nuestra declaracion del 6 de julio nos estimuló á entrar en negociaciones con Prusia para hacerle reconocer la validez de nuestras quejas. Nada tenemos que hacer con España, á cuya independencia no intentamos poner trabas, ni con el príncipe de Hohenzollern, á quien consideramos como instrumento del rey de Prusia; el único motivo de queja que hemos articulado es la candidatura del príncipe al trono de España.

"El ministro prusiano de Negocios Extranjeros nos ha opuesto la determinacion de no admitir nuestras representaciones, pretendiendo de él no tenia conocimiento de ese asunto. Entónces nos hemos dirigido al rey, que ha sostenido no haber tomado parte en el asunto y no poder intervenir en él sino como jefe de la familia; pero ha confesado haber dado instrucciones á Mr. de Bismark. No habiéndonos sido posible aceptar esa conducta, hemos pedido al rey que empleara su influencia sobre el príncipe de Hohenzollern; pero la contestacion ha sido la negativa mas inesperada. Entonces pedimos que el rey hiciera una promesa para lo futuro, y declaramos que esa peticion moderada, y concebida en términos moderados, la hacíamos en su reservas. El rey no quiso prometer que no intervendria en lo futuro en dicha candidatura, y se negó á autorizarnos para trasmitiros la declaracion de que él se opondria en lo sucesivo á esa candidatura, declarando que se reservaba el derecho de proceder segun las circunstancias. Apesar de esa negativa no hemos roto las negociaciones, aplazando para hoy las explicaciones que se nos debia dar.

"Ayer hemos sabido que el rey de Prusia *habia notificado á nuestro embajador que en ...*
... lo recibiria, y para hacer mas ...
...ptura, la ha notificado á los ...
...os. Al mismo tiempo ha anunciado ...
...Werther iba á pedir sus pasaportes ...
...habia ordenado á armarse. Por ...
...hemos llamado ayer las reservas ...
...las demás medidas acostumbradas ...
...rés y el honor del pais. El Guarda ...
...escitada al Cuerpo Legislativo ...
...esta declaracion. El gobierno pi...
...de subsidios y el llamamiento de ...
...á las armas."

La Liberté de hoy dice que el despacho del conde Benedetti no fué comunicado ayer á las ...
...potencias, sino, además de lo relativo á Mr. ...
...contiene el proyecto de circu...
...

...acercaron muchos senadores ...
...ara felicitarle.
...y en los "bulevares" hubo ayer ...
...grandes demostraciones populares en favor de la guerra.

Se ha autorizado á los artistas de varios establecimientos de recreo para cantar *La Marsellesa*.

Se hacen esfuerzos para localizar la guerra entre Francia y Prusia, por cuanto la Alemania no está interesada en la cuestion.

En Paris y en toda la Francia las tropas cantan la "Marsellesa," y es universal el entusiasmo nacional por el Imperio y por la guerra.

Se dice que tan pronto como las tropas francesas hayan cruzado el Rin se distribuirá en los Estados alemanes una proclama firmada por Napoleon. En esa proclama se asegura al pueblo aleman que Francia combate contra Prusia, no contra la Alemania, y que no abriga ninguna idea de conquista. Se ha impreso ya un número inmenso de ejemplares.

El *Gaulois* anuncia haberse abierto una suscricion para socorrer á las heridas y las demás víctimas de la guerra. Emilio de Girardin figura á la cabeza de la suscricion con diez mil francos.

En ninguna de las clases de la sociedad se observa la menor oposicion á la guerra.

Nada de positivo se sabe respecto de una alianza entre Francia y Austria. Se dice que la segunda permanecerá neutral.

Suecia será tambien neutral.

Dinamarca, que posée las llaves del Báltico, *ofrece* su apoyo á Francia.

Víctor Manuel ha escrito una carta al Emperador Napoleon para expresarle sus simpatías y su amistad.

Prim tambien ha escrito al Emperador en ese sentido.

Los periódicos de esta ciudad aseguran que el gobierno francés, al saber el resultado de la votacion sobre el dogma de la infalibilidad, ha firmado la órden para la retirada de las tropas francesas de Roma.

Se ha dupliçado el número de buques que componen la escuadra del Mediterráneo, la cual está al mando del vice-almirante Jurien de la Graviere.

Una escuadra francesa vigila la prusiana, que en estos momentos se halla en el Canal de la Mancha esperando órdenes.

El ministro de Marina ha ordenado el desarme de todos los buques que no puedan servir en tiempo de guerra, entre ellos los yates imperiales.

Se cree que el Emperador va á tomar en persona el mando del ejército y que, por una série de movimientos rápidos, llegará al Rin ántes que Prusia haya completado sus defensas.

Los preparativos militares se prosiguen con vigor. El ejército y el pueblo manifiestan el mayor entusiasmo: El departamento de la guerra despliega una actividad extraordinaria y se envian órdenes secretas en todas direcciones.

El Emperador sale hoy de Paris para el teatro de las operaciones militares, acompañándolo el príncipe imperial, segun el deseo del Emperador, al cual no se ha opuesto la Emperatriz. Está ya lista la comitiva militar del príncipe.

Los alumnos del segundo año de la Escuela Militar de Saint Cyr han recibido órden de reunirse al ejército en calidad de subtenientes.

Se ha mandado que la *casa-militar* del Emperador se trasporte inmediatamente al teatro de la guerra.

Los vapores de las Mensajerías imperiales han salido para Argelia á fin de traer las tropas que operaban contra los rebeldes.

El mariscal Randon reemplaza al mariscal Mc Mahon en Argelia.

Va á ser levantado inmediatamente el campamento de Chalons.

Mr. Edmund About acompaña al ejército como corresponsal militar del *Monitor de la tarde*.

Han sido destruidos todos los puertos de la frontera entre Bélgica y Francia para que sea respetado el territorio belga.

Un despacho de Seltz (Bajo Rin), á 27 millas de Estrasburgo, recibido en la tarde, dice que los prusianos han entrado en Francia por Sorbach (Departamento del Mosela), sobre el ferro-carril de Nancy á Manheim; pero como no se trata sino de un cuerpo aislado se da poca importancia á ese movimiento.

Se opina que los prusianos atacarán la ciudadela fortificada de Metz, centro importante de vías férreas, por Thionville y por Kehl.

Se asegura que Francia ha mandado ...
...do prusiano un cañon-revólver que dispara 40 tiros por minuto.

El ejército francés se concentra en Metz. Se calcula en 130,000 el número de soldados franceses reunidos ya en la frontera.

Las principales divisiones del ejército imperial están al mando de los mariscales Mc Mahon, Canrobert y Bazaine.

El almirante Gueroilly manda la escuadrilla de cañoneras francesas con el Rin. La escuadra del Báltico va á bombardear los puertos alemanes. Las cañoneras francesas se hallan ya en aguas prusianas.

El ejército y la marina de Francia atacarán simultáneamente á las fuerzas alemanas.

Se dice que las tropas francesas están echando un puente sobre el Rin, cerca de Kehl.

Lóndres.—La neutralidad de Inglaterra será difícil, y tal vez imposible, si Holanda y Bélgica son arrastradas á la guerra.

El *Times* dice que el objeto verdadero de la guerra por parte de Prusia es la recuperacion de la Alsacia y de la Lorena, que hoy forman los departamentos del Mosela, Meurthe, Mosa, Vosges, Alto y Bajo Rin, y que tiene las simpatías del mundo (?).

El *Times* opina que es probable la intervencion inglesa si es derrotada la Prusia.

Circula el rumor de que Rusia y Prusia han firmado un tratado secreto contra Francia.

Holanda rehusa el ofrecimiento que le ha hecho Prusia de un ejército para defender su frontera.

Telégramas especiales de Berlin dicen que la respuesta de los Estados de la Alemania del Norte es entusiasta en favor de la patria comun y de Prusia.

Los soldados prusianos y otras tropas alemanas se dirigen hácia el Rin.

Todas las divergencias de política interior en Alemania han desaparecido ante la agresion de Francia.

El rey de Sajonia renuncia á su proyectado viaje y permanece en Dresde.

El *Shipping Gazette* considera como cierto que en la lucha que va á empeñarse se observarán las doctrinas de la conferencia de Paris sobre los corsarios y buriadores de bloqueo, y probablemente la inmunidad de las propiedades particulares en circulacion. El mismo periódico opina que Inglaterra permanecerá neutral, cuando Francia se apodere de Holanda y de Bélgica. Los buques alemanes pueden necorán en sus puertos, los franceses no hallarán fletamento, y todo el comercio se hará bajo pabellones neutrales. Los negocios serán muy activos en los puertos neutrales de Amberes y de Rotterdam.

El conde de Bismark ha expedido una circular que ha sido telegrafiada en todas direcciones, notificando á los buques alemanes que se dirijan lo mas pronto posible á puertos de refugio. La notificacion comprende tambien todos los vapores oceánicos pertenecientes á los puertos alemanes.

Berlin.—Ayer llegó de Ems el Rey. Su ...
...je ha sido una prolongada ovacion. En ...
...blenza se vió rodeado de una gran multitud ...
...sus compatriotas que lo victorearon calorosamente, y á quienes dijo: "Me sorprendeis agradablemente, porque veo que conservais vuestra bravura habitual."

Al llegar á esta ciudad el Rey encontró ...
...ell personas que lo esperaban en la estacion para escoltarlo hasta Palacio. Las calles estaban adornadas con banderas é iluminadas durante el trayecto la multitud dió vivas y cantó himnos nacionales. El Rey se asomó varias veces á las ventanas del Palacio para saludar.

Los enganches voluntarios en Prusia son extraordinariamente numerosos. Toda la poblacion varonil pide armas. El gobierno recibe con simpatía hácia Francia, declarando que toda victoria obtenida por esa nacion será una victoria para la Hungría.

Italia y Dinamarca aseguran á las potencias que conservarán una actitud neutral.

Florencia.—Hoy ha tenido efecto una gran demostracion popular contra Francia. La multitud reunida delante del ministerio de Negocios Extranjeros y de la Embajada alemana, gritaba: ¡Abajo la Francia! ¡Viva la neutralidad italiana! ¡Viva la Prusia!

Del 18.

Paris.—El *Gaulois* dice que el gobierno francés ha dado instrucciones á lord Lyons para entenderse con el duque de Gramont respecto de la neutralidad de Holanda, que Inglaterra está decidida á respetar. No se considera dudoso que Francia consienta en garantir esa neutralidad.

La Cloche dice que el imperio es responsable de una guerra emprendida sin motivo.

El prefecto de policía ha publicado una proclama prohibiendo á los ciudadanos de Paris hacer nuevas demostraciones belicosas.

El baron Alfonso de Rotschild ha hecho donacion de 25,000 francos en favor de su empleado consul general de Prusia en Paris. El rey de Prusia se negó á darlo audiencia en Ems.

Francia ha pedido que los Estados de la Alemania del Sur declaren hoy á cuál de los dos ...
...será su actitud.

Los buques mercantes se hallan en puertos ingleses ...
...no se harán á la mar. Las tripulaciones han sido despedidas.

El *Times* de hoy dice que sin duda Prusia sufrirá reveses, teniendo en cuenta que el ejército francés está mejor preparado, y que el Príncipe Federico Carlos dice que para entrar completamente lista. El mismo periódico agrega: Francia, sin sombra de motivo ni de justificacion, sume á Europa en una guerra, de la cual es probable que ningun ser viviente vea el termino.

Del 19.

Paris.—El ministro de la guerra pide al Cuerpo Legislativo que el contingente militar de 1870 se eleve de 90,000 á 140,000 hombres, y que ese contingente pueda ser llamado al servicio activo hasta el 31 de Enero de 1871.

Del 20.

Paris.—El doctor Evans, americano residente en esta ciudad, ha donado 10,000 francos á la Sociedad de Socorros para los heridos franceses.

El ejército francés apostado en las orillas del Rin asciende ya á 350,000 hombres.

Prusia ha notificado á Francia que no hará uso de proyectiles explosivos, siempre que el gobierno imperial adopte igual medida.

Se cree que despues de la primera batalla habrán un esfuerzo las demás potencias para reconciliar á los beligerantes.

Se dice que los católicos de la Alemania del Sur se manifiestan contrarios á Prusia.

En Paris y en los demás centros militares se han reunido 100,000 voluntarios.

La salud de las tropas, sin distincion de partidos, se alista para la guerra.

Hannover se pronuncia en contra de la guerra.

Se ha descubierto y recogido en Perpignan un depósito de 700 fusiles destinados á los carlistas y se han hecho muchos arrestos.

El *Globe* de hoy, predice que las tropas inglesas ocuparán á Bélgica.

La *Liberté* dice que el general Changarnier será probablemente nombrado ministro de la guerra.

Lóndres.—Mr. Osborne ha afirmado en la Cámara de los Comunes que el gobierno inglés no puede poner en campaña 50,000 hombres.

El gobierno prusiano anuncia que ha hecho desaparecer de las costas alemanas los faros y demás señales que sirven de guia á los navegantes.

Circula en Alemania el rumor de que los franceses están bombardeando á Sarreleouis. Extraburgo se halla en estado de sitio.

Berlin.—El Baron de Triesen, ministro de hacienda de Sajonia, dijo ayer en presencia de las Cámaras que Francia queria la guerra y que se la hará tan enérgica y rudamente como sea posible. Esas palabras fueron acogidas con entusiasmo.

Lóndres.—El gobierno francés hace ejecutar rigorosamente la órden que prohibe el envio de despachos de guerra de Paris ó de otras ciudades. Todo lo que en esos despachos aparece desfavorable á la causa francesa es suprimido inflexiblemente.

ESTADOS UNIDOS.—Los periódicos de Nueva York que hemos recibido por el *Colombia* alcanzan hasta el 21 del que cursa.

Del colega de Nueva York que sale á luz en aquella ciudad tomamos los párrafos siguientes, con los cuales y la carta de nuestro corresponsal dejamos ampliadas las noticias que nos trajo anteayer el vapor *De Soto*, procedente de Nueva Orleans:

Los franceses y los alemanes están muy entusiasmados con la guerra. En algunas partes ha habido desafíos entre los súbditos de ambas naciones. Los alemanes, que son numerosísimos, celebran reuniones casi todos los dias en todos los pueblos de alguna importancia y han empezado ya á reunir fondos para los enfermos y heridos. Piensan, además, costear una legion de voluntarios, provistos de todo lo necesario para entrar inmediatamente en campaña. Los franceses celebran tambien sus reuniones, pero no son tantos ni nos parecen tan entusiasmados como los alemanes. Los periódicos de ambas naciones que se publican aquí aconsejan ménos ruido y mas resultados prácticos.

—Los comerciantes de cereales y otros efectos, que recibian las noticias de la proximidad de la guerra con ardiente fruicion, son los primeros en atacar al Congreso por haber acabado con casi todos los buques. Los fletes han subido considerablemente por causa de la escasez, y esto es un perjuicio para los que embarcan, porque no podrán competir con las potencias de Europa que no toman parte en la guerra.

—Los oficiales de marina no se quejan ménos del amargamiento del Congreso, porque éste, en su deseo de economizar en lo necesario para despilfarrar en provecho de individuos y empresas particulares, ha dejado á la nacion sin ejército y sin marina. Segun ellos mismos confiesan, sus buques son inferiores á los de cualquier potencia de tercer órden, y en toda la escuadra no hay solo buques que juntos puedan sostener un combate contra dos blindados de los que tienen las potencias de Europa.

—Mr. Grant ha aceptado la renuncia del general Kilpatrick, ministro en Chile, que tendrá efecto el 1º de setiembre. Dicese que ocupará la vacante Mr. Root, de Kansas.

—El general irlandés O'Neill, que mandaba en jefe la última invasion del Canadá, escribe desde un calabozo de la cárcel de Burlington que no tiene un peso para pagar un abogado, ni de contado para comprar un periódico, papel ó sello de franqueo.

—El 1º hubo en esta ciudad 31 casos de insolacion, 10 de los cuales produjeron la muerte. El termómetro subió á 98 grados á la sombra.

—Con repecto á la guerra se dice que Mr. Grant simpatiza con Prusia. Porter teme que el pais se vea accidentalmente complicado en la guerra, y quiere que se enlisten 10,000 marineros.

—La mayoría de la comision de la legislatura de Connecticut informó en favor del sufragio de las mujeres.

—Hoy mártes, 19, hubo 33 muertes en Nueva York á consecuencia del calor.

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO DE LA MARINA.

Nueva York, 21 de julio de 1870.

La declaracion de guerra, *ultima ratio regum*, que la electricidad ha comunicado á todos los puntos del orbe, ha elevado aquí el interés general al punto de ebullicion. A medida que llegan los noticios y se deslindan los hechos positivos de los rumores y suposiciones, se hace la luz en el espíritu público y van tomando forma y calor las opiniones, segun la impresion y las simpatías de cada uno.

No hay para qué decir que es el elemento extranjero el que sigue con mas avidez y ansiedad el desarrollo de los acontecimientos, aunque que los americanos miren con *interés*, en toda la acepcion de la palabra, un suceso de tal magnitud y que tanto puede afectar la situacion económica de los Estados Unidos. El americano, que á pesar de ser muy dado á la política es ántes que político traficante y mercader y ha convertido la ciencia moderna en una tabla de logarítmos, no se detiene á considerar los resultados morales del conflicto, ni la influencia que pueda este tener en el porvenir de las naciones europeas. Una vez cerciorado de que los Estados Unidos no se verán mezclados en la lucha, todos sus cálculos, todas sus reflexiones se dirigen á las ventajas económicas que puede reportar el pais con la prolongacion de la guerra europea. Cuando se detiene á considerar las probabilidades que existen para que la Rusia preste á la Prusia su apoyo, no es porque en realidad le interese el aumento de fuerza que esta alianza daria á la segunda potencia, sino porque esta actitud cerraria á Rusia la exportacion de cereales y la Gran Bretaña y todos los neutrales tendrian que acudir á los graneros americanos. Cuando compara la marina francesa con la prusiana y se goza ante la superioridad de la primera, no es porque le halague la idea de una victoria naval para la Francia, ni mucho ménos la de una derrota para Prusia: es porque semejante *con fraicion* ó traspaso del comercio aleman á los buques americanos, y la restauracion de la marina mercante, tan decidida y arruinada por efecto de la guerra de secesion. Calcula además, inspirado siempre por su intransigente orgullo nacional, que no han de quedar sin ocupacion sus fábricas de armas, que cree superiores á las europeas. Y, final mente, despues de la cuestion económica, ve con placer la preponderancia que tomará la Union Americana cuando haya desaparecido de la faz de la tierra alguno de los colosos europeos. Estas son las consideraciones que saca del estudio de la guerra el generoso, el noble, el humanitario pueblo americano.

Hay, sin embargo, en la cuestion otra fase muy distinta y que merece ese cúmulo de ventajas para la gran República modelo. Con la guerra se paraliza la industria, y el algodon, uno de los principales productos de este pais, tendrá que bajar sus precios, porque no encontrará salida. La necesidad de convertir en metálico los bonos de este gobierno que están en manos de tenedores europeos, inundará el pais de esos valores, extrayendo de él inmensas cantidades de dinero. La emigracion, otra de las fuentes de la prosperidad de esta república, se frirá un reflujo muy notable, pues son muchos los alemanes y no pocos los franceses que acudirán al grito de la patria. Y estos llevarán recursos, y los que quedan aquí contribuirán con grandes sumas en favor de su causa respectiva, como lo indican las diversas y cuantiosas suscriciones que se están abriendo cada dia. El oro subirá, como ya está subiendo al solo anuncio de la declaracion de guerra; el comercio se resentirá naturalmente de las fluctuaciones y el pueblo sentirá las consecuencias en la carestía de todo lo necesario.

Todas estas consideraciones se hallan en pugna con la realidad de los acontecimientos, que hacen que la balanza se incline en favor de la guerra, y quiere que se enlisten 16,000 marineros.

—La mayoría de la comision de la legislatura de Connecticut informó en favor del sufragio de las mujeres.

—Hoy mártes, 19, hubo 33 muertes en Nueva York á consecuencia del calor.

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO DE LA MARINA.

Nueva York, 21 de julio de 1870.

La declaracion de guerra, *ultima ratio regum*, que la electricidad ha comunicado á todos los puntos del orbe, ha elevado aquí el interés general al punto de ebullicion. A medida que llegan los noticios y se deslindan los hechos positivos de los rumores y suposiciones, se hace la luz en el espíritu público y van tomando forma y calor las opiniones, segun la impresion y las simpatías de cada uno.

No hay para qué decir que es el elemento extranjero el que sigue con mas avidez y ansiedad el desarrollo de los acontecimientos, aunque que los americanos miren con *interés*, en toda la acepcion de la palabra, un suceso de tal magnitud y que tanto puede afectar la situacion económica de los Estados Unidos. El americano, que á pesar de ser muy dado á la política es ántes que político traficante y mercader y ha convertido la ciencia moderna en una tabla de logarítmos, no se detiene á considerar los resultados morales del conflicto, ni la influencia que pueda este tener en el porvenir de las naciones europeas. Una vez cerciorado de que los Estados Unidos no se verán mezclados en la lucha, todos sus cálculos, todas sus reflexiones se dirigen á las ventajas económicas que puede reportar el pais con la prolongacion de la guerra europea. Cuando se detiene á considerar las probabilidades que existen para que la Rusia preste á la Prusia su apoyo, no es porque en realidad le interese el aumento de fuerza que esta alianza daria á la segunda potencia, sino porque esta actitud cerraria á Rusia la exportacion de cereales y la Gran Bretaña y todos los neutrales tendrian que acudir á los graneros americanos. Cuando compara la marina francesa con la prusiana y se goza ante la superioridad de la primera, no es porque le halague la idea de una victoria naval para la Francia, ni mucho ménos la de una derrota para Prusia: es porque semejante *con fraicion* ó traspaso del comercio aleman á los buques americanos, y la restauracion de la marina mercante, tan decidida y arruinada por efecto de la guerra de secesion. Calcula además, inspirado siempre por su intransigente orgullo nacional, que no han de quedar sin ocupacion sus fábricas de armas, que cree superiores á las europeas. Y, finalmente, despues de la cuestion económica, ve con placer la preponderancia que tomará la Union Americana cuando haya desaparecido de la faz de la tierra alguno de los colosos europeos. Estas son las consideraciones que saca del estudio de la guerra el generoso, el noble, el humanitario pueblo americano.

Hay, sin embargo, en la cuestion otra fase muy distinta y que merece ese cúmulo de ventajas para la gran República modelo. Con la guerra se paraliza la industria, y el algodon, uno de los principales productos de este pais, tendrá que bajar sus precios, porque no encontrará salida. La necesidad de convertir en metálico los bonos de este gobierno que están en manos de tenedores europeos, inundará el pais de esos valores, extrayendo de él inmensas cantidades de dinero. La emigracion, otra de las fuentes de la prosperidad de esta república, sufrirá un reflujo muy notable, pues son muchos los alemanes y no pocos los franceses que acudirán al grito de la patria. Y estos llevarán recursos, y los que quedan aquí contribuirán con grandes sumas en favor de su causa respectiva, como lo indican las diversas y cuantiosas suscriciones que se están abriendo cada dia. El oro subirá, como ya está subiendo al solo anuncio de la declaracion de guerra; el comercio se resentirá naturalmente de las fluctuaciones y el pueblo sentirá las consecuencias en la carestía de todo lo necesario.

Todas estas consideraciones se hallan en pugna con la realidad de los acontecimientos, que hacen que la balanza se incline en favor de la guerra, y quiere que se enlisten 16,000 marineros.

Con repecto á la guerra se dice que Mr. Grant simpatiza con Prusia. Porter teme que el pais se vea accidentalmente complicado en la guerra, y quiere que se enlisten 16,000 marineros.

Es necesario tener en cuenta que dicha finca se hallaba defendida solamente por unos tres voluntarios movilizados, de los cuales uno era traidor. Las fuerzas del gobierno acudieron inmediatamente al lugar del desastre, alcanzaron á los viles incendiarios y asesinos, les hicieron numerosas bajas entre las cuales se cuenta pagando su vil defencion, el movilizado traidor, y los pusieron en completa derrota.

—Han celebrado anteayer en el salon del suprimido Tribunal de Comercio una reunion de los principales comerciantes de esta plaza, suscitada por el Sr. Vice-cónsul de S. M. B. á nombre de la agencia de la compañía de la Mala Real Inglesa, con objeto de exponer el proyecto de establecer una escala de dicha línea de vapores, entre Santómas, Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, para cuyo plantamiento pide la compañía una subvencion anual al comercio de todos los puntos de su itinerario.—Presidida la reunion por el Sr. D. Antonio Aorma, por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador, cuya autorizacion se ha pedido para celebrarla, ha dado lo mejor resultado que pudiera esperarse atendida la situacion, ahogada todavía, de nuestra plaza; y por las justas simpatías que goza el Sr. D. Federico W. Ramsden, vice-cónsul de Inglaterra, por la eficacia y esmero con que personalmente ha solicitado la cooperacion de las casas pudientes, y mas que todo, sin duda, por la conviccion que en nuestro infortunado comercio impera de los beneficios que ha de producirnos esa nueva via de comunicacion, que es presenta desde luego con una gran moderacion en los precios de trasporte, se ha obtenido una suscricion de $2,500 75¡100 segun aparece publicada en nuestro periódico de hoy.—La línea inglesa, que se espera podrá tal vez hacer dos viages al mes, principiará á funcionar á principios del año entrante, debiendo cesar la subvencion que se paga á la línea de vapores de D. Ramon de Herrera, á fin del presente año.

A propósito de vapores, se ha visto favorecido nuestro puerto en la presente semana por el *Moctezuma*, el *Maitz* y el *Cuba*, además de los de las líneas regulares del Sur y de las Antillas haciéndose las empresas á que pertenecen aquellos una competencia que si de momento puede ser provechosa para el público, esta no puede ser ventaja duradera. No es de mi incumbencia detenerme sobre todas las consideraciones

NO HAY MEJORES
APARATOS ANATOMICOS.
D. Rosendo Rivas, braguerista y aparatista como lo acreditan sus muchos trabajos, participa á sus amigos y al público, que está convencido de que la mejor cura y radical de las hernias consiste en la prescion hecha por los bragueros patentes inmejorables hasta el dia. Tiene su establecimiento Teniente Rey 23 entre Bernaza y Monserrate.
30-27 Jul.

Madama Micaela
general rizadora. Recibe ropa planchada para rizar. Prado 45. 35 23 Jl

COMEJEN.
Se reciben órdenes para la destruccion de dicho insecto. Mercaderes 18, papeleria La Cubana. Muralla 15. Granada, peleteria Habana 73, camiseria La Celestial, tienda de ropa, calle del Monte El mercado F. Luque y Comp.ª Indio 93 30 1 Jl

CORSES Y FAJAS
HECHOS POR
MME. BERTRAN
O-REILLY 109,
entre Villegas y Bernaza.
HABANA. 30 16Jul.

MME. CHENEVAZ,
LAVANDERA FRANCESA.
LAMPARILLA 20, ENTRE CUBA Y S. IGNACIO.
SE RECIBE APRENDIZAS.
90 29 Jn

EL GALLITO.
OJO A LA GANGA
GRAN TREN DE LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS.
Este se obliga á trabajar, mas barato que otro ninguno de los anunciados, dando gratis la pasta desinfectante. Los dueños de casas que tengan que hacer limpiezas, darán aviso en los puntos siguientes: Calle de Obispo en el Café el Correo, Mercaderes 28 Chocolateria. O'Reilly esquina á Cuba almacen de víveres. Calzada, de Galiano 59, tienda de ropa. Prado 30, café Inglaterra. Cuba esquina á la Salud esquina á Campanario, almacen de víveres su dueño vive calle de Jesus Peregrino n. 72; donde se hacen todas las reclamaciones.—Andrés Pilon. 30 17 Jl

TREN DE LAVADO
A LA FRANCESA.
LA PARISIENSE,
AGUIAR Nº 93, ENTRE TENIENTE-REY Y MURALLA.
Gran tren de lavado á la francesa de toda clase de ropa fina, así de caballeros como de señoras. Se lavan vestidos y géneros de todas clases, encajes, blondas, sedas etc.—Se piden y mandan.
Se admiten aprendizas segun convenio. 20 6 Julio

GRAN TREN
de lavado francés.
Este tren montado como los primeros de Paris, admite como aprendices á señoras, obligándose enseñarles los trabajos mas finos en muy corto tiempo. Habana n. 70.
181 4 M

LIMPIEZA
DE
LETRINA, POZOS Y SUMIDEROS
Lo hago con mas aseo y precio módico, mejor que nadie. Los dueños de casas que tengan que avisar en los puntos siguientes: 42 reales pipa y pasando de seis á 10 rs. una. Calzada de San Lazaro esquina á Campanario 153. Galiano esquina á San Lazaro. Prado esquina á Habana 97. Obispo, Plazuela de la Catedral puesto de frutas. Habana esquina á San Juan de Dios 84. Galiano esquina á Barcelona 92. Cuba esquina á Jesus Peregrino. Todos los que se harán todas clase de reclamaciones. Jesus peregrino 72 esquina á Soledad. Anselmo Gonzales Rey y Comp
30 Julio

CORSES Y FAJAS
HECHOS POR
MME. BERTRAN
O-REILLY 109,
entre Villegas y Bernaza.
HABANA. 30 16Jul.

PEINADORA
La señorita doña Maria Garcia ofrece sus servicios á las respetabl s señoras y señoritas de esta arreglando sus peinados por los últimos figurines; Obispo 91, peleteria La Victoria.
8 24

PRIVILEGIO POR S. A.
D. José Vilalta, herrista y braguerista con mucha práctica en el ramo, ofrece al público sus bragueros de privilegio, aprobado por la junta de médicos, siendo estos de mucha seguridad, para la cura radical de las quebraduras. Ofrendes, almacen de mucha duracion. AVISO IMPORTANTE con los que dicen que curan las quebraduras por medio de ingredientes, es un engaño. El único remedio que hay para las quebraduras es el braguero, y este que sea hecho y colocado por una persona de mucha experiencia, y de este modo se consiguen varias curas á el menos el alivio y seguridad de la quebradura ó hernia, nada mas. Obispo 129. 93-15 Jul

RETRATOS.
Se fisonomian al oleo, aguada, miniatura ó tinta de china, para oleo, cristales, pinturas, álbumas y cornes. Aguacate núm. 43, entre Obrapia y Lamparilla.—C. E Serpa.
69 1 Julio

SOLICITUDES.

UN APRENDIZ DE BARBERO. CONSULA de entre San Miguel y Neptuno.
4 31

POR NO NECESITARLO SE TRASPASA LA contrata de un chino cocinero. Casa de la Recogida.
8 27

SE SOLICITA UN CRIADO DE MANO DE COlor, de 12 á 15 años, de buena costumbres, ágil y humilde. Calzada de Luyano 20, una cuadra de la antigua de Toro.
4 27

UNA SEÑORA PENINSULAR AGIL PARA todos los quehaceres de una casa como lo podrá acreditar, desea colocarse para cuidar niños; acompañar alguna Sra. ó Sta. Entiende de costuras en la clase ordinaria. Darán razon Callejon de Chaves n. 19. Teniendo personas que la garanticen.
4 27

UN PRACTICANTE DE PRIMERA CLASE EN medicinas cirujia y farmacia: que ha practicado en varios hospitales, boticas y en formerias de ingenios, teniendo varias certificaciones don acreditar. Solicita la plaza de practicante para un ingenio. Darán razon Obrapia esquina á Aguiar peluqueria.
30 27 Jl

SE SOLICITA UNA GENERAL LAVANDERA para ir fuera una familia de Matanzas por dos meses quedando tambien colocada á su vuelta en la misma casa Villegas 109.
4 28

UN ASTUTO COCINERO DESEA COLOCAR si no sale á otra particular: Cuarales 65.
4 27

UN JOVEN SOLICITA UNA CASA PARA conserje. No tiene sueldo.
4 27

UN DEPENDIENTE CANTINERO PARA UN café, inteligente y con pruebas de buena conducta, se solicita en la calle de la Cuna n. 9
4 27

UN ASISTIDO COCINERO GENERAL DESEA colocarse con corta familia que no pase de cinco personas, prefiriendo un oficio, sea en casa particular ó de cualquier establecimiento: imporán Lealtad n. 114
4 27

UNA SEÑORA VIZCAINA EXCELENTE CRIAdora de 4 ½ de entera, tiene las mejor s recomendaciones: imporán en Mercaderes casa de hospedaje La Vasconga.
4 28

UNA PERSONA QUE SEPA HACER COSTUras finas se solicita en una casa se solicita Teniente-Rey 70.
4 27

UN JOVEN PENINSULAR RECIEN LLEgado de colocacion de cajon de tenedor de libros ó cobrador ó cualquier empleo ó ingenio: habla el inglés. Obrapia 23 imponderán
4 27

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO PARA cocinero en general: Desagua 74.
4 27

SE SOLICITAN DOS HOMBRES BLANCOS para trabajar en el campo, á un ingen o en la Habana. Informarán Reina 129
4 27

UN CRIADO DE MANO DE 10 A 12 AÑOS SE solicita. Mauricio 29
4 27

$ 12,000
Se dan con hipoteca de casas de mamposteria, hasta en cantidades de á 500 $ Tambien se compra un solar en Martinez. Salud esquina á San Nicolás peleteria La Bayamesa.
4 27

$10,000
Se quieren imponer con hipoteca de casas de mamposteria, hasta en partidas de á 1000 $ Galiano esquina á S. Rafael peleteria
4 27

DON PRUDENCIO IGARCIA Y FERNANDEZ solicita para asuntos de familia, su hermano D. Adelaido. Muralla 38 n. 76.
4 27

NEGROS.
Se necesitan seis negros robustos para trabajos del campo En el Porrero Villa Real, inmediato á la calzada de Cejimar: los ondrán.
4 27

QUE SEA A COMODAR DE CRIANDERA UNA Sinorena sana y robusta. Imporán Cruz del Padre 16 Carraguao.
4 27

UNA SEÑORA FRANCESA RECIEN LLEGAda con título de 1ª autoridad, desea colocarse para dar lecciones para la Ciudad, ó el campo para educar niñas, en todos los ramos de una esmerada educacion enseñar la música, canto y piano. Darán razon Industria 146, entre San Rafael y San José.
8 26

UN JOVEN BLANCO GENERAL COCINERO y repostero solicita colocacion teniendo personas respetables que respondan. Imporán Bernaza, platería frente al n. 60.
6 26

SE DA DINERO
sobre toda clase de prendas, tambien se realiza una partida de prenderia muy barata, comprándose oro, plata y piedras finas. Amistad 140, al lado del hotel Telégrafo.
60 6 Julio

INTERESANTE
A LAS
APLANCHADORAS Y RIZADORAS.
CUARENTA PESOS
se ofrecen de sueldo á la persona que sea generalísima en lavado, aplanchado y rizado ligero en el trabajo y quiera ponerse al frente de la casa que de este ramo va á abrirse en la calle de San Ignacio n. 88, entre Sta. Clara y Luz. De 10 á 12 y de 4 á 6.
4 24

Se solicita
un buen mayordomo y enfermero para un ingenio de poca dotacion, que sea soltero, de 35 á 40 años de edad, de raza Mercaderes n. 22, escritorio de Ross, de 10 á 4 de la tarde.
8-10

LA COMERCIAL.
Esta antigua y acreditada casa de préstamos establecida en la calle del Teniente Rey n. 43, facilita con módico interés cualquiera cantidad que pueda necesitarse, ya sea en oro ó en billetes de Banco, recibiendo en garantías alhajas y toda clase de valores. Tiene perfectamente sistemados el antiguo de ramo de casas anunciadas de boda, sitios órdenes, depósitos, libramientos y pensiones. Igualmente desconfia á cierta fecha el papel que merezca la debida seguridad.
185 30Jn

UN EXCELENTE COCINERO, HER FIEL Y HUMILde, se solicita: Amargura 69 de 11 á 4 de la tarde.
4 24

POR HALLARSE AUMENTE SU DUEÑA SE vende en 9,500 ps libres la casa nº 45 de la calle de la Obrapia, libre de gravamen, 14 varas de frente, 27 de fondo, zaguan sala y seis aposentos, de mamposteria, tejas y azotea, pais de agua recien hecha; tambien un negro de 35 años en $900 cuartado, entiende bien varios oficios. Como costetela 55.
4 26

SE SOLICITA UN CRIADO DE MANO. SAN Ignacio 82
4 28

UN BUEN COCINERO QUE SEPA ACOMPAñar á la Señora en el tiempo de Cuaresma, se solicita en la calle de Cuba n. 9.
4 28

UN APRENDIZ DE BARBERO. CUNA 6, BARberia.
4 28

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA UNA COlocacion para manejadora de niños, ó bien para criada de mano: entiende algo de costura, y personas que respondan por su conducta. Callejon de Bernaza núm. 6, entre Industria y Crespo.
4 28

17,000 $
Se dan con hipoteca de casas de mamposteria hasta en partidas de á 2000 pesos, bien sea en Regla, Guanabacoa, Jesus del Monte, Cerro, Puentes Grandes ó Marianao Calzada del Monte 53 muebleria La Catalana.
4 28

DOS CRIADAS UNA DE MANO QUE SEPA COser, y la otra manejadora de niños, ambas esclavas y que sean muy respond. Panda 74, entre Compostela y Bernaza.
4 28

DOS NEGRAS PARA LAVAR PLANCHAR Y Rizar, y que sus amos respondan, se solicitan. Teniente Rey 51.
4 28

UN ASTUTO COCINERO GENERAL DESEA colocacion Santa Clara 27.
4 28

UNA COSTURERA PARA UNA CORTA FAMIlia. San Lazaro 6 Ancha del Norte 235
4 28

UNA SEÑORA FRANCESA COCINERA Y REpostera, desea encontrar colocacion en una casa particular, para corta familia ó en dichos oficios. Dirigirse para informes y demás al Hótel San Carlos. Oficios núm. 25
6-28

SE SOLICITA UN EMPLEADO MAYOR PARA su asunto que le interesa En la casa de Beneficencia informarán á 1 portero.
4 28

UNA CRIADA BLANCA O DE COLOR QUE sepa cocinar bien casada, y de buena moralidad para una corta familia. San Miguel 139.
4 28

ALQUILERES.

ARROYO-NARANJO.
Es este salubre pueblo se alquila por la temporada la muy bonita y cómoda casa-quinta "Vista Alegre," con todo su movillario, situada á 20 varas de la Calzada, entre un hermoso jardin y muchos árboles frutales, muy cómoda, oreada y capaz para una numerosa posesion, propia para una regular dilatada familia. Imporán calzada de Luyano n. 71 ó Manrique 71
8 27

UNA SEÑORA FRANCESA CON DIPLOMA de la clase en la Habana y en esta inmediaciones de la Ciudad desea encontrar una corta familia de ese corte de cuanto concierne á una fina educacion y solida instruccion. Obrapia 28 en entre Cuba y San Ignacio entrada por la litografia.
24 17 Jl

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA UNA COlocacion para manejadora de niños, ó bien sea para criada de mano: entiende algo de costura, y personas que respondan por su conducta. Callejon de Bernaza núm. 6, entre Industria y Crespo.
4 28

8,000$ y 4,000$
se desean dar con hipoteca de casas de mampos teria.—Tambien se desea comprar una casita en Marianao que tenga hasta tercero: Obispo esquina á la del Agua casa, señor de la Emperatriz.
4 28

SE SOLICITA UNA COLOCACION PARA UN Peninsular cocinero, y de regular sazon. Darán razon Picota 1.
4 24

SOLICITA COLOCACION UN JOVEN ESPENdido cocinero, en casa particular ó establecimiento, prefiriendo lo último. Darán razon Virtudes 21, entre Industria y Amistad.
4 24

SE SOLICITAN BUENAS PLANCHADORAS Bien acostumbradas, á 5 jornal. Gratificando á cada una segun su porte Cuarteles 50.
4 24

UN INDIVIDUO PENINSULAR SOLICITA una plaza de mayor fonsia en un ingenio ó estancia de potrero, ó cosa análoga á esta clase. Tiene personas que garan tizen su conducta. Informarán Santa Clara 5.
4 24

DESEANDO SABER SU MADRE EL PARAdero del jóven D. Manuel Sarabegal y Juaregui, natural de Navarra, se suplica por este periódico, sea con que donde quiera que se halle, se presente ó se dirija á la casa de los Formin Srgs. Goicoechea y Cp. San Ignacio 67, Habana, para entregarle de asuntos de familia que le interesan y desea su mayor.
16 24Jl

EN LA FLOR, MURALLA 21 SE SOLICITAN Floricia os de sastre.
15 22 J

DOCE APRENDICES PARA ENSEÑARLES el oficio de ebanista, prefiriéndose los que tengan mas de 14 años de edad: en para pomeros en negocio de banco Muebleria Muralla 71.
8 20

SE SOLICITAN ENFERMEROS EN LA CASA de Salud San Rafael. Reina 149.
10 20

CASA DE PR STAMOS.
Rayo núm. 46, entre Salud y Reina.
Se presta dinero sobre toda clase de prendas y todo lo que presta garantia sobre las cantidades que se deseen.
Se compra todo clase de compeer todo clase de prendas de oro plata y piedras preciosas
1ª 26 J

SE TRASPASA LA CONTRATA DE OCHO CHInos, gente de campo, sanos y jóvenes, con dos años menos cumplidos de asistencia, en la finca de Arango, á una legua de la Ala-Ameda. Informarán Picota 6.
4 24

A QUILAR UN CRIADO DE MANOS CONtambres que sea cocinera y entendida en el aseo de una casa para servir á una corta familia. Obispo 99 frente á la pila de la Alameda de Paula
4 24

EL DESENGAÑO.
CASA DE PRESTAMOS AGOSTA 42 ENTRE HABANA Y COMPOSTELA.
Esta casa sigue prestando dinero con pequeño interes como ya lo tiene acreditado, su dueño hace como años que la tiene establecida: en el mismo dueño y la misma casa, me ofrezco como siempre agradecido á mis favorecedores, servir con todo lo posible con la mayor equidad, en ella se compra y vende toda clase de alhajas, lo mismo que se cambian estos por oro y plata, aunque sea vieja; esta por demás ofrecerme nuevamente á las personas que ya me conocen, solo si les hago á todas cuantas gusten disponerme la confianza de depositar cualquier objeto en seguridad de que se le lleve no dispondré de ninguna hasta los dos meses de un empeño.
30 21 Jl

UNA SEÑORA FRANCESA CON DIPLOMA de la clase en la Habana y en esta inmediaciones de la Ciudad desea encontrar en una corta familia de ese corte de cuanto concierne á una fina educacion y solida instruccion. Obrapia 28 en entre Cuba y San Ignacio entrada por la litografia.
24 17 Jl

REPARTIDORES
se solicitan Rayo número 36.
8 28

INTERESANTE
Dos muchachitos peninsulares, hijos de una de las cenatro provincias de Galicia, con cuatro años no pasados de tiempo, saben escribir y las cuatro reglas de aritmética, buena conducta, desean ser colocados en una casa de comercio de una sacristía de una importante posicion: el compadre Blanco, que es el padrino de uno de ellos, teniendo personas respetables que abonen por ellos: dirigirse al Vapor Eclesiastico de Colon.
4 28

COMPRAR EL BOVILLARIO DE ALGUNA finca ó quinta que se ausente para otra que la llegada á esta. Belascoain 64.
4 24

UNSOCIO CON $1,200 DE CAPITAL CUYA cantidad es mínima comparándola con el negocio en que ha de formar parte: prueba que es adicto en el arte de hierro: entero metal. Darán razon Teniente-Rey 70.
4 28

LA COSTRATA DE UN CHINO COCINERO SE traspasa: le faltan 6 años. Mercaderes 12.
4 28

UN OFICIAL DE BARBERO. CUNA 6, BARberia.
4 28

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA UNA COlocacion para manejadora de niños, ó bien sea para criada de mano: entiende algo de costura, y personas que respondan por su conducta. Callejon de Bernaza núm. 6, entre Industria y Crespo.
4 28

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA SOLICITA una col cacion para una casa juntos ó separados, el marido para mayordomo, por haberlo sido en casas distinguidas, y ella para niñera ayudar á coser: tienen las mejores recomendaciones. Darán razon Industria 126.
8 26

SE SOLICITA UNA MORENA COCINERA Y Seriada de mano: ha de ser muy aseada. Se prefiere sea esclava, y se pondan en amos. Amistad 67.
6 26

SE SOLICITA ALQUILAR UNA LAVANDERA Y planchadera, para una corta familia: se le darán 15 pes s mensuales, siempre que cumpla con su trabajo de 6 á 6. Aeodacia 5 23

SE SOLICITAN DOS GENERALES PLANCHAdoras, y dos buenas lavanderas. Se admiten aprendizas. Teniente-Rey 21. 15 21 Jl

COSTURERAS.
De camiseria se solicitan, calle del Obispo, esquina á Compostela.
8 23

CASA DE PRESTAMOS.
José Pajé hace presente á sus amigos y á todos en general, que ha pasado el establecimiento que estaba situado en la calle del Principe n. 172 á la misma núm. 168, donde sigue haciendo todo del favor que pueda á sus consabidos tantos favorecedores. Tambien me ofrezco á mis antiguos amigos y á los y quantos gustes mandarme trabajar todo lo que sea concerniente á platería, que le haré cualquier trabajo que me confien inclu yendo todas las composiciones, dejándolas á la perfeccion, observan lo cumplimiento y siendo los precios todo lo mas módico posible
So compra oro, plata y piedras finas á su justo valor.
José Pajé. 7 23

EN EL PARTIDO Y PUERTO DE PALMILLA Egurisdiccion de Colon, se desea un facultativo, donde por el gran número de fincas que carecen de él será bien retrib ido y además agradecido por la humanidad; en la calle del Prado n. 37 en esta ciudad se podrán dar informes á cuantos deseen.
7-23

CASA DE PRESTAMOS,
CA LLE DE SAN JOSE N. 114 ENTRE GALIANO Y AGUILA
En esta antigua y acreditada casa se sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles y todo lo que presente solidas garantias. Hay de venta algunos reloges y várias prendas.
50-3 Jul

PEONES, PEONES, PEONES.
Se da trabajo á todo el que se presente, abundándole de UN PESO á DIEZ REALES por cuadrilla será el precio convencional. En esta imprenta ó en el Calabazar, calle de Meirales n. 18, se darán informes.
8 23

UNA MORENA QUE SEPA LAVAR Y SEA buena cocinera, á corta familia: se le darán 15 pes s mensuales, siempre que cumpla con su trabajo de 6 á 6. Aeodacia 5 23

8,000$ y 4,000$
se desean dar con hipoteca de casas de mampo teria.—Tambien se desea comprar una casita en Marianao que tenga hasta tercero: Obispo esquina á la del Agua casa, señor de la Emperatriz.
4 28

SE SOLICITA UNA COLOCACION PARA UN Peninsular cocinero, y de regular sazon. Darán razon Picota 1.
4 24

SOLICITA COLOCACION UN JOVEN ESPENdido cocinero, en casa particular ó establecimiento, prefiriendo lo último. Darán razon Virtudes 21, entre Industria y Amistad.
4 24

SE SOLICITAN BUENAS PLANCHADORAS Bien acostumbradas, á 5 jornal. Gratificando á cada una segun su porte Cuarteles 50.
4 24

UN INDIVIDUO PENINSULAR SOLICITA una plaza de mayor fonsia en un ingenio ó estancia de potrero, ó cosa análoga á esta clase. Tiene personas que garan tizen su conducta. Informarán Santa Clara 5.
4 24

DESEANDO SABER SU MADRE EL PARAdero del jóven D. Manuel Sarabegal y Juaregui, natural de Navarra, se suplica por este periódico, sea con que donde quiera que se halle, se presente ó se dirija á la casa de los Formin Srgs. Goicoechea y Cp. San Ignacio 67, Habana, para entregarle de asuntos de familia que le interesan y desea su mayor.
16 24Jl

EN LA FLOR, MURALLA 21 SE SOLICITAN Floricia os de sastre.
15 22 J

DOCE APRENDICES PARA ENSEÑARLES el oficio de ebanista, prefiriéndose los que tengan mas de 14 años de edad: en para pomeros en negocio de banco Muebleria Muralla 71.
8 20

SE SOLICITAN ENFERMEROS EN LA CASA de Salud San Rafael. Reina 149.
10 20

CASA DE PR STAMOS.
Rayo núm. 46, entre Salud y Reina.
Se presta dinero sobre toda clase de prendas y todo lo que presta garantia sobre las cantidades que se deseen.
Se compra todo clase de compeer todo clase de prendas de oro plata y piedras preciosas
1ª 26 J

SE TRASPASA LA CONTRATA DE OCHO CHInos, gente de campo, sanos y jóvenes, con dos años menos cumplidos de asistencia, en la finca de Arango, á una legua de la Ala-Ameda. Informarán Picota 6.
4 24

A QUILAR UN CRIADO DE MANOS CONtambres que sea cocinera y entendida en el aseo de una casa para servir á una corta familia. Obispo 99 frente á la pila de la Alameda de Paula
4 24

EL DESENGAÑO.
CASA DE PRESTAMOS AGOSTA 42 ENTRE HABANA Y COMPOSTELA.
Esta casa sigue prestando dinero con pequeño interes como ya lo tiene acreditado, su dueño hace como años que la tiene establecida: en el mismo dueño y la misma casa, me ofrezco como siempre agradecido á mis favorecedores, servir con todo lo posible con la mayor equidad, en ella se compra y vende toda clase de alhajas, lo mismo que se cambian estos por oro y plata, aunque sea vieja; esta por demás ofrecerme nuevamente á las personas que ya me conocen, solo si les hago á todas cuantas gusten disponerme la confianza de depositar cualquier objeto en seguridad de que se le lleve no dispondré de ninguna hasta los dos meses de un empeño.
30 21 Jl

UNA SEÑORA FRANCESA CON DIPLOMA de la clase en la Habana y en esta inmediaciones de la Ciudad desea encontrar en una corta familia de ese corte de cuanto concierne á una fina educacion y solida instruccion. Obrapia 28 en entre Cuba y San Ignacio entrada por la litografia.
24 17 Jl

UNA SEÑORA

Viérnes 29 de Julio de 1870 — Santas Marta y Beatriz, vgs, y San Félix, papa.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Prensa Asociada de la Habana.

Habana, 28 de julio de 1870.

TELEGRAMAS

Nueva York, 28 de julio, á las 12 del dia.

Lóndres, 28 de julio.

El Banco de Inglaterra ha subido á cinco por ciento el tipo mínimum de su descuento.

Roma, 28 de julio.

El Papa se muestra muy [illegible] con los negocios de Francia.

Paris, 28 de julio.

Los buques mercantes de Francia y Alemania quedan exentos de ser apresados, siempre que no conduzcan contrabando de guerra.

NOTICIAS COMERCIALES

Nueva York, julio 27, á las cinco de la tarde.—El oro cerró á 21⅛.

Azúcar número 12, en cajas, á 10½ cts. lb.—Ventas: 260 cajas.

Regular á buen refino, 9¼ á 10 centavos lb.—Ventas: 310 bocoyes.

Las mieles están: la purgada, por galon, de 35 á 39 cts.

La mascabada de 36 á 46 cts.

Mercado monetario, 3 á 5 p%.

Los cambios sobre Lóndres (banqueros), 60 dias vista, á 109¼.

Renta 5-20 de los Estados Unidos (1862) á 109¼.

Lóndres julio 27, por la tarde.—El azúcar número 12 (T. H.), á flote, á 27⅛.

Consolidados, á 89¼.

Los bonos americanos 5-20 (1862), á 88 estimado.

Descuento, Banco de Inglaterra, 4 por 100.

Liverpool, idem idem.—Algodon, middling, á 8 d. libra.

Santiago S. Spencer.

ULTIMA HORA.

Por el vapor *Jagua*, llegado á Batabanó en la tarde de ayer hemos recibido la *Voz del Comercio* de Sancti-Spíritus del 24 del actual. De este colega, que no da cuenta de ninguna operacion militar, tomamos los párrafos siguientes:

En la mañana del viérnes 22 del actual ha llegado nuestro buen amigo el probo D. Angel Mariano Peres y Jimenez. Honradísimo hacendado de Iguará, fué uno de los pocos que supo mantuvieron fieles al pabellon que les vió nacer, y prestándo constantemente servicios de su peculio al legítimo gobierno.

Por estar á la mira de su finca, la mas inmediata al fuerte de Iguará, reconcentróse en aquellas trincheras con su dilatada familia, y allí se hallaba cuando en la tarde del 23 de Junio próximo pasado atacaron las hordas de bandoleros mandadas por Ramirez, Dorado, Cuesa y otros cabecillas, incendiando y asesinando á los reconcentrados. Aprisionaron las familias, que llevaron á las maniguas, cayéndoles un desoonsonal aguacero. Hallábase Peres padeciendo de disentería y un hijo con fiebre.

Dos dias en el monte con agua del cielo y agua en el suelo, durmiendo sobre agua, sin ropas secas con que mudarse, porque los bandidos todo la robaron, y mal alimentados, hasta que pudieron fugarse de sus garras y extenuados llegaron á esta hace quince dias.

El hijo, de quince años de edad, falleció el infeliz, el padre el 27—unos y un hijo Belencito en la Cuba Grave, víctimas todos de la crueldad, de la tiranía de esos sicarios.

Nos ha traido el *Jagua* los números del *Oficial* de Cienfuegos correspondientes á los 22 y 24 del que cursa; pero apénas encontramos en sus columnas alguna noticia que no conozcan ya nuestros lectores. El *Imperial* lamenta la escasez de médicos en aquella ciudad, escasez que redunda sobre todo en perjuicio de la poblacion pobre, que se vé completamente privada de asistencia médica, que ni á los curanderos puede apelar por haberles prohibido terminantemente el médico de Sanidad que asistan ningun enfermo. Anuncia el mismo colega en su número de última fecha que habia llegado á Trinidad algunas mujeres y niños recogidos en una especie de campamento situado á algunas distancia de la ciudad. Esas infelices criaturas parecian haber visto completamente apartados de la civilizacion.

Ni el *Pabellon Nacional* ni el *Diario de Cienfuegos* hemos recibido por el *Jagua*. Parece que este vapor no ha traido en la balija ninguno de esos apreciables colegas.

DE OFICIO.

Gobierno Superior Político de la provincia de Cuba.—Estado Mayor.—Seccion de Campaña.—El Excmo. Sr. Comandante General de las tropas en operaciones del Departamento Oriental, Conde de Valmaseda, pone en conocimiento del Excmo. Sr. Capitan General, con fecha 22 del actual, las operaciones siguientes.

"El Capitan de partido de Yara, en varias salidas que hizo, reconoció los puntos de Pavon y Sabana de San Vicente, recogiendo 4 reses ganado para el consumo ordinario; pero insurrectos trataron de sorprender á las vaqueros pero fueron perseguidos. Dirigiéndose á el Masío se encontraron dos casas, una de ellas ocupada por una pequeña partida que rompió el fuego, pero fué desalojada de su posicion dejando en su precipitada fuga varios muertos.

Se reconocieron despues los montes de los potreros San Vicente, Oroso y [illegible] en los de San Juan fué sorprendida una partida, dispersándola completamente, matándole á Juan Castilla y Aponte y quemándoles los bohíos que tenian dentro del monte.

El Teniente de Caballería D. Eduardo Márquez encontró reunidas en el monte del Masío las dos partidas que vagaban por la jurisdiccion de Bayamo, y atacándolas les causó varios muertos é hizo dos prisioneros, ahuyentándolos de tal modo que no se han vuelto á encontrar por ninguna de las pequeñas fracciones que han reconocido aquellos terrenos. Tampoco ha vuelto á dar señales de existencia la partida que andaba por la jurisdiccion de Jiguaní.

Batidos los insurrectos en el Majagual, jurisdiccion de Cuba, se dirigieron en parte á la Ye Grande y trasmontaron varias haciendas, pero la llegada pronta del Teniente Coronel Berges bastó para que retrocedieran hácia Florida Blanca.

El puesto de Remangaguas en el partido del Cobre encontró algunas pequeñas partidas y las dispersó causándoles varios muertos.

Los batallones de San Quintin y Matanzas terminaron sus operaciones en la jurisdiccion de Holguin dando por resultado la muerte de sesenta y ocho insurrectos entre ellos los cabecillas Cordon, D. Juan Garcés, D. Casiano Consuegra, D. Luis Céspedes, D. Cándido Fernandez, D. Demetrio Delgado y un tal Guisa y Rios; además se han recogido muchas familias.

El alférez del destacamento de Canto al Embarcadero y el sargento segundo Servando Rodriguez han recogido mas de 100 personas y dado muerte á varios insurrectos entre los cuales figuran Francisco, Manuel y Pedro Jorge y los cabecillas Miguel Tamayo, Pancho Para y otros.

En vista de que las jurisdicciones de Bayamo y Jiguaní están ya tranquilas marcha para Cuba el citado Comandante general dejando encargado de aquellas al acreditado coronel don Luis Andriani."

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 28 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de Estado Mayor.—P. A.—El Coronel 2º Jefe, *José de Chessa.*

El Comandante de Armas interino de Santa Cruz del Sur en oficio de 22 del actual participa al Excmo Sr. Capitan General que por noticias que tuvo de que existia un bote que servia de guarda-costa y para dar aviso á los que se hallaban elaborando sal para la insurreccion en el Estero de Santo Domingo, dispuso, de acuerdo con el Comandante del cañonero *Astuto*, embarcasen el Alférez del batallon del Rey, D. Victor Ibarra, con 20 soldados de esa batallon, el Capitan de Voluntarios D. José Cotera con 25 de este Instituto y el Capitan pedáneo D. Cárlos Pita, cuya fuerza llegó al referido Estero el dia 20 á las 8 de la noche, efectuándose el desembarco en union de 14 marineros al mando del Alférez de navío D. José Muller.

Al estar próximo al embarcadero se adelantó uno de los botes con el capitan de voluntarios y seis de estos, sorprendiendo y capturando al titulado guarda-costas D. Luis Andrades á un blanco y tres negros. El capitan de voluntarios con 30 hombres y el pedáneo con dos salvaguardias fueron á sorprender las fincas Resistencia y Alegrías, consiguiendo capturar al titulado Comisario de Hacienda D. José Arias, á D. Manuel García, á ocho negros y á otro que habiendo hecho armas fué muerto, además se recogieron 32 caballos que tenian en depósito.

Todas las fuerzas reunidas consiguieron sorprender tres salinas capturando en ellas 6 dos blancos, un chino y 7 negros, destruyendo 30 calderos é inutilizando mas de 300 quintales de sal y dando fuego á los almacenes; regresando por tierra á Santa Cruz parte de esta fuerza en un trayecto aprehendieron á dos blancos, un mulato y un negro, recogiendo 12 caballos mas.

Lo que de órden de S. E. se publica.

Habana, 27 de Julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—P. A.—El Coronel 2º Jefe, *José de Chessa.*

Seccion 5ª—Con esta fecha dice el Excmo. Sr. Capitan General, al Comandante Militar de Guanabacoa lo que sigue:

"Enterado del escrito de V. del 19 del actual, manifestando que los Sres. D. José Antonio Ferrer, D. Mariano Roca y D. Hilario Gonzales, han entregado 4 V. $500 cada uno para el sostenimiento del Escuadron movilizado de esa jurisdiccion, en su vista he reconocido las gracias en mi nombre á los referidos señores por este rasgo de patriotismo."

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 27 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.,—P. O.,—El Coronel 2º Jefe, *José de Chessa.*

El Excmo. Sr. Capitan General, dice con esta fecha al Sr. Comandante general de Cinco Villas lo siguiente:

"Enterado del escrito de V. S. de 6 del actual manifestando que D. Modesto Fernandez, vecino y hacendado de la jurisdiccion de Remedios, ha entregado el importe de 25 terceros para igual número de individuos del 2º escuadron del Regimiento de Caballería voluntarios de Camajuaní que carecen de recursos para la con pra de dichas armas, en su vista he reconocido de V. S. las gracias en mi nombre á dicho Sr. por este rasgo de patriotismo

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 27 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—P. O.—El Coronel 2º Jefe, *José de Chessa.*

El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha al Sr. Comandante general de Cinco Villas lo siguiente:

"En vista de lo manifestado por V. S. en su escrito de 16 del actual, ha resuelto dé las gracias en mi nombre á D. Gumersindo Rodriguez por el donativo que viene haciendo hace un año, de suministrar 15 raciones diarias de etapa á varios voluntarios de Yaguaramas, y demás servicios que ha prestado."

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 27 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de E. M.—P. O.—El Coronel segundo Jefe, *José de Chessa.*

Comandancia general de marina del Apostadero de la Habana.—Secretaría.—Ex stiendo en esta dependencia de mi cargo los diplomas de la cruz de plata del Mérito Naval espedidos por la Superioridad á favor del marinero carpintero José Vicente Rodriguez, cabo de mar José Pitayo y marinero preferente Gregorio Suevos, cuyos individuos han sido ya separados del servicio, se anuncia por este medio para que los interesados se presenten por sí ó por persona autorizada á recoger el diploma respect vo de que se deja hecho mencion. Habana 19 de julio de 1870.—El secretario.—José María Autran.

Comandancia militar de marina, y capitanía del puerto de la Habana.—Con objeto de prestar una declaracion en la sumaria que se instruye por el naufragio y perdida de la goleta costera "Visitacion," se presentará en esta escalla en dia y hora hábil de despacho, los tripulantes que fueron de dicho buque, Lorenzo de la Cruz, y José Salas, Habana, y Julio 15 de 1870.—El Fiscal, Francisco Ramos Izquierdo. 8 16

Comandancia militar de marina y capitanía del puerto de la Habana.—Ocurriendo con frecuencia el que algunos capitanes de buques mercantes desoigan estrañas á las disposiciones de esta Comandancia respecto al desembarco de individuos de la matrícula para su reunion al servicio del Estado, en clase de voluntarios ó dando con ello lugar á innecesarias x plicaciones, que quedarian evitadas á tenerse un exacto conocimiento de la disposicion de esta provincial marítima; que en el caso de encontrarse cualquiera de ellos en la comprension de su cargo, lo remita á esta Comandancia sin pérdida de tiempo.

José Bernardo Perez y Sanchez, hijo de Manuel matriculado en Canarias. Antonio Covas y Mir, hijo de Matías de Mallorca.—Habana, Julio 11 de 1870.—Montejo. 15 13 Jl

Comandancia militar de marina y capitanía del puerto de la Habana.—Los individuos que á continuacion se expresan deberán presentarse en esta Dependencia en dia y hora hábil de despacho para asuntos que les conciernan; á cuyo efecto se recomienda á los arrendantes de los mismos que de no hacerlo así se procederá con arreglo á lo prevenido en la real órden de 18 de agosto de 1860, en la inteligencia de que no se admitirá reclamacion alguna.

Don Nicasio de Navascués y Alza, Alcalde Mayor de Distrito de la Catedral etc.

Por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de D. Estéban Santa Cruz de Oviedo natural de Caraballo y vecino que fué de esta ciudad, para que dentro de veinte dias comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribanía de D. Gabriel Ramirez á cargo del infrascrito. Si así lo hacen se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente; advirtiendo que se han presentado las personas siguientes:—D. José doña María del Rosario, D. Desiderio y D. Laureano Santa Cruz de Oviedo, como primos hermanos y por fallecimiento del tercero sus hijos D. José Fernando y doña Brígida de los Dolores D. José Rafael Jacobo Perez, como primo hermano: doña Juana Jos fa P rez que se dice sobrina: Amalia, Casimira, María de la Gloria, Avelina, Paula, Atanasio, Gabriel, Elias y Enriqueta Santa Cruz de Oviedo, que se dicen hijos naturales: D. Ricardo de Estéban de la Merced de Oviedo tambien como hijo natural:—D. José Dionisio, D. José Francisco, y doña Angela García Oviedo: D. Pedro José Rosalido, D. José Simon, D Gregorio, D. José Dolores, D. José Dorotéo, doña María Luisa y doña María de los Angeles Hernandez Oviedo: doña Petronila, doña Benigna y doña Ana Josefa Abreu y Polo: D. Félix Oviedo; doña Felipa Vega y Oviedo: D. José Miguel Oviedo y Victores: doña María de los Dolores doña Valer iana, doña Casimira y D. Simon Oviedo y Rivero, como sobrinos segundos.—Habana, Julio 7 de 1870.—Navascués.—Por mandato de su tenor, Manuel S. Segovia.—Y para que tenga efecto, lo firmo en este libro el presente fecha ut-supra.—Manuel S. Segovia. 26 12 jul.

De marina.—Vapor Pon Juan de Austria.—Comision Fiscal.—Don Pedro Diez de Herrera, Capitan de Fragata de la Armada nacional y Comandante del expresado vapor: H biéndose ausentado de esta plaza el Capitan de infantería de marina D. Antonio Ruiz Martin acusado de sustracion de candales confiados á su cargo, por lo cual lo está y procesando: usando de la jurisdiccion que para estos casos concedan las Reales ordenanzas de la Armada: por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto y prision al expresado D. Antonio Ruiz Martin señalándole la Maestra general de este Arsenal ex. cárcel, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 dias que se contarán desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no hacer lo con dicha prision se le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Advirtiendo que el expresado Capitan se ausentó de esta plaza el dia 6 de Julio de 1870.—El secretario, Francisco Lazaga. 3 29

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 28.

De Cayo Hueso en un dia viv. amer. J. Sawyer, cap. Dillon, ton 24, con pescado vivo, á R. Morales.

Cayo Hueso en un dia v.v. am. Solenc, cap. Lewo, ton 47, con pescado fresco, á Zaldo y Comp.

—Amberes en 36 dias berg. cap. Nuevo Union, cap Abella ton 144, con carga general, a S. Tolmé y ep. Cádiz en 35 dias berg. esp. Manuel, cap. Ponce, ton. 296, con frutos, á Marsan Hs.

BALIZADA

Dia 28.

Para Baltimore barca amer. Arthur Kinsman, cap. Buckman.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para N. York bca. ing. White Wing, cap. Porter; por Law y Hermano.

—Cayo Hueso v.v. am. King of the Forest, cap. Curry; por R. Morales—Lastre.

BUQUES QUE HAN ABIERTO SU REGISTRO.

Para N. York vap. am. Rapidan, cap. Wh teburst, por D. Mc Kelli r.

—Trevijano g.-d am. Nymph. cap. Ekerman; por R. B. de a Concha.

—Sevilla berg. gol. esp. Encarnacion, cap. Montes, por M. Sasna Izquierdo.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Rio de la Palma gol. Marianita, pat. Acuña, 600 sacos carbon.

De la Teja gol. Castilla, pat Rojas, 480 c. azúcar, 100 estacas y 5 palos m dera dura.

De la Teja gol. Diana, pat. Martinez, 600 sacos carbon.

De Cárdenas vapor Cárdenas, capitan Rodriguez.—En lastre.

De la Ortigosa gol. Bonifacia, pat. Perera, 190 c. azúcar y 31 pipas aguardiente.

D. Caballos balandro Rosita, pat. Rovelló, 107 c. azúcar 4 pipas aguardiente y tres bocoyes.

Del Mariel g. Manuela, pat. Arocha, 100 pipas aguardiente y 1 palo caoba.

Del Mariel gol. Vicenta, pat. Feliú 130 c. azúcar, 30 pipas aguardiente, 1 c. maquinaria, 1 pipa idem y 600 cocos nacidos.

De Banes gol. Carmita, pat. Peres, 51 bocoy masca bado.

De Baracoa g.-d. Doloritas pat. Duran, 160 c. y 11 bo s. azúcar y 24 pipas cerveza.

De Cayos de Barlovento viv. Tres Hermanas, pat. Quintana, 600 pesados vivos.

DESPACHADOS DE CABOTAJE.

Para Jaruco, g. Cuatro Hermanas p. Cevas.

Para Matanzas g. Maria, p. Cudilero.

Para Santa Marta g. Victoria, p. Castro.

Para Sagua la Grande y Caibarien, vap. Nuevo Almendares, cap. Vega.

Para Cabañas g. Nuestra Sra. del Cármen, p. Desilotes.

IMPORTACION DE ULTRAMAR.

Por Sales, de Liverpool:

Dix y ep. 14 fards algodon, 9 idem mantas, 136 cajas y 671 fardos lanceria y algodonería.—Autrán S. y Cª 4 cajas y 2 fardos algodonería.—Cocchi, F. y comp. 10 fardos y 1 caja lienzos.—Bea y Comp. 1 caja lienzos.—Massari y Mason 1 idem hilo para zapatos.—Wade, Bell y comp. 60 bar. cervezas.—Castañon, G. y comp. 1 caja lienzos.—Rodriguez y Cueto, 1 caja lienzos.—Lastra y 10 cajas ferretería.—Peres, C. y comp. 574 tubos hierro, 11 cascos pintura, 2 pipas aceite, 1 casco ferretería.—J. de Ycaza y 1 caja lienzos.—Herrera y 10 cajas pinturas, 4 cascos y 6 cajas ferretería.—L. Will y comp. 1 caja ferretería.—L. Gutiérrez y comp. 1 caja y 1 fardo lienzos.—Ibarra y Cª 1 caja lienzos.—Rodriguez y Cª

HABANA

JUEVES 28 DE JULIO DE 1870.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

CÁDIZ (cons.) *julio*...	27	PUERTO RICO, *junio*..	19
MADRID, *julio*.....	8	NEW YORK, *julio*.....	21
BARCELONA *julio*.....	5	NEW ORLEANS *julio*..	22
CÁDIZ *junio*.....	30	MEJICO, *julio*.....	7
PARIS *julio*.....	9	VERACRUZ, *julio*.....	13
LONDRES *julio*.....	9	PANAMA, *julio*.....	9

LA ANARQUIA.

Impresion de profunda pena y de desaliento mortal nos ha causado la lectura de lo periódicos de Madrid que nos ha traido el vapor *Columbia*. En ellos se trata, con criterios muy diferentes, de la candidatura Hohenzollern; pero como esta candidatura pertenece ya á la historia, en la parte que á España concierne, por mas que le haya cabido en suerte hacer que se tracen en ella páginas sangrientas, prescindiremos por completo de esta cuestion, que, por otra parte, no es la que nos ha producido impresion de profunda pena y de desaliento mortal.

Un hecho, que llamarán algunos aislado, pero que nosotros consideramos como la legítima consecuencia de bien asentadas premisas, nos cubre de luto el corazon, y este hecho es el horrible asesinato cometido, por una turba furiosa y probablemente ébria, en la persona del jóven diplomático D. Manuel Ascárraga; liberal ardiente, asesinado como carlista, por los que se llaman defensores de la libertad, por los que proclaman á voz en grito los derechos ilegislables, por los que conceden al hombre la absoluta potestad de pensar y obrar como le plazca.

A este crímen, que nos sorprende, porque creíamos á las ménos ilustradas clases del pueblo español incapaces de cometer actos de tan repugnante ferocidad, habian precedido demostraciones contra el Casino de la Union liberal, insultos á personas conocidas como carlistas y ataques al Círculo de este partido, que acababa de inaugurarse. Estos atentados han dado márgen á que muchísimas familias acomodadas, carlistas y no carlistas, hayan dejado la capital de la nacion, y á que una comision del Casino unionista se acercara al Sr. Ministro de la Gobernacion, para manifestarle que los socios estaban dispuestos á cerrarlo, si así lo creia conveniente el Gobierno al mantenimiento del órden.

¿Qué prueba todo esto? Prueba que la anarquía de las ideas lleva siempre consigo la anarquía de los hechos, y que no pueden proclamarse ciertos principios sin que inmediatamente se toquen sus legítimas consecuencias. Dos años de interinidad, de esperanzas y de temores, de monarquía sin monarca, de regencia sin atribuciones y de república sin nombre, han roto todos los lazos de disciplina que existian, han dado impulso á las mas absurdas aspiraciones, han sancionado los mas estupendos errores, han inoculado por todas partes el virus de la rebelion.

El Gobierno, que no ha perdido su carácter provisional, no podia, sin faltar abiertamente á sus doctrinas de partido y á las nuevas leyes que habia promulgado, adoptar un sistema preventivo justo, fuerte, previsor, y ha tenido que reprimir con dura mano. Ha tenido que reprimir á republicanos y carlistas, los dos extremos de los partidos políticos españoles; pero su fácil triunfo para quitar á los vencidos toda esperanza de poder realizar sus planes un poco mas tarde ó mas temprano.

Los carlistas, que se encuentran con una monarquía sin monarca, proceden muy lógicamente exhibiendo su candidato, y es indudable que están dentro de la ley, digan lo que digan y hagan lo que hagan, en tanto que no recurran á las armas y traten de imponer por la fuerza su ídolo á la mayoría de la nacion. Los republicanos leen en la Constitucion un artículo, el cual dice que la nacion española es una monarquía; pero como no ven al monarca, como no ven tampoco la completa representacion de sus atribuciones constitucionales, como se encuentran con unas Córtes Constituyentes, todavía soberanas, á pesar de haber decretado la Constitucion, como hallan algo que se parece á una república, se empeñan en darle el nombre que le falta.

Los partidos medios, desde el cimbrio hasta el moderado, no pueden ser conservadores, porque realmente no hay nada que deba conservarse, nada que pueda servir de clave á la bóveda del gran edificio social. Los progresistas, arrastrados por los demócratas, han ido convirtiendo en leyes, fundamentales ó orgánicas, todos ó casi todos los principios que proclamaron todas las juntas que se levantaron al estruendo de los cañones de Alcolea, y el mismo partido unionista ha contribuido, durante muchos meses, á levantar pacientemente un edificio que han trazado otros arquitectos.

Los partidos conservador y moderado—en sus ya diferentes matices—no han tenido representacion en las Córtes ni en el Gobierno, y, retirados á la prensa, han tenido que limitar su accion á censurar ó protestar, porque como no podian ejercer de manera alguna su papel de conservadores, tenian que optar entre revolucionarios ó espectantes. La consecuencia política y sus deberes para con la patria les han aconsejado lo último, y esta prudente conducta les servirá en su dia para hacer todo el bien que quepa dentro de una sociedad política tan profundamente fraccionada.

Hemos dicho ya que el Gobierno, en cuyo sistema no entra prevenir los desórdenes ni aun los delitos, los reprime con mano fuerte, desde el momento en que toman proporciones alarmantes y amenazan el órden de cosas imperfectamente establecido. Esta represion destruye el peligro de hoy, pero no conjura el de mañana; castiga mas ó ménos duramente á un criminal, pero no dificulta el modo de volver á cometer el mismo crímen; restablece el órden material, pero continúa el desórden moral y, por consiguiente, la anarquía. En una palabra, el Gobierno tiene todavía en su mano una espada, que puede herir, pero no tiene una ley que le autorice á impedir el mal, á prevenir la enfermedad, aplicando oportunos remedios.

Aunque la anarquía se reduzca á huecas vociferaciones, hace, sin embargo, un daño inmenso, porque produce la contínua alarma, que turba el reposo de las familias y perjudica notablemente los intereses materiales de los pueblos. De lo dicho se deduce que condenamos, en todos los casos, cuanto se asemeje á la anarquía; pero suponiendo que pudiera tolerarse la anarquía *del pulmon*, ¿podria consentirse un solo instante que esa anarquía llegue hasta el extremo de que una turba frenética destruya la existencia de un hombre á golpes, dados con sus piés y con sus manos? Esto nos sorprende; esto espanta.

Las postreras palabras del desgraciado Azcárraga fueron, *"Solo siento que me maten los mios."*; y estas palabras, además de ser una queja, tienen una significacion tremenda. Se equivocó Azcárraga al decir que le mataban los suyos, porque estaba muy léjos de pertenecer á una cuadrilla de asesinos; pero bien pudo decir que lo mataban los principios políticos que habia profesado; y en esto encontramos lo trascendental, lo tremendo de su sentida queja; en esto encontramos una dolorosísima enseñanza, que deben aprovechar todos los que pueden influir de algun modo en la educacion religiosa, moral y política de los pueblos.

Personas sumamente ilustradas, personas de los mas generosos sentimientos, personas incapaces de hacer involuntariamente daño á nadie, encariñadas con utopias de imposible realizacion y seducidas por los que las han inventado y propalan, se convierten en apóstoles y seductores, sin tener en cuenta que la inmensa mayoría de los individuos á quienes se dirigen no tienen la instruccion ni la capacidad indispensables para limitar las consecuencias de los principios asentados como indiscutibles, y hacen el mal sin desearlo. Estas personas de buena fé, pero altamente imprevisoras y peligrosamente entusiastas, pueden encontrarse muy bien en el caso de tener que decir: *"Solo siento que me maten los mios."*

Al reflexionar una vez mas sobre la anarquía moral que está imperando en la madre patria, y que, de vez en cuando, se traduce en levantamientos, asonadas, motines, y asesinatos, anarquía que emana del número y exageracion de los partidos políticos, nos preguntamos: ¿será posible que exista en la isla de Cuba un solo español, amante de la nacion y de la provincia, que desee que se importe en esta esa funesta division que desgarra el seno de la Península, y que desgraciadamente hace que se atienda en ella menos al esplendor de la nacionalidad que á satisfacer las personales ambiciones y los intereses de partido?

No lo creemos, no podemos creerlo, no queremos creerlo. Traidor á la patria seria quien importara entre nosotros esa funesta division, y como traidor deberia ser expulsado de las filas de los leales. No conviene á nuestro reposo, á nuestro interés general ni á nuestro patriotismo que se introduzca entre los españoles de Cuba esa funesta division, que sacudiria la terrible tea de la discordia. Nosotros solo queremos ser, solo debemos ser y solo podemos ser españoles. Para nosotros la política es nada y la nacionalidad encierra todo lo grande y generoso.

Nosotros sabemos aprender, y hemos aprendido que la madre patria tiene en su seno el roedor cáncer de las discordias intestinas, y que estas discordias han engendrado esa anarquía moral, que se va convirtiendo en los hechos mas lamentables. Nosotros comprendemos la magnitud de nuestra responsabilidad y lo sagrado de nuestros deberes. Nosotros sabemos que lo primero es tener patria, y que no podemos tenerla si nos dividimos, si empleamos nuestra inteligencia y nuestras fuerzas en sostener los rudos embates de las discordias intestinas. Nosotros necesitamos agruparnos al pié de una sola bandera, y esta bandera debe ser la que represente á toda la nacion y no la que simbolice á un partido.

Al dejar las playas de la madre patria hemos roto todos los lazos que nos unian, más ó ménos estrechamente, á las diferentes fracciones, y, sin renunciar á nuestros principios en la region del pensamiento, nos hemos prometido prescindir de ellos por completo, para atender únicamente á lo que mas conviene, á la nacionalidad española, á lo que está mas en armonía con los intereses permanentes, morales y materiales, de la isla de Cuba, su provincia. Esto nos hemos prometido, esto hemos cumplido durante muchos años, y esto haremos en adelante.

Contribuiremos, con nuestros hermanos del otro lado del Atlántico, á realizar las modificaciones que necesite Cuba en su régimen de gobierno y en los distintos ramos de su administracion; pero contribuiremos guiados por un criterio enteramente nacional, muy superior al criterio político. Necesitamos tranquilidad, y pediremos todo cuanto pueda contribuir á consolidarla; la moralidad es la primera necesidad de los pueblos, y en pró de la moralidad trabajaremos; no puede existir verdadero órden sin justicia, y ella nos servirá de guia. En una palabra nuestro completo programa será: "España, paz, moralidad y justicia."

En el *World* de Nueva York leemos lo siguiente, íntimamente relacionado con la cuestion franco-prusiana. "Dos órganos, dice, existen en esta ciudad de las nacionalidades europeas que están en guerra, el *Courrier des Etats Unis* y el *New Yorker Journal*, y ambos están de acuerdo en hacer una muy sábia recomendacion á sus respectivos compatriotas. Ambos aconsejan *A los furiosos franceses y á los fieros hunnos*,—por mas que los alemanes no sean hunnos—que manifiesten sus simpatías de una manera práctica y que no se entreguen á inútiles explosiones.

Dice enérgicamente el diario aleman: "Lo único que los alemanes de los Estados Unidos tienen que hacer respecto á sus hermanos combatientes, es reunir dinero para los heridos, las viudas y los huérfanos de los soldados, y tambien, si es posible, para enviarles refuerzos de buenos cirujanos, que encontrarán bastante en que ocuparse." El *Courrier* francés, lleno del mismo espíritu, manifiesta la esperanza de que los franceses residentes en Nueva York, en lugar de acribillar con una artillería verbal, á tres mil millas de distancia á los enemigos del Rhin, imitaran á las clases no combatientes de los franceses que han quedado en sus hogares, y harán suscriciones para endulzar las miserias de un conflicto, acerca del cual no es posible disimular los peligros.

Nosotros esperamos sinceramente que nuestros conciudadanos de las dos márgenes del Rhin escucharán estos sábios consejos. Se trata de determinar, en este gran conflicto, quien merecerá mejor la simpatía del mundo inteligente, y no esclarecerán esta materia, para las gentes que reflexionan, las fulminaciones mas sonoras de ningun patriótico Tirteo. Es un artículo de fé para todos los hombres de bien, que el aliviar los sufrimientos humanos es la obra mas alta y mas noble á que seres humanos pueden consagrar sus recursos y su energía."

Digna del mayor aplauso es la conducta que han observado en Nueva York el *New Yorker Journal* y el *Courrier des Etats Unis*, y, al reproducir y encomiar el *World* sus sensatas recomendaciones, se conoce que desea alejar todo motivo de perturbacion y conflicto entre los alemanes y franceses, naturalizados ó no, que residen en el territorio de la Union. Ambos pueblos son demasiado cultos para no seguir tan bien meditados consejos, limitándose á esa competencia humanitaria que revela el mas perfecto grado de cordura y civilizacion.

Se nos ha manifestado que el Excmo. Sr. Gobernador Superior civil acaba de autorizar al Gobernador eclesiástico para que, prévia la formacion y aprobacion de planos y presupuestos, se lleve á debido efecto la construccion del nuevo Cementerio en San Antonio Chiquito. Esta obra cuya importancia ha encarecido el *Diario* varias veces ya considerándola por lo que toca á la higiene, ya como cuestion de ornato y decoro público, ya, en fin, atendiendo á la exigüidad del local hoy destinado para enterrar á los muertos, debemos esperar que sea digna de la cultura de esta capital y de los artífices que en ella tomen parte. Como estos no escasean en la Habana y son, además, cuantiosos los recursos acopiados para la construccion del nuevo Cementerio, podemos esperar que se levante un monumento que no desdiga de la riqueza, de la piedad y de la ilustracion de nuestros conciudadanos.

Para obtener tan justos fines nos parece que la construccion del proyectado Cementerio debe sacarse á subasta pública, tanto por que así podrán aspirar á tomar parte en ella todos los ingenieros, arquitectos y maestros de obra de la Isla, contribuyendo con sus luces y proyectos á la consecucion del mejor, cuanto por la economía y equidad que aquel sistema garantiza. Reservándonos para otras ocasiones, que se ofrecerán á medida que se plantée y ejecute la obra, hablar con mayor extension sobre este asunto, adelantamos hoy estas noticias. Dignas de aplauso son las autoridades que aun en estas anormales circunstancias se desvelan por poner el país á la altura que su civilizacion reclama. Porque, á decir verdad, nuestro atraso en este punto es vituperable. El cementerio actual adolece de infinitos defectos y no revela el sentimiento artístico y piadoso de nuestro pueblo. Ese recinto carece de aquella triste hermosura que dan los árboles y las flores. Los que allí van á depositar sus ofrendas sobre la tumba de un sér querido, no encuentran ni un banco donde sentarse ni un árbol que los cobije. Que la nueva obra corresponda á su objeto piadoso y sea digna del mas puro de los humanos afectos, cual es el que se profesa á los que ya no existen: tal es nuestro deseo y á ello propenderemos con empeño.

El jóven ciego D. Celestino Martinez Butron, cuya llegada á la Habana en el último vapor correo de la Península hemos anunciado y cuya habilidad hemos recomendado á la proteccion pública y de los Casinos de esta ciudad, ha sido generosamente acogido por el Casino Español. Esta patriótica corporacion, que así atiende y vela por los grandes intereses de la Patria como alivia al desvalido y procura mejorar la condicion social de los habitantes de esta ciudad, ha puesto bajo su poderosa proteccion á Martinez. El ciego industrioso cuenta ya con lo necesario para su subsistencia, hasta que pueda abrir, bajo los auspicios del Casino, la escuela de ciegos que se propone fundar en esta ciudad, y cuyos benéficos fines no han menester encarecimiento. Al aplaudir como es justo esta generosa accion del Casino Español de la Habana y á su digno presidente que ha tomado la iniciativa en el asunto, séanos permitido expresar la satisfaccion que experimentamos por la pequeña parte que nos toca de tan buena obra.

Esta mañana en el acto de distribuir la fuerza de la parada el Sr. D. Francisco Ampudia, coronel del batallon voluntarios 2º de Ligeros pronunció, al frente de dicho cuerpo, la patriótica y enérgica protesta que insertamos á continuacion:

Voluntarios del 2º de Ligeros:—En el seno de la Representacion Nacional ha alzado la voz un diputado, indigno de formar parte de tan ilustre Asamblea, para ultrajar y calumniar de un modo insultado á los que con su sangre, con sus fortunas y con sus vidas defienden en esta Antilla su union á la Madre Patria.

Diaz Quintero, ese hombre valido de la impunidad que le inviste el cargo de diputado de las Constituyentes, ha querido manchar nuestro nombre, y al intentarlo, tan solo ha logrado cubrir el suyo con un padron de ignominia, pues se ha colocado al lado de los que, traidores á España, combaten en la insurreccion contra el glorioso pabellon de Castilla, usando del ya gastado argumento de pintarnos á los ojos de las demás naciones como un elemento constante de desórden en Cuba.

Las generaciones futuras lo juzgarán, y entónces, no lo dudeis, alcanzaremos de la imparcial historia el alto puesto á que nuestro valor cívico y nuestro respeto al gobierno y amor al órden nos han hecho merecedores.

Entre tanto, protestemos todos enérgicamente contra el hombre que ha querido mancillar nuestro nombre, ya que la distancia que de él nos separa, al par que su carácter de representante de la Nacion, nos impide alcanzar de él que se retracte solemnemente ó dé la debida reparacion de las injuriosas frases que contra nuestra patriótica y noble institucion ha osado proferir ese reptil venenoso, é indigno, bajo todos conceptos, del carácter de representante de nuestros nobles y leales hermanos de la provincia de Huelva.

Voluntarios: ¡Viva España! ¡Viva nuestro digno Capitan General! ¡Viva el Ejército y la Marina!

Habana, julio 28 de 1870.—El Coronel, primer Jefe, *Francisco Ampudia y Dominguez*.

Hemos recibido impreso el siguiente MANIFIESTO de los cuerpos de Voluntarios de Cárdenas:

Los jefes, oficiales é individuos que componen los dos batallones, el escuadron y la seccion de artillería de voluntarios de esta ciudad, han sabido con la mayor indignacion la vil calumnia levantada contra ellos por un asqueroso periódico de Barcelona publicando el asesinato de los infidentes Parodi y Mora, y las soeces frases con que les ha calificado un indigno diputado del Congreso español apoyando la referida calumnia.

Si se tratara solo del autor del comunicado y del defensor de él, no nos tomaríamos el trabajo de ocuparnos de ellos; pero algunos dignos diputados, á pesar del silencio guardado por quien debia saber oficialmente que era falso cuanto se decia, salieron á nuestra defensa, y justo es que despues de darles las gracias, les demos tambien la seguridad de que los supuestos asesinados viven aun, presos en esta Cárcel y guardados por los mismos voluntarios hasta que recaiga sobre ellos la sentencia de los tribunales, lo que será una satisfaccion para nuestros defensores.

En cuanto al periódico que publicó la calumnia y el defensor de ella, nos merecen el mas soberano desprecio para ocuparnos de ellos y solo lo hacemos para que sean conocidos esos traidores á la patria, que no habiendo jamás hecho nada por ella, nada les importa disponer del honor de los leales con tal de cojer un puñado de oro por su pluma ó su palabra.

El diario aludido en el *Estado de Cataluña* y el indigno diputado, *Diaz Quintero*.

Si no hubieran vendido su honra, desde el primero hasta el último de los individuos que componen estos beneméritos cuerpos, que todo lo sacrifican en aras de la patria, urian á retarlos para tomar satisfaccion cumplida de la ofensa inferida; pero á los miserables que se venden, no cabiendo retarles, se les escupe al rostro y se les estampa el sello de los traidores.

Cárdenas, julio 28 de 1870.

El Coronel Teniente Coronel del primer batallon, Pedro Pallimonjo.—El Teniente Coronel del segundo batallon, Joaquin Martí—El Capitan del escuadron de caballería, Juan Saavedra.—El Capitan Comandante de artillería, Juan Lavin.

Tenemos el mayor placer en publicar la digna á la par que enérgica protesta siguiente:

Habana, 23 de julio de 1870.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Muy Sr. mio: La Plana Mayor General de los Cuerpos de Voluntarios de esta Isla, que tengo la honra de representar, no tan lignamente como desde su creacion lo fué por los esclarecidos patriotas Sres. Larrinaga, Cañongo, Fernandina, Ramos Izquierdo y Calderon, *recñaza*, como los demás que se honran con el uniforme de Voluntario, las reprobadas calificaciones del Diputado Sr. Diaz Quintero. Escándalo sin duda, por haberse permitido preferir en tan sagrado lugar, pero que le atestigua el *desprecio* que tal extravagancia se merece.

Agradeceré á Vd. con mis dignos compañeros un lugarcito en su acreditado periódico á esta manifestacion, quedando á sus órdenes atento S. S. Q. B. S. M.—El coronel, *Nicolás Lopez de la Torre*.

Puede decirse que desde la batalla de Sadowa, desde el momento en que se propuso ensanchar sus dominios y su poderío, no ha cesado Prusia de tomar medidas que favorezcan su plan, de hacer armamentos y mejorar ó levantar fortificaciones que aseguren ó defiendan sus conquistas. Y á pesar de todo lo hecho, dista aun mucho de haber dado cima á sus trabajos, segun manifiestamos no ha mucho y segun ahora lo comprueban los últimos periódicos de Europa. En efecto, leemos en la *Correspondencia del Nordeste* una carta de Berlin del 3, en que se le comunica que se llevaban á cabo con la mayor actividad las obras de fortificacion de las bocas del Elba en Brunshausen, entre Hamburgo y Gluckstadt, y las del Weser en Geestemunde. El gobierno prusiano, dice la carta, tiene el mayor empeño, lo cual se comprende fácilmente, en resguardar contra un ataque las costas para él tan importantes que le ha dado la anexion de Hannover, así como la boca de los dos grandes rios por los cuales se puede penetrar en los Estados.

Leemos en la misma carta que como el corto número de caminos construidos en la península cenagosa que tiene su vértice en Cuxhaven hace que sean muy dificultosos los trasportes, y como, por otra parte, la seguridad de las costas y su defensa rápida depende de los caminos de hierro, se habia acordado construir cuanto ántes una vía férrea, cuya importancia en las actuales circunstancias, si se da tiempo para llevarla á cabo, no necesita demostrarse. Ese camino habria de arrancar de Geestemunde, y dirigiéndose hácia el Norte, pasaria por Cuxhaven, y siguiendo á lo largo de la costa, tendria estaciones en Stade y Brunshausen y se prolongaria en direccion de Hamburgo, rematando en frente de esta plaza tan importante de comercio, que así se encontraria enlazada con Brémen, cuyo puerto es Geestemunde. Tal es, segun parece, el nuevo plan acordado por el gobierno prusiano, que sacrifica con él las ventajas del comercio á la conveniencia estratégica.

Decimos eso, porque habia en planta ya otro plan en el cual se prescindia de la defensa de las costas para adaptarlo mejor á los progresos modernos de riqueza y bienestar. Con el trazado de la nueva línea se ha al andonado, pues, el proyecto de una directa de Hamburgo á Brémen, que habria sido mucho mas ventajósa para el comercio, puesto que hubiera sido dos terceras partes mas corta; pero, como dice la mencionada carta de Berlin, Prusia piensa ante todo en asegurar su existencia como gran nacion. Al paso que trabajaba Prusia en asegurar sus costas por la parte de tierra, se ocupaba tambien en reforzar su escuadra. Segun escriben de Kiel, acababa de fondear allí el navío de línea *Renown*, que el gobierno prusiano ha comprado al de Inglaterra. Muévelo una máquina de la fuerza de 800 caballos, é iba á procederse inmediatamente á su armamento.

Uno de nuestros colegas de Madrid hace una comparacion curiosa entre el presupuesto militar de Francia y el de Inglaterra. En el primero, el supuesto ordinario de la Guerra para 1870 asciendia á 376 millones para un efectivo de 400,000 hombres, al paso que en el del ejército de tierra para el ejército de 1869 á 70 en Inglaterra ascendió á 355 millones 700,000 francos, para un efectivo de 204,000 hombres. En Francia cada soldado cuesta anualmente 940 francos, incluyendo en esta cantidad caballos y material, al paso que en Inglaterra el mismo gasto es de 1 744 francos por hombre. Deducidos los accesorios, el sostenimiento de un soldado francés cuesta 850 francos al año, por 1,473 francos que, segun cálculos auténticos, cuesta un soldado inglés. De ahí resulta que la ventaja de no tener mas que un ejército de voluntarios es muy costosa.

Tenemos, pues, añade el colega mencionado, que el soldado inglés cuesta casi el doble que el francés, y esta desproporcion aparece igualmente comparando las dotaciones de los diversos servicios. Los establecimientos y el material de la artillería cuestan en Francia 6 millones 635 000 francos; en Inglaterra, 28 millones 750,000 francos, ó sea cuatro veces mas. Los establecimientos y el material del arma de ingenieros cuestan en Francia 9 millones 351.890 francos; en Inglaterra 23 millones 100.750 francos, ó sea un 230 por 100 mas.

[illegible] de la guerra gasta Francia 2 millones 741,000 francos; Inglaterra 4 millones 584,000 francos, ó sea 166 por 100 mas. El duque de Cumbridge ha dicho que la conscripcion permitia tener un ejército mas económico; pero á pesar de esto, excita á Inglaterra á no renunciar á su sistema sino en el último extremo y despues de haber ensayado otros mas de reclutamiento.

Parece que el gobierno del presidente Baez habia ocultado á los dominicanos el acuerdo del Senado de Washington rechazando el tratado de anexion de la república á los Estados Unidos, y no hubiera aprobado, esa anexion no se habria llevado fácilmente á cabo, pues por mas que el *Boletin Oficial* se ha empeñado en asegurar lo contrario, la inmensa mayoría de los habitantes rehusaba renunciar á su nacionalidad. Una carta de Santo Domingo del 18 del actual que tenemos á la vista, escrita por persona nada hostil al gobierno, lo comprueba con notable cándor. "La anexion á los Estados-Unidos, dice, es casi segura que no se llevará á efecto, pues la mayoría de los habitantes no está dispuesta á aceptarla."

Segun la misma carta, llamaba en Santo Domingo la atencion que el vapor americano *Tybee*, que da viajes entre los Estados-Unidos y la mencionada isla y que debia haber llegado el 16 á aquel puerto, no lo hubiese efectuado aun el 18. Pero las noticias que preceden no son las mas importantes que se nos comunican respecto de Santo Domingo. Se nos asegura que por pasageros llegados ayer á bordo del *Pájaro del Océano* se sabia de un modo positivo que el general Cabral habia ocupado con sus fuerzas á Compostela de Azua, cabecera de la provincia del mismo nombre, y que tenia ya sus avanzadas en el valle de Matanzas, que solo dista diez y seis leguas de la capital de la república. El movimiento de tropas que anuncia el *Boletin Oficial* como puede verse en otro lugar, parece confirmar las noticias que preceden.

El P. Tueiner, prefecto de los archivos del Vaticano fué privado no ha mucho tiempo de su empleo. Dando cuenta de esa destitucion, dice el corresponsal en Roma del *Temps* de París que apénas hacia un mes que se habia hecho cargo de su destino cuando el Papa le llamó, y al verle entrar, le ordenó que se arrodillase y le dijo: "Ya te conozco; tú no eres de los nuestros. Por misericordia no te he castigado, limitándome á destituirte. Ya no eres prefecto de los archivos, cuyas llaves entregarás mañana á Cardoni. Y ahora retírate." El P. Tueiner, ya anciano, lloraba y sollozaba sin obedecer, cuando el Papa le dijo que iba á llamar la guardia. Esta amenaza devolvió al Padre su energía, y el ex-archivero contestó al Soberano Pontífice: "No me retiraré y no llamarás la guardia; me direis cuál es el crímen que motiva mi destitucion." A lo cual replicó Pio IX lo siguiente: "No tengo obligacion de dar cuenta de mis actos, y sin embargo, voy á decírtelo." Y entró el Papa en largas explicaciones que creemos excusado repetir; pero que pueden resumirse en breves palabras: El P. Tueiner habia proporcionado documentos y dado consejos á los Padres de la oposicion del Concilio.

La Guayana francesa, dice un periódico de Paris, va á convertirse, de presidio en una verdadera colonia, y en lo sucesivo, la Nueva Caledonia dará hospitalidad á los presidiarios y á los deportados políticos de Francia.

El nuevo gobernador será el capitan de navío Mr. Gaultier de la Richiere, que ha dirigido durante un largo período el establecimiento penitenciario de Cayena. Habia empezado ya el movimiento de traslacion, pues habia salido del puerto de Colon para la Nueva Caledonia, á bordo de la fragata *Nereide*, con objeto de firmar una 200 penados que, al decir del periódico mencionado, tienen muchas probabilidades de servir de pasto á los antropófagos.

Leemos en el número de hoy de la *Aurora del Yumurí* que el Excmo. Sr. Capitan General ha tenido la bondad de regalar á los voluntarios de Metanzas la bandera recibida al cabecilla Loño en la segunda accion del *Upton*; y comprendiendo la imposibilidad de que pudiesen tenerla todos los cuerpos de la plaza, nombró depositario de la bandera, en representacion de todos los voluntarios de Matanzas, al señor coronel, primer batallon D. Juan Soler. Este distinguido Jefe ha elegido para guardarla el cuartel de banderas de los batallones de Voluntarios.

Durante su mansion en la ciudad de Matanzas el ambigú con que nuestra primera autoridad obsequió á las comisiones que vinieron á felicitarle, se pronunciaron, dice la *Aurora* de hoy, exquisitos por S. E., por el señor brigadier Buceta, por el señor general Clavijo, por los señores Gumá, Santo, Gonzalez y el Director de nuestro apreciable colega de la ciudad de los dos rios.

Se nos ha comunicado por buen conducto que mañana á las siete se reunirán los señores jefes de los cuerpos de Voluntarios de esta capital, con objeto de firmar una exposicion dirigida por uno de ellos y que van á llevar á las Córtes, protestando contra las ofensas inferidas por el diputado Diaz Quintero á nuestra benemérita milicia, cosicion que se remitirá por el vapor-correo que saldrá el 30 del actual.

El cuerpo Legislativo francés aprobó despues de largos y animados debates el proyecto de ley sobre el nombramiento de Alcaldes. En lo sucesivo, se tomarán en el seno del Consejo municipal los Alcaldes y Tenientes Alcaldes, que serán nombrados por el Emperador ó por el prefecto del departamento. En lo sucesivo tambien, los Consejos municipales serán nombrados por sufragios.

Los periódicos mas recientes de Europa anuncian que ha fallecido en Altemburgo, á la edad de cerca de noventa años, el príncipe Federico de Sajonia Altemburgo.

Pulmos con mucho gusto la comunicacion que nos ha dirigido nuestro particular amigo Sr. D. Francisco de Paula Jiménez, publicacion que no hemos dado ántes porque acaba de llegar á nuestras manos. Dice así:

Director del Diario de la Marina.

Mi mio y amigo: con esta fecha digo al Sr. Editor del *Boletin Mercantil* de esta ciudad lo siguiente:

"Los periódicos de la capital y otros puntos se han ocupado del anti-patriótico discurso que el diputado Diaz Quintero ha tenido la inconveniencia de pronunciar en el seno de las Córtes Constituyentes de la Nacion, habiendo tomado la iniciativa de las protestas formuladas contra tan censurable proceder el benemérito Capitan de voluntarios de la Habana D. José Gelabert, no puedo estar intimamente persuadido de ser el fiel intérprete de los sentimientos de mis compañeros de armas en esta Isla. El principal en que el diputado se apoya para sus falsas aseveraciones dice haber sido cometidos por los voluntarios, (un periódico de Barcelona se refiere á los de Cárdenas) y no puede haber mayor impostura, porque ellos han sido no solo los guardianes fieles del depósito que se les confió, sino un muro impenetrable á cualquiera agresion fuera del alcance de la ley y de la justicia.

Los dos individuos que se dicen muertos ó asesinados, permanecen en la cárcel de esta ciudad aguardando el fallo definitivo del tribunal supremo, que será cumplimentado por la autoridad superior de la Isla, y para ello puede contar como un convenio y contará siempre con los voluntarios de Cárdenas lo mismo que con todos los de Cuba.

Por consiguiente, todos se unen como un solo hombre al Sr. Gener, para decir al Sr. Diaz Quintero que ha faltado groseramente á la verdad, al afirmar ante la asamblea hechos que no han ocurrido, siendo muy lamentable que de tan [illegible] manera se extravíe la opinion pública.

Si es cierto que en las críticas circunstancias que atravesamos pudiera la indignacion popular cometer errores, siempre reprobables, no lo son ménos que á pesar de los antecedentes públicamente se dicen de los aludidos reos, han dado los voluntarios de Cárdenas pruebas de sobrados de cordura, sin que haya que lamentar los crímenes á que se refiere el Sr. Diaz Quintero, cuya conducta será ampliamente juzgada por la opinion unánime de todos los buenos y leales Españoles de esta Antilla.

Cárdenas, 25 de julio de 1870.—*Francisco de P. Jiménez.*

Insertamos á continuacion otra série de numerosas protestas contra el Sr. Diaz Quintero que nos dirigen de diferentes puntos de la isla. A la vez debemos advertir á nuestros favorecedores que por falta de espacio nos vemos obligados diariamente á diferir la publicacion de muchas de las comunicaciones que recibimos; mas no por eso dejarán de ir viendo la luz.

Sr. Director del Diario de la Marina.

Guanabacoa, 27 de julio de 1870.

Sentido á V. se sirva dar cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas, inspiradas por la indignacion que me han causado las calumniosas vertidas por el diputado Diaz Quintero en las Córtes Constituyentes, seguro de la gratitud de mi atento S. Q. B. S. M.

El que suscribe, cabo 2º de la 3ª compañía del batallon voluntarios tiradores de esta villa, por sí y en nombre de todos los españoles residentes en ella y su jurisdicion, une su voz á la de todos los que hasta ahora han protestado contra las calumniosas aseveraciones del diputado Diaz Quintero.

Diaz Quintero se ha permitido, abusando de la palabra que en la sesion del 13 de junio último en mal hora le concedieran las Córtes Constituyentes, en vez de ilustrar una cuestion provechosa para la patria que lo vió nacer, denigrar y rebajar la institucion del benemérito cuerpo de voluntarios de esta provincia, cuyos hechos en el período trascurrido desde que estalló la insensata insurreccion, son el mentís mas solemne que puede darse á las calumniosas conceptuosas del referido diputado. En el pecado llevará su penitencia.

¡Diria acaso sostener el Sr. Diaz Quintero que ha dicho contra los voluntarios? Seguro está y así se arrepentia de su inconsiderada conducta, recordando que nació en España y confesando que se equivocó ó que fué mal entendido respecto de los voluntarios de esta provincia, muy dispuestos á no consentir jamás que se [illegible] directa ni indirectamente se mancille el honor y la dignidad como hombres ni como instituciones.—*Joaquin G. Busto.*

Sr. Director del Diario de la Marina.

Creyendo en que con gusto dará Vd. cabida en su apreciable periódico á la comunicacion siguiente por el interesante asunto que la motiva.

Sr. D. José Gener.

Arroyo Naranjo, julio 21 de 1870. (1.)

Muy Sr. mio de mi mayor consideracion: Sin duda le sorprenderá á V. la libertad que me tomo de dirigirle la presente sin tener el gusto de conocerle; pero el que, como yo, tiene el alto honor de pertenecer á la gran familia española, no puede dejar pasar desapercibida la lectura de la patriótica carta que figura hoy en el acreditado periódico "Diario de la Marina". En ese escrito, que con tanto tino y leal proceder ha dirigido al Sr. Diaz Quintero, todo se dice, y si por conveniencia no se dieron por entendido, que pregunte á otro que sepa mas que él lo que ancierra la santa palabra "Patria." Al tomarse V. la iniciativa por todos los voluntarios y buenos españoles residentes en esta provincia, bien ha comprendido con entera confianza que estamos todos dispuestos á sacrificar nuestras vidas y haciendas en defensa de la erizada maleza del dormido leon que figura en el envidiado Pabellon Castellano, pudiendo agregarse que la gloria mayor que alcanzan los descendientes del Cid y de Pelayo que sucumban en el campo del honor, es la de ser amortajados con esa preciosa tela de oro y grana enseña de la nobleza.

Por tanto, he de merecer de su modestia que en nombre de la seccion á que con orgullo pertenezco, reciba las mas cordiales pruebas de reconocimiento, contando con ella para todos los casos de honor, así como con la humilde espada del que aprovecha esta oportunidad para suscribirse su mas atmo. compañero Q. B. S. M. —P. A. y O. del Teniente Comandante—El Alférez, *José Mª Torres.*

Wajay, 25 de julio de 1870.

Sr. Director.—Muy señor mio: Habiendo visto el que suscribe el modo villano como han sido calumniados los voluntarios de la isla de Cuba, el ejército y las autoridades de ella por el Sr. Diaz Quintero, diputado á Córtes, como capitan que es de voluntarios de la compañía de este punto, por sí y á nombre de sus compañeros, protesta contra las frases injuriosas del Sr. Quintero y se adhiere á las ideas del señor Ferrer de Conto, y con un ¡viva Cuba siempre española! se ofrece de V. S. S. Q. B. S. M.—Por sí y por toda la compañía, El Capitan,

Agustin Castelló.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Guanajay, julio 26 de 1870.

Sírvase V. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas:

El que suscribe, oficial de la cuarta compañía del batallon Voluntarios Cazadores de esta villa, saludan al Sr. Gener por haber sido el primero en defender el honor de la institucion de voluntarios de la isla.

He visto en la *Integridad Nacional* las palabras ofensivas pronunciadas en las Córtes contra nuestra institucion por el Sr. Diaz Quintero: el hombre que así se produce contra los voluntarios de Cuba solo merece el desprecio de todo buen español, y que se le expulse de las Cámaras. Muy probablemente él no querrá llevar la cuestion á otro terreno; pero por si acaso, sepa de hoy para siempre que la resta desde el primero harta el último de estos nobles voluntarios.

Concluyo estas líneas con un viva á la integridad nacional, otro al Excmo. Sr. Capitan General Caballero de Rodas y otro al ejército, á la marina y á los voluntarios de toda la isla. Qued

...dos de San José de los Ramos para...
...id..... 3 70
D. Alonso Rivero, Comandante del escuadron del Sumidero para id. 10 00
D. José Somarriba, Capitan de la 2ª compañía voluntarios Ligeros de San Antonio para id..... 9 10
D. José Saavedra y Cisneta, Capitan del escuadron voluntarios de Cisneras para id..... 17 80
D. Bernardo García, Capitan de la compañía Chapelgorris de Guanajay para id..... 15 00
D. Francisco A. Pascual, Comandante del escuadron de S. Juan para id..... 15 00
D. José Gonzalez, Teniente Comandante de Tiradores del Comandante General de Pinar del Rio para id..... 3 30
D. Manuel Bastamante, Capitan de la compañía de Banta para id.. 12 30
D. José Zozaya, Comandante del escuadron de S. Cristóbal..... 15 00
D. Cosme M. de la Torriente, Comandante del escuadron de Lasquillas; para id..... 10 70
D. Manuel Pinto de la Serna, Capitan de la compañía Cazadores del Rercopara id..... 10 00
D. Antonio P. Villegas, Capitan de la compañía Voluntarios de infantería de San Juan y Martinez, para id..... 10 00
D. Manuel María Santos, Capitan de la compañía Voluntarios de Matanzas para id..... 6 00
D. Domingo Carrera, Capitan de la compañía del Cano para id..... 8 50
D. Juan Carreras, Capitan de Voluntarios de la Esperanza, para id..... 12 00
D. Agustin Ruiz Seco, Teniente Comandante de la seccion Voluntarios de Yaguajay, para id..... 2 50
D. Martin Lozoyo, Capitan de la 2ª compañía de tiradores de Caibarien, para id..... 12 30
D. Joaquin Flaquer Miralles, Capitan de la compañía Voluntarios de Nuevitas, para id..... 14 00
D. José María Formoso, Teniente Comandante de la seccion de Bomberos de Nuevitas, para id..... 3 00
D. Fausto Gorordo, Capitan de la compañía de Consolacion del Sur, para id..... 11 00
D. Narciso Hernandez Ardieta, Capitan de la compañía Voluntarios de color, de Nuevitas, para id..... 10 00
D. Francisco Parri, Comandante de la seccion Voluntarios de caballería de Nuevitas, para id..... 4 00
D. Francisco Ruiz de Herrera, Consul del regimiento Voluntarios de Caballería de Jarnco, para id..... 26 00
D. Juan Bas y Mas, Comandante de la seccion Voluntarios de infantería de San José, para id..... 3 20
Suma.....$ 1.406 15

Noticias Nacionales.

Viene á continuacion las noticias que no pudimos insertar ayer por falta de espacio.

El Imparcial da cuenta del modo siguiente de la sesion celebrada por la Comision permanente de las Córtes en la noche del 5:—Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Perales, por indisposicion del Sr. Ruiz Zorrilla, se reunió anoche á las diez la comision permanente de las Córtes.

Abierta la sesion, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. D. Cayetano [illegible] manifestaba no poder concurrir á la sesion por hallarse enfermo, la cual pedia, ademas, el nombramiento de otro individuo de la comision para [illegible] al presidente del Congreso en estos dias, que [illegible] referia con motivo [illegible] Orfila por [illegible] colonia.

Se leyó un oficio del ministerio de Ultramar [illegible] contesta á un anterior [illegible] pedia [illegible] el gobierno [illegible] una proposicion para [illegible] declarara al gobierno al uso de la [illegible] mente, á fin de dar explicaciones sobre la conducta que ha observado en presencia de los graves sucesos que se han cometido estos últimos dias.

El artículo 1º del Sr. Llano y Persi, haciendo una ligera relacion de la proposicion, que no corresponde, en su concepto, á la naturaleza é importancia de los sucesos; pues si es verdad que todo el mundo los reprueba y condena, y pide para sus autores el merecido castigo, no pueden considerarse sino como hechos aislados, que el gobierno está resuelto á impedir que se reproduzcan, empleando para ello toda clase de medios.

Insistió sobre el fondo y forma de la proposicion el Sr. Navarro y Rodrigo, añadiendo algunos detalles acerca de la invasion del Circulo de la union liberal intentada en la noche del domingo, segun aseguraba su señoría.

El Sr. Madoz impugnó las frases del señor Navarro, rechazando á la vez la idea de que las autoridades hayan atentado con su conducta á los excesos de los grupos, y sostuvo, por el contrario, que las autoridades habian cuanto lo es lícito y obligatorio para impedir la reproduccion de estos desmanes, como lo demuestran las precauciones adoptadas en los alrededores del Casino carlista y el bando publicado ayer tarde por el gobernador de Madrid.

Despues de nuevas observaciones del señor Romero Ortiz, hizo uso de la palabra el señor Martos, esplicando los sucesos y la participacion que en ellos han tenido los carlistas y los grupos que les han hostilizado. Condenó enérgicamente los escesos, lamentando sobre todo el asesinato del Sr. Azcárraga; pero los mismos hechos demuestran que no puede imputarse al gobierno ningun género de responsabilidad por ellos, toda vez que ha tomado sus disposiciones para evitar la reproduccion de los escesos tumultuarios: Negó que en la noche del domingo se intentara atropellar á los individuos del Circulo de la union liberal, pues los grupos, que inmediatamente fueron disueltos por la primera autoridad gubernativa que se presentó en los primeros momentos en la plaza de Postigo, manifestaban solo deseos de conocer el nuevo domicilio del Casino carlista:

Por último, comprendiendo como el señor Romero Ortiz, como el Sr. Navarro, como todos los individuos de la comision, que es necesario poner término á escenas como las de los últimos dias, y evitar á todo trance que las pasiones se exciten hasta producir un general conflicto, el señor Martos propuso que por el Presidente de las Córtes se hiciese saber al gobierno la conveniencia de celebrar una conferencia con la comision, para dar cuenta de las medidas que haya adoptado en justo respeto y garantía de los derechos de los ciudadanos; pero de ningun modo aceptando los términos de la proposicion del señor Romero Ortiz, que envolvia un voto de censura, tanto mas injusto, cuanto no se conocen de una manera oficial los sucesos.

En este sentido se pronunció la mayoría de los asistentes, quedando la presidencia en el encargo de dar cumplimiento al acuerdo:

Ha estrañado mucho que el señor Ochoa no asistiera á la reunion, siendo así que en la comunicacion dirigida al presidente ofrecia presentarse para dar cuenta detallada de los sucesos. Este incidente provocó una animada discusion entre los señores Romero Ortiz y Martos, decidiéndose por el primero que el señor Ochoa no considera garantida su personalidad, lo cual, sin embargo, no ha tenido por conveniente manifestar á la Cámara.

Anoche oimos asegurar que el señor Ochoa, despues de haber pasado dos dias en una embajada, habia salido de Madrid con direccion á las provincias del Norte.

Sin negar que haya habido momentos en que la exasperacion de los grupos podia constituir una amenaza para los carlistas congregados en determinados puntos, parécenos que, si hay algo que justifica los temores que abrigan, hay mucho tambien encaminado á producir efecto."

—Leemos en un periódico parisiense, que el Banco de Paris tiene la intencion de establecer un crédito Territorial (foncier) en España, añadiéndose que este ha sido el objeto del viaje de Mr. Delahante á Madrid. Sabido es que, desde la nueva ley, la creacion de sociedades financieras en España no está sometida á ninguna autorizacion ó privilegio. Con efecto, en los cinco bureaux es se ocupa ayer que el Sr. Gándara, que ha salido hoy para Lisboa, habia traido los estatutos de la nueva sociedad, que no podrá funcionar sin embargo, hasta dentro de algunos meses.

—Leemos en *La Epoca* del 6: Deben ser ciertas las noticias que ayer dábamos sobre las instrucciones del duque de Montpensier para que no se hostilice la nueva candidatura puesta en escena, puesto que "La Política", que á la primera noticia mostraba su disgusto, se encierra ancho en una estudiada reserva, reserva imitada por los demás diarios montpensieristas.

—Precedido de un preámbulo notable se publicó en Madrid el bando siguiente:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Prohibidas, como están por la ley, las reuniones tumultuosas en las calles y sitios públicos, quedan igualmente prohibidos los grupos que se formen con ademan hóstil en todos aquellos puntos donde su presencia, además de obstruir la vía pública pueda dar lugar á conflictos.

Art. 2º Los que formando parte de tales grupos ó reuniones, y amonestados para disolverse por los agentes de la autoridad, no lo verifiquen, serán inmediatamente detenidos y entregados á los tribunales de justicia como desobedientes y perturbadores del órden.

Los Sres. alcaldes, jefes, inspectores, agentes de órden público y todos los dependientes de mi autoridad quedan encargados del exacto y puntual cumplimiento de las disposiciones que preceden.

Madrid, 4 de julio de 1870. *Juan Moreno Benites.*

—La Gaceta publica el estado de situacion del Banco de España en 30 de junio último: hé aquí las principales partidas que constituyen el activo y pasivo de nuestro primer establecimiento de crédito, así como las alteraciones que se observan comparando el estado que acaba de publicarse con el de 31 de mayo anterior.

La cuenta de caja, que figura en el último balance mensual por 327.696 074 reales, importaba en fin de mayo 337.224 012. La cartera de Madrid ha aumentado desde 511.075 521 hasta 543 508 078.

El importe de los billetes en circulacion en Madrid el 31 de julio quedaba reducido á 283 millones 142 900 reales, y el 30 de junio quedaba reducido á 276.623,900. En cambio las cuentas corrientes se han elevado desde 228.530 530 hasta 256.547,328, y los depósitos en metálico desde 71.630,460 hasta 74,678,225

Por último, la cuenta de ganancias y pérdidas arroja un saldo de 18'792,883 reales, de los que 14.827.606 corresponden á utilidades realizadas y 3.965,277 á beneficios por realizar.

—El Sr. D. Manuel Silvela ha sido nombrado individuo de la Academia española.

—El Sr. Olózaga ha obsequiado á la embajada china con un espléndido banquete. Así lo asegura *La Correspondencia*.

—El Sr. Ministro de Ultramar ha llevado á la firma del Regente parte del arreglo de la secretaría del ministerio á su cargo. En virtud de este arreglo son nombrados oficiales los Sres. Bilbao y Rios Portilla, gobernador que ha sido de Barcelona, y ascendidos á jefes de seccion los Sres. Gomez, Marin y Canerro.

—Como el general D. Julian Pavía, el Señor general La Rocha ha renunciado á la honra de formar parte de la Junta directiva del círculo Conservador.

Barcelona, 6 de julio.—Leemos en la *Crónica de Cataluña* de ayer 5:

"Segun se nos ha asegurado, parece que se inició ayer, y hoy continúa, una especie de huelga entre los marineros y demás gente ocupada en los duros trabajos de carga y descarga del puerto.

El Diario, dice, en la tarde anterior trabajaban otra vez los marineros y demás empleados en la carga y descarga del puerto."

—Dice el *Diario de Tarragona*:

"Anoche se nos dijo que se habia celebrado una reunion para nombrar una comision que debia pasar á Madrid para conferenciar con el Sr. Figuerola y hacerle presente la imposibilidad de seguir ejerciéndose las industrias en Tarragona si no se rebajaban las cuotas que se les ha señalado."

—Dice el mismo periódico del mártes:

"Ayer cambió ya de aspecto nuestra ciudad, porque despues de permanecer cerrados todos los establecimientos con puerta á la calle, durante los tres últimos dias, pocas tiendas han sido las que aun se veian cerradas ayer, y durante todo el dia muchos industriales fueron á las oficinas de la administracion económica para retirar las bajas ó para pedir informes acerca del modo como podrian abrir sus tiendas. El Sr. Administrador procuró dejar complacidos á cuantos se le acercaron, y el nuevo plazo concedido para la formacion de gremios, así como las gestiones que practicará en Madrid la comision que salió ayer de esta capital la comerciantes, un tendero, mayordomo de un colegio, acompañado de cubero y creemos que riano Ruiz que contaba del diputado D. Ma distingue en favor la abnegacion que tanto le vincia, ha acordado de los intereses de esta provincias, bueno dido á ello y creemos que produ- resultado en pro de los intereses de las clases, y que no veremos repetida la manifestacion que se ha hecho, que si esta vez ha sido pacífica, podria en otra ser causa de que se alterase el órden."

NOTICIAS TELEGRAFICAS DE EUROPA.

Completamos con las siguientes las que hemos publicado en el número anterior, tomándolas de los periódicos de Nueva York:

Despachos del 16 de julio.

Lóndres.—El *News* de esta ciudad expresa el sentimiento que le causa la retirada de Mr. Motley, y dice que Mr. Frelinghuysen hallará siempre al gobierno inglés dispuesto á poner término á las contestaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos.

La casa de los Sres. Harvey y Hudson, de Norwich, ha suspendido los pagos. Una multitud indignada se habia reunido frente á las oficinas de esa casa. Se dice que ha muerto hoy Mr. Harvey, uno de los socios.

Constantinopla.—El virey de Egipto ha dado 40,000 libras turcas para las víctimas del reciente incendio en esta ciudad.

Del 18.

Lóndres.—El *Morning Post* declara hoy, en un artículo interlineado, que "toda violacion del territorio belga pondrá término á la neutralidad inglesa."

El gobierno francés va á poner en vigor una ley que prohibe los despachos telegráficos. Las compañías trasatlánticas, tomando en consideracion los intereses de todas clases de sus favorecedores en los Estados Unidos, se han arreglado de manera que puedan enviar sus comunicaciones al extranjero por líneas fuera de Francia. Eso lo pueden hacer valiéndose, por una parte, de los cables directos entre Holanda y Prusia, y, por otra, del cable de Falmouth, Lisboa, Gibraltar y Malta. Por medio de esos cables se comunicará con las líneas directas para Italia y las Estados del interior, así como para los del Este.

Zurich.—Las Cámaras suizas han concedido plenos poderes al Consejo de Estado para conseguir dinero y hacer levas.

Carlsruhe.—El contingente de tropas de Baden se halla acampado en Rastadt, á mitad del camino entre Carlsruhe y Kehl.

París.—La escuadra acorazada francesa persigue á la prusiana en el Báltico.

El mariscal Canrobert manda el primer cuerpo de ejército; el duque de Palikao el segundo; el general Froisard el tercero; el general Mac Mahon el cuarto, y el general Failly el quinto. El mariscal Bazaine manda la guardia imperial y la reserva.

El *Figaro* de hoy explica el recelo de Francia respecto de la Bélgica por el hecho de haberse confiado el mando de un cuerpo de ejército al general Briolment, y el de otro cuerpo al general Chazel. El primero sirvió en el ejército francés hace largo tiempo y desempeñó muchas comisiones de confianza bajo el gobierno francés; pero de resultas de desavenencias con sus superiores hizo dimision y ralió de Francia. El general Chazel ha despertado sospechas por su insistencia en hacer que se adoptara en Bélgica un cañon semejante por su calibre al cañon prusiano. Esos dos generales mandarán en la frontera francesa.

Del 19.

París.—Dice *La Patrie* que la alocucion de Napoleon al pueblo no se publicará sino despues que el emperador salga para el teatro de la guerra.

El ministerio ha sometido al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que prohibe á los periódicos la publicacion de noticias relativas á los movimientos de las tropas y á las operaciones militares. La primera infraccion de esa ley se castigará con una multa de 5.000 á 18,000 francos, y la segunda podrá ocasionar la suspension del periódico.

El Parlamento de Baviera se niega á votar el presupuesto.

Lóndres.—Sir Seymour ha anunciado en la Cámara de los Comunes que interpelará al gobierno acerca de un tratado secreto que existe entre Francia y Dinamarca, y tambien acerca de la negativa de Prusia á aceptar una proposicion de desarme que hizo Francia poco tiempo ha.

Del 20.

Viena.—La Turquía arma sus reservas y ha hecho suspender las comunicaciones telegráficas en todas direcciones.

Zurich.—Mr. J. Dargan ha sido nombrado comandante en jefe de las fuerzas suizas.

Lóndres.—El partido de la paz hizo el sábado una gran demostracion en París. Mil hombres recorrieron las calles con una bandera desplegada y gritando: Paz! Hubo un momento en que se temió un choque entre esa procesion y las tropas. Al dia siguiente el prefecto de policía prohibió semejantes demostraciones.

Tambien el mártes por la noche hubo un grave conflicto entre una partida de obreros y algunos soldados por cuestiones acerca de la guerra con la Alemania. Durante la riña fué demolido un café y muerto un hombre.

Se dice que Inglaterra, Rusia y los Estados Unidos proponen la neutralidad del Báltico y del Mar del Norte.

Un despacho especial enviado al *Times* dice que la emperatriz de los franceses está contentísima al ver al príncipe imperial haciendo su primera campaña al lado de su padre.

SANTO DOMINGO.—Por el vapor *Pájaro del Océano* hemos recibido una coleccion incompleta del *Boletin Oficial*, órgano del presidente Baez. De este periódico tomamos las noticias insertas á continuacion:

La faccion del Sur, cuyo cebo único ha sido el botin, ha ido gastando su fuerza vital hasta el punto de desbandarse.

Los hombres que la sostenian en calidad de jefes, tales como los Ogando, los Castillos, Moreno, etc. etc., no malgastaron su tiempo, apropiándose la propiedad particular de los ricos habitantes de Juan, Neyba, Las Matas y otros puntos fronterizos.

Por lo que hace á los expulsos que ántes acompañaban á Cabral, se han despedido de sus tumultuarias filas y buscan un puerto amigo por donde salir de ese atascadero: los demás oficiales que aun le quedaban han hecho un *sumision al Gobierno*, pidiendo *la vida* y protestando su arrepentimiento.

Las poblaciones en que la faccion parecia estableser sus movibles tiendas, solicitan [illegible], para la presencia de una tropa del Gobierno, sometérseles de la manera mas absoluta.

—El juéves 30 del pasado junio fué dado á la poblacion de San Cristóbal el benemérito general de division Ciudadano Alejo Cambiaso, comandante de armas titular de aquella sensible

Su muerte es una pérdida bastante sentida para el Gobierno, que tenia en aquel valor una ciega confianza á que le hacian acreedor pocos relevantes cualidades y sus precedentes comunes.

—Las provincias del Cibao han dado una fuerza imponente sobre Guayubin, á tan solo el rumor de que los perturbadores de esa tranquilidad pública se preparaban á trasponer sus fronteras para aparecer por aquel rumbo, á hacer en él sus incursiones latro-guerreras, el

S. E el Vice-presidente de la República y los Gobernador de la provincia de Santiago, al Generales y Jefes mas influyentes vengan los lugar con una celeridad y entusiasmo honra.

PUERTO RICO.—Hemos recibido con *Boletin Mercantil* de esa isla [illegible] chas hasta el 17 del corriente. Tom[illegible] nuestro colega lo que sigue:

Temblores de tierra.—Hemos oido [illegible] chúmas, rencia á cartas de la vecina isla de St. Thomas de que se han sentido allí algunos temblores bastante fuertes.

—Serenata.—El juéves 14 á las nueve de la noche los amigos del Diputado don Manuel Valdés Linares lo obsequiaron con una serenata en la que ejecutó algunas piezas de mérito, la música del batallon de Pto. Rico.

—Nos escriben de Aguadilla y Mayagüez que el Excmo. Sr. Capitan General de la don Gabriel Baldrich á su paso por aquellas poblaciones ha sido dignamente obsequiado con serenatas, bailes y otras demostraciones de aprecio que indudablemente debeu haberle hecho á S. E.

Los voluntarios de esos pueblos han tomado parte en esas manifestaciones, probando de este modo que siempre estarán al lado de la autoridad que represente en esta Provincia al Gobierno de la nacion española.

A la dolorosa pérdida de mi distinguido amigo D. Eduardo Iriondo, ingeniero jefe de primera clase.

Cuando mas poderoso relocia
De tu saber el fucilito cimicato,
Y de tu bella historia el monumento
Ya erlado de laureles florecia;

Cuando mas a'to y provechoso bel
De tu ambicion el noble sentimiento
Y eras ya de la armada un ornamento
Y una esperanza de la pátria mia:

De la parca voraz el golpe fiero
Del vergel de [illegible]
Y [illegible] la vida te arrebata ...!
Al abismo del no ser te esconderno,
Con dulce amor te llama el compa
Busca la luz de tu existencia gra ...!
Y halla solo un cadáver que lo atestie.

Manuel R[illegible]

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO DE LA [illegible]70.

París, 8 de julio de 1870.

Aunque todo lo que diré á usted [illegible] comunicarta, al menos lo principal, les será [illegible] cado por el cable mucho ántes de que [illegible] de los gue á sus manos (tal es la suerte con [illegible] ménos corresponsales de periódicos), no pu[illegible] sucede de escribir á ustedes acerca de los gr[illegible] mi dis sos que han ocurrido en Europa desde [illegible] ma.

Ante todo, tengo que manifestar [illegible] del inmada dije á ustedes en mi carta anter[illegible] portante asunto de que les hablo hacen es que radie, ni aquí, ni en España, [illegible] se ha Berlin, sabia una palabra. El [illegible] guarda admirablemente.

[illegible] che supo el Mercier de Lostende, embajador de Francia en Madrid, que el general Prim habia ofrecido la corona de España al Príncipe prusiano Leopoldo Guillermo Cárlos de Hohenzollern Sigaringe..., sub teniente [illegible] los oficios del rey de Prusia y casado con una hermana del rey de Portugal; la noticia supo M. Mercier por el mismo general Prim, con quien comia aquel dia, añadiendole que el príncipe prusiano habia aceptado el trono.

Figúrense ustedes como se quedaria el embajador francés. Inmediatamente telegrafió á su gobierno, y, como decia á ustedes ántes, la noticia llegó á las cuatro de la mañana á París y á las cinco y media á Saint Cloud, dual residencia del Emperador.

El domingo se empezó á hablar en este á sunto en París, pero como ustedes á saber, mal dia es el domingo para que las nuevas se propalen rápidamente; no hay Bolsa, todo el mundo se marcha al campo, los periódicos se confeccionan muy temprano; no hay sesiones en el Cuerpo Legislativo.... así es que fuimos muy pocos los que tuvimos conocimiento del asunto.

Antes de seguir adelante, creo oportuno recordar á ustedes algunos antecedentes. En primer lugar, hay que tener presente que la primera persona que echó á volar el enojoso rumor del príncipe prusiano fué oldipotado á Córtes y antiguo diplomático señor don Emilio Salazar y Mazarredo, el cual publicó un largo artículo, que la *Epoca* de Madrid insertó en sus columnas allá por el mes de octubre del año pasado, haciendo grandes elogios de su candidato, y demostrando á tratandose de demostrar que, ya que no podia conseguirse la union ibérica, lo mejor que podia sucederle á España era estar gobernada por el Hohenzollern Sigmaringen, que hoy mete tanto ruido una biografía completa y un panegírico de primer órden de este príncipe encerraba el artículo del señor Salazar. Como en España se lee poco, yo no sé si serian muchos los que tendrian conocimiento de este escrito, pero no hay mas que buscarlo, que en la coleccion de *La Epoca* está.

Rezando igualmente que el Sr. Albareda, en su publicacion titulada *Revista de España*, se mostró tambien ardiente partidario del sobrino del rey de Prusia.

En cuanto al discurso que pronunció el general Prim en una de las últimas sesiones de las Córtes, creo que nadie lo habrá olvidado. Despues de referir las tribulaciones por que pasó el gobierno con las tres negativas de D. Fernando de Portugal, del duque de Aosta y del de Génova, el presidente del Consejo dijo que, autorizado para ello por los ministros, estaba siguiendo unas negociaciones diplomáticas á fin de procurar un rey á su país, y añadió que el estado en que se hallaba la cuestion le obligaba á guardar una absoluta reserva, para que en su dia daria cuenta de esas gestiones.

Dijo algun periódico, entre otros *El Diario de los Debates*, que el príncipe cuyo [illegible] estaba gestionando el general Prim era el prusiano de que ahora nos ocupamos, pero otros diarios, echándolo de mejor informados, sostenian que era el príncipe de Orange, niño de pocos años, hijo del rey de los belgas. Los absurdos encuentran siempre eco en la opinion pública.

Sea como quiera, lo cierto es que nadie hizo caso de las palabras del general Prim, que todos creian que el gobierno deseaba que continuase la interinidad. Se cerraron las Córtes, muchos diputados se alejaron de Madrid, y nadie creyó que ántes del mes de octubre volverian á agitarse la grave cuestion de candidato. Los unionistas seguian trabajando por Montpensier; los conservadores, envalentonados con la abdicacion de la reina Isabel, sus promotores muy felices, para proclamar á Alfonso XII en el próximo otoño, y los carlistas, republicanos y caparteristas continuaban trabajando, cada cual para el logro de su deseo.

Así las cosas, y cuando se anunciaba que el general Prim vendria á Vichy dentro de unos dias, surja la cuestion del príncipe prusiano.

Voy ahora á comunicar á ustedes las noticias que he podido recoger acerca de la negociacion.

Dícese que el general Prim se ha entendido directamente con el conde de Bismark, y que desde el mes de febrero, en que comenzaron las negociaciones, estas se han [illegible] dido hasta el dia, habiendo tomado parte [illegible] solamente tres personas, aunque algunos [illegible] cinco. Desde luego el [illegible] fué el primero, como [illegible] tes, que patrocinó esta [illegible] y que ha trabajado cerca del Regente, del general Prim y del Sr. Rios y Rosas, para tener [illegible] El Sr. Rásconi, nuestro actual [illegible] Berlin, y que ha sabido captarse las [illegible] hasta la amistad del rey de Prusia, es otro de los que han trabajado para lo mismo. El señor Rancés y Villanueva, que actualmente representa al gobierno español en Lóndres, pero que como ustedes recordarán ha estado en Berlin, con igual carácter, durante todo el mando del general O'Donell, y que pasa por ser uno de los confidentes del rey Guillermo, es otra de las personas que mas han trabajado en este asunto. Estuvo en Ems hace pocos dias, y presenció la entrevista del emperador de Rusia con el rey de Prusia. En cuanto al Sr. Albareda, que ya dije á ustedes oportunamente habia estado aquí, asegurándoles que no se presentó, como era natural que lo hiciera, al señor Olózaga, al ménos en los primeros dias de su estancia en París, parece ser que es otro de los personajes que han figurado en esta que los franceses llaman *intrigo* diplomática. Amigos suyos me han asegurado que cuando se despidió de la emperatriz Eugenia, esta le dijo que Francia no consentiria jamás que un príncipe prusiano se sentara en el trono de España. Si esto es así, algo se sabia en las [illegible] de la intriga de Madrid, y, sabiéndose [illegible] parece extraño que fuese la misma Emperatriz la que pidiese al Emperador que continuase en su puesto el baron Mercier de Lostende, que debia ser reemplazado por el vizconde de La Guerouniere, como tambien dije á ustedes oportunamente. Luego he sabido que cuando estuvo aquí el duque del Sexto, le rogó á la Emperatriz que M. Mercier siguiese en su puesto de Madrid, so pretexto de que en un momento dado podria ser muy útil su presencia en España, pues era sabido que ejercia gran influencia en el ánimo del general Prim, y este podia llevar al príncipe de Asturias, si los montpensieristas intentaban algo por medio de una insurreccion militar.

Volviendo á las personas que han intervenido directamente en la intriga hispano prusiana, me consta que Prusia tenia en Madrid un agregado militar, de alta graduacion, cuyo apellido no tengo presente, que es el mismo que en 1866, hallándose de agregado en Florencia, ajustó el tratado de alianza entre Italia y Prusia. Ahora bien, ¿qué hacia en Madrid un militar prusiano de esa importancia? Ciertamente que no estaria allí para divertirse.

Hablaré á ustedes ahora del efecto que ha causado la noticia en Madrid, aquí y en Berlin, así como en las demás capitales de Europa, interesadas hasta cierto punto, tanto como Francia y Prusia, pues ¿quien es capaz de calcular las consecuencias que puede tener este conflicto entre España y las dos naciones que acabo de mencionar?

En Paris y en toda la Francia no ha habido mas que una voz para condenar la intriga del conde de Bismark, y digo del conde de Bismark y no del general Prim, porque contra este no hay ni con mucho la antipatía que existe, desde Sadowa, contra el Richelieu prusiano. Los periódicos de todos los colores y matices se muestran unánimes en declarar que Francia no puede consentir que un Hohenzollern resida en el trono de Cárlos V. En el Cuerpo Legislativo ha causado la noticia una profunda sensacion y la irritacion de los ánimos es grande. Un diputado ha interpelado al gobierno, y este por boca del duque de Gramont ha declarado que en efecto la corona de España habia sido ofrecida á un príncipe prusiano, y aceptada por este, pero que Francia consideraba que su dignidad y su honor no le permitian consentir que una potencia extranjera instalase un príncipe suyo en el trono de España.

Prendidos aplausos se oyeron en la cámara en contestacion á las palabras del ministro de Negocios Estranjeros. las cuales fueron consideradas en la Bolsa como una señal de próximá guerra, lo que dió por resultado una espantosa baja de todos los valores. Habian ustedes de ver el aspecto que presentaban ayer y ayer la plaza y el edificio de la Bolsa y anoche el boulevard y pasaje de la Opera, donde se halla establecido el bolsin. Yo pasé á las 11½ por allí y materialmente no se podia transitar, á pesar de los esfuerzos de los *sergents de ville*; tal era el gentío. Nada digo á Vds. de los mil rumores y de la multitud de noticias que corrian de boca en boca de los especuladores, porque seria el cuento de nunca acabar.

Vamos á lo positivo. Entre tanto el Emperador celebraba con sus ministros y con los embajadores de las potencias varias conferencias. El Sr. Olózaga estuvo ayer por la tarde, llamado por Napoleon III. Nuestro embajador no oculta á nadie el profundo disgusto que tuvo al saber por el duque de Gramont la negociacion de Prim, primera noticia que llegó á sus oidos, por lo que se queja amargamente de la conducta que han observado con él el Regente y el Presidente del Consejo. Tampoco es un misterio que el Sr. Olózaga juzga que es un gran disparate la candidatura del príncipe prusiano, y desde el domingo no se cansa de telegrafiar y de escribir que Francia no la consentirá jamás y que vale mas que la retire ahora que luego. Por cierto que la actitud del Sr. Olózaga la ha valido que el señor Rivero pidiese inmediatamente su relevo, en el primer consejo que tuvieron los ministros en Madrid, al tiempo de dar cuenta el señor Sagasta de los telégramas del Embajador.

En cuanto al representante de Prusia en esta córte, Baron Werther, salió precipitadamente para Ems, donde se halla el rey de Prusia, para darle cuenta del estado de la opinion en Francia. El mismo dia por la noche salió de aquí ya á estas horas debia saberse algo de lo que contestará á Prusia, tanto mas cuanto que la declaracion del duque de Gramont ha sido comunicada íntegra por telégrafo á todas las potencias de Europa.

El consejo de ministros se reune todas las mañanas á las 7 en el palacio de St. Cloud; Emilio Ollivier no ha descansado un solo instante desde que se tuvo noticia aquí de la *intriga* prusiana; el duque de Gramont tiene frecuentes conferencias con los embajadores de Austria, Inglaterra y Rusia, así como con el ministro de Italia, Sr. Nigra, á quien vi ayer entrar en la embajada de España, acompañado del señor Olózaga, quien sin duda lo fué á buscar.

Personas que han hablado con el emperador y la emperatriz me dicen que la irritacion en St. Cloud no tiene límites, y que si Prusia no cede, la guerra es inevitable.

La prensa alemana no comprende por qué la Francia se muestra tan irritada, y algunos de sus órganos, llegados esta tarde á París, suponen que el príncipe de Hohenzollern es libre de aceptar ó no la corona de España, con ó sin el consentimiento del rey de Prusia, tanto mas cuanto que aun suponiendo que el rey Guillermo no le diese su consentimiento, el príncipe Leopoldo se pasaria sin él, del mismo modo que su hermano Cárlos, hoy soberano de los principados danubianos. Está visto que Prusia va á tomar la cuestion por ese lado, que será lo peor que podria suceder á la Francia, pues entónces el emperador Napoleon pasaria á los ojos de Europa como un soberano que se entromete en los asuntos interiores de una nacion amiga como la España. Esta es dueña, dirán, de escoger el soberano que le agrade, y ya verán ustedes como la cuestion de Méjico, de infeliz memoria para el imperio, sale en mala hora á relucir.

En cuanto á la prensa inglesa, condena unánimemente tanto la intriga hispano prusiana cuanto la persona del candidato. Sobre este punto hay distintas opiniones; los corresponsales de *La Liberté* y de *La Presse* dicen que es tonto y cobarde; otros dicen que tiene valor y entendimiento.

La prensa española anda dividida, como verán ustedes cuando reciban los periódicos de Madrid y de provincias.

CORREO DE LA ISLA.

MATANZAS.—Leemos en la *Aurora del Yumurí* de hoy:

Digna y merecida manifestacion.—El Comité Nacional Conservador de esta ciudad no podia permanecer mudo ante el terrible golpe que la desgracia acaba de descargar sobre el corazon de su Presidente, y se ha asociado á cuanto hay de mas distinguido en esta poblacion.

Hoy se ha publicado el siguiente manifiesto:

"El Comité Nacional Conservador de Matanzas, y su jurisdiccion.—El Vice-presidente y los individuos todos que componen el Comité Nacional Conservador de Matanzas, que tan dignamente preside V., han sabido con profundo pesar el fallecimiento de su virtuosa y caritativa esposa la Sra. Dª Fermina de los Rios (Q. E. P. D.), y unánimemente han acordado manifestar á V. la parte que les cabe en el sentimiento que experimenta V. por tan sensible é irreparable pérdida.

"Dios guarde á V. muchos años.—Matanzas, 26 de julio de 1870.—(Firmado).—*José Serrate.*—Sr. D. Francisco Abalí, Presidente del Comité Nacional Conservador de Matanzas."

CRONICA.

Vacuna.—Mañana viérnes de once á doce del dia se administrará en la sacristía de la iglesia de Jesus María.

Bolace.—En la noche del mártes se unieron con los indisolubles lazos del matrimonio, en la iglesia de la Salud, la virtuosa y bella señorita doña María Ana Sanchez y Radillo y el apreciable jóven don Ramon Comellas y Arregui, teniendo por padrinos á los Sres. D. Andrés Sanchez Arregui, tio de la novia, y á doña Juana Arregui, madre del novio, y habiendo concurrido otras personas amigas á la ceremonia religiosa. Terminada esta, pasaron los invitados á la casa morada de los contrayentes, en donde se sirvió un delicado y bien provisto refresco, en el que abundaron los dulces, helados etc., y poco despues se retiraron los concurrentes complacidos de aquel agradable rato y haciendo votos por la felicidad de los jóvenes desposados. Por nuestra parte les deseamos el mayor bienestar posible en esta acibarada existencia y una luna de miel tan dulce y placentera que no la nuble la mas ligera ráfaga de las contrariedades.

Rectificacion.—Nos apresuramos á salvar una equivocacion que padecimos en la descripcion de la serenata dada por los voluntarios de Matanzas. Dijimos, segun de público habíamos oido á los mismos expedicionarios, que la causa de que habia impedido su llegada á la hora prefijada habia sido la del descarrilamiento de un tren de carga, y mejor enterados por la Administracion general de la Empresa, cúmplenos decir, en obsequio de la verdad, que lo que ocurrió fué la descomposicion de la máquina que conducia el tren, por cuyo motivo llegó á Regla á las nueve y cincuenta minutos de la noche, en vez de las siete y veinte y dos minutos, hora marcada en el itinerario que parece se le habia formado.

Banquete y soirée en "chan chu."—Dice el periódico de Paris los *Fondos Públicos*:

"El dia 1º del corriente hubo banquete é iluminacion en la embajada de España. Obsequiaba el Sr. Olózaga á la legacion China, que va á presentar sus credenciales al gobierno del Regente. Despues de la comida se medio improvisó un concierto, que fué muy del gusto de los dos embajadores y de sus sectarios. Valentini (?) un niño de doce años, cubano, hizo prodigios en el violin. La señorita de Echarri, el aficionado Sr. Palacios y un instrumentista cuyo nombre no recordamos, completaron la noche. Cometeremos una indiscrecion diciendo que nuestro simpático cónsul, el Sr. Calvo y Teruel, les dió una idea á los chicos de la mision española, cantándoles las *Ventas de Cardenas*, del maestro Iradier. Los enviados del Celeste Imperio parecian agradecidos á nuestro embajador por la cordialidad con que los han agasajado. Así verán, ántes de ir á Madrid, lo que es el trato de la sociedad española, tan franco y tan llano."

Ojó campanas en *mi*
El periódico del *dia*,
Y dijo que *Valentini*
Toró esa noche el violin:
Yo pienso que fué Albertini.

Liceo de Guanabacoa.—De aquel instituto recibimos el aviso siguiente:

"Como tercera y última funcion del mes, se verificará el sábado próximo en los salones de este Instituto otra reunion familiar bajo el patrocinio de las estimables señoritas de Gallegos y Romero.

"Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios. Guanabacoa, julio 28 de 1870.—*El Secretario general.*

A sus abonados en la Habana.—Los periódicos carlistas repartidos en el 4 del corriente una hoja que dice así:

"Por acuerdo de la Junta central católico-monárquica, suspenden su publicacion los periódicos carlistas de Madrid: *La Esperanza, La Regeneracion, El Pensamiento Español, El Legitimista Español, La Fidelidad, La Bandera Española, El Pendon Español, El Popelista, El Regoleto El Fraile.*

"Por acuerdo de la misma Junta central ha suspendido sus sesiones el Casino católico-monárquico de Madrid."

Fenómeno.—Dice un periódico de Madrid que parece que el Sr. Picatoste ha renunciado la encomienda de Isabel la Católica, para que le sido propuesto por el ministerio de Fomento.

La noticia me sorprende,
Y hasta sorprendiera á un poste:
¡Renunciar á un *picatoste*....!
Aunque, vamos, ese pende
De que acaso no arregoste
Pan con pan,... Ya usted me entiende.

Aquí me duele.—"El localista del *Diario de la Marina* se despide para Suecia."—¡Oido á la cata!—" En Suecia acaba de suceder un hecho muy notable en el órden social: por una órden de 3 de junio, el rey ha accedido á

UN ASIATICO GENERAL COCINERO SOLICITA colocacion, prefiriendo un sitio, sea en casa particular ó fonda: en el establecimiento impondrán. Lealtad. 4 27

UNA SEÑA VIZCAINA EXCELENTE CRIANdera, de entera, tiene las mejores recomendaciones: imponen en la Merced entre casa de huéspedes La Vasconcongada. 6 28

UN JOVEN PENINSULAR RECIEN LLEGADO de ésas colocacion de segundo teneduría de libros ó cobrador se ofrece al campo ó ingenio: habla el inglés. Cheseit 24 imponderán. 4 27

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO PARA cocinero en general. Dragones 74. 4 27

SE SOLICITAN DOS HOMBRES BLANCOS para trabajar en el campo, á una legua de la Habana. Informarán Reina 129 4 27

UN CRIADO DE MANO DE 10 A 12 AÑOS SE solicita. Manrique 99 4 27

$ 12,000

Se dan con hipoteca de casas de mamposteria hasta en cantidades de á $ 500 Tambien se compra un solar en Marianao. Salud esquina á San Nicolás peluqueria Barcaiztegui. 4 27

$10,000

Se quieren imponer con hipoteca de casas de mamposteria, hasta en partidas de á 1000 $ Galiano esquina á San Rafael peleteria 4 27

A DON PRUDENCIO GARCIA Y FERNANDEZ le solicita para asuntos de familia, su hermano Alejandro. Muralla 99 y 30 4 27

NEGROS.

Se necesitan seis negros robustos para trabajos del campo En el Potrero Villa Real. Inmediato á la calzada de Cojimar impondrán 4 27

SE DESEA ACOMODAR DE CRIANDERA UNA Gallega sana y robusta. Impondrán Cruz del Padre 16 Carnicería. 4 27

UNA SEÑORA FRANCESA RECIEN LLEGADA con título de institutriz sabe el español, desea hallar una colocacion para la ciudad, ó en el campo para educar niños, en todos los ramos de una esmerada educacion enseñando música canto y piano. Darán razon Industria 126. 4 26

UN JOVEN BLANCO GENERAL COCINERO con repostero solicita colocacion teniendo personas respetables que respondan. Impondrán Benraza, plateria frente al núm. 40. 4 26

SE DA DINERO

sobre toda clase de prendas, tambien se realiza una partida de prenderia muy barata, comprándose oro, plata y piedras finas. Amistad 140, al lado del hotel Telégrafo. 60 6 Julio

LA COMERCIAL.

Esta antigua y acreditada casa de préstamos establecida en la calle del Teniente Rey n. 43, facilita con módico interés cualquiera cantidad que pueda necesitarse, ya sea en oro ó en billetes del Banco, recibiendo en garantías alhajas y toda clase de valores. Tiene perfectamente sistemado el anticipo de renta de casas, sueldos de toda clase de fincas, depósitos, libramientos y pensiones. Igualmente se descuenta á corta fecha el papel que merezca la debida aceptacion. 4 27

POR HALLARSE AUSENTE SU DUEÑA SE vende en 9,500 $ libres la casa n. 48 de la calle de la Obrapia libre de gravamen, 14 varas de frente, 27 de fondo, regular entrada, sala, saleta, cuatro habitaciones, tejas y azotea, pala de agua rediu bie; tambien un negro de 25 años en $ 600 cartado, entiende bien varios oficios. Como no entiende se 4 27

SE SOLICITA UN CHIADO DE MANO. SAN Ignacio 82 4 26

UNA SRA EXTRANJERA DESEA ACOMPAÑAR á una familia que pase á cualquier punto de Europa, no se separa de sus niños durante el viaje, darán pormenores, calle de la Habana, tienda de ropa La Barcelonesa. 4 26

UN ASIATICO GENERAL COCINERO DESEA colocacion para casa particular ó establecimiento. Sol 102 darán razon. 4 26

CASA DE PRESTAMOS.

Rayo núm. 46, entre Salud y Reina.

Se quieren imponer con hipoteca de casas de mamposteria, hasta en partidas de á 500 pesos, bien sea en Regla, Guanabacoa, Casa del Monte, Cerro, Puentes Grandes ó Marianao Calzada del Monte 53 un libreria La Catalana. 4 26

DOS CRIADAS UNO DE MANO QUE SEPA COser, y la otra manejadora de niños; ambas costuran y que en uno respondan. Pasita 76, entre Compostela y Bayon 4 26

LOS NEGROS PARA LAVAR PLANCHAR Y cocinar, y que asi mismo respondan, se solicitan. Teniente Rey 52. 4 26

UN BUEN CRIADO COCINERO GENERAL DESEA colocacion Santa Clara 27. 4 26

UNA COSTURERA PARA UNA CORTA FAMIlia. San Lázaro 6 Ancha del Norte 235 4 26

UNA SEÑORA FRANCESA COCINERA REpostera, desea encontrar colocacion en una casa particular, para comprarse en dicho ramo. Dirigirse para informes y demás al Hótel San Carlos. Oficios núm 35. 4 26

SE SOLICITA A DON EMILIO MAYOR PARA Su asunto que le interesa. En la casa de Beneficencia mismo á 1 portero. 4 26

UNA CRIADA BLANCA O DE COLOR QUE sepa coser bien sea sola, y de buena moralidad para una corta familia. San Miguel 195. 4 26

UN BUEN COCINERO Y REPOSTERO. Calzada de del Monte 63 6 27

COMPRAR EL MOVILIARIO DE ALGUNA casita que se mueste para otra que ha llegado á estar. Belascoain 64. 4 26

UN SOCIO CON $1500 DE CAPITAL CUYA cantidad es mínima comparándola con el negocio de que ha de formar parte, prefiere que en adicto sea del arte de hierro ó otro metal. Darán razon Teniente-Rey 91. 4 26

LA CONTRATA DE UN CHINO COCINERO SE disuelve, le faltan 6 años Mercaderes 12. 4 26

UN OFICIAL DE BARBERO. CUNA 6, BARberia. 4 26

SE SOLICITAN DOS GENERALES PLANCHADoras, y dos buenas lavanderas. Se admiten aprendizas. Teniente-Rey 51. 3 26 J1

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA SOLICITA una ó dos piezas para casa, juntos ó separados, el marido para mayordomo, por haberlo sido en casas distinguidas, y ella para niñera ayudar á coser: tienen las mejores recomendaciones. Darán razon, Industria 126. 8 26

COSTURERAS.

De camiseria se solicitan, calle del Obis, o, esquina á Compostela. 8 23

CASA DE PRESTAMOS.

José Pajé hace presente á sus amigos y á todos en general, que ha pasado el establecimiento que estaba situado en la calle del Príncipe n. 172 á la misma núm. 168, donde sigue haciendo todo el favor que puede á sus constantes favorecedores. Tambien ha ofrecido á mis antiguos amigos que no duden en mandarme trabajar todo lo que sea concerniente á platería, que le haré cualquier trabajo que me confien inclusive en todas las composiciones, dejándolas á la perfeccion, observando cumplimiento y siendo los precios en todo lo mas módico posible. Se compra oro, plata y piedras finas á su justo valor. José Pajé. 7 23

CASA DE PRESTAMOS,

CALLE DE SAN JOSE N. 11, ENTRE GALIANO Y AGUILA.

En esta antigua y acreditada casa se sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles y todo lo que presente solida garantías. Hay de venta buenos relojes y varias prendas. 8-23 Jul.

PEONES, PEONES, PEONES.

Se dá trabajo á todo el que se presente abonándole de UN PESO Á DIEZ REALES por cuadrilla será á precio convencional. Esta establecido en el Calabazar, calle de Meireles n. 18, se dará razon informes. 8 23

DESEANDO SABER SU MADRE EL PARadero del jóven D. Manuel Sarabegui y Sarrigui, natural de Navarra, se publica por este periódico para que en donde quiera que se halle, se presente ó se dirija á la casa de los Sres. Sres. Goicoechea y Cp. San Ignacio 67, donde encontrará noticias de asuntos de familia que le interesan y desea su madre. 15 24J

EN LA FLOR, MURALLA 21 SE SOLICITAN Peñolería de sastre. 15 26 J

SE SOLICITAN ENFERMEROS EN LA CASA de Salud San Rafael, Reina 149. 10 20

REPARTIDORES

se solicitan Rayo número 30. 8 28

INTERESANTE

Dos muchachos peninsulares, hijos de una de la cuatro provincias de Galicia, en a edad no pasan de 16 años y espacieer, escribir y las cuatro reglas de aritmética para el servicio de una escritoria de una importante poblacion del campo. Han de ser de excelente conducta, teniendo personas respetables que abonen por ellos: dirigirse al Vicario Eclesiastico de Colon. 4-24

COMPRAS

ORO Y PLATA

de monedas recortadas y extranjeras, se compran en todas cantidades y al precio mas subido como tambien todas clases de prendas en la relojeria de Hedman. Teniente Rey n. 1, esquina á la Amargura. 30 19 Jn

PRENDERIA DE ORO Y BRILLANTES.

En la casa de préstamos Compostela 44, entre Obispo y Obrapia, se realiza á precios sumamente módicos, una selecta y variada partida de prenderia de oro y plata. 60 25 Jn

SE COMPRA

papel de Diarios, para envolver. Muralla 99, sederia de Mestre, á un peso la arroba. 15 2 J

MUEBLERIA EL SAN JUAN CALZADA DEL Monte 9. Frente al Campo militar, se compran muebles usados, se reciben órdenes de Guanabacoa y Regla en este último punto calle Real 31 tienda de ropa El Tomás. 4 26

SE COMPRA UNA NEGRA GENERAL LAVANdera, y otra blanca cocinera. Impondrán imprenta el Tiempo Cuba 71 ó en Regla Real 26. 4 20

COMPRAR UN CABALLO DE 7 CUARTAS AL trote, que sea jóven, parejero y sin resabios, color moro azul ó aguinaldo, de trote. Mercaderes 11 de 10 á 4 impondrán. 4 20

CASAS DE SALUD, HUESPEDES y fondas.

GRAN CASA DE HUESPEDES FRANCESA.

OBRAPIA 93, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

Hay habitaciones amuebladas, con todo lujo y equidad distribuyéndose de un fresco muy agradable, por sor todas con vista á la calle.

LA VASCONGADA,

Todo el que quiera comer muy sabroso, muy arreglado y entonar su estómago, haga la prueba visitando la casa de huéspedes LA VASCONGADA, de D. Pedro Sarasola, en el mejor punto de la Capital: Mercaderes n. 2, esquina á Obispo donde encontrarán el mejor trato aseo y ademas mesa de billar para recreo. 27 23 J1

¡ATENCION!

Doña Prudencia Morales participa á sus amigos y al público en general, haber abierto una casa de huéspedes bajo amueble montada, en San Lázaro calle de San Francisco n. 29 piso 2º, donde se dá toda clase de asistencia. 30 23 J1

UN JOVEN DE 16 Á 17 AÑOS, QUE ENTIENda de bodega ó zancarería y tenga persona que abone por su conducta y moralidad, impondrán, Jesus Peregrino 3, Pueblo Nuevo. 4 19

$ 14,000

en dos con hipoteca de casas de mamposteria hasta en partidas de á $ 3000. Neptuno esquina á San Nicolás, ferretería. 4 29

A QUILAR UNA CRIANDERA QUE TENGA de 8 á 9 meses de parida, para criar una niña robusta de un año, bien sea á leche entera ó á media leche. Cerro, Tulipan 24. 4 29

SE SUPLICA

á la persona que en Marianao, tiene en su poder hace cerca tres meses, un perrito raton ero con collar que dice J. M. Bertin, se sirva entregarlo en la Manzana de Gomez Expreso, consignado á D Mariano Benitez calle de Tacon 4 Habana, el cual se encarga de abonar el trabajo y de mas gastos con las gracias. 4 29

UN BUEN COCINERO COCINERA. INQUIsidor 11. 4 29

UN JOVEN DESEA ENTRAR DE MOZO DE mediano. 4 29

UNA GENERAL LAVANDERA Y PLANCHAdora, que sea muy respons da. Compostela número 66. 4 29

TOMAR EN ALQUILER DOS CRIADAS DE mano una para asistir á la niña, y otra para el aseo de una casa. Tambien se desea una buena cocinera Aguacate 26 4 29

UN JOVEN QUE ESTE ADELANTADO EN EL oficio de barbero. Colon portales del Teatro de Villanueva barberia. 4 29

UN OFICIAL DE BARBERO Y UN APRENdiz de escritorio. Calle de la Marina 60 frente al tornaen de San Lázaro 4 29

UN JOVEN DESEA COLOCACION EN UNA casa particular de corta familia, para cocinero á la criolla y á la española. Virtudes 79 impondrán. 4 29

UN JOVEN PENINSULAR DESEA UNA COlocacion para cuidar niños, ó bien en casa pequeña de mano: entiende algo de costura, y personas que respondan por su conducta. Callejon de Bernal núm. 6, entre Industria y Cresno. 4 28

17,000 $

Se dán con hipoteca de casas de mamposteria hasta en partidas de á 500 pesos, bien sea en Regla, Guanabacoa, Casa del Monte, Cerro, Puentes Grandes ó Marianao Calzada del Monte 53 un libreria La Catalana. 4 28

DOS CRIADAS UNO DE MANO QUE SEPA COser, y la otra manejadora de niños; ambas costuran y que en uno respondan. Pasita 76, entre Compostela y Bayon 4 28

LOS NEGROS PARA LAVAR PLANCHAR Y cocinar, y que asi mismo respondan, se solicitan. Teniente Rey 52. 4 28

UN BUEN CRIADO COCINERO GENERAL DESEA colocacion Santa Clara 27. 4 28

UNA COSTURERA PARA UNA CORTA FAMIlia. San Lázaro 6 Ancha del Norte 235 4 28

UNA SEÑORA FRANCESA COCINERA REpostera, desea encontrar colocacion en una casa particular, para comprarse en dicho ramo. Dirigirse para informes y demás al Hótel San Carlos. Oficios núm 35. 4 28

SE SOLICITA A DON EMILIO MAYOR PARA Su asunto que le interesa. En la casa de Beneficencia mismo á 1 portero. 4 28

UNA CRIADA BLANCA O DE COLOR QUE sepa coser bien sea sola, y de buena moralidad para una corta familia. San Miguel 195. 4 28

UN BUEN COCINERO Y REPOSTERO. Calzada de del Monte 63 6 27

COMPRAR EL MOVILIARIO DE ALGUNA casita que se mueste para otra que ha llegado á estar. Belascoain 64. 4 26

UN SOCIO CON $1500 DE CAPITAL CUYA cantidad es mínima comparándola con el negocio de que ha de formar parte, prefiere que en adicto sea del arte de hierro ó otro metal. Darán razon Teniente-Rey 91. 4 28

LA CONTRATA DE UN CHINO COCINERO SE disuelve, le faltan 6 años Mercaderes 12. 4 28

UN OFICIAL DE BARBERO. CUNA 6, BARberia. 4 28

SE SOLICITAN DOS GENERALES PLANCHAdoras, y dos buenas lavanderas. Se admiten aprendizas. Teniente-Rey 51. 3 26 J1

Un precio módico la casa, Campanario 91, tiene sala, cuartos, pozo, etc. Animas 94 impondrán. 4 26

En una casa de poca familia se alquilan unas habitaciones altas, y muy ventiladas para personas solas, ó matrimonio sin hijos en un precio módico; y en la misma se lava ropa para caballeros. Acosta número 89. 4 26

Una burra de abundante é inmejorable leche muy mansa, Neptuno 135 informarán de su precio y demás calidades. 4 26

Unos ó dos habitaciones, cómodas y bien ventiladas, cerca de los baños de mar; impondrán Mercaderes n. 14 libreria de Calaza. 4 27

En dos casas tres doblones se alquila la casa Campanario n. 139, de mamposteria azotea y tejas, con 6 cuartos, comedor, recibido, patio, traspatio, pozo y demas comodidades. Ha ganado $28 y se da en ese precio. 4-27

La hermosa casa de mamposteria y azotea, calle de S. José 92, entre Escobar y Gervasio: tiene sala, comedor con persianas cinco cuartos seguidos, otro para criados, cocina, caballeriza, pozo, patio y traspatio, y todas las comodidades para una familia, en la caratinteria del frente está la llave, y por su ajuste, Empedrado núm. 50. 4 27

Una hermosa casa compuesta de cuatro cuartos bajos un salon alto, y dos para criados, pluma de agua y demas necesarios Colon 99, asi como una negrita de 10 años, para el servicio: impondrán Aguila 37. 4 27

La casa calle de las Damas n. 72, entre Roncali y San Ignacio de vaguan, dos ventanas, sala cuartos y buena caballeriza. La llave está en la calle de Cuba n. 63 é impondrán. 9 22

¡ATENCION!

La hermosa y fresca casa, Desamparados n. 39, con la magnífica vista del paseo de Roncali y Bahia, se ha dividido en departamentos, propios para alquilar muy barato, y con todas las necesarias comodidades. Está al frente de dicha casa una señora muy educada y entendida, que puede ser de gran utilidad, ya para un caso de enfermedad ó para proporcionar cualquier clase de asistencia.

Habitaciones decentemente amuebladas, con asistencia y esmerado trato. Industria n. 115 darán razon. 8 22

Una casa grande en Puentes Grandes con 3 jardines con muebles ó sin ellos. Darán razon, Habana esquina á Amargura, almacen de muebles. 15 19 J22

Hermosa sala, con biombo, muy frescas, grandes y chicas, con muebles y asistencia, ó sin ellas, segun y caballeriza, se alquilan Galiano n. 70. 10 19

ALQUILERES DE CRIADOS.

Una negra regular cocinera. Neptuno 163. 4 26

Un moreno cochero en general: se responde por él. Habana 140. 4 26

Un negrito que sirva lavandera y planchadora. Dragones 84 impondrán. 4 26

Un negrito propio para trabajar en una panadería, pues tiene mucha inteligencia en amacijos. Lamparilla 33, impondrán. 4 27

Un negro criado de mano. Mercaderes 25, almacen de ropa. 4 27

Un moreno excelente cochero, como de 26 años de edad, de inmejorables cualidades morales muy entendido y oficioso en el desempeño de todo lo que se ponga á su cuidado, probando 5 años que ha servido en una casa de moralidad, de un precio de 25 $ al mes. Lealtad n 165 entre Reina y Estrella. 4 27

A LOS GASTRONOMOS Y DESUNADOS

Se alquila un famoso cochero y regular repostero. Acosta 95 entre S. Ignacio y Inquisidor. 4-27

En 18 $ una cocinera y criada de mano. Reina 36 informan responden de todos los oficios. 4 27

En 18 $ UNA COCINERA Y CRIADA DE MAno. para uno de los dos oficios. Reina 36 informan responden de todos los oficios. 4 27

Un moreno buen cochero y criado de mano, y una morena jóven regular cocinera y criada de mano. Impondrán Concordia 61. 4 27

Una negra jóven de muy buena conducta, excelente cocinera de gusto. Obispo 109, esquina á Villegas en los altos: Lealtad 165 entre Reina y Estrella. 4 27

En la calle de Cárdenas, antes Ancha de Jesus María Num. 3 se alquila una buena cocinera. 4 27

Un negro de 14 años, para criado de mano: paga ó otra que quiera compañon. Manrique 64. 4 28

Cuatro negros bue nos se cacompo para trabajos que no Cean muy distantes de esta capital. Jesus del Monte n. 360 impondrán.

Una negra jóven, para manejar niños en lo que se halla cocineritas, tambien para servir á la mano, pues sabe labar de vaguan, dos ventanas, sala cuartos y buena caballeriza. La llave está en la calle de Cuba n. 63 é impondrán. 9 22

¡ATENCION!

La hermosa y fresca casa, Desamparados n. 39, con la magnífica vista del paseo de Roncali y Bahia, se ha dividido en departamentos, propios para alquilar muy barato, y con todas las necesarias comodidades. Está al frente de dicha casa una señora muy educada y entendida, que puede ser de gran utilidad, ya para un caso de enfermedad ó para proporcionar cualquier clase de asistencia.

Habitaciones decentemente amuebladas, con asistencia y esmerado trato. Industria n. 115 darán razon. 8 22

Una casa grande en Puentes Grandes con 3 jardines con muebles ó sin ellos. Darán razon, Habana esquina á Amargura, almacen de muebles. 15 19 J22

Hermosa sala, con biombo, muy frescas, grandes y chicas, con muebles y asistencia, ó sin ellas, segun y caballeriza, se alquilan Galiano n. 70. 10 19

ALQUILERES DE CRIADOS.

Una negra regular cocinera. Neptuno 163. 4 26

Un moreno cochero en general: se responde por él. Habana 140. 4 26

Un negrito que sirva lavandera y planchadora. Dragones 84 impondrán. 4 26

Un negrito propio para trabajar en una panadería, pues tiene mucha inteligencia en amacijos. Lamparilla 33, impondrán. 4 27

Un negro criado de mano. Mercaderes 25, almacen de ropa. 4 27

Un moreno excelente cochero, como de 26 años de edad, de inmejorables cualidades morales muy entendido y oficioso en el desempeño de todo lo que se ponga á su cuidado, probando 5 años que ha servido en una casa de moralidad, de un precio de 25 $ al mes. Lealtad n 165 entre Reina y Estrella. 4 27

A LOS GASTRONOMOS Y DESUNADOS

Se alquila un famoso cochero y regular repostero. Acosta 95 entre S. Ignacio y Inquisidor. 4-

NO 27. Sábado 30 de Julio de 1870 — San Rufino, y Santas Máxima, Donatila y Segunda, vgs. NUM. 180

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS

Habana, 29 de julio de 1870.

Nueva York, 29 de julio, á las 12 del dia.

Llegó el vapor *Morro Castle.*

Lóndres, 29 de julio.

El Emperador Napoleon está ya al frente de su ejército.

Ha habido algunas escaramuzas, pero no batalla.

Dícese que Francia é Italia han firmado un tratado por el cual la primera pagará á la segunda sesenta millones, y Roma será la capital de Italia.

Se dice tambien que los rebeldes de Turquía están preparando una insurreccion en los principados del Danubio.

NOTICIAS COMERCIALES

Nueva York, julio 28, á las cinco de la tarde.—El oro cierra á 21¼.

Azúcar refinero 12, en sajas, á 10¼ cts.

Ventas 150 cajas.

Regular á buen refino, 9¼ á 10 sentavos lb.

Ventas: 1350 bocoyes.

Las mieles están: la pargada, por galon, de 29 á 30 cts.

La masscabada de 36 á 46 cts.

Mercado monetario, 3 á 5 p§.

Los cambios sobre Lóndres (banqueros), 60 á vista, á 109¾.

Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1862) á 109¼.

Lóndres, julio 28, por la tarde.—El saldo número 12 (T. H.), á flote, á 27½.

Consolidados, á 89¾.

Los bonos americanos 5.20 (1862), á 82 con dividendo.

Descuento, Banco de Inglaterra, 5 por 100.

Liverpool, idem idem.—Algodon, middling upland, á 7¾ d. libra.

Santiago 3 Spencer.

DE OFICIO

Gobierno Superior Político de la provincia de Cuba.—Secretaría.—Usando autorizacion especial comunicada á este Gobierno por el Ministerio de Ultramar en despacho telegráfico de 30 de junio último, vengo en disponer que los jefes de administracion de rentas y demas dependientes de la Hacienda pública de esta isla, que se expresan á continuacion se consideren con opcion á los ascensos que respectivamente se mencionan, en virtud del decreto de esta fecha, y usando asimismo especial comunicada á este Gobierno Superior por el mismo conducto, vengo en disponer que los jefes de administracion de primera clase, D. Agustin Genon, don José Cánovas Castillo, D. Federico Villaespesa y don Fernando Fernandez de Rodas, queden destinados, don Agustin Genon en la plaza de administracion de esta Habana de cesantes en la actualidad; don José Cánovas Castillo á la de administrador Central de Hacienda pública, D. Federico Villaespesa á la de Oficial mayor de la Contaduría general de Hacienda, y don Fernando Fernandez de Rodas á la de Contador Central que actualmente desempeña; entendiéndose los interinos ó estos nombramientos hasta la aprobacion de S. A. el Regente del Reino, á quien se dará cuenta en su dia del presente decreto.

Habana 16 de julio de 1870.—Caballero de Rodas.

RESOLUCION.

A consecuencia de la nueva organizacion de las oficinas centrales y locales de la Hacienda pública de esta isla, acordada por el decreto de esta fecha, y usando autorizacion especial comunicada á este Gobierno Superior por el ministerio de Ultramar en despacho telegráfico de 30 de junio último, vengo en disponer que los jefes de Administracion de tercera clase, D. Manuel Perea y D. Manuel de Urías, que han desempeñado hasta ahora la Intervencion central de fondos de Propios y Arbitrios, pasen á desempeñar, y D. Manuel de Urías que la de la Tesorería de la provincia de Puerto Príncipe, con el sueldo de 2,000 pesos cada uno, Administracion de Hacienda de esta última plaza, en clase de voluntarios, cesando en ella los interinos estos nombramientos hasta la aprobacion de S. A. el Regente del Reino, á quien se dará cuenta en su dia del presente decreto.

Habana 16 de julio de 1870.—Caballero de Rodas.

Capitanía General de la isla de Cuba.—Estado Mayor.—Seccion 5ª—El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha al Sr. Comandante General de Cinco Villas, lo siguiente:

"Enterado del escrito de V. S. de 22 del actual, manifestando que los vecinos de Yaguajay D. Francisco Somonte y D. Cárlos Diaz, han donado la suma de 59 escudos 500 milésimas, para que sean repartidos entre los soldados heridos en las operaciones de aquel partido, en su vista he resuelto dí V. S. las gracias en mi nombre á dichos señores."

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 28 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de Estado Mayor, P. A.—El Coronel 2º Jefe, *José de Chessa.*

Comandancia militar de marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Ocurriendo con frecuencia el que algunos capitanes de buques mercantes dentren extranjeros á las diez de la noche, sin dar conocimiento respecto al desembarco de individuos de la marinería para su reenganche al servicio del Estado, en clase de voluntarios, dando con ello lugar á innecesarias explicaciones, que quedarian evitadas si tuvieren un exacto conocimiento de la ley sobre esta particular, y á fin de que todos puedan conocerla, y saber su fundamento, se inserta á continuacion la disposicion superior que trata de este asunto y por lo cual se previene al desembarco de los espresados marineros sea en el caso de estar comprendido en lo prevenido en el artículo V. de 30 de diciembre próximo pasado consultar de la solucion que debe darse á las pretensiones de los matriculados que hallándose enrolados y contratados en buques mercantes, desean ingresar en el servicio del Estado, ya como reenganchados ó para extinguir sus respectivas campañas de tiempo, á cuyas pretensiones se opone con los capitanes de los buques, reclamando el cumplimiento de los contratos celebrados con ellos. En contestacion y resolviendo en consulta, se ha servido S. M. el Rey (q. D. g.) mandar que en los casos que continúen ocupando las plazas que actualmente desempeñan en la Administracion económica de esta isla, que comprende los matriculados, D. Ignacio Basquori á servir el empleo de Tesorero Central de Hacienda, don José María Vergara el de Sub-Contador central y don Antonio Ordoñez el de Administrador Central de Loterías que nombramientos se considerarán interinos hasta la aprobacion de S. A. el Regente del Reino, á quien se dará cuenta del presente decreto.

Habana 26 de julio de 1870.—Caballero de Rodas.

RESOLUCION.

A consecuencia de la nueva organizacion de las oficinas centrales y locales de la Hacienda pública de esta isla, acordada por el decreto de esta fecha, y usando autorizacion especial comunicada á este Gobierno Superior por el ministerio de Ultramar en despacho telegráfico de 30 de junio último, vengo en disponer que los jefes de Administracion de tercera clase, D. Manuel Perea y D. Manuel de Urías, que han desempeñado hasta ahora la Intervencion central de fondos de Propios y Arbitrios, pasen á desempeñar, y D. Manuel de Urías que la de la Tesorería de la provincia de Puerto Príncipe, con el sueldo de 2,000 pesos cada uno, Administracion de Hacienda de esta última plaza, en clase de voluntarios, cesando en ella los interinos estos nombramientos hasta la aprobacion de S. A. el Regente del Reino, á quien se dará cuenta en su dia del presente decreto.

Habana 26 de julio de 1870.—Caballero de Rodas.

Capitanía General de la isla de Cuba.—Estado Mayor.—Seccion 5ª—El Excmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha al Sr. Comandante General de Cinco Villas, lo siguiente:

"Enterado del escrito de V. S. de 22 del actual, manifestando que los vecinos de Yaguajay D. Francisco Somonte y D. Cárlos Diaz, han donado la suma de 59 escudos 500 milésimas, para que sean repartidos entre los soldados heridos en las operaciones de aquel partido, en su vista he resuelto dí V. S. las gracias en mi nombre á dichos señores."

Lo que se publica de órden de S. E.

Habana, 28 de julio de 1870.—El Brigadier Jefe de Estado Mayor, P. A.—El Coronel 2º Jefe, *José de Chessa.*

Comandancia militar de marina y Capitanía del puerto de la Habana.—Ocurriendo con frecuencia el que algunos capitanes de buques mercantes dentren extranjeros á las diez de la noche, sin dar conocimiento respecto al desembarco de individuos de la marinería para su reenganche al servicio del Estado, en clase de voluntarios, dando con ello lugar á innecesarias explicaciones, que quedarian evitadas si tuvieren un exacto conocimiento de la ley sobre esta particular, y á fin de que todos puedan conocerla, y saber su fundamento, se inserta á continuacion la disposicion superior que trata de este asunto y por lo cual se previene al desembarco de los espresados marineros sea en el caso de estar comprendido en lo prevenido en el artículo V. de 30 de diciembre próximo pasado consultar de la solucion que debe darse á las pretensiones de los matriculados que hallándose enrolados y contratados en buques mercantes, desean ingresar en el servicio del Estado, ya como reenganchados ó para extinguir sus respectivas campañas de tiempo, á cuyas pretensiones se opone con los capitanes de los buques, reclamando el cumplimiento de los contratos celebrados con ellos. En contestacion y resolviendo en consulta, se ha servido S. M. el Rey (q. D. g.) mandar que en los casos que continúen ocupando las plazas que actualmente desempeñan en la Administracion económica de esta isla, que comprende los matriculados, D. Ignacio Basquori á servir el empleo de Tesorero Central de Hacienda, don José María Vergara el de Sub-Contador central y don Antonio Ordoñez el de Administrador Central de Loterías que nombramientos se considerarán interinos hasta la aprobacion de S. A. el Regente del Reino, á quien se dará cuenta del presente decreto.

Habana 26 de julio de 1870.—Caballero de Rodas.

Consejo administrativo de bienes embargados.—Las oficinas del Consejo se han trasladado á la calzada de Galiano núm. 102, entre Barcelona y San José.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento.—Habana, 25 Julio de 1870.—Domingo Lopez. 5 27

Consejo administrativo de bienes embargados.—El apoderado de D. José Manuel Farragut, se servirá presentarse en estas oficinas, negociado de Cárdenas, para dar ciertas esplicaciones, en la inteligencia de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.—Habana, Julio 29 1870. —Domingo Lopez. 5 30

Consejo Administrativo de bienes embargados.—El miércoles 2 del próximo agosto de 4 á 5 de la tarde se rematará la imprenta de El Pais con sus tres máquinas y demás efectos de su pertenencia, enclavada á Cuba núm. 56, antes Mercaderes núm. 14. Consta dichos efectos de cuatro rondas y otros varios menores correspondientes á varios individuos de la sociedad que se constituyó, con sus reglamentos y estatutos, como se encuentra de manifiesto en las oficinas del Consejo, calzada de Galiano n. 104, donde se verificará el remate á cuyo acto podrán concurrir los que lo crean conveniente. Y se anuncia por tres números de la Gaceta Oficial y Diario de la Marina para general conocimiento. Habana y julio 29 de 1870.—Domingo Lopez. 3-30

Consejo administrativo de Bienes Embargados.—Como adicion al anuncio que se inserta en los periódicos de esta capital, relativo á la venta en remate de carruages, efectos y de la imprenta "El Pais" que debe tener lugar el dia 2 del entrante Agosto de 4 á 5 de la tarde en los almacenes del patio de Santo Tomás, Príncipe; se avisa al público que se incluyen en dicho remate tres pianos, uno de cola y 2 de mesa y un espejo marco dorado con su consola de mármol, procedentes de Galiano,

HABANA.

VIERNES 29 DE JULIO DE 1870.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

EUROPA. (Inglaterra) julio...	27	PUERTO RICO, junio...	17
MADRID, julio	8	NEW YORK, julio.....	21
BARCELONA, julio...	8	NEW ORLEANS julio....	20
CADIZ junio	30	MEJICO, julio	7
PARIS, julio	9	VERACRUZ, julio.....	13
LONDRES, julio	9	PANAMA, julio	9

Publicamos con el mayor gusto la enérgica y respetuosa exposicion que elevan á las Córtes los Cuerpos de Voluntarios de esta ciudad. No protendemos comentarla: nos basta con adherirnos á ella por completo.

A LAS CORTES.

En ese augusto recinto, en ese santuario de las leyes y de la representacion nacional, un Diputado, un representante de la patria, un legislador, alzó su voz y trató de denigrar, de ofender ó insultar á una institucion declarada mas de una vez merecedora del bien de la patria, título que conservan sus individuos (los Voluntarios de la isla de Cuba) como el mas preclaro blason, como la mas grande recompensa que se les pudo dispensar. Y arrostrarán toda clase de sacrificios ántes que por nada y por nadie se afecte la honrosa calificacion que obtuvieron. Y esta la obtuvieron, porque los que forman los cuerpos de Voluntarios de la isla de Cuba justificaron con su decision, energía y verdadero patriotismo que fueron y son fieles depositarios de la honra nacional, y que por ella jamás calculan sacrificios, nunca se acuerdan de que son mortales, porque para el sosten de la nacionalidad, del órden y de la justicia se consideran inmortales; porque no se trata de individuos: somos todos un pueblo, y un pueblo nunca muere.

Pues bien, Sres. Diputados, á este pueblo, que defiende con heroismo, que sustenta con vigoroso brazo el pabellon español, á estos voluntarios, que mueren en el campo de batalla gritando ¡Viva España! á estos voluntarios que son la admiracion del mundo entero, que merecen el aplauso de los extranjeros y una aprobacion tan decisiva y terminante que esos extranjeros forman á nuestro lado y visten nuestro uniforme; de ellos y de nosotros se ha permitido.... ¿Quién?.... Uno que se coloca á vuestro lado, decir "que estos españoles manchan la honra de la nacion, y cometen tales atentados que se apoderan de los acusados absueltos por los tribunales de la Habana y luego los fusilan." ¿Qué es esto? ¿Dónde está la justicia de semejante acusacion? ¡Oh! Si ese es el medio con que el Diputado ejerce su reputacion, ¿qué puede ser mas preferible para los que cruelmente tratan de deshonrar á unos españoles que porque lo son han sabido mantener ese nombre tan elevado, tan fulminante como puede estar el Sol? Nosotros ¿qué diremos al vernos atacados con agresion tan inmotivada? Dirémos á los Representantes de nuestra Nacion que somos objeto de una calificacion tan calumniosa como inmerecida, y á vosotros, solo á vosotros, os toca hacernos justicia: y os la pedimos.

Sí, señores Diputados; los que esto piden, lo demandan con el respeto que merece el alto Cuerpo á quien se dirigen; ahí, en ese sitio, donde la Nacion está; ahí, pues, debe declararse solemnemente que los españoles que en Cuba empuñamos las armas no somos, no, mil veces no, los que merecen la destemplada cuanto inmotivada censura del que tuvo la impudencia de, para hacerlo, no exponer la prueba oficial del hecho, bastóle hallar la ocasion de decirlo, en hipótesis, ratificó sus mal meditadas palabras. ¿Y pudiéramos sufrir esto? ¿Qué significarian todos nuestros esfuerzos? ¡Podíamos permanecer silenciosos ante esos ultrajes? ¡Imposible! Si callados y resignados dejábamos pasar eso que puede vulnerar la lealtad mas acrisolada, el pundonor mas exquisito y la honra y el patriotismo, ¿qué dirian los presentes? ¿Qué dirán los futuros? ¿Porqué hemos de pasar á la posteridad con el estigma de deshonor que se nos ha querido imprimir? ¿Y no hay justicia en la tierra, y no hay remedio á tanto mal?.... Sí, lo hay; vosotros, que sois los depositarios de las inmunidades de la patria, ¿cómo permitiríais una á unos españoles dignantes de la madre patria se maltratase? ¿Y quiénes son esos españoles? ¡Los que vierten su sangre, ofrecen la vida de sus hijos, prodigan sus caudales, todo por la honra de la patria, todo por conservar la integridad del territorio nacional!

¡Oh! no se nos ha herido á nosotros solos. El Diputado Diaz Quintero se olvidó de que toda la Península con nosotros está. Madrid, Cataluña, Asturias, Vizcaya, Andalucía, Santander, todas esas provincias mandaron á Cuba sus hijos, en organizados batallones, y las sabanas del Camagüey, y las inaccesibles montañas del Departamento Oriental y Cienfuegos y Sancti Spíritus, como Villa Clara y Trinidad, son testigos de que al lado de esos hermanos pelearon con ardor los voluntarios, y compartieron con ellos los sufrimientos de la guerra.

Esos denodados hijos de Pelayo, de Roger, de Lanuza, de Daoiz y otros héroes ¿no han venido á Cuba, ni están al lado de los voluntarios defendiendo la causa de la barbarie? ¡Oh! no son la deshonra de la patria; son lo que la historia dirá de ellos algun dia: que fueron en estas tierras el baluarte inexpugnable de la patria y sólido sosten de la bandera de Castilla. Ellos aquí tienden su generosa mano al desvalido, ofrecen su único pan al desgraciado y cubren con sus vestidos la miserable desnudez de los que hace poco los combatieron y asesinaron. ¡Ejemplo inaudito de magnanimidad y de sublime nobleza!

Los españoles que en Cuba estamos no obedecemos á otros principios que á los que inspiran la moralidad, la honradez, la justicia y el amor á la patria á que tenemos orgullo de pertenecer, á esta nacion de héroes que nunca produjo hijos que fueran ni pudieran ser deshonra de su tierra. Nuestra noble altivez sacudió y rechazó con energía todo lo que pudo empañar nuestra fama, y jamás España y sus naturales merecieron la nota de alevosos y traidores.

Nunca la crueldad fué ejercida por los que nacieron españoles, porque esa bastarda pasion nunca cupo en corazones elevados.

Ciudadanos representantes: á vosotros acudimos, heridos en lo mas caro de nuestros afectos. Hacednos justicia, oidnos, observad nuestros antecedentes, inquirid nuestros nombres, ved nuestra posicion y juzgad si hombres tales pueden ser pretorianos del Capitan General de Cuba.

De esa autoridad, que, digna y elevada, sabe representar con admirable cordura al Gobierno Supremo, y que por ello los voluntarios son su mas firme apoyo, son los guardianes mas celosos del delegado del Gobierno, porque los que pertenecen á esa institucion comprenden lo atinado de su conducta, su severidad discreta, su tino exquisito y su clemencia con el vencido. ¿Quien no vió ni oyó lo que el General D. Antonio Caballero Fernandez de Rodas hizo en Puerto Príncipe? Allí, si con mano fuerte reprimió el bandolerismo y el incendio, allí tendió su generosa diestra al que, arrepentido y desengañado, se acogió á su paternal solicitud. ¡Y porque los voluntarios aplauden esa conducta, ha habido uno que los llame pretorianos de ese ilustre General! ¡Que desvarío! ¡Cuanta insensatez, al decir que este General sufre la violencia que los voluntarios ejercen sobre él! ¡Y esto se dice de un General que ha esmaltado las páginas brillantes de la historia de España! ¡Y se cree que los que tienen por base su respeto á la autoridad sean capaces de hacerlo! Dejamos al que pronunció esas malahdadas frases todo el enorme peso que sobre él cae.

Tranquilícense los que, como el Sr. Diaz Quintero, creen que aquí los Voluntarios den que temer á la Madre Patria. No darán motivo para esa desacordada y horrible acusacion, no; pero sí sabrán, con moderacion y circunspeccion, hacer que cualquier extraviado rectifique su opinion y obligarlo á que diga la VERDAD. Para ello cuentan á no dudarlo con todos los nacidos en los dominios españoles. ¡Sus! hermanos: levantaos como un solo hombre y protestad con nosotros; demanda justicia, demandad que el que osó insultarnos, ofendernos y agraviarnos, sufra la reprobacion general, la condenacion absoluta.

Dispensadnos, Sres.; cuando el corazon está lacerado, quizás no es el lenguaje que se usa el mas apropósito; pero queremos hacernos comprender nuestra mas profunda indignacion; deseamos que sepais que tenemos sed de justicia y que estamos impacientes por obtener una reparacion tan completa, tan grande, como nosotros juzgamos el ultrage.

Y confiados en la equidad de esa augusta asamblea, solicitamos reverentemente se acuerde:

Primero.—Que las Córtes han oido con notable desagrado las palabras del Sr. Diaz Quintero.

Segundo.—Que por esto asimismo acuerde reiterar que los voluntarios honran á la patria, y por ello merecen se ratifique el acuerdo en que se declaró que merecieron bien de esta

Tercero.—Que las palabras que ofenden á la noble y patriótica institucion de los Voluntarios de la Isla de Cuba se borren, testen y sean ilegibles, del acta del dia trece de junio de mil ochocientos setenta.

Tal esparamos de la alta sabiduria de las Córtes Constituyentes de la Nacion.—Habana, 29 de julio de 1870—El Marqués de Aguas Claras.—J. M. Morales.—Nicolás Martinez Valdivielso.—Francisco José Calderon y Kessel.—Francisco Ampudia.—Manuel Martinez Rico.—Ramon Herrera.—Miguel Suarez Vigil—Camilo Feyjóo Sotomayor.

REVISTA.

Los grandes hechos ó conflictos tienen el privilegio de eclipsar á los relativamente pequeños, y el gran conflicto franco-prusiano ha desviado, hasta cierto punto, la atencion pública de los sucesos interiores, por mas que estos nos interesan en primer término, como cosa propia y que no podemos descuidar sin exponernos á graves peligros. Lo que en Europa se prepara será indudablemente grande y puede llegar á colosal; lo que en nuestro territorio pasa es, comparativamente, muy pequeño, pero no debemos olvidar un solo instante que la prosperidad y la civilizacion de Cuba están mucho mas amenazadas por los que sacuden la tea y blanden el puñal, que la existencia y la grandeza de Francia ó Prusia por esos poderosos ejércitos, prontos á chocar como dos olas del embravecido océano.

Hecha esta ligera indicacion, vamos á proceder, como de costumbre, examinando uno por uno los distintos Comandancias generales de tropas en operaciones. Empezaremos por el Departamento Oriental. Debemos decir ante todo que los resultados obtenidos corresponden mas á la primera quincena de julio que á la segunda, pero como en esta se han recibido los pormenores oficiales, tenemos que colocarlos por su órden. Las fuerzas que Modesto Diaz y Máximo Gomez, con otros cabecillas, condujeron á las jurisdicciones de Bayamo, Manzanillo y Jiguaní, fueron completamente batidas y dispersadas, con pérdidas en hombres, armas y caballos de mucha consideracion. Varios han ido los cabecillos que han perecido, y está comprobada la muerte de Donato Mármol, uno de los que han causado mas irreparables daños al Departamento Oriental.

Reducidas á la mas ínfima expresion las fuerzas rebeldes que repasaron el Cauto y se propusieron levantar de nuevo las jurisdicciones de Bayano, Jiguaní y Manzanillo, y estando estas tranquilas, se ha dirigido el señor Conde de Valmaseda á Santiago de Cuba, con el objeto de impulsar inmediatamente la persecucion que se hace á las cuadrillas de verdaderos malhechores que se abrigan en lo mas áspero de las sierras de aquella jurisdiccion. Una parte de estos rebeldes, batidos en Majaguabo, se dirigió á la jurisdiccion de Guantánamo, pero acudió con tanta oportunidad y presteza la columna que mandaba el bizarro teniente coronel Barges, que tuvo que retroceder apresuradamente hácia Florida-Blanca, sin haber logrado su objeto, que era incendiar algunas haciendas, porque solo saben destruir.

Las últimas operaciones, en el mencionado Departamento, de que se dá cuenta oficial, han costado á los enemigos 253 muertos, 1 herido y 60 prisioneros. Se han presentado ó recogido 1,397 personas; cuya última cifra solo se esplica satisfactoriamente recordando que los insurrectos, al repasar el Cauto, arrastraron consigo á las familias que encontraron al paso, obligándolas á retirarse á los montes. En la Comandancia general de Holguin se disfruta bastante tranquilidad, habiéndose presentado la partida de Antolin Aguilera. El infatigable teniente coronel Marin da parte de que en el territorio que guarnece no se encuentra partida alguna que llegue á 20 hombres, y el comandante general espera con razon que desaparezcan en breve tiempo los miserables restos de la vencida insurreccion.

Las operaciones continúan en el Departamento del Centro, y el señor general Caro salió á campaña con una division de tres mil hombres. Segun los partes oficiales han perdido los enemigos 143 muertos, 4 heridos y 13 prisioneros, y se han recogido ó presentado 63 personas. La expedicion del ya mencionado general ha recorrido una gran extension de terreno, y, aunque las fuerzas se han dividido en varias columnas, no han encontrado formal resistencia en ningun punto. Se ha hablado primero de la muerte de los cabecillas Porro, Fortun y Castellanos, asesinados por órden de Ignacio Agramonte, pero esta noticia era indudablemente falsa. Se ha dicho despues que Fortun, Castellanos y algun otro estaban dispuestos á presentarse con sus partidas, y que Porro, atacado por fuerzas superiores rebeldes, cuando venia á presentarse con los suyos, habia sido muerto en la refriega.

Lo que inmediatamente precede nos parece dudoso por lo ménos. Tambien se ha dicho que Fortun y Castellanos habian sido muertos. Lo que á nuestros ojos aparece indudable es que entre los rebeldes del Camagüey es grande la diversidad de pareceres y de miras, y, por consiguiente, grandísima la division. Los cabecillas que cuentan con un centenar de parciales obran á su capricho, sin cuidarse poco ni mucho del nominal jefe Cavada, y solo convienen en la necesidad que tienen de evitar todo encuentro con nuestras tropas, lo que consiguen con bastante facilidad marchando y contramarchando por los bosques y las maniguas. Si en estas marchas y contramarchas, avances y retiradas, encuentran la oportunidad de atacar algun pequeño destacamento ó algun grupo de forrajeadores, lo hacen, presentándose despues muy orgullosos porque han derramado la sangre de una docena de infelices.

Escasísimas son las noticias que recibimos de las dos jurisdicciones que componen la Comandancia general de Sancti Spíritus, y los partes publicados durante la quincena reducen las pérdidas de los insurrectos á 5 muertos, 4 heridos y 1 prisionero. Esta carencia casi absoluta de enemigos ofrece gran contraste con el movimiento que consignamos en la anterior revista. ¿Qué se han hecho los rebeldes y malhechores de Sancti Spíritus y Moron? ¿Se han ido al Camagüey ó han venido á las Cinco-Villas? ¿Están, reunidos ó fraccionados, ocultos en lo mas espeso de los montes? No podemos contestar resueltamente ninguna de las anteriores preguntas. Cartas tenemos de Sancti Spíritus y Moron, en las cuales nos dicen sencillamente que no ven insurrectos; pero, haciendo honor á la veracidad de los comunicantes, creemos que muchos, mas ó ménos fraccionados, deben estar ocultos y á la espectativa.

Pequeños, aunque mas frecuentes encuentros, hallamos en los partes de la Comandancia general de Cinco-Villas, y los periódicos jurisdiccionales no publican actos de vandalismo. La estadística de las pérdidas de los rebeldes presenta 36 muertos, 4 heridos, 3 prisioneros y 299 recogidos ó presentados. Poco ó nada se habla de Salomé Hernandez, de Lorda, del bandido Ramos, de Caoba y Doroteo, y en cuanto á Jesus del Sol, corren distintas versiones, pero todas convienen en que, como lo tiene de costumbre, anda por los bosques y las ciénagas. Los encuentros que han producido las bajas que acabamos de enumerar, han sido casi todos con pequeñísimas partidas. Sumando las bajas parciales que acabamos de presentar, sacaremos que los enemigos han perdido en toda la isla 457 muertos, 13 heridos y 77 prisioneros, y que se han presentado ó recogido 1,759 personas.

En el Departamento Oriental, en el Camagüey, en Sancti-Spíritus y las Cinco Villas encontramos el mismo retraimiento de parte de los rebeldes, la misma general, tendencia á ocultarse. Este retraimiento podria esplicarse por un desaliento general, para el cual no les falta motivo, pero bueno es pensar en todo. Parece que insurrectos y malhechores han tomado cuarteles de verano; parece que no quieren sufrir las molestias del sol y de las lluvias, que tenian el deseo y han encontrado el medio de reposar de sus fatigas, que han renunciado, *por ahora*, á hostilizar la propiedad, que es su favorita tarea. No sabemos la causa principal de este general retraimiento; pero hay motivo para conjeturar que los enemigos obedecen á un plan general, y que en este plan entra por mucho oscurecerse durante algun tiempo, para sorprendernos despues con simultáneas depredaciones.

Nunca se debe conceder descanso al enemigo, y mucho ménos cuando lo busca con afan. Preciso es perseguirlo en todas partes, y se le persigue, en efecto, supuesto que nuestros heróicos soldados no descansan, y, á costa de sus vidas, desafian impávidos los rigores de la estacion. No pedimos mas actividad, no exigimos mas de lo que están haciendo tantos valientes, solo deseamos que se adopten cuantas medidas sean necesarias y se gaste cuanto dinero sea preciso para ahorrarles fatigas y proporcionarles resultados. Buscar sin brújula á un enemigo, que se esconde y suele cambiar de asiento á cada instante, es tarea superior á las fuerzas del hombre, y, por consiguiente, es indispensable obtener esta brújula, cueste lo que cueste; es preciso obtener numerosas y seguras confidencias, para que nuestros soldados tengan siempre, como premio de sus fatigas, la satisfaccion de escarmentar al enemigo.

En la guerra y en la política es máxima corriente la de que nada se ha hecho en tanto que queda algo por hacer, y, en un período de veinte y dos meses, hemos recordado cien veces esta máxima. La economía del tiempo envuelve la economía del dinero, y, lo que es mas, envuelve tambien una gran economía de vidas en las latitudes tropicales. Sea cualquiera la causa del actual retraimiento de las partidas de insurrectos y malhechores, es indudable que tendremos campaña de invierno, y campaña muy activa, para purgar terrenos muy extensos y montuosos de los rebeldes y bandidos que los recorren. Teniendo esta bien fundada persuasion, empecemos á prepararnos desde ahora para la enunciada campaña, *y preparémonos de modo que tengamos dobles medios de los que se consideren indispensables. Así y solo así podremos economizar tiempo, y, economizando tiempo, economizaremos oro y sangre. Gastemos en cuatro meses la mitad de lo que habríamos de gastar en dos años, y nos lo agradecerán los contribuyentes, y nos lo agradecerá la patria y nos lo agradecerá la humanidad.*

LOS INSURRECTOS.

Los insurrectos *escapados* de esta isla están furiosos porque España no se encuentra comprometida en la contienda franco-prusiana, y el furor les ciega hasta al extremo de confundir al general Prim, al *Cronista* y al *Diario de la Marina*, haciéndonos decir á todos: "Adelante y VIVA ESPAÑA. Si duele á Napoleon lo que pretendemos ¿qué hemos de hacer? La honra de España no puede cejar, ni ha cejado jamás." ¿Y cómo no han de estar furiosos los mencionados insurgentes cuando contaban con que España se comprometiera en la guerra, poco importa en favor de quien, para hacer no sabemos cuantas heroicidades y arrojar hasta el último de los españoles, insulares y peninsulares, de la *Perla* de las Antillas.

El 16, decian, despues de haber vomitado denuestos contra la nacion que repobló á Cuba, "¿Qué hace España? ¿Qué hará? ¿Qué parte ha de tocarle en la sangrienta tragedia?" "De ningun modo podemos creer en la neutralidad de España, cuyos pasos en busca de un rey han dado el pretexto para la contienda actual." "Cuba, miéntras tanto, seguirá cumpliendo su deber, y verá con gusto en crítica posicion á su inveterado enemigo;" Y España, para no dar gusto á los insurgentes, conserva su neutralidad; y Cuba se rie á carcajadas de los que llaman á España su "inveterado enemigo," como si pudiera ser enemiga de su predilecta provincia la nacion que le ha dado pobladores, ni enemiga de la nacion la provincia que solo ha recibido beneficios de la madre patria.

El 19 daban por hecho que España no tomaba parte en la guerra; pero despues de nuevos desahogos, brillaba un rayo de esperanza, que les hacia decir: "Sin embargo, no podemos creer que todo se quede como está, ni nos resolvemos á considerar suficiente castigo de su conducta la inminente reaccion que, bajo el nombre del príncipe de Astúrias, está próxima á comenzar." Y, *sin embargo*, la pícara España hace lo mismo que todas las demás potencias de Europa, conservándose en actitud de enviar á su provincia de Cuba unos cuantos miles de soldados, si se consideran necesarios para concluir con el bandolerismo. Confesamos que todo esto es para apurar la paciencia de gente mas sufrida que los insurgentes emigrados.

Muy apurada la tenian el 21, cuando empezaron de este modo: "Si España no es arrastrada por el torbellino de la guerra europea, la guerra europea nos importa muy poco, y se reduce para nosotros al espectáculo de una contienda de ambiciones encontradas, cuyo único resultado será el trastorno del mapa actual de Europa. Esos equilibrios artificiales y pasajeros, cuyos vaivenes son la historia de Europa, nada significan en América." El americanismo de los insurgentes de Cuba es verdaderamente admirable, y ha dejado un millon de leguas atrás al americanismo de Monroe. Para ellos no tiene la Europa civilizacion, ciencias, artes ni literatura, y difícilmente la concederán que tenga hombres.

Como no han faltado en Europa algunos políticos y escritores que han simpatizado con los insurrectos de Cuba, sin conocer la isla ni la insurreccion mas que por las interesadas relaciones que les hacian algunos emigrados, les recomendamos que lean con detencion lo que escriben los rebeldes cubanos acerca de la Europa entera, y tenemos la seguridad de que no tardarán en convencerse de que España está representando en América algo mas que intereses puramente españoles. Esto lo decimos con el mas profundo convencimiento, pues la verdad es que España, aunque debilitada por sus discordias civiles y una larga série de desgracias, representa en el nuevo mundo los grandes intereses europeos mas que otras potencias poderosas.

La persuasion de que España puede permanecer neutral los atormenta de tal modo que, como monomaniáticos, vuelven á su idea de que debe terciar en la guerra. "¡Pero, dicen, entrará por fin España en la contienda? No podemos convencernos de lo contrario." "No contamos, pues con que dure mucho la neutralidad de España, y, por consiguiente, con que vayan mas soldados á Cuba, ni haya nueva campaña de invierno, ni pueda prolongarse por mucho tiempo mas la lucha que sostenemos contra nuestro bárbaro opresor." El hombre prudente debe ponerse siempre en lo peor para no recibir solemnes chascos, y, como lo peor para los insurrectos es que España permanezca neutral, harán muy bien en contar con esta neutralidad, por mucho que les desagrade.

España por su parte sabe ya cual es el deseo de los rebeldes que se han levantado contra ella, y debe procurar no darles gusto. Muy recientemente hemos dicho que, si España se viera arrastrada en el torbellino de una guerra general, bastaríamos los españoles residentes en Cuba para concluir con los restos de la rebelion, y que probablemente concluiríamos pronto. Cuentan, pues, los rebeldes, de cualquier modo, con una campaña de invierno decisiva, y cuentan tambien con que no seremos nosotros, sino ellos, los que no podrán prolongar por mucho tiempo mas la lucha. Si los medios empleados hasta hoy no bastan, se aplicarán todos los que la situacion reclame, y, por mucho que pese á sus enemigos, la isla de Cuba volverá á gozar tranquilidad.

Al mismo tiempo que cien calorosas protestas, formuladas en esta isla, contra la injuriosa calumnia que profirió el diputado Diaz Quintero para herir la inmaculada honra de los voluntarios de Cuba, hemos recibido una hoja que contiene el artículo que, en el *Diario Español* de Madrid, dió á luz nuestro amigo el Sr. D. Francisco Durán y Cuervo; quien, en su calidad de voluntario de esta isla, se apresuró á vindicar á sus benemeritos compañeros de armas de las acusaciones que les habia hecho quien ha dado márgen para que el Sr. Durán concluya con estas palabras: "Los locos no inspiran otro sentimiento que la lástima."

El mencionado artículo leyó el Sr. D. Francisco Ventosa, ante la brillante compañía que mandaba y que lleva el nombre de *Voluntarios Cazadores del barrio del Príncipe*, precediéndolo y concluyéndolo con las siguientes frases: "Nuestro compañero de armas don Francisco Durán y Cuervo ha sido el primero que ha contestado al diputado Diaz Quintero las injurias que ha vertido contra los voluntarios de esta isla. Cazadores del barrio del Príncipe ¡Viva España! ¡Viva el Capitan General! Viva el primer cazador Durán y Cuervo!" El Sr. Ventosa, hijo de un padre eminentemente español, ha comprendido que cuando rebosa el sentimiento, no hay palabra que lo compendie como el grito de ¡Viva España!

Hemos recibido hoy ó insertamos con placer las comunicaciones siguientes:

Voluntarios de Ingenieros.—Compañía Guias del general Sub-inspector.—Habana, 28 de julio de 1870.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Muy Sr. mio: espero de la bondad de V. se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á las siguientes líneas, seguro del eterno agradecimiento de su afectísimo servidor Q. B. S. M.—El Capitan de la Compañía de Ingenieros, *Pedro M. Rabell.*

La Compañía de Ingenieros Guias del Excmo. Sr. General Subinspector, enterada de la manifestacion que el muy digno Capitan de voluntarios D. José Gener se ha servido hacer en el *Diario de la Marina* del dia 21 del corriente y en la que devuelve al Diputado Sr. Diaz Quintero, en nombre de los voluntarios de la Isla de Cuba, las palabras con que cobardemente se ha permitido insultarlos y calumniarlos en el seno de la Representacion Nacional, no puede prescindir de hacer público el profundo agradecimiento de que se siente inspirada hácia el Sr. Gener por su expresada réplica, en que tan bien ha sabido interpretar los sentimientos de los leales patricios que en estas regiones defienden el glorioso pabellon de Castilla y entre los que se cuentan los individuos de la mencionada Compañía, quienes le felicitan cordialmente enviándole un abrazo de fraternidad.

Nada importa la infame version en las Córtes del Diputado Sr. Diaz Quintero, cuando los hechos de los sufridos voluntarios de Cuba hablan muy alto en favor de tan benemérita Institucion.

El que suscribe, Capitan de la Compañía en cuyo nombre habla, tiene gran orgullo en ser voluntario: sépalo el mundo entero, pese á quien pesare; sin que él ni ninguno de sus leales subordinados aspiren á mas elevada honra que la de vestirse siempre con el brillante uniforme de los nacionales de esta Antilla. Sepan tambien de una vez mas los cobardes y solapados enemigos de la Patria; esos miserables que como Diaz Quintero solo desde muy léjos se atreven á darse á conocer, que los Ingenieros voluntarios, como sus buenos hermanos todos los demás voluntarios, tienen mucho entusiasmo y fé patriótica para saber cumplir el sagrado y envidiable deber que ellos tan infamemente han olvidado, de defender, hasta derramar la última gota de sangre, la integridad del territorio que descubrió el ilustre Genovés, solo por España y para España.—*Pedro M. Rabell.*

Nos complacemos en dar lugar preferente á los telégramas siguientes y en anticipar su publicacion en el "Alcance."

Santa Clara, 28 de julio de 1870.

Sr. D. Francisco Calderon, coronel del 6º batallon de voluntarios.

Habana.

Los voluntarios todos de Cuba, unidos en sentimientos de honra y nacionalidad, que son los que principalmente los impulsan á permanecer como un solo hombre, dispuestos á toda clase de fatigas y sacrificios, no podrán ménos de desear con V. S. el abrazo que V. S. dió al hidalgo capitan Gener en la mañana del 25. El batallon de voluntarios de Santa Clara siente que V. S. no se haya creido autorizado para dar las gracias á nombre de todos al Sr. capitan Gener, y me autorizan para que en el suyo ruegue á V. S. se las dé tambien con la expresion mas sincera de reconocimiento y adhesion.—El Coronel primer jefe, *Bonifacio Mijares.*

Al Sr. D. Bonifacio Mijares, coronel primer jefe del batallon voluntarios de Santa Clara.

Con la mayor satisfaccion he recibido el telégrama de V. para que en su nombre y el de los voluntarios á sus órdenes dé las gracias al Sr. Capitan Gener por su enérgica y digna protesta á lo manifestado por el Sr. Diaz Quintero: así lo he verificado y al hacerlo he dado otro abrazo al expresado capitan de Santa Clara y á los mágicos gritos de ¡Viva Clara y á los mágicos gritos de ¡Viva España!

¡Viva España!

¡Viva Capitan General!

Habana 28 de julio de 1870.—El Coronel primer Jefe, y julio 28 de 1870.—El Coronel Habana, [illegible] del 6º batallon voluntarios de la [illegible] *Francisco Calderon y Kessel.*

El Sr. Capitan de voluntarios D. José General publicamos recibido la carta siguiente, que

"*Comp*[illegible] con mucho gusto:

de Bejucal[illegible]a de Cazadores voluntarios mio y de [illegible].—*Julio 27 de* 1870.—Muy Sr. cuantos tiene mayor consideracion: Todos compañía[illegible]emos el honor de formar esta jucal feligr[illegible] Cazadores voluntarios de Bellente y c[illegible]tamos á Vd. por la oportuna, vadiputado [illegible]érgica protesta de Vd. contra el tuvo la [illegible]calumniador Diaz Quintero, que cerse inst[illegible]gracia[illegible]sima ocurrencia de hagos de Ej[illegible]rcumento y órgano de los enemilaborante[illegible]aña en América y de la chusma á ella en[illegible] y nos adherimos calurosamente misma [illegible]odas sus partes. A nombre de la que es de[illegible] como su Comandante Capitan, B. S. M.[illegible]Vd. su atento seguro servidor Q.

—*Rafael Lopez.*"

Hemos [illegible]fallecido sabido con profunda pena que ha que ha pr[illegible] Bayamo un militar valiente y el Depar[illegible]estado muchos buenos servicios en la rebelio[illegible]amiento Oriental desde que estalló nieros, y [illegible], primero como coronel de ingeSr. Lope[illegible]ltimamente como Brigadier. El de las jur[illegible] Cámara era Comandante Militar y Jiguan[illegible]dicciones de Bayamo, las Tunas enfermad[illegible] parece que ha sucumbido á una do un bu[illegible]del hígado. La patria ha perdi-

Como [illegible]n servidor.

[illegible]tes, un p[illegible]verá por los telégramas siguienha sido c[illegible]ercance ocurrido al vapor *Suffolk* pacio el c[illegible]usa de que vaya tendiéndose desre en Bah[illegible]alegráfico que tiene su amarde los pir[illegible]abanó; pero, vencidos ya algunos rse que [illegible]incipales obstáculos, puede espebo la ope[illegible]se lleve pronta y felizmente á ca[illegible]acion. Dicen los telégramas:

Sr. Direc[illegible] Habana, 28 de Julio de 1870.

Muy s[illegible]or del *Diario de la Marina.*

Desde [illegible]ñor mio: Sírvase V. publicar el Julio 28[illegible] siguiente:

bana.—[illegible]el vapor *Suffolk* á Batabanó—"Las Go[illegible]Sr. Secretario Gobierno—Habahasta c[illegible]el vapor *Suffolk* varó canal de *larm*[illegible]; ya á flote, pero detenido xil[illegible]trar mejor paso. Cañoneros *A-Telégrama* prestan poderosos au[illegible] tarde.—*Ortega.*—Es copia. [illegible]ndez.

Sr. Direc[illegible] Habana, 28 de Julio de 1870.

Muy s[illegible]or del *Diario de la Marina.*

gra sigu[illegible]ñor mio: Sírvase publicar el telé-

Desde [illegible]ente:

no. Hab[illegible]*ffolk.*—Sr. Secretario del Gobier-

Despu[illegible]na.

lanté tre[illegible]s de 27 horas de detencion, adetorbaban[illegible]millas, pasando los bajos que essiguiend[illegible]Pasaremos la noche fondeados, 27 milla[illegible] viaje al amanecer. Van tendidas *tega.*—E[illegible]de cable. Las 8 y 45 noche.—*Ortega.*—Es copia.—*Cesáreo Fernandez.*

Ha [illegible]mado frecuentemente la atencion en Franc[illegible]o, tal vez [illegible]o que debia, la cortesan[illegible]caso exagerado de que es objeto el em[illegible]erador de Rusia por parte del rey Prusi[illegible]y su familia en cuantas ocasiones sepresen[illegible]an favorables. Opina un periódico de Parisq[illegible]he dado á eso sobrada importancia, por[illegible]"las relaciones entre los soberanos de P[illegible]sia y Rusia son meramente perconales, [illegible]que no ejercen grande influencia en las re[illegible]ciones entre ámbas naciones, recabe." T[illegible]que siguen siendo tan malas como vado de [illegible]mbien opina que no se ha observacortesan[illegible]dado que todos esos actos de bastante [illegible]se dirigian á un soberano de incarnizab[illegible]dad, que padece una enfermedad nemigo [illegible]y "cuyo sucesor se sabe que es enia."

Sea de [illegible]declarado de Prusia y de Alemalo lo que fuere, cree interesante el mas[illegible]ado periódico comunicar á sus lectores [illegible]e el futuro heredero del trono de padre, q[illegible]riendo el ejemplo de su augusto Czar, ac[illegible]ha ido á Ems á visitar al objeto de [illegible]haba de ir á Breslau con solo el su[illegible]saludar al emperador de Rusia á [illegible]allí. Un testigo ocular ha publicasu entrev[illegible]n bastante entretenida de [illegible]Apénas llegó á la estacion del ca[illegible]hierro, el Príncipe real de Prusia [illegible]trasladó al palacio para vestir el uniforme [illegible]del regimiento ruso de húsares, del cual [illegible]coronel propietario, é inmediatamente [illegible]pues volvió á la mencionada estacion, llegando en el momento precisamente en que el [illegible]ren que conducia al Czar acababa de pararse. El monarca moscovita salió desde luego al comandante de la plaza y entró en el wagon-salon, para vestir el uniforme prusiano.

El Príncipe real fué introducido sin demora y el Emperador le abrazó en tres repetidas ocasiones, al parecer cordialmente. En seguida se cerraron las puertas del wagon-salon y durante la conferencia que medió entre el monarca y el príncipe y que no duró mucho mas de cinco minutos, guardaron la entrada dos cosacos armados de revólvers, puñales y sables. El Czar Alejandro y el Príncipe prusiano salieron del wagon y almorzaron en una de las salas del primer piso de la estacion, con los oficiales de su respectivo séquito. Despues del almuerzo, que no fué nada bulicioso ni alegre, el Czar condecoró personalmente al Príncipe de Prusia con la cruz de segunda clase de la Orden de San Jorge, á cuya honra se hace que se mostró muy sensible el heredero del rey Guillermo.

Poco prolongó el emperador Alejandro su estancia en Breslau. Despues del honroso obsequio que acababa de hacer al Príncipe real de Prusia y poco ántes de ponerse en marcha el tren, dirigió al príncipe Federico Cárlos, sobrino del rey Guillermo, el telégrama siguiente: "He pedido permiso á S. M. el rey para conferirte, así como á Fritz (el Príncipe real), con motivo de vuestra brillante conducta, la cruz de segunda clase de mi Orden de San Jorje.—ALEJANDRO." En seguida partió el tren expreso conduciendo al Czar á Varsovia, y el Príncipe real tomó de nuevo el camino de Berlin. Los soldados que habian sido llamados á Breslau para formar é impedir que el público invadiese la estacion recibieron cada uno la gratificacion de un ducado. Si Rusia es tan hostil á Prusia como ciertos periódicos pretenden, no hay duda de que sabe disimularlo.

Seguia trabajándose con grande empeño en allegar subvenciones para llevar á cabo la construccion del camino de hierro del San Gotardo. Segun el *Memorial diplomático* de Paris, el coronel Hammer, encargado de negocios de Suiza en Berlin, habia ido de allí á Stuttgard para conferenciar con el ministro de Negocios extrangeros de Wurtemberg y tratar de obtener que su gobierno participase en las subvenciones necesarias para la construccion de la nueva vía, como lo han hecho ya la Confederacion Alemana del Norte é Italia. Parece que el ministro se mostró dispuesto á entrar en algun arreglo; pero, segun el periódico á que hemos aludido, parece que la adhesion de Wurtemberg al convenio relativo á aquella empresa se subordinaria á condiciones tales que Suiza no podria muy probablemente aceptarlas. El Encargado de Negocios suizo debia trasladarse luego á Munich para conocer las disposiciones del gobierno bávaro, que, segun todas las probabilidades, manifestaria su propósito de no participar en el convenio.

Por otra parte, leemos en un periódico alsaciano, órgano de un departamento de Francia interesado en la construccion del camino de hierro del San Gotardo, que el general de Roslerer, ministro de la Confederacion de la Alemania del Norte en Berna, habia declarado terminantemente que no podia contar con la subvencion total de 20 millones de francos, que constituyen la parte contributiva de la Alemania para los gastos del túnel, etc. del San Gotardo. Dice el mismo periódico que el representante de la Comision suiza en Florencia, Mr. Ernesto Stamin, habia hecho esfuerzos inauditos para obtener que Francia se uniese á los Estados subvencionistas, para que tambien en ella disfrute de las mismas ventajas especiales reservadas á Prusia, al Gran Ducado de Baden, á Suiza é Italia, y que no se puede formar idea de la fuerza de inercia que Francia ha opuesto á la proposicion. La consecuencia de esta abstencion será muy perjudicial á la Alsacia, si se lleva á cabo la nueva via, por cuanto los productos de aquellos distritos limítrofes tendrán que pagar doble para entrar en Italia, amen de que habrán de sufrir frecuentes percances los viajeros, porque la empresa del San Gotardo solo se cuidará de enlazar sus trenes con los alemanes, suizos é italianos.

El Sr. Coronel comandante General interino de Cinco Villas comunica

ayer en Matanzas los señores
Pedro de Zea, Jefe de B
Capitanía General, y el
ndrés Saliquet, Teniente
árdenas.

publicacion de las protes
márgen las columnas ver
z Quintero en las Córtes c
tra los voluntarios de esta

del *Diario de la Marina*.

anabacoa, 27 de julio de 187
ido Sr.: Dignas de la ge
torpes palabras vertidas a
es por el diputado Diaz Q
a que, desde este algo olvi
, se alce una voz siquiera
de indignacion lanzado por
tematizando el pestilente l
quellas revelan. Nos es esta
veneoso que, arrastrándose
neroesidad española, busca e
pechos para clavar en ell
.

Quintero es calumniador
ria y recae sobre él el opr
luntarios ha querido echar
garia, Sr. Director, conoci
tos renglones en su apres
s súplica me impelen los
la compañía que tengo la h
cuyos individuos, todos,
un dejo expuesto.—Un sa
a al Sr. Gener, y para V.
presion mas sincera de la
en alento y seguro servido
Pedroza, capitan d
voluntarios Tiradores de C

Diario de la Marina.

Como jefe interino de la
ios de este pueblo y en
niama, protesto contra el
cere, que tan osadamente h
ona institucion de Volunt
ando "con la deshonra de

ado ha creido que porque
rimido para representar
cultado para calificar
lares que defienden la inte
á muy equivocado, y no c
s aseveraciones, á la razo
o en aquel momento, si es
s tantos encarnizados se
n contra España, y espe
poder en Cuba. ¡No sabe
mática castellana explica
gular y plural?
ia ha habido hombre que
ue barrenar nuestras sábi
ticulares, no por eso se
pañoles, sino algunos que
y estos son sí la deshonr
enecen á la categoría de

lo dicho, que muy alto ra
voluntarios de mi mando,
mbre de ellos se sirva in
digno periódico.
y atento y seguro servido
Ferrando.—Calabazar,

ad Gener.

rtemisa, julio 27 de 1870
ado y distinguido compa
apitan, oficiales y volun
radores de Artemisa, han
iasmo el comunicado q
el *Diario de la Marina*
te, su contestacion á las
palabras que tuvo la li
nosotros en el Congre
Quintero, en la sesi
el dia 13 de junio próxim
o con buenos nos adhe
manifiesta.
ue que un padre de la P
a noble nacion española
s leyes, tuviera la debili
er palabras tan inconve
antiarios en la isla de C
la admiracion de propios y

Pedroza, capitan
voluntarios Tiradores de C

Diario de la Marina.

can, julio 26 de 1870
rio de la Marina,
cendo leido en su

bastante numa
, precediendo
cortó el paso.
ué á Tat
r militar que
les inglés, fra
les extranjero
cedió el niño
beros ambula
meses, añadió
si no goza s
lidad.
esco tando
alanquines se
rtadores, abrió
rtezuela salió

itar y el civil
el segundo pa
calabras, en se
as dos cabeza
os portadores
iempo para d
os grandes pe
atisfaccion de
usto rostro en
Sang-hai, a
ntarme Tsia.
. EE. el Go
lor civil me p
ordinaria y de
s, y estuve te
da retrato: *E*
.

Sr. Diaz Quinte

epetidas instanci
os voluntarios
ezas de hace
diguacion, si
cita recoger inm
volverla al retra
Un dia llegará
los que como yo pi
hidalga, no olvida
do que cumplir; q
sangre española
ne y por su Patr
ron de caballería
de ellos su Cor
no y S. S. Q. B

can, julio 26 de 1870
rio de la Marina,
cendo leido en su

la protesta que el Sr. D. J. Gener
ra las viles y calumniosas palabras
D. Diego Diaz Quintero en
las Córtes, me adhiriere á ella com-
y me atrevo á hacerlo á nombre de
mis compañeros de armas, seguro de ser
intérprete de sus sentimientos en esta par-

lo se envalentonen el incendiario Céspedes
anda cobijos de la rebelion porque hayan
ontado un *miserable* instrumento en el mis-
Congreso Nacional, pues este fué su últi-
desengaño, desengaño que acabará por ha-
ver un poco mas claro á algunos de nues-
hermanos que ó no conocen ó no quieren
oner la razon, llevando su osadía hasta el
mo de calumniarnos.
Sr. Diaz Quintero, como dijo muy opor-
amente el Sr. D. J. Gener, *"ha mentido
ntamente"* y yo añado *cobardemente* porque
ció á 1,500 leguas de nosotros....
Sr. Diaz Quintero no es español ni pue-
erlo y está dispuesto á sostenerlo, como
bien que es un calumniador.—*Bernardo
ndez*, voluntario de la seccion de infante-

Sr. Director del *Diario de la Marina*.

Matanzas, julio 26 de 1870.

ey Sr. nuestro: El favor que el *Diario* dis-
á cuantos le dirigen protestas de amor
table á nuestra España querida, amena-
por hijos espúreos en esta provincia; el
, nosotros, que el *Diario* dispensa dando
gar en sus columnas á esas protestas en
lvados corazones prueban á nuestros
os, laborantes y simpatizadores, que
s proyectos, maquinen y tramen se ha de
ar contra la razon y la justicia, contra la
ad y legítimo patriotismo de la milicia
ueria de Cuba, del ejército de mar y tierra
cuantos leales la habitan; los que suscribi-
ndales de la 4ª compañía del tercer ba-
de voluntarios de Matanzas, esperamos
ecerán patriotismo de la Direccion del
ario de la Marina no permita hacer público
columnas de sus adherentes totalmente
to ha dicho el bizarro capitan D. José
, y rechazamos individualmente con
energía y altivez de espaldas todos, se
ase contra nosotros pronunciaron los envo-
los labios de Diaz Quintero.
ho diputado debe ser, desde que en tan
lugar vuelo la osadía de mentir con
ismo, el horror de su provincia, pa-
las deferencias que con él han tenido al
ó tan alto puesto, injuriando tan vil
se y cobardemente á los voluntarios de
digno general Caballero de Rodas, al
ero de mar y tierra, pueblo leal,
, y como el este hara poco, tan cerca le-
giones de alemanes y franceses, orgullosos de
pertenecer á nuestra milicia voluntaria, así co-
mo esta lo está por nosotros entre sí.....

Esto solo es bastante para probar (no á Diaz
Quintero, porque este vendió su voluntad, su
conciencia y su patria) al mundo y á sus com-
pañeros de escaño que Quintero es indigno de
ocupar aquel elevado puesto, destinado á caba-
lleros, á españoles. á hombres que honrando la
patria se honren á sí mismos con la veracidad
de sus palabras y con la justicia de sus hechos.

Qué debe hacerse con el Sr. Quintero, ya lo
propuso el notable periodista y arrogante espa-
ñol Sr. Ferrer de Couto. Aquel está enfermo y
necesita que se le apliquen algunas pildoras.
Si pues las cree que otros le ofrecieron no bas-
tasen, otras le aplicarian cualquiera de los cua-
tro suscritos.

Suplicándole nos dispense lo mucho que nos
hemos extendido, le anticipamos las gracias
por su insercion en atentos S. S. Q. B. S. M.—
Ramon F. Ribera.—Alejo Roura.—J. G. del
Campo.—Félix Ferrer.

Con mucha satisfaccion insertamos la co-
municacion siguiente que nos dirige un vo-
luntario de la "Legion francesa" bastante
conocido en esta capital:

Habana, 29 de julio de 1870.

Sr. Director del *Diario de la Marina*.

Muy Sr. mio: Séame permitido, no como es-
pañol, sino como extranjero, y por consiguien-
te con imparcialidad, contestar algunas y muy
cortas palabras al discurso en tan mala hora
pronunciado, en el Congreso, en su sesion del
13 de junio, por el Sr. Diaz Quintero.

Cualquiera que sea la nacion á que pertenez-
ca y por alto ó ínfimo puesto que ocupe en ella,
es deber sagrado para todo hombre de honor
defender su patria, y, si necesario fuere, morir
por ella.

El Sr. Diaz Quintero no es ni puede ser espa-
ñol, y el distrito que lo nombró diputado se
engañó, tomando por español á un renegado.

Renegado es el Sr. Diaz Quintero, porque al
aceptar el honroso cargo de diputado *juró* de-
fender y hacer respetar su nacion y defender y
hacer respetar los derechos de los electores que
en él depositaron su confianza, eligiéndole re-
presentante suyo en el Congreso.

El dia 13 de junio renegó el Sr. Diaz Quinte-
ro de su nacion, de sus hermanos y de sí mis-
mo, cuando en la tribuna, en el seno del Con-
greso, osó calificar de "malos españoles y des-
honra de la patria" á 70,000 voluntarios que,
segun él, han cometido y cometen el delito de
defender la *causa nacional* y de *morir* por ella
al grito de ¡Viva España!—*Un voluntario de la*
LEGION FRANCESA.

El *Alba* de Santa Clara del 28 sirve de
correo á la siguiente comunicacion que se
nos dirige y publicamos con placer:

Sr. Director de *El Alba*.

Santa Clara, 26 de julio de 1870.

Sírvase Vd. dar publicidad á las siguientes
líneas:

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA.

Muy señor mio: Si Vd. lo tiene á bien, sír-
vase transcribir á su apreciable periódico el si-
guiente acuerdo:

"El que suscribe, alférez de la 4ª compañía
del batallon de Santa Clara, dice: que habien-
do leido á los voluntarios de su compañía las
injuriosas palabras que en plenas Córtes Cons-
tituyentes vertió el indigno diputado Sr. Diaz
Quintero, en la sesion del dia 13 de Junio úl-
timo, manifestaron unánimes:—Que es com-
pletamente falso lo que con tanta desfachatez
como falta de patriotismo y buena fé asevera
con el mayor descaro el laborante diputado Sr.
Diaz Quintero, cuando dispuestos, cualesquie-
ra de ellos, á sostener lo que con todo su cora-
zon dicen, si el traidor Quintero tiene la dig-
nidad de nombrar en esta isla un representante
suyo que quiera responder por su honor, si
un algun tiempo ese anti-español le ha cono-
cido."

Y deseando los voluntarios dar la debida pu-
blicidad á este acuerdo, lo recomiendo su in-
sercion, haciéndome eco de sus deseos, y ma-
nifestando al mismo tiempo ser yo el primero
en responder de las palabras que preceden.—
Paulino Martinez.

La *Bandera Española* del 22 publica la
siguiente relacion de lo que se acordó el 19
en la reunion á que ya hemos aludido va-
rias veces:

Tenemos el gusto de informar á nuestros
lectores que la reunion del comercio convocada
por el Sr. Vice Cónsul de Inglaterra, relativa-
mente al establecimiento de una línea anera á
la de la Mala Real Inglesa que haga el servi-
cio entre Santiago de Cuba y Santómas con
escala en Puerto Rico y Santo Domingo, ha
dado muy satisfactorios resultados, debidos in-
dudablemente á la eficacia y empeño con que
el Sr. Vice Cónsul D. Federico W. Ramsden
ha egenciado este negocio. Calificamos de muy
satisfactorios estos resultados, porque en la si-
tuacion actual del pais no es dable esperar
mas.

La subvencion que pagaba el gobierno in-
glés á la línea de vapores de las Antillas del
Sr. D. Ramon de Herrera llegará á su térmi-
no, segun contrato, á fin del presente año, y
desde esa época principiará á funcionar la nue-
va línea inglesa, cuyo itinerario y fechas de
viajes se darán al público oportunamente.

Sabemos por conducto seguro que el Agente
de la Compañía en Santómas trabaja para que
los viajes sean quincenales.

Estamos autorizados por el Sr. D. F. W.
Ramsden para invitar á todas las personas que
quieran contribuir á esa magnífica obra á que
se dignen pasar á su despacho á suscribirse, si
gustan, en el concepto de que por la premura
del tiempo no lo ha sido posible hacer esta in-
vitacion personalmente, como hubiera deseado.

He aquí la relacion á que nos referimos ar-
riba:

Subvencion con que los que suscriben se
comprometen á contribuir anualmente para el
establecimiento de una línea sucursal de la
Mala Real Inglesa, entre este puerto y el de
Santómas, con escala en Puerto Rico y Santo
Domingo, pagadera en la proporcion que cor-
responda por trimestres vencidos:

Santiago de Cuba, 20 de julio de 1870.

Brooks y C^a	$ 500
J. Bueno y C^a	250
Shelton y C^a	250
Schumann Reimers y C^a	250
Masforroll Tienard y C^a	250
N. N.	200
F. W. Ramsden	100
Lafont y C^a	100
J. March y C^a	100
Beola y C^a	51
Marqués Hermanos	51
Ferret, Vidal y C^a	50
Martí y C^a	50
Casa Casanova y C^a	34
Catasús, Ferrer y C^a, en liquidacion	34
Galofré y C^a	34
Bosch, Masó y C^a	34
B. Mostrey C^a	25
G. Jusco y C^a	25
Viana, Pujadas y C^a	25
Pujols, Alvarez y C^a	25
Félix Marió y C^a	25
Carbonell y C^a	25
Cabanach y Arias	12 75
	$2.500 75

Insertamos á continuacion la biografía
del benemérito comandante de infantería
D. Hermenegildo de Rato y Hévia, que fa-
lleció en Sancti Spíritus el 18 del actual,
tomándola de la *Voz del Comercio*:

En la muy noblísima villa de Gijon (Astu-
rias) vió la luz del mundo, el dia 13 de abril de
1835, el Sr. D. Hermenegildo Rato, siendo hi-
jo del respetable D. José María del mismo a-
pellido y de la distinguida Sra. D^a Rafaela Hé-
via. Desde la infancia se comprendió en el jóv-
en Rato una decidida inclinacion á la noble
carrera de las armas, y sus cariñosos padres,
adivinando en él halagüeñas esperanzas, con-
vinieron y llevaron á cabo la satisfaccion de sus
deseos, haciéndole ingresar en el colegio Real
militar. En dicho establecimiento empezó á
cursar los estudios del Reglamento; en setiem-
bre de 1849 y como su ambicion de gloria de-
cubría un porvenir honroso y en perfecta con-
sonancia con sus ideas, llegó á ser por su apli-
cacion y constancia la admiracion de sus supe-
riores y condiscípulos, saliendo del indicado
colegio con el empleo de subteniente y la cali-
ficacion de "notablemente aprovechado" en el
mes de junio de 1852. Destinado en esta fecha
al regimiento de infantería de Toledo, prestó
servicios de guarnicion en diferentes poblacio-
nes del distrito de Castilla la Vieja, contribu-
yendo y distinguiéndose en la sofocacion de los
sucesos de Valladolid el año de 1856 y dando
el mismo ejemplo en los que tenian lugar en la
capital de la monarquía el mismo año.

Siendo ya entónces teniente por rigurosa an-
tigüedad y habiendo conseguido por su claro
entendimiento la mejor consideracion de sus je-
fes, fué propuesto para maestro de cadete de su
regimiento, mereciendo la mas lisonjera apro-
bacion de las dependencias superiores. En el
desempeño de tan honroso cargo se mantuvo
hasta que en noviembre de 1859 cúpole la glo-
ria de formar parte del ejército expedicionario
sobre Africa. Allí se descubrió ante el bizarro
teniente el vasto panorama de su dignísima
ambicion; allí probó una y mil veces su pericia
como militar y su entusiasmo por el triunfo de
la causa de su pátria, y allí combatiendo siem-
pre al lado del conde de Reus y general D. En-
rique O'Donnel, mereció adornarse su leal pe-
cho con la cruz de San Fernando y ostentar el
grado de capitan. Elejido en circunstancias de
sumamente peligro[illegible] para comisiones [illegible]
[illegible] y logró [illegible]

[illegible] Abalí, [illegible]
[illegible] Terminada la guerra de Africa y continuando en su noble comision de maestros de cadetes y ayudante del batallon, regresó á la Península, hasta que en setiembre de 1860 fué dado de baja por merecer de Real órden el destino de ayudante profesor del colegio de infantería. Querido, respetado por sus discípulos, tuvo que separarse de ellos tres años despues, por destinársele por Real órden con el empleo de capitan á cazadores de Barcelona en permuta de la cruz de San Fernando. Pundonoroso militar y buen hijo, solicitó y obtuvo real licencia para trasladarse al hogar paterno, y en él olvidando el descanso consiguiente á la fatiga pasada, quiso ser útil á la sociedad, dedicándose á tareas literarias.

El Gobierno de S. M. no podia olvidar los brillantes servicios y profunda instruccion del entendido capitan, y le nombró profesor del colegio de infantería, y en 1865, á propuesta del Consejo de Instruccion pública, se recomendó muy especialmente y declaró obra de texto, de real órden, para todas las Universidades é institutos del Reino, la debida á la elegante pluma del entendioso capitan, titulada "Historia de España." Este rasgo de su vida, prestando publicidad á su ya acreditado nombre, acabó de embellecer mas y llenó de orgullo, la existencia de sus amados padres. Declarado benemérito de la patria con otras cruces por méritos de guerra y término de profesorado, vino á esta isla con el empleo de comandante, y en ella, como es de pública notoriedad, distinguióse en los encuentros sostenidos con el enemigo.

El batallon de Covadonga conservará siempre un gratísimo recuerdo del que en vida todo lo quería para ellos; la milicia en general saludará en todos tiempos con respeto la memoria del valiente jefe que acaba de perder, y el vecindario de Sancti Spíritus, amando todo lo que es noble y grande, dedica una lágrima, en prueba de cariño, al ilustre patricio.—*Emeterio Boluda*.

Sancti Spíritus, y julio 19 de 1870.

Publicamos con placer la carta y la cuenta que siguen:

Sr. Director del *Diario de la Marina*.

Habana y julio 26 de 1870.

Muy señor mio: ruego á V. la insercion en ese apreciable periódico del adjunto pormenor, referente á la funcion patriótica efectuada en 22 de diciembre último á favor de los soldados inutilizados en la gloriosa defensa de Victoria de las Tunas, para conocimiento de los mismos.

Los difamadores de nuestra honra, como el Diputado, tristemente célebre, Diaz Quintero, encontrarán en el referido documento un dato mas de los nobles sentimientos de la milicia voluntaria de la isla de Cuba.

Anticipándole las gracias, soy de V. etc.—*Juan N. Rodriguez*.

VOLUNTARIOS DE LA HABANA.

La Comision que suscribe, tiene la satisfaccion de manifestar que habiendo recibido de la Subinspeccion de este instituto, por conducto del Sr. Coronel D. Ramon de Herrera, la relacion exacta de los individuos de la clase de tropa que la Subinspeccion de Sanidad Militar de la isla ha declarado hasta la fecha inútiles, pertenecientes á la memorable defensa de "Victoria de las Tunas" el 16 de agosto de 1869, se procedió inmediatamente al reparto de las cuotas que se ha convenido señalar á cada uno de estos valientes, del líquido producto obtenido en la funcion patriótica que llevaron á cabo el dia 22 de diciembre de 1869 los sargentos de los cuerpos de Voluntarios de esta plaza; cuya distribucion es como sigue: A saber:

Importe líquido de la funcion que tuvo efecto en Tacon el 22 diciembre de 1869	$ 1,133 88
Se deduce:	
Entregado al soldado del batallon Cazadores de San Quintin Enrique Sarmiento Rodriguez	150 00
Valor de una letra á la órden del Sr. Gobernador de la provincia de Zamora, para entregar al sargento 2º del batallon de la Habana José Lafuente y Rebollo	186 91
Idem una id. á la órden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid para entregar al soldado del batallon Cazadores de Bailen Manuel Plasencia Serrano	140 19
Idem una idem á la órden del Sr. Gobernador de la provincia de Lugo para entregar al soldado del batallon Cazadores de Bailen Carpio Purria Ré	140 19
A los Sres. J. Demestre y C^a, importe de 7 p.% sobre $500, valor de las tres letras giradas sobre las referidas provincias en la Península	32 71
Quedan por repartir, y á disposicion de las inutilizados que se presenten	483 88
	$ 1,133 88

Habana, 25 de julio de 1870.—Juan N. Rodriguez.—Ramon Alonso.—Calixto Fernandez.

Leemos en *El Alba* de Santa Clara del 27:

Han llegado á nuestro poder diferentes correspondencias de varios puntos donde existen destacamentos, en las que se hacen los mayores encomios de los importantes servicios que estos están prestando, no solo á la causa nacional, sí que tambien á los caseríos, labradores y sitieros, dispensándoles tan eficaz proteccion, merced á la cual han podido hacer una excelente siembra de maiz y viandas que rendirá una abundante cosecha, si las lluvias no rouan sus esfuerzos.

Entre aquellas noticias se hace especial mencion del capitan de la 5ª compañía del 2º Tercio de la Guardia civil D. Estéban Zurbano, que manda la zona de Potrerillo y Chichas.

Es sabido que se le tiene por uno de los valientes militares que mucho han contribuido á limpiar de latro-insurrectos la jurisdiccion de Santa Clara.

Tambien son dignos de honrosa mencion los tenientes de dicho instituto Martelo, Marge y el alférez Soriano.

Por no incurrir en injusticia no dejaremos desapercibido el celo, interés, desvelos y sacrificios que viene haciendo el capitan que manda el destacamento de Ranchuelo, pues además haber estimulado y protegido á los labradores para hacer una magnífica siembra; ha mejorado notablemente el fuerte, haciendo gastos de su propio peculio, y reparando la calle Real de Ranchuelo frente á la línea férrea, construyendo zanjas y desagües para evitar el inmundo fangal que ántes ni á caballo podia atravesarse despues de una pequeña lluvia.

El Español de Remedios amplía con sigue un hecho de armas conocido ya tal gráficamente:

El domingo 24 á las 10 de la mañana la columna de Yagnajay á las órdenes del Sr. comandante Novel, encontró á los insurrectos fuertemente atrincherados y posesionados en Joboel, en donde los atacó, apesar de la inferioridad numérica, pues la canalla tenia 500 hombres ó mas y los bizarros cazadores de Andalucía no llegaban á 160.

Cinco cabecillas se habian reunido, y eran Salomé, Lara, Gallo, Palenque y Bortel y segun se dice habian persuadido á sus secuaces que aguardaban á Bembeta y á Villamil para apoderarse de un puerto de mar, sostenerse allí y conseguir de este modo ser reconocidos como beligerantes por los Estados Unidos.

Seau cuales fueran sus ocultos, fueron derrotados por nuestra brava columna que los batió completamente despues de dos horas de fuego, tomándoles el campamento, que encontraron lleno de efectos y víveres, causándole 4 muertos vistos é infinidad de heridos, y cogiendo entre muchos trofeos hasta el sable de Salomé Hernandez.

Nuestros valientes tuvieron 2 heridos y 1 contuso, lo cual no es de extrañar atendido el oposicion y lo obstinado de la defensa.

Correspondencia de la Isla.

Matanzas, 29 de julio de 1870.

A las seis y media de la mañana de ántes ayer llegó la comision de Voluntarios de esta ciudad, que presidida por nuestro querido Brigadier Gobernador, pasó á esta capital con objeto de felicitar á S. E. Si feliz fué la idea de demostrar de una manera tan patente la adhesion y el aprecio que profesan los leales habitantes de Matanzas á la primera autoridad de la Isla, gratísima es sido tambien la prueba mútua correspondencia que con su recibimiento nos ha dado á los que vestimos el honroso uniforme de Voluntarios, el general Caballero de Rodas y nuestros hermanos de la Habana.

La estrecha union que existe entre con firme resolucion defendemos los intereses nuestra madre patria, os sin duda alguna el seguro apoyo de nuestra legítima causa. El razon rebosa de alegría cuando se tiene ocasion de presenciar escenas como la del mártes 6 mo. La mas ligera muestra de compañerismo entre nosotros es la derrota mas completa para los que trabajan en favor de los rebeldes. seguro estoy de que los patrióticos vivas pronunciados por los decididos voluntarios de la y otra ciudad hirieron los oidos de los mismos laborantes que por desgracia residen aun en Isla, y que sin cesar trabajan, aunque infructuosamente, para romper el lazo que nos une.

Los voluntarios de Matanzas conservarán ternamente, estamos seguro de ello, el grato cuerdo de la excelente acogida que sus hermanos de la Habana han dispensado á los que tamos la honra de representarlos en la ex cion del mártes, y sea esto una vez mas la expresion mas sincera del mútuo cariño que se profesado y que profesarán para siempre.

Aunque ya ese *Diario* ha dado la muerte de la [illegible] Abalí, [illegible]
celo D. Francisco Abalí, Presidente del Comité Nacional quiero tambien por mi parte hacer constar el sentimiento grande que en Matanzas ha causado la desgracia de esa respetable señora, que aunde muy buena edad ha bajado al sepulcro víctima de una penosa enfermedad, que hayan bastado los recursos mas especiales de la ciencia ni las cariñosas atenciones de su inmante familia. La Sra. de Abalí, que era el disputa el modelo mas perfecto de madres y esposas, ha dejado un vacío grande en esta ciudad, donde era justamente querida y respetada por todas las clases de nuestra sociedad. Su alma caritativa habrá volado á la eterna mansion de los justos, en medio de los mas solemnes votos de infinidad de desgraciados cuyas lágrimas ha enjugado mas de una vez la piedad de D^a Fermina de los Rios! ¡Que el cielo premie los grandes beneficios que en su vida hizo, y que su afligidísima familia encuentre en la religion el consuelo de que tanto necesita!

—Uno de los puntos de temporada mas concurridos y mas próximos á nuestra ciudad son los baños de San Agustin, que distan algunas de Matanzas y que están á muy corto trecho del paradero de Benavides, en la línea del ferrocarril de la Bahía. Los temporadistas que necesitan venir diariamente á sus quehaceres, prefieren, como es natural, verificar el trayecto por el tren, por ser mas cómodo y mas breve, y se quejan, y con muy sobrada razon, de la desigualdad de los precios que tiene establecido la empresa. A Salta Mocha, que es la segunda estacion, hay doble distancia que á Benavides y el precio es el mismo, ó con muy escasa diferencia. No acierto á comprender la causa de semejante disposicion; siendo así que todas las empresas del mundo hacen pagar al viajero segun el número de kilómetros que recorre. Además, esa diferencia sería un ahorro grande para los que continuamente transitan desde ese punto á Matanzas, y aun otros que con motivo del excesivo precio no lo hacen hoy, se determinarian á viajar por el ferrocarril. Si la empresa tiene en cuenta estas observaciones que á ruego de varios temporadistas hago, prestaria un señalado servicio al público y reportaria tambien una ganancia por la afluencia mayor de pasajeros que atraeria.

—Las reducidas existencias de azúcares dificultan las operaciones. De cajas unas *nueve mil* han cambiado de manos en esta semana á los precios de 9½ á 9¾ reales por número 12 como base. Unas *dos mil doscientas* cajas azúcar de miel números 9 á 11 se han vendido á 7 y 7½ reales arroba.

En mascabado poco se ha hecho y se continúan las cotizaciones de 7¼ á 8½ reales por cmun á buen refino.

Existencia en primeras manos 9,500 cajas y 800 bocoyes contra en 1869 34,000 cajas y 2,900 bocoyes.

Mieles: solo se dé la venta de 100 bocoyes de mascabado *dulces* al precio de 6½ reales barril.

Fletes: escasean y abundan los buques.—El último fletamento para los Estados Unidos fué el de la barca *Western Sea* de porte de 1,600 cajas azúcar á 80 centavos una. Para Europa nada se ofrece.

Cambios.—Los principales giradores piden con firmeza:

19 á 20 p%	premio Lóndres.
6 á 6½ p%	descuento cpv. E. Unidos.
7¾ á 8 p%	descuento 60 dpv. íd.
7½ á 8 p%	premio 60 dpv. oro E. U.
11 á 12 p%	premio cpv. oro E. U.

Oro español se menudea del 3¾ al 4 p% premio.

—El público ha recibido con aplauso la baja del oro, que debida al Banco Español ha facilitado sobremanera las trausacciones y ha sacado en algun tanto á la plaza de la aflictiva situacion en que se iba encontrando. Eso es el verdadero modo de comprender sus intereses y los de todos en general, que están estrechamente ligados y es seguro que continuando así, el crédito de esa gran empresa mercantil se mantendrá á la altura que corresponde.

—En los entresuelos del palacio de Gobierno están puestas á la espectacion públics dos banderas insurrectas. Una la que regaló el Excmo. Sr. Capitan General á los voluntarios de esta ciudad y otra la que se halló en Alacranes perteneciente á la partida de Arredondo.

Allí están para que todo el mundo las vea y para que los mismos simpatizadores puedan jurar lo bien que sus colegas saben defender y guardar esos trapos sucios.—M. G. y M.

CORREO DE LA ISLA.

MATANZAS.—Escriben de Limonar con fecha 28 á la *Aurora del Yumurí*:

Tengo el sentimiento de anunciarle el fallecimiento del jóven cabo veterano de milicias Disciplinadas de Matanzas, D. Juan Baltasar, víctimas de la enfermedad endémica. Su entierro, presidido el cortejo por nuestro digno juez local, fué acompañado por todos á la mayor parte de los voluntarios de ámbas secciones, y sé positivamente que nuestro Capellan el señor Cura párroco D. Miguel Llópis, se prestó desde luego á acompañar el féretro, con objeto de que tuviera mas lucimiento. Deseando para á los restos del desgraciado Baltasar, podiamos muy bien citarle casos como éste á Diaz Quintero para que pudiera juzgar mejor lo que son los voluntarios de Cuba; pero ¿qué puedo esperarse de hombres que ofenden solo cuando consiguen puestos que los preservan del juicio público, ó mejor dicho, se hacen inexpugnables por su invisibilidad?

¡*Covadonga*!—Se nos ha asegurado de manera positiva que los saturianos residentes

Sin otro particular se ofrece de V. A. S. S. Q. B. S. M.—*Un suscritor*."

Trasladacion—Los Sres. *N. Troncoso y Compañía*, han trasladado su escritorio á la casa nº 37 de la calle de Mercaderes, entre las del Teniente Rey y la Amargura.

Derribo—El del edificio donde estuvieron la iglesia y el hospital de San Juan de Dios es ya un hecho consumado. En lugar de él encuentran ya allí los transeuntes una gran plaza que, aunque cubierta con un resto de escombros todavía, está llamada á ser muy en breve un hermoso lugar de recreo y desahogo. Quédale una imperfeccion irremediable: la rinconada que, en la prolongacion de la calle del Empedrado, forma la casa de Goiri con la contigua. Pero aun de esa imperfeccion pudiera escasar partido para el ornato público: una verja de hierro en cada 4 ú la altura de la esquina, podria servir de barrera á un pequeño jardin, y á nadie mejor que al propietario de aquel edificio cresemos fá cil adquirir el pedazo de terreno expresado, para incorporarlo á su finca, que desde luego ganaria mucho con tal aumento.

Recreo español—De él nos envian el siguiente aviso:—"El domingo 31 del corriente mes se pondrá en escena la comedia en tres actos titulada "Otro gallo le cantara." Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. socios. Habana, 29 de julio de 1870.—*El Secretario*.

Sociedad del Pilar—De ella nos envian para su publicacion los avisos siguientes: —"No habiendo tenido efecto la Junta general anunciada, se ha señalado el domingo 31 á las 12 de su mañana para su celebracion: con la advertencia de que se realizará lo que se acuerde cualquiera que sea el número de los concurrentes.—Habana, 29 de julio de 1870—El Secretario general, *Andrés Cobreiro*.

—El domingo próximo tendrá efecto la funcion dramática y baile anunciado anteriormente: lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios. Habana, 29 de julio de 1870—El Secretario general, *Andrés Cobreiro*."

Fiesta religiosa—Nos recomiendan la celebracion de las siguientes fiestas:—"Parroquia de Jesus del Monte—Fiesta é Nta. Sra. del Cármen—El próximo domingo á las 9 de la mañana se celebrará una fiesta á la Santísima Virgen del Cármen, á expensas de un devoto. El panegírico está á cargo del distinguido orador Pbro. D. Pablo Ayala y Lopez. Se espera la asistencia de los fieles para mayor solemnidad del acto."

Heridos.—En la tarde de ayer, una morena vecina de la calle de Peñalver participó al celador del barrio que acababa de llegar á su casa un hijo suyo herido en el brazo derecho. El indicado funcionario hizo reconocer y curar de primera intencion al herido manifestando los facultativos que el daño era de gravedad. El paciente manifestó que al salir de la calle de las Figuras al placer de Peñalver otro moreno le había pedido la candela y que en vez de darle las gracias le tiró una cuchillada con la cual le causó la herida de que adolecia.

—Un sereno halló anoche en la esquina de las calles del Príncipe y los Hornos un individuo herido en la cabeza y que llevaba una bayoneta y con tal motivo lo condujo á la celaduría. Manifestó el herido que lo había sido en una cuestion que tuvo con un amigo suyo, que desaparecido del lugar de la ocurrencia. El paciente fué enviado al hospital y el agresor reducido á prision.

CRONICA.

Vacuna—Mañana sábado, de once á doce del dia, se administrará en la Academia de Ciencias médicas, físicas y naturales, ex-convento de San Agustin.

Santiago de las Vegas.—De aquella ciudad recibimos la comunicacion siguiente:—"Por causa de la copiosa lluvia que cayó sin cesar la tarde del 25 del corriente (dia de Santiago Apóstol) no pudo verificarse la procesion que estaba anunciada; y aun que para cumplir el voto hizo el efecto el baile que el Casino Español daba en obsequio de sus sócios, no estuvo este tan concurrido como debia esperarse del entusiasmo que reinaba en todo el vecindario. Háse acordado, en consecuencia, que la procesion se verifique el próximo domingo, 31 del corriente, y que tenga lugar otro baile ese mismo dia en los términos anunciados, pues así lo desean la sociedad y las infinitas personas que estaban invitadas y no pudieron concurrir al Casino la noche mencionada."

Guanabacoa.—*Teatro de las Ilusiones*.—La funcion que se habia de dar el miércoles próximo pasado tendrá efecto el domingo 31. Un gran aparato. Una hora ántes de la funcion se quemarán varias piezas de fuegos artificiales y de gran mérito."—Así nos lo dicen de la Villa.

Teatro de Tacon.—La funcion que tuvo efecto anoche en ese coliseo con el fin de destinar su producto á un objeto patriótico, y la cual estuvo completamente á cargo de aficionados, podria considerarse mas bien como una fiesta de familia que como otra cosa, si se toma en consideracion que las familias mas distinguidas de nuestra sociedad, desde que tuvieron noticia del proyecto, se pusieron de acuerdo para concurrir á ella y que constituyeron, por decirlo así, la mayor parte de la concurrencia, pues el resultado que se obtuvo de la entrada eventual no llegó muy allá que digamos. Las piezas vidrosas, por tanto, regularmente favorecidos y de la reunion en general puede decirse que ha sido la mas selecta y numerosa que ha favorecido el coliseo desde que obtenia en él el favor del público, á principios del presente año, la compañía de zarzuela de que formaban parte la Sra Zamacois y otros apreciables artistas.

Las piezas tituladas "Alafio de estar casado" y "Las Cuatro esquinas", obtuvieron favorable acogida y no prescindió el auditorio de indicar su aprobacion á la Sras. Tittle y Lopez, señoritas Tittle y Montaño y Sres. Pildain, Arregui y demás que en ellas tomaron parte; sin embargo de que en ámbas no ocurrió nada de extraordinario.

Lo grande, lo especial de la representacion de esa obra con que finalizó el espectáculo, "El final del godo." Estuvo su desempeño confiado á los Sres. Pildain, Ayala y Sosa, teniendo á su cargo el papel de protagonista D. Domingo M. Ortiz. Para nosotros, que no habíamos tenido ocasion de ver á ese aficionado en la escena, fué esa circunstancia un acontecimiento notable. Desde su aparicion vimos que los que ya le conocian lo celebraban extraordinariamente con prolongados aplausos, que nos hacian creer que se trataba de una gran notabilidad, y nota bilidad nos pareció efectivamente el referido señor. En las actitudes, en la declamacion, en las inflexiones de voz, tiene el Sr. Ortiz un estilo *sui generis*, un *arte* tan especial como no habiamos imaginado que pudiera haberlo igual desde que el teatro es teatro. Y tan es así, que para hacer comprender lo que valen sus actitudes seria menester someterlas á la fotografía, así como solamente la música podria encargarse de presentar los diversos tonos con que expresa ciertas frases.

Oimos asegurar que habiendo dicho señor declamado algunos trozos de obras dramáticas ó trágicas delante de la Sra. Ristori y los Sres. Valero y Arjona, estos artistas manifestaron que no tenian peros que poner á su manera de decir y nosotros lo creemos porque..... en fin, es un todo lo expuesto tan original que se puede decir: "no hay mas allá!"—Oimos tambien la opinion de que el Sr. Arderius, en su especial tacto de imitar á las notabilidades dramáticas, se alegraria de ver y oir al Sr. Ortiz, para imitarle tambien en el género de que ha sabido sacar tanto partido; pero nosotros creemos mas, creemos que la habilidad del Sr. Arderius no llegaria á obtener copia de la del aficionado de que se trata, y aun nos aventuramos á añadir que ni quisá el mismo Sr. Ortiz—tan original es su género de trabajo—podria presentarse á desempeñar dos veces un papel mismo, sin que hubiera entre una y otra diferencia.

Despues de lo expuesto ¿no podremos repetir que estamos seguros de que cuantos concurran ya como aficionado al Sr. Ortiz asistieron á esa fiesta no obstante lo riguroso de la estacion, con el objeto de pasar una noche *deliciosa*?

La Quincena del Moro Musa.—En la revista política y mercantil de *El Moro Musa* dispuesta para el correo de mañana 30 se ha publicado un excelente retrato del Sr. D. José Gener, capitan de la sexta compañía del sexto batallon de voluntarios de la Habana, debido al acreditado artista Sr. Gomez. Contiene además dicha publicacion las noticias

UN ASIATICO GENERAL COCINERO SOLicita colocación, prefiriendo un oficio, sea en casa particular ó cualquier establecimiento: impondrán Lealtad n. 104. 4-27

UNA SRA. VIZCAINA EXCELENTE CRIANdera lleche entera, tiene las mejores recomendaciones: impondrán Mercaderes casa de huéspedes La Vascongada. 6-28

UN JOVEN PENINSULAR RECIEN LLEGAdo, desea colocacion de segundo tenedor de libros ó cobrador; se ofrece al campo ó ingenio: habla el inglés. Obrapía 94 impondrán. 4 27

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO PARA cocinero en general. Dragones 74. 4 27

SE SOLICITAN DOS HOMBRES BLANCOS para trabajar en el campo, á una legua de la Havana. Informarán Reina 129. 4 27

UN CRIADO DE MANO DE 10 A 12 AÑOS SE solicita. Manrique 29 4 27

$ 12,000

Se dan con hipoteca de casas de mamposteria, hasta en cantidades de á 500 $. También se compra un solar en Marianao. Salud esquina á San Nicolás peletería La Ramensa. 4 27

$10,000

Se quieren imponer con hipoteca de casas de mamposteria, hasta en partidas de á 1000 $. Galiano esquina á S. Rafael peletería. 4 27

A DON PRUDENCIO GARCIA Y FERNANDEZ de Marianao. Salud sequito á sus hijos Antonio de Alejandro. Muralla 29 y 30 4 27

NEGROS.

Se necesitan seis negros robustos para el trabajo del campo. En el Potrero Villa Real, inmediato á la calzada de Cojimar impondrán. 4 27 J

SE DESEA ACOMODAR DE CRIANDERA UNA mulata sana y robusta. Impondrán Cras del Padre 16 Curragua. 4 27

UNA SEÑORA FRANCESA RECIEN LLEGAda con el título de instriz sabe el español, desea hallar una colocacion para la Ciudad, ó el campo para educar niñas: en todos los ramos de una esmerada educacion: enseña la música, canto y piano. Darán razon Industria 126, entre San Rafael y San José. 4 26

UN JOVEN BLANCO GENERAL COCINERO y repostero solicita colocacion teniendo personas respetables que lo recomienden. Impondrán Berraza, pistoria frente al num. 40. 4 26

SE DA DINERO

sobre toda clase de prendas, tambien se realiza una partida de alhajas, compuestas de oro, plata y piedras finas. A mistad 140, al lado del hotel Telégrafo. 60 6 Julio

LA COMERCIAL.

Esta antigua y acreditada casa de préstamos establecida en la calle del Teniente n. 43, facilita con módico interés cualquier cantidad que pueda necesitarse, ya sea en oro ó en billetes de Banco, recibiendo en garantías alhajas y toda clase de valores. Tiene perfectamente sistemados los contratos de ventas de casas, solares y toda clase de fincas, depósitos, libramientos y pensiones. Igualmente descuenta á corta fecha el papel que merezca la debida confianza. 185-30D

UNA SRA. EXTRANGERA DESEA ACOMPAñar á una familia que pase á cualquier punto de Europa, no se mares y está acostumbrada á viajar. De mas informes en la calle de la Habana, tienda de ropa La Barcarisa. 4 26

UN ASIATICO GENERAL COCINERO DESEA colocacion para casa particular ó establecimiento. Sol 102 darán razon. 4 26

CASA DE PRESTAMOS.

Rayo núm. 46, entre Salud y Reina.

Se presta dinero sobre toda clase de prendas y todo lo que quiera para asistirla sobre la cantidad que se desee.

En la misma se hacen cargo de componer toda clase de prendas de oro y plata, como tambien se compra oro y plata usado y piedras preciosas. 30 J

EL DESENGAÑO.

CASA DE PRESTAMOS AGOSTA 43 ENTRE Aguiar y Habana y Compostela.

En esta casa siguen prestando dinero con pequeño interes como ya lo tiene acreditado, en donde hace cinco años que tiene establecida en el mismo departamento y la misma casa, se ofrecen como siempre agradecido á mis favorecedores, servirles en todo lo posible con la mayor equidad, pues ellos es cumplir y vende toda clase de objetos, lo mismo que se cambian estos por oro y plata, aunque sea vistas para perdonarle ofrecerme nuevamente á las personas que no lo han tratado de oro si lo hago á todas aquellas que gustos dispensarme la confianza de depositar cualquier objeto en esta casa, comprometiéndose además del poco interés que se le lleve no dispondré de ningun objeto hasta los dos meses de su empeño. 30 2J 1J

UNA COSTURERA PARA UNA CORTA FAMIlia. San Lázaro. 6 Ancha del Norte 235. 4 28

PEONES, PEONES, PEONES.

De de trabajo á todo el que se presente, abonándole de UN PESO A DIEZ REALES por cuadrilla será el precio convencional. En esta imprenta darán el Calabazar, calle de Melrose n. 16, se darán informes. 8 23

DESEANDO SABER SU MADRE EL PARAdero de Alberto D. Manuel Saralegui y Jauregui, natural de Mercadera, se publica por este periódico para que el de dicho Alberto que se halla, se presente ó se dirija á la calle de Fernandina n. 178 á la misma núm. 180, frente á Belascoain, donde tiene el favor que pueda á sus conocimientos favorecedores. También me ofrezco á mis amigos y conocidos para cuantos encargos gusten mandarme de trabajo: todo lo que no confien inclusive todas las composiciones, de cualquiera clase que sean, cumpliré con el mayor esmero de la perfeccion, observando cumplir con mis deberes de todo lo mas posible. Asimismo se compra oro, plata y piedras finas á un justo valor. José Peña. 7 25

CASA DE PRESTAMOS.

CALLE DE SAN JOSE N. 114 ENTRE GALIANO Y AGUILA.

En esta antigua y acreditada casa se sigue prestando dinero sobre toda clase de prendas, sin que haya límite en las cantidades. Hay de venta buenos relojes y varias prendas. 30-23 Jul

SE SOLICITA UN OFICIAL DE BARBERO: bueno: prefiriendo que entienda algo de peluquería: calle de Compostela n. 50. 4-30

UNA JOVEN PENINSULAR SOLICITA UNA casa para cuidar niños, lavar y planchar ó servir á la misma: tiene quien responda de su conducta. Cuidado del Monte 244. 4 30

SE DESEA ALQUILAR UNA CRIADA DE MAnejo que sea costurera, para una corta familia. Animas 4 seguida á San Nicolás. 4 29

UN GANANCIOSO UN MATRIMONIO SIN FAmilia, y que tiene horas desocupadas desea encargarse de la direccion de un jóven de color, sea varon ó hembra, ahijado ó criado de confianza, frente á la Dueña, en San ramon Plaza de Sta. Rita, bodega La Montañesa. 4 29

TOMAR EN ALQUILER UNA CRIANDERA. I de color, bien sana, que tenga de 4 á 6 meses, pagando lo bien. Impondrán Industria 71, entre Animas y Trocadero. 4 30

SE SOLICITA MORENA O PARDA LIBRE para cocinar, para criada de mano, y lavar ropa de niño, ó bien una muger blanca que se averigua ó lo mismo, prefiriéndose que sea peninsular por estar mas acostumbrada á los quehaceres de la casa. Darán razon 107 entre Teniente-Rey y Muralla. 4 30

OFICIAL DE BARBERO. SAN IGNACIO, salon La Infanta. 4 30

UNA SRA. BLANCA, PENINSULAR Ó EXtranjera, de mediana edad, desea encargarse del manejo de una niña de 7 á 10 meses. Habana 85, darán razon. 4 30

UN MAYORDOMO Y ENFERMERO DE INGEnio, desea ser colocado con por haberla desempeñado mucho espacio de 16 años á gusto de sus dueños, segun puede justificar con los mismos que ha servido; en la posada nueva de Puerta de Tierra, al empezar la cuesta darán razon. 4 30

UN BUEN MAESTRO DE CARPINTERIA DE Ingenio, entiende algo de herreria, desea colocacion: tiene carreta propia: puede ser por su capacidad. Villegas 101 de 7 á 9 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde. 4 30

UNA SRA. AMERICANA QUE HA ESTADO por espacio de 6 años en casa de familia respetable en esta ciudad, desempeñando el cargo de institutriz, desea emplear algunas horas que tiene desocupadas, en dar lecciones á domicilio: entiende inglés como de todos los ramos que son necesarios para una buena educacion de las señoritas. Tiene buenas referencias, darán razon en la segunda de neogocios. Mercaderes frente á Palacio de 10 á 2 y Entre la 48 á todas horas. 4 30

UN BUEN OFICIAL DE BARBERO QUE SEpa su oblig cion. Calzada del Monte 95 frente al Tomás. 4 30

DOS NEGRITOS QUE SEAN PROPIOS PARA la venta de la calle. Calzada del Monte 95. 4 30

UN INDIVIDUO, NATURAL DE FRANCIA, que hace 2 años llegó á esta Isla, desea hallar colocacion para administrar un ingenio ó cafetal; conoce perfectamente el cultivo del café, así como todo lo concerniente á la destilacion de mieles, por haberlo practicado durante muchos años en el Norte de Francia. También se ofrece á dar lecciones de francés, equitacion y esgrima. Impondrán en la litografía "La Nacional," Mercaderes entre Obispo y Obrapía. 4 30

EN GUANABACOA

se solicita una cocinera que sea esclava. Cerería 33. 4 30

COMPRAS.

ORO Y PLATA

de monedas recortadas y extranjeras, se compran en todas cantidades y al precio mas subido como tambien todas clase de prendas de oro y plata: se hacen composiciones de relojes: darán razon en la relojería de Hedman, Teniente Rey n. 1, cerca de la Aduana. 30 19 J1º

PRENDERIA

DE

ORO Y BRILLANTES.

En la casa de préstamos Compostela 44, entre Obispo y Obrapía, se realiza á precios sumamente módicos, una selecta y variada partida de prendería de oro y plata. 60 23 J1º

SE COMPRA

papel de Diarios, para envolver. Muralla 79, sedería de Mestre. á un peso la arroba. 15 21 J

MUEBLERIA EL SANJUAN CALZADA DEL Monte 29, frente al Campo militar; se compran muebles usados; se reciben órdenes de Guanabacoa y Regla en este último punto calle Real 31 Venda de ropas El Tomás. 15 23J

SE COMPRA UNA NEGRA GENERAL LAVANdera, y otra buena cocinera. Impondrán imprenta el Tiempo. Teniente Rey 71, ó en Regla Real 96. 4 29

COMPRAR UN CABALLO DE 7 CUARTAS AlZada, que sea jóven, sano y sin resabios, color moro ó alazan, de trote. Mercaderes 11 de 10 á 4 impondrán. 4 29

COMPRAR UN NEGRO MAESTRO PANADEro, y otro que sirva para auxiliar. En el Almacen de víveres Obispo 98. 4 29

SE COMPRAN

4 ó 6 negros de campo de 16 á 20 años y 2 caballos de $1500 cada uno. Cienfuegos 25. 4 30

CASAS DE SALUD, HUESPEDES Y fondas.

GRAN

CASA DE HUESPEDES FRANCESA.

OBRAPIA 29, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

Hay habitaciones amuebladas, con todo lujo y aquidad disfrutándose de un fresco muy agradable, por ser todas con vista á la calle. 30 7 Julio

LA VASCONGADA,

Todo el que quiera comer muy sabroso, muy arreglado y entonar un sediñango, haga la prueba visitando la casa de los hijosdes LA VASCONGADA, de D. Pedro Falazar, y en el mejor punto de la Capital: Mercaderes n. 9, esquina á Obispo, donde encontrarán el mejor trato, aseo y además mesa de billar para recreo. 21 J2 J1

¡ATENCION!

Doña Prudencia Morales, participa á sus amigos y al público en general, haber abierto una casa de huéspedes injosamente montada, en Santander: calle de San Francisco n. 29 piso 2º, donde se dá toda clase de asistencia. 30 22 J1

PRUEVEN Y VERAN.

En la calle de Luz entre Habana y Compostela 47, se despachan cantinas de la clase que estas sean, y con mucho esmero y aseo. En la misma se necesita un cocinero. 45 7 Julio

ALQUILERES.

ARROYO--NARANJO.

En este saludable pueblo se alquila por la temporada la mas bonita y conveniente casa-quinta Vista Alegre, con todo un mevillario, situada á 20 varas de la Calzada, entre un hermoso jardin y muchos árboles frutales, muy cómoda, por su posicion y por sus muchas posesiones, propia para una dilatada familia. Impondrán calzada de Lyanó n. 71 ó Manrique 71 8 27

¡NO HAY TAL!—¡NO HAY CALOR!

De lo que asegura el encabezamiento de este aviso pues de cerciorarse el que guste tomando desde hoy hasta el 15 de Octubre próximo venidero, habitacion ó habitacion suelta en el bien acreditado y elegantemente amueblado hotel de San Cárlos frente al muelle de Luz y Alameda de Paula. Estas se alquilan con pensiones ó sin ellas á precios sumamente módicos atendida está preparado para hacer ajustes con familias para la temporada de verano, ó en cualquiera que no sea en Marianao, Calabazar, etc., etc., donde la comodidad no es tan material: hotel ¡Vengan y se convencerán! 4 30

ALQUILERES DE CRIADOS

Un negrito propio para trabajar en una panadería, que tenga mucha inteligencia en amasijos. Lamparilla 33, impondrán. 4 27

Un negro criado de mano. Mercaderes 23, almacen de ropas. 4 27

Un negro excelente cochero, como de 26 años de edad, de inmejorables cualidades morales muy en entendido y oficioso en el desempeño de todo lo que se ponga á su cuidado, prefiriéndose que sea de color: se coloca en una respetable casa, en precio de 25 ps. Lealtad n. 165 entre Reina y Estrella. 4 27

A LOS GASTRONOMOS Y DESGANADOS. Se alquila un famoso cocinero y regular repostero. Acosta n. 5 entre S. Ignacio é Inquisidor. 4 27

En 17 ps. al mes se alquila una buena cocinera: Salud núm. 67. 4 27

EN 18 $ UNA COCINERA Y CRIADA DE MAno, para uno de los dos oficios, Reina 26 informarán respondiendo de su conducta. 4 27

Un moreno buen cochero y criado de mano, y una morena jóven regular cocinera y criada de mano. Impondrán Concordia 61. 4 27

Una negra jóven de muy buena conducta, excelente cocinera, se alquila en 20 ps. mensuales. Villegas 64 altos: Lealtad 165 entre Reina y Estrella. 4 27

En la calle de Cárdenas, antes Ancha de Jesus María núm. 31, se alquila una buena cocinera. 4 28

Un negro de 14 años, para criado de mano paje ó otra cosa que sea. Impondrán Manrique 64. 4 28

Cuatro negros buenos de campo para trabajos que no Cesan muy distantes de esta capital. Jesus del Monte n. 360 impondrán. 4 28

Una negra jóven, para manejar niños en lo que se halla ejercitado, tambien para servir á la mano, pues cose regular, por su ajuste. Dragones esquina á Galiano 41. 4 28

Una negra de 16 años, para todo el servicio domésticos de una casa muy limpia. Es muy servicial. Calzada de Vives 97 entre Figuras y Cárdenas. 4 29

Una morena jóven muy esclava y de buenas costumbres, y un negrito de 12 años, pobres para criados de mano. Cuba 50. En la misma un artículo jóven y de moralidad. 4 29

A media leche una excelente criandera de poco tiempo de parida. Animas 127. 4 29

Un criado de mano, jóven, de inmejorables costumbres, se responde de su conducta. Neptuno 190. 4 29

En $17 mensuales una negra para manejar niños, sabe Leche la casa y lavado de ropa de calle, Sol y Bernaza. 4 29

En 17 $ una criada de mano, para todos los quehaceres Leche una casa: sabe lavar y planchar regular con la condicion de que no salga á la calle. Aguiar 74 impondrán. 4 29

Un negro jóven criollo regular cocinero, una negra idem idem mas que regular lavandera y planchadora, criada de mano. Sol 91, entre Aguacate y Villegas 4 29

OJO.

En la calle de Cárdenas n. 10, se alquilan una criandera de dos meses de parida, y se vende otra con tres hijos de mi vientre. 4 29

Una negra buena lavandera y planchadora en la calle de Compostela; casa de baja frente á Belen, en los entresuelos cuarto número 4 tratarán de su ajuste. 4 29

Una negra buena coc nera: otra criada de manos, y un negrito de 9 años ágil para todo. Empedrado n. 50. 4 29

Para criandera una mulata jóven, sana y de buena y abundante leche. San Lázaro 310. Impondrán. 4 29

En 24 $ al mes se alquila una criandera á la cual entera Leche un mes de parida, de buena y abundante leche, en la calzada de San Lázaro 310. 4 30

Una negra buena cria la cual entera regular cumplimiento

Una negra de 20 años, buena criada de mano, sabe un nejar niños y lavar la ropa de calle, se alquila en 20 ps. la condicion de no mandarla á la calle; en 16 ps. Oficios 90, entre Villegas y Aguacate. 4 30

En $17 al mes una negra buena criada de mano y para el aseo de cuarto: tiene quien para manejar niños, muy humilde. Inquisidor n. 16. 4 30

CRIADOS HUIDOS

HACE TRES MESES QUE HA FUGADO D Ramon de una finca de mi propiedad, un mulato Manuel Torres como de 45 años, es zambo, y se ofrecerá en hacer mandados se le puede encontrar en las inmediaciones de la Dominica: el abajo firmante gratificará con 4 ps. á la persona que lo entregue en sus fincas, ó en la calle de la Habana 157 se le abonará la captura. 4 27

HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO OBIS po 22 el negro criollo nombrado Domingo, como de 30 años, estatura regular, cuvas señas no canoce, pero asegura que muy poco, con los pies imperfectos para caminar, pero sin embargo hace con mucha velocidad, de oficio panadero, anda por el Cerro, barrio de Jesus del Monte, luego Marta y Guanabacoa, se gratificará generosamente al que lo entregue ó de noticia cierta de su paradero. 8 29

HA FUGADO EL NEGRO CELESTINO CON de, de estatura regular, cuvuelto en espuma, como de 25 años, se ignora con quien anda: el que lo entregue por San Felipe por haber estado colocado en la finca. Su dueño don Juan Soares vive en Sabana de Bolling y para darle mas garantías se ofrece á pagar lo que esté de asta cuenta de su apresto. 4 29

HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO TEnte-Rey 7, el negro Domingo congo: como de 28 años de edad, estatura regular, carinoño en carnes. Se gratificará al que lo entregue, han ándose responsable de lo que lo abrigue. 4 29

QUE SE ENTREGARA AL QUE ENTREGUE A SU Amo calle de la Estrella n. 10, á la negra Asuncion de 50 años de edad, ganga, alta y que anda con dificultad por los piernas. Se ha visto últimamente por las calles de Los Jesús, Manrique y Belascoain que tiene alrededores se cree está acomodada de criada de mano ó cosinera Se hará responsable al que la oculte. No tiene ceñalami paremian. 4 29

HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO CAlle de la Piedra 33, la negra de nacion lucumí nombrada María Caridad como de 50 años estatura alta, color violeta en carnes, pelo lacio con rastas de la misma nacion, de oficio lavandera y planchadora, acostumbrada trabajar en los trenes de baños se dice acaba de pasar á Casa Blanca: el que la entregue en la calle de la Piedra oficio de su patadero, como tambien sera responsable á dueños y partidarios el que la oculte: pues nada sin libertad. 4 29

DESDE EL SABADO 23 DEL CORRIENTE Ha desaparecido de la calle de Neptuno 12, (a morera llamada salustiana, como de 14 á 16 años setas pasadas, color muy negro, nariz chata, ojos abiertos, no se le alcanzan la estatura, hablando se le conoce la procedencia, se ofrece responsable de daños y perjuicios, al que la abrigue. 4 30

DESDE EL DIA 24 DEL CORRIENTE FAIlo de la casa de su pupilo, el mulato Abraham de 24 años, estatura baja, vestido de camisa blanca y pantalon de color desteñido: una cachucha negra con vuelta cuadrada: el que lo entregue, ó diere noticia de su paradero se le entregue, ó diere 32, y el que lo ocultare será responsable. 4 30

PERDIDAS.

HABIENDOSE EXTRAVIADO DOS MEDIOS Billetes del sorteo 81 que ha de jugarse el dia 7 de Octubre próximo venidero, habitacion 6 habitacion suelta en el bien acreditado y elegantemente amueblado hotel de San Cárlos frente al muelle de Luz y Alameda de Paula. Estas se alquilan con pensiones ó sin ellas á precios sumamente módicos atendida está preparado para hacer ajustes con familias para la temporada de verano, ó en cualquiera que no sea en Marianao, Calabazar, etc., etc., donde la comodidad no es tan material: hotel ¡Vengan y se convencerán! 4 30

Un negro criollo regular cocinero, una negra idem idem mas que regular lavandera y planchadora, criada de manos. Sol 91, entre Aguacate y Villegas 4 29

Una negra buena lavandera y planchadora en la calle de Compostela; casa de baja frente á Belen, en los entresuelos cuarto número 4 tratarán de su ajuste. 4 29

Una negra buena coc nera: otra criada de manos, y un negrito de 9 años ágil para todo. Empedrado n. 50. 4 29

Para criandera una mulata jóven, sana y de buena y abundante leche. San Lázaro 310. Impondrán. 4 29

En 24 $ al mes se alquila una criandera á la cual entera Leche un mes de parida, de buena y abundante leche, en la calzada de San Lázaro 310. 4 30

Una negra buena cria la cual entera regular cumplimiento

Una negra de 20 años, buena criada de mano, sabe un nejar niños y lavar la ropa de calle, se alquila en 20 ps. la condicion de no mandarla á la calle; en 16 ps. Oficios 90, entre Villegas y Aguacate. 4 30

En $17 al mes una negra buena criada de mano y para el aseo de cuarto: tiene quien para manejar niños, muy humilde. Inquisidor n. 16. 4 30

CRIADOS HUIDOS

HACE TRES MESES QUE HA FUGADO D Ramon de una finca de mi propiedad, un mulato Manuel Torres como de 45 años, es zambo, y se ofrecerá en hacer mandados se le puede encontrar en las inmediaciones de la Dominica: el abajo firmante gratificará con 4 ps. á la persona que lo entregue en sus fincas, ó en la calle de la Habana 157 se le abonará la captura. 4 27

HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO OBIS po 22 el negro criollo nombrado Domingo, como de 30 años, estatura regular, carinoño en carnes, con bigote y pera aunque muy poca, con los pies imperfectos para caminar, pero sin embargo hace con mucha velocidad, de oficio panadero, anda por el Cerro, barrio de Jesus del Monte, luego Marta y Guanabacoa, se gratificará generosamente al que lo entregue ó de noticia cierta de su paradero. 8 29

HA FUGADO EL NEGRO CELESTINO CON de, de estatura regular, carinoño en carnes, como de 25 años, se ignora con quien anda: el que lo entregue por San Felipe por haber estado colocado en la finca. Su dueño don Juan Soares vive en Sabana de Bolling y para darle mas garantías se ofrece á pagar lo que esté de asta cuenta de su apresto. 4 29

HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO TEnte-Rey 7, el negro Domingo congo: como de 28 años de edad, estatura regular, carinoño en carnes. Se gratificará al que lo entregue, han ándose responsable de lo que lo abrigue. 4 29

QUE SE ENTREGARA AL QUE ENTREGUE A SU Amo calle de la Estrella n. 10, á la negra Asuncion de 50 años de edad, ganga, alta y que anda con dificultad por los piernas. Se ha visto últimamente por las calles de Los Jesús, Manrique y Belascoain que tiene alrededores se cree está acomodada de criada de mano ó cosinera Se hará responsable al que la oculte. No tiene ceñalami paremian. 4 29

HA FUGADO DE LA CASA DE SU AMO CAlle de la Piedra 33, la negra de nacion lucumí nombrada María Caridad como de 50 años estatura alta, color violeta en carnes, pelo lacio con rastas de la misma nacion, de oficio lavandera y planchadora, acostumbrada trabajar en los trenes de baños se dice acaba de pasar á Casa Blanca: el que la entregue en la calle de la Piedra oficio de su patadero, como tambien sera responsable á dueños y partidarios el que la oculte: pues nada sin libertad. 4 29

DESDE EL SABADO 23 DEL CORRIENTE Ha desaparecido de la calle de Neptuno 12, (a morera llamada salustiana, como de 14 á 16 años setas pasadas, color muy negro, nariz chata, ojos abiertos, no se le alcanzan la estatura, hablando se le conoce la procedencia, se ofrece responsable de daños y perjuicios, al que la abrigue. 4 30

DESDE EL DIA 24 DEL CORRIENTE FAIlo de la casa de su pupilo, el mulato Abraham de 24 años, estatura baja, vestido de camisa blanca y pantalon de color desteñido: una cachucha negra con vuelta cuadrada: el que lo entregue, ó diere noticia de su paradero se le entregue, ó diere 32, y el que lo ocultare será responsable. 4 30

PERDIDAS.

HABIENDOSE EXTRAVIADO DOS MEDIOS Billetes del sorteo 81 que ha de jugarse el dia 7 de Octubre próximo venidero, habitacion 6 habitacion suelta en el bien acreditado y elegantemente amueblado hotel de San Cárlos frente al muelle de Luz y Alameda de Paula. Estas se alquilan con pensiones ó sin ellas á precios sumamente módicos atendida está preparado para hacer ajustes con familias para la temporada de verano, ó en cualquiera que no sea en Marianao, Calabazar, etc., etc., donde la comodidad no es tan material: hotel ¡Vengan y se convencerán! 4 30

VENTAS

Y CASAS Y ESTABLECIMIENTOS

BOTICA.

BUEN NEGOCIO.

Se vende una que dá buen resultado, por retirarse su dueño, Droguería "La Central," impondrán. 30 5 J

SE VENDEN 10 CABALLERIAS DE TIERRA con la jurisdiccion inmediata á Bahia Honda Informarán Universidad 14. 30 16 J1

UNA FONDA MUY ANTIGUA CON UN BUEN despacho: provista de todo lo necesario; paga poco alquiler, y se vende en proporcion. Bernaza necesaria contigua á la casa que vivia el Sr. Obispo: dan razon. 30 17 J

POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA LA Península se vende un establecimiento de panadería y tienda mixta situado en un punto de mucho tránsito, á legua y media de esta capital. Obispo 6 impondrán. 8 29

DONCELLAS DE TABLA Y TEJA EN EL BARrio de Jesus del Monte en la calzada Real del Luyano números 60 y 62, compuesta de seis varas y tres cuartas de frente con cuarenta de fondo, muy frescas y saludables, el mismo dueño vive en la misma casa: de 8 á 9 de la mañana, de 3 á 4 de la tarde. 4 29

¡OJO! ¡OJO!

Se venden varios Establecimientos, de bodega tanto dentro como fuera. Factoría 61 impondrán. 15 23 J1

LA CASA CALLE DE LA HABANA 99 ENTRE Teniente Rey y Amargura: y en la de Compostela 90 informarán. 4 27

LA VISTA HACE FE.

Para una ó dos personas que quieran trabajar y ganar dinero, se vende un tren de continas, montado de primer orden: con buenos marchantes, y con una entrada de 60 ps mas. Esto hace falta atenderlo: como que yo no puedo por mis muchas ocupaciones, como pueden enterarse dos ó cuatro dias, y verán la verdad del anuncio. Sol esquina á la de Aguacate Tabaquería informarán. 4 28

SE VENDE UN CAFE-CANTINA Y BILLAR EN Sano de los mejores puntos de Regla. Impondrán en la tienda La Bomba, Luz esquina á Cuba, en el almacen de víveres La Marina. Oficios esquina á Sta. Clara y en el almacen de ropa El Gallito, Teniente-Rey esquina á Mercaderes. 4 28

POR RETIRARSE SU DUEÑO SE vende una buena zapatería y peletería, con local y armatoste para cualquiera otra clase de establecimiento, Calzada del Monte n. 104, impondrán. 6 28

EN 5500 $ UNA CASA DE LA CALZADA DE Belin, muy conocida y capaz: dos ventanas, y en 1800 $ otra en la calle de Escobar, y se dan á imponer 3000 $ á un módico interés. San José 44 de 2 á 4. 4 28

UN BONITO Y FRESCO CASA, PAULA 39 EN Lire Compostela y Habana, con 4 hermosos cuartos, buen patio y demás menesteres ó se cambia por otra que esté en el barrio de Colon ó Monte aunque sea mas chica. 4 29

UNA ESPACIOSA CASA-QUINTA EN JESUS del Monte, admitiendo en parte de pago una pequeña casa en los barrios de Colon ó Jesus. De una regular extension, con Restaurant Las Tullerias Consulado esquina á San Rafael. 8 29

EN 3000 $ SIN INTERVENCION DE TERCEro, se vende una casita libre para el vendedor. Escobar 153 y 155. En la calle de Manrique n. 1 bodega. 4 29

SE VENDE

UNO DE LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE FOTOGRAFIA de esta ciudad, se dará por la mitad de su valor en virtud que su dueño no puede asistirle, y el que tenga puesto de encargado se halla enfermo Este establecimiento aun en los meses de verano da buenas utilidades.

Tambien en ingar de venderse se admitirá en socio. Informarán O-Reilly 63 entre Villegas y Aguacate. 6-30

¡CASAS EN GANGA!

Se dá una casa hermosísima en Marianao, cuadra y media de la iglesia y la misma distancia del paradero del ferro-carril, con 30 va. de frente y 100 de fondo, fabricada de lujo con 10 cuartos, gran patio, cosina mas de 20000 $, se dá en 8000 $ al contado. Una casa calle de San Miguel, de ragan, muy fresca y grande, en 12000. Otra en la calle de Gervasio, con 7 cuartos, buen frente, etc., en 6000. Y otras varias importantes. Libro 27 de 10 á 4, en el zaguan de a botica.—Ch y Cº 4 30

¡Un potrero con 5 vegas!

Se vende con 10 caballerías de tierra, lindando el rio de los Palacios con las vegas, fábricas, casa de maia, chiquero, etc. de tabla y tejas, ju to todo lo que es el ganado en $5000. Tambien hay de venta un solar en el mismo punto en $1000 al contado. Una casa calle de San Miguel, de ragan, muy fresca y grande, en 12000. Otra en la calle de Gervasio, con 7 cuartos, buen frente, etc., en 6000. Y otras varias importantes. Libro 27 de 10 á 4, en el zaguan de a botica.—Ch y Cº 4 30

UN INGENIO

en arrendamiento con 60 caballerías de tierra superiores con campo de caña, fábricas, tumbas, etc., situado cerca de un paradero y jurisdiccion de Matanzas, se arrienda sin brazos ni animales. Es un negocio ningun especulador debe desperdiciar, se explicará por su dueño. Impondrán de 10 á 4, escritorio calle del Obispo n. 57, en el zaguan de la botica—Ch y cp. 4 30

4 INGENIOS,

Situado uno en Colon con 70 caballerías, buena dotacion y buena poblacion, el otro en Jesus del Monte, 4 en Guara, con cinco y pico de caballerías, todos con buenos terrenos. De todo impondrán Obispo nº 57, de 10 á 4, en el zaguan de la botica.—Ch y Cº 4-30

DE ESCLAVOS.

UNA NEGRA JOVEN MAGNIFICA COCINE ra de mediana edad, se vende; se garantiza é servir. O-ra en venta final, general lavandera y costurera y buena cocinera. Esta quiere costurera y cocinera una buena casa. Informarán O-Reilly 63 entre Villegas y Aguacate. 6-30

PORQUE RETIRARSE SU DUEÑO SE vende una buena zapatería y peletería, con local y armatoste para cualquiera otra clase de establecimiento, Calzada del Monte n. 104, impondrán. 6 28

EN 5500 $ UNA CASA DE LA CALZADA DE Belin, muy conocida y capaz: dos ventanas, y en 1800 $ otra en la calle de Escobar, y se dan á imponer 3000 $ á un módico interés. San José 44 de 2 á 4. 4 28

UN BONITO Y FRESCO CASA, PAULA 39 EN Lire Compostela y Habana, con 4 hermosos cuartos, buen patio y demás menesteres ó se cambia por otra que esté en el barrio de Colon ó Monte aunque sea mas chica. 4 29

UNA ESPACIOSA CASA-QUINTA EN JESUS del Monte, admitiendo en parte de pago una pequeña casa en los barrios de Colon ó Jesus. De una regular extension, con Restaurant Las Tullerias Consulado esquina á San Rafael. 8 29

EN 3000 $ SIN INTERVENCION DE TERCEro, se vende una casita libre para el vendedor. Escobar 153 y 155. En la calle de Manrique n. 1 bodega. 4 29

SE VENDE

UNO DE LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE FOTOGRAFIA de esta ciudad, se dará por la mitad de su valor en virtud que su dueño no puede asistirle, y el que tenga puesto de encargado se halla enfermo Este establecimiento aun en los meses de verano da buenas utilidades.

Tambien en ingar de venderse se admitirá en socio. Informarán O-Reilly 63 entre Villegas y Aguacate. 6-30

¡CASAS EN GANGA!

Se dá una casa hermosísima en Marianao, cuadra y media de la iglesia y la misma distancia del paradero del ferro-carril, con 30 va. de frente y 100 de fondo, fabricada de lujo con 10 cuartos, gran patio, costa mas de 20000 $, se dá en 8000 $ al contado. Una casa calle de San Miguel, de ragan, muy fresca y grande, en 12000. Otra en la calle de Gervasio, con 7 cuartos, buen frente, etc., en 6000. Y otras varias importantes. Libro 27 de 10 á 4, en el zaguan de a botica.—Ch y Cº 4 30

¡Un potrero con 5 vegas!

Se vende con 10 caballerías de tierra, lindando el rio de los Palacios con las vegas, fábricas, casa de maia, chiquero, etc. de tabla y tejas, ju to todo lo que es el ganado en $5000. Tambien hay de venta un solar en el mismo punto en $1000 al contado. Una casa calle de San Miguel, de ragan, muy fresca y grande, en 12000. Otra en la calle de Gervasio, con 7 cuartos, buen frente, etc., en 6000. Y otras varias importantes. Libro 27 de 10 á 4, en el zaguan de a botica.—Ch y Cº 4 30

UNA CASA EN 3500 $ EN JESUS DEL MONte con 4 cuartos cortas, sala, saleta, buen patio, traspatio, cocina, pozo de agua, en la calle de los Maestres, darán razon Mercaderes nº 27, zaguan de la botica de 10 á 4.—Ch y cp. 4-30

UN EXCELENTE CALE-RERO FIEL Y HUmilde y un negro buen cocinero. Impondrán de 1 á 3 de la tarde Aguacate 69. 4 30

UNA NEGRA CRIOLLA DE 26 AÑOS, SOLA O con su hijo de 4 años, de cocinera, costurera y criada de mano, costurera y lavadora á la inglesa. Se da razon mas por menores. 4 30

SE HACEN CARGO

PARA SU VENTA

sin cobrar nada por los alimentos, una persona entendida y muy relacionada con un depósito seguro. Impondrán de 10 á 4 calle del Obispo n. 57 zaguan de la botica y en la calle de San Miguel n. 1.—Ch y cp. 4-30

¡60 NEGROS Y LA FINCA!

Se venden con 1º caballerías de tierra magníficas, cerca de la Habana, todo en cepa, todos los negros solos ó con todo ellos. Impondrán de todo Obispo nº nero 57, de 10 á 4, en el zaguan de la botica—Ch y cp. 4-30

19 NEGROS

de campo se venden en $7.500.—Están trabajando en una finca cerca de aquí. Impondrán de todo Obispo n. 57, de 10 á 4, zaguan de la botica.—Ch y Cº 4-30

INTERESANTE

AL PUBLICO.

En la calle de la Obispo núm. 93 entre Acosta y Luz, se hace cargo una persona bien relacionada, tanto en la ciudad como en el campo, de recibir criados en clase de venta ó alquiler, en grandes y pequeñas partidas, pues hace muchos años lo viene desempeñando á la satisfaccion de cuantos lo han honrado con su confianza: suministrando á dichos criados manutencion gratis y con la mayor abundancia, como así mismo el lavado de ropas mientras permanezcan en su casa, y ademas, si al efectuar esa venta necesitase el criado ropa ó calzado, le será entregad sin añadir ó cargar por esto ni un centavo mas de lo que se estipule al cerrar el trato: responderán de que ningun sale á la calle sin consentimiento de sus dueños. 23 19 Jul.

DE ANIMALES.

PUEDE AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDEN 4 caballos criollos, el mas chico 7 cuartas 2 dedos, propios para todos, y un elegante faeton con un gran caballo del Príncipe de 7 cuartas 4 dedos. Santa Rosa 57 al lado de la Casa de la Infanta, de 1 á 6 de la tarde 15 14J

SE VENDE UN CABALLO AMERICANO MUY Noble maestro de tiro, sano, tiene las mejores cualidades en general, y un faeton de la forma mas elegante, salida casi nuevo, arreos, todo junto ó separado. Galiano 33. 4 29

¡LOROS, LOROS, LOROS!

Se acaba de recibir una gran partida de pichones y otra que habian muy bien. Obispo 96. 10 22 J

UN MAGNIFICO CABALLO DEL CANADA maestro de carruage, se vende. San Pedro 28 15 21 J

UN CABALLO CASTRADO QUE SEA MAESTro de quitrin y trabaje solo entre barras, nuevo y no pase de 6 años, tenga 7 cuartas de alzada, fuerte de brazos, sano y sin resabios. No teniendo todas las condiciones expresadas, es escusado que se presente. O-Reilly 104. 5 28

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UN ex elente caballo americano, maestro de coche, jóven y sin resabios, en precio muy módico. Virtudes 36. 4 29

SE VENDEN DOS CABALLOS, DE PASO Y marcha, dorados, de buena estampa, sanos y sin resabios; el mas chico es á propósito para un niño. Lamparilla 68. 4 29

PORNECESITAR EL LOCAL SE VENDE UN magnífico caballo, color, de Puerto-Príncipe, de siete cuartas 4 dedos de alzada: paso, marcha batida, y arrogante

Unofficial-2

Mr J Smith

Mile to Mr Roberts urging the inconvenience arising of the suppression of important Telegrapic to Mr Brodie from time to time important political events - but the Dept cannot undertake to give Commercial information -

No 213.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED AUG 4 1870

Did so Aug 6

U. S. Consulate General

Havana July 30 1870.

Aug 5 -

Hon J. C. B. Davis
Asst Secy of State
Washington

Sir:

The war in Europe;
Suppression of telegrams -
Accompanying a letter from Brit. Consul General.

Since the declaration of war between France and Prussia, there has been great anxiety, on the part of merchants, to obtain correct information in regard to its progress and the effect that it may have upon American and Foreign Commercial interests.

The telegrams to the Press of this place, published in the papers forwarded to day, are almost silent upon the subject of the war in Europe. I have heard it stated repeatedly that some private telegrams have been suppressed, but I am unable to vouch for the truth of such statements.

I accompany herewith a copy of a note, received this morning, from the British Consul General in which he repeats the statement about the suppression of private telegrams. The Department

is

is the best judge of the propriety of acting upon his suggestion, in the event of anything occurring in Europe likely to affect the interests of American and British merchants here; in which event, I think there would be no necessity for sending telegrams in cypher.

I have the honor to be, very respectfully

Your obedient Servant

Henry C Hall

Vice Consul General

Copy

Consulate General of Her Britannic Majesty. Havana July 30th 1870

My Dear Sir.

I am informed by some English merchants here, who have large commercial transactions with America and Europe, that the local authorities have been suppressing, in whole or part, many important private telegrams.

This proves injurious to the citizens both of the United States, and of England and appears a needless precaution on the part of the Captain General of Cuba as neither Spain nor any other of the small European powers (saving Belgium and Holland) have at present any direct interest in the war.

Were the fact of the "suppression" known to the Honorable Mr Fish, — and if he thought it proper, from time to time, to telegraph to you, in cypher, whatever facts from Europe, which might affect the large commercial

interests here, I am sure it would be considered not only a great outrage - but a boon -

I cannot think that the Captain General would presume to keep back telegrams from Mr Fish to you.

Most faithfully Yours

R. Graham Dunlop.

To

Henry C. Hall, Esqr

&c &c &c

Mr. A Smith

Aug 1st

1002 Walnut Street,
Philadelphia, August 1: 1870.

DEPARTMENT OF STATE
RECEIVED
AUG
4
1870

Hon: J. C. B. Davis,
Asistant Secretary of State

Sir:

I have the honor to report my arrival in the United States from my post at Havana, upon leave of absence granted by you, and to say that my address is, as per superscription.

I avail myself of the opportunity to thank you for your kind consideration in my behalf of which I am most sensible.

I have the honor, to be, Sir,
Your obedient servant
Thos. Biddle.

Make the appointment

Mr J Smith

Aug 13

WMD

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED AUG 11 1870

No 214. U. S. Consulate General

Havana August 3d, 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secy of State
Washington,

Consular Agency at San Juan de los Remedios - recommending Mr Alfred T Clarke, as agent -

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of despatch No 112, and to state in reply, that I am of the opinion that it is now desirable to reopen the Consular agency at Caibarien, (San Juan de los Remedios).

With reference to Mr Plumb's despatch No 162, and the paragraph therein - "especially "as it will be some time before shipments "at that port will be of much importance, — I presume he referred to the season of the year, in which the bulk of shipments are made, rather than to any decrease of commerce with the United States. Few shipments are made from that port, between the months of July and December.

By referring to the 'Commercial Relations' of 1868, it will be seen that the tonnage of American vessels, visiting that port during that year, exceeded that of either

Trinidad.

Referred to Aug 13th 70

or Santiago de Cuba, which are full Consulates. Since then, there has been no material decrease in the commerce of the place, in consequence of the insurrection.

There was a good motive for closing the office at Remedios after Mr Stone's resignation, inasmuch as there was not at the time any American citizen there, suitable for the position, that was willing to take charge of it.

I am well acquainted with Mr Alfred T Clarke and have previously recommended him to Mr Riddle, in the event of his nominating an agent at Remedios. The principal American residents there, also recommend him and I am persuaded that he will administer the office with prudence and discretion.

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient servant
Henry C Hall
U. S. Vice Comm General

Mr. Smith Acknowledge

No 215 U. S. Consulate General Aug. 18

Habana Aug't 6th 1870

Hon J. C. B. Davis -
Assistant Sec'y of State
Washington,

Case of James Tate - imprisoned at Trinidad - accompanying copy and translation of his letter to the "Imparcial" of that place.

Sir; With reference to Mr Riddle's Nos 131 & 135 of 27th and 30th May -, relative to the case of Mr James Tate, an American citizen, imprisoned at Trinidad, I have now the honor to accompany an extract, from the "Imparcial" of that place, that appeared in the "Voz de Cuba" of Havana, on the 5th instant, with a translation of the same,

Mr Tate may have other motives for publishing his communication than appear therein.

I have the honor to be, very respectfully -
Your obedient servant
Henry C Hall
U. S. Vice Consul General

* DEPARTMENT OF STATE RECEIVED AUG 11 1870 *

From the "Imparcial" de Trinidad, we take the following:—

The aged and respectable Mr Santiago (James) Sake, citizen of North America, who was arrested and "incommunicado" (solitary confinement) months ago, and, as the judges that have charge of the proceedings did not ~~oppose~~ appear, has been transferred under guard to his own house, principally out of respect for his age and infirmities, until he can be tried by a "Council of war", has sent us the following communication; from which it will be seen that he makes no reclamation whatever. We keep the original

document to deliver to our
authorities if they require it.

The statements of Mr
Tate are worthy of an honest
and respectable man, and
if all foreigners and Cubans
who have lost their nationality,
who come to this Island, would
proceed in the same manner
there would be no disagreements
nor reclamations between our
own and foreign Governments:
and more so, when our own
permits them to reside in
its colonies and gives protection
to foreigners without being
obligated therefor by any
international treaty.

The following is the commun-
ication

nication.

To the Editor of the "Imparcial"

Trinidad August 2d 1870

Dear Sir.

In your paper No 91, of 30th ulto, in referring to a list of reclamations published in the "Voz de Cuba", you suppose that one Joseph Tate may be the person who has the honor of addressing you.

Complying with my duty, I shall try to rectify the Error, as neither ~~now~~ now nor at any time, have I, or through another person, claimed rights of which I have not been deprived by the Spanish Government under whose protection I placed myself from

the moment that I took up my residence in this Antilla, without giving up my citizenship.

The Spanish Tribunals, like all others constituted by laws, always be respected by the honest man, do justice; I therefor await tranquilly their decision, without having sought nor will I seek the assistance of any one, as my conscience is undisturbed. I have not nor ought I to have any fear.

I will thank you, Mr Editor, to publish the foregoing &c &c

Santiago (James) Pike.

Extract from the "Imparcial" of Trinidad - published in the "Voz de Cuba" of Havana - August 5 1870 -

Case of James Tate.

A ULTIMA HORA.

Vapor de Batabanó.

Hemos recibido por el tren de Batabanó nuestros periódicos de Trinidad y Cienfuegos, correspondientes los primeros al 3 y los últimos á ayer 4. Del *Imparcial* del primer punto tomamos lo siguiente:

"El anciano y respetable Sr. D. Santiago Tate, ciudadano norte-americano, que fué preso é incomunicado hace meses, y que por no haberse opuesto los jueces que sustancian la causa, ha sido desencarcelado para que guarde prision en su propia casa, principalmente por respeto á su edad y achaques, hasta que se le juzgue en Consejo de Guerra, nos ha remitido la comunicacion que reproducimos al pié de estas líneas, por la que se vé no ha hecho ni piensa hacer reclamacion alguna. Conservamos el documento original para entregárselo, si lo necesitasen, á nuestras autoridades.

Las declaraciones del Sr. de Tate son dignas de un hombre honrado y respetable: y si así procedieran todos los extranjeros que vienen á esta isla, y los cubanos que han perdido su nacionalidad, no mediarian disgustos ni reclamaciones entre nuestro Gobierno y los extranjeros; mucho mas cuando el nuestro concede vivir en sus colonias y dá proteccion á los extranjeros, sin estar obligado á ello por ninguna tratado internacional.

Véase la comunicacion:

Sr. Redactor de *El Imparcial*.—Trinidad 2 de agosto de 1870.—Muy señor mio: En el número 91 del periódico que usted tan dignamente dirige, y correspondiente al 30 del pasado julio, al hacer mencion de una lista de reclamaciones que vió la luz pública en La Voz de Cuba, se supone que un tal Mr. Joseph Tate puede ser el que tiene el gusto de dirigirse á usted. Cumple á mi deber tratar de rectificar, puesto que ni ahora ni nunca, ni por mí, ni por persona alguna, he reclamado derechos, á los que tampoco se me ha faltado por el gobierno español, bajo cuya proteccion me coloqué desde el momento en que me establecí en esta Antillia, sin haber abdicado mi ciudadanía.

Los tribunales españoles, como todos los que se constituyan bajo el imperio de las leyes, siempre respetables para el hombre honrado, hacen justicia; así es que espero tranquilo su fallo y ni he buscado ni buscaré jamás el apoyo de nadie, puesto que con la conciencia tranquila nada debo temer, y nada temo.

Mucho agradeceré á Vd., Sr. Redactor, que por medio de su periódico tuviera Vd. la bondad de hacer pública esta manifestacion, por lo que le quedaría agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Santiago Tate.*

Acknowledge
Mr. D. Smith

DEPARTMENT
RECEIVED
AUG
18
1870
OF STATE

No. 216. ack. Aug 31st

U. S. Consulate General

Havana August 10. 1870.

Hon J. C. B. Davis

Assistant Secretary of State
Washington.

Receipt of despatches.

Sir:

I have the honor to ac=
=knowledge the receipt of des=
=patches, Nos. 113 to 116 inclusive,
with their enclosures all of
which will have my careful
attention.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant.

Henry C Hall

Vice Consul General

Entered upon the Index of Cases made by Mr Conrad

B. F. Smith

No 217.

DEPARTMENT RECEIVED AUG 18 1870 OF STATE

ack Aug 31

U. S. Consulate General

Havana August 10. 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State,
Washington.

Case of Mr Emilio Guiteras — embargoed property.

Sir:

Referring to the Department's No 99 of 30th June ultimo relative to the case of Mr Emilio Guiteras, I have now the honor to annex a copy and translation of a memorandum that has been sent to me by the Political Secretary.

"From the information I have been able to obtain it appears that Mr Guiteras is a native

of Matanzas; he resided in Philadelphia several years prior to 1858 and became naturalized at that time. About the year named he returned to Matanzas and took up his permanent residence until within a year or two, being employed as a teacher in a seminary of that place called the "Empresa". The also accepted a position in the "Instituto de Segunda Enseñanza" - an institution established by the Government about the year 1862 or 63, and it is said that he held a municipal office during that period; at all events it does

not appear that he has ever asserted his American citizenship in Cuba until now.

His embargoed property consists of four dwellings, the aggregate rent of which is about $170. per month, and some bank and railroad stock.

Mr Guiteras is a very worthy man and without doubt a thoroughly loyal citizen of the United States, but whether he has not practically renounced his citizenship in returning to Cuba, in the manner that ~~he~~ has been reported to me, is for the Department

to decide.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul Genl.

From the Political Secretary August 10th 1870

Á D. Eusebio Guiteras

vecino de Matanzas se le embargaron sus propiedades por malos informes de su conducta politica. Rectificados estos y aun cuando no conste ser ciudadano de los Estados Unidos se han dado las ordenes para levantarle el embargo.

The property of _____

"Dn Eusebio Guiteras of Matanzas has been embargoed because of information in regard to his political conduct, which once corrected, and although it does not appear that he is a citizen of the United States, orders have been given to raise

the embargo"

In other words, if Mr Gutieras will give satisfactory evidence that he has no connection with the Cuban insurrection his property will be restored to him.

Report

Mr. A Smith

Cuba

No. 218

DEPARTMENT RECEIVED AUG 18 1870 OF STATE

Mr. Secretary 31

Consulate in which case in mind to keep the Consulate of the U.S. present at all times & examine on all the circumstances

U.S. Consulate General

Havana August 10. 1870.

Hon J. C. B. Davis

Assistant Secretary of State

Washington

Case of James. M. Miller, imprisoned at Cienfuegos — for killing the 2d. Mate of the Brig "Ramirez".

Sir:

Referring to your despatch, No. 116 of 3d instant, relative to the case of James. M. Miller, I have the honor to state, that a lawyer friend of mine has undertaken to investigate and make me a full re= =port of the case as it stands before the Practorial Audience, and, if necessary, to take up the defence gra= gratuitously

=tuitously; he has already informed me that many of Miller's statements, that have been reported to the Depart=ment from time to time, are untrue and also that the verdict of the lower Court will not be confirmed by the Audience, unless the evidence is such as to make it unavoidable.

I have also the honor to accompany a copy and translation of a commu=nication from the Captain General on the same sub=ject.

"The sundry papers ac=companying your despatch

will be filed, with others rela-
-ting to the case, for future
reference.

I have the honor, to be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

Translation

Superior Political Government

Secretaryship

Section of Justice.

His Excellency

the Regent of the Practorial Audience,

under date of 5th ultimo, says to

me the following:

"Most Excellent Sir: With

"reference to the cause pending

"against James M. Miller for

"wounds inflicted upon John M.

"Kay, the 1st Hall of Justice has

"ordered, that the Relator shall

"report the case and notify the

"defendant; the "Fiscal Ministry

"having asked for the confirmation

"of the sentence, appealed from,

"by which the said Miller is

"condemned to eight years im=
"=prisonment – de presidio – and
" the costs, which I have the
" honor to inform you in reply
" to your communication of 12th
" instant "

And which I transmit to
you, consequent to what
you were pleased to communicate
to me under date of 12 th
ultimo –

God preserve you many years,
Havana August 5th 1870.
Antº Caballero.

To the Consul General of
the United States &c &c &c.

James B. Miller.

Miller was arrested in July 1869 at Cienfuegos, Cuba, for killing the mate of the brig "Ramirez", then at that port. Both were seamen of that vessel. He is now undergoing a sentence of eight years for the offense. His conviction is represented by the Consul at Trinidad de Cuba to have been for "involuntary homicide under great provocation", and he states that (Augt. 1869) he will probably be set at liberty.

On February 1870 Miller writes to this department detailing very minutely the circumstances of the homicide and requests the good offices of the Government to secure his release.

In March 1870 the Consul General at Havana was instructed to report what action seemed advisable, and in his reply states, that the

case

case had repeatedly been presented to the Captain General for the exercise of his clemency, but that no action had as yet been taken; and at a later date (May 14) he incloses a petition for Miller's pardon which he had laid before that officer.

On June 30th Miller again writes the department and incloses various notes which passed between him and the Consular officer at Cienfuegos about the time of the trial.

The originals were sent to Havana with an instruction to file them for use in his behalf as occasion might offer.

Respt submitted

Jasper Smith

Consular Bureau
Aug. 25. 1870.

Cuba

a Aug 18 70

DEPARTMENT RECEIVED AUG 18 1870 OF STATE

Makes a memorandum of this case on Mr Woods index — Instructs Mr Olmsted in Mr Price's letter in regard to fraud in naturalization

No 219.

Mr. J. Smith

U. S. Consulate General

Havana August 12. 1870

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State,
Washington.

Case of Manuel A. Montejo imprisoned at Puerto Principe.

Sir:

I have the honor to state in reply to your despatch No 115 of 3d instant, that I have brought the case of Mr Montejo to the notice of the Captain General, as will be seen by the accompanying correspondence.

It appears that Mr. Montejo was arrested on account of claims against him for the

the rent of a dwelling embargoed by the Government, that he either occupied or became responsible for, and the payment of which, it is stated, he attempted to evade.

Mr Montejo was registered in this Consulate by Mr Plumb in September of 1869 - on his passport - issued by the Department - No. 3034, and dated September 14th 1869 -

His naturalization papers, it appears, were issued by the Superior Court, New York City, September 9th 1869 -

// Enclosed I transmit copies of two letters received from Mr Montejo, evidently not written / by himself, a copy of my

letter to the Captain General, and his reply, also a copy of Mr Price's statement (who is still here having been detained by illness) and to which I would respectfully call the attention of the Department.

The commercial house of J. C. Burnham & Co. has deposited the sum of $2.000 - two thousand dollars, in the Spanish Bank of this place with which to meet the claim against Montejo, in the event of its being exacted, and has communicated the purpose thereof, to the Intendente.

I have the honor, to be, very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall
Vice Consul General

(over)

P.S. Since the foregoing was written I have received a communication from the Political Secretary, giving a full history of Montejo's Case, and beg leave to accompany a ~~Copy~~ translation—

I turned again respectfully call the attention of the Department to Mr Price's Communication, hereto annexed, from the fact that he gives an entirely different version ~~from~~ of what he is reported to have said to Gr Samuel Sherman.

I have the honor to be

Very respectfully

Your obedient Servant

Henry C Hall

With Despatch No 219.

Copy. Letter from Manuel A Montejo -

United States Consul General.

Havana.

Sir:

The undersigned, a citizen of the United States domiciled at Havana, calle oficios No 5, Hotel San Carlos, as is well known to Consul Gen. Plumb, who - on January last made up a list of the citizens residing there and possesses a full memorandum of my name, papers etc, came to this City on important affairs, with the necessary pass signed by the * Captain General and visaed by Mr Plumb,

On the 2d of this month and

* This paper is not a pass or passport, but merely a certificate of citizenship -

while on my return to Havana.
I was detained by order of the
Governor of Nuevitas on the ex-
-pressed desire of the Inspector
of property under embargo
(Inspector de bienes embargados)
who exacted from me a bond
of One thousand dollars - which
at Nuevitas I could not offer -
to answer to a charge of debt
to the said "bienes embargados".
This debt I know nothing of
and entirely deny.
As there is no Consular Agent
at Nuevitas I could not act
or protest against my detention
and I returned to my Hotel.
Six hours afterwards I was
surprised in my bed, stript

of the money I had on my person, despoilled of the police documents, letters of citizenship, of the U. S. pass, signed by Capn Genl. and visaed by the American Consul, and others of value, cast into a prison where they kept me twenty four hours without food, and denied me, moreover, audience to the Captain General who was then at Nuevitas en route to Havana.

On the 4th of July I was brought to this City, like a malefactor between a file of soldiers, and again cast into prison without a hearing or defence, without communication and not know=
=ing to a certainty the true cause of my arrest, detention or

imprisonment.

On hearing of my situation, several freinds of mine, highly respectable individuals went to the Comandante General or Governor of the Department and offered bail to the amount of the supposed debt, to which they were answered "that I was detained by orders of the Inspector of property under embargo who had initiated his proceedings before a Court Maeshall under the accusation of keeping the rent of a house that I have not occupied, "the same being under embargo."

As I said before, I have not had a hearing, I have not any

counsellors

counsellor's advice, neither do I know whether I have a defender at the Court Marshalls, and it may be that my life is in danger, since my personal security has been violated and since they make murder at this place with the same ease as they make an accusation; a Court Marshall and pronounce a sentence.

Under this circumstance I beg of you the protection due to me as a citizen of the U.S. and demand that bail to the amount deemed necessary to cover the supposed debt be asked of me in order that I may proceed to Havana that I may not

suffer by delay, damages to my interests or impairment to my health.

The bearer of this, Mr Hemmiger will give all the references in regard to me, that you may require, and hoping and expecting that as a matter of national duty as well as of humanity you will be pleased to see that strict justice be done to me. I have the honor, Sir, to remain your Obt. servant and fellow-citizen.

Puerto Principe July 10th 1870.

In Prison.

Manuel A. Montejo.

P. S.

There is no one here to act

on behalf of the U. S. nor for the welfare of the few American citizens that there are here who without a justifiable motive are hated by the populace as much, if not more than the revolted natives are.

To the United States Consul,
Havana.

Sir:

The undersigned, a civil engineer and citizen of the United States, and such inscribed on the list of that Consulate which was made by Consul General Plumb

on Jonnary last begs leave to
inform — this letter being the
second as he has a right to
suppose the first has not
reached its destination — that
he is closely confined by verbal
order of the Inspector of pro-
perty under embargo, "Inspector
de bienes embargados" under the
charge of having kept the rents
of a house under embargo, the
which he never rented or inhabi-
-ted and has so affirmed and
declared, and he has offered bail
to almost any amount to pro-
-ceed on his way to Havana,
where he was going when
arrested and has been entirely
refused, that the charge of debt
under

under which he is arrested is of a civil nature and not-withstanding he is tried by Court Marshall and thereby he has a right to think his life is in danger by such a high handed proceeding in the same manner that person has been outraged and his liberty violated.

Hence he applies to you, Sir, as Consul General of the United States for protection, both as a matter of justice to one of its citizens and matter of humanity to fellow being; protesting that during his permanency on the Island he has never to his knowledge violated neither law

nor disposition of the Govern=
=ment; that he came here
on business of his own with
the knowledge of the Govern=
=ment, since he had a pass
from the Captain General visáed
at the Consulate the same which
has been taken from him together
with his citizen's papers as
well as the money and private
papers he had on his person.
Puerto Principe July 16th 1870

Manuel A. Montejo

I accompany you petition for
the Captain General.

With Despatch No 219.

Copy.

U. S. Consulate General

Havana July 26. 1870.

Excellency.

I have the honor to trans-
-mit to Y.E. herewith, the memo-
-rial of D. Manuel A. Montejo, a
citizen of the United States and
now in prison at Nuevitas, and
to request that Y.E. will be pleased
to give the same such favorable
consideration as his case would
seem to require.

I am informed that good
security for the payment, of the
amount demanded of said
Montejo, will be given if necessary.

I have the honor, to be,

I. E.ᵒ Obedient Servant

Henry C. Hall

U. S. Vice Consul.

To His Excellency,

The Inspector Political Governor.

&c &c &c

With Despatch No 219.

Translation.

Superior Political Government.

Secretaryship.

Notwithstanding that there is no evidence that Don Manuel Antonio Montejo, who is detained at Nuevitas for debts due the Treasury, is a subject of the United States. His Excellency in view of the memorial that has been presented through you, has been pleased to direct the Intendente, in case sufficient security is given for the amount due, to permit him to go where he likes.

Of which I have the honor

to inform you in reply to your communication.

God guard you many years,
Havana August 10th 1870.

Cesario Fernandez.

To the Acting Consul General of the United States.

Copia.

Gobierno Superior Político
de la Isla de Cuba.
Secretaria.

Apesar de que no consta ser súbdito de los Estados Unidos D. Manuel Antº Montejo detenido en Nuevitas por deudas á la Hacienda, S. E. en vista de la solicitud que ha presentado aquel por conducto de V.S, ha tenido á bien prevenir al Intendente, que si presta fianza de la cantidad que adeuda podrá marchar á donde guste.

Lo digo á V.S. para su conocimiento y en respuesta á su comunicacion.

Dios guē á V.S. muchos años,

Habana 10 de Agosto de 1870

El Secretario

Cesᵒ Fernandez.

Señor Consul General interino de

los Estados Unidos en esta Plaza.

Unit Deposit No 219

Case of Manuel A. Montejo.

From Mr Price Consular Agent at Nuevitas.
now at Havana -

The arrest of Manuel Montejo, (a Cuban by birth, who has got his naturalization papers, as a citizen of the United States of America, since the insurrection broke out on this Island) took place in the early part of last month. I was in New York at the time and received the intelligence in a letter from my wife. I informed Mr Samuel Sherman a cousin-in-law of Mr Montejo of the simple occurrence of Montejo having been arrested. Mr Sherman wrote me a note requesting me to give him some

details of the arrest of his cousin,
if I was in possession of the
particulars, in reply I merely
stated, quoting the paragraph
from my wife's letter in which
she says "Manuel Montejo has
"just been taken past the house
"on his way to Puerto Principe
"where he goes under arrest, he
"intended to leave in the Steamer
"for Havana today". I left New
York on the 23rd ultimo; a
few days previous to my leaving
I met Mr Sherman in Wall
Street, and was then enabled
to inform him that his cousin
Montejo was not imprisoned
on Political grounds, but on
account of some rents due to

the Government, for a house he had either been occupying or had become security for, which belonged to some of the embargoed property, the rent of which was due to the Government and in Montejo's attempt to evade the payment thereof, by leaving, he was detained and sent to Puerto Principe. I must furthermore state that I have known Mr Montejo for over twelve years, and he has never resided in the United States sufficient time to entitle him to an American citizenship, and undoubtedly obtained his papers, when such documents were of rather easy

acquisition, as I before stated he obtained them since the insurrection broke out in this Island; not six months elapsed from the time of his leaving Nuevitas a Spanish Subject, and returning he presented his Naturalization Papers, at which I was astonished; at the same time Montejo requested me to keep it a secret his having been naturalized, I told him I should take no notice of it whatever, he further stated that Mr Plumb had registered him in the Consulate General. He has a very limited knowledge of the English language.

Office of the Secretary of the
Superior Political Government
Havana

Under date of the 10th inst. I informed you that orders had been given, that Don Manuel Antonio Montejo, detained at Puerto Principe, should be placed at liberty as soon as he should give security for what he owes.

To day I can give you the details and motives for his detention,

Don Manuel Antonio Montejo hired the second story of an embargoed house in Puerto Principe; he refused to pay the rent under pretext that he had a contract with the owner, who on the other hand occupied one of his (Montejos) houses.

He removed the furniture from the house and handed the Keys to the Depositary, who refused to receive them, whereupon he applied to the Inspector of Embargoes, to have him order the reception of the Keys: the Inspector disregarded this pretension, without the payment of the 36 ounces, due for rents, or the presentation of the

alleged

alleged contract.

Montejo then asks that he be allowed three days grace to go to Nuevitas and obtain the document that, according to his statement, was in possession of his attorney at that place, which was not only allowed him by the Inspector, but the time asked was extended to six days, believing in the good faith of Montejo.

Suspecting that he might take the opportunity of the departure of a steamer for the Capital, the Inspector went to Nuevitas and facts there demonstated the grounds for his suspicions, as at 4 o'clock P.M. he, Montejo embarks on board the Steamer Cuba.

Interrogated by the competent authority about his departure and told that he would not be permitted to leave until he had paid the sum he was owing in Puerto Principe, he answered that he had left orders to have the contract presented, a reason that the Lieut. Governor considered insufficient, demanding of Montejo

that he should give a surety for the # payment of said debt, to which he replied that he would go for a Señor Moré a resident of Nuevitas, who would accept that responsibility.

The Lieutenant Governor tired of waiting for his return, and the inspector, when Montejo # accosted the latter referring to the prejudices that he would sustain in losing his voyage, and that he had already written to his attorney who was then at Puerto Padre to have him remit the document.

The inspector refused, and then Montejo, going beyond the boun=daries of good breeding, threatened that Officer, comprehending that the sole object of Montejo was to evade the payment by every subterfuge or reason that his imagination could invent, Montejo was ordered to be arested and sent back to Puerto Principe.

Such is the true history of this

case and you will comprehend that American citizenship does not # annul the obligation of paying debts contracted with private individuals or with the state, his imprisonment on the other hand being justified by the bad faith with which he endeavored to evade compliance with the laws of the country in= =cumbent upon all.

God preserve you many years.

Havana August 12 th 1870.

Cesario Fernandez.

To the Acting Consul General of the United States. &c &c &c.

Mr. J. Smith

No. 220.

DEPARTMENT RECEIVED AUG 18 1870 OF STATE

Ack. unofficially Aug 19

U. S. Consulate General,

Havana August 12. 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington

Correspondence with a Captain of Volunteers of Havana, relating to certain statements made by a deputy to the Spanish Cortes.

Sir:

I have received, from a Captain of Volunteers of this City, a circular communication of which the accompanying is a translation: Following the Instructions, my first impulse was not reply to this docu=ment - and I stated as much to the Political Secretary, who I found was aware

that such a communication had
been addressed to each of the Con=
-sular corps of the place, the
same having been previously
submitted to him. Subsequently
one of the membees of the com=
-pany, a man of position,
called upon me several times
and requested that I would say
something. Having ascertained
that the Consular Officers of other
nations had replied and that
I might be the exception and
possibly give unnecessary offence,
satisfied also that the writer
was impelled solely by really
friendly motives, I concluded
to acknowledge its receipt as
per accompanying copy, which

I beg leave to submit to the Department.

The remarks of the Spanish Deputy have made great sensation among the volunteers of the Island, and during the past month the papers have teemed with protests, denunciations and epithets against the author, but for which his remarks might not have excited any attention.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

With Despatch No 220

Translation

Company of
Volunteers Chapelgoris
of the Cero

A deputy of the Congress of my nation in the session of 13th June ultimo in open debate expressing himself in a highly injurious manner against all those who wear the modest uniform of Volun=teers of the Island of Cuba, and a unanimous cry of in=dignation has resounded in the cities and towns where there are batallions or sections of this institution, as all, impelled by patriotic sentiment and love of order, have taken

up arms to defend their laws, their religion, their property and their families when they saw objects so dear to them in danger.

Yourself a worthy representa=tive of the American nation, who has had occasion to see and know closely whether in this institution, so vilely slandered is the sentinel of order, whether it loves passion=ately the country (Patria) and has a religious respect for the worthy Authorities.

For this the Company of Chapel=gorís of the Cerro, of which I am the Commander has thought best in order to protest

in a proper manner before my Government, and the whole civilized world against so unjustifiable an insult offered to our institution on the part of the Deputy, Señor Diaz Quintero, that I should address you in itś name, as I now do, begging with all earnestness that you will be pleased to issue a testimonial of the opinion that in the moral, political and social order, the volunteers of the Island of Cuba merit of your enlightened and respectable nation.

I hope Mr Consul that moved by a noble and just

sentiment, such as you have manifested in all your public acts, you will be pleased to receive with favor, this request, and with the brevity that the case requires, to remit me the certification requested, for which favor my companions in arms and I especially will be eternally grateful and a loyal friend of your nation, from today we pray the Most High for her happiness and prosperity.

God preserve you many years

Havana August 4th 1870.

Antonio Alvarez.

To M. the

Consul of the United States.

With Dispatch No 220—

Copy.

Unofficial.

U. S. Consulate General,

"Havana August 10. 1870.

Sir: I have the honor to acknowl-
-edge the receipt of your courteous
communication of the 4th inst,
and to thank you for your
friendly expressions of regard
for the nation to which I
belong as well as for myself
personally.

As Consular Officers of the
United States are instructed
to abstain from all partici-
-pation in the political affairs
of the countries in which
they reside, it becomes my
duty to transmit a copy of

your letter to my Government before replying thereto as fully as I would desire.

I take this opportunity however, to state, that from my countrymen residing in the Cerro district, I have heard only high encomiums in regard to yourself and the worthy officers and members of your Company. and I doubt not that the same harmony and friendly intercourse will be maintained.

I have the honor, to be, very respectfully, Your obedient servant

(signed) Henry C Hall

Vice Consul General

Señor Don

13th August 1870.

Cable telegram from C. Genl. Havana

Manuel A. Montejo - Particulars of

his arrest to be forwarded by mail

Sup

Blank No. 1. 103 — 5K5 8 W Brig. Smith

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.

The rules of this Company require that all messages received for transmission, shall be written on the message blanks of the Company, under and subject to the conditions printed thereon, which conditions have been agreed to by the sender of the following message.

THOS. T. ECKERT, Gen'l Sup't, New York. | WILLIAM ORTON, Pres't, O. H. PALMER, Sec'y, | New York.

Dated Havana Aug 13 1870

Received at Cor. Pennsylvania Ave. and 14th St. 7 mn

To Secretary of State Washn

AUG 15 1870 DEPARTMENT OF STATE

Montejo is arrested for debts only orders given release on bond for payment Price denies Shermans statement about manner of arrest particulars mail today more by next Steamer

Hall

36 paid. 8 9 7 free 6 4 3

O. Ms

Copy to Mr Samuel Stevens

Cuba
8784

Acknowledge
Dec. A Smith
Aug 19

DEPARTMENT OF STATE
RECEIVED
AUG 18 1870

Confidential

~~Copy to Cable~~

A
Aug 23

No 221.

U. S. Consulate General

Havana August 13. 1870.

Hon J. C. B. Davis.
Assistant Secretary of State
Washington.

Comments of the Press of Havana.
Popular demonstrations.

Sir:

The newspapers of this place of the past week will be found interesting and I would respectfully call the attention of the Department to the following articles that have appeared in the Diario de la Marina

Augt. 7. "Lo que somos y lo que deseamos."
" 10. "Un fiel retrato" ~~with translation.~~
" 12. "Un opinion imparcial"

Enclosures

August 13th "Funcion Civica"
and in the Voz de Cuba:
/ August 9th "Atencion"
/ " 10th Program of a Serenade
to General Rodas.

The article in the Voz de Cuba
headed "Atencion," foreshadows
the affair that occurred here
on the night of the 11th which
was intended to bring about
a perfect "entente cordiale"
between Captain General
Rodas and the volunteers.

The writer clearly indicates
that General Caballero de
Rodas will disobey certain
instructions that he has
received from Spain, and
this view of the situation

is generally accepted.

The instructions said to have been received are supposed to relate to the following subjects:

Elections for deputies to the Cortes.

The restoration of certain embargoed property.

Some plan of emancipation.

Restoration of the Tax Law of 1867.

The General takes into his councils the leaders of the Spanish party. (The Casino), with the view of executing only such measures as they may deem practicable or suitable in the present state of affairs. They intend, it is said, to ignore all legislation in Spain, not of their approval, having reference to this Antilla.

The serende given to the

General on the night of the 11th
was intended as a solemnization
of this compact and also as a
popular demonstration of approval
of the new programme: it may
also be considered as a kind of protest
against certain intended measures
of the Provisional Government.

It is now said, however, that the
Provisional Government has communi-
-cated to the General its approval of
his course, and gives him a carte-
blanche to carry out such measures
only as he may deem proper and to
reject others that he considers impracticable

The results of these movements
remain to be seen, it may be the
establishment of the autonomy
that the Cubans aspired to and
waned

would have been satisfied with,
six months before the insurrection
broke out, and it is not impos=
=sible that they may end in
open rupture with Spain;
notwithstanding, as far as can
be ascertained, these movements
do not meet the unanimous
approval of the Spanish
population, and even of the
volunteers themselves; the
affair of the night of 11th instant
was nothing more than a
display of torch lights with
music; as a popular demon=
=stration it was a failure —
and although the "Diario de la
Marina" asserts that there
were from forty to fifty #

thousand persons present, I will venture to say that there was not the tenth part of either number: it passed off in a very orderly manner and with less display of enthusiasm than has been witnessed on other similar occasions.

I have been assured and I have every reason to believe it true, that among the quieter portion of the Spanish population, the volunteers included, there is a growing sympathy and friendly feeling towards the United States, due in a great measure to the wise policy of the present Administration

in regard to Cuban affairs; if slavery could be retained, this same Spanish popula-tion would probably now be foremost in soliciting annexation.

Notwithstanding the unusual reticence observable at the present time, I shall make every effort to keep the Department promptly advised in regard to all matters of interest transpiring here that may come to my knowledge.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

With Dispatch No 221—

From the "Diario de la Marina"

Havana August 10th 1870

UN FIEL RETRATO.

Cuantos mas documentos de orígen insurrecto ven la luz, mayor convencimiento adquieren todos los hombres de buena fé, todos los que no están completamente ciegos por el vértigo de la pasion, todos los que reflexionan sériamente sobre la situacion de Cuba, de que la rebelion de Yara no ha tenido nunca condiciones de vitalidad, de que no ha existido un solo instante la unidad de pensamiento, de que la astucia y la presion de unos pocos ha dominado á la generalidad de los que formaron las bandas insurrectas, de que era y es absolutamente imposible que brote nada parecido á un gobierno, á un Estado ni á una sociedad de semejante confusion.

Hemos visto al titulado generalísimo Quesada en lucha abierta con la llamada Cámara de Representantes y todos los que figuraban como funcionarios civiles, hasta que la primera lo destituyó; y hemos visto tambien que en seguida apeló el depuesto cabecilla al pueblo, y que, si no disolvió la Cámara y asumió la dictadura, fué porque no encontraron sus palabras el menor eco en los que habian obedecido sus órdenes, y muchísimo ménos en los que, sin haber empuñado las armas, vivian en el territorio denominado *Cuba libre*, y eran el simulacro del pueblo de la fantástica república cubana.

Hemos visto á Ignacio Agramonte, despues de haber dejado el cargo de mayor general del nominado ejército del Camagüey, dirigir á Cárlos Manuel Céspedes, en la doble cualidad de presidente y de hombre, una carta llena de insultos, que concluye con un reto claro y formal; y ahora sabemos que, en tanto que Céspedes anda errante, sin que sea fácil averiguar su paradero, Ignacio Agramonte tomó de nuevo, por propia autoridad sin duda, el mando de las partidas camagüeyanas, y persigue á los que, cansados de una vida de privaciones y sobresaltos y convencidos de que es imposible su triunfo, buscan su salvacion en la clemencia del gobierno que han combatido.

Hemos visto á D. Cárlos del Castillo escribiendo á Céspedes una larga carta, en la cual condena severamente la conducta seguida por el titulado representante del fantástico gobierno de la imaginaria república cubana y la Junta de Nueva York, niega á todos y cada uno de los hombres que la componen las dotes mas indispensables para llenar su cometido, y los hace responsables del mal éxito que ha tenido la mayor parte de las expediciones, de que no hayan sido estas mas eficaces y frecuentes, y, sobre todo, de que no han sabido estimular bastante la codicia de los especuladores americanos ni corromper á ciertos hombres influyentes en las Cámaras y el gobierno.

Hemos visto á Quesada y la ya mencionada Junta, á los amigos particulares del uno y la otra, á los periódicos que representan á las dos opuestas banderías, y hasta á los *clubs ó meetings*, cruzar las aceradas armas de la recíproca difamacion; sin que el interés de su mala causa haya sido bastante para contenerlos en los límites de la templada discusion. La Junta veia en Quesada un poder absorbente, el Iturbide de la Isla de Cuba, empuñando un cetro en su mano y ciñendo á su frente una imperial corona, y Quesada, mas práctico y mas positivo, veia en los junteros un obstáculo para manejar las cosas y los dineros de la insurreccion á su antojo.

Hemos visto á los titulados *Prefectos* quejarse amargamente de los llamados generales, brigadieres y coroneles, que ejercian mandos militares en sus respectivos distritos, porque disponian de todo despóticamente, sin contar con la supuesta autoridad civil, como no fuera para pedirla perentoriamente caballos, raciones y otros efectos que no podian proporcionarles. Hemos visto á estos llamados generales, brigadieres y coroneles quejarse de los titulados prefectos, acusándolos de apatía, de malos manejos, de una marcada propension á no auxiliar á los cabecillas militantes con los recursos indispensables para emprender lo que ellos llaman operaciones de campaña.

Hemos visto á personas de cierta importancia, retiradas con sus familias en sus fincas, escribir al titulado Presidente de la célebre Cámara de Representantes, pintándole con los mas negros colores la situacion de los partidos, refiriéndole al pormenor las depredaciones cometidas por los que se titulan militares y por los que se dan denominaciones civiles, y consignando el descontento de los campesinos, que se habian visto defraudados en todas las esperanzas que les hicieron concebir, á quienes no habian cumplido una sola de las promesas que les hicieran, arrebatándoles por el contrario cuanto poseian y sumiendo á sus mujeres y á sus hijos en la mas espantosa miseria.

Hemos visto á señoras lamentándose de que no podian mantener el órden doméstico, porque sus libertas se pasaban bailando desde la puesta hasta la salida del sol, negándose despues á emplearse en los quehaceres de la casa, y pasándose el dia durmiendo, para emplear la noche siguiente en una nueva bacanal. Hemos visto á pobres sitieros di-

ciendo muy resueltamente que han sido engañados, que vivian bajo un sistema de paz, de órden, de legalidad y de justicia, y que los han llevado á la guerra, al desórden, á la ilegalidad y á la injusticia; no limitándose á exigirles una moderada contribucion sino tomándoles sus propiedades por completo.

Hemos visto desaparecer todas las propiedades rústicas, caseríos y hasta una ciudad en determinadas comarcas, porque los prohombres de la insurreccion han pronunciado una palabra y se han agitado mil teas. Hemos visto desaparecer las dotaciones de las fincas, arrancadas, por las cuadrillas de plagiarios, en nombre de la República Cubana, y estas dotaciones han perecido miserablemente de enfermedades y miseria. Hemos visto poblado lo mas intrincado de los bosques por ancianos, mujeres y niños, á quienes obligaban á dejar sus moradas los rebeldes; y los que no han perecido de estos ancianos, estas mujeres y estos niños, los han encontrado nuestras tropas desnudos, enfermos y hambrientos.

Hemos visto en medio de esos bosques, en esas sabanas desiertas, cuadros que ofenden la decencia, que horrorizan á la moral, porque los seres racionales, los seres hechos por Dios á su imágen y semejanza, han caido, se han envilecido hasta el extremo de confundirse con las bestias, de perder toda dignidad, de no conservar ni la mas ligera idea del pudor. Hemos visto los primeros efectos de la lucha entre la civilizacion y la barbarie, y hemos temblado por lo porvenir de la isla. Hemos visto que el hombre culto, que el hombre civilizado, que el hombre cristiano puede pasar en muy poco tiempo y muy fácilmente á la crueldad y á la impiedad, y nos hemos estremecido de horror.

Hemos visto cuanto acabamos de narrar, y lo hemos visto porque nos lo han ido presentando en sus escritos los *libertadores de Cuba*. Nada hemos inventado, nada es producto de nuestra imaginacion, nos hemos reducido á extractar documentos de orígen rebelde, escritos los unos para que obraran en los archivos, cuando los hubiera, redactados los otros en momentos de angustia ó expansion. Con presencia de estos auténticos testimonios ¿habrá quien sostenga que los insurgentes de Cuba reunen condiciones morales y materiales para constituirse, para vivir ordenadamente y en paz, para mantener el estado de civilizacion y prosperidad á que ha llegado esta provincia, siendo parte integrante de la española monarquía?

No lo creemos. La dolorosa y larga experiencia de veinte y dos meses ha disipado las mas quiméricas ilusiones, ha producido los mas saludables desengaños. Hoy no pueden existir ilusos, no pueden existir separatistas persuadidos de que trabajan para la felicidad de la tierra. Hoy solo existen obstinados y criminales, que se consideran indignos del perdon nacional ó temen que los tribunales de justicia les impongan penas proporcionadas á sus delitos comunes. Avezados al mal, lo consideran como su único elemento de vida, y, si han perdido el entusiasmo, les queda aun la embriaguez del crímen y la fria crueldad de quien se acostumbra á cometerlo. Quien defienda hoy á los insurrectos de Cuba, en esta isla, en el extranjero ó en la Península, propenderá necesariamente á la ruina de la perla de las Antillas y defenderá la causa de la barbarie contra la de la civilizacion.

"A faithful portrait"

From the Diario de la Marina

August 9th 1870.

Translation

In proportion as published documents of insurgent origen multiply in number - so strengthened is the conviction of all fair minded men who are not blinded by passion and who reflect seriously on the situation of Cuba. That the rebellion of Yara has never had elements of vitality - That there has never existed in it for a single moment unity of thought or purpose - that the astuteness and pressure of a few alone have controlled the majority of those who formed the bands of the insurrection

, — and that it was and is
absolutely impossible that these
should emerge from such confusion
anything resembling a Government,
a State or even a Society.
We have seen the pseudo
General in Chief Quesada
in open antagonism (with) the
so called House of Representatives
and with all Civil functionaries,
until the former power
relieved him; we afterwards saw
the deposed chieftain appear
at once to the people, and
(we know) that if he did
not dissolve the House and
assume the Dictatorship it
was because his words found
no echo in those who had lately

obeyed his orders, and much less among those who, without bearing arms, lived in the territory called Cuba Libre and formed the simulacrum of the people of the fantastic Cuban Republic.

We have seen Ygnacio Agramonte after resigning the post of Major Gen.l of the so called army of the Camaguey, address to Carlos Manuel Cespedes in his double quality of man and president, a letter full of insults and concluding with a distinct and formal challenge; and now we know that while Céspedes wandered like a vagabond, his places of

hiding unknown – Ygnacio Agramonte had assumed anew by his own authority, no doubt, the command of the Camagueyan Squads, and persecuted all those, who tired of a life of priviations and in constant dread of attack Seek safety in the clemency of the goremment against which they lately warred.

We have seen A. Carlos del Castillo writing to Cespedes a long epistle Severely con= demning the course followed by the so called representative of the fantastic Govt of the imaginary Cuban Republic

and

and of the Junta of New York, denying to each and every one of the encumbent who compose it the qualities indispensable for the performance of their trust, he makes them responsible for the failure which has attended the majority of the expeditions and because these latter have not been more efficatious and more fregnent. Above all he charges them with not having been able to excite the avarice of American Speculators, and with not having corrupted certain influential men in the House and even in the Government.

We have seen Quesada.

and the already mentioned
Junta; the intimate freinds
of the one and the other, the
journals which represent the
two opposing factions, and
even the clubs and meetings
hurling at each other weapons
of mutual defamation without
the interests of a bad (though
common) cause being sufficient
to restrain them within the
limits of moderate discussion.
the Gturbide of the Island of
Cuba - grasping in one hand
a sceptre and decking his
brow with an imperial crown:
Quesada, more practical
and more positive, sees in
the Junta an obstacle in

the way of his managing
at his will, the affairs
and monies of the insurrection.

We have seen the so called
Prefects complain bitterly of
the equally so called Generals
Brigadiers and colonels, who
exercise military command
in their respective districts,
because they made their orders
despotically without consulting
the supposed so called civil
government, except to demand
of it peremptorily horses,
rations, and other articles
which they could not furnish
them. We have seen these
so called Generals Brgadeirs
and Colonels complain of

the said so called Prefects
accusing them of apathy,
bad management and a
marked propensity for refusing
to assist the petty chiefs with
the resources indispensable for
what they call undertaking
campaigning operations.

We have seen persons of a certain
importance, living retired in their estates,
writing to the so-called President
of the celebrated House of Representatives,
painting to him in the darkest
colors the situation of the sub-
districts, relating to him in detail
the depredations committed by
the self-styled soldiers and
by others who arrogate civil titles,
and making known to him the
discontent-

discontent of the country people, who had seen themselves defrauded of their dearest hopes, who had seen the promises made them unfulfilled, and from whom had been taken the last little they possessed, leaving in the most frightful misery, their wives and children.

We have seen women lamenting their inability to maintain domestic order, because their freed women who were occupied in dancing from the setting to the rising of the sun, refused afterwards to discharge the simplest duties of the house, and passing the day asleep in order that the following night might be spent in a similar

bacchanalian orgie. We have
seen the poor rustics resolutely
assert that they had been
deceived — that they had
lived under a system of
peace, order, law and justice,
— that instead there had been
brought to them, war, disorder
lawlessness and injustice;
that the exaction of a moderate
tax had not sufficed but that
they were robbed of their all.
We have seen all rural properties,
huts and even cities disappear —
because the leaders have but
to say the word, and a thousand
torches have flamed to do their
bidding. We have seen the slaves
disappear from the estates

torn away by bands of ruffians in the name of the Cuban Republic_ and these slaves have died of disease and misery. We have seen the densest retreats of the woods peopled by old men, women and children, whom the rebels have obliged to leave their dwellings; and those of these old men, women and children who have not perished, have been found by our troops, naked sick and famishing.-

We have seen in these woods,- in these deserted plains, spectacles which offend decency which horrify morality, because rational beings, being made

by God in his image and likeness
have fallen to the extreme
degradation of confounding them-
=selves with brutes of losing
human dignity and of preserving
not even the faintest idea
of chastity. We have seen the
first effects of the strife between
civilization and barbarism and
have trembled for the future
of the Island. We have seen
that man - being cultured, civilized
and christian, can soon and
easily relapse into cruelty and
impiety - and we have shuddered
with horror at the thought
We have seen all that we have
just narrated and we have
seen it because the liberators
of

of Cuba have continuously
presented it to us in their
writings. We have invented
nothing; - nothing is the offspring
of our imagination: we have
limited ourselves to extracting
documents of rebel origin, written
some of them - to have a place
in the archives of the republic
(when it exists) - others - in
moments of agony or communi=
cativeness - In the presence
of this authentic testimony
can any one maintain that
the insurgents of Cuba unite
in themselves either the material
or moral elements requisite to
form a state - to live in peace
and order, to continue the

the condition of prosperity and civilization at which this province has arrived while an integral part of the Spanish monarchy.

We do not think so. The long and sad experience of twenty two months has dissipated the most fancy illusions - has produced salutary enchantments. To day it is impossible that there exist men who are persuaded that in working for separation they labor for the prosperity of the country. To day there exist but criminals and irreconcilables who conceive themselves unworthy of the

national pardon, or fear lest
the tribunals deal unto them
the punishment proportionate
to their crimes. Steeped
in evil-doing they consider
it the only element of life
and if they have lost the
enthusiasm, there yet remains
to them the intoxication of
crime and the cold blooded
cruelty with which they are
accustomed to commit it.

He who defends the insurgents
now, in Cuba, abroad or in
the Peninsula, lends his
aid necessarily to the ruin of
the pearl of the Antilles and
defends the cause of barbarism
against that of civilization.

With Despatch No 221

From the "Voz de Cuba".

Havana August 10th 1870.

Mas vale tarde que nunca.

Esa exclamacion ocurrirá á todo el que lea la interesante noticia que nos comunica por telégrafo nuestro corresponsal de Nueva-York, y que merece ser reproducida.

Nueva York 8 *de agosto, á las* 8 *de la noche.*—Cónstame de una manera positiva que el Gobierno de Madrid ha determinado tratar sériamente la cuestion cubana y exterminar la insurreccion á toda costa.

Hasta aquí, se añade, ha sido considerada como una cuestion de partido; en lo sucesivo se la tratará como una amenaza á la integridad del territorio pátrio, y se procurará su exterminio.

El Gobierno enviará á Cuba simultáneamente, en el mes de Setiembre, catorce mil hombres, aumentando su número si fuese necesario.—F. Mérides.

Tardío es en verdad, pero con tal de que sea sincero y decidido el desengaño y arrepentimiento de los que hasta aquí se dejaron seducir por las pérfidas sugestiones de los laborantes, causando dolor y escándalo á todos los buenos hijos de España y poniendo en duda la perspicacia ó el patriotismo que debíamos suponer en los que se llaman hombres de Estado; con tal que su conviccion sea sincera y ardiente su empeño de borrar las manchas que han empañado su crédito de buenos españoles: aceptemos su conversion con generoso olvido de culpas pasadas y sigamos con ese nuevo refuerzo trabajando sin descanso en la salvacion de nuestros más caros intereses.

Atribuyamos ese buen resultado á los esfuerzos que desde aquí hemos hecho todos y cada uno para conseguirlo. No en vano La Voz de Cuba ha predicado con tenaz insistencia el deber en que todos estamos de recordar á nuestros amigos de allende el mar lo que de ellos exige su calidad de españoles y su título de hombres honrados, como tambien la vergüenza que sobre ellos pesaría si por culpable abandono ó criminal indiferencia diesen lugar á que los enemigos de España lograsen con aquellos manejos lo que no osan intentar siquiera por otros caminos.

Debemos creer cierto lo que se nos anuncia, y nos felicitamos por ello: pero no por eso vayamos á dormirnos en brazos de una confianza indiscreta ó prematura. Si hemos conseguido eso con nuestros esfuerzos y manifestaciones, conseguiremos todavía más cuando llegue á la Península el correo que salió de aquí el 30 de julio, que ha de esparcir verdades duras y amargas, pero altamente provechosas, por todas las provincias y ha de abrir los ojos de muchos ilusos y ha de confundir á muchos perversos.

Pero no demos de mano en tan útil tarea. No descansemos hasta conseguir que se extermine aquella maléfica plaga, hasta que sean perseguidos y lanzados de nuestras tierras los laborantes ó se acabe con ellos, como se hace con los perros rabiosos.

Consígase eso, que sí se conseguirá: acábese allí con el laborantismo, y se verá como consecuencia inmediata renacer aquí la paz, desaparecer como por ensalmo los últimos restos de la maldecida rebelion, que solo de allá recibe alimento y esperanza en su cansada agonía.

Ha llegado el momento de dar al público, sin hacer de ello misterio, lo que dias pasados no habíamos hecho mas que insinuar sobre un pensamiento que traía desasosegados á los voluntarios. A ellos es debida la iniciativa, comunicaron su idea á los capitanes de sus respectivas compañías, estos la aprobaron unánimemente y fuéronse á tomar la vénia de los jefes de los cuerpos, y con el pláceme del Excmo. Sr. General Subinspector, y todos unidos por un delicado sentimiento, irán en la noche del juéves 11 á presentar al Excmo. Sr. D. Antonio Caballero de Rodas el uniforme y armamento que le corresponde como *primer voluntario* de la Isla de Cuba, ya que tuvo la feliz inspiracion y fina galantería de titularse así en un documento bien conocido.

El programa de esa patriótica fiesta, que bien merece tal nombre la cordial manifestacion que se prepara, es el siguiente:

Programa.

Se citará para las 6 de la tarde en el Parque de Isabel la Católica el juéves 11 del corriente, y se principiará á formar en seguida.

Romperá la marcha una seccion montada de caballería.

Seguirán todos los comandantes de las escuadras de gastadores de los batallones, compañías sueltas y caballería de voluntarios

Irán á continuacion, y por antigüedad, los

gastadores y voluntarios de cada batallon, formando dos filas á derecha é izquierda.

A retaguardia de los comandantes de las escuadras, las bandas de música, cerrando la marcha una seccion con hachones.

Despues irá la comision encargada de presentar el obsequio á S. E., compuesta de un voluntario de cada batallon.

En seguida el Excmo. Sr. Subinspector del Instituto con los primeros jefes de los cuerpos, y á continuacion marcharán por órden de graduacion los oficiales.

La carrera que se ha de seguir será por la calle del Obispo hasta la esquina de Palacio, y una vez allí, se doblará á la izquierda hasta llegar la comision á la entrada principal del Palacio, donde se hará alto para dar los vivas acordados, continuando luego, miéntras la comision sube, por enfrente del Gobierno Político y Militar hasta dar la vuelta por frente al Templete y entrar en la Plaza á cubrir sus puestos segun se les marcará.

La música, compuesta de todas las bandas de los Cuerpos de Voluntarios, tocará en la carrera el nuevo paso doble titulado: «El primer Voluntario,» compuesto y dedicado al Excmo. Sr. D. Antonio Caballero de Rodas.

PIEZAS QME SE TOCARAN EN LA PLAZA.

1ª *Seccion.*

1ª banda.—Segundo acto de la Traviata.
2ª idem.—Final del 4º acto del Trovador.
3ª idem.—Asedio de Arlem.
4ª idem.—Final del 4º acto de Hernani.

2ª *Seccion.*

1ª banda.—Vals.
2ª idem.—Danza.
3ª idem.—Acto 3º del Dominó azul.
4ª idem.—Toma de los Castillejos.

Sin mas invitacion, es de esperar que los vecinos de las calles mencionadas contribuyan á dar lucimiento al acto, como ellos saben y acostumbran en semejantes casos.

Los [illegible]

Title of the Article
from the Faz de Cuba of the 9th of August.

The honorable antecedents which Characterize the patriotism and energy of general Caballero de Rodas. Forbid the Supposition that he will carry into effect decrees so disastrous as the restoration of the direct tax, or of estates which have been seized: the Suppression of vigilance Committees or other measures which could only have been recommended to the present government by our most implacable enemies. If on this account it should prove to be true, prudent to current rumor, that our worthy Captain General has Contemplated resigning in Consequence of not being able in any other way to reconcile his conscience as a Spaniard with his duty as a subordinate, we must all acknowledge that to be a noble act in him who does not abandon us in danger upon a futile pretext, much as he may deplore the severe test to which the painful conflict has subjected his delicacy and rightful ambition.

With Despatch #221-

From the "Voz de Cuba"

Havana August 9th 1870.

Atencion.

¿Pecarémos quizá de presumidos, al amonestar á nuestros amigos y advertirles que basta ya de protestas y vituperios contra ese miserable cuyo nombre no queremos repetir, porque ni es digno de mencion ni hay quien lo ignore?

Al conde D. Julian lo han comparado algunos, y en verdad que el tal conde podria levantarse contra esa comparacion que le agravia, porque si fué traidor á su pátria, tuvo para ello, segun la tradicion, un motivo de honra, y su proceder, con ser violento y culpable, no puede ponerse de modo alguno á la par de la venalidad ni de la infame corrupcion. Si le buscámos semejanza con Bellido Dolfos, éste podrá respondernos rechazando el cargo, que si fué traidor á su rey y manchó sus manos y su nombre con un regicidio, no llegó á donde ha llegado su grotesco imitador, pues que no dirigió su puñal, como lo ha hecho éste, contra el corazon mismo de la Pátria.

Sin duda que la especie de fama que este moderno héroe de la hampa ha logrado conquistar, deja muy atrás á cuanto sabiamos en materia de vergonzosas traiciones; y tambien es cierto que un miserable que, ó por loco ó por corrompido, llega á ese punto de olvido del deber y de la dignidad propia, no podría en ningun caso irritar ni conmover á nadie con sus sandeces y desvarios, ni manchar tampoco la reputacion y buen nombre de una nacion ni de sus instituciones y cuerpos colectivos, ni merecer por lo mismo que se tomaran en cuenta sus palabras, dignas solamente del más desdeñoso silencio; á no ser por la circunstancia agravante de haber sido pronunciadas esas palabras ante el Congreso nacional y por uno de los que se llaman representantes de la Nacion española.

Eso es lo que ha podido dar motivo y oportunidad á las sentidas y unánimes protestas en que ha prorumpido la indignacion general. Con ellas se ha querido exponer á aquella alta asamblea la extrañeza con que se ha visto su tolerancia ante aquel desman, el asombro con que hemos leido aquellas palabras, y el afan con que hemos buscado en vano á continuacion de ellas un acuerdo unánime y severo, por el que se expulsara del Congreso á la persona que se habia hecho indigna de ocupar un asiento entre los diputados españoles por el mero hecho de proferirlas.

Tal es la verdadera significacion de las protestas, y en ese concepto las hemos estimado siempre, y en él está inspirada la exposicion hecha *al Congreso* por los cuerpos de Voluntarios, y en el mismo tenemos entendido que está calcada otra de una clase respetabilísima é importante que se está llenando de firmas para dirigirla *al Congreso* tambien. Pero hay otra idea además de esa, otro pensamiento patriótico, otra aspiracion laudable, guiada por un deber primordial en todos esos alardes de justísima indignacion y de sentida queja: hay asimismo el propósito, dictado por urgente necesidad, de combatir una por una las maniobras villanas y tenebrosas de los laborantes, que todas obedecen á un plan hábilmente trazado, de cuyo plan asoman, como destellos parciales, diferentes manifestaciones que todas vienen del mismo orígen. Las calumnias y falsedades que sus asalariados periodiqueros propalan contra la Autoridad de Cuba, contra los Voluntarios, contra todas las entidades de cualquiera clase en que ven la defensa más fuerte é indestructible de la nacionalidad, los muros de bronce en que se estrellan sus frenéticos embates contra nuestra honra y nuestra existencia; la corrupcion é insidiosos manejos con que han puesto de su parte [oh, vergüenza!] á alguno de los mismos diputados, y servídose hasta del sello del Congreso para circular sus libelos; la diabólica habilidad, en fin, con que han logrado influir, para daño de la cáusa nacional, hasta en los ánimos de los ministros mismos, aconsejándoles desacertadas providencias: todo eso pertenece al plan con tanta malicia concebido y con tanto teson llevado adelante por Morales Lémus y los suyos, que nunca han dejado de tener en la capital de España hábiles y redomados agentes, que sucesivamente han conspirado y conspiran al mismo fin.

Vista la eficacia que sus maniobras han tenido en muchos puntos, de los que se han propuesto como partes esenciales de su propósito, nuestro deber es no perderlos de vista, vigilar sus movimientos para contrarestarlos, adivinar sus intenciones para inutilizarlas, descubrir á sus agentes y mercenarios para estigmatizarlos con la execracion y destruir su eficacia con el descrédito.

La Voz de Cuba se ha constituido en atalaya que avise á los buenos de los movimientos y maniobras del enemigo y se lisonjea de merecer ese puesto de confianza. Entiende que no basta decir que los laborantes son unos malvados, hipócritas cuando les conviene y embusteros siempre: sino que es forzoso combatirlos con decision y sin descanso, acudiendo prontamente á deshacer sus planes y rechazar sus embestidas al punto por donde nos ataquen, sin perder nunca el tiempo ni malgastar las fuerzas en nada que no sea absolutamente necesario para el santo fin de nuestro noble deseo.

Por eso hemos dicho al principio y repetimos ahora, bien seguros de que nadie atribuya á presuncion impertinente lo que es afectuosa y sincera advertencia de amigo leal y de modesto consejero: ¡Basta ya de protestas contra ese ridículo alarde de inmoralidad que nos escandalizó y avergonzó, no por el extravío de un miserable, que tal vez en su oscura historia no ha dado motivo para que de él se esperase otro proceder, sino por haber manchado con su impuro lenguaje la fama del alto cuerpo á que por desgracia pertenecía!

No se hable más de ese desagradable asunto, que ya la reprobacion, tan severamente significada por todos los hombres de bien, servirá de estímulo para que se haga justicia. Dejemos eso y pensemos en seguir la pista al enemigo, no vaya á ganar terreno, miéntras nosotros nos entregamos á supérfluas declamaciones.

Deduzcamos de eso mismo y de otros indicios, cuál es la intencion de esos redomados é incansables laborantes, y á poco que meditemos, nos aparecerá claro y sin nubes que su empeño principal finca hoy por hoy en divorciar los dos grandes y poderosos elementos en cuya feliz armonía consiste la fuerza incontrastable de nuestra noble causa, esa fuerza que, mientras subsista, ellos no se atreverían nunca á desafiar.

Esa armonía que existe entre la Autoridad y los voluntarios, entre el jefe que manda á todos los leales y los que le obedecemos gustosos y confiados en su indomable brío, en su recta intencion y en su noble patriotismo; esa armonía es la muerte de la rebelion, y esa han de combatirla como la han combatido con desesperada tenacidad los que se ven impotentes en todos los demás terrenos. Aun en ese se han visto derrotados: sus esfuerzos é invenciones han sido estériles para conseguirlo, y ahora tratan de aparentar, no aquí, donde todos sabemos la verdad, sino allá, que esa desunion existe; y para cuando tambien eso se desmienta, aun entre los cándidos que pudieran por un momento creerlo, tienen reservado el recurso de hacer imposible el mando del digno general Caballero de Rodas, sin mas que conseguir que por el Supremo Gobierno se le imponga la obligacion de ejecutar ciertas medidas de imposible ó ruinosa aplicacion, á cuyo cumplimiento tendrá forzosamente que negarse quien á la conciencia de su dignidad reune el conocimiento profundo de los males irreparables que tales disposiciones causarían, y á mas el ardiente deseo del bien público y de la salvacion de esta provincia.

Ya lo hemos indicado el otro dia. Los antecedentes que tan acreditados tienen el patriotismo y la energía del general Caballero de Rodas, no permiten suponer que ponga el «*Cúmplase*» á decretos tan desastrosos como el restablecimiento de la contribucion directa, la devolucion de bienes embargados, la supresion de las comisiones de vigilancia, y otros y otros que solo han podido ser aconsejados al gobierno actual por nuestros más irreconciliables enemigos. Si por ese motivo llegase á ser un hecho la noticia que corre de que nuestra digna Autoridad ha pensado en hacer su renuncia, por no poder conciliar de otro modo su conciencia de español y su deber de subordinado, obligacion de todos es reconocer tan noble proceder en quien no nos abandona en el peligro con un pretexto fútil, ántes bien deplora el penoso conflicto en que su delicadeza y su legítima ambicion se someten á tan dura prueba.

Pero tambien es deber nuestro manifestar, en los mismos términos respetuosos en que otras veces se ha manifestado, á la Nacion española la opinion unánime, sensata y atendible de esta parte integrante y principal del pueblo español, y mostrar el buen camino al Gobierno para destruir las malas influencias que pudieron haber dictado algunas de sus disposiciones, y convencerse de que el actual representante de su autoridad en esta Isla es digno de su confianza, como lo es de la de sus gobernados, y que estos verian con dolor sumo y no disimulada amargura que malas inteligencias ó circunstancias deplorables trajesen por consecuencia la necesidad de que abandonase un puesto que ocupa con aplauso de todos por su recta intencion y relevantes merecimientos.

Substance of the Article
in the Diario de la Marina of the 6th of Aug.st.

To preserve the national integrity,
the Spanish party unanimously raised
its voice against the infamous
idea of alienating the Island
of Cuba in exchange for a hand
ful of gold and questionable
commercial privileges. The
protest of the Spanish party, of
the great national band, was
energetic, haughty and decided
as it ought to be in such a case.
because no incidental question,
transient loss or evil easy or
possible to remedy was involved,
but a question of life or death,
of irreparable loss. That was
at stake which a good patriot values
more than all — his nationality,
and the Cuban Spaniards could
not carry their self denial which
would have been downright treason
or infamous cowardice to the extreme
of consenting to be sold like a flock
of sheep for the purpose of indirectly
effecting that emancipation which

the rebels have not been able to accomplish by means of insurrection. The Cuban Spaniards cannot, ought not, will not consent to this infamy; they cannot, ought not, will not commit such an act of cowardice, and they will make use of their indisputable right, and will proceed conformably to their dignity, by showing, in a chivalrous manner, that they prefer to remain Spaniards, however the contrary may be pretended by men who accidentally direct the destinies of the nation. If this is called rebellion, it must be acknowledged that it is a sacred rebellion, which impartial history would call 'The rebellion of loyalty'.

With Despatch N° 221.

From the "Diario de la Marina".

HABANA.

SABADO 6 DE AGOSTO DE 1870.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

Europa *telég. agosto*.....	4	Puerto Rico, *julio*....	29
Madrid, *julio*.....	14	New York, *julio*.....	28
Barcelona, *julio*.....	14	New Orleans, *agosto*..	1º
Cadiz, *junio*.....	15	Mejico, *julio*.....	24
Paris, *julio*.....	16	Veracruz, *julio*.....	29
Londres, *julio*.....	16	Panama, *julio*.....	2

LO QUE SOMOS Y LO QUE DESEAMOS.

Parece que algunos periódicos de Madrid han hecho un contrato formal para dar todas las semanas una cantidad de manjar cubano, al gusto de los mas exigentes paladares filibusteros, y es necesario convenir en que, si es así, cumplen su contrato con una escrupulosidad digna de mejor causa. Como hace tiempo que desempeñan esta laboriosa tarea, suelen adolecer las elucubraciones de monotonía, y cuando no las sazonan con insultos, monótonos tambien, por lo repetidos, y calumniosos, por lo infundados, no deben tener para el público ni el amargo dejo que se desprende de la procaz maledicencia. Ridículo parece el empeño de querer probar á españoles que los que defienden la integridad nacional con sus fortunas, con las armas y con su mayor ó menor inteligencia, no tienen razon, no son buenos, no merecen la consideracion del Gobierno, de las Córtes y de la Nacion, y que deben ser considerados, atendidos y hasta aplaudidos los que, renegando de su orígen, han proclamado la independencia de esta Antilla y quieren romper todos los lazos que ligan á la Península con sus provincias de Ultramar. Ridículo parece este empeño, y, sin embargo, lo llevan á cabo ciertos periodistas y hombres públicos con una perseverancia digna de mejor causa, como acabamos de decir.

¿Por qué no se subleva el sentimiento público, la dignidad de la nacion y hasta el instinto del interés bien entendido contra estos escritores, con toda la fuerza y cohesion propia del carácter castellano? ¿Por qué no se desploma la opinion de todos los buenos españoles sobre estos enemigos de la patria, obligándolos á enmudecer y abrumándolos bajo el peso de la reprobacion general? No es fácil comprender el porqué de esta verdadera aberracion. ¿Ignora el pueblo español lo que ha pasado en la isla de Cuba desde el 10 de octubre de 1868 hasta la fecha? ¿Ignora lo que pesa la isla de Cuba en los destinos de España entera? ¿Ignora que cientos de miles de españoles, insulares y peninsulares, llevan dos años de inmensos y diarios sacrificios, para que España no pierda el territorio que le han envidiado y envidian todas las naciones americanas y europeas? ¿Ignora que en Cuba está quizás el punto de apoyo para que España se levante, ya que no á la altura en que estaba cuando era la reina y señora del Nuevo Mundo, á una posicion respetable, que no la haga recordar con lágrimas su pasado y perdido esplendor? Si todo esto ignora, no estará de mas decirle algo que disipe la crasitud de su ignorancia.

Empecemos consignando hechos. El 10 de octubre de 1868 se dió el grito de insurreccion en Yara, y á los muy pocos dias se posesionaron los rebeldes de Bayamo. Inmediatamente despues de haberse sabido en esta capital el mencionado levantamiento, empezó á cundir la noticia de que todo estaba preparado en la Habana para secundar á los traidores á la pátria, y que el dia de San Rafael era el mencionado para un gran movimiento á la vez político y social. Aunque todo el elemento español, aunque todos los hombres de órden tenian confianza en el celo de las autoridades, en la guarnicion veterana, que ocupaba los cuarteles y fortalezas, en las tripulaciones de los buques de nuestra armada, en los cuatro batallones y en el regimiento de voluntarios y en el cuerpo de Honrados Bomberos, movidos por el doble impulso del patriotismo y el instinto de la propia conservacion, se armaron apresuradamente, para estar, al lado y bajo las órdenes de la autoridad, en disposicion de prestar todos los servicios que exigieran las circunstancias. A este armamento, que llamaremos desordenado, siguió inmediatamente la formacion de nuevos batallones y compañías de voluntarios, al mismo tiempo que nutrian sus filas los de antigua creacion. Lo que en la Habana se inició se extendió bien rápidamente á todas las poblaciones de la isla, y la milicia voluntaria recogió intrépidamente el guante que habian arrojado en los campos de Yara los enemigos de la integridad nacional.

Se comprenderá fácilmente que no pretendemos encerrar una historia de la insurreccion en un artículo de periódico, y, por consiguiente, se nos dispensará que no sigamos siempre un exacto órden cronológico al agrupar ciertos sucesos, y hasta que prescindamos de él en algunos casos. Al mismo tiempo que se formaba este núcleo de resistencia, esta falanje macedónica, que no habian de romper todos los esfuerzos de los rebeldes, la insurreccion, por su parte, dominaba todo el centro del Departamento Oriental y se extendia por el Camagüey. Los cabecillas bayameses empezaron á cometer toda clase de depredaciones en los campos, llevándose de las fincas mas valiosas todos los varones de sus respectivas dotaciones. Los españoles avecindados en

la Habana sentian los latidos de la insurreccion y se señalaban con el dedo á los individuos que, con muchísima razon, consideraban como los principales iniciadores de la revuelta y miembros de la junta que, secretamente, funcionaba en esta capital, entendiéndose con Céspedes, con los camagüeyanos y con los conspiradores de las Villas, como lo han probado despues irrefutables documentos y las mismas declaraciones de los periódicos rebeldes.

¿Qué habian hecho entre tanto los hombres de órden, el partido español? Este partido se habia limitado á exponer al gobierno provisional de la nacion la conveniencia de que no se improvisaran reformas para las Antillas, de que no se legislara para las provincias ultramarinas sin que estas tuvieran representantes en las Córtes, de que se procediera en todo y para todo con cordura, no sacrificando los grandes y permanentes intereses sociales de las islas á los que se llaman principios y suelen ser vanas utópias concebidas por cerebros febricitantes. El partido español se agrupó, como debia hacerlo, en torno de la autoridad; no para abrumarla á fuerza de exigencias, como falsamente se ha supuesto, sino para darla incondicionalmente su apoyo, para obedecer, sin discutirlas, las órdenes que le trasmitiese. El partido español no provocó de modo alguno á los que consideraba sus enemigos, y, siendo intransigente en cuanto tenia relacion con la nacionalidad, porque no podia ni debia proceder de otro modo, no levantó ninguna bandera política; dejando al tiempo la solucion de un problema que consideraba secundario.

La milicia antigua y la que acababa de alistarse competian en abnegacion y cordura, y únicamente se ocupaban de la conservacion del órden y de estar muy alerta, para sofocar el movimiento anti-español y anti-social que todos los dias se anunciaba para el siguiente. Llegó el mes de enero de 1869, y con él llegó un ensayo de libertades, que inmediatamente se convirtieron en licencia. Los anti-españoles mas osados tiraron la máscara, y atacaron á España y á todo lo español con desconocida violencia. A los crímenes de la calle de las Figuras, siguieron los incalificables escándalos del teatro de Villanueva, y los asesinatos aislados y pagados, que, durante algunos dias, aterrorizaron la ciudad. No muchos dias despues estalló la insurreccion de Cinco Villas y el Jagüey Grande; de modo que las manifestaciones revolucionarias y separatistas se multiplicaban bajo cien diferentes formas, y el partido español, completamente representado por la milicia voluntaria, no hacia mas que reprimir motines ó conservar el órden; como fuerza armada á las órdenes de las autoridades constituidas, encargada de reemplazar al ejército veterano, que habia marchado á los diferentes teatros de la rebelion.

Vamos á consignar un hecho que ha pasado desapercibido y que, sin embargo, honra mucho á los españoles de Cuba. Al plantearse las libertades, se dió una amnistía que comprendió á muchos conocidamente insurrectos, que estaban presos en distintos puntos de la isla. ¿Quién se opuso á su libertad? Nadie; y todos salieron de sus prisiones para engrosar inmediatamente las filas de la insurreccion. Otro hecho mas significativo aun. Despues de los escándalos de Villanueva, guante arrojado por los separatistas á la cara de los españoles, permanecieron en la Habana personas tan tachadas como el difunto Morales Lémus, y todas, ó casi todas las que hoy componen la Junta rebelde de Nueva York. La voz pública los designaba como los peores entre los enemigos de España, pero nadie se metió con ellos, y se fueron marchando sigilosamente al extranjero segun convino mejor á sus planes. Recuerden estos dos hechos los que llaman á los españoles de Cuba *genízaros, pretorianos y deshonra de la patria*, y, si algo conservan de la proverbial hidalgía española, se avergonzarán de su injusticia.

No necesitamos aglomerar mas datos históricos para el sencillo plan que nos proponemos; pues queda demostrado que la inmensa mayoría de los habitantes de Cuba, lo que se llama partido español, lo que es agrupacion nacional, no ha sido intransigente, no ha sido cruel, no tiene infiltrado en sus venas el espíritu de oposicion á nada que no sea contrario á la integridad nacional. El partido español comprendió, muy desde un principio, que su principal deber consistia en mantener esta integridad á toda costa, y á ello ha propendido con una abnegacion y una constancia que ofrecen muy pocos ejemplos. Para conservar la integridad nacional, se dirigió al Gobierno y á las Córtes Constituyentes, exponiéndoles razonadamente que consideraba muy peligroso, muy inconveniente, muy expuesto á graves conflictos, que se legislara para Cuba y Puerto-Rico, ó para una sola de las Antillas, en lo político y social, en tanto que existiera la insurreccion armada en esta provincia; debiendo aplazarse las reformas para cuando, restablecida por completo la tranquilidad en esta isla, pudieran sus legítimos representantes, unidos á los de Puerto-Rico, defender en el seno de la representacion nacional lo mas conveniente, lo mas justo, lo que mas estreche los lazos de la Península y sus provincias

ultramarinas, para que estas marchen por una senda de creciente prosperidad.

Para conservar la integridad nacional, levantó el partido español unánimemente su voz, protestando contra la absurda, contra la inícua, contra la infame idea de enagenar la isla de Cuba, recibiendo en cambio un puñado de oro y controvertibles concesiones comerciales. La protesta del partido español, de la gran agrupacion nacional, fué enérgica, fué altiva, fué precisa, como debia serlo en semejante caso, porque no se trataba de una cuestion incidental, de una pérdida transitoria, de un mal de fácil ó posible remedio; se trataba de una cuestion de vida ó muerte, se trataba de una pérdida irreparable, se trataba de lo que mas estima un buen patricio, se trataba de la nacionalidad, y los españoles de Cuba no podian llevar su abnegacion, que hubiera sido manifiesta traicion ó infame cobardía, hasta el extremo de resignarse á que los vendieran como una manada de corderos, para realizar de un modo indirecto la emancipacion que no han podido llevar á cabo los rebeldes por medio de la insurreccion. Los españoles de Cuba no podian, no debian, no querian consentir esta infamia; no podian, no debian, no querian cometer esta cobardía, y usaron de su indisputable derecho y obraron con arreglo á su dignidad al manifestar paladinamente que continuarian siendo españoles, aunque pretendieran lo contrario hombres que rigieran accidentalmente los destinos de la nacion. Si esto se llama rebelion, es necesario convenir en que es una rebelion sagrada, que llamaria la imparcial historia *"La rebelion de la lealtad."*

El partido español, dispuesto á darlo todo, á sacrificarlo todo, á perder fortunas y vidas, debe tener necesariamente sus justas suceptibilidades, sus patrióticas aspiraciones. No aspira el partido español á que se le encomie, á que se pondere su abnegacion y su civismo; no aspira tampoco á que lo traten con blandura, á que le hagan justicia los declarados enemigos de España; pero naturalmente le duele que hombres que se apellidan españoles, periodistas ó diputados, no se limiten á desconocer sus servicios, extremando la avilantez hasta el punto de llamarlos "deshonra de la patria." Heridos en lo que mas estiman, en su legítimo orgullo de buenos ciudadanos, rechazan con indignacion la calumnia, y escupen la injuria al rostro del menguado que ha osado injuriar á cientos de miles buenos españoles. La mano de los insurrectos de Yara, de los enemigos de la integridad nacional, ven los españoles de Cuba en los intencionados ataques de la prensa, en algunos discursos de los diputados de la nacion, en algunos actos del poder, y, amaestrados por dolorosísimas experiencias, por esa historia de la emancipacion de las Américas españolas, tan rica en enseñanza, tienen momentos en que alimentan dolorosas desconfianzas, en que temen golpes imprevistos, en que les preocupa lo porvenir, en que presienten que una ola, formada al pié de las columnas de Hércules, traiga algo terrible, algo funesto para la prosperidad y la paz de Cuba, para la grandeza y la honra de España.

Para halagar ciertas bajas pasiones, para explotar el espíritu de bandería, para comprometer á ciertos hombres que hacen gala de consecuencia entre lo que llaman sus principios y su conducta, se han empeñado en presentar al partido español de Cuba como un partido eminentemente retrógrado, como un partido encariñado con lo pasado, como un partido completamente hostil á los hombres que elevó al poder la revolucion de setiembre. Nada mas falso. El partido español puede tomar y ha tomado este glorioso nombre precisamente porque no es partido político, y con el objeto de alejar las miserias de los partidos. El partido español está compuesto de absolutistas, moderados, conservadores, unionisias, progresistas, demócratas y republicanos, y bastará tomar dos ó tres docenas de los individuos que lo forman para encontrar procedencias ó ideas de todos los partidos que acabamos de mencionar; pero todas estas ideas se han fundido en el gran crisol del sentimiento nacional, y los que en la Península serian adversarios ardientes, en la isla de Cuba son hermanos. Dos grandes representaciones tiene el partido español en esta isla: los cuerpos de la milicia ciudadana y los casinos y comités nacionales. ¿Existe un solo batallon, una sola compañía, un solo casino que sea moderado, progresista ó republicano? No, y mil veces no. Todos son conservadores, pero lo son en el magnífico sentido de conservar el órden público y la integridad nacional.

Y, suponiendo que el partido español de las provincias ultramarinas fuera retrógrado, fuera amigo de lo pasado, fuera moralmente hostil á lo presente, ¿tendrian justo motivo para reconvenirlo, para mirarlo con prevencion por ello, los gobiernos y los partidos de la revolucion de setiembre? No por cierto. Estos gobiernos y estos partidos tendrian mucho que agradecerle, supuesto que, pensando de distinto modo, no los ha contrariado en lo mas mínimo, no les ha creado conflictos de ninguna especie, y ha bajado la frente ante algunas transcendentales disposiciones que no consideraba oportunas. El

partido español ha procedido de este modo porque no es partido político, porque realmente no se parece á ninguno de los partidos verdaderamente políticos que militan en la Península. El partido español, sin embargo, tiene una opinion, si no unánime, muy general, y de ella se prevalen los que lo presentan como retrógrado. El partido español ha creido y cree que ni en Puerto Rico ni en Cuba deben plantearse reformas politico-sociales sin que esté perfectamente pacificada esta Antilla; y el mismo partido tiene la conciencia de que no pueden importarse bruscamente en las provincias americanas españolas las libertades que se han decretado para la Península, sin producir una funestísima perturbacion. Hasta aquí llega, pero de aquí no pasa, el ponderado retrogradismo del partido español de las Antillas.

¿Necesitaremos aducir mas razones para que el Gobierno, las Córtes y el pueblo español comprendan *lo que somos y lo que deseamos* estos españoles de Cuba, tan desconocidos y calumniados? Si se necesita, lo diremos en pocas palabras. Somos amantes de la integridad nacional hasta el sacrificio, pero no transijiremos jamás con nada que pueda romperla. Somos susceptibles y los desengaños nos han hecho recelosos y desconfiados; pero el recelo y la desconfianza no se estienden al magnífico conjunto de la nacion. Somos, por deber, centinelas de los grandes y permanentes intereses nacionales, y defensores de los particulares de la provincia, sin que á ellos se sacrifique nunca la dignidad y el bien general de España. Somos, finalmente, enemigos decididos y francos de los traidores á la pátria, de los que los protejen y auxilian y de cuantos oponen obstáculos, moral ó materialmente, á la pacificacion de la tierra. Deseamos ardientemente esta pacificacion, realizada en condiciones que la hagan estable. Deseamos que no se legisle para las Antillas sin que tomen parte en la confeccion de las leyes los diputados por la Isla de Cuba, únicos que pueden exponer sus verdaderas necesidades y defender sus legítimos intereses. Deseamos que se estudien, presenten y resuelvan todas las cuestiones ultramarinas con fria calma y sin espíritu de partido, por ser éste opuesto á la conveniencia y la justicia. Deseamos que se componga la sociedad cubana de elementos genuinamente españoles, porque solo así puede marchar por la ancha senda de la civilizacion y progresar verdadera y rápidamente. Esto somos, esto deseamos. ¿Podrá decirse con razon que el partido español es retrógrado, es díscolo, es intransigente, es rebelde? No y mil veces no, contestamos: y si, en algun caso, se califica nuestra patriótica resistencia de rebelion, podremos lèvantar la frente, estender la mano sobre el pecho y decir: "Nuestra rebelion es la rebelion de la lealtad."

Acknowledge - telegraphs in cipher the receipt as known to right

Mr. J. Smith

DEPARTMENT RECEIVED AUG 18 1870 OF STATE

ack. No. 37

No. 222.

U. S. Consulate General

Havana August 13. 1870.

Hon J. C. B. Davis	Acknowledging
Assistant Secretary of State,	receipt of Department's
Washington.	telegram of 6th August.

Sir:

Referring to my despatch No. 213. I have the honor to acknowledge the receipt of your telegram of 6th instant, as follows:

"Unofficial despatch received,
"Official, V Z A, F, b m l. received
"the third, will telegraph
"x y G, L P E. H i g. cannot
"give Z a G.

There appears to have been an error in transmitting

the last cypher Z. a. G.

Please accept my thanks for this attention, and for any thing that hereafter may be deemed of sufficient im-portance to communicate to this Consulate in the same manner.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul General

No 223.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED AUG 18 1870

ack. Aug 31

U. S. Consulate General

Havana August 13. 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington.

Soliciting one ream of despatch paper.

Sir:

I have to request that these be sent in the next despatch bag from the Department, one ream of close ruled despatch paper for the use of this office.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

U. S. Vice Consul General

Acknowledge

Mr. A Smith

No 224.

DEPARTMENT
RECEIVED
AUG
26
1870
OF STATE

Ans Aug 31st

U. S Consulate General

Havana Aug' 16' 1870.

Hon J. C. B. Davis

Ass't Secretary of State.

Washington.

Sir:

accompanying translation of an article, that appeared in the Voz de Cuba of Havana - August. 9th 1870

With reference to my No 221. of 13th instant, I have now the honor to accompany a translation of a part of the article entitled, 'Atencion' that appeared in the "Voz de Cuba" of the 9th inst, transmitted with said communication.

I have the honor to be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General.

From the Voz de Cuba

Havana. August 9th 1870

"Atencion"

x x x x x

We may deduce from this and from other indications, what is the real intention of the artful and untiring *laborantes, and, after a little meditation it will appear clear that their principal aim is to drive deeper, day by day the dividing wedge between the two great and powerful elements, in whose harmonious union consits the unconquerable strength of our cause — a strength which, while it Exists, they dare not openly defy.

The harmony which subsists between the authorities and the volonteers, - between the chief, who governs the loyal, and us who obey him with a willing confidence in his indomitable valor, his upright intentions and in his noble patriotism, - this harmony we say is the death of the rebellion, and it must be fought as only those could combat it, who recognize their impotence on all other fields. But here too they have been routed; their efforts and inventions have been barren in results,

*. "Laborante" - A term applied to those persons who are secretly laboring for the Cuban Cause, here and abroad.

and now they seek to make it appear,- not here, where the truth is known, but abroad - that this disunion exists; and even when this is denied and refuted, there are yet simpletons who cling to a last hope of making impossible the Government of the Island by General Caballero de Rodas, by solely forcing the Home Government to impose upon him the execution of certain measures of impossible or ruinous application, the Enforcement of which cannot but be repugnant to one, who, to a nice sense of personal dignity, unites a profound conviction of the irreparable ills which would follow and an ardent desire for the public weal and for the preservation of the mother Country of this distant province.

All this we have previously explained. The well known patriotism and energy of Genl. Caballero de Rodas do not permit us to suppose that he would put his "Cúmplase" (order of Enforcement) to decrees as disastrous as would be the reestablishment of (direct Taxation) the Tax law of 1867. - as would be the surrender of sequestrated property,- the suppression of vigilance committees, and as would be many other measures, which only our most irreconcileable Enemies could counsel the Government

to sanction. If, therefore, the rumor should be converted into a fact - that the supreme authority contemplates seriously the resignation of his post because of his inability to harmonize in any other way his conscience as a Spaniard with his duty as a subordinate, - we cannot but recognize the nobleness of such a course in one who would not, for a mere quibble, abandon us in our day of peril, but yields reluctantly before the painful conflict, in which his delicacy and his legitimate ambition are submitted to so hard a trial.

And it is also our duty to make known to the Spanish nation, in the same respectful terms, in which it has been done on other occasions, the unanimous and well grounded opinion, entertained on the matter by this integral and important portion of the Spanish people and to point out to the Government the course by which it may destroy the bad influences which have prompted many of its decrees - and to convince it that the present representative of its authority in this Island is worthy of its confidence, as he is also of that of those he governs, who would feel the greatest pain and most unfeigned bitterness, should unfortunate

misunderstandings or deplorable circum-
stances. entail as a consequence, the necessity
of his abandoning a post which he occu-
pies with universal applause.

Ackd
Ans

Acknowledge
Mr. P. Smith

DEPARTMENT
RECEIVED
AUG
26
1870
DEPT. OF STATE

No. 81

U. S. Consulate General
Havana Aug' 20th 1870.

Hon J. C. B Davis.
Ass't Secretary of State
Washington.

Case of Manuel
A. Montejo.

Sir:

With reference to my No 219 of 12th instant. I have now to acknowledge the receipt of your telegram of 13th inst, as follows:

"If Montejo case referred to in instruction
"hundred and fifteen is one for interference,
"press for immediate release, bonds are
"said to be filed for payment of claim of
"Commissioner of confiscated estates,
"report by cable.

To which I replied under same date—

"Montejo is arrested for debts only, Orders
"given release on bonds for payment.
"Price denies Sherman's statement
"about manner of arrest, Particulars
"mailed today; more next steamer.

I now beg leave to accompany an extract from a private letter to Mr Price, from Mr Manuel Villaverde a Cuban connected with the American firm

R. Getty & Co.

R Gibbs & Co of Nuevitas, which throws more light upon the case.

I have heard nothing in regard to his release on the "claim of the "Commissioner of Embargoed property" although I have been assured that orders have been given to that effect.

It is probable that he will not be permitted to leave the Island without arranging a number of claims, against him, of private individuals, which, it is said, he has attempted to evade.

I have the honor to be, very respectfully

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

From Mr. Manuel Villaverde
to Mr Leopold A Price -

Havanas August 11 '1870.

× × × × ×

With regard to Montejo, there are several versions, and the exact truth I do not know further than that he came here to take passage for Havana, and, at the last hour, when the steamer was on the point of leaving, Montejo presented himself - and then the "Inspector of Embargoes & property", it appears, spoke to the Governor to have him detained, as was done. Having required of him a surety for the amount due to the "Commission of Embargoes", - according to a document that was presented - Montejo used futile evasions to avoid giving it, so much so, that during the night they arrested him and it is said, found on him documents of American as well as Spanish citizenship.

Since his imprisonment, his bone places are coming to light: he is in debt to the "eleven thousand virgins", and pays nobody - He will not pay us,

(R Gibbs + Co)

(R. Gibbs & Co.) and he has deceived San Pelayo & Co. having negotiated the notes given by the purchaser of the machinery; he has also sold the tubing that he took from us, and it is not known to whom, as we have not seen a sistaveu of the money.

In "Puerto Principe" he has mortgaged his property for more than it's value; in fact it is impossible to get at the exact state of his case. I state what I have heard.

x x x x

Manuel Villaverde.

AUG 26 1870 DEPT OF STATE

Aug 31 Mr. L Smith

Notify Rear Governor of the removal. Mr Fausto Mora will in this week I think

No 226. U. S. Consulate General done Sept. 1. '70

Havana August 20 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State.
Washington.

Restoration of the embargoed property of Mess. Ramon Rivas y Lamar. Fausto Mora and Mrs Anna Thompson Duggan

Sir:

I have been informed that His Excellcy. the Governor General has ordered the restoration of the property of the following persons.

Ramon Rivas y Lamar.

Fausto Mora, and

Mrs Anna Thompson Duggan:

the latter a native of the United States.

I am not aware that the case of Mrs Duggan has been reported to the Department.

Her property consisted of the lands of a sugar estate in the district of Sagua la Grande. Mr Duggan is a native of the Island and one of those who were banished to Fernando Po in March 1869.

The property was first embargoed in April 1869 by the Governor of Sagua la Grande, and was very soon thereafter.

thereafter restored by order of Captain General Dulce,

The property was again embargoed, a year ago, by order of the present Governor General upon information received that Mr Duggan had escaped from his place of exile, and is now restored to Mrs Duggan, as the Political Secretary states, in deference to the fact that she is a native of the United States.

I have the honor to be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

DEPARTMENT
RECEIVED
AUG
28
1870
OF STATE

Ack Aug 31

No 227.

Acknowledge
Mr. A. Smith

U. S. Consulate General
Havana Aug' 20. 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assist Secretary of State.
Washington.

Referring to a late decree, establishing the Status of foreign residents in the Spanish Ultramarine Provinces -

Sir:

The "official Gazette" of the Island of the 19th instant, received this morning, contains a very important decree of the Cortes, establishing the status of foreigners in the Ultramarine provinces of Spain.

Owing to its length, I shall not be able to prepare a translation of this interesting document, in time for to days steamer, but will endeavour to transmit one next week.

It is believed that this new law will obviate, in the future, many troublesome questions in regard to citizenship, like those that have arisen during the last two years.

I have the honor to be, very respectfully.
Your obedient Servant
Henry C Hall
Vice Consul General

Publish

Mr. A Smith

DEPARTMENT RECEIVED AUG 23 1870

No 218.

ack Aug 31

U. S. Consulate General

Havana August 20th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secy of State
Washington.

Accompanying copy and translation of an order of the Intendente General relative to a return of certain fines on vessels.

Sir:

I have the honor to transmit herewith a copy and translation of an order, of the Intendent General of the Island, that appears in the "Official Gazette" of the 19th instant, relating to the return of certain fines imposed on vessels since the 11th of November 1868.

This order is issued as a modification of that of 18th May last past, which has been found to be impracticable as regards the production of the required proofs within the specified time.

I have the honor to be, very respectfully,
Your obedient Servant

Henry C Hall
Vice Consul General

Translation Cobrale

Intendancy General of the Hacienda

In a circular from this Intendancy of the 16th of May last, published in the "Gaceta" of the 18th of the same month, it was ordered, that in order to release masters of vessels from fines which they had incurred on account of informalities in their manifests, or for not having presented them, together with the manifest certified by the Consul, thus failing to comply with the regulations they should observe, according to an order of the Provisional Government of 11th November 1868; it was necessary for them to prove that they had been in no port of this Island since the 19th December 1868, the date of the going into effect of the said order. It was also ordered that the justificatory proof should consist of certificates issued by the Captains of the qualified ports of the Island, which the consignees of the vessel should present within 30 days,

Consulting

counting from the date of the notice of
the imposed fine; but as various
petitions have been presented as to
the difficulty and cost in many cases
of procuring this proof, this Intendancia
desiring to give Commerce and Navi-
-gation all the facilities compatible
with law and the interests of the
Treasury, after having heard the
reports of the Central Seccion of
Customs, and the Board of Finance,
has decreed that Custom Houses shall
consider as sufficient proof for the
purpose indicated, a certificate of
the Consul of the port where the vessel
enters, in which shall be stated,
that according to an examination
of the log or log books, presented to
him for that purpose by the master,
said vessel has not been in any
port of the Island since the 19th
December 1868; the Consuls being
also at liberty to exact such data
as they may consider necessary
to certify with exactness upon the
subject.

subject.

Much is hereby published in the "Gaceta" for general information.

Habana August 16th 1870

José Emilio de Santos
Intendant General

From the "Official Gazette" of Havana, 19th August 19th 1870.

Intendencia general de Hacienda.

En circular de esta Intendencia de 16 de Mayo último publicada en la Gaceta de 18 del mismo mes, se dispuso que para que los Capitanes de buques sean relevados de las multas en que incurren por infracmalidades advertidas en sus manifiestos ó por no presentar estos ademas del sobordo certificado por el Cónsul, faltando [illegible] á las reglas que deben observar segun la orden del Gobierno provisional de 11 de Noviembre de 1868, era necesario que justificasen no haber estado en ninguno de los puertos de esta Isla con posterioridad al 19 de Diciembre de 1868 fecha del *cúmplase* de la citada disposicion. Se ordenaba que la prueba justificante consistiera en certificaciones expedidas por los Capitanes de los puertos habilitados de esta Isla, que los consignatarios de los buques debian presentar en el término de treinta dias contados desde la fecha en que se notifique la imposicion de la multa; empero, habiéndose presentado varias exposiciones acerca de lo costoso y difícil que se hace en muchos casos obtener esa justificacion, esta Intendencia que desea dar al comercio y la navegacion todas las facilidades compatibles con el cumplimiento de la Ley y los intereses del Tesoro, despues de oir los informes de la Seccion Central de Aduanas y la Junta de Sres. Jefes de Hacienda, ha dispuesto que las Aduanas consideren bastante prueba al fin indicado, una certificacion del Cónsul del puerto donde entre el barco, en que se exprese que segun el exámen del cuaderno ó cuadernos de bitácora que le exhiba el Capitan no resulta que haya estado en esta Isla desde el 19 de Diciembre de 1868, quedando en libertad los Sres. Cónsules de exigir ademas á los Capitanes los datos que consideren convenientes para certificar con seguridad sobre dicho extremo.

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conocimiento.

Habana 16 de Agosto de 1870.

El Intendente general de Hacienda,
J. Emilio de Santos.

Acknowledge

DEPARTMENT
RECEIVED
AUG
28
1870
OF STATE

No 220

ackd Aug 31

U. S. Consulate General

Havana August 20 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington.

Sir;

Gen arrival of the regular Mail Steamer from NY- due at Havana on the 16th inst-

Up to 3 PM of this day, the steamer from Newyork, due here on the 16th, has not arrived. I am therefore without any communications from the Department to reply to, the last received being No 116 of 3d inst, which was acknowledged under date of the 10th.

The correspondence for the Department and the mails of this week go by the Steamer "Cuba" sailing this evening for Baltimore.

I have the honor to be,

Very respectfully
Your obedient servant,

Henry C Hall
Vice Consul General

Cuba
8 Ans

Mr Smith
Sept 5th

acknowledge

No 230

DEPARTMENT
RECEIVED
SEP
2
1870
OF STATE

U. S. Consulate General

Havana Aug 25 1870.

Hon J. C. B Davis
Ass't Secretary of State.
Washington.

Acknowledging a copy of the Department's dispatch No 188 of 11th Sept 1867. to Mr Savage

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your dispatch No 117 of 4th inst and, as requested, to transmit herewith a copy of the Department's dispatch No 188 of September 11th 1867, addressed to Mr Savage.

I have the honor to be, very respectfully.

Your obedient servant.

Henry C Hall

Vice Consul General.

Copy

No 188. Department of State
Washington Sept 11. 1867.

Thos. Savage Esqr,
U. S. Consul General,
Havana.

Sir:

Your despatches from No 338 to No 342 both inclusive have been received.

Your No 338 is approved.
No 339 is held for further consideration.

A copy of No 340 has been given to the Attorney General to be communicated to the U. S. District Attorney at New Orleans.

A copy of No 341 has been sent to the Secretary of the Treasury with a request that he furnish this Department with such suggestions on the subject matter of the despatch as may seem to him proper.

The matter of the "Ocean Home" referred to in your No 342 being

the subject of discussion here, the Department is not prepared to make any further communication to you relating thereto by this mail. E. P. Smith Esqr, mentioned in your despatch is, Examiner of Claims, the legal officer of this Department.

I am, Sir,

Your obedient Servant

F. W. Seward

Asst. Secretary.

Ackd by Dr. A Smith

DEPARTMENT RECEIVED SEP 2 1870 OF STATE

No 231.

Sept 5

U. S. Consulate General

Havana August 25th 1870.

Hon J. C. B Davis
Asst Secretary of State.
Washington.

Receipt of
Despatches
Nos 118 to 120.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of the Department's dispatches, Nos 118 & 119 of 5th and 120 of 8th instant, all of which have my careful attention.

I have the honor to be, very respectfully.

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

Cuba
8A4

Acknd Wm A Smith

DEPARTMENT RECEIVED SEP 2 1870 OF STATE

No 232. Sept 5th

U. S. Consulate General

Havana August 25th 1870.

Recognition of Mr Alfred I. Clark, apptd Consular Agent at San Juan de los Remedios, applied for to the Governor General of Cuba.

Hon J. C. B. Davis.
Ass't Secretary of State.
Washington,

Sir!

In reply to your communication No 121 of 13th instant, I have the honor to inform the Department, that I have applied to the Superior Political Governor of the Island, for the temporary recognition of Mr Alfred I Clarke as Consular Agent at San Juan de los Remedios and permission for him to enter upon his official duties.

The usual course of this Government in such cases is to ascertain the standing of the appointee at the place where he is to reside before extending its recognition, Several days may therefore elapse before my application is acted upon.

I have the honor to be, very respectfully.

Your obedient servant.

Henry C Hall
Vice Consul General.

Wilds
Spain

DEPARTMENT RECEIVED SEP 2 1870 OF STATE

acknowledge. Inform
Dr. A. Smith

No 233.

ark Lett 5

U. S. Consulate General

Havana August 26th 1870.

Hon J. C. B. Davis.
Asst Secretary of State
Washington.

Sir:

Comments of the Press of Havana accompanying translation of an article from the Diario de la Marina of 20th August.

The accompanying article from the "Diario de la Marina", of 20th instant, and translation I doubt not will be found of interest.

It is a series of complaints against a portion of the press of Spain and those Spaniards who, it appears are engaged, in concert with Cubans, in efforts to effect the seperation of the Island or certain reforms that are believed to be impracticable. Considered with other articles that have appeared of late, and which have been transmitted to the Department, it would seem that there is a growing dissatisfaction here with the Provisional Government, as well as with the course of public opinion in Spain in reference to the affairs of this Island.

I

I have the honor to be very respectfully.

Your obedient servant

Henry C. Hall

Vice Consul General

With Despatch No. 233
of Aug 26. 1870.

From the Diario de la Marina
Havana August 20. 1870.

"Will they understand?"

A castillian adage says- "No man so deaf as he who will not hear," and it may be well imitated saying- No understanding so dull as that which will not understand. The arrival of each mail-steamer from the Peninsula produces in us a disagreeable impression, because we receive journals of Madrid and of Provincial capitals, which it would seem impossible should be published on Spanish soil,- and letters in which we are assured that the words of the laborantes are received in certain regions as oraculous, while those pronounced by lips eminently Spanish are either listened to with indifference or heard with marked prejudice; as if those who have pledged all they possess that the glorious flag of Castile may continue floating to the breeze on american territory, represent but petty and selfish interests.

A periodical, distinguished for the deep seated love which it professes for the insurgents of Cuba, and for the bitterness

with which it combats whatever is Spanish_ the "Sufragio Universal" of Madrid_ congratulates itself on having many companions in the National and foreign press, and publishes a long list of those, which aid it in defending what it calls the holy cause of liberty. We republish the list as follows: "El Universal," "La Discusion" and "La Revolucion" in Madrid; "El Diario de Barcelona" in the capital of the Principality of Catalonia: "La Cuestion Cubana" in Santander; "La Andalucia," "La Fraternidad" and "El Padre Adan" in Seville; "El Aurrerá" in San Sebastian; "La Soberania Nacional" in Cadiz; "L'histoire" in Paris; "La Revolucion," "La Estrella de Cuba"; "El Diario Cubano," "La Voz del Pueblo," "La Propaganda Politica"; "El Democrata" and many other papers which are published in Mexico and the United States.

If "El Sufragio Universal," led by its anti-Spanish spirit, has sought to prove that it is a crying shame

to Spain to permit the publication on its territory of eleven or more journals antagonistic to the national integrity, it has undoubtedly presented a powerful argument with its long list; but if it seeks to convince the public that the number of its Confreres is evidence that it has right and reason on its side, it has sadly erred; the greater portion of the Peninsular papers,— journals representing grand parties or large political groups (which is not the case with the "Sufragio Universal")— condemn its repugnant, anti-spanish mania, and though there were but one paper in all of the Peninsula, Europe and America, devoted to the defense of the national integrity— this single journal would be more just and right than the many which the above list contains.

In the Peninsula much has been said and written about the trip of Quesada and Armas y Cespedes to Paris and the supposed good reception which the French Government has extended to them. In Madrid the prospectus of a new periodical has just been distributed, to be entitled— "La Revolucion en Cuba," which is to cost twenty five cents

per month and whose principal and confessed object is to destroy the prosperity of this Antille. In Madrid the conduct of General Grant, and that of certain of his Secretaries, is censured in so far as it is beneficial to Spain, and whatever can mortify and irritate the nation is supported and defended.- In Madrid epithets are invented for the loyal Spaniards of Cuba, and when they are not janizaries and pretorian guards they are retrogrades and slave dealers. In Madrid it is affirmed and maintained that a most refined egotism and the sole desire of continuing abuses inspire men, who have shed their blood and lost their all in defense of our nationality.

Those who advocate autonomy, independence and annexation in Madrid, are good patriots, excellent liberals, laudable reformers, to whom it is proper to listen, whose arguments should be considered, & whose wishes should be satisfied; in the other hand those who

tell the Government and the people that Cuba is in danger and may be lost unless they combat with moral and material weapons the anti-Spanish situation, created by men who in Madrid are called Spaniards after a manner, and in Cuba and the United States open enimies of Spain, must be disdained and dismissed with the opprobious epithets of retrogrades, pretorians, janizaries and slavers. In Madrid and in the provinces there are very many laborantes who labor day and night- either openly, or surreptitiously- to obtain certain measures, antagonistic to the tranquility of the Antilles and to the national integrity, seeking to irritate loyal Spaniards and to induce a want of justice in the national Government.

Those who act in this way know what they do and that their agency in Madrid is of more value to them than the disembarcation of 20.000 filibusters; and for this reason one of the most able and crafty- one of the many who preserve the character of Spaniards solely to do all the

ill they can to Spain, wrote to another of similar tendencies as follows: "Here we can "labor in favor of the insurgent cause with "the most complete freedom. We count on "the efficacious cooperation of many men of "the extreme parties and the word "liberty" "serves as a cover for the thought "independence". "If I had been fully aware of this, I would "have counselled, instead of going to New- "York, to have established here the veritable "Cuban Junta, which might direct and "aid the march of the insurrection."

They know that they can do much harm to Spain and favor in no small degree the rebellion, by causing certain measures to be adopted which cannot but produce here a bad effect, much discontent and great want of confidence; but they are vastly mistaken if they suppose that these acts, however unwise they may be, can have the least power to weaken the ties which unite the Spaniards of Cuba to the mother country. If they are skillful to invent, we are sufficiently clear sighted to foresee the object of the invention; sufficiently

forewarned by the history of the great Viceroyalties of Peru and Mexico not to be on our guard; sufficiently animated by the fire of real patriotism to carry the sacrifice as far as possible, and to resist, when there remains no other remedy— when the salvation of the country depends on resistence— with as much moderation as firmness.

We, Spaniards of the Antille, are warned by the mistakes and experience of the Spaniards on the American continent. We know well the conduct they observed and the result they obtained, and we will not take a single step in the path they trod. On placing ourselves face to face with Cespedes and the insurgents of Yara— with Morales Lemus & the insurgents of this capital, and with those who a short time afterward raised the flag of rebellion in Camagüey and the Villas, we did it counting on the possibility of losing, sooner or later, all that we possessed, including our life, but with the firm

determination to continue Spanish citizens whilst life should be vouchsafed us. If we know that the Government is about to err, we will hasten to warn it; if it acts injudiciously, we will make our representations and will resist, but without ceasing to be, for a single instant, Spaniards and loyal Spaniards.

Will the Government, the Cortes, and the political parties listen to us when we warn them? Will they do us ample justice, when we peacefully make our representations supporting, or supported by, the authority which represents the Nation? Although we may have suffered some bitter disappointments, we still cherish the hope that truth is mightier than falsehood, and that however numerous they may be, the anti-Spanish of the Peninsula are relatively few. We know that party spirit weighs much in the Balance in times of excitement; but we would believe that for a long time it will rise before the weight of that noble sentiment of nationality which

for their rashness sanctifies deeds as heroic and justifies the sublime suicidal tragedies of Numancia and Saguntum. Will the Government, the Cortes and our brothers of the Peninsula listen to us? We believe they will. But, in any event, we must speak to them and tell them a truth. And this truth is, that to day,- within the limits of the Peninsula, the national integrity is attacked and attacked openly.

With Despatch N° 233-
August 26. 1870-

From the "Diario de la Marina"-

Havana August 20th.

1870.

¿QUERRAN ENTENDER?

Dice un adagio castellano: *No hay peor sordo que el que no quiere oir:* y bien puede imitarse diciendo; *No hay entendimiento mas obtuso que el que se empeña en no entender.* La llegada de cada vapor-correo de la Península nos produce una impresion desagradable, porque recibimos periódicos impresos en Madrid y otras capitales de provincia, que parece imposible vean la luz en territorio español, y cartas en las cuales se nos asegura que las palabras de los *laborantes* se reciben en ciertas regiones como oráculos, en tanto que las pronunciadas por lábios eminentemente españoles no se escuchan atentamente ó se oyen con la mas marcada prevencion; como si representaran mezquinos y egoistas intereses los que han comprometido cuanto tienen para que continúe flotando al viento, en territorio americano, la hermosa bandera de Castilla.

Un periódico que se distingue por el entrañable amor que profesa á los insurrectos de Cuba y por el encarnizamiento con que combate todo cuanto en ella es espeñol, *El Sufragio Universal* de Madrid, se congratula porque tiene muchos compañeros en la prensa nacional y extranjera, y publica una larga lista de los que le ayudan á defender la que él llama santa empresa de la libertad. Vamos á reproducir esta lista: *El Universal, La Discusion* y *La Revolucion*, en Madrid: *El Diario de Barcelona* en la capital del principado de Cataluña: *La Cuestion Cubana* en Santander: *La Andalucía, La Fraternidad* y el *Padre Adan*, en Sevilla: *El Aurrerá*, en San Sebastian: *La Soberanía Nacional*, en Cádiz: *L'Histoire*, en Paris: *La Revolucion, La Estrella de Cuba, El Diario Cubano, La Voz del Pueblo, La Propaganda Política, El Demócrata* y otros muchos periódicos que se publican en Méjico y en los Estados Unidos.

Si *El Sufragio Universal*, dominado por su espíritu anti-español, ha querido demostrar que es una mala vergüenza para España permitir que se publiquen en su territorio once ó mas periódicos contrarios á la integridad nacional, *El Sufragio Universal* ha presentado indudablemente un argumento de gran fuerza con su larga lista; pero si la expone al público para convencerlo de que el número de sus cofrades prueba que le sobra razon, se equivoca lastimosamente. La inmensa mayoría de los periódicos peninsulares, periódicos que representan grandes partidos ó grandes agrupaciones políticas, lo que no le sucede al *Sufragio Universal*, condenan su repugnante anti-españolismo, y aunque no hubiera en la Península, Europa y América mas que un solo periódico consagrado á defender la integridad nacional, ese solo periódico tendria muchísima mas razon que cuantos contiene la larga lista mencionada.

En la Península se ha hablado y escrito bastante sobre el viaje de Quesada y Armas y Céspedes á Paris, aplaudiendo mucho la supuesta buena acogida que les habia dispensado el gobierno francés. En Madrid acaba de repartirse el prospecto de un periódico, titulado *La Revolucion en Cuba*, que cuesta una peseta al mes, cuyo principal y confesado objeto es concluir con la riqueza de esta Antilla. En Madrid se censura cuanto pueda tener la conducta del Presidente Grant y de algunos de los Secretarios de benévolo para España, y se apoya y confirma lo que debe mortificar y aun irritar á la nacion. En Madrid se inventan apodos para calificar á los leales españoles de Cuba, y cuando no son genízaros y pretorianos, son retrógrados y negreros. En Madrid se pregona y sostiene que el mas refinado egoismo y el deseo de mantener abusos impulsan á los que han derramado su sangre y perdido sus bienes defendiendo la nacionalidad.

Los autonomistas, los independientes y los anexionistas son en Madrid buenos patricios, excelentes liberales, revolucionarios de buena ley, á quienes es preciso oir, considerar y contentar; y los que dicen al gobierno y al pueblo que Cuba está en peligro, que Cuba puede perderse, si no se combate moral y materialmente la situacion anti-español que han creado esos que en Madrid se llaman españoles con determinadas condiciones, y en Cuba y en los Estados Unidos francos enemigos de España, deben ser desdeñados y despedidos con el sambenito de retrógados, de pretorianos, de genízaros y de negreros. En Madrid, y en otras provincias, hay muchísimos laborantes, insulares y peninsulares, que trabajan noche y dia, ostensiblemente ó de zapa, para arrancar ciertas medidas contrarias á la tranquilidad de las Antillas, contrarias á la integridad nacional; para irritar á todos los buenos españoles, para inducirlos á que desconfien de la justicia del gobierno de la nacion.

Los que proceden de este modo saben muy bien lo que se hacen, saben que su agencia en Madrid puede ser mas útil á la insurreccion que un desembarco de veinte mil filibusteros; y por eso uno de los mas hábiles y solapados, uno de los que solo conservan nominalmente de españoles lo preciso para hacer á España todo el mal posible, escribia á otro de sus mismas tendencias. "Aquí podemos trabajar en pró de la causa de la insurreccion con la mas completa libertad. Contamos con la eficaz cooperacion de muchos hombres de los partidos extremos, y la palabra libertad sirve de manto al pensamiento independencia. Si yo hubiera conocido bien esto, habria aconsejado á nuestros amigos que, en vez de emigrar á Nueva York se hubiesen venido á Madrid, para establecer aquí la verdadera Junta Cubana, que dirijiera y auxiliara la marcha de la insurreccion."

Saben que pueden hacer mucho daño á España y favorecer muchísimo á la rebelion, haciendo que allá se tomen ab irato ciertas medidas, que aquí han de producir indudablemente mal efecto, descontento y desconfianza; pero se equivocan muchísimo si creen que esos mismos actos, por desatentados que sean, han de producir entre los españoles de Cuba nada que afloje los firmes lazos que los unen á la metrópoli. Si ellos son hábiles para inventar, nosotros estamos bastante apercibidos para prevenir el efecto de sus invenciones; bastante avisados por la historia de los grandes vireinatos del Perú y Méjico, para no ser previsores; bastante animados por la llama del verdadero patriotismo, para llevar el sacrificio hasta donde sea posible, y resistir, cuando no quede otro remedio, cuando la salvacion de la patria dependa de la resistencia, con tanta moderacion como firmeza.

Los españoles de las Antillas hemos escarmentado en la cabeza de los españoles del continente americano. Conocemos bien la conducta que observaron y el resultado que obtuvieron, y no daremos un solo paso por la senda que ellos siguieron. Al colocarnos frente á frente de Céspedes y los insurrectos de Yara, de Morales Lémus y los insurgentes de esta capital, de los que alzaron poco tiempo despues la bandera de la rebelion en el Camagüey y las Villas, lo hicimos contando con la posibilidad mas ó ménos remota de perder todo cuanto poseíamos, inclusa la vida; pero con la firme decision de continuar siendo ciudadanos españoles, por todo el tiempo que nos durase la existencia. Si sabemos que el Gobierno va á proceder erradamente, nos apresuraremos á advertírselo; si obra mal, representaremos y resistiremos; pero sin dejar de ser un solo instante españoles, y buenos españoles.

¿Nos querrán oir el Gobierno, las Córtes y los partidos cuando les advirtamos? ¿Nos harán cumplida justicia cuando pacíficamente representemos, siempre apoyando ó apoyados por la autoridad que represente á la Nacion? Aunque hayamos sufrido algunos amargos desengaños, todavía abrigamos la esperanza de que la verdad puede mucho mas que la mentira, de que, por muchos que sean, serán relativamente pocos los anti-españoles que respiren en la Península. Sabemos lo mucho que la idea política ó de partido pesa en la balanza en los tiempos de ebullicion; pero queremos creer que no pesará durante mucho tiempo mas que el noble sentimiento de la nacionalidad, ese sentimiento que santifica las defensas heróicas por lo temerarias, y ha justificado en la historia los sublimes suicidios de Numancia y Sagunto. ¿Querrán entendernos el Gobierno, las Córtes y nuestros hermanos de la Península? Creemos que sí; pero en todo caso debemos hablarles, debemos decirles la verdad desnuda; y esta verdad es que hoy dentro de la Península se trabaja descaradamente contra la integridad nacional.

Mr J. Smith

It seems to me that it would be very proper to print the accompanying decree for public information. E P F

No 234.

DEPARTMENT OF STATE SEP 2 1870

ack Sept 7

Print as suggested by the Consul

U. S. Consulate General

Havana August 27th 1870.

Hon J. C. B Davis,
Ass't Secretary of State.
Washington.

Sir:

accompanying a copy and translation of a Law relative to foreign residents in the Spanish Colonial provinces - published in the "Official Gazette" of Havana, Aug 19, 1870

With reference to my despatch No 227. of 20th instant, I now beg leave to transmit herewith a copy and translation of the Law relative to foreigners residing in the Colonial provinces of Spain - and published in the "Official Gazette" of Havana on the 19th instant.

I respectfully suggest that the translation may be revised and printed in a suitable form to be posted in our Consular offices in this and other Spanish Islands.

I have the honor to be, very respectfully.

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

150 Copies a dem
printed Sept 96

Ustk Dispatch No 234
Havana Aug 26. 1870.

Law relative to foreigners, residing in the Ultramarine Provinces of Spain. Published in the "Gaceta Oficial" Havana August 19th & 21st. 1870.

Negociado de política.

El Excmo. Sr. Gobernador Superior político se ha servido disponer se publique en la Gaceta de esta capital la ley de Extranjería decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes para las provincias de España en Ultramar á fin de que llegue por este medio á conocimiento de todas las autoridades, Tribunales y al de los interesados en la misma.

Habana 16 de Agosto de 1870.—El Secretario, *Cesáreo Fernandez.*

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Leyes.

Don Francisco Serrano y Dominguez, Regente del Reino por la voluntad de las Córtes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

De los extranjeros y su residencia.

Artículo 1.° Son extranjeros:

1.° Todas las personas nacidas de padres extranjeros fuera del territorio español.

2.° Los nacidos fuera del territorio español de padre extranjero y madre española miéntras no reclamen la nacionalidad española.

3.° Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, ó de padre extranjero y madre española, miéntras no hagan aquella reclamacion.

4.° Los españoles que hayan perdido su nacionalidad.

5.° Los nacidos fuera del territorio español de padres que hayan perdido la nacionalidad española.

6.° La mujer española casada con extranjero.

Para los efectos de este artículo, se consideran los buques nacionales como parte de los dominios españoles.

Art. 2.° Los extranjeros que con arreglo á las leyes obtengan carta de naturaleza ó ganen vecindad en cualquier pueblo de las provincias españolas de Ultramar son tenidos por españoles.

Art. 3.° Los extranjeros podrán entrar, residir y establecerse libremente en el territorio de las provincias españolas de Ultramar; se dividirán en *domiciliados, transeuntes y emigrados*; tendrán los derechos y deberes que esta ley establece, y quedarán además sujetos á todas las leyes y reglamentos que rijan en aquellas provincias.

Serán *domiciliados* los que tengan casa abierta ó lleven tres años de residencia en la provincia, ó estén inscritos en el registro como domiciliados.

Serán *transeuntes* aquellos en quienes no concurra ninguna de las circunstancias precedentes

Serán *emigrados* los que careciendo de las mismas circunstancias no se hallen inscriptos en el Registro como transeuntes, y lleven mas de tres meses de permanencia en la provincia,

Art. 4.° Los extranjeros que lleguen á territorio español de Ultramar y deseen ser inscritos en el Registro como domiciliados ó transeuntes deberán presentar á la Autoridad civil del pueblo el pasaporte ó documento correspondiente que identifique su persona.

En caso de no tenerle, harán ante la misma Autoridad una informacion de testigos.

Lo uno y lo otro podrá efectuarse ante el Cónsul respectivo, quien en tal caso pasará á la Autoridad civil el oportuno testimonio íntegro y autorizado.

Art. 5.° El extranjero que no identifique su persona por alguno de los dos medios prescriptos en el artículo anterior será tenido por emigrado pasados tres meses de su llegada.

Art. 6.° Hecho lo prevenido en el art 4.° se expedirá un certificado al extranjero para que acredite la identidad de su persona en cualquier punto del territorio adónde quiera dirigirse, interin se inscribe en el *Registro de extranjeros* y se provee de la correspondiente cédula.

Art. 7.° Todo extranjero residente en las provincias de Ultramar, para ser considerado como tal con arreglo á esta ley, deberá estar inscrito en el *Registro de extranjeros* que al efecto se llevará por los Gobiernos superiores civiles, y en el del Consulado de su nacion.

Cuando en el territorio haya mas de un Consulado de una misma nacion, el Registro será llevado por el que resida en la capital, y cuando en la capital no lo hubiere, por el que designe el Gobernador superior civil.

Art. 8.° Estos Registros contendrán:

El nombre, edad, naturaleza, estado y profesion del interesado.

Su calidad de domiciliado, transeunte ó emigrado.

El lugar donde fije su domicilio.

La clase de establecimiento que abra.

La familia que le acompañe.

Y cualesquiera otras circunstancias que sirvan para determinar su estado civil.

Art. 9.° El registro de los Consulados no surtirá efectos legales si no está conforme con el del Gobierno superior civil.

Art. 10. La inscripcion en el Registro se hará en vista de los documentos que para identificacion de su persona presente el que la pida.

A falta de documentos podrá el interesado hacer una informacion de testigos.

Art. 11. Hecha la inscripcion en el Registro, se proveerá al interesado de una cédula, donde conste su nombre, edad, naturaleza, estado y profesion, su calidad de domiciliado, emigrado ó transeunte, y en su caso el lugar de su domicilio.

Esta cédula servirá al interesado para acreditar la identidad de su persona, y para residir y transitar libremente por todo el territorio español.

Art. 12. El extranjero á quien no conviniere ir á la capital del territorio pedirá por conducto de la Autoridad civil del pueblo en que quiera residir ó establecerse su inscripcion en el *Registro de extranjeros*, á cuyo fin entregará á dicha Autoridad los documentos que identifiquen su persona ó hará la informacion de que se habla en el artículo 10.

Art. 13. Los documentos ó las diligencias de informacion serán remitidos originales en el término de ocho dias al Gobernador superior civil, el cual mandará que se haga la inscripcion en el Registro, se expida la cédula correspondiente y se remita todo por el mismo conducto al interesado.

Estas diligencias deberán ejecutarse en el término de 15 dias, á contar desde el de la recepcion de los documentos en el Gobierno.

Art. 14. La informacion de testigos, las diligencias de remision y todas las demas necesarias para la inscripcion en los Registros, así como el certificado que previene el art. 6.° y la cédula que expresa el 11, se practicarán y expedirán de oficio y sin derechos.

Art. 15. Para los efectos legales, se considerará domicilio de un extranjero el pueblo donde tenga casa abierta, ó donde habite al cumplirse los tres años de su residencia en la provincia.

Cuando tenga casa abierta en dos ó mas pueblos, elegirá uno para domicilio.

Art. 16. Cuando un extranjero pase de la clase de emigrado á la de transeunte ó domiciliado, ó de la de transeunte á domiciliado, ó siendo domiciliado varíe de domicilio, lo pondrá personalmente ó por conducto de la Autoridad local en conocimiento del Gobierno superior civil, con remision de su cédula, á fin de que en esta y en el Registro se hagan las anotaciones correspondientes.

Los términos para que se verifiquen estas diligencias serán los mismos respectivamente que se fijan en el art. 13.

Art. 17. El domicilio se pedirá al Ayuntamiento ó Autoridad local del pueblo en que se pretenda fijarle, expresando el motivo y objeto, y sus condiciones y circunstancias.

De la decision de la Autoridad local ó Ayuntamiento podrá el solicitante apelar al Gobernador superior civil, que resolverá sin ulterior recurso.

Art. 18. Toda peticion de domicilio deberá resolverse por la Autoridad local ó Ayuntamiento en el término de 15 dias, pasados los cuales sin resolucion se entenderá concedido el domicilio.

La apelacion al Gobernador superior civil contra la negativa de domicilio se resolverá en el término de un mes, á contar desde el dia en que se reciba en el Gobierno la solicitud de apelacion. Pasado un mes sin resolucion, se entenderá concedido el domicilio con anulacion de la decision apelada.

Art. 19. Ningun extranjero podrá ser inscrito en el registro del Gobierno civil en calidad de domiciliado, ni con expresion del punto en que pretenda serlo sin acreditar debidamente que le ha sido concedido el domicilio.

Art. 20. Los extranjeros transeuntes podrán residir en el punto que elijan.

Esto no obstante, cuando los residentes en un punto determinado pudieran por su número, procedencia ú otras circunstancias poner en peligro las relaciones amistosas de España con otra nacion, el Gobierno ó la Autoridad superior de la provincia podrá señalarles otro punto de residencia.

Art. 21. Los emigrados residirán, miéntras lo sean, en el punto que los Gobernadores superiores civiles y despues el Gobierno español señalasen.

Entre tanto estarán bajo la vigilancia de la Autoridad política del pueblo donde primeramente se presentasen, la cual fijará el punto de su residencia, dando cuenta inmediata al Gobernador superior civil.

Art. 22. Los emigrados que entren con armas en el territorio español serán desarmados en el acto.

Art. 23. Los Gobernadores superiores civiles, dando cuenta inmediata al Gobierno, decidirán además del punto de residencia de los emigrados si han de estar en depósito ó recibir socorros.

Art. 24. Los emigrados que no identificasen su persona no serán inscritos en el registro de extranjeros hasta que se haga lo que previene el artículo siguiente.

Entre tanto figurarán en una lista especial bajo los nombres y circunstancias que ellos eligiesen. A este efecto las Autoridades á quienes primero se presentasen cuidarán de remitir con toda urgencia las relaciones correspondientes á los Gobernadores superiores civiles.

Art. 25. En el caso á que se refiere el artículo anterior, el Gobierno español, ó en su nombre los Gobernadores superiores civiles, pedirán á las naciones de que hubiesen manifestado proceder los emigrados las noticias necesarias para comprobar la verdad de las relaciones dadas por estos.

Art. 26. Todo emigrado pasará á la clase de transeunte ó domiciliado á los seis meses de su entrada en el territorio español, ó antes si lo pidiese y hubiese identificado su persona.

Art. 27. Los emigrados que á los seis meses de su entrada en territorio español no hubiesen identificado su persona, ó de quienes no se hubiese sabido cosa cierta, no obstante de haberse pedido las noticias de que se habla en el art. 25, serán inscritos con sujecion á las relaciones que ellos hubiesen dado.

Art. 28. El emigrado que no pudiendo identificar su persona faltase á la verdad en la relacion de su nombre y circunstancias, podrá ser expulsado del territorio español por órden del Gobierno ó del Gobernador superior civil de la provincia.

Igualmente podrá ser expulsado el que para identificar su persona presentase documentos falsos ó hiciese una falsa informacion. En este caso se procederá criminalmente y con arreglo á las leyes contra los españoles que de cualquier modo hayan tomado parte en el delito.

TITULO II.

De la condicion política de los extranjeros.

Art. 29. Los extranjeros que con arreglo á esta ley residan en las provincias españolas de Ultramar tendrán derecho:

A la seguridad de su persona, bienes, domicilio y correspondencia en la forma establecida por las leyes para los españoles.

A reunirse y asociarse en los casos y con las condiciones que estén determinados para los españoles, y siempre que el objeto con que lo hagan no sea de hostilidad á los Estados que tengan relaciones amistosas con España.

A emitir y publicar sus ideas con sujecion á las leyes que sobre la materia rijan para los españoles y con la limitacion impuesta en el párrafo anterior.

Y á dirigir peticiones á los poderes públicos y á las Autoridades en la forma que para los españoles dispongan las leyes.

Art. 30. Todo extranjero tendrá derecho en los territorios españoles de Ultramar á practicar pública ó privadamente cualquier culto religioso, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Art. 31. Ningun extranjero podrá ser elector ni elegible para los cargos públicos de eleccion popular.

Art. 32. Tampoco podrá ningun extranjero:

Ejercer cargo alguno, aunque no sea de eleccion popular que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion.

Obtener beneficio alguno eclesiástico.

Obtener empleo público alguno de los que no llevan aneja autoridad ó jurisdiccion, á no ser que haya entrado al servicio de España con permiso de su Gobierno respectivo, ó que si esta circunstancia no concurre se le habilite especialmente para ello por el Gobierno español.

En el último caso deberá el extranjero ántes de tomar posesion del empleo renunciará la proteccion de su pais en cuanto se refiere al ejercicio de su cargo.

Art. 33. Todos los considerados extranjeros con arreglo á esta ley estarán obligados al pago de las contribuciones de todas clases que correspondan segun las leyes, reglamentos y tarifas á la industria ó comercio que ejerciesen.

Los domiciliados estarán además sujetos á los impuestos municipales y provinciales, y á los donativos, préstamos y contribuciones personales ordinarias y extraordinarias.

Art. 34. Los bienes raices ó inmuebles pertenecientes á extranjeros de cualquier clase que estos sean, y aunque no residan en territorio español, estarán sujetos á todos los impuestos que graviten sobre los bienes de igual naturaleza pertenecientes á españoles.

Art. 35. Los extranjeros estarán exentos de las cargas concejiles personales.

Exceptúanse los domiciliados con casa abierta por sí, los cuales estarán sujetos á las cargas de alojamiento y bagajes.

Art. 36. Los extranjeros domiciliados tendrán derecho al disfrute de todos los aprovechamientos comunes del pueblo en que tengan su domicilio.

Art. 37. Ninguno de los que esta ley considera extranjeros estará sujeto al servicio militar.

TITULO III.

De la condicion civil de los extranjeros.

Art. 38. Los extranjeros podrán adquirir y poseer en el territorio español de Ultramar toda clase de bienes muebles é inmuebles.

Art. 39. Todo extranjero podrá ejercer libremente en las provincias españolas de Ultramar cualquiera clase de industria con arreglo á la legislacion allí vigente, y dedicarse á cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud expedidos por las Autoridades españolas.

Art. 40. Los extranjeros podrán ejercer el comercio por mayor y menor, pero con sujecion al Código de Comercio y á las demás leyes, reglamentos ó disposiciones que rijen en la materia.

Quedan por ahora subsistentes las prohibiciones que existen respecto al desempeño por los extranjeros de funciones públicas mercantiles.

Art. 41. Los extranjeros estarán sujetos á la leyes y Tribunales españoles por los delitos que cometan en el territorio español.

Art. 42. Tambien lo estarán en todas las demandas que por ellos ó contra ellos se entablen para el cumplimiento de obligaciones contraidas dentro y fuera de España á favor de españoles, ó que versen sobre propiedad ó posesion de bienes existentes en territorio español.

Art. 43. Los Tribunales españoles serán tambien competentes y deberán conocer de las demandas entre extranjeros que ante ellos se entablen, y que versen sobre el cumplimiento de obligaciones contraidas ó cumplideras en España.

Art. 44. En los abintestatos de extranjeros la Autoridad judicial del pueblo en que ocurriese el fallecimiento, en union con el Cónsul mas próximo de la nacion á que correspondiera el finado, ó de la persona que el Cónsul comisione para ello, formará el inventario de los bienes y efectos, y dispondrá lo necesario para que se conserven en custodia y á disposicion de los herederos.

Si el extranjero fuese domiciliado, y falleciese fuera de su domicilio, el Juez de este, á quien se dará noticia por el del lugar del fallecimiento hará lo que se previene en el párrafo anterior respecto de los bienes y efectos del finado que allí existan.

En el caso de no residir Cónsul en el pueblo del fallecimiento ó del domicilio, la Autoridad judicial, miéntras el Cónsul á quien dará inmediato aviso ó su comisionado se presentase, se limitará á tomar las medidas necesarias para la custodia de los bienes y efectos.

Art. 45. Tanto en los abintestatos como en las sucesiones testamentarias de extranjeros, los Tribunales españoles solo podrán conocer de la reclamacion y demandas á que se refieren los artículos anteriores.

Art. 46. En los demás negocios sobre extranjeros ó contra extranjeros, los Tribunales españoles sólo serán competentes para adoptar medidas urgentes y provisionales de precaucion y seguridad.

Art. 47. Los extranjeros como tales, no gozarán de fuero alguno especial ni privilegiado, y estarán sujetos á los mismos Tribunales que segun los casos, conozcan de los negocios de los españoles.

TITULO IV.

De los buques extranjeros.

Art. 48. Los criminales ó reos de delitos comunes no podrán tomar asilo en los buques mercantes extranjeros anclados en puerto español, y si lo hicieren, las Autoridades españolas procederán á su extradicion, prévio aviso al Cónsul respectivo si lo hubiese, ó de acuerdo con lo establecido en los respectivos tratados internacionales si existiesen.

Art. 49. Todo buque extranjero podrá acogerse á los puertos españoles de Ultramar.

El que llegue por arribada forzosa será auxiliado por las autoridades españolas.

Art. 50. Las autoridades españolas intervendrán en cualquier exceso, desórden ó tumulto ocurrido en buque extranjero anclado en puerto español, cuando crea que puede afectar á la seguridad interior ó exterior, ó á la tranquilidad del territorio.

En cualquier otro caso sólo intenvendrán si el Capitan del buque reclama su auxilio.

Art. 51. Los desertores de la dotacion de buques extranjeros anclados en puerto español: de Ultramar serán devueltos á su bordo por las Autoridades españolas en cuanto se verifique su aprehension.

Art. 52. En caso de naufragio de un buque extranjero, las Autoridades de Marina, auxiliadas por las demás y procediendo de acuerdo con el Capitan ó Jefe del buque y el Cónsul respectivo, si le hubiese, procederan á todo lo necesario para el salvamento.

Art. 53. En los casos á que se refiere el artículo anterior, sólo exigirá el pago de los gastos de salvamento y por razon de costa procesales lo que dispongan los aranceles respecto á los buques españoles.

Art. 54. Cualquier falta, negligencia ú omision por parte de las Autoridades españolas respecto de los auxilios prevenidos en los artículos precedentes las harán responsables para ante el Gobierno español, pero no darán derecho á indemnizacion de ninguna clase á los que se crean perjudicados, salvo que se halle establecido lo contrario en los tratados.

TITULO V.

Disposiciones generales.

Art. 55. Las disposiciones de esta ley no se refieren á los representantes extranjeros ni á las personas que dependan de ellos como tales.

Art. 56. Quedan derogadas las leyes y disposiciones vigentes hasta hoy en la materia en cuanto se opongan á las prescripciones de esta ley.

Art. 57. El Ministro de Ultramar formará los reglamentos y dictará las disposiciones necesarias para que esta ley se cumpla y ejecute.

De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y esclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

San Ildefonso á cuatro de Julio de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.

With Despatch N° 234.
Havana August 26th 1870.

Law relating to Foreigners.

His Excellency ~~He~~ the Superior Political Governor has been pleased to order the publication in the Gazette of this city of the Law relating to Foreigners, which has been decreed and sanctioned by the Constituent Cortes, for the Provinces of Spain beyond the sea, that it may be thus made known to the authorities, Tribunals and all parties interested.

Havana, ~~16th~~ 16th August, 1870. The Secretary, Cesareo Fernandez.

Regency of the Kingdom

Ministry of the Ultramarine Provinces.

Laws.

Don Francisco Serrano y Dominguez, by the will of the sovereign Cortes, Regent of the Kingdom, to all to whom these presents may come, or whom they may concern, greeting: The Constituent Cortes of the Spanish nation, in the exercise of their sovereignty, decree and

sanction the following:

Title First

Of Foreigners and their residence

Article 1º ~~Foreigners are~~ The following persons are considered as foreigners:

1º All persons born of foreign parents outside of Spanish territory.

2º All persons born outside of Spanish territory of a foreign father and Spanish mother, ~~so~~ so long as they do not claim Spanish nationality.

3º All persons born in Spanish territory of foreign parents, or of a foreign father and Spanish mother, so long as they do not make said claim.

4º Spaniards who may have lost their nationality.

5º All persons born outside of Spanish territory of parents who may have lost their Spanish nationality.

6º A Spanish woman, married to a foreigner.

For the purposes and effects of

this article national vessels are considered as part of the Spanish dominions.

Article 2º Foreigners, who, in accordance with the laws, ~~may~~ have obtained naturalization papers, or ~~may~~ have acquired ~~gained~~ the rights of ~~vecinage~~ residents in any town of the Spanish ultramarine provinces, are considered as Spaniards.

Article 3º Foreigners may freely enter, reside and settle ~~establish themselves~~, in the territory of the Spanish ultramarine provinces: they will be divided into domiciled, transient and emigrant; they will have the rights and be subject to the duties which this law establishes and will be, besides, subject to all the laws and regulations in force in those provinces.

Domiciled foreigners will be ~~they~~ those, who have their own ~~upon~~ house, or who ~~may~~ have resided three years in the province, or who are ~~may be~~ inscribed in the register as domiciled.

Transient foreigners will be ~~they~~ those who ~~unite~~ foregoing requisites, ~~preceding circumstances~~.

Emigrant foreigners will be ~~they~~ those, who, lacking the same requisites, ~~circumstances~~, are not inscribed in the Register as Transient, and

have been more than three months in the Province.

Article 4º Foreigners ~~who may~~ arriving in Spanish Ultramarine territory ~~and~~ who may desire to be inscribed in the Register as Domiciled or Transient, must present to the civil authority of the town, a passport or corresponding document to identify their persons.

In the event of not having such document, testimony as to the petitioner will be taken before the said authority.

Either mode of procedure may take place before the proper consul, who in such case will forward to the civil authority complete and attested evidence.

Article 5º Any Foreigner ~~who may~~ not identifying his person in one of the ~~manners~~ ways aforesaid will be considered as an emigrant after the expiration of three months from the date of his arrival.

Article 6º The provisions of article 4º having been complied with, the foreigner will be provided with a certificate to

accredit the identity of his person in any point of the territory to which he may ~~direct himself~~ desire to go, whilst he is inscribed in the Register of Foreigners and ~~it~~ provided with the proper ~~cedula~~ permit.

Article 7º Every foreigner residing in the Ultramarine provinces, in order to be considered as such according to this law, must be inscribed in the Register of Foreigners, which for this purpose will be kept by the Superior Civil Governments and also in that of the Consulate of his nation.

When there ~~may be~~ is more than one consulate of the same nation in the territory, the register shall be kept by that one established in the capital, and if there be none in the capital by that one which the Superior Government may designate.

Article 8º These Registers shall contain: the name, age, nativity, ~~state~~ condition and profession of the party interested. ~~His character~~ A statement whether he is Domiciled, Transient or Emigrant.

The place ~~where he may fix~~ of his domicile.

The ~~class~~ kind of establishment ~~which he may open~~ to be opened by him

The family ~~which may~~ accompanying him.

~~* and if there be none in the Capital~~

And whatever other circumstances may serve to determine his civil status.

Article 9º. The Registers, kept by the Consulates, shall have no legal effect, if they do not conform to that kept by the Superior Civil Government.

Article 10º. The inscription in the Registers will be made, on right ~~in consequence~~ of the documents which the petitioner may present to identify his person.

In the absence of proper documents he may offer testimony as to his identity.

Article 11º. The inscription being made, the petitioner will be provided with a cedula, in which will be stated his name, age, nativity, condition ~~state~~ and profession, his character - whether domiciled, transient, or emigrant - and, if the former, the place of his domicile.

This cedula will serve the petitioner to accredit the identity of his person, and will enable him to reside in, and journey freely through, Spanish territory.

Article 12º. Any foreigner, to whom it may not be convenient to go

to the capital of the country, may ask, through the civil authority of the town, that he be inscribed in the Register of Foreigners, delivering for such purpose to said authority documents which may identify his person, or he ~~will~~ may offer the testimony referred to in article 10°.

Article 13°. The originals of the documents and testimony above referred to, shall be sent, within the term of eight days, to the superior civil Government, which will order that the inscription be made and that the corresponding cedula be granted and that every thing be transmitted to the petitioner through the same channel. These steps will be taken within fifteen days from the date of ~~reception~~ the receipt of the documents in the office of the Government.

Article 14°. The testimony of witnesses, the formalities of transmission, and all others necessary for the inscription in the Registers, as also the certificate provided for in article 6° and the cedula referred to in Article 11. will be taken and performed

officially and without fees.

Article 15º For all legal purposes the domicile of a foreigner will be considered to be the town where he may have ~~open~~ his house or the place where he may reside at the expiration of three years from the date of his arrival.

When he ~~may~~ has ~~open~~ houses in two or more towns, he may choose one of them as his domicile.

Article 16º When a foreigner passes from the character of Emigrant to that of Transient or Domiciled, or from that of Transient to that of Domiciled, or when, being Domiciled he changes his domicile, he shall, through the local authority, ~~advise~~ give notice of such fact to the Superior civil authority, remitting at the same time his cedula, in order that the corresponding ~~remarks~~ note may be made on such cedula and in the Register.

The periods of time within which ~~such~~ these formalities may be ~~fulfilled~~ complied will be the same as those fixed in

article 13º.

Article 17º The application for domicile will be made to the common council or the local authority, ~~expressing~~ with a statement at the same time the motive and object of such application, ~~and~~ together with its conditions and circumstances.

From the decision of the common council or the local authority the applicant may appeal to the superior civil Governor, whose decision ~~will resolve the matter finally.~~ shall be final.

Article 18º Every application for a domicile must be decided by the common council or local authority within fifteen days, after the expiration of which time without answer the domicile will be regarded as granted.

The appeal to the Superior Civil Governor, ~~against the~~ in the case of a refusal of domicile, will be determined within the period of one month, counting from the date of reception of such appeal by the said Governor. One month having expired having been made without a decision's ~~made~~, it will be

considered that domicile is granted and the decision ~~against~~ from which appeal has been made, is annulled.

Article 19º No foreigner shall be inscribed in the Register of the Government as domiciled, nor shall the point be designated, in which he pretends to be so domiciled, without due proof that he has been so domiciled.

Article 20. Transient foreigners may reside in any ~~point~~ place they may elect.

Nevertheless when those resident in any place, may by their number, the point from which they come, or other circumstances, imperil the friendly relations existing between Spain and other Nations, the Government, or Superior Authority of the Province may designate for them other places of residence.

Article 21º Emigrants will reside, while they hold such character, in the place where the Superior civil Governors, and afterwards the Spanish

Government may designate.

Meanwhile they will be under the vigilance of the Political authority of the town where they may first present themselves, which will name the place of their residence, giving immediate notice thereof to the Superior Civil Governor.

Article 22º Emigrants who may enter the Spanish territory armed, shall be at once disarmed.

Article 23º The Superior Civil Governors will decide as to the place of residence of ~~the~~ Emigrants, if they are to be kept ~~in deposit~~ under guard or to receive aid, ~~succor,~~ giving immediate notice thereof to the Supreme Government.

Article 24º Emigrants, ~~who should~~ not identifying their persons, will not be inscribed in the Register of Foreigners until the provisions of the following article be complied with.

Meantime they will appear in a special list under the names and conditions which they may give. The authorities to whom they may first

present themselves will transmit, with all speed, to the Superior Civil Government the corresponding statements.

Article 25º In the cases referred to in the preceding article, the Spanish Government, or in its name, the Superior civil Governor, will ask of the Nations from which the Emigrants may profess to have come, the information necessary to prove the truth of their statements.

Article 26º Every Emigrant will pass to the character of Transient or Domiciled, at the expiration of six months from ~~their~~ his arrival in Spanish territory, or sooner, if he desire it, ~~it should be asked~~ and his person be indentified.

Article 27º Emigrants, who at the expiration of six months from the date of their arrival in Spanish territory, ~~may~~ shall not have identified their persons, or of whom nothing certain ~~may~~ shall be known, ~~notwithstanding~~ although information may have been asked ~~for~~ as prescribed in article 25º will be ~~inscribed~~ enrolled according to the statements which they may have

given. Any

Article 28°. ~~The~~ Emigrant who, not being able to identify his person, may make false statements as to his name and circumstances, may be expelled from Spanish territory by the Government or by the Superior Civil Governor of the Province.

Any one may

~~He~~, likewise, ~~may~~ be expelled, who, to identify his person, shall ~~may~~ present false documents or ~~may~~ offer false testimony. In this case Criminal proceedings will be instituted against any Spaniard who, may in any way ~~may~~ have taken part in the fraud.

Title 2d

Of the political condition of Foreigners.

Article 29°. Foreigners who, in accordance with this law, may reside in Spanish Ultramarine Provinces, shall have a right:

To the security of their persons, property, domicile and correspondence in the manner established by the laws for Spaniards.

To hold ~~reuniones~~ meetings in the cases and under the conditions established for Spaniards, ~~and~~ always provided that the object of such ~~reuniones~~ meetings be not hostile to states in friendly relations with Spain.

To ~~emit~~ express and publish their opinions, subject to the laws, which ~~en~~ in this matter are established for Spaniards, and subject to the limitation ~~puesta~~ made in the preceding article.

~~And~~ Also, to present petitions to the public powers and authorities in the manner prescribed by the laws for Spaniards.

Article 30.° Every foreigner shall have the right to practice, publicly and privately, any form of religious worship, limited only by the universal laws of morality and propriety.

Article 31.° No foreigner can be an elector, nor is he eligible ~~for~~ to public offices obtained by popular election.

Article 32.° No ~~can any~~ foreigner can ~~Exercise~~ hold any office, which, though it may not be one of popular election, has ~~connexion~~

~~to it~~ authority or jurisdiction connected with it.

No foreigner can obtain any ecclesiastical benefice.

No foreigner can obtain any public employment conferring ~~which may entail~~ authority or jurisdiction, unless he shall have entered the service of Spain, with the consent of his government, or unless, if this circumstance do not exist, he shall have been especially empowered so to do by the Spanish Government.

In the last case the foreigner must, before taking possession of the office renounce the protection of his government in whatever relates to the duties of said office.

Article 33°. All those considered foreigners under this law will be liable to the payment of all taxes, which, according to the laws, regulations, or Tariffs, may appertain to the occupation or trade which they may follow.

~~The~~ Domiciled foreigners will be liable to the municipal and provincial Taxes and to ~~the ordinary and extraordinary donations,~~ loans and personal contributions, both ordinary and extraordinary.

Article 34°. ~~The~~ real estate ~~and im=~~

~~movable goods~~ belonging to foreigners of any class, although they may not reside on Spanish territory, will be subject to the ~~same~~ all taxes which, ~~pertain to~~ are levied upon the same class of property belonging to foreigners.

Article 35°. Foreigners will be exempt from personal service in the Municipal guards.

Excepting the Domiciled, who have ~~open~~ their own houses. ~~who~~ These will be subject to the charges of furnishing ~~lodgment~~ lodging and transportation.

Article 36°. Domiciled foreigners will have the right to the enjoyment of all immunities and privileges ~~common~~ belonging to the town where they may be domiciled.

Article 37°. No one considered as a foreigner by this law will be subject to military service.

Title 3d

Of the civil condition of Foreigners.

Article 38°. Foreigners may acquire and possess in the Spanish Ultramarine Provinces all classes of property, personal and real.

Article 39°. Every foreigner may

freely ~~exercise~~ carry on in the Spanish Ultramarine Provinces 2 1' any ~~class~~ kind of industry, subject to the legislation therefor provided, and may ~~dedicate himself to~~ engage in any profession, for the exercise of which the laws do not require certificates of ~~aptitude~~ fitness issued by the Spanish authorities.

Article 40. Foreigners may ~~follow~~ carry on trade - wholesale or ~~r~~retail, but subject to the commercial code and to all other laws, and regulations ~~and dispositions~~ governing the matter.

For the present, the prohibitions against the discharge by foreigners 2 1' of public mercantile functions remain in force.

Article 41.° Foreigners will be subject to the Spanish laws and tribunals for crimes committed in Spanish territory.

Article 42.° ~~So also~~ They will ~~they~~ likewise be subject to said Tribunals in all suits which they may bring, or which may be brought against them, for the fulfillment of obligations contracted within, or outside of, Spanish territory, in favor of Spaniards.

or in suits relating to the property in, or possession of, properly existing in Spanish territory.

Article 43°. The Spanish Tribunals shall also be competent in, and shall take cognizance of, suits between foreigners, which may be brought before them and which may have reference to the enforcement of obligations contracted, or to be fulfilled, in Spain.

Article 44°. In the event of foreigners dying intestate, the judicial authority of the town where the death ~~took place~~ has occurred, together with the nearest Consul of the nation to which the deceased belonged, or with such person as the Consul may appoint for that purpose, shall take an inventory of ~~the~~ his goods and effects, and likewise ~~will~~ take the necessary steps to guard said goods and place them at the ~~disposition~~ disposal of the heirs.

If the foreigner ~~should~~ be domiciled and ~~should~~ die away from the place of his domicile, the Judge of his said domicile, to whom notice shall be given by the like officer of the

place where the death occurred, will act as prescribed in the preceding paragraph with regard to such ~~of his~~ the goods and effects of the deceased as may ~~exist~~ be found there.

In the event of there residing no consul in the ~~point~~ place where the death occurred, nor in the place of domicile, the Judicial authority will take no steps further than the necessary measures for guarding the goods and effects until the consul or his representative shall appear.

Article 45°. Both in the case of foreign intestates and in inheritances arising from wills of foreigners, Spanish Tribunals ~~will~~ can only take cognizance of the claims and suits to which the foregoing articles refer.

Article 46°. In other matters relating to foreigners or against foreigners, the Spanish tribunals will only be competent to adopt urgent and provisional measures of precaution and security.

Article 47°. Foreigners, as such, shall enjoy no special or privileged immunity, and they shall be subject to the

same tribunals which, according to ~~the~~ circumstances, may have cognizance of the affairs of Spaniards.

Title 4th

Of Foreign vessels.

Article 48: Criminals or persons accused of ordinary crimes shall not take refuge on board of foreign merchant vessels anchored in Spanish ports; and, if they ~~should~~ do so, the Spanish authorities will proceed to arrest them after due notice to the proper consul, if there should be one, or in accordance with the provisions of international treaties, if any exist.

Article 49: All foreign vessels may enter Spanish Ultramarine ports.

Any which may put in ~~in~~ on distress shall be assisted by the Spanish authorities.

Article 50. The Spanish authorities may intervene in the case of any excess, disorder or tumult, which may occur on board of a foreign vessel anchored in a Spanish port, when they believe that such tumult may affect the internal or ~~external~~ external security, or the tranquility of the

territory.

In any other case they will only intervene if the captain of the vessel requests aid.

Article 51°. Deserters from the crews of foreign vessels anchored in Spanish Ultramarine ports shall be returned on board by the Spanish authorities as soon as captured.

Article 52°. In case of the shipwreck of a foreign vessel, the naval authorities, aided by the others, and acting in accord with the master or commander of the vessel and the proper Consul, will take all necessary steps to assist it.

Article 53°. In the cases referred to in the preceding article, the payment of the actual expenses of the salvage only will be exacted, and as regards costs, only those which the Tariff exacts of Spanish vessels.

Article 54°. Whatever fault, negligence or omission may occur on the part of the Spanish authorities in rendering the assistance prescribed in the preceding article, will make them amenable to the Spanish Government, but will give no right to indemnity to any one who may consider himself injured

thereby, unless it be found that the contrary is established in ~~the~~ treaties.

Title 5th.

General ~~Disposotions~~ Provisions.

Article 55: The provisions of this law do not refer to foreign representatives, nor to persons dependent on them as such.

Article 56: All laws and regulations heretofore in force in the matter herein treated, of are hereby repealed in so far as they are antagonistic to the provisions of this law.

Colonial

Article 57: The ~~Ultramarine~~ Minister, will prescribe the rules and regulations necessary for the fulfillment and execution of this law.

By order of

~~In accordance with~~ the Constituent Cortes it is communicated to the Regent of the Kingdom for its promulgation as a law.

Palace of the Cortes 19th May 1870.

Manuel Ruiz Zorilla. President.- Manuel de Llano y Persi Deputy & Secretary.— Julian Sanchez Ruano Deputy & Secretary.- Francisco Javier Carratalá Deputy & Secretary.- Mariano Rius Deputy & Secretary.

Therefore:

I order all Tribunals, Justices, Chiefs, Governors and other Authorities, as well Civil as Military and Eclesiastical, of every class and ~~distinction~~ rank, ~~that they~~ to observe it, and cause it to be observed, fulfilled and executed in all its parts.

San Ildefonso 4th July. 1870.

(sgd) Francisco Serrano

~~The Ultramarine~~ Colonial Minister

(sgd) Segismundo Moret & Prendergast.

Unofficial

Wm. H. Smith

Put this information on the
Wood docket
acknowledge receipt

DEPARTMENT RECEIVED SEP 2 1870 OF STATE

No 235.

A. Cpt

U. S. Consulate General

Havana August 27th 1870.

Hon J. C. B Davis
Asst Secretary of State
Washington,

Sir:

Relating to the claims
of certain former citizens
of Matamoras-
Cases of Embargoes.

Some days since a gentleman of Matamoras, connected with its municipal government, referred in conversation with me, to the claims brought before the Department by former citizens of that place, all in relation to their property that has recently been embargoed by order of the Captain General.

He stated that he could not perceive by what right, those persons could ask the intervention of the U. S. Government in their behalf, inasmuch as two of them, up to the spring of 1869, had never had a residence out of Matamoras, where they were born and held property consisting of sugar estates, houses, slaves &c &c. and the third, although he resided in the United States for several years prior to 1858, had, in that year, returned to his native place where.

where he had resided permanently, having been in 1866, elected a City Councilman, which office he accepted and discharged his duties as such up to the time of his departure in 1869 or '70.

The accompanying memorandum in Spanish, was furnished by the gentleman referred to. I have annexed a translation, and have deemed it my duty to communicate the same to the Department for it's information.

I have the honor to be, very respectfully.

Your obedient Servant

Henry C. Hall

Vice Consul General

Memorandum relating to the
embargoed property of Messrs José
and Felix Govin and Mr Eusebio
Guiteras.—

Don José Govin y Pinto resident and property
holder of Matanzas, as one of the
principal tax payers upon country
and city property, who then paid
1665 "escudos" ($832.25) annual quota,
was present at this City Council at
the election held on the 27th of
May 1866, at which he nominated
the Licentiate in law, Don José
Miguel Angulo, commissioner
to report upon the reforms of
Ultramar; and he appears as
elector and one of the principal
tax payers of this place, upon
all the lists published up to
the end of 1869.—

The Licentiate,
D. Felix Govin y Pinto, paid to
the Treasury, as lawyer with
Office, in the year 1869 to 70,
the quota of 457 "escudos" 143 mls.,

and to the City, 91 "escudos" 429 mls
for the same object_

He appears as elector, principal contribuctionist upon all the electoral lists published, and was present at the election for five members of the Board, held at this Ayuntamiento of Matanzas on the 3" of November 1867, for five Councilmen.

D. Eusebio Guiteras has been a member of this Ayuntamiento for the last four years, he acted as such at the election of commissioner for information to the Colonial Secretary, and at that held for the election of Councilmen, and was a member of the municipal Board of "Charity and Beneficence", of this City, until the end of 1868_

Mem- relativo á los bienes embargados- de lós Señores Govin y Guiteras de Matanzas.—

D. José Govin y Pinto, vecino, y propietario de Matanzas, como mayor contribuyente por fincas rusticas y urbanas, que pagaba entónces 1665 escudos de cuota anual, concurrió á la eleccion con este Ayuntamiento, celebrada el 27 de Mayo de 1866, en la que se nombró ál Lcdo. D. José Migl. Angulo, Comisionado para la Informacion sobre las reformas de Ultramar; y viene figurando como elector, mayor contribuyente de esta localidad, en todas las listas publicadas, hasta fin de 1869-

El Lcdo D. Felix Govin y Pinto, pagaba ál Tesoro, como Abogado en ejercicio, en el año economico de 1869 á 70; la cuota de 457* "escudos" 143 mls, y ál municipio por igual concepto 91 escudos 429 mils— (445.72)

*$228.52—

Viene figurando como elector, mayor contribuyente por capa-
=cidad, en todas las listas electorales publicadas, y concurrió á la eleccion verificada con este Ayun-
=tamiento de Matanzas el 3. de Noviembre de 1867. de cinco con=
-cejales.

D. Eusebio Guiteras ha sido con-
=cejal de este Ayuntamiento los ultimos cuatro años, ha asistido como tal á la eleccion de comis=
=ionado para la informacion de ultramar, y á la de conse=
=jales; y ha sido vocal de la Junta municipal de Caridad y Beneficencia de esta Ciudad, hasta fines de 1868.

Mr Smith
acknowledge

Nº 236.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 8 1870 OF STATE

12 Sept 14

U. S. Consulate General
Havana Aug 31st 1870.

Hon J. C. B Davis
Ass't Secretary of State
Washington.

accompanying
Commercial returns
of 4th Qr. 1869

Sir:

I have the honor to transmit herewith the Commercial returns of this Consulate for the quarter ending December 31st 1869, as follows:

No 1. Arrivals and departures of Amn vessels at this Consulate, form No 14.

No 2. Consular statement of Navigation and Commerce, form No 128.

The returns for the first two quarters of the present year, in arrears, will be got ready and transmitted as soon as possible,

I am sir, very respectfully
Your obedient servant
Henry C Hall
U. S. Vice Consul Genl

Acknowledged
Mr. J. Smith

No. 237.

DEPARTMENT
RECEIVED
SEP
8
1870
OF STATE

ack Sept 14

U. S. Consulate General
Havana September 2nd 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington.

accompanying copy and translation of an anonymous sheet that appeared at Havana on the 30 August 1870

Sir:

I have the honor to transmit herewith a copy and translation of a sheet that was circulated in the city during the past week.

This production is a furious tirade against the Provisional Government of Madrid and was published apparently for remission to Spain by the Spanish Mail Steamer of the 30th ultimo.

Most of the numbers have since been collected and taken from circulation or destroyed - the enclosed came into my possession by accident. The sentiments therein expressed corroberate what I have had

occasion to state in former comm=
=munications relative to the growing
discordance between the Spanish
population of Cuba and the
Provisional Government – Its'
authorship is attributed to an
employee of high rank.
Documents of this discription
are so unusual in this commu=
=nity that I have deemed it
worthy the attention of the
Department and trust that it
may be found of interest.
I have the honor to be, very respectfully,
Your Obedient Servant.

Nancy C Hall

Vice Consul General

Cuba Dispatch No 237
Havana Sept. 2. 1870

To the Government of Madrid.

We are obliged, Government of Madrid, to break the silence we have kept for so many months, in the presence of your stupidity, silliness, and in=
=dignities.

You are so determined to humiliate us, to exasperate us, to treat us as if we were your bitterest enemies, that our suffering patience is on the point of giving out, and what may happen in such an unfortunate event the worst will not be borne by us, but will fall to you.

You have done us great injury; and if we are not what we are, if we were not sustained by the pure patriotism that animates us we would always animate us, but we would not now be Spaniards.

You had endeavored to follow the perfidious counsels of the filibusters that upon a

surrounded your self with, and
have dispised those that the most
respectable persons, acquainted with
Cuba, gave you -
One of your members in the
post of "Minister of Ultramar", a
man who has shown himself
to be more inimical to Spain
in America, than the incendiary
Cespedes - the incompetent, the
stupid Becerra - true he has
fallen at last, and it is strange
that he fell alone, because not
one of your other members is
better than he, but you have
put another in his place that
is not behind him - for if
the former parodied the celebrated
phrase of the French convention -
- "Save the principles although
the Colonies perish" - the latter
has done more, he has said
with frankness, that we ought
to love Cuba and Puerto Rico.
You have dragged yourself

cowardly to the feet of the United States, staining the honor of the Country-

You have promised to concede to the "mambises"- insurgents- all that they ask- to disarm us, (we are volunteers)- the removal of Rodas, Balmaseda and Santos and finally independence-

You have carried on and still carry on a war of miserable # intrigue against our present honorable authorities- General Rodas and the Intendente- the latter above all, because he refuses to give places to the thieves, that, so fregruently, you have the effrontry to send us, because an honest man will not permit robbery- And you are determined that your creatures and protegés shall rob us eternally-

You have permitted the "filibusters" there, to uphold publicly, the expediency of selling our Antilla

to the foreigner, of selling for a handfull of gold a piece of the sacred territory of the country — without condemning them as traitors, for traitor is he who would dishonor his flag — You have permitted, we have said, but who knows whether you have not directed that the infamous ideo should be thrown into the public arena as a feeler? —

Fortunately, Spaniards have not degenerated as much as you suppose and the repro-bation of all was the reply obtained to such a shameless project.

You _____ but why continue? what we have said suffices and more than suffices to justify the bad opinion we have formed of thee, ~~— " "~~ Government of Madrid!

We will now bring to light the causes

the causes of your antipatriotic conduct in the Cuban question, we know them well, but there are others who are ignorant of them, and it would be well that the whole world, knowing them, should know you.

You have followed the advice of the filibusters, because you owe to them, in a great measure, the success of that revolution that permits you to enjoy such fine salaries. And the service they rendered you was in exchange of promises that you wish to fulfill but cannot, because we will never permit you — Hence that terrible hatred that you manifest towards us, hence your intentions to make us desperate at every step.

And truly you err; because you gain nothing and may lose much, we care very little for your enmity, and ours

may be fatal to you - There is no other motive in your conduct, the blunders of Becerra and Moré have no other origin, it is the same power that casts you at the feet of the American giant, wounding, by your weak and cowardly conduct, what peoples and especially the Spanish people hold most sacred- their dignity -. And frankly the American giant inspires us with as much fear as you do, although he may appear very large to you:- fear has eyes of enlarged vision -

As for the rest, undeceive thyself,- "Government of Madrid" - your antipatriotic projects cannot be realized here, while one of us stands up, and we notify you that we are many, and enjoy good health.

The Spaniards here will keep Cuba and Puerto Rico - Spanish, whether you wish it or not - What care we what you wish

or do not wish? When before has gang of defrauding adventurers had the right to command honest people? and you, Government of Madrid, we do not dare to call you Spanish, you are nothing more than a society for "exploiting" (speculating) upon the Spanish people on a grand scale, even to the destruction of the country. Have political usurers a country? Have they a country who, like that 'canaille' Prim, cannot take one step unless in exchange for gold?

The most amusing is your pet project of disarming us. Do you believe it possible. "Government of Madrid" to disarm sixty thousand men determined not to give up their guns? If you entertain such an illusion it is necessary to confess that, besides being perverse, you are more stupid than any one else.

And we say the same in regard to the removal of our respected and beloved Balmaseda. What want of tact! what vanity! The attempt to disarm us; to take from us the illustrious Balmaseda; the attempt to make us admit by force the thieving employees, whom the honest Intendente Santos, sends back to you; try it, and you will be convinced ~~that~~ at your cost, that it's no easy task to hoax us. But where are your forces for such an enterprise? Where your resources? With what will you pay the expense of transporting an army from Spain to Cuba? the public exchequer does not exist - the little that there was in the vaults of the Treasury has gone where the net product of the loan of ten millions sterling will go / the contraction of which you have advocated so warmly

so warmly in the Cortés) to vaults which have nothing to do with the nation: but do have to do with your members, Government of Madrid.

Those millions that the people have to pay, that people so shorn, is like the reserve fund that you keep for the event when the reprobation of your subjects will eject you ignomin=
=iously from the Country, so as not to go with empty hands to eat black bread_ Is it not true, Juan Bird?

You cannot, then, send an army unless we pay the expenses of transportation, as we have done up to now with the batallions you have sent us_ Those expenses we alone can incur because it is patriotism that inspires and animates us and not the miserable interest of personal gain

that characterises and impels you -
But there is another circumstance,
every Peninsular who steps upon
the shores of Cuba, in the moment
he steps upon them, whatever way
have been the political ideas that
he brings with him from the
mother country, places himself
on our side. This is a phenomi-
-non, whose explanation is in
the atmosphere that we breathe
here, a pure atmosphere, whole-
-some ambient of which, in
that fetid atmosphere of Madrid,
you can form no idea.

So that the same arms that you
send against us, if such an effort
were possible, will be turned
against you, in breathing this
atmosphere of pure Hispanism
that here surrounds us -

On the other hand, the arms
we have here are not yours;
they are our property, the
humble offering that we place

upon the altar of the Country-
and to take them from us, if such
a thing were possible, which is not
admitted, would be a spoilation, a
robbery - although that would not
prevent your carrying out the project-
What signifies one spoilation now
to one who has committed so many-
Consider attentively what we say to
you - Government of Madrid, weigh
well our reasons, and mend your
ways if you can - you will do it
for your own benefit; as for us, we
repeat it is quite indifferent whether
you make war upon us or listen
to our advice - If you give out
any measure that may compromise
the honor and signification of
Spain in America, we will not
obey it, and you cannot oblige
us to obey it - as you, without
us who are of the people, are
weak, poor and impotent.
If you listen to our advice and
adopt a national policy with

relation to the Colonies you will do well = but, you will also do what you ought to do, for which you are paid and you take what you can besides - there is no reason therefore why we should thank you - pay and thanks at the same time!!. But under all circumstances, Government of Madrid, it is to your interest, either with or without thanks, to conduct yourself in the best possible manner - that you rob less, and less boldly - supposed always, that you cannot leave off robbing which would be better; that you endeavor to appear more Spanish and less "mambi" - rebel - that you amputate, valiently, the Cimbrian members that remain and disfigure you in so horrible a manner; that you prohibit your Ministers from speaking with the filibusters; that we

have kicked

have kicked away from here and who now fill the anterooms of all the Departments; that you charge the deputies to unstair you, and for your sake not to talk so much, that they make better use of their time, that the people did not send them there to talk like parrots; that you recommend your ministers to do the same; they also talk and rail more than is natural; and finally,- and this is the most important,- do not forget that above all parties, above the interest of all cliques, which appear to be your exclusive object, there is and always has been the interest of all, the highest interests of the country, that you are carrying to the abyss of perdition, of hunger, of misery, and of dishonor, dishonor the worst of all, unworthy Government.—

What cares Spain for the well being
or satisfaction of Prim, Serrano and
all that rabble? Does Spain owe
them anything? and they
parodying Louis XIV believe them-
selves the State!! Miserable
humanity!! They are to the
State what certain insects are
to the human body-
"Hear us. Government of Madrid-
we who are the people. say
again, we look at you askance-
and this is a bad symptom
for you- We are not that
imbecile populace that now
shouts "viva la republica", now
Carlos VII, that populace that
gives rise to scandal, that
dishonors us in the eyes of the
world, no; we are the honest
people that loves to labor; that
earns its daily bread by the
sweat of it's brow- the people
that forming it's own wealth
forms that of the country,

(patria), the people that loves order
and tranquility, the only stable bases
of national prosperity, the people that
detests petty politics which is the #
occupation of all the idlers that aspire
to be ministers; the people that, as has
been said by that valient Señor Puig
y Llagostera, who gives you ~~[illegible]~~
so much uneasiness with his genuine
catalan frankness, desires more workshops
and fewer clubs - You will see from
these circumstances, to say nothing in
regard to that we pay you and
therefore that you are our servant, that
we have a right to exact that you
listen to us. But besides we are
that Spanish people that in Cuba
has displayed so much heroism,
shed so much blood and gold to
preserve this province to itó beloved
Spain, against the wishes of #
hundreds of traitors and the whole
world, without excluding you -
We are the Spanish people of
Cuba that does not fear you

that dispises you, and that loves
Spain, it's glorious country, with
a love that you cannot and that
you will never comprehend -
Do not forget it - Govemment of
Madrid -

The Spaniards of Cuba.

AL GOBIERNO DE MADRID.

Fuerza es ya, Gobierno de Madrid, que rompamos el silencio que guardando venimos hace tantos meses ante tus torpezas, ante tus miserias é indignidades. Tanto te has empeñado en humillarnos, en exasperarnos, en tratarnos como si acérrimos enemigos tuyos fuéramos, que nuestro sufrimiento está ya á punto de agotarse, y en lo que suceda cuando este infausto caso llegue, no llevaremos nosotros, no, la peor parte: á tí te tocará.

Mucho daño nos ha hecho: y á no ser nosotros quienes somos; á no darnos aliento este acendrado patriotismo que nos anima, que siempre nos animará, ya Cuba habria dejado de ser española.

Tu has procurado siempre seguir los pérfidos consejos de los filibusteros de que con tanto esmero has sabido rodearte; y has despreciado los que personas respetabilísimas, conocedoras de Cuba, te daban.

Miembro tuyo ha sido en calidad de ministro de Ultramar un hombre que se mostró mas enemigo de la causa de España en América, que el incendiario Céspedes: el inepto, el estúpido Becerra. Verdad es que cayó al fin;—y es estraño que haya caido *solo*, porque ninguno de tus otros miembros es mejor que ese—pero has puesto otro en su lugar que no lé va en zaga; pues si aquel parodió la célebre frase del Convencional francés: «Sálvense los principios y hùndanse las colonias,» este hizo mas: este dijo con la franqueza que proporciona la despreocupacion, que debiamos perder á Cuba y Puerto Rico!

Tu te has arrastrado cobardemente á los piés de los Estados-Unidos, mancillando la honra de la pátria. Tu le has prometido conceder á los *mambises* cuanto desean: nuestro desarme,—somos voluntarios—el relevo de Rodas, de Balmaseda, de Santos; y la independencia por cima y contra.

Tu haces y has hecho siempre una cruda guerra de miserables intrigas á nuestras honradas autoridades de hoy: al General Rodas y al Intendente. A este último, sobre todo, porque se niega á dar posesion de sus destinos á los *ladrones* que con tanta frecuencia tienes el descaro de mandarnos; porque, hombre honrado, no puede permitir el robo, y tu estás empeñado en que tus hechuras, tus ahijados han de robarnos eternamente.

Tu has permitido que los filibusteros de ahí defiendan públicamente la *conveniencia de vender* nuestras Antillas al extrangero, de vender por un puñado de oro un pedazo del sagrado territorio de la pátria, sin condenarlos como traidores, que traidor es quien contra el honor de su bandera atenta. Tu lo has permitido, hemos dicho; pero ¿quién sabe si tu mismo has ordenado que se arrojase esa infame idea á la arena de la publicidad para tentar fortuna? Áfortunadamente todavia los españoles no han degenerado tanto como tu crees, y la reprobacion de todos fué la contestacion que obtuvo tan vergonzoso proyecto.

Tu... pero ¿á qué seguir? lo dicho basta y sobra para justificar la pésima opinion que de tí tenemos formada, Gobierno de Madrid. Vamos á sacar á relucir ahora las *causas* de tu antipatriótica conducta en la cuestion de Cuba. Bien sabidas las tenemos; pero hay todavia quien las ignora, y bueno es que te conozca, conociéndolas, el mundo entero.

Has seguido los consejos de los *filibusteros*, porque á ellos debes en gran parte el buen éxito de esa revolucion que tan buenos *sueldos* te permite disfrutar. Y el servicio que ellos te prestaron, fué á cambio de *promesas* que quieres cumplir y no puedes, porque nosotros no te lo permitiremos jamás. De ahí ese ódio terrible que nos demuestras: de ahi que intentes desesperarnos á cada paso. Y haces mal en verdad, porque nada ganas con eso, y puedes perder mucho; que á nosotros nos importa muy poco tu enemistad y á tí puede serte fatal la nuestra. No es otro el móvil de tu conducta; no es otro el origen de los desatinos de Becerra y Moré; no es otra no, la fuerza que te arrojó á los piés del gigante americano, hiriendo con tu débil y cobarde comportamiento en esté caso, lo mas sagrado que tienen los pueblos, y el español especialmente: su dignidad. Y francamente, á nosotros nos inspira el gigante americano tanto temor como tu, por mas que á ti te parezca muy *grande*; que el miedo tiene ojos de aumento.

Por lo demás, desengáñate, Gobierno de Madrid: tus antipatrióticos proyectos son irrealizables aquí interin quede uno solo de nosotros en pié; y te prevenimos que somos muchos y gozamos buena salud.

Los españoles de aquí conservaremos á Cuba y Puerto Rico *españolas*, quiéraslo tu ó no. ¿Qué nos importa que tu lo quieras ó dejes de quererlo? ¿Decuando acá una reunion de *esplotadores* de mala ley tiene derecho de mando sobre las gentes honradas? Y tu, Gobierno de Madrid—no nos atrevemos á llamarte español—no eres otra cosa que una sociedad fundada para esplotar en grande escala al pueblo español, siquiera sea matando á la pátria. ¿Tienen pátria por ventura los logreros políticos? ¿Tienen pátria los que cual ese canalla de Prim no pueden dar un paso sino á cambio de oro?

Lo que mas gracia nos ha hecho es el proyecto que acaricias de nuestro desarme. ¿Crees tu posible, Gobierno de Madrid, desarmar sesenta mil hombres decididos á no soltar el fusil? Si tal ilusion abrigas, preciso es confesar que además de perverso eres estúpido como nadie. Y no cabe decir otra cosa respecto al relevo de nuesto respetado y querido Balmaseda. ¡Cuánto desatino, cuánta vanidad! Prueba á desarmarnos: prueba á sacarnos de Cuba al ilustre Balmaseda; prueba á hacernos admitir á la fuerza los empleados *ladrones* que el honrado Intendente Santos te *devuelve:* pruébalo y te convencerás, bien á tu costa de que no es fácil tarea burlarse de nosotros.

Pero ¿dónde están tus fuerzas para tamaña empresa? Dónde tus recursos? ¿Con qué pagarias tu los gastos de trasporte de un ejército de España á Cuba? La Hacienda pública no existe: lo poco que habia en las cajas del Tesoro fué á parar á donde irá á parar tambien el producto líquido del empréstito de los diez millones de libras esterlinas, cuya contratacion con tanto calor has defendido en las Córtes: á *cajas* que nada tienen que ver con la Nacion; pero si tienen que ver y mucho, con tus individuos, Gobierno de Madrid. Esos millones que el pueblo ha de pagar, ese pueblo que tan esquilmado está, son como el fondo de reserva que guardas para cuando la reprobacion de tus gobernados te lance ignominiosamente de la pátria,

no ir con las manos vacias á comer el *negro* pan de la emigracion. ¿Verdad, Juan Prim?

No puedes, pues, mandarnos un ejército sin que nosotros paguemos los gastos que ocasione su trasporte, como lo hemos hecho hasta ahora con todos los batallones que nos has enviado. Esos gastos solo nosotros los podemos hacer, porque es el amor pátrio quien nos inspira y nos anima, no el miserable interés de medro personal que te caracteriza y te hace obrar. Pero hay otra circunstancia: todo peninsular que pisa las playas de Cuba, solamente al pisarlas, sean cualquiera las ideas políticas que traiga de la madre pátria, se coloca á nuestro lado. Es este un fenómeno cuya esplicacion está en la atmósfera que aquí respiramos, atmósfera pura, saludable ambiente de que allá en esa podrida atmósfera de Madrid no puedes tu formarte una idea.

De modo que las mismas armas que contra nosotros mandases—si tal esfuerzo te fuera posible—se volverian contra tí al respirar en esta atmósfera de puro españolismo que nos rodea.

Por otra parte, las armas que tenemos no son tuyas: son de nuestra propiedad, humilde ofrenda que en el altar de la pátria hicimos; y el sacárnoslas, dado que tal cosa cupiese en lo posible, que no cabe, seria un despojo, un robo. Bien que esto no te impediria llevar adelante tu proyecto. ¿Qué importa un despojo mas á quien tantos ha cometido ya?

Considera atentamente lo que te decimos, Gobierno de Madrid; pesa nuestras razones y enmiéndate si puedes, que para tí lo harás; pues por lo que á nosotros toca, lo repetimos, nos es del todo indiferente que te empeñes en hacernos la guerra, ó quieras oir nuestros consejos. Si das alguna disposicion que pueda comprometer el honor y la significacion de España en América, no la obedeceremos y tu no podrás obligarnos á que la obedezcamos; porque tu sin nosotros que somos el pueblo, eres débil y pobre é impotente. Si oyes nuestros consejos y adoptas una política nacional con relacion á las Colonias, harás bien; pero harás lo que debes, que para eso te pagan y tomas tu además lo que puedes, y por tanto no hay razon para que te lo agradezcamos. ¡Bueno estaria pagar y agradecer á la vez! Pero de todos modos, Gobierno de Madrid, en tu interés está, agradezcámoslo ó no, el que te conduzcas lo mejor que te sea posible: que robes menos y con mas disimulo, supuesto que te es imposible dejar de robar, que seria lo mejor: que procures parecer español y menos *mambí:* que te amputes valerosamente los miembros *cimbrios* que aun te quedan y que te afean de una manera horrible: que prohibas á tus ministros que hablen con esos filibusteros que de aquí hemos echado á puntapiés, y llenan, segun noticias, las antesalas de todos los ministerios: que encargues á los diputados que te apoyan—por cuanto vos y por cariño—que no hablen tanto, y que aprovechen mejor el tiempo, que el pueblo no los mandó ahí para hablar como cotorras: que hagas igual advertencia á tus ministros, que tambien hablan y deliran mas de lo natural; y, por último,—y esto es lo mas importante—que no eches en olvido que por encima de todos los partidos, por encima de todos los intereses de pandilla que parecen ser tu esclusivo objeto, está y ha estado siempre el interés de todos, el altísimo interés de la patria que estás llevando á un abismo de perdicion, de hambre, de miseria y de deshonra, de deshonra que es lo peor, Gobierno indigno. ¿Qué le importa á España el bienestar ó la satisfaccion de Prim, Serrano, Figuerola y toda esa gentuza? ¿Acaso España les debe algo? ¡Y ellos parodiando á Luis XIV, creen que son el Estado! ¡Miseria humana! Ellos son al Estado lo que ciertos insectos al cuerpo humano.

Oyenos, Gobierno de Madrid: nosotros, que somos el pueblo, volvemos á decir, te miramos de reojo y este es mal síntoma para tí. Nosotros no somos ese populacho imbécil que ora grita: ¡viva la república! ora ¡viva Cárlos VII! ese populacho que dá escándalos que nos deshonran á los ojos del mundo, no: nosotros somos el pueblo honrado que ama el trabajo; que gana el sustento cuotidiano con el sudor de su rostro: el pueblo que al labrar su riqueza, labra la de su pátria; el pueblo que ama el órden, la tranquilidad, bases únicas estables de la prosperidad nacional; el pueblo que detesta la política mezquina, que es la ocupacion de todos los haraganes que aspiran á ser ministros: el pueblo que, como ha dicho ese valiente Sr. Puig y Llagostera que tan malos ratos te hace pasar con su franqueza verdaderamente catalana, desea mas talleres y menos *clubs*. Ya ves que con estas solas circunstancias, sin hacer mencion de que te pagamos, y por tanto eres tu nuestro criado, tenemos derecho á exigirte que nos oigas. Pero además somos ese pueblo español que en Cuba ha desplegado tanto heroismo, derramando tanta sangre y tanto oro para conservar esta provincia á su querida España contra la voluntad de algunos centenares de traidores y del mundo entero, sin escluirte á tí. Somos el pueblo español de Cuba, que no te teme, que te desprecia, y que ama á la noble España, á su gloriosa patria, con un amor que tu no puedes, que tu no podrás comprender jamás. No lo olvides, Gobierno de Madrid.

LOS ESPAÑOLES DE CUBA.

From the "Diario de la Marina"
Havana August 20 '1870

JAMAS.

Ha llegado á nuestro poder un impreso, que, segun hemos sabido inmediatamente despues, se ha repartido misteriosamente á varias personas, aunque no con mucha profusion. Este impreso lleva por epígrafe "Al Gobierno Español", y por firma "Los españoles de Cuba", y está escrito en términos que no debe, que no puede usar ningun español al dirigirse al Gobierno que representa á la nacion. Con lo que precede está dicho que el impreso de que tratamos no contiene la fiel expresion de los patrióticos sentimientos de los españoles de Cuba, que son incapaces de emplear muchas de las palabras en él estampadas ni de llegar á las conclusiones que se indican. Los españoles de Cuba pueden y deben pedir al Gobierno de la nacion, siempre respetable, porque es la mas alta personificacion del Estado, la mas genuina representacion de la unidad nacional, todo lo que deseen, todo lo que consideren conveniente al honor y poder de España, todo lo que pueda contribuir á la prosperidad y seguridad de la provincia; pero no pueden ni deben injuriarlo ni aún en el tristísimo caso de la mas justa indignacion.

Los españoles de Cuba pueden y deben exponer al Gobierno Supremo sus temores con dignidad, con entereza, con la profunda conviccion de que prestan un importante servicio á la patria, que es mas permanente y está mas alta que el Gobierno; pero no pueden ni deben faltar á éste en lo mas mínimo al respeto, porque pisotearian de este modo el principio de autoridad, que es la piedra angular del edificio del órden público. Los españoles de Cuba pueden y deben representar al Gobierno de la Nacion, manifestándole con leal franqueza y abundante cópia de razones, que, de cumplirse tal ó cual disposicion soberana, se seguirian inmensos males á la provincia, que de rechazo irian á caer sobre el resto de la nacion. Los españoles de Cuba pueden y deben acudir, en circunstancias graves, á la Superior Autoridad de la isla, para rogarla que interponga su veto y represente, cuando alguna resolucion del poder central pueda turbar la tranquilidad de la tierra, ó destruir sus elementos de riqueza; pero no pueden ni deben hacer el menor alarde de oposicion á los mandatos de la Suprema Autoridad.

Los españoles de Cuba pueden y deben enunciar, siempre que las circunstancias lo exijan, que están decididos á continuar siendo españoles, á permanecer estrechamente unidos á la madre patria, á defender hasta su último aliento la integridad del territorio nacional; porque esta es una cuestion de vida ó muerte, de ser ó no ser, porque usan del derecho de la propia conservacion; pero no pueden envolver esta declaracion solemne en amenazas al gobierno constituido, en insultos al poder supremo. Los españoles de Cuba no pueden ni deben olvidar, y hoy ménos que nunca, que, al lado de sus reconocidos y hasta naturales derechos, están sus sagrados deberes, y que el primero de todos ellos es procurar la buena armonía entre el Gobierno nacional y la gran agrupacion que defiende y representa á España en esta Antilla. Por todas estas consideraciones no pueden aceptar y sí deben protestar contra el contenido del impreso que ha puesto la pluma en nuestra mano, y que de ningun modo expresa los sentimientos de los españoles de Cuba. Podemos pedir, exponer y representar cuanto consideremos conveniente á los intereses generales y particulares de la nacion y de la isla; pero no podemos ni debemos ofender al Gobierno Supremo ni ahora ni jamás.

MD

No 238 ack Sept 14

If any complication has been made in this case, notify the complainant

Mor J Smith

done Sept. 8. 1870

DEPARTMENT RECEIVED SEP 8 1870 OF STATE

U. S. Consulate General
Havana September 2" 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Embargoed property of Pedro Leon y Alfonso a naturalized citizen restored by order of the Captain General-

Sir:

Under date of the 30" ultimo. the Political Secretary informs me that His Excellency the Captain General had ordered the embargoed property of Mr Pedro Leon y Alfonso to be restored to him, "notwithstanding "that the reports in regard to his "political proclivities were not "altogether favorable.

Mr Leon is a native of the Island and has large family connections in this City, he is now residing at Key West-

I learn that he obtained naturalization documents

in the United States a year or more ago.

I communicate the foregoing to the Department for its information, in the event, of the case referred to, having been brought to its notice.

I have the honor to be, very respectfully,
Your obedient servant.

Nancy C Hall
U. S. Vice Consul General

E. Foulk v. M. J. Smith

No. 239 th.

A. [illegible]

DEPARTMENT RECEIVED SEP 8 1870 OF STATE

U. S. Consulate General
Havana September 2. 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Application of Augustin de Grandlier to be registered as a citizen of the United States.

Sir:

I beg leave to refer to the Department, the case of Augustin de Grandlier, who has applied to the Matanzas Consulate to be registered as an American citizen.

He was born in New Orleans of French parents, refugees from Santo Domingo, and removed thence with them to this Island when he was six years old, and has resided here ever since; he is now 60 years of age. His parents resided here as French subjects and were never naturalized in the U. S.

This Augustin de Grandlier

applied to me at Matanzas for
the same purpose a year or
more ago - I asked him why
he had put off his application
so long, and he frankly told
me that his principal object,
in applying then, was to obtain
protection for his son who was
suspected by the Authorities of
being complicated in political
matters.

I told him that there could
be no doubt of his being of
French citizenship, although there
might be in regard to his
being American, and advised
him to apply to the French
Consul - Since when I had
not heard from him until
now, when the son, who
was born here, applies to
that Consulate to be registered.

The son has never been in
the United States, and the
father has not, in upwards

of fifty years.

I have the honor to be, very respectfully,

Your obedient servant.

Nancy C Hall

U. S. Vice Consul General

Copy.

United States Consulate
Matanzas August 26th. 1870.

Sir

+ + + + + + + + + + +

The case of citizenship referred to in my last is the following:
A person appeared the other day, stating that he is the son of one Augustin de Grandlier. aged 60, owning and residing on a farm called "Solo" in the jurisdiction of "Guayaba Larga", post office "Perico" on the "Sabanilla" Rail Road.
This Augustin de Grandlier was born of French parents in New Orleans and removed to the Island of Cuba - with his father and mother, I suppose - when he was six years old. By the law I understand that he is French unless he shall have declared his desire to become

an American citizen. This declaration he holds that he has virtually made, by representing himself publicly, always as an American citizen, and by having himself so represented in his traveling license, in his marriage certificate and in his cedula. He has never held office, and has not been disturbed. It would seem to me that he is an American unless facts should appear to break down his statements.

While is it probable that the law that allows children of foreigners to become Americans, by a simple declaration of their desire to become so, providing they are natives of the U. S. had special reference to residents and denizens of the U.S. I do not know that there is any clause which causes them to lose this if in

the mean time, before arriving at majority, they remove to another country. I told his son that if you regarded him as an American and authorized and application for a protection for him, I should require him to present here all the documents, referred to above, in which he is represented as an American,

\+ + + + + + + + +

Yours very truly
Geo: L. Washington.

Mr J Smith

file

Unofficial-

U. S. Consulate General
Havana Sept. 3d 1870.

My dear Sir-

I have received your unofficial letter of the 19th inst- and I am not surprised, that you do not like my letter to the Captain of Volunteers- I do not myself, nor did I at the time it was written, but my sole object in replying was to escape remarks, if not difficulty. At the same time I insisted that no publicity should be given to my letter, thus avoiding the danger to which you allude- "that praise bestowed upon a single company "by an American officer, may be applied, in "the public estimation to all-

The letters of the other consuls were published in the "Diario de la Marina" of 31st instant.

I appreciate and thank you most sincerely for the courteous terms in which you have alluded to this incident, as well as for the uniform kindness I have received from you during all our official intercourse.

Very respectfully
Your obt Sert
Henry C Hall

Hon J. C. R. Davis
&c &c &c.
Washington-

Acknowledge
Mr Smith

No 240.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED SEP 8 1870

U. S. Consulate General
Havana September 3rd 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Receipt of Despatches.

Sir:

I beg leave to acknowledge the receipt of your despatches Nos 121 to 123 both inclusive.

I have the honor, to be,
Very Respectfully,
Your obedient servant
Henry C Hall
U. S. Consul General

Mr Smith

ack Sept 14

acknowledge

Enter substance on Mr Wood's index

No 241

DEPARTMENT RECEIVED SEP 8 1870 OF STATE

U.S. Consulate General
Havana September 3. 1870

Hon I. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Case of Manuel
A. Montejo.

Sir:

With reference to my despatches No 209 of 12th and 225 of 20th ultimo relative to the case of Mr Manuel A. Montejo. I have now the honor to transmit herewith a copy of a letter from Mr Price, Consular Agent at Nuevitas, in which he states that Mr Montejo had been released, and further gives an account of some transactions not altogether creditable to the latter.

I have the honor to be, very respectfully,
Your obedient servant

Henry C Hall
Vice Consul General

Copy.

No 16. Nuevitas August 24th 1870.

Henry L. Hall Esquire
U. S. Vice Consul General
Havana

Sir

In reference to the case of Manuel Montejo, I have only such additional information to give you which will satisfactorily corroborate my former statement, I have had conversations on this subject with the Governor of the City, also with private individuals both Cubans and Spaniards.

Every opportunity seems to have been given to Mr Montejo to furnish bonds, for his indebtedness to the Government, on the day of his intended departure for Havana; and he was only arrested upon his trying to elude the vigilance of the Authorities and embark

on board of the Steamer which was ready to proceed to Havana.

The Governor of this City - Don Julian Amado, has informed me, that he even detained the steamer in order to give Mr Montejo more time and facilitate his getting the required bonds. however Mr Montejo did not avail himself of this courtesy - I have been furthermore informed that amongst the documents in possession of Mr Montejo, a certificate of citizenship was found, also a passport, furnished by the competent Authorities of this Island, in which he is represented as a subject of Spain.

Mr Montejo, it appears, has numerous liabilities on this Island; amongst others, the American House of R. Gibbs & Co have a credit against him for the amount of $4660, which sum he refused to pay, he

had a steam engine in deposit with the forenamed firm, and upon Mr Montejo wishing to ship this engine to Havana with the intention of selling it, Mr Mier, the person in charge of the house of R. Gibbs, & Co., compelled Mr Montejo to sign a contract, in which he agreed to deliver the engine to the house of San Pelayo Torre, & Co of Havana, for them to have action in the sale, to the extent of covering the amount due to the house of R. Gibbs, & Co. The house of San Pelayo Torre, & Co, confiding in Mr Montejo, left the sale of the engine in his hands, he promising to pay the credit due to the house of R. Gibbs, & Co as soon as sold. Mr Montejo sold the engine and disappeared from Havana, without giving any account whatever to San Pelayo Torre, & Co nor to R. Gibbs, & Co

The former is an example

of the bad faith of Mr Montejo
and I can vouch for the truth of
this transaction as it has come
under my personal notice.

Mr Montejo has been released,
after furnishing the required bonds.

I remain Sir,

Your most obedient servant.

Leopold A. Price

U. S. Consular Agent.

Send the forms
to Mr. L Smith
Ath Sept 21

DEPARTMENT RECEIVED SEP 14 1870 OF STATE

No 2472.

U. S. Consulate General
Havana Sept. 7. 1870.

Hon J. C. B. Davis-
Asst Sec'y of State
Washington.

Requesting 100 blank forms of applications for passports-

Sir:

I respectfully request that this office may be furnished with some of the blank forms - say one hundred - to be used in applications for passports.

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient Servant
Henry C Hall
Vice Consul General

Mr E P Smith

Mr E. P. Smith

Mr Smith.

Refer the Consul General to Circular of Oct 14. 1869 as containing the views of the Department & DS—

DEPARTMENT RECEIVED SEP 14 1870 OF STATE

No 243. ak Sept 21

U. S. Consulate General

Havana Sept. 7th 1870.

Hon J. C. B Davis.
Asst Secretary of State.
Washington

Sir:

Case of Garino J Barnet application for registry as a citizen of the U. S.

Application has been made to this Consulate by Mr Garino J Barnet, for registry and a certificate of citizenship. His statements are as follows.

That he is 41 years of age; that he was born in Matanzas of Spanish parents, went to the United States in 1850, and declared his intentions the same year and took out his letter of naturalization in 1855.

He returned to Cuba in 1858 with a U. S passport, and has exercised his profession of physician at Matanzas and Pemba ever since.

That he has never held any office under the Spanish Government; the office of Secretary of the Board of Health of Matanzas has been tendered but he declined it, alleging that he could not accept because he was a

Mr E P Smith

Mr E P Smith

Mr Smith.

Refer the Consul General's Circular of Oct 14. 1869 as containing the views of the Department on the subject

DEPARTMENT RECEIVED SEP 14 1870

No 243.

U. S. Consulate General

Havana Sept. 7th 1870.

Hon J. C. B Davis.
Asst Secretary of State.
Washington

Sir:

Case of Garino J Barnet application for registry as a citizen of the U. S.

Application has been made to this Consulate by Mr Garino J Barnet, for registry and a certificate of citizenship. His statements are as follows.

That he is 41 years of age; that he was born in Matamoras of Spanish parents, went to the United States in 1850, and declared his intentions the same year and took out his letter of naturalization in 1855.

He returned to Cuba in 1858 with a U. S passport, and has exercised his profession of physician at Matamoras and Bomba ever since.

That he has never held any office under the Spanish Government; the office of Secretary of the Board of Health of Matamoras has been tendered but he declined it, alleging that he could not accept because he was a

citizen of the United States.

It appears that he has not concealed the fact of his naturalization in the United States, although he has never taken out such domiciliary documents as are required of foreign residents, has resided here permanently and has no intention of returning to the United States.

I have declined giving Mr Barnet the customary certificate before reporting the case to the Department and receiving its decision.

I have the honor to be, very respectfully

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

Mr Smith

Statistical

No 244.

Ack Sept 24

DEPARTMENT RECEIVED SEP 17 1870 OF STATE

U. S. Consulate General
Havana Sept. 9th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Asst Secretary of State
Washington.

Sir:

Accompanying comparative statements relative to the Sugar Crops of Cuba for the years 1867, 1868, 1869 & 1870.

I have the honor to transmit herewith, a comparative statement of the sugar crops of this Island for the years 1867, 1868, 1869 & 1870.

According to this statement, which I believe to be reliable, it appears that with the exception of the crop of 1868 which was the largest ever made in the Island, the crop of the present year exceeds any previous one.

The statement embraces the nine principal ports of the Island, excluding Zaza, Manzanillo, Santa Cruz, Guantanamo and Baracoa in the insurrectionary district, from which shipments, at no time very important, during the past two years have been diminished or have ceased altogether in consequence of the insurrection.

Of the nine ports referred to, those which appear to have suffered from the insurrection are

Nuevitas, St Jago and Trinidad, but the decreased production of those districts is made up by the increase in the districts of Matanzas, Cardenas, Sagua la Grande and Remedios.

These statements are collected from commercial sources and for commercial purposes, they can, therefore, be relied upon as impartial. Among merchants here, the possibility of any material decrease in the sugar productions of the Island, in consequence of the insurrection, appears not to be entertained.

In consequence of the unfavorable season, severe droughts in many parts of the Island during the past summer months, the cholera epidemic that has prevailed in several of the most important districts and the general scarcity of labor, it is believed that the crop of 1871 will fall short of that of the present year, although it promises to be a full average one,

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient Servant
Henry C Hall
Vice Consul General

Comparative Statement of Exports of Sugar from the nine principal ports of Cuba during the years 1870. 1869. 1868 and 1867.

— Amounts expressed in tons of 2240 lbs —

	1870	1869	1868	1867.
Havana	237.821	264.303	263.161	228.504
Matanzas	122.918	109.439	114.122	81.785
Cardenas	60.156	50.161	53.228	35.478
Sagua la Grande	68.166	57.393	69.268	49.081
Remedios	31.088	24.747	33.693	26.344
Nuevitas	,	,	12.965	8.230
Santiago de Cuba	22.026	21.281	29.358	26.072
Trinidad	18.783	26.183	27.775	27.496
Cienfuegos	51.848	57.039	56.783	45.557
Tons	* 612.806	610.546	660.353	528.547

* to 31st July -

With Despatch No 244
Havana Sept. 9. 1870

COMPARATIVE STATEMENT

OF THE EXPORTS STOCKS AND SYNOPSIS OF CROPS OF THE PRINCIPAL PORTS IN THE ISLAND OF CUBA, DURING THE YEARS 1870 1869 1868 & 1867.

COMPILED FROM THE MOST REALIABLE PRIVATE SOURCES.

SUGAR.

	EXPORTS TO EUROPE FROM 1st JANUARY TO 31st JULY												EYPORTS TO U. STATES &c. FROM 1st JANY TO 31st JULY.												STOCKS ON HAND 31st JULY.											
	BOXES.				HHDS.				TONS.				BOXES.				HHDS.				TONS.				BOXES.				HHDS.				TONS.			
	1870	1869	1868	1867	1870	1869	1868	1867	1870	1869	1868	1867	1870	1889	1868	1867	1870	1869	1868	1867	1870	1869	1868	1867	1870	1869	1868	1867	1870	1869	1868	1867	1870	1869	1868	1867
HAVANA	753612	649139	713690	678848	12188	8431	1210	1756	151162	128915	136698	130403	237690	334961	285438	199790	33011	21809	21330	16442	65906	77433	67700	48331	280262	291104	301233	259937	3792	4168	2217	413	15752	57955	58763	49770
MATANZAS	224756	164444	201443	176853	18117	18545	18447	18051	54134	42914	49900	44969	83648	101579	78749	38701	79632	59237	59367	39264	65703	56371	52104	31912	15749	43158	53790	20097	1250	3093	2994	1722	3081	10154	12118	4904
CÁRDENAS	23690	29791	29381	20656	32395	11764	19018	12652	24759	13026	17483	11842	14684	16482	16453	12208	45351	48183	47315	28634	31141	33253	32706	20226	2000	.....	2953	5891	6200	6211	3961	3661	4256	3882	3039	3410
SAGUA LA GDE	13470	4683	6734	440	20015	12543	23030	14001	15075	8731	15677	8835	2810	3778	241	133	76068	64709	76221	59201	47978	41162	47725	37027	4000	.....	406	.....	6962	12000	9250	5150	5113	7500	5858	3219
REMEDIOS	.....	.....	.....	.....	9985	4309	8494	8316	6241	2693	5309	5198	.....	.....	.....	.....	37704	31287	40741	29316	23565	19554	25463	18322	.....	.....	.....	.....	2052	4000	4674	4518	1282	2500	2921	2824
NUEVITAS	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2023	.....	.....	.....	1264	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	17521	12328	.....	.....	10951	7705	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1200	841	.....	.....	750	525
SGO. DE CUBA	350	.....	.....	645	10325	5050	17420	10079	6520	3156	10887	6422	296	.....	.....	.....	22719	25000	25232	29665	14256	15625	15770	18541	.....	.....	653	.....	2000	4000	4124	1775	1250	2500	2701	1109
TRINIDAD	.....	1974	618	2403	10502	11229	8806	10510	6564	7394	5622	7027	.....	260	3209	1335	16429	27940	31938	29043	10268	17512	20572	18406	400	800	460	1527	3000	1800	2503	2835	1951	1277	1581	2063
CIENFUEGOS	.....	515	.....	1858	6927	5363	3803	3561	4329	3450	2377	2580	148	70	403	750	70785	76320	80315	64457	44269	47714	50277	40429	.....	.....	424	1188	5200	11000	6477	5316	3250	6875	4129	2548
	1015878	850546	951866	881703	120434	77234	102251	78926	268784	210279	245217	217276	339276	457130	384693	252917	381699	354485	399980	308350	303086	208624	323268	240899	302411	335062	359913	288635	30456	46272	37400	26231	75936	92643	91860	71372

SYNOPSIS.

	1870		1869		1868		1867	
	BOXES.	HHDS.	BOXES.	HHDS.	BOXES.	HHDS.	BOXES.	HHDS.
TOTAL EXPORTS 1st. January to 31 July	1355154	502153	1307676	431719	1336559	502231	1134620	387276
Less stocks at commencement of the year	68500	7970	30141	6139	24800	5966	33372	6556
	1286654	494183	1277535	425580	1311759	496265	1101248	380720
HOME CONSUMPTION ESTIMATED to 31 July	200000	.....	200000	.....	200000	.....	180000	.....
TOTAL STOCKS on and 31 July	302411	30456	334062	46272	359913	37400	288635	26231
	1789065	524639	1812597	471852	1871672	533665	1569883	406951
Receipts from 31st. July to end of year (1870 estimated)	40000	3000	81000	13700	80972	8218	44649	5830
TOTAL PRODUCTION	1829065	527639	1893597	485552	1952644	541883	1614532	412781
EQUIVALENT IN TONS	678162		664155		710609		565529	

MOLASSES.

TOTAL Exports from above ports 1st. January to 31st. July	1870	1869	1868	1867
To Europe Hhds.	27635	42145	29802	13826
„ U. States &c „	281529	287803	332863	257961
	309164	319948	362665	271787
Stocks & estimated Balance Crops to 31st. December „	21800	29470	32437	40017
TOTAL PRODUCTION „	330964	349418	395102	311804
EQUIVALENT IN TONS	225123	233985	265024	208757

TOTAL STOCKS ON HAND 31 December	1870	1869	1868	1867	
Including new Sugar	.....	18300	10120	8937	Tons.

WITH THE COMPLIMENTS OF

Zaldo & Co.

HAVANA 25 AUGUST 1870.

Copy to Atty Genl by direction of Pres. for such measures as he may think proper in the premises

Copy to the Supt of Police in St Louis

M D Smith

No. 245. Inquiries of Consul if the girl wishes to return to St Louis - & the cost of her passage

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED SEP 17 1870

ack Sept 21

U. S. Consulate General
Havana September 10. 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State,
Washington.

Case of Margarett Robinson, a colored girl brought to Havana in 1868 by a Mrs Sackett and left at the San Carlos Hotel.

Sir;

I beg leave to report to the Department the case of Margarett Robinson, a colored girl aged thirteen years or thereabouts, although she appears much older, who was brought to this place some two and a half years ago by a woman named Mrs Sackett, and left in charge of Madam and Mr Bolio, proprietors of the San Carlos Hotel.- Her statement is the following:

That she lived with her aunt, whose name is "Lizzie Mack," on Franklin Avenue between Fifth and Olive Streets St Louis Missouri;

that some time after New Years, (1868 probably) Mrs Sackett came to her aunts and engaged her to take care of a child, Mrs Sackett was then boarding with a Mrs King on Fourth Street St Louis.

Some three or four days after this, Mrs Sackett took her across the river to Illinois saying that they were going there to make some purchases for Sunday — that upon arrival there they went into the cars; the girl then began to suspect that she was being taken from her home, and remonstrated all the way until they reached the station where they changed cars for Cairo; then Mrs Sackett told her that they were going back to St Louis, and she knew nothing to the contrary until they arrived at Cairo; all the way to New Orleans Mrs Sackett endeavored to persuade her

that they would soon return
to St Louis - After they arrived
at New Orleans, Mrs Sackett no
longer used persuasive means
to keep her quiet - On arrival
at Havana they went to the
Hotel San Carlos, where Mrs
Sackett remained two days, and
then went away leaving the
girl in charge of Madam Bolio,
where she has, as she says,
remained ever since working
very hard and without pay.

I have reported this case
to the Captain General as per
accompanying copy of my
communication.

In the foregoing I have given
only that part of her story
that appears coherent; with
regard to the treatment she
has received from Madam
and Mr Bolio her statements
are contradictory; if all that
she has stated should prove

true it would seem to be a veritable case of kidnapping, and I would respectfully suggest that inquiry into the facts be instituted at St Louis.

A similar case to the foregoing was reported to the Department from this Consulate by Mr La Reintrie under date of October 3d. 1868, despatch No 96 in which the same parties were implicated.

The Captain General is now absent; upon his return I shall see him and urge a full investigation; in the mean time the girl has been placed in good hands, where she will be taken care of until an opportunity offers of sending her to the United States.

I have the honor to be, very respectfully,

Your Obedient Servant,

Henry C Hall

Vice Consul General

Copy.

U. S. Consulate General
Havana Sept 9. 1870.

Excellency.

I beg leave to bring to the notice of Y.E. the case of a colored girl named "Margarett Robinson" who states that she is a native of the United States, that she was brought to this Island, some two years or more since, by a woman named Mrs Sackett, who left her in charge of the proprietors of the "Hotel de San Carlos" in this City, where she has remained until within a few days, employed as a servant and without compensation.-

The said Margarett states that she arrived at this port, in the Steamer Liberty from New Orleans, to the best of her recollection, in the month of January 1868.

I have to request that Y.E.

will order a full investigation of her case; that full adequate compensation for her labor may be allowed her, and that she may be placed at the disposal of this Consulate to be sent to her relations in the United States.

I have the honor to be with high consideration.

Y. E^{a} Obedient Servant

Henry C. Hall

Vice Consul General

To His Excellency:

The Superior Political Governor

of this Island

&c _ &c _ &c_

Statistical

No. 246.

U.S. Consulate General
Havana September 10. 1870

DEPAR... RECEI... SEP 17 187... OF STATE.

ack Sept 21

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

New Customs Tariff for the Island of Cuba.

Sir;

I have the honor to accompany a copy and translation of an order, issued by the Intendant General, relating to the new Customs tariff which will go into operation on the 1st proximo.-

It is understood, that many of the importing merchants of the place have petitioned the Captain General to defer the enforcement of the new tariff until the 1st January, ~~next~~, inasmuch as sufficient time had not been given to inform their correspondents.-

The entire tariff has not yet been published but is still

Despatches from the Consuls of the United States in Cuba may be reduced

appearing in series in the "Diario de la Marina", as may be seen by reference to the number of this date—

As soon as I can obtain them, entire, I will forward copies to the Department.—

The duties are generally increased and especially on such articles as are imported from the United States.—

Flour which under the present tariff pays $3.20 per barrel will pay $5.40 after the 1st October.

I further accompany comparative statements of the present duties, on such articles, and those under the new tariff.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

From the "Official Gazette" of Havana. September 7th 1870.

New Tariff on Imports, to take effect on the 1st October 1870.

Interidancy General of Finance.

As ordered by the Government of His Highness the Regent of the Kingdom, ——— the new Customs Tariff will go into operation on the 1st October next; and with the view of avoiding doubts and reclamations in regard to what articles of merchandise shall pay in accordance to the present, as well as the new Tariff, His Excellency the Superior Political Governor, in conformity with the recommendation of this Interidancy, has been pleased to order that it be made known through the Official Gazette, for public information, that all goods products and articles, that arrive and are entered at the Custom Houses up to the 30th instant inclusive, shall pay

according to the present ~~next~~ tariff, and that merchandise, imported in vessels that enter the ports of this Island on and after the 1st of October next, will be subject to the duties of the tariff that takes effect on that date.

Havana 5 September 1870.

The Intendant General of Finance

I. E. Emilio Santos.

Intendencia general de Hacienda.

Debiendo empezar á regir los nuevos aranceles de Aduanas en 1º de Octubre próximo, segun lo dispuesto por el Gobierno de S. A. el Regente del Reino y con el fin de evitar dudas y reclamaciones en la manera de apreciar qué artículos de comercio deben adeudar por el arancel hoy vigente y cuáles por el moderno, el Excmo. é Ilmo. Sr. Gobernador Superior político conformándose con lo propuesto por esta Intendencia, se ha servido disponer se publique en la Gaceta oficial para general conocimiento, que todos los géneros, frutos y efectos que se importen en esta Isla en buques que lleguen hasta el dia 30 del actual inclusive, se declaren á las Aduanas y paguen el derecho fiscal con arreglo al actual arancel, y las mercancías introducidas en buques que entren en los puertos de esta Isla desde el 1º de Octubre próximo, se manifiesten y devenguen con sujecion al que ha de estar vigente desde la expresada fecha.

Habana 5 de Setiembre de 1870.

El Intendente general de Hacienda,

J. Emilio de Santos.

Exh. Dupaka No 2.46
Habana Sept 10 1870

NEW CUSTOM DUES.

EXTRACT.—Duties to be charged on & after the 1st. of October, 1870, on the following goods & merchandise upon their entry into the ports of the Island of Cuba.

NOMENCLATURE.	WEIGHT or MEASURE	SPANISH PRODUCTION. Spanish flag. $.	Cts.	Foreign flag. $.	Cts.	FOREIGN PRODUCTION. Spanish flag. $.	Cts.	Foreign flag. $.	Cts.
Ale & Porter, wooden packages	5 litres	...	6¼	...	14½	...	18¾	...	23¼
Do. do. glass & earthen bottles	Do.	...	13½	...	33	...	41¾	...	53¼
Bacon	50kilogram	1	17½	2	35	3	12½	4	17½
Beans & peas	Do.	...	35	...	67½	...	90	1	22½
Bran	Do.	...	20	...	40	...	52½	...	70
Butter	Do.	1	95	4	50	5	67½	7	25
Brooms, millet	kilogram	...	2¼	...	4½	...	6	...	8
Cabbages	50kilogram	...	20	...	40	...	52½	..	70
Corn	Do.	...	20	...	40	...	52½	...	70
Cocoa, Caracas, Soconusco, Barinas, Maracaibo & similar qualities	Do.	...	.....	...	.....	7	55	9	65
Ditto, Trinidad, Guayaquil, Marañon, Para & similar sorts	Do.	...	.....	...	.....	3	65	4	87½
Coffee	Do.	1	17½	2	35	3	77½	4	82½
Cheese, Spanish, Dutch, Canary & similar kinds	Do.	1	67½	3	32½	4	42½	5	90
Do., English, Swiss, Italian & similar kinds.	Do.	3	25	7	50	9	45	12	05
Do., U States and similar kinds	Do.	1	17½	2	35	3	12½	4	17½
Candles, sperm & stearine	Do.	1	95	3	92½	5	22½	6	95
Do., tallow	Do.	1	17½	2	35	3	12½	4	17½
Chewing tobacco	Do.	1	97½	3	95	5	25	7	.....
Coals, mineral	1000 do.	...	24	...	36	...	48	...	60
Flour, wheat	100 do.	2	25	4	50	4	69½	5	51
Fish:—Halifax or Newfoundland cod	50 do.	...	45	...	67½	...	90	1	22½
——Swedish or Norwegian do	Do.	...	52½	1	07½	1	42½	1	90
——Haddock	Do.	...	45	...	67½	...	90	1	22½
——Hake	Do.	...	45	...	67½	...	90	1	22½
——Herring	Do.	...	45	...	67½	...	90	1	22½
——Sardines, pressed	Do.	...	45	...	67½	...	90	1	22½
——Do. in tins	Do.	2	15	4	95	6	25	7	97½
Fruits:—Apples, green or ripe	Do.	...	42½	1	.....	1	25	1	60
——Peaches, ditto ditto	Do.	...	42½	1	.....	1	25	1	60
——Pears, ditto ditto	Do.	...	42½	1	.....	1	25	1	60
——Raisins, ditto ditto	Do.	...	65	1	.....	1	95	2	42½
——Chestnuts	Do.	...	65	1	50	1	95	2	42½
——Pecans	Do.	...	65	1	50	1	95	2	42½
——Prunes, pressed	Do.	...	65	1	50	1	95	2	42½
——Figs, ditto	Do.	...	65	1	50	1	95	2	42½
——Preserved in juice, brandy, &c., or in paste	Do.	1	37½	3	17½	4	.....	5	10
Hams, Spain & U. States	Do.	1	17½	2	35	3	12½	4	17½
Do. Westphalia	Do.	2	60	6	.....	7	50	9	65
Hay	Do.	...	12½	...	30	...	40	...	50
Hides, horse, ass or horned castle, dry haired	Do.	1	17½	2	35	3	12½	4	17½
Ditto undried	Do.	...	46	...	77½	1	05	1	90
Ice	100 do.	...	.....	...	.....	8	70	10	87½
Lard, pork	50 do.	1	37½	2	75	3	60	4	87½
Lumber, &c, pine	1000 sup. ft.	1	80	3	60	4	80	6	40
——poplar	Do.	2	70	5	40	7	20	9	60
——maple & oak	Do.	3	60	7	20	9	60	12	80
——walnut	Do.	4	50	9	.....	12	.....	16	.....
——Hoops, pipe & cask, rough or shaved.	1000	1	93½	3	87	5	16	6	88
Ditto, barrel rough or shaved	Do.	...	81	1	62	2	16	2	88
——Shooks, rough, for casks, pipes &c.	Do.	2	97½	5	85	7	80	10	40
——Do. hhds., pipes, bbls., including respective headings	each	...	9.9/10	...	19.8/10	...	26.4/10	...	35.1/5
——Headings, loose	pair	...	1.7/10	...	3.4/10	...	04½	...	06
——Shooks, box, for sugars	each	...	3¾	...	07½	...	15	...	22½
Liquors: Cognac, brandy or rum, wooden packages or demijohns, inferior	5 litres	...	12¼	...	25¾	...	32½	...	41¼
——Do, same packages fine	Do.	...	19¾	...	45½	...	57½	...	73¾
——Do. bottled, inferior sorts	Do.	...	15½	...	35¾	...	45	...	57½
——Do. do. fine do	Do.	...	25¾	...	59¼	...	75	...	95¾
——Gin, demijohns & wooden packages	Do.	...	08	...	18½	...	23¼	...	29½
——Do. bottled	Do.	...	14½	...	33	...	40¾	...	52¼
——Bitters	Do.	...	40¾	...	95¾	1	20¾	1	54½
Meats:—ordinary pork & beef	50kilogram	1	17½	2	35	3	12½	4	17½
——superior do. do	Do.	2	60	6	.....	7	55	9	65
——salted beef	Do.	...	35	...	67½	...	90	1	22½
——do. pork	Do.	...	57½	1	12½	1	50	2	02½
——Jerked beef	Do.	...	40	...	77½	1	05	1	90
Naval Stores:—Tar	Do.	...	8.7/16	...	16⅞	...	45.8/10	...	29.9/10
——Turpentine	Do.	...	67½	1	37½	1	82½	2	42½
——Rosin	Do.	...	17½	...	35	...	45	...	60
Oats	Do.	...	20	...	40	...	52½	...	70
Olive oil, and other eatable	Do	1	02½	2	05	2	75	3	05
——coal	100 do	...	1.8/10	...	3.6/10	...	4.8/10	...	6.4/10
Onions	50 do	...	20	...	40	...	52½	...	70
Potatoes	Do.	...	20	...	40	...	52½	...	70
Paper—yellow U. States	Do.	...	35	...	67½	...	90	1	22½
Rice, common sorts	Do.	...	57½	1	17½	1	57½	2	10
——Do. inferior, broken, &c	Do.	...	30	...	57½	...	77½	1	05
Spices:—Cinnamon, Ceylan	kilogram	...	21¾	...	50	...	63	...	80½
——Do., other classes	Do.	...	8.7/10	...	20	...	25 1/5	...	32.1/5
——Cloves	Do.	...	3.7/10	...	08½	...	10.7/10	...	13.6/10
——Pepper	Do.	...	3.7/10	...	08½	...	10.7/10	...	13.6/10
Soap: common	50 do	...	77½	1	57½	2	10	2	77½
Salt:—sea, coarse	100 do	...	30	...	52	...	85½	1	18½
——ground or fine	Do.	...	60	1	04	1	71	2	37
Tallow:—raw & melted	50 do	...	82¼	1	67½	2	22½	2	95
Tobacco:—chewing	Do.	1	97½	3	95	5	25	7	06
Wheat	Do.	...	57½	1	17½	1	57½	2	10

The following are the duties to be collected on and after the 1st. of October 1870, on Goods Exported from the Island in both Spanish and Foreign flags to any part.

	PACKAGE, WEIGHT, ETC.	$.	CTS.
Sugar	per box	.....	80
Ditto	per hhd	3	.....
Ditto	per half do. & tierce	1	50
Ditto	per barril	.....	75
Concentrated sugars will pay the same duties as above.			
Molasses clayed	per hhd	1	.....
Rum	per pipe	2	.....
Honey	per gallon	.....	2½
Wax, white	per kilogram	.....	2
Do., yellow	per ditto	.....	1½
Tobacco, leaf	per ditto	.....	4½
Ditto, scraps	per ditto	.....	1¼
Cigars	per mille	.....	75
Paper cigars	per 1000 packages	.....	50
Timber	ad valorem	5 %	

Duplicate sent to Treas

AWTON BROTHERS
MISSION MERCHANTS
No. 13 Mercaderes St.
HAVANA, CUBA.

Mich. Dispatch No 246
Havana Sept 10 1870

Comparative statement of present Import Duties those to go into force on October 1st 1870.

Imports.	Present Duties.			Duties after Oct. 1st		
Apples	1	69	Bbl	1 1	92	Bbl
Beer, Am		05¼	Litre		04⁷⁄₁₀	Litre
Beans		46	100lb	1	12⁷⁄₁₀	100lb
Beef, mess	1	7⅞	"	1	12⁷⁄₁₀	"
Bran		8⅞	"		64⁷⁄₁₀	"
Brooms	2	01¼	"	exempt from duty		
Butter	5	63½	"	6	67	100lb
Candles, Composition	8	28	"	6	39⅞	"
Cheese, Am:	3	10	"	3	84⅞	"
Coal Oil	2	39¼	"	exempt from duty		
Calcined Plaster	Free				23	100lb
Cement, Roman	Free				23	"
Cooperage stock:						
Box shooks		20⁷⁄₁₀	100lb		22⅞	ea.
Hhd "		14⁷⁄₁₀	"		35⅞	"
Empty Hhds	Free				35⅞	" 35¢
Hoops, long	6	00	mille	6	88	mille
Do short	6	00	"	2	88	"
Corn		46	100lb		64⅞	100lb
Cabbages		5⁷⁄₁₀	"	3	65⁷⁄₁₀	"
Flour, Am	3	19½	Bbl	5	40	Bbl
Figs	1	40¼	100lb	2	23⁷⁄₁₀	100lb
Hams	4	83	"	3	64⁷⁄₁₀	"
Hay		32⅞	"		46	"
Fish, Newf & Halifax		88	"	1	12⁷⁄₁₀	"
Do Norwegian		88	"	1	4⅞	"

Imports.	Present Duties.			Duties after Oct. 1st		
Fish, American	1	88	100lb	1	12⁷⁄₁₀	100lb
Herrings, smoked	3	45	"	1	12¾	"
Lard	3	59	"	4	48½	"
Lumber: White Pine	1	18	1000ft	6	40	1000ft
Pitch Pine	1	18	"	6	40	"
Mackerels	3	45	100lb	1	12⁷⁄₁₀	100lb
Naval stores: Tar		30⅜	"	exempt from duty		
Pitch		30⅜	"	"		"
Rosin		30⅜	"	"		"
Turpentine		92	"	"		"
Oakum	2	76	"	"		"
Oats		46	"		64⅞	
Onions		75	Bbl		84	Bbl
Potatoes		86¼	"		84	"
Paper, straw	2	06	100lb	1	12⁷⁄₁₀	100lb
Pork, mess & clear sides	2	76	"	3	84⅞	"
Pickles	2	41½	"	3	65¼	"
Rice	1	24¾	"	1	93⅝	"
Salt, ground		25⅛	"	1	09	"
Do course		25¼	"		54⅛	"
Soap, Am	2	30	"	exempt from duty		
Tobacco, chewing	5	63½	"	6	44	
Tongues, smoked	1	72½	"	8	88	
Tallow	1	49½	"	exempt from duty		
Vinegar		01¼	Litre		02⁷⁄₁₀	Litre

Note: 5% War Tax is to be added to amount of above duties.

Havana 27. 1870.

E. & O. E.

Hawton Bros.

Mr J Smith

acknowledge

No 247.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 17 1870 OF STATE

answered Sept 21

U. S. Consulate General
Havana Sept. 10. 1870.

Hon J. C. B Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Acknowledging receipt of despatches No 124 to 129, and a box of dispatch papers

Sir:

I beg leave to acknowledge the receipt of dispatches No 124 to 129, inclusive, all of which have my careful attention.

I have also to acknowledge the receipt of the box containing dispatch papers, referred to in No 126.

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient servant
Henry C Hall
Vice Consul General

Mr Smith

No 218. delivered

RECEIVED
SEP
17
1870
DIPLOMATIC

No 221

U. S. Consulate General

Havana Sept 10 1870.

Case of James M Miller, to be brought before the Supreme Court of Havana on the 14th Sept 1870

Hon J. C. B Davis

Assistant Secretary of State

Washington.

Sir:

With reference to my No 218 of 10th ultimo and the Departments No. 129 of 31st same, I beg leave to state that I have been informed that the case of James M Miller, will be brought before the Pretorial Audience on the 14th inst.

I have not lost sight of his case and shall do all in my power to have him well defended before the Court.

I have the honor to be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

Blank No. 1. 148 1152

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.

The rules of this Company require that all messages received for transmission, shall be written on the message blanks of the Company, under and subject to the conditions printed thereon, which conditions have been agreed to by the sender of the following message.

THOS. T. ECKERT, Gen'l Sup't, New York. | WILLIAM ORTON, Pres't, O. H. PALMER, Sec'y, | New York.

Dated Havana Sept 13 1870

Received at Cor. Pennsylvania Ave. & 14th St. 11. 50 M

To Secretary of State

Washington

Telegram from St Jago
Sups Consul Parsons
died today yellow
fever I suggest
British Consul or
good officer temporarily
Know no suitable
American there now.
Please instructed
Hall

4 paid 850 Price 604
Book on

Mr J. Smith

DEPARTMENT RECEIVED SEP 24 1870 STATE

No 249.

ans Sept 24

U. S. Consulate General

Havana Sept. 14th 1870.

Hon J. C. B Davis.
Assistant Secretary of State
Washington.

Death of Mr John W Parsons. U S Consul at Santiago de Cuba. Sept 13th 1870.

Sir:

It is my painful duty to report to the Department the death of Mr John W Parsons, Consul at Santiago de Cuba.

At about three PM of yesterday, 13th instant, I was informed by telegraph that Mr Parsons was seriously ill with yellow fever, and that there was no hope of his recovery; at four PM I was informed of his death. Copies of all the telegrams relating to the event are annexed hereto. including those sent, at my request, by Messrs J. C. Burnham & Co to Brooks & Co of Santiago de Cuba.

This news was entirely unexpected; his last letter to me was a private one, dated 2d inst, in which he makes no mention of his health, and from its tone I judge that he must have been perfectly well.

His loss.

His loss is to be deplored. Notwithstanding his youth and inexperience he appears to have conducted himself with much discretion, and to have won the esteem of all with whom he had official intercourse: he has also avoided unnecessary controversies with the authorities and was much respected by them.)

Last evening I telegraphed the fact of his death to the Department, and suggested that the British Vice Consul at Santiago de Cuba, be requested to use his good offices, temporarily, in behalf of our citizens as I know of no American, now there, suitable to have charge of the office.

I believe this will be the best course for the present, as it is not probable that there will be much doing in that office, for two or three months to come. I am assured that the British Vice Consul of Santiago de Cuba is an estimable person; he is associated with Brooks & Company the most important commercial, and only American house of that place.

I have

the honor to be, very respectfully.

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul General.

Copies of telegrams.

No 1.

To Hall, Consul. United States. Havana.

Parsons seriously ill with yellow fever. No hope. — Puente, clerk.

No 2

To Puente, American Consulate. St Jago.

Have every thing done for Consul Parsons that is possible. Hall.

No 3. To Brooks & Company. St Jago.

Consul Parsons is reported sick. please have every thing done for him that is possible. the consul here and ourselves greatly interested. Burnham

No 4. To Hall, American Consul Havana.

Parsons died at half past three.

No. 5. J. C Burnham & Co. Havana.

Consul Parsons received every attention but in vain; just died.

93 W. J. Smith 615R

Blank No. 1.

THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.

The rules of this Company require that all messages received for transmission, shall be written on the message blanks of the Company, under and subject to the conditions printed thereon, which conditions have been agreed to by the sender of the following message.

THOS. T. ECKERT, Gen'l Sup't, New York. | WILLIAM ORTON, Pres't, O. H. PALMER, Sec'y, | New York.

Dated Havana 17 Sept 187 6 PM

Received at Cor. Pennsylvania Ave. and 14th St

To Secretary of State

Washington

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED SEP 17 1869

Consul parsons died
this with three thirty
morning five days
illness He Received
every possible attention
during Sickness No
efforts were spared
to save him No
other particulars letter
from Ramsden due
here Monday.

k No. 1.

E WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY.

The rules of this Company require that all messages received for transmission, shall be written on the message blanks of the ay, under and subject to the conditions printed thereon, which conditions have been agreed to by the sender of the following e.

THOS. T. ECKERT, Gen'l Sup't, NEW YORK. | WILLIAM ORTON, Pres't, O. H. PALMER, Sec'y, | NEW YORK.

ated 187

eceived at *Cor. Pennsylvania Ave. and 14th St.*

To .....

Hall

41 paid 10 07 free

733

n

Rb ok

Desp

acknowledge W. J. Smith

No. 250.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED SEP 26 1870

ack'd Sept 28

U. S. Consulate General
Havana September 17. 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

accompanying a copy and translation of an address to the inhabitants of Spain by the Spanish Casino of Havana.

Sir:

I have the honor to transmit a copy, taken from the "Voz de Cuba", and translation of a circular, addressed by the "Casino", Spanish Club of Havana, to the inhabitants of Spain, all relating to the affairs of the Island and especially to the influence acquired by Cubans over a portion of the press of Spain.

The translation is rather imperfect, but I doubt not the subject discussed will prove of interest.

I have the honor to be, very respectfully,
Your obedient servant.

Henry C Hall
Vice Consul General

Spanish Casino (Club) of Havana.

To our brethern of the Peninsula—

As the fratricidal contest, that for two years past has desolated the fertile and hitherto peaceful fields of this Spanish province, approaches its termination, no other resource is left to the ingrates who in an evil hour rose in arms against the Mother Country, than to redouble their impotent efforts to mislead public opinion, begging your sympathies, which like those of every noble and generous people, had inclined in favor of those believed to be the victims of tyranical oppression with no other protection than reason and justice.

"This supreme effort, the last spark of a flickering light, is noticed in the periodicals devoted to liberal sentiments

that, descending from the elevated mission of the Press, with scandalous cynicism, commits the horrid crime of lese-nation in advocating the cause of the declared enemies of the country.

Hoping for an easy and proximate triumph because they never believed that at the foundation of the September revolution, your inexhaustible patriotism would furnish the thousands of brave men that have come to these shores to help us defend the honored flag that waves over them.

Establishing the first focus of their intrigues in the neighboring republic of the United States, they there sought the moral and material aid that they needed — They established a Junta, founded newspapers to make their propaganda, and they conducted themselves

with servility, swallowing all kinds of humiliations to obtain their desires: but that prudent nation, listening to truth, has treated them with sovereign contempt and the Junta no longer convenes: its organs of the press, disconcerted in seeing their hopes prostrated, have declared against it the crudest war imaginable.

With no better result, they sought the same aid in the Spanish American republics, relying upon the ancient and, fortunately, forgotten differences with the former Metropolis of these republics, and they even carried their insensate pretensions to Old Europe, seeking the sympathies of the most influential nations, to whom they

sent ridiculous emissaries with the pompous titles of Ambas=
=sadors, without either obtaining other results than merited indifference and disdain.

Repulsed on all sides, they have now transferred the centre of their labors to your soil, some resorting there voluntarily - as if obeying a watch word; others sent there by the benignity of our Authorities, always inclined to indulgence; and all entertaining the hope of obtaining by the adulation and deception they manage so skilfully, what they cannot obtain by reason or arms.

They have begun by represen=
=ting us as sanguinary and cruel to make us hated and repugnant in your eyes -: to obtain your sympathies,

they

they do not hesitate to tell you,
that there is an immense difference
between the Spaniards of the
Peninsula and we who inhabit
Cuba, and bear in mind, that
if you were to come to these
shores they would make no
exception in your favor, because
what they profoundly hate
is whatever refers to Spain,
although circumstances may
make them say something
else.

To flatter the liberal parties
they paint us as refractory to
every idea of progress, and
systematically opposed to
every just and rational reform;
they call us traffickers in human
flesh; but the present Minister
of Ultramar has given them
the lie, doing us the justice
to mention in Congress, the
rare example that the pro=
=prietors of Cuba offer, in

presenting themselves, the bases of a reform which carried into effect, even with the greatest prudence, cannot but prejudice their respectable interests created under the protection of the laws.

There has not been wanting, finally, any kind of invectives and importunes, and that the Government may be prejudiced against us they have assured you that we are intractable reactionists, declared enemies of the revolution, defenders of and addicted to the cause that was lost at Alcolea.

Fortunately, the Government is aware of the intrigues of our enemies and knows very well that in Cuba there are no political parties; whichever of these has the fortune to rule the destinies of our beloved mother country, will be respected by

us: that our sole desire and constant aspiration is to preserve Cuba always Spanish; and for which we will omit no kind of sacrifice, the Government knows it well and that is sufficient for us.

But that swarm of traitors, to better propagate their unworthy falsehoods has not been satisfied with establishing its clubs in the industrious Barcelona, in patriotic Cadiz, the cradle of our liberties, in the populous Madrid, the heart of our beloved Spain, and in other cities of importance, where, abusing the laws in force, they conspire openly against the country from which, to their regret, they proceed.

They have feigned before the whole world, that they were representing an opinion estab=
=lished in your own hearts, to which we were hostile, and

have foimded and subsidized periodicals that, within our own homes make a ruder war upon us than the venal and asalaried publi-cations that have appeared in foreign countries.

And will you longer tolerate that those papers continue to stain our honor, which is also yours, and that publicly they throw into your faces the note of infamy of making you pass for their fellow worshippers, when the only religion that they profess is the dismemberment of that part of the Spanish territory, that we have watered with our sweat and enriched with our labor?

Will you consent that those papers abuse, with impunity, the precious liberties proclaimed, and they discredit, making common cause with the rebels, showing themselves accomplices of treason,

of treason, when no legislation
in the world, however ample
and liberal it may be, leaves
without merited punishment,
crimes against the country.S.-
Carry them before the Tribunals
and there let them prove what
they say of us or suffer the
severe penalties, designated by
the Code, to the authors of
such calumnies, and with
which they propose to disfigure
us so that you may not
recognize us.

Have no further consider-
-ations or tolerance with those
who, ejected ignominiously
from all countries, attempt
to try their fortune in ours -
to nourish with vain hopes,
the consequences of which
cannot be other than further
bloodshed, the depressed
spirits of the few of their
friends in the fields of Cuba

who keep up an alarm and intranquility, without ever daring to present themselves before our valient soldiers.

Let there be no more generosity with them. Let all consideration cease at once and do not be deluded by their hypocritical lamentations.

The heavy yoke of which they complain has never existed in Cuba: such an enviable degree of prosperity and culture as has been obtained are certainly never obtained under an oppressive and tyranical rule.

We do not direct our words to those who have ever lived in Cuba, for however short a time, and to whose truthful testimony we appeal.

We speak to you f[redacted]thers, brothers, dear freinds that only know this bountry from the incomplete accounts that we gave you in other happier

days, deceived by the same protests of fraternity, as false as those which those modern Cains now attempt to seduce you, those who brandishing the fratricidal dagger in the hand that in other times grasped ours, burn the homes, destroy the wealth of the soil upon which they were born and even would contaminate you with the unjust hatred they profess towards us.

But they will not succeed; we are sure of it. Do not credit their calumnies, their unfounded and plaintive complaints will be received by you with the indifference they merit, and when they have spent the resources they have inherited of loyal forefathers, or have acquired under the flag of that same Spain that they detest, their clamorings and their feigned blazoned popularity will cease.

No, would to Heaven that those apostates of the country do not

realize their vehement desire of opening a deep abyss between the great Spanish family on one and the other side of the Ocean, as they have made efforts to create between the Insulars and Penninsulars who inhabit this Antilla; as the consequences of such an abyss would be not only the sacrifice of our lives, (a little to offer upon the altar of the country) but the page of infamy that we would bequeath to our children in not knowing how to preserve, with this territary, the legitimate influence of Spain in America. that, with religious care, our forefathers bequeathed to us.

"Havana 15" September 1870.

Segundo Rigal

other signatures follow. —

From the "Voz de Cuba"

Havana September 15th 1870.

CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA.

[illegible] lucha
[illegible] talando los
fértiles y antes tranquilos campos de esta
provincia española, no quedaba otro recurso á los hijos ingratos, que en mal hora la provocaron, alzándose en armas contra la Madre Pátria, so pretexto de mentidas libertades, que redoblar sus impotentes esfuerzos para extraviar la opinion pública, mendigando vuestras simpatías que, como las de todo pueblo noble y generoso, habian de inclinarse á favor del que creyérais víctima de una tiránica opresion y sin mas apoyo que la razon y la justicia.

Ese esfuerzo supremo, último destello de una luz moribunda, se ha dejado ver últimamente en los periódicos adictos á sus liberalidades, que, descendiendo de la elevada mision que á la prensa cumple, con escandaloso cinismo cometen el horrendo crímen de lesa-nacion de abogar por la causa de los enemigos declarados de la Pátria.

Esperando un fácil y cercano triunfo, porque jamás creyeron que á raiz de la revolucion de Setiembre, vuestro inagotable ble patriotismo proporcionara los millares de valientes que han pisado estas playas para ayudarnos á defender el honroso pabellon que en ellas ondea, establecieron primero el foco de sus intrigas en la vecina república de los Estados Unidos, y en ella buscaron el apoyo moral y material que necesitaban. Crearon una Junta, fundaron periódicos para hacer propaganda y se arrastraron servilmente, devorando todo género de humillaciones por lograr su deseo; pero esa prudente nacion, dando oidos á la verdad, acabó por tratarlos con el mas soberano desprecio, y ya la Junta no funciona, y sus órganos en la prensa, desconcertados al ver fallidas sus esperanzas, se hacen la mas cruda guerra que puede imaginarse.

Con no mejor éxito buscaron igual apoyo en las repúblicas hispano-americanas, fiados en antiguas y por fortuna ya olvidadas desavenencias de ellas con la que fué un dia su Metrópoli, y hasta llevaron sus insensatas pretensiones á la vieja Europa, procurando alcanzar las simpatías de las más influyentes naciones, á las cuales enviaron ridículos emisarios con el pomposo título de Embajadores, sin obtener tampoco otro resultado que la indiferencia y el desden merecidos.

Rechazados de todas partes, han trasladado ahora el centro de sus trabajos á ese suelo, acudiendo unos voluntariamente, como obedeciendo á una consigna, enviados otros por la benignidad de nuestras Autoridades, siempre inclinadas á la indulgencia, y todos abrigando la esperanza de alcanzar con la adulacion y el engaño que hábilmente manejan, lo que nunca podrán conseguir por la razon y por las armas.

Han comenzado por presentarnos como sanguinarios y crueles, para hacernos [illegible] sos y repugnantes á vuestros ojos: para [illegible] nagenarnos vuestras simpatías no han vacilado en deciros que hay una inmensa diferencia entre los españoles residentes en la Península y los que en Cuba habitamos, y tened presente que si llegárais á estas playas, no harian excepcion en favor vuestro, porque lo que profundamente odian es cuanto á España se refiere, si bien las circunstancias les hacen decir otra cosa.

Para halagar á los partidos avanzados, nos pintan como refractarios, á toda idea de progreso, y sistemáticamente opuestos á toda reforma racional y justa, apellidándonos comerciantes de carne humana: pero el actual Ministro de Ultramar les ha dado el más soberano mentís, haciéndonos la justicia de mencionar en el Congreso el raro ejemplo que los propietarios de Cuba ofrecen al presentar ellos mismos las bases de una reforma, que aun llevada á cabo con la mayor prudencia, ha de menoscabar por fuerza sus respetables intereses, creados bajo la proteccion y el amparo de las leyes.

No han escaseado, en fin, ningun género de invectivas é imposturas, y para que el gobierno mismo esté prevenido contra nosotros, han asegurado que somos reaccionarios intransigentes, enemigos declarados de la idea revolucionaria, y defensores y adictos á una causa perdida en Alcolea.

Por fortuna, el Gobierno no desconoce los manejos de nuestros enemigos, y sabe muy bien que en Cuba no existen partidos políticos; que cualquiera de estos, al què en suerte quepa regir los destinos de nuestra amada pátria, será respetado por nosotros: que nuestro solo anhelo y constante aspiracion es conservar á Cuba siempre española; y que para ello no omitirémos género alguno de sacrificio. El Gobierno lo sabe bien, y esto nos basta.

Pero ese enjambre de traidores, para mejor hacer la propaganda de sus indignas falsedades, no se ha contentado con establecer clubs en la industrial y laboriosa Barcelona, en la patriótica Cadiz, cuna de nuestras libertades, en la populosa Madrid, corazon de nuestra querida España, y en otras ciudades de importancia, donde abusando de las leyes que hoy rigen, conspiran descaradamente contra la pátria de que, mal que les pese, proceden.

Han necesitado fingir ante el mundo entero, que representaban una opinion arraigada en vuestros corazones y que nos era hostil, y han fundado ó subvencionado periódicos, que dentro de nuestra misma casa nos hacen más cruda guerra que la que en otro tiempo nos hicieran los asalariados y venales que veian la luz pública en extranjero suelo.

¿Y tolerareis por más tiempo que esos periódicos sigan mancillando nuestra honra, que es la vuestra, y que públicamente os arrojen á la cara el sambenito de haceros pasar por sus correligionarios, cuando la única religion que profesan es la desmembracion de esta parte del territorio español, que hemos regado con nuestro sudor y enriquecido con nuestro trabajo?

¿Consentireis que á mansalva é inpunemente abusen de las preciosas libertades proclamadas, que ellos desacreditan, haciendo causa comun con los rebeldes y mostrándose cómplices del delito de infidencia, cuando ninguna legislacion en el mundo, por ámplia y liberal que sea, deja sin el merecido castigo los crímenes contra la Pátria?

Conducidlos á los tribunales, y que ante ellos justifiquen lo que de nosotros dicen, ó que sufran las severas penas que señala el Código á los autores de esas calumnias, con que intentan desfigurarnos para que nos desconozcais.

No mas contemplaciones ni tolerancia con los que, arrojados ignominosamente de todos los paises, tratan de probar fortuna dentro de nuestra amada Pátria, para alimentar con vanas esperanzas, cuyas consecuencias no han de ser otras que mayor derramamiento de sangre, el abatido espíritu de los pocos de sus parciales que en los campos de Cuba mantienen la intranquilidad y la alarma sin osar nunca presentarse ante nuestros valientes soldados.

No mas generosidad con ell s. Cesen de una vez las contemplaciones y no os dejeis alucinar por sus hipócritas lamentos.

El duro yugo de que se quejan no ha existido jamás en esta Antilla, y dígalo si nó el envidiable grado de prosperidad y de cultura que ha conseguido y que no se alcanza ciertamente bajo un régimen opresor y tiránico.

No dirigimos hoy nuestra voz á los que han habitado en Cuba, siquiera haya sido corto el tiempo de su residencia, y á cuyo verídico testimonio apelamos.

Os hablamos á vosotros, padres, hermanos, amigos queridos, que solo conoceis este pais por los incompletos relatos que en vuestras felices dias de él os hiciéramos, engañados por iguales protestas de fraternidad que las falsas con que intentan ahora seduciros esos, modernos Caines, que al blandir el puñal fratricida en su traidora mano, que estrechó en otro tiempo las nuestras, incendian los hogares, destruyen la riqueza del suelo que los vió nacer y hasta quieren contagiaros del ódio injusto que nos profesan.

Pero no lo conseguirán; estamos seguros de ello. No dareis crédito á sus calumnias. Sus infundadas y plañideras quejas serán acogidas por vosotros con la indiferencia que merecen, y cuando se agoten los recursos que heredaron de sus leales ascendientes ó adquirieron cobijados bajo el pabellon de esa misma España que detestan, cesarán su gritería y la finjida popularidad de que blasonan.

¡No quiera el cielo que esos apóstatas de la pátria logren su codiciado anhelo de abrir un profundo abismo entre la gran familia española de ambos lados del Océano, como se han esforzado por abrirlo entre una parte de los insualares y los peninsulares que en esta Antilla habitamos, porque las consecuencias de ese abismo serian, no ya el sacrificio de nuestras vidas, corto para ofrecido en aras de la pátria, sino el padron de ignominia que legaríamos á nuestros hijos, por no haber sabido conservarles, con este territorio, la influencia legítima de España en la América, que con religioso cuidado nos legaron nuestros progenitores! Habana 15 de setiembre de 1870.—El Presidente, *Segundo Rigal.*—(Continúan las firmas).

No. 251.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 20 1870 OF STATE

W. J. Smith

U. S. Consulate General
Havana September 17. 1870.

Hon J. C. B. Davis.
Assistant Secretary of State
Washington.

Death of Consul Parsons at Santiago de Cuba, Mr Fred'k W. Ramsden Brit Vice Consul - in temporary charge of the Consulate - accompanying Copies of Telegrams -

Sir:

Referring to my No. 249. of 14th instant, I have now to inform the Department that, in accordance with its authorization, Mr Frederick W. Ramsden Brit Vice Consul will have the temporary direction of the Consulate at Santiago de Cuba and will look after the interests of our citizens there.

As yet I have received no communication in reference to the sickness and death of Consul Parsons; although there is telegraphic communication with that place by the new W. I. cable, there is only a weekly mail and it is barely possible that letters may be received today. I beg leave to accompany

copies of all telegrams received and sent since those reported on the 14th.

I have the honor to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant.

Henry C Hall

Vice Consul General

Copies of "Telegrams"-

Havana Septr 13-

No-6. To Brooks, Bc St Jago-
Have Consul Parsons remains
deposited for subsequent removal.

Hall.

No 7.

Secretary of State

Washington.

Havana Septr 13

Telegram from St Jago, says
Consul Parsons died to day
yellow fever-

I suggest British Consul
there use good offices temporarily-
Know no suitable American
there now: please instruct.

Hall.

No-8. Washington Septr 14.
To Hall, Consul General Havana.

Department regrets to learn
death of Consul Parsons, He
was faithful officer. Exercise

your discretion as to temporarily filling vacancy.

Fish. Secretary.

No 9. Havana Septr 14.

To Ramsden, British Vice Consul Santiago.

American Consul General authorizes you use good offices temporarily in charge and behalf American interests.

Dunlop. British Consul General.

No 10 Havana Septr 14.

To Ramsden, British Vice Consul St Jago.

Please assume temporary direction of that Consulate and do whatever needful and necessary in behalf of American interests.

Henry C. Hall

Acting U. S. Consul General.

No 11. To Dunlop British Consul General.

Will look after American interests.

Ramsden

No 12. Washington Septr 16.
To Hall, Consul General, Havana,
Report particulars, death of
Consul Parsons if known.
Davis.

No 13. To Ramsden.
Acting American Consul.
St Jago.
Some particulars Parsons death
required, when taken and
how long sick. Please collect
all pessonal effects, private
letters, papers, send them
here.
Hall.

No 14. Santiago Cuba Sept 17.
To Hall, Consul General, Havana.
Parsons died three thirty afternoon
13th. Ill five days. Effects sealed
and inventoried. Will go next
Steamer. Did intend to send
direct ~~New~~ York. wrote fully
yesterday.
Ramsden.

No. 15. Havana Sept 17.

Secretary of State.

Washington.

Consul Parsons died thirteenth, three thirty evening. five days illness, no other particulars, letter from Ramsden due here Monday, he received every possible attention during sickness, no efforts were spared to save him.

Hall.

No. 16. Havana Sept 17.

Ramsden, Acting American Consul.

Send effects to New York with certificate if good opportunity.

Hall.

ack Sept 26 acknowledge

W. J. Smith

No 252.

DEPARTMENT OF STATE
RECEIVED
SEP 26 1870

U. S. Consulate General
Navana September 17th 1870.

Acknowledging receipt of despatches. Re replies to several subjects before the Gov't. to communicate by this steamer.

Hon J. C. B. Davis.
Assistant Secretary of State.
Washington.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of despatches No 130 to 132, both inclusive, and have attentively noted their contents.

With reference the several matters brought to the attention of this Government viz. the Consular Agency at Remedios, the cases of James M Miller and the negro girl Margaret Robinson, I am without any replies to communicate by this steamer.

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient servant
Henry C Hall
Vice Consul General

DEPARTMENT RECEIVED SEP 29 1870 OF STATE

ack Oct 5th

acknowledge

W. J. Smith

No 253.

U. S. Consulate General

Havana Sept' 24th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington.

accompanying a copy of a communication to the Gov. General relative to the recognition of Mr. F. W. Ramsden, temporarily in charge of the Consulate at Santiago de Cuba.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of your despatch No 133 of 14th inst.

Referring to my Nos 249 and 251, I beg leave to say that I have informed the Governor General, as per accompanying enclosure, of the death of Mr Parsons and that Mr Frederic W Ramsden has been requested to assume temporary direction of the Consulate at Santiago de Cuba, and I have solicited the usual recognition and authorization therefor.

Mr Ramsden is an experienced officer and worthy gentleman and, I am persuaded, will conduct the business of the office, while under his charge, satisfactorily to the Department.

I

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient servant
Nancy C Hall
Vice Consul General

Copy.

U. S. Consulate General
Havana September 21. 1870.

Your Excellency:

In consequence of the death of Dr. John H. Parsons, late Consul of the United States at Santiago de Cuba, I have the Honor to inform Y.E. that with the authorization of the Honorable, the Secretary of State of the United States, I have requested Dr. Frederick H. Ramsden, Her Britanic Majesty's Vice Consul at that place, to assume temporary charge of that Consulate, and to use his good offices in behalf of American citizens and interests.

I respectfully request Y.E. that Mr Ramsden may be recognized and authorized to act in his temporary capacity.—

I have the honor, to be,
Very Respectfully,
Y. Ex's obedient servent
Henry. C. Hall.
U. S. Vice Consul General.

To His Excellency,
The Superior Political Governor of this
Island.

&c, &c, &c,

Ackd Oct 5th W. J. Smith

No 254.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 29 1870 OF STATE

U. S. Consulate General
Havana September 23. 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Captures of the Steamer Salvador-Schooner Margarett Jessie and Sloop Guanahana of Nassau, N.P. with arms & supplies for the Cuban Insurgents.

Sir:

The efforts of the friends of the Cuban Insurgents to furnish them with supplies and assistance appear to be generally unsuccessful.-

The Steamer "Salvador" dispatched at Nassau with arms, munitions and other material has been captured, between Trinidad and Cienfuegos, together with several of the crew and a part, at least, of the cargo, although one report states that the entire cargo has been captured.

It appears also that a sloop called the "Guanahana" has been captured near Key Romano in the vicinity of Remedios and the Schooner "Margarett Jessie" near Key Cruz, the former with

arms and the latter in ballast -

These supplies were intended, it appears, for the insurgents operating in the districts known as "Cinco Villas" comprising Remedios, Sagua, Villa Clara, Trinidad and Cienfuegos and were directed to Cavada.

For some time past it has been rumored that the insurgents would soon enter into more active operations in the District referred to and in the Sugar districts, where they have counted upon an uprising of the negroes -.

The three vessels above named, as far as ascertained, hail from Nassau and are under the British flag.

I have the honor to transmit herewith extracts from the newspapers of this City giving the Spanish version of the captures which I doubt not will be found of interest.

I have the honor, to be,

Very Respectfully,

Your Obedient Servant

Henry C Hall

Vice Consul General

From the "Diario de la Marina".

Havana September 22nd 1870.

LOS PIRATAS DEL VAPOR "SALVADOR"
CARTA DE UNO DE LOS PIRATAS

Un voluntario de la compañía de T[illegible] dores del primer batallon de esta plaza, [illegible] llegó ayer á Batabanó en el vapor N[illegible] *Carolina*, se ha acercado á nosotros [illegible] festando el deseo de obsequiar á los l[illegible] res del *Diario de la Marina* con la [illegible] completa de los piratas que conducia el [illegible] por inglés *Salvador*, segun estaban div[illegible] dos por mesas, y con una carta en que uno de los piratas hace una descripcion del viaje del mencionado buque. Agradecemos al entusiasta Tirador, en nombre de los lectores de este periódico y en el nuestro, el obsequio. La lista siguiente se encontró en la cámara del *Salvador* pocos momentos despues de haberse posesionado de él fuerzas de Simancas, entre el rio Cañas y Guanayara, en la costa de Trinidad:

PRIMERA MESA.

Capitan,
Osorio,
Queralta,
Rodriguez,
Toraya,
José Botella,
M. Pimentel,
Roa,
Pizarro,
M. Ern Echerré.

SEGUNDA MESA.

Piloto,
Eduardo Botella,
Pascual Osorio,
V. Jimez,
Carpio,
Dainé,
Andrés Pimentel,
Bagine,
N. Martinez.

TERCERA MESA.

Ambron,
Jakson,
Joaquin Botella,
Giraud,
Feu,
Valdés,
Diaz,
Reyes,
Coll,
Rivero,
Pablo Hernandez.

En la misma cámara del vapor *Salvador* se encontró la carta á que hemos aludido al principio y que insertamos á continuacion, copiada literalmente del original por el tirador voluntario que con ella nos ha favorecido; pero ántes de estamparla debemos aclarar un punto interesante: la posdata que aparece escrita á las nueve de la noche fué puesta en la creencia de que el desembarco se efectuaria á esas horas; pero comprobado está que los 30 piratas que figuran en la lista emprendieron la fuga en dos embarcaciones tan pronto como vieron en la costa á la fuerza de Simancas que poco despues apresó el buque. Hecha esta aclaracion, véase la carta, que es como sigue:

En la mar, á bordo del vapor "Salvador,"
Setiembre 15 de 1870.

Sr. D. Antonio Macías,
Nueva York.

Mi querido amigo y hermano: despues de siete dias de navegacion, que han sido otros tantos de angustias y temores, pues el vapor no anda mas que 5 millas por hora, nos encontramos fondeados frente á los Cayos de doce leguas y á tres millas de la costa, esperando las cuatro de la tarde para emprender nuestras últimas 25 millas y desembarcar en Tallabacoa.

La expedicion es lo mas arriesgada que puedes imaginarte, pues de dia tenemos que pasar á 3 millas del puerto de las Tunas y desembarcaremos á la vista del Vigía de Trinidad. Hemos tenido que recorrer toda la costa Sur de Cuba desde la Punta de Maisí hasta Trinidad, y siempre hemos estado lo mas á 10 millas de ella; hemos encontrado varios buques de vela, pero nosotros hemos seguido impasibles y parece, yo no lo aseguro, que los españoles nos han cogido miedo: de todos modos son muy brutos y lo que creemos es que nos están esperando por la parte Norte, pues nadie es capaz de figurarse que con un buque que á cada momento se le abren agujeros y que no anda mas que 5 millas por hora.

En fin, amigo mio, es la expedicion mas escandalosa que se ha visto; si salimos en bien, puedes asegurar lo que yo aseguro, aunque perezcamos, que Dios está por nosotros. Hemos en todo el viaje, tenido que cargar carbon, achicar el vapor con platos de hojalata, que cargar las cajas de armas, en fin, amigo mio, estoy ahora, que son la una y media de la tarde, que no puedo menearme de molido que estoy.

Estamos á 3 millas de la costa y al frente de una goleta que está cerca de la playa, la que no dejamos menear miéntras estemos aquí.

Amigo migo, el alma la tengo traspasada de dolor; el peligro en que estamos me es indiferente; mi pensamiento vuela hasta Nassau y allí veo á mi santa madre, tan buena, sufriendo un golpe tan terrible, pero es una Espartana, amigo! ¡¡Mi Charo!! ¡¡mi adorada Charo!! la he dejado en un estado lastimoso y embarazada. ¡Ay, amigo mio! pero separemos la vista de ese cuadro, que me vuelve loco: espero, amigo, que si perezco, mi presunto hijo tenga en tí un padre: no puedo mas, tú compadecerás mi estado.

Expresiones á Chepita, que no olvide, ni tú tampoco, que me han prometido ir á Nassau á consolar á Charo.

En los momentos del desembarco te escribiré los últimos acontecimientos.

Adios y recibe un abrazo de tu hermano

M. Pimentel.

P. D.— *9 de la noche.*

Desembarcamos bien con mucha felicidad. Toraya te explicará, pues en estos momentos es casi imposible.

Adios, Chepita, adios, mi hermano Antonio, hasta épocas mas felices.

C. Manuel.

Nuestro favorecedor, que acompañó á las fuerzas de desembarco y la artillería que condujo el *Nuevo Carolina*, nos dice que si era extraordinario el entusiasmo de los voluntarios de Trinidad al dirigirse en demanda del enemigo, fué tambien muy profundo el disgusto que experimentaron al saber que los piratas habian empredido la fuga. En cuanto á la fuerza de Simancas, no solo manifestaba su satisfaccion por la buena presa que habia hecho, sino que confiaba en verse pronto armada con los fusiles de Remington que conducia el *Salvador*. Los piratas que huyeron no tuvieron tiempo para llevarse arma ninguna, ni parte ninguna del cargamento que conducia el vapor.

From the "Diario de la Marina".

Havana September 22nd 1870.

LOS PIRATAS DEL VAPOR "SALVADOR."

CARTA DE UNO DE LOS PIRATAS.

Un voluntario de la compañía de Tiradores del primer batallon de esta plaza, que llegó ayer á Batabanó en el vapor *Nuevo Carolina*, se ha acercado á nosotros manifestando el deseo de obsequiar á los lectores del *Diario de la Marina* con la lista completa de los piratas que conduciá el vapor inglés *Salvador*, segun estaban divididos por mesas, y con una carta en que uno de los piratas hace una descripcion del viaje del mencionado buque. Agradecemos al entusiasta Tirador, en nombre de los lectores de este periódico y en el nuestro, el obsequio. La lista siguiente se encontró en la cámara del *Salvador* pocos momentos despues de haberse posesionado de él fuerzas de Simancas, entre el rio Cañas y Guanayara, en la costa de Trinidad:

PRIMERA MESA.

Capitan,
Osorio,
Queralta,
Rodriguez,
Toraya,
José Botella,
M. Pimentel,
Roa,
Pizarro,
M. Ern Echerré.

SEGUNDA MESA.

Piloto,
Eduardo Botella,
Pascual Osorio,
V. Jimez,
Carpio,
Dainé,
Andrés Pimentel,
Bagine,
N. Martinez.

TERCERA MESA.

Ambron,
Jakson,
Joaquin Botella,
Girand,
Feu,
Valdés,
Diaz,
Reyes,
Coll,
Rivero,
Pablo Hernandez.

En la misma cámara del vapor *Salvador* se encontró la carta á que hemos aludido al principio y que insertamos á continuacion, copiada literalmente del original por el tirador voluntario que con ella nos ha favorecido; pero ántes de estamparla debemos aclarar un punto interesante: la posdata que aparece escrita á las nueve de la noche fué puesta en la creencia de que el desembarco se efectuaria á esas horas; pero comprobado está que los 30 piratas que figuran en la lista emprendieron la fuga en dos embarcaciones tan pronto como vieron en la costa á la fuerza de Simancas que poco despues apresó el buque. Hecha esta aclaracion, véase la carta, que es como sigue:

En la mar, á bordo del vapor "Salvador,"
Setiembre 15 de 1870.

Sr. D. Antonio Macías,
Nueva York.

Mi querido amigo y hermano: despues de siete dias de navegacion, que han sido otros tantos de angustias y temores, pues el vapor no anda mas que 5 millas por hora, nos encontramos fondeados frente á los Cayos de doce leguas y á tres millas de la costa, esperando las cuatro de la tarde para emprender nuestras últimas 25 millas y desembarcar en Tallabacoa.

La expedicion es lo mas arriesgada que puedes imaginarte, pues de dia tenemos que pasar á 3 millas del puerto de las Tunas y desembarcaremos á la vista del Vigía de Trinidad. Hemos tenido que recorrer toda la costa Sur de Cuba desde la Punta de Maisí hasta Trinidad, y siempre hemos estado lo mas á 10 millas de ella; hemos encontrado varios buques de vela, pero nosotros hemos seguido impasibles y parece, yo no lo aseguro, que los españoles nos han cogido miedo: de todos modos son muy brutos y lo que creemos es que nos están esperando por la parte Norte, pues nadie es capaz de figurarse que con un buque que á cada momento se le abren agujeros y que no anda mas que 5 millas por hora.

En fin, amigo mio, es la expedicion mas escandalosa que se ha visto; si salimos en bien, puedes asegurar lo que yo aseguro, aunque perezcamos, que Dios está por nosotros. Hemos en todo el viaje, tenido que cargar carbon, achicar el vapor con platos de hojalata, que cargar las cajas de armas, en fin, amigo mio, estoy ahora, que son la una y media de la tarde, que no puedo menearme de molido que estoy.

Estamos á 3 millas de la costa y al frente de una goleta que está cerca de la playa, la que no dejamos menear miéntras estemos aquí.

Amigo migo, el alma la tengo traspasada de dolor; el peligro en que estamos me es indiferente; mi pensamiento vuela hasta Nassau y allí veo á mi santa madre, tan buena, sufriendo un golpe tan terrible, pero es una Espartana, amigo! ¡¡Mi Charo!! ¡¡mi adorada Charo!! la he dejado en un estado lastimoso y embarazada. ¡Ay, amigo mio! pero separemos la vista de ese cuadro, que me vuelve loco: espero, amigo, que si perezco, mi presunto hijo tenga en tí un padre: no puedo mas, tú compadecerás mi estado.

Expresiones á Chepita, que no olvide, ni tú tampoco, que me han prometido ir á Nassau á consolar á Charo.

En los momentos del desembarco te escribiré los últimos acontecimientos.

Adios y recibe un abrazo de tu hermano

M. Pimentel.

P. D.— *9 de la noche.*

Desembarcamos bien con mucha felicidad. Toraya te explicará, pues en estos momentos es casi imposible.

Adios, Chepita, adios, mi hermano Antonio, hasta épocas mas felices.

C. Manuel.

Nuestro favorecedor, que acompañó á las fuerzas de desembarco y la artillería que condujo el *Nuevo Carolina*, nos dice que si era extraordinario el entusiasmo de los voluntarios de Trinidad al dirigirse en demanda del enemigo, fué tambien muy profundo el disgusto que experimentaron al saber que los piratas habian empredido la fuga. En cuanto á la fuerza de Simancas, no solo manifestaba su satisfaccion por la buena presa que habia hecho, sino que confiaba en verse pronto armada con los fusiles de Remington que conducia el *Salvador*. Los piratas que huyeron no tuvieron tiempo para llevarse arma ninguna, ni parte ninguna del cargamento que conducia el vapor.

From the "Voz de Cuba"
Havana September 22nd 1870.

La captura del «Salvador.»

A las noticias sobre este hecho que hemos publicado, tenemos que agregar las que contienen las siguientes cartas que nos envía un antiguo corresponsal de LA VOZ DE CUBA, que en lo sucesivo continuará teniéndonos al corriente de la situacion de aquel distrito:

Trinidad, setiembre 17 de 1870.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio:—Al amanecer del dia de hoy, el vigía anunció á las autoridades que un vapor de ruedas, de dos palos, estaba á la vista y muy aproximado á la costa, en un punto que no hay rada ni es de desembarco, entre el rio Guauraba, antiguo puerto de Trinidad, y el rio de Caña. Todos se forman conjeturas de si será ó no sospechoso, todos suben á las azoteas á ver con anteojos al huésped, y todos ven efectivamente salir del vapor botes que van y vienen á tierra y gente en la playa.

No sé qué medidas habrá tomado la autoridad, pero sí sé que no hay una cañonera por estas inmediaciones, ni el telégrafo está expedito, ni en la poblacion hay más fuerza que la de voluntarios y algunos veinte hombres de tropa. Parece increible que á una legua de aquí se haya atrevido dicho vapor á aproximarse tanto, que, segun los movimientos y viajes de botes, es sospechoso. Escribiendo esta acaba de decírseme que el vapor está muy tranquilo, al parecer fondeado, que en su costado hay dos botes, que no ha izado bandera alguna, y que se vé movimiento á bordo; el pueblo está atónito contemplándolo y espera que la autoridad tome alguna medida, pues hasta esta hora, 8 de la mañana, solo sé que se hayan mandado seis hombre armados á caballo, á reconocer el punto inmediato de la costa; á los voluntarios nada se les ha comunicado aun; y desean irse sin más órdenes ni más nada, porque sus corazones laten por arrimarse al peligro, si, como se cree, es algun desembarco de filibusteros, pero otros mas sensatos los detienen hasta que la autoridad lo mande.

Nueve de la mañana:—Oigo tocar generala para los voluntarios, y como uno de tantos suelto la pluma para ocupar mi puesto. Se me ha dicho que las conjeturas que nos hacíamos eran realidades, que el vapor efectivamente está desembarcando armas.

Nueve de la noche:—Con todo el calor del dia salieron los voluntarios en número de doscientos, con alguna fuerza de Baza y Rodas, que casualmente se hallaba en esta, y á la mitad del camino un propio venia á avisar que el vapor «Salvador» con todo su cargamento lo habian abandonado sus guardadores á la aproximacion de una pequeña fuerza de Simancas, destacada á media legua de donde pretendian hacer el alijo, y que la mar lo habia echado á la costa, donde se habian apoderado de él dicha fuerza de Simancas. Maquinistas, tripulantes y demas gente se escapó en dos botes que traian.

Llegamos al punto bastante fatigados por que era mucho el calor, y escasa el agua en el camino que, con el ayuno en que íbamos, figúrese Vd. como estaríamos. Qué magnífico cargamento, 4000 armas de varios sistemas, gran número de cápsulas, muchas medicinas, ropa de señoras y niños, pero mala, muchas banderas estrelladas, una maleta, correspondencia, muchas sillas de montar, gran acopio de machetes, algunos víveres y otras cosas que no recuerdo.

Dice una carta dirigida á un tal Macias, de Nueva York, que habian estado cinco dias abordando la costa desde Cabo Cruz por los cayos de doce leguas hasta aquí, que no vieron un buque de guerra que los molestase, que tenian gran temor de aproximarse, que desembarcaron algo por Santa Cruz, y que la mayor parte venia destinado á las Villas, que si bien proyectaron primero desembarcar cerca de las Tunas del Sur, se resolvieron venir á la costa de Trinidad, que el buque traia cinco dias de navegacion, que hacia mucha agua y que andaba poco, y muchas más noticias que ahora no tengo presente y estoy muy cansado de la jornada.

Venia correspondencia para un D. Cárlos Antonio Zambrana y un D. José Mª Orioste; entre los embarcados venia Osorio, Botella (maquinista), otro Toraya y dos hermanos Melendez, estos parece que hacian de secretario y de jefe Osorio.

Hay un documento que abandonaron en su precipitada fuga, que era una acta de cargos al agente del vapor por su mal servicio y por el engaño que sufrieron por su poco andar y malos maquinistas; dicho documento con otros más del viaje lo remitian á Macias á Nueva York.

Fuerzas de Simancas y voluntarios quedaron custodiando el cargamento desembarcado y el resto lo echarán esta noche en tierra; el vapor está muy encima de las rocas de la playa y se cree se irá á pique.

No puedo más, dispense la prolijidad y mal dictado en gracia del buen deseo que tengo de que usted reciba pronto [illegible] pormenores, despidiéndome de usted con un ¡viva á España! ¡viva el ejército! ¡viva los voluntarios! S. S. Q. B. S. M.—*A. C.*

P. D. El vapor se llama *Salvador*, de Nassau, y los libros del viaje eran del *Upton*.

Trinidad, setiembre 18 de 1870.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy Sr. mio:—Algo más tengo que decirle respecto al atrevido vapor «Salvador,» que procedente de Nassau, donde tomó el cargamento, llegó á las costas de Cuba el dia 12 del corriente, y sin embargo de no andar más que seis millas, como el mismo Cronista de la expedicion, un tal Pimentel, decía en su carta á Macías de Nueva York, pudo recorrer desde cerca de Manzanillo pasando por los cayos de doce leguas, y llegar á la vista de Trinidad sin ser molestado, por lo que le parecia que *los españoles les habian seguido mucho, eran muy brutos*: son palabras del literato secretario de la expedicion.

Se cree con bastante fundamento, que algo habian desembarcado, al ménos la gente de refuerzo para la manigua, porque en los botes que se ocuparon no irian mas de diez ó doce, y estos tambien lo habrán hecho en algun punto inmediato de la costa, pues no es posible navegar mucho en tan pequeñas embarcaciones y sin víveres, ni hay isla alguna por aquí que pudiera servirles de refugio.

El vapor hacía dias que venia haciendo agua, y los pasageros de todas categorías se vieron obligados á sacarla con latas y otras vasijas, por lo que estaban muy *molidos*, segun el cronista, teniendo por último la desgracia de acabárseles el carbon. ¡Qué copo tan completo, amigo mio, si anda por estas aguas una cañonera, ó el telégrafo está expedito para pedirla á Cienfuegos! Ni uno se escapa, y el vapor no hubiera sufrido tanto en los arrecifes, aunque es una matraca de viejo.

La gloria de apoderarse de él le cupo á una pequeña fuerza de Simancas, destacada, pásmese Vd., a media legua de donde está el vapor, y aunque fué impelido á tierra por las olas, ya habian ido á nado cinco soldados y un sargento, debiendo tocarles dicha gloria á los voluntarios de Trinidad, si mas temprano se les llama y si no les hubieran detenido dos y media horas formados en la plaza esperando órdenes. Salimos á las diez de la mañana, sufriendo el rigor del sol, sin almorzar, sin víveres, y lo más penoso que estuvimos despues cinco horas sin encontrar agua para mojar nuestras secas gargantas. Todo se puede sufrir por la pátria, pero lo que es sensible es la tardanza, pues sin ella no se escapa ni el fogonero. Una hora nada más hacía que la fuerza de Simancas habia tomado posesion del vapor cuando llegaron los voluntarios, y como habíamos perdido tantas en el pueblo, claro está que hubiéramos llegado primero; pero eso no importa, cuando lo principal era echar mano al cargamento, y eso se hizo, gracias á la Providencia, que esta vez tambien ha sido española, como dirán los órganos de la mambisería al saber tan desastroso resultado.

El vapor *Carolina* detuvo su viaje á Cienfuegos y Batabanó y salió de Casilda con voluntarios de infantería y artillería y con dos piezas al lugar del suceso, por si era necesario su auxilio, que lo fué, y grande para traer gran parte de los que fuimos por tierra, llegando á Casilda al anochecer. El capitan de dicho vapor fué muy oportuno al poner mesa, bastante buena, para la oficialidad, y un suculento rancho para la tropa voluntaria, por lo que le estamos muy agradecidos, pues en verdad nos vino bien aquel refuerzo culinario. Esta mañana salió en busca del «Salvador», que consiguió traerlo á remolque al puerto de Casilda, y ahí está para recreo de tantos simpatizadores, que ayer se frotaban las manos de contento sin contar con la huéspeda, y hoy se las frotarán de rabia.

La causa del abandono del vapor, pues de haber echado en tierra algunas armas, parece que ha sido por que oyeron tocar diana en el destacamento de Guanajayabana, distante del punto, como le he dicho, media legua, y creyeron que alguna fuerza de tropa se aproximaba, por lo demás, hubieran aun tenido tiempo para seguir su tarea un par de horas más.

Como el *Imparcial* dará cuenta de la correspondencia apresada, que su Director pudo obtener en el lugar del hecho, no puedo ser hoy más extenso, despidiéndose de V. hasta otro dia su S. S. Q. B. S. M. —*A. C.*

P. D.—A las ocho de la noche del dia de hoy, han traido una bandera que con gran cantidad de armas estaba escondida en la manigua inmediata al lugar donde fué apresado el vapor; parece que fué descubierto el depósito por unos voluntarios de Casilda, que á pié venian costeando. Acaba de salir fuerza de Baza á buscar el depósito escondido.

El cargamento, segun correspondencia, lo mandaba un tal Izaguirre á Cavada, y le contaba los inmensos sacrificios que se habian hecho para reunirlo, advirtiéndole que era el «último esfuerzo que hacian, y que no contára con otro.»

Nada de desembarco, como le decia, pues en Tayabacoa, donde habian de hacerlo, tuvo la tropa un encuentro con los insurrectos, que parece bajaban á esperarlo, y eso ahuyentó al vapor, que no sabiendo estaba tan próximo un destacamento, tomó las luces de él por inteligencia con los insurrectos.

No extrañe V. que poco á poco vaya relatando lo que ha pasado y pasa aun con el misterioso viaje y desembarco de un vapor «Salvador,» que no pudo salvarse, pues así van sabiéndose las noticias.

Nuevas presas.

De Cinco Villas comunican con fecha de hoy lo que sigue:

El cañonero *Soldado* apresó el dia 14 sobre Cayo Romano el balandro *Gunahany*, con cargamento de armas y cápsulas: los siete tripulantes ganaron la costa, pero se les persigue. El dia 15, sobre los arrecifes de Cayo Cruz, se apresó el pailebot *Margarita*, en lastre; cinco tripulantes que tenia han ido presos. Participa esta noticia el Comandante Militar de Remedios.

En confirmacion de lo anterior, se ha recibido en la Comandancia general de Marina el siguiente telégrama:

«*Remedios, setiembre* 21, *á las siete de la mañana.*—El Comandante de Marina al Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero.—El Comandante del cañonero *Soldado* me participa desde Paredon Grande, haberse apresado en la tarde del 14, sobre Cayo Romano, el balandro *Guanahani*, con cargamento de armas y municiones. Sus siete tripulantes, que ganaron la costa, son perseguidos por mar y tierra.—Amanecida del 15 se apresó igualmente al pailebot *Margarita Jessey*, detrás de los arrecifes de Cayo Cruz. Lo tripulaban cinco individuos que tiene asegurados á bordo. Se halla en lastre.»

Acknowledged Sept 29 W. J. Smith

No. 255.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 29 1870 STATE

U. S. Consulate General
Havana September 23" 1870.

Negotiations at Washington between the representatives of Spain and the allied republics of the Pacific. Accompanying extract from the "Diario de la Marina" and translation.-

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington,

Sir:

The accompanying article, from the Diario de la Marina of this City, relates to the proposed negotiations between the representatives of Spain, and the allied republics of the Pacific under the freindly auspices of the United States Government.

Much significance is given to the words of the President in his reply to the Chilian Minister, especially in his allusion to Spain as the Mother Country of those republics-

The good

The good offices of the United States, in endeavoring to effect a reconciliation between the countries, appear to be duly appreciated, and the fact that the "American Government does not seek complications for Spain in this hemisphere", is admitted, although somewhat tardily—

I have the honor to be,
Very respectfully,
Your obedient servant
Henry C Hall
Vice Consul General

Conference at Washington.

Spain and the allied Republics of the Pacific.

From the "Diario de la Marina".

Havana Sept: 23rd 1870.

HABANA.

JUEVES 22 DE SETIEMBRE DE 1870.

CONFERENCIAS.

Todo hace creer que muy en breve empezarán en Washington las que, bajo los amistosos auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, deben celebrarse entre el representante de España y los de las repúblicas aliadas del Pacífico. Los lectores recordarán que Mr. Seward fué quien ofreció los buenos oficios del Gobierno de los Estados Unidos y tomó la iniciativa en el proyecto de Conferencias. Esto sucedió mucho ántes que estallara la insurreccion de Yara; pero ni esta insurreccion ni el cambio ocurrido en el mas alto personal del Ejecutivo de la república americana han influido lo mas mínimo en la marcha de este asunto, y el general Grant piensa lo mismo que Mr. Johnson y Mr. Fish que Mr. Seward.

Al recibir en audiencia pública el actual Presidente al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Chile D. Joaquin Godoy, pronunció las siguientes palabras: "Los Estados Unidos se toman un interés particular en el bien de las repúblicas de este hemisferio, y confian de todo corazon que las relaciones de Chile y las repúblicas sus aliadas, por una parte, y la *madre-patria* por la otra, las cuales son hostiles desde hace algun tiempo, aunque tan solo en el sentido técnico de la palabra, vuelvan á restablecerse con la ayuda de V., y *se establezcan una paz y cordialidad duraderas*. Yo cooperaré por mi parte á tan deseado fin."

Las palabras del Presidente Grant comprenden dos ideas principales. Es la primera que á las repúblicas hispano-americanas les conviene restablecer y conservar paz y cordialidad con su *madre patria*, declaracion que vale mucho en los labios del Presidente de los Estados Unidos de América; es la segunda la bien explícita manifestacion de que el gobierno americano, léjos de querer buscar á España complicaciones en este hemisferio, está dispuesto á cooperar eficazmente para que cese esa hostilidad, aunque solo exista en el sentido técnico de la palabra, y se establezcan una paz y cordialidad duraderas; que han de ceder necesariamente en pró de España y de las que fueron sus provincias.

No necesitamos decir que deseamos ardientemente que las Conferencias den prontos y satisfactorios resultados. Cuando la España de hoy se ve en la triste necesidad de lidiar con Estados independientes, que fueron provincias ó colonias de la España de ayer, nuestro puesto está naturalmente al lado de la que el mismo Mr. Grant ha llamado *madre patria*, y su triunfo y su gloria son el blanco de nuestros deseos; pero aun enmedio de la lucha deseamos, y lo decimos con franqueza, el restablecimiento de la paz, porque la que fué y es *madre patria*, no puede desear la ruina ni la muerte de las que fueron y son sus *hijas*, mas ó ménos agradecidas, mas ó ménos ingratas, mas ó ménos dignas de que España siga con ellas la política que han llamado sentimental.

La conclusion de las hostilidades que, en el sentido técnico de la palabra, existen entre las repúblicas aliadas del Pacífico y *su madre pátria*, el arreglo de las cuestiones que aún están pendientes entre los que mal pueden llamarse beligerantes y el establecimiento de una paz y cordialidad duraderas, podrian muy bien ser el principio de una era de felicidad para todos los Estados hispano-americanos. La afectuosa y aún respetuosa intimidad de estos con *su madre patria* les seria sumamente útil y no tardarian en deplorar el haber permanecido tantos años en un alejamiento que ha sido quizás causa eficiente de sus trastornos, de sus pérdidas de territorio y de riqueza y de sus inmensas desgracias.

Y por cierto que las repúblicas hispano-americanas no tendrian que ir siempre á Europa para encontrar á España. La hallarian en este mismo hemisferio, en Cuba y Puerto-Rico, con la cruz y con la bandera que trajo Cristóbal Colon. Todos los Estados hispano-americanos han tenido ya tiempo para convencerse de que *su madre pátria* respeta los hechos consumados y, léjos de guardarles rencor, desea que desaparezcan todas las prevenciones, todas las preocupaciones, todas las incompatibilidades, para estrechar los lazos de sangre y familia. España no niega su maternidad, aunque sienta el acerbo dolor de ver hijos que reniegan una y mil veces de su orígen, y hará siempre cuanto pueda en favor de de las que fueron sus colonias.

El Presidente de la república de los Estados Unidos ha declarado, de la manera mas terminante y mas precisa, que está dispuesto á cooperar á lo que ha llamado deseado fin; el ministro de España en Washington abunda en los mismos nobles y leales sentimientos, y desde luego creemos que no tendrán distintas miras los representantes de las repúblicas aliadas. El tiempo de las verdaderas hostilidades está ya muy lejano para que puedan imperar aun el resentimiento, el amor propio y la pasion. No hay poder humano que pueda borrar lo sucedido; pero sí es posible hasta cierto punto olvidarlo, y esto es precisamente lo que deben hacer los plenipotenciarios desde su primera sesion, en la seguridad de que con ello pueden salir todos ganando.

Que no se miren desde el primer dia unos á otros como encarnizados enemigos ni aun como hábiles letrados, que van á sacar para sí el mejor partido de una transaccion, perjudicando á su adversario. Es preciso que se coloquen á mayor altura, prescindiendo de toda clase de pequeñeces, de codicias y de pueriles vanidades; es preciso que se fijen muy sériamente en que van á dar cohesion á toda la América española, reconciliándola por completo con su *madre patria*. Ante este pensamiento grande, trascendental, que puede producir tan ópimos frutos, deben desaparecer por completo las interesadas exigencias y las sutilezas burocráticas, y no queremos que España sea la mas rehacia en concesiones, deseamos por el contrario que dé muestras de castellana generosidad. Todas las cuestiones de amor propio deben darse mútuamente por satisfechas, y este es el mejor modo de que nadie pueda tenerse por humillado. Procediendo así ganarán mucho las repúblicas aliadas del Pacífico, *su madre patria* y cuanto español existe en el hemisferio americano.

Conferences.

Everything leads us to believe that the conferences at Washington, between the representatives of Spain and the allied republics of the Pacific, will soon begin, under the friendly auspices of the United States.

Our readers will remember that it was Mr Seward, who tendered the good offices of the United States and took the initiatory step in the proposed conferences. This occurred much before the breaking out of the insurrection of Cuba; but neither this event nor the change of the highest Executive of the American republic has, in the least, influenced the progress of the subject and General Grant holds the same opinion as did Mr Johnson, and Mr Fish the same as did Mr Seward.

The President in his reception of the Envoy extraordinary and Minister plenipotentiary of the republic of Chile - Don Joaquin Godoy - pronounced the following words: "The United

"States takes a special interest in the
"welfare of the republics of this hemi=
"=sphere and heartily trusts that the
"relations of Chile and the republics,
"her allies, on the one side and the
"Mother Country on the other, which
"for some time past have been hostile,
"in a technical sense only, may with
"your participation be restored to a
"condition of lasting peace and
"cordiality;- For that desirable end
"I shall earnestly cooperate"-

The words of the President com=
=prehend two principal ideas. The first
is, that it is to the interest of the
Hispano-American Republics to
establish and preserve peace and
cordiality with the Mother Country;
a statement of great weight when
coming from the President of the
United States of America; the
second is, the explicit manifestation,
that the American Government,
far from seeking complications
for Spain in this hemisphere,

is disposed to cooperate, efficaciously, for a cessation of hostilities; although they only exist in a technical sense, and for the establishment of a lasting peace and cordiality which will redound to the advantage of Spain as well as of her former possessions.

It is unnecessary for us to say that we hope the conferences may have a prompt and satisfactory result; when the Spain of today finds herself under the necessity of contending with independant States, that were once the colonies or provinces of the former Spain, our post naturally is on the side of her, that the same President Grant has called the Mother country, and her triumph and her glory are the desire of our hearts; but even in the midst of the strife, we desire, and we say it frankly, the establishment of peace, because she that was the mother country does not seek the ruin nor death of those that were and are her

children, more or less grateful or ungrateful, more or less worthy that Spain should continue with that policy toward them, which they have styled, sentimental.

The conclusion of the hostilities, which in the technical sense of the word, exist between the allied republics of the Pacific and their "mother country", a settlement of the questions still pending between those who can hardly call themselves belligerents, and the establishment of a lasting peace and cordiality might well be the beginning of a happy era for all the Hispano-American States.

The affectionate and even respectful intimacy of the latter with their Mother Country would be highly useful to them and they would soon, deplore having remained for so many years in an alienation which has been perhaps the real cause of their disturbances, their loss of territory, their wealth, and

of

of their great misfortunes -

And surely the Hispano-American Republics would not be obliged to go to Europe to find Spain.

They would find her in this same hemisphere, in Cuba, and Puerto Rico, with the cross and flag that were brought by Christopher Columbus. All of the Hispano-American States, have already had sufficient time to be convinced that their mother country respects accomplished facts and, far from holding animosity towards them, desires that all antipathies, all preoccupations, all incompatibilities may disappear so as to draw more closely the ties of blood and family.

Spain does not deny her maternity, although she feels a bitter pang in seeing that her children, again and again, deny their origen, and she will always do what lies in her power in favor of those which were once her colonies -

The President of the republic of the United States has declared, in the clearest and most decided manner, that he is disposed to cooperate with what he called the desired end, the Minister of Spain in Washington entertains the same noble and loyal sentiments, and we have reason to believe, that the representatives of the allied republic have no different views — The day of hostilities is too far off for the rule of resentment, egotism or passion. Human power cannot blot out the past; but to a certain extent it is possible to forget it, and to this end the plenipotentiaries should labor from their first session, assured that in so doing all will be gainers.

Let them not look upon each other, from the first day, as incarnate enemies, nor even as able jurists, that are going to obtain for themselves the best of a transaction at the expense of an adversary —

They must place themselves on higher ground, throwing aside all littleness, covetousness and puerile vanities; they must fix seriously upon the fact that they are to give cohesion to all Spanish America, reconciling it altogether with the mother country. Before the great transcendental idea which ought to produce such good results, interested exigencies and burocratic subtleties should entirely disappear, and we do not wish Spain to be the most obstinate in making concessions, we desire, on the contrary, that she give proofs of Castilian generosity. All questions of national pride should be considered settled, and in this way no one will be humiliated; and the allied republics of the Pacific, the mother country and every Spaniard on this hemisphere will be gainers.

Copy to the family
Oct 5th

DEPARTMENT RECEIVED SEP 29 1870 OF STATE

No 256

ack Oct 5th

W. J. Smith

U. S. Consulate General
"Havana September 28th. 1870.

Hon J. C. B. Davis
assistant Secretary of State
Washington

Death of Consul Parsons at Santiago de Cuba - Testimony of his worth.

Sir:

I have the honor to transmit herewith a copy of a letter from Mr Frederick W. Ramsden, British Vice Consul at Santiago de Cuba, and an extract and translation from the "Bandera Española" of that place, both bearing testimony to the worth of our late Consul Mr Parsons.

Mr Ramsden's letter gives a full account of the illness and burial of Mr Parsons and will, no doubt, interest his family and friends as well as the Department.

I have the honor, to be, very respectfully,
Your obedient servant

Henry C Hall
Vice Consul General.

Received September 21st

Copy.

British Vice Consulate
Santiago de Cuba Septr 16. 1870.

Henry C. Hall, Esqr,
Acting United States
Consul General
&c &c &c
Havana

Sir;

On the evening of 14th instant I received your telegram reading "Please assume "temporary direction of that "Consulate and do whatever "needful and necessary in "behalf of American interests" together with one from U.S. Consul General to the same effect -

I have at once complied with your instructions and tomorrow shall move the U. States Consulate to this Office, as my many occupations

will not admit of my attending to the two at different places.

Previous to the receipt of your telegram I had already told Mr Puente, the clerk, to apply to me for my advice or assistance.

Poor Mr Parsons died at 3.30 P.M. on the 13" after considerable suffering but without recognizing any one since 11 A.M. on that day. He was taken ill with yellow fever five days previously, on the third day rallied a little, but was much affected by a severe shock of earthquake which took place on the morning of that day while I was sitting at his bedside - The thunderstorms experienced that and the following afternoon allowed him no chance of escape.

He was buried with all solemnity on the morning of the 14th, the funeral being attended by the principal people

here, General Valmaseda and the Governor being represented by their Aids de Camp. He was borne from the Cemetery-gate to the grave on the # shoulders of the French, North German and Swedish Consuls, Mr E. A. Brooks, Mr E. Schmidt and myself, and has been interred in a niche whence his remains can be removed after the term of two years required by the local Law.

I may add that Mr Parsons had the best medical advice and was most carefully attended during his illness.

His loss is much felt here for he was universally respected and had gained the affections of all who knew him —

I intend to send his effects on to Messrs Waydell + Co of New York by their

Barque "Evening Star," about
to leave Guantanamo, as I
know them to be acquainted
with his family, to whom
I shall write ~~with~~ full
details by next mail, having
no time to do so by this.

I have the honor, to be, Sir,
Your most obedient servant.

Fred. W. Ramsden
Brit. V. Consul

From the "Bandera Española"
Santiago de Cuba, Sept 14th 1870

SANTIAGO DE CUBA.—Tenemos á la vista el *Diario* y la *Bandera Española* hasta el 16 del que cursa. Este último colega publica en su número del 14 los párrafos que reproducimos á continuacion y por uno de los cuales se verá que se ha sentido allí otro temblor de tierra, aunque por fortuna mas leve que el que refirió nuestro corresponsal en su carta del 12:

—Ayer tarde ha muerto Mr. John W. Parsons, Cónsul de los Estados Unidos en esta plaza, de la fiebre amarilla, que, en muy pocos dias, le ha arrebatado del seno de sus amigos. Pocos meses ha estado el Sr. Parsons al frente del Consulado Americano en esta localidad, desde la salida de Phillips.—Jóven, inteligente é ilustrado, de finos modales, de excelente trato y de carácter afable, era el Sr. Parsons generalmente apreciado de todas las personas que con él se relacionaban por los asuntos ó por los lazos de la amistad.

Esta mañana ha tenido lugar su entierro, al cual, á invitacion de los Sres. Cónsules extranjeros, y de amigos del difunto, ha asistido un numeroso cortejo.

Mr John W Parsons, Consul of the United States in this city, died yesterday evening of Yellow fever which, in a very few days, has snatched him from the circle of his friends.

Mr Parsons had been, for a few months only, at the head of the American Consulate in this place - since the departure of Phillips.

Young, intelligent, enlightened, of fine manners, excellent deportment and affable character, Mr Parsons was generally esteemed by all persons with whom he came in contact either on business or socially.

The funeral took place this morning, and was attended by a numerous cortege, invited by the foreign Consuls and the friends of the deceased.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 1870 OF STATE

No 257

acknowledge

W. J. Smith

U. S. Consulate General

Havana September 28th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Case of James H. Miller

Sir:

With reference to the case of James H. Miller, convicted of homicide at Cienfuegos - I have now the honor to transmit a copy and hasty translation of the sentence of the Marine Court of this station, given on the 20th January last past.

In my No 248 of 10th instant, I informed the Department that the case referred to would be brought before the Praetorial Audience on the 14th, and I have now to state that I have been informed, by the Political Secretary, that the sentence of the Marine Court has been reduced to six years -

I have

I have seen the Process and cursorily examined it - there appears very little evidence in the case to confirm Miller's plea - of self defence: however the Political Secretary has promised me, that as soon as the case is sent from the Audience to the Captain General - he will bring it to his favorable consideration, with the view of obtaining a reprieve, in deference to the interest manifested by the Department, I trust therefore that I may soon be able to announce to the Department that Miller has been released.

I have the honor to, be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General

Sentence of James M. Miller
by the Marine Court of Havana
January 20th 1870.

Havana 29th January 1870.

In the process against James M. Miller, native of Boston for a wound inflicted upon John McKay, on the 29th of July of last year from which death resulted, which process was initiated and substantiated in the Court of the Commandancy of Marine of Cienfuegos.
Proved: that at 5. P. M. of the 29th of said month the Commandant of Marine was informed that the first mate of the American Brig Ramirez (the said Miller) has wounded the second mate McKay from which death had resulted "page 2"—
Proved that on examination of the body (page 6) a wound was found under the left nipple, measuring an inch in length, without any

other indication of blows or contusions to show that there had been any violence and the Captain of the vessel being examined (page 8) declared that he had never witnessed any dispute between the two mates, and that after his arrival here he noticed that Miller drank with frequency the rum which he said he kept for the crew, adding also that the said McKay was of a peaceable and amiable character:

Proved: from the declarations taken- page 12 and following- that the second mate McKay insulted Miller calling him a drunkard, challenging him to go out on the wharf and fight, which Miller refused to do, and McKay even went towards him as if he wished to fight:

Proved: that according to Miller's own declarations he told him (McKay) to be quiet, not to do anything as he had never yet

met the man he could not whip;
retiring thereafter to his room, from
whence he said to Miller – come down
here you hog–
Proveds that in consequence of the
said McKay having gone down a
scuffle ensued between them in
which the wound was inflicted,
that inevitably produced death,
which wound was inflicted with the
knife – sketched on page 56, but
which Miller having hardly entered
his stateroom when he laid hold
of it – under pretext of cutting tobacco–
Considering – that the infamous con=
duct of Miller – quite given up shamelessly
to drunkenness as well a his quarel=
some violent character and finally the
fact of his having invited McKay to
go down into his state room and
having prepared himself with a
knife such as are used on board
by crews.–
Considering; ~~that~~ the unjust aggression
of McKay, ~~that~~ is not proved, as he

carried in his hand no weapon of any kind, nor the absolute indis= =pensable necessity for Miller to defend himself in a way that would endanger the life of another proved, and that the wound inflicted on McKay was mortal and the real cause of his death as assented by the medical faculty - page 58.

Considering, finally, that in accordance with the Law. 16th Title 6th Partida 1st and 2d Title 8, 7th Partida which provide for what may be done in self defence, also the letter of the Laws 1st & 2d title 8th of the before named Partida 7th, and 1st & 2d also Title 21st Book 12th of the Last collection, relating to the penalties applicable to voluntary Chaincide, and lastly as a legal doctrine, the 2d part of the article 324. Title 9th Chapter 1st of the Penal Code of Spain; definitely deciding - James M. Miller is condemned to the penalty of

of Eight years imprisonment to be passed in the place that His Excellency the Commandant General of this Marine station may designate, and the integal payment of the costs of the process.

Let him be notified of this sentence and to this end a communication shall be sent to the Commandancy of Marine of Cienfuegos and whether appealed from or not let the process be elevated to the Hall of War and Maine of the Practorial audience in the usual form and manner.

E. Malcampo José Mª Travieso y Jimenez

L. Placido M. Borrego-

Copia.

Habana veinte y nueve de Enero de 1870.

Vistos estos autos seguidos contra James M. Milles, natural de Boston por herida causada a Mr John McKay en veinte y nueve de Julio del año ultimo y de la cual le sobrevino la muerte, cuyo proceso se inició y sustanció en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Cienfuegos,

Resultando, que como á las cinco de la tarde del veinte y nueve del citado Julio se participó ál referido Comandante de Marina que el primer piloto del bergantin americano Ramires el referido Miller habia dado una herida al segundo piloto McKay de la cual lo resultó la muerte, foja dos ———————

Resultando; que examinado el cadaver foja seis vuelta, se le encontró una herida debajo de la tetilla izquierda que mide una pulgada sin que se le notara ninguna otra ni golpe ó

contusiones que demostraran haber habido violencia, y que examinado el Capitan del buque á foja ocho, declaró no haber visto jamas disgusto alguno entre los dos pilotos, y que despues que llegaron á este pais, observó que Mr Miller bebia con frequencia el agradiento que decia tenia preparado para la tripulacion, agregando ser el referido Mr Kay de un caracter pacífico y agradable ———————————

Resultando: que de las declaraciones recibidas á fojas doce vuelta y siguientes fué el segundo piloto Mr Kay el que insultó á Miller tratandole de borracho, desafiandolo para que fuese sobre el muelle á pelear, á lo cual se negó Miller y aun corrió Mr Kay para donde este estaba en ademan de querer batirse ———————————

Resultando: que segun las propias declaraciones Miller le dijo que se estuviera quieto: que no hiciera nada porque todavia no habia conocido hombre que no pudiera el vencer

retirándose en seguida para su camarote, desde donde le dijo á Mr Kay, baja cochino. ———————

Resultando: que a consecuencia de haber bajado el espresado Mr Kay fue que se trabó entre ellos la reyerta que produjo la herida y con ella la inevitable muerte; cuya herida la causó con la cuchilla que aparece diseñada á foja cincuenta y seis, pero que no bien bajó Miller á su camarote cuando hechó mano de ella sin protesto de tener que pecar tobaco y ———————————

Considerando: tanto la torpe conducta de Mr Miller casi entregado vergonzosamente á la beodez, asi como su caracter discolo y violento, y asi finalmente, como el hecho de haber convidado á Mr Kay á que bajara á su camarote y haberse preparado con la faca ó cuchilla que usan abordo los equipajes.

Considerando: que no está probada la injusta agresion de Mr Kay, puesto que no llevaba en la mano

arma de ninguna clase, ni la incul-
tutela ó necesidad absoluta é indecli-
=nable de defenderse Miller, con daño
de la ecsistencia de un tercero, y
que la herida que infirió a Mr Kay
fue mortal y la verdadera causante
de su muerte segun lo aseveran los
facultativos á foja cuarenta y ocho—
Considerando finalmente: que el
contenido de las Leyes diez y seis,
titulo sesto, partida primera, y dos
titulo ocho de la partida septima
que hablan sobre cuando tiene lugar
la defensa propia, ya tambien la
letra espresa de las Leyes primera y
segunda titulo ocho de la citada
partida septima, y primera y segunda
tambien, titulo veinte y uno, libro
doce de la Novisima Recopilacion,
referentes a las penas que aplicarse
debe ál homicida voluntario; ya
por ultimo, como doctrina legal,
la segunda parte del articulo
trescientos veinte y cuatro titulo
nueve capitulo primero de codigo
pena

penal de España; definitivamente juzgando, se condena á dtr James M. Miller á la pena de ocho años de reclusion que habra de sufrir en el lugar que designe el Exmo Sor Comandante General del Apostadero y al pago integro de las costas procesales. Notifiquese esta sentencia á cuyo fin se libraran oficio con testimonio de ella ál juzgado de la Comandancia de Marina de Cienfuegos; y apelada ó nó, elevese la causa en consulta á la Ecma Sala de Guera y Marina establecida en la Audencia Pretorial en la forma y por el conducto de estilo.

E. Malcampo. José Marco+ Francisco y Jimenez.

L. Placido M. Borrego

Sept 22

Grant extension for five weeks

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED SEP 24 1870

1002 Walnut Street
Philadelphia, Sept. 24: 1870.

Hon: J. C. B. Davis,
Asistant Secretary of State.

Sir:

Returning to you my thanks for the generous leave of absence from my post as Consul General at Havana, I have now the honor to request an extension thereof if compatible with the public interest, for a month or six weeks. My health is still very feeble, and my friends deprecate a return until the intense heat of the season has shaped its course —

Other considerations I have verbally expressed to you.

I have the honor, to be,
Very respectfully,
your obedient servant,
Thos. Biddle.

Cuba

Acknowledge Sept 29 — Oct 5th — W. J. Smith

No 258.

DEPARTMENT RECEIVED SEP 29 1870 OF STATE

U. S. Consulate General
Havana September 24th 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington

Execution of Don Luis Ayesteran.

Sir:

Another of those executions, for political offences, took place here this morning.

Don Luis Ayesteran a young man of some twenty three or four years of age, suffered death by the garrote vil. It appears that he was a member of the Cuban Congress and came out in the expidition of the Schooner "Guanahana" and was captured on the 15th on Cayo Romano. He was brought here yesterday in the gunboat Centinela, was tried last evening by a Court martial and at 7 A. M. of today was executed.

The particulars

The particulars of his capture and trial appear in the accompany=ing extracts from the "Diario de la Marina", of today — He is reported to have undergone his trial and execution with great composure and dignity; he was related to many of the wealthiest and most respectable families of Havana, who made great efforts to save him— and it is to be regretted that the Captain General could not accede to their entreaties or that there should longer be any necessity for a repitition of scenes like that of this morning.

I have the honor, to be, very respectfully,

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General.

From the "Diario de la Marina"
Havana. September 24' 1870.
Execution of Luis Ayesteran.

LLEGADA.

A las 11½ de esta mañana entró en puerto el cañonero *Centinela*, conduciendo al titulado miembro de la Cámara de representantes de la soñada República Cubana D. Luis Ayesterán, que fué trasbordado en seguida á la fragata Capitana.

CONSEJO DE GUERRA.

Esta tarde á las dos se han comunicado las órdenes necesarias para que se reuna el Consejo de guerra verbal que ha de juzgar y fallar la causa formada á D. Luis Ayesterán.

Al Comandante General del Apostadero el Jefe de cruceros del Norte.

Los cañoneros *Soldado*, *Gacela* y *Delta*, á las órdenes del primero, han apresado la balandra *Guanahani* y el pailebot *Jessie* con cinco tripulantes, al insurrecto Luis Ayestarán y armas y municiones, esperando dar alcance á las demás personas que se habian escondido en los Cayos Romanos. Pormenores por el próximo correo. Doy la enhorabuena á V. S. y recomiendo el comandante y las dotaciones de los buques, deseando su superior aprobacion á mis órdenes.—Nuevitas, 20 de setiembre de 1870.—*Juan Flores.*

Remedios, 22 de setiembre, á las 11 de la mañana; recibido á las 12 de la noche.

Al Comandante General del Apostadero el comandante del "Descubridor."

Comuniqué ayer tarde con los cañoneros *Soldado* y *Gacela* en el Caiman de Cayo Cruz. Cañonero *Centinela* salió para la Habana á las seis de la mañana del 21 con el insurrecto Luis Ayesteran y correspondencia apresada. Siguen las operaciones.—Caibarien, setiembre 22.—*Emilio Soler.*

Compuestos ya los telégramas que preceden, hemos recibido el siguiente, que nos dirigió ayer tarde nuestro agente y corresponsal de San Juan de los Remedios:

Remedios, 22 de setiembre, á las 6 hs, 4 ms. de la tarde; recibido á las 8 hs. 30 ms. de la mañana de hoy 23.

Sr. Director del *Diario de la Marina.*

Se anuncia de Nuevitas que han sido apresados un balandro con armas y municiones para los insurrectos y un pailebot por el cañonero *Soldado.* Agrégase que el comandante Montaner tuvo fuego en Loma Cruz é hizo muchas bajas al enemigo. Créese que capturó á Bembeta, á la madre de Quesada, suegra de Céspedes, y otras mujeres de cabecillas presentados en Puerto Príncipe.

Poco ántes de poner en prensa el *Alerce*, la Comandancia General de Marina nos ha honrado con los pormenores oficiales de las recientes operaciones llevadas á cabo por los cañoneros *Soldado*, *Gacela* y *Delta*, y en las cuales se ha distinguido especialmente el primero de esos barcos. Los insertamos á continuacion:

Cañonero "Soldado."—Excmo. Sr.—La premura del tiempo no me permite dar á V. E., hoy, los detalles de las operaciones practicadas por este buque, *Gacela* y *Delta* desde el 11, que recibí la órden del Comandante de la division de cruceros del Norte para obrar en combinacion sobre la costa, á fin de vigilarla; limitándome á darle noticias del feliz resultado obtenido.

En el dia 14, se apresó el balandro *Guanahany* sobre Cayo Arenoso, por el alférez de navío Gonzalez, con las armas y cápsulas que componian parte de su cargamento: al amanecer del 15 se apresó al pailebot *Jessey*, con 5 tripulantes, los cuales no satisficieron á las preguntas que les hice; sin embargo, como por el manifiesto dado en Nassau al balandro y encontrado en él faltaba parte de su carga, dejé en la loma de Versalles (Cayo Romano) un oficial y gente para que lo recorrieran á caballo hácia el Oeste, en persecucion de los individuos que tripulaban el *Guanahany* y que se internaron en dicho cayo, así como todos los botes disponibles en los sitios por donde podian intentar su fuga, bajo el mando del Comandante del *Gacela*: tomadas estas providencias con la actividad requerida para caso tan grave, regresé á la costa donde fué apresado el balandro, comuniqué con el Comandante del *Gacela*, organizando dos expediciones con el fin de buscar las armas, resto del cargamento y la gente que hubiera desembarcado; la primera al mando del Comandante del *Gacela*, Sr. Pavía, por la costa, registrándola minuciosamente; la otra al mio por tierra de igual manera, dirigiéndome al hato de Juan Saez por rastros recientes. Al atravesar la laguna que lo circunda, dispuse la gente conveniente para rodear una estacada, obtenieddo en el reconocimiento que practicó el alférez de navío D. Joaquin Cortés la captura del individuo Luis Ayestarán, miembro de la titulada Cámara, el cual estaba armado de revólver: la declaracion de este fué que llegó en la mañana del 14 en el *Guanahany*, desembarcando él con Lorenzo Jimenez, el patron Montel y tres tripulantes mas; que el resto de las armas venia en el pailebot *Jessey* y la correspondencia fué arrojada al agua en la huida; que hacia dos dias se habia separado de sus compañeros por no poder soportar las fatigas; que era el quinto viaje que hacia el balandro desde mayo; que salieron de Nassau el 31

del pasado, arribando á San Andrés para trasbordar parte del cargamento al *Jessey*; tambien dijo que el citado balandro condujo á Nassau á los insurrectos Jordan y Ryan; que el vapor *Salvador* está próximo á llegar, si no ha llegado, con una expedicion, é igualmente el balandro *Utorpi*.

Respecto de la expedicion de Pavía, se obtuvo el hallazgo de la correspondencia: de vuelta ambas expediciones á las ocho de la noche, instigué á los prisioneros del *Jessey* hasta averiguar el sitio donde habian arrojado las armas, trasladándome al siguiente dia al designado lugar, quedando Pavía con los botes vigilando la costa: al amanecer del 19 se encontraron las armas, y me dirigia á comunicar con Cayo Romano y pailebot *Delta* cuando avisté al cañonero *Almendares*, que me facilitó 10 toneladas de carbon y á cuyo comandante entregué un oficio para el jefe de la division participándole lo ocurrido. Despues de recoger al oficial y gente de la loma de Versalles, dejándole al *Delta* otro bote para que cruzara por la bahía del Jiguey, regresaba al fondeadero del Caiman cuando comuniqué sobre este con el cañonero *Centinela*, que se dirigia á Nuevitas. Este buque facilitó al *Gacela* ocho toneladas de carbon y quince dias de víveres. Reunidos los tres comandantes y despues de leida con detencion la correspondencia enemiga, convinimos, de comun acuerdo, en que el *Centinela* pasase á esa capital á ponerla en manos de V. E., quedándose con una nota de lo que conviniá llegase á conocimiento del jefe de la division respecto á expediciones y desembarcos próximos. Igualmente fué entregado al comandante del *Centinela* el individuo capturado Luis Ayestarán, dejando asegurados en este buque los cinco tripulantes del *Jessey*, hasta mi llegada á Nuevitas, en donde entregaré el balandro, el pailebot y seis embarcaciones menores apresadas en estos dias en la costa y bahía del Jiguey. Desde la captura de Ayestarán no se cesa de hacer contínuos desembarcos en la parte O. de Cayo Romano, en persecucion de los fugitivos y tripulantes de las canoas apresadas.

Adjunto tengo el honor de remitir á V. E. la relacion del total de las armas y cápsulas encontradas en el balandro *Guanahany* y pailebot *Margarita Jessey*.—Es todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde á V. E. muchos años.—A bordo del expresado fondeadero de Cayo Caiman, 20 de setiembre de 1870. —Guadalupe Ojeda.—Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero de la Habana.

A ULTIMA HORA.

En la tarde de ayer se reunió en el Castillo del Príncipe el Consejo de guerra verbal, compuesto de capitanes y bajo la presidencia del Sr. Coronel de Ingenieros D. José Perez Malo, para ver y fallar la causa formada á D. Luis Ayestaran, que fué sentenciado á sufrir la pena de muerte en garrote.

A las siete de la mañana de hoy se dará cumplimiento á la sentencia en la falda Oeste del Castillo del Príncipe, concurriendo á formar el cuadro una compañía de cada batallon de voluntarios y el escuadron de caballería y las tropas de veteranos de infantería y caballería que estén francas de servicio. Anoche á las ocho fué puesto el reo en capilla, contrito y resignado. ¡Dios se apiade de su alma!

DEPARTMENT
RECEIVED
SEP
29
OF STATE

No 259.

ack Oct 5th

acknowledge

W. J. Smith

U.S. Consulate General
Havana September 24. 1870

Hon J.C.B. Davis,
Assistant Secretary of State,
Washington.

Receipt of despatches.

Sir:

I have the honor to acknowledge the receipt of despatches No^s 133 to 136 inclusive, and to state that their contents have been duly noted.

The subject of No. 136.- relating to a fine imposed upon the "Queen of the South" at Manzanillo will have my early attention.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant

Nancy Hall

Vice Consul General

Mch

Acknowledged Dec 8 Mr. L. Smith

This was the accompt.

DEPARTMENT RECEIVED OCT 20 1870 OF STATE

No. 200 Ans Oct 10

U. S. Consulate General
Havana September 28th 1870

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Decree of Emancipation
Accompanying copy
and translation.

Sir:

I have the honor to transmit herewith, a copy and translation of the recent law of Emancipation passed by the Constituent Cortes of Spain on the 23th June, promul-=gated by the Regent on the 4th July, and published officially in the Government paper of this place on the 28th September 1870.

All Slaves of 60 years of age are declared free.

All children of slave mothers, born after the publication of this law, are declared free.

All born since the 17th September 1868 are acquired by the State, at a compensation of 25 dollars.—

And article 5th provides that all slaves that may belong to the State are declared free, and that the "Emancipados", under the # protection of the State, shall enter at once upon their civil rights.

Those freed under articles 1st and 2d (children) remain under the patronate of the owners of the mother, this patronate is transmissible; parents that are free can acquire the patronate of their children by compensation.

The freedmen who desire it will be sent to Africa.

All those who do not appear in the census of slaves of 31st December next will be considered free. - This provision, if duly enforced, will put an end to all further importations from Africa, and such, no doubt, is its object.

Article 21. provides that, whenever

deputies are admitted from Cuba, the Government shall present a plan of a law for emancipation, with indemnity, of those that still remain in slavery—

Among liberal Spaniards, who have interests here and are persuaded of the absolute necessity for the extinction of slavery, at the earliest practicable moment, the opinion prevails that this law, although restricted in its effects, is a greater stride in the right direction than might have been expected, in view of the great opposition that has been made to all plans of emancipation; that if the law is duly enforced and in a proper spirit, the way will be prepared for the final emancipation, with compensation to owners, referred to in article 21st.—

It can hardly be expected that this law will be submitted to gracefully, by those who have so long opposed all interference with slavery

in these Islands.

The closing paragraph of the Captain Generals decree appears somewhat ambiguous, in regard to the time, when this law shall take effect - and I doubt whether I have given it the correct translation.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul General.

Superior Political Government of the Province of Cuba.

His Excellency the Regent of the Kingdom, under date of 4th July last, communicates to me the following law, decreed and sanctioned by the Constituent Cortes.

"Don Francisco Serrano y Dominguez, Regent of the Kingdom by the will of the Sovereign Cortes: to all those to whom these presents shall be made manifest, greeting: the Constituent Cortes of the Spanish Nation, in use of their sovereignty, decree and sanction the following:

Article 1. All children of slave mothers, born after the publication of this law, are declared free.

Art. 2. All slaves born between the 17th of September, 1868, and the time of the publication of this law, are acquired by the State, by the payment to their owners of the sum of 125 pesetas. (25 f)

Art. 3. All slaves who have served under the Spanish flag, or who have in any way aided the troops during the present insurrection in Cuba are declared free, and such as have been declared free by the Superior Government of the Island of Cuba, in the use of itó attributions, are also recognized as such — The State will indemnify the owners, if they have remained faithful to the Spanish cause: if insurgents, they will receive no indemnity.

Art. 4. Slaves who; at the time of the publication of this law, shall have attained the age of sixty ~~four~~ (60) years, are declared free, without any indemnification to their owners. The same benefit shall be enjoyed, by those who shall hereafter reach this age.

Art. 5. All slaves belonging to the State, either as emancipated, or for any other cause, shall at once enter upon the exercise

of their civil rights.

Art. 6. Those freed by this law, referred to in Articles 1st and 2d, will remain under the patronate of the owners of the mothers - with indemnity as provided by Article 11th.

Art. 7. The patronate, referred to in the foregoing Article, imposes upon the patron the obligation to maintain his wards, to clothe them, care for them in sickness, give them primary instruction, and the education necessary to carry on an art or trade. The patron acquires all the rights of a guardian, and may, moreover, enjoy the benefit of the labor of the freedman without making any compensation until said freedman has reached the age of eighteen years.

Art. 8. When the freedman has reached the age of eighteen years, he shall receive half the wages of a freeman. Of these wages one half shall be paid to him at

once, and the other half shall be reserved in order to form a capital for him, in the manner to be determined by subsequent regulations.

Art. 9. The freedman at twenty two years of age shall acquire the full enjoyment of his civil rights — the patronate ceasing — and his savings shall be paid to him.

Art. 10. The patronate shall cease also:

1st By the marriage of the person freed — the female after fourteen years, and the male after eighteen years of age.

2nd By proven abuses of punishments on the part of the patron — or failing in the obligations provided in Article 7th.

3rd When the master prostitutes or favors the prostitution of the person freed.

Art. 11. The abovementioned patronate is transmissible by all means known in law. Legitimate

or

or natural parents, who are free, may claim the patronate of their children on praying to the person already exercising it an indemnification for the expenses incurred in benefit of the freed person. Subsequent regulations will settle the basis of this indemnification.

Art. 12. The Superior Civil Govenor shall furnish, in the space of one month from the publication of this law, lists of the slaves comprised in Articles 3e and 5th.

Art. 13. The freedmen and freemen, mentioned in the foregoing article, remain under the protection of the state. This protection is limited to defending them, and furnishing them the means of gaining a livelihood. Those who may prefer to return to Africa shall be conveyed thither.

Art. 14. The slaves referred to in article 4th can remain

with their owners - who will, in this case, acquire the rights of patrons: Othen they shall have chosen to continue with their former owners, it shall be optional with the latter to compensate them or not - but in all cases, and especially in the case of physical disability, the former master shall maintain, clothe and provide for them in sickness, he also acquires the right to employ them in labors suitable to their condition -

* Art. 15. If the freedman, of his own free will, shall leave the control of his former master, the latter shall no longer be under the obligations mentioned in the foregoing article.

Art. 16. The Government shall provide the means for the indemnifications, made necessary by this law, by means of a tax upon those, still

*(Omitted) - If the freedman shows refuse to comply with his obligation to labor, or should create disturbances in the house of his patron, the authorities shall decide the case after hearing the freedman

still remaining in slavery, comprised between the ages of 11 and 60 years.

Art. 17. The crime of "sevicia", (excessive severity) proved and sentenced by the Tribunals of Justice - brings with it, consequently, the freedom of the slave that suffers the punishment.

Art. 18. Any concealment, impeding the application of the benefits of this law, shall be punished according to title 13 of the penal code.

Art. 19. All those slaves who do not appear inscribed on the census of the Island of Porto Rico, of 31st December 1869, and that which will be concluded in the Island of Cuba on the 31st December 1870, will be considered free.

Art. 20. The Government shall issue a special regulation for the execution of

this law-

Art. 21. When deputies from Cuba shall have been admitted, the Government shall present to the Cortes, the plan of a law of indemnified emancipation of those that still remain in slavery, after the enforcement of this law- In the interim, of this emancipation becoming effective, punishment by lashes, authorised by Chapter 13. of the Regulations of Puerto Rico and its equivalent in Cuba, is suppressed: neither shall mothers, separately from their children under 14,- nor slaves, united in matrimony, be sold apart-

By resolution of the Constituent Cortes, this is communicated to the Regent of the Kingdom, for its promulgation as a law.

Palace of the Cortes. June 23. 1870.

Manuel Ruiz Zorilla

President

Manuel de Llanos y Persi
Julian Sanchez Rusano } Deputies
Francisco Javier Barratalá
Mariano Ruiz } Secretaries

Therefore – I order all Tribunals, Judges, Chiefs, Governors and other Authorities, Civil, Military and Ecclesiastical of whatever class and grade, that they obey, and cause to be obeyed, complied with, and executed, this law in all its parts –

San Ildefonso 4th July 1870.

Francisco Serrano –

The Minister of Ultramar
Segismundo Moret y Prendergast.

And having deferred, opportunely, its publication for want of the Regulations referred to in Article 20" and having now received the basis thereof, I have ordered the enforcement of said law, to which effect it is published in the Official Gazette for the purposes that in due time are to have

effect.

Havana September 28" 1870.

Caballero de Rodas

Law of Emancipation.

Published in the "Official Gazette" of Havana, Cuba. September 28th A.D. 1870.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
de la provincia de Cuba.

El Excmo. Sr. Regente del Reino me comunica con fecha 4 de Julio último la siguiente ley decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes.

"Don Francisco Serrano y Dominguez, Regente del Reino por la voluntad de las Córtes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: las Córtes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Art. 1.° Todos los hijos de madres esclavas que nazcan despues de la publicacion de esta ley son declarados libres.

Art. 2.° Todos los esclavos nacidos desde el 17 de Setiembre de 1868 hasta la publicacion de esta ley son adquiridos por el Estado mediante el pago á sus dueños de la cantidad de 125 pesetas.

Art. 3.° Todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, ó de cualquier manera hayan auxiliado á las tropas durante la actual insurreccion de Cuba, son declarados libres. Igualmente quedan reconocidos como tales todos los que hubieren sido declarados libres por el Gobierno Superior de Cuba en uso de sus atribuciones. El Estado indemnizará de su valor á los dueños si han permanecido fieles á la causa española: si pertenecieren á los insurrectos no habrá lugar á indemnizacion.

Art. 4.° Los esclavos que á la publicacion de esta ley hubieren cumplido 60 años son declarados libres sin indemnizacion á sus dueños. El mismo beneficio gozarán los que en adelante llegaren á esa edad.

Art. 5.° Todos los esclavos que por cualquier causa pertenezcan al Estado son declarados libres. Asímismo aquellos que á título de emancipados estuvieren bajo la proteccion del Estado entrarán desde luego en el pleno ejercicio de los derechos de los ingenuos.

Art. 6.° Los libertos por ministerio de la ley, de que hablan los artículos 1.° y 2.°, quedarán bajo el patronato de los dueños de la madre, previa indemnizacion conforme á lo prescrito en el artículo 11.

Art. 7.° El patronato á que se refiere el artículo anterior impone al patrono la obligacion de mantener á sus clientes, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades, y darles la enseñanza primaria y la educacion necesaria para ejercer un arte ó un oficio.

El patrono adquiere todos los derechos de tutor, pudiendo á mas aprovecharse del trabajo del liberto sin retribucion alguna hasta la edad de 18 años.

Art. 8.° Llegado el liberto á la edad de 18 años ganará la mitad del jornal de un hombre libre segun su clase y oficio. De este jornal se le entregará desde luego la mitad, reservándose la otra mitad para formarle un peculio de la manera que determinen disposiciones posteriores.

Art. 9.° Al cumplir los 22 años, el liberto adquirirá el pleno goce de sus derechos, cesando el patronato, y se le entregará su peculio.

Art. 10. El patronato terminará tambien:

1.° Por el matrimonio del liberto, cuando lo verifiquen las hembras despues de 14 años y los varones despues de los 18.

2.° Por abusos justificados del patrono en castigos, ó por faltas á sus deberes consignados en el artículo 7.°

3.° Cuando el patrono prostituya ó favorezca la prostitucion del liberto.

Art. 11. El patronato es trasmisible por todos los medios conocidos en derecho y renunciables por justas causas.

Los padres legítimos ó naturales que sean libres podrán reivindicar el patronato de sus hijos abonando al patrono una indemnizacion por los gastos hechos en beneficio del liberto.

Disposiciones posteriores fijarán la base de esta indemnizacion.

Art. 12. El Gobernador Superior civil proveerá en el término de un mes desde la publicacion de esta ley las listas de los esclavos que estén comprendidos en los artículos 3.° y 5.°

Art. 13. Los libertos y libres á que se refiere el artículo anterior quedarán bajo la proteccion del Estado, reducida á protejerlos y proporcionarles el medio de ganar su subsistencia sin coartarles de modo alguno su libertad.

Los que prefieran volver al Africa serán conducidos á ella.

Art. 14. Los esclavos á que se refiere el artículo 4.° podrán permanecer en la casa de sus dueños, que adquirirán en este caso el caracter de patronos.

Cuando hubiesen optado por continuar en la casa de sus patronos será potestativo en estos retribuirlos ó no; pero en todo caso, y especialmente, en el de imposibilidad física para mantenerse por sí, tendrán la obligacion de alimentarlos, vestirlos y asistirlos en sus enfermedades, como tambien el derecho de ocuparlos en trabajos adecuados á su estado.

Si se negare el liberto á cumplir la obligacion de trabajar, ó produjese trastornos en la casa del patrono, la Autoridad decidirá oyendo antes al liberto.

Art. 15. Si el liberto por su voluntad saliese del patronato de su antiguo amo, no tendrán ya efecto para con este las obligaciones contenidas en el precedente artículo.

Art. 16. El Gobierno arbitrará los recursos necesarios para las indemnizaciones á que dará lugar la presente ley por medio de un impuesto sobre los que, permaneciendo aun en servidumbre, estén comprendidos en la edad de 11 á 60 años.

Art. 17. El delito de sevicia, justificado y penado por los Tribunales de justicia, traerá consigo la consecuencia de la libertad del siervo que sufriere el exceso.

Art. 18. Toda ocultacion que impida la aplicacion de los beneficios de esta ley será castigada con arreglo al título 13 del Código penal.

Art. 19. Serán considerados libres todos los que no aparezcan inscritos en el censo formado en la Isla de Puerto Rico en 31 de Diciembre de 1869, y en el que deberá quedar terminado en la Isla de Cuba en 31 de Diciembre del corriente año de 1870.

Art. 20. El Gobierno dictará un reglamento especial para el cumplimiento de esta ley.

Art. 21. El Gobierno presentará á las Córtes, cuando en ellas hayan sido admitidos los Diputados de Cuba, el proyecto de ley de emancipacion indemnizada de los que queden en servidumbre despues del planteamiento de esta ley.

Interin esta emancipacion se verifique, queda suprimido el castigo de azotes que autorizó el capítulo 13 del reglamento de Puerto Rico y su equivalente en Cuba.

Tampoco podrán venderse separadamente de sus madres los hijos menores de 14 años, ni los esclavos que estén unidos en matrimonio.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes veinte y tres de Junio de 1870.—Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llanos y Pérsi, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Mariano Ruiz, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que la guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.—San Ildefonso 4 de Julio de 1870.—Francisco Serrano.—El Ministro de Ultramar.—Segismundo Moret y Predergast."

Y habiendo omitido oportunamente su publicacion la falta del Reglamento de que habla el artículo 20, y recibidas ya por mi autoridad las bases en que ha de descansar su redaccion, he dispuesto el cumplimiento de dicha ley, á cuyo efecto se inserta en la Gaceta Oficial para los fines que en su dia procedan.

Habana Setiembre 28 de 1870.

Caballero de Rodas.

Mad
Mad

Adm
Cons

Mr. D Smith

No. 261.

DEPARTMENT
RECEIVED
OCT
7
1870
OF STATE

U. S. Consulate General
Havana September 28th 1870.

Arrest of the Editor of the "El Cronista" the former Spanish Government organ at New York.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington

Sir;

Dn José Ferrer de Couto, editor of a newspaper published in New York, called the "El Cronista", which for many years, with its predecessor the "Cronica", has been the Spanish organ, in New York, devoted to maligning the people and institutions of the United States, was arrested yesterday and conveyed to the fortress of the Punta, where he is still a prisoner with every prospect of being sent away from the Island.

The motives, for his arrest, appear to have been his supposed authorship of sundry recent

anonymous pasquinades, and
latterly of a printed communication,
signed by himself, addressed to the
"Minister of Ultramar" at Madrid,
a copy of which I enclose herewith,
and also of one in manuscript
in which he attacks the late
editor of the Voz de Cuba, also
enclosed.

His principal motive of complaint,
against the "Ministes of Ultramar",
appears to be the withdrawal of the
subsidy that the Spanish Govern=
=ment formerly allowed him for
the support of his paper.

I am aware that the arrest of
this individual will not interest
the Department; I call its' atten=
=tion to the fact solely in reference
to the character of the person
who has, for several years, been
the editor of a paper, subsidised
by the Spanish Government,
published in the United States,
and which has had something

to do in creating a public opinion here, unfavorable to our people and Government.

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul General.

Aviso Importante

Los que digan algo bueno ó malo del Capitan General ó de su familia y no quieran que lo sepa S.E. guardense de D. José Verges, ex redactor de la Voz de Cuba el cual se ha tomado el oficio de Soplon

Para mas pormenores dirigirse al Hotel de los Cuatro, Cuarto N. 10 y se los dará personalmente

José Ferrer de Couto

Nota. Tambien podrá acudir D. José Verges por sí ó por apoderado competente si se siente agraviado de este anuncio. Quedan autorizados los periodicos á insertarlo en sus columnas.

Ed 281.-

A NUESTROS LECTORES.

QUE SACARAN EL OVILLO POR EL HILO.

Toda explicacion prévia, del motivo de la carta que va á continuacion, seria inútil en leyéndola. Léanla, pues, los que quieran ilustrarse de por que vive todavía, y se las promete muy felices, el bandolerismo en Cuba.

¡ Qué situacion y qué ministro ! ! !

SR. D. SEGISMUNDO MORET Y PRENDERGAST, HABANA, 15 *de agosto de* 1870.

Muy señor mio. Antes de entrar de lleno en la materia que produce esta carta, permítame Vd. explicarle la omision que hago en ella del tratamiento que se debe á su elevada gerarquía. No porque yo suponga que Vd., tan demócrata como es en sus manifestaciones, me lo vaya á reclamar; sino porque, no perteneciendo yo á esa escuela que iguala á todo el mundo, sin respetar merecimientos ni servicios, tampoco tengo la costumbre de quitar á nadie nada.

V. recordará probablemente, que el dia 2 de julio escribió al Capitan General de la isla de Cuba una extensa é injuriosa comunicacion contra EL CRONISTA: periódico que ha prestado en Nueva York relevantes servicios á la patria, y del cual tengo á mucha honra ser director y propietario.

El Capitan General, procediendo como debia proceder para que el escrito prosperase, me dió una copia de él; y como su contenido es tan injusto, tan ofensivo, y tan destemplado, sobre todo, que no parece sino que lo han inspirado y redactado los mas acerbos enemigos que España tiene ahí, he creido conveniente dar doble respuesta al tal oficio; una de parte de Ferrer de Couto al Sr. de Moret y Prendergast, que no obre efecto alguno fuera del juicio de entrambos caballeros, y otra de carácter oficial, rechazando, con el debido respeto, las ofensas, por el mismo conducto que han venido.

Que esta es mi contestacion privada ya debe V. haberlo conocido, por el estilo llano que uso en ella. Por esto omito aquí el tratamiento de Ministro que á V. le corresponde; volviendo á protestar de mi respeto al funcionario, y queriendo usar de franqueza ilimitada para escribir al caballero.

Dadas las explicaciones que acabo de exponer, vamos al caso; que es urgente para mí mucho mas que lo ha sido para V., aun con haberlo sido tanto, la complacencia de dar gusto á los traidores solapados que le aconsejan y dominan en todo cuanto á las Antillas se refiere.

De vulgar tachará V. la precedente insinuacion, y no lo extraño; que siempre nuestras buenas intenciones nos engañan y no creo que sean malas las de V., aunque sus ideas políticas las adulteren en la práctica; pero, ¡cómo ha de ser! Tambien del vulgo sale á veces la mas pura expresion de la verdad; y que esta es una de las mas propicias para abrir á V. los ojos y despejar su claro entendimiento de las lisonjas que lo fatigan y lo engañan, lo estan diciendo á voces los sucesos que pasan en nuestras localidades respectivas. Ahí, por ejemplo, EL CRONISTA es un malvado, porque trata con la dureza natural que inspira el patriotismo á todo hombre honrado, á los traidores de su patria; y aquí, por esta circunstancia justamente, tiene tanta y tan explosiva aceptacion, que mi persona está siendo objeto de las mas honrosas distinciones.

Debo, sin embargo, advertir, que han exagerado para V. los términos en que mi periódico se escribe; y esto lo han hecho con notoria mala fé, y de tal modo, que hasta creo que han leido á V. mañosamente algunos artículos de *La Revolucion* de Nueva York, como si fuesen de EL CRONISTA.

El primer extremo de lo contenido en el párrafo anterior, no es fácil que V. me lo conceda de buena voluntad, sino conoce los términos procaces é insolentes del lenguage de nuestros enemigos y el estilo indecente de una gran parte de la prensa Norte Americana. Allí, entre aquellas gentes, á las cuales dan una importancia risible los demócratas de Europa, por los ojos de aumento con que miran lo que fatalmente les halaga, no existen los medios honrosos y eficaces que entre nosotros se conocen para castigar las ofensas, sean de carácter colectivo ó personales. Una vez tuve un desafio, que me vi forzado á realizarlo fuera de los Estados Unidos, por supuesto: y porque el adversario que nos habia difamado á mi patria y á mi salió herido de un balazo, todos los periódicos del Norte me apostrofaron de *asesino*, y muchos pidieron que me ahorcaran.

En cambio ya sabe V. lo que pasó en Cayo Hueso con el desgraciado Castañon. Fué á realizar otro duelo: lo asesinaron entre muchos; la prensa de la América del Norte no tuvo una palabra para condenar el crímen: la farsa que se llama tribunal de justicia en aquella tierra absolvió á los asesinos, y el gobierno de España, ¡qué afrenta! dió al olvido la maldad, como si no le importaran ni un ardite las vidas de sus mejores ciudadanos.

Con los precedentes que resultan de esa breve, pero elocuente y exacta relacion de la verdad, y arreciando cada dia los insultos, las mentiras y las cábalas que sobre tales bases conciertan en el Norte y en Madrid nuestros miserables enemigos, ¿qué quiere V. que haga EL CRONISTA, siendo absoluta la necesidad de su existencia? Porque su lenguage moderado lo interpretaria de sin razon, apocamiento y cobardia la gente ignorante del Norte, por ser exótico entre ella: no conoce V. bien á aquella gente. Y como hay que tenerla á raya, segun ya la he tenido mas de una vez, con gran fortuna, algo daria de bueno por saber lo que haria V. en mi caso, para seguir la inspiracion de su talento en tan distintas y peligrosas circunstancias como son las que caracterizan mis servicios al frente del periódico. Por esto digo que hubo mala fé en los informes que á V. dieron del lenguage en que EL CRONISTA se redacta; pues no se concibe que en los consejos de todo un Ministro de Ultramar prevalezca una ignorancia tan supina de estas cosas, que no se hayan tenido en consideracion al escribir el oficio á que contesto.

Dije ántes, y lo repito ahora, que sin duda para llevarlo á V. incautamente al terreno de nuestros mas encarnizados enemigos contra el periódico español de Nueva York, le han leido los artículos de *La Revolucion* que allí se escribe en nuestro idioma, diciéndole que eran de EL CRONISTA. ¿Cómo, sino, se explicaria atribuir á mi periódico la exageracion brutal del número de los fusilamientos que en esta isla se practican para castigo de algunos criminales, siendo así que contra dicha exageracion, que procede de nuestros enemigos, estoy protestando siempre y la desmiento á todas horas? ¿Ni quién dijo que yo muestro una complacencia feroz al relatar tales castigos, cuando siempre los lamento, aun que proclame la necesitad de ejecutarlos; y hasta el mismo Goicuría, á quien acompañé cuando iba prisionero desde Nuevítas á Altagracia, hizo de mí extremosísimos elogios, aun con haber sido uno de mis mas encarnizados enemigos personales?

EL CRONISTA es duro en su lenguage, y debe serlo, y lo será, mal que pese á los traidores que guian el ánimo de V. en este asunto, cuando se trata de los vivos que en cualquier concepto aspiran al desmembramiento del territorio nacional. Para los muertos no tiene EL CRONISTA otras palabras que de olvido y perdon, como la caridad cristiana lo previene. Sea V., pues, cauto otra vez, y lea V. lo que dice EL CRONISTA en EL CRONISTA, pues para eso se lo envio á V. *gratis* por todos los correos.

En la comunicacion que V. ha escrito al General, con tanto ensañamiento contra mí, hay dos frases que rechazo, con toda la fuerza que me inspiran mi patriotismo, mi dignidad y mi conducta. Una de ellas parece como que dice que deshonra á la patria mi periódico; con lo cual se ha puesto V. al nivel de Diaz Quintero en la manera de apreciar los servicios de los buenos españoles que andamos por acá; y esta es la única respuesta que me ocurre dar á aquella frase. La otra se propasa á interpretar de un modo temerario la intencion de mi mas honroso proceder, y sobre ella voy tambien á formular la contestacion que corresponde.

Los intereses de lo que llama V. *empresa de* EL CRONISTA, que soy yo únicamente, no son otros que los intereses de los españoles en América; y estos los he servido con tal abnegacion, que siempre que nuestros enemigos han logrado, como ahora, arrugar la faz del ministerio contra mí, hasta el extremo de retirarme esa miserable subvencion de que se hace tanto alarde en son de ridícula amenaza, he puesto al servicio de EL CRONISTA todos los ahorros de mi trabajo y de mis obras.

Aquí el principio de autoridad se halla aun tan arraigado, por fortuna, que en dichas ocasiones hasta mis mejores y mas patrióticos amigos se han abstenido de auxiliarme para la vida del periódico, por no aparecer contrarios á la mente del gobierno; y esto ha producido algunas veces que yo haya tenido que andar de puerta en puerta en Nueva York para que EL CRONISTA no muriese; y esto ha hecho tambien que los españoles avecindados en la América del Norte, con otras costumbres y con mayor independencia, me indemnizaran ampliamente de la subvencion que nuestros mal aconsejados gobernantes suprimian.

Con esto; con recordar á V. lo que referí de un desafio; con otras agresiones que seria inútil relatar, y con las constantes amenazas que pesan siempre sobre mí cuando me ejercito en la defensa de la honra nacional al frente del periódico, *los intereses de la empresa de* EL CRONISTA se pueden condensar en esta gráfica expresion: "tener pendiente la vida de un cabello, sin proteccion alguna, visto lo que de Cayo Hueso resultó; para mengua de América y España, y salir de Nueva York probablemente mucho mas pobre que llegué cuando fuí á ponerme al frente de *La Crónica*. Así soy yo: así he servido siempre los intereses de la patria y de lo que llama V. mi empresa, y así será bien que me conozca V. y que me juzgue para desde ahora en adelante. ¡Qué lástima que en esa podredumbre que llaman política los partidos españoles, no se comprendan estas cosas tales como son en realidad! Nos juzgan á todos por su espíritu los que hacen grangería de los acontecimientos, y obligan á los hombres honrados á incurrir en el error que V. ha incurrido.

Vamos á otra cosa: no es cierto que EL CRONISTA fomente aquí parcialidades y division entre españoles, combatiendo la forma de gobierno que España quiera darse. Cuando estalló la sublevacion que echó á rodar el trono de la Reina y puso á nuestra patria como está, mi periódico que habia sido partidario acérrimo del órden, temiendo lo que habia de suceder en la isla de Cuba cuando la revolucion triunfase en la Península, me puso á cubierto del delito de apóstata y desleal en que tantos hombres prominentes entónces incurrieron, y dijo en tal concepto todo lo que me pareció que era bastante á raiz de lo ocurrido. Despues, dejando á un lado nuestra política casera, cuando ya la insurreccion de Cuba no se podia evitar, EL CRONISTA dijo, en términos claros y sonoros, que su bandera seria siempre la de España, ora restableciese nuestra monarquía secular, ó ya se calara el gorro frígio. Desde entónces han trascurrido ya diez y ocho meses, y ni una frase ni una palabra, ni la mas leve insinuacion ha hecho EL CRONISTA contra aquel patriótico concepto, aunque sus ideas conservadoras estén bien definidas. Señálenlo, sino, esos traidorzuelos que han inspirado la comunicacion de V. en odio á mi persona, por la inquebrantable energía con que defiendo á nuestra patria en donde mas daño se les puede hacer y se les hace; y sino téngalos V. por calumniadores, miserables y ruines, como yo los declaro desde ahora.

Me llama mucho la atencion ese rasgo de autoridad semi-absoluta con que dice V. en su oficio está resuelto á obligar á EL CRONISTA á ser como á V. le dé la gana, ó que desde luego, y sin mas aviso, le retirará la subvencion: porque ademas de darme la medida de lo poco que conoce V. la severidad de mi carácter y la historia de EL CRONISTA, prueba la falta de sinceridad de las ideas que proclama y practica V. en la Península respecto al periodismo. Como: ¿un Ministro tan demócrata y tan liberalote como V. se ha atrevido á exigir, *bajo pena de la vida*, si tal considera V. la subvencion, semejante sumision de mi periódico, que sirve á España con tanta lealtad en el extranjero? ¿Pues porqué no hace V. esos alardes contra los que ahí mas á la mano, propalan la infidencia á voz en grito, é incitan á otra nacion, mal embozada enemiga de la nuestra, á que entre á mano armada en la isla de Cuba para ayudar á los rebeldes?

El Sufragio Universal ha escrito y publicado ahí recientemente, ¡qué desdoro y qué vergüenza para Vds. los que se llaman gobierno de la patria! "que "el de los Estados Unidos es digno de censura por no dar su apoyo decidido á la rebelion de los cubanos;" y concita ademas *su patriotismo* "para que no "vacile entre la eleccion de una fingida conveniencia, y la política que está obligado á sostener en todo el territorio americano."

¿Se ha hecho V. cargo de la especie? ¿Y no conoce V., siendo tan sabio como su fama lo pregona, el Derecho Romano, el Fuero Juzgo, Las Partidas, la Novísima Recopilacion y todos los códigos penales, que ninguna constitucion moderna ha derogado en lo que se refiere á los traidores?

Pues si conoce V. la legislacion de España y no la aplica á los que tales cosas escriben y propalan en Madrid, en frente del gobierno y en un periódico español, á lo ménos para los efectos penales de la ley, ¿qué pujos son esos de absoluta autoridad que se ha atrevido V. á preceptuar para EL CRONISTA, porque dice la verdad, con mas ó ménos dureza, á los ruines enemigos de su patria, donde no alcanza la autoridad legal ni la responsabilidad moral de su gobierno?

Guarde V. las amenazas para ocasion mejor y mas patriótica, que conmigo son inútiles: y si la mezquina subvencion con que me ayudan las arcas nacionales de esta isla á sostener y defender la honra de España en Nueva York, cree V. que ha de ser paga del envilecimiento de EL CRONISTA, que no de mi persona, guárdela V. tambien; ó trasfiérala si gusta á *El Sufragio Universal*, cuyos principios parece que están mas en su cuerda.

Con esto dejo contestada la comunicacion de V. en el terreno privado de caballero á caballero. Al ministro escribiré lo que sea lícito, por el conducto respetable del Gobernador y Capitan General de la isla de Cuba.

Queda de V. atento y seguro servidor q. b. s. m.

JOSE FERRER DE COUTO.

Mr. L Smith

No. 262

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED OCT 7 1870

ack Oct 10

U.S. Consulate General
Havana September 28th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Accompanying copy of a decree establishing Stamp Duties in Cuba -

Sir:

I have the honor to transmit herewith a copy of the "Stamp Decree", that takes effect on the 1st of December proximo, -

This law is likely to produce great dissatisfaction among all classes, and doubts are expressed as to the ability of the Government to enforce it in all its details.

It has been estimated that this law will yield a revenue of from 8 to 10 million dollars annually, a large portion of which will be taken from the commerce of the Island.

I have the honor, to be, very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul General.

Decree establishing Stamp duties in Cuba, to take effect on the 1st December 1870.

DE OFICIO.

Gobierno Superior político de la provincia de Cuba.—Hacienda.—Resolucion.—Autorizado por el Gobierno de S. A. el Regente del Reino, para plantear en esta provincia el decreto reformando la actual legislacion de efectos timbrados, he dispuesto que se publique en la Gaceta de la Habana para conocimiento público.

El presente decreto comenzará á regir desde 1º del próximo mes de Diciembre; quedando encargada la Intendencia general de Hacienda de dictar las disposiciones que al efecto sean conducentes.

Habana, 29 de Agosto de 1870.—*Antonio Caballero.*

Decreto que se cita en la anterior resolucion.

CAPITULO 1º

De las diferentes clases y precios de los sellos y de su estampacion.

Artículo 1º El papel sellado y los sellos sueltos de que deberá hacerse uso en esta Isla con arreglo al presente decreto, serán de las clases y precios siguientes:

Papel sellado.

	Ecds.	Mls.
Sello 1º, cada pliego tendrá el valor de	50	..
Idem 2º idem idem	33	..
Idem 3º	25	..
Idem 4º	15	..
Idem 5º	8	..
Idem 6º	4	..
Idem 7º	2	..
Idem 8º	1	..
De pobres		200
De oficio		200

De multas y de reintégro de precios proporcionales así como el de matrícula.

Sellos judiciales.

Cada pliego será de las clases y precios siguientes:

	Ecds.
De	1
De	2
De	3
De	4
De	5
De	6

Sellos sueltos.

Para documentos de giro, desde 100 milésimas hasta 10 escudos.

Para libros de comercio, desde un escudo á 100 milésimas.

Para pólizas de Bolsa, desde tres escudos á seis escudos.

Para recibos y cuentas, de 500 milésimas.

Se estamparán además sellos sueltos de las ocho primeras clases designadas para el papel sellado con destino á las Pólizas de seguro, títulos de acciones del Banco y Sociedades y demás documentos análogos así como en su trasferencia cuantas veces tenga este efecto.

Art. 2º Para el papel sellado y sellos judiciales se usará el pliego de marca regular español. Para el de multas, reintegro y matrículas podrán usarse pliegos de menos dimensiones.

Art. 3º El papel de los sellos 1º al 8º inclusive y el de la clase judicial se sellará únicamente en la primera hoja de cada pliego: el de oficio y de pobres lo será en ámbas hojas pudiendo esta usarse separadamente cuando en una quepa el contenido del documento. El papel para multas, reintegro y matrícula será sellado en la forma mas adecuada al uso á que se destina.

Art. 4º Las Corporaciones ó particulares que prefieran tener sus documentos en pergaminos, vitela ó papel de calidad superior al que expenda la Hacienda, podrán presentar en la Intendencia el papel ó documento que haya de sellarse y esta lo remitirá á la Fábrica Nacional del Sello para su estampacion, mediante el pago prévio de su importe y de los demás gastos que origine este servicio.

Art. 5º El grabado y estampacion de los sellos se verificará exclusivamente en la Fábrica Nacional del papel sellado.

CAPITULO 2º

Del uso del papel sellado en los contratos y últimas voluntades.

Seccion 1ª

De los documentos públicos.

Art. 6º Se empleará papel sellado de precio proporcional á la cuantía del respectivo asunto, conforme á la escala que á continuacion se expresa en el primero y último pliego de las copias que se saquen de los protocolos de escrituras públicas que tengan por principal objeto cantidad ó cosa valuable á saber:

Cuantía del acto.	Precio del sello. Escudos.
Hasta 500 escudos	1
Desde 501 á 1.000	2
Desde 1.001 á 2.000	4
Desde 2.001 á 4.000	8
Desde 4.001 á 7.500	15
Desde 7.501 á 12.500	25
Desde 12.501 á 18.700	35
Desde 18.701 en adelante	50

Art. 7º Llevarán igualmente sellos de precio proporcional con arreglo al artículo precedente:

1º Las escrituras ó pólizas de contratos de seguros marítimos y terrestres de todas clases de bienes, efectos y ganados, préstamos á la gruesa y contrato de fletamento.

2º Los títulos de acciones de los Bancos y Sociedades de crédito, comercio, industrias, minas y demás análogas. Las transferencias de estas acciones llevarán el papel inmediatamente anterior.

3º Las certificaciones de actas de conciliacion cuando no resulte avenencia.

Art. 8º Servirá de regulador para el empleo del sello:

1º En las ventas de fincas gravadas con censos, capellanías ó cualquiera carga, la cantidad líquida que resulte despues de haber rebajado el capital de aquellos.

2º En las permutas, el importe de la parte de mas valor, deducido tambien sus cargas.

3º En las adjudicaciones para pago de deuda el valor de los bienes adjudicados.

4º En el establecimiento de censos, foros y demás imposiciones análogas. En las subrogaciones de los mismos y en la constitucion de rentas vitalicias, servirá de tipo el cápital de la imposicion; y cuando este no fuese conocido, el que resulte de la renta anual capitalizada al 5 por 100.

5º En las ventas y redenciones de censos, la cantidad en que se venda ó redima.

6º En los arrendamientos, la suma de la renta de los años porque se celebren; y cuando no se fije tiempo servirá de regulador el importe de las rentas de seis años.

7º En las escrituras constitutivas de hipotecas el importe de la obligacion asegurada.

8º En los contratos de seguros marítimos y terrestres y préstamos á la gruesa verificados con arreglo á las prescripciones del Código de Comercio, el premio convenido por el seguro. En los contratos de fletamentos el valor del importe del flete. En los de seguro de bienes y muebles, el capital asegurado; y en los que tengan por objeto la formacion de capitales en un plazo dado, pensiones ó renta de cualquier clase ó con cualquier objeto que sean, serán de regulador para el empleo del sello, el importe de cada entrega que haga el asegurado.

8º En las herencias la parte líquida repartible entre los herederos y legatarios.

Art. 9º Las copias de escrituras y las certificaciones de conciliacion en que haya avenencia, que versen sobre objetos no valuables, se extenderá en papel del sello de 8 escudos.

Art. 10 Se usará papel sellado de 8 escudos en las copias de las escrituras de poderes de todas clases, traten ó no de cantidad, y de 4 escudos en las de sustituciones y revocaciones de los mismos poderes.

Art. 11 En los protestos de documentos de giro se empleará papel sellado de 2 escudos.

Art. 12 Se usará papel sellado de un escudo:

1º En los testimonios que den los Escribanos á instancia de partes de cualquier escrito ó documentos que se les exhiba, de que legalmente puedan dar testimonio.

2º En las copias de escrituras de reconocimientos y renovaciones de censos y demás disposiciones análogas.

3º En los títulos de acciones mencionadas en el párrafo 2º artículo 7 de este decreto, cuando no se exprese cantidad.

Art. 13 Se extenderán en papel sellado de 1 escudo:

1º Los protocolos ó registros de cualquier contrato, obligacion ó actos que pasen ante los Escribanos ó Notarios públicos.

2º Los inventarios de los protocolos y papeles de las Escribanías.

3º Los pliegos intermedios de las copias de las escrituras.

4º Las legalizaciones y las notas de toma de razon de las oficinas de hipotecas cuando no quede espacio suficiente en el ppel en que se halle extendido el documento.

5º Los pagarés en favor de la Hacienda pública.

6º Los expedientes de encabezamientos y los de subasta y cualquier contrata por cuenta de la Administracion Central, provincial ó municipal para toda clase de servicios ú Obras públicas.

Art. 14. Se extenderán en papel del sello de oficio:

1º Las copias de las escrituras otorgadas á nombre del Estado en asuntos del servicio, siempre que no haya parte interesada á quien corresponda pagarlas, en todo caso sin perjuicio del reintegro cuando proceda.

2º Los índices de los protocolos de los Escribanos y los testimonios ó copias de los mismos índices que deben remitir á las Audiencias.

Artículo 15. Se extenderán en papel del sello de pobres las copias de los instrumentos cuyo coste sea de cargo de los pobres de solemnidad.

Seccion 2ª

De los documentos privados.

Art. 16. Se consideran documentos privados para los efectos de este decreto los que sin pasar ante Escribano ú oficial público competente tenga por objeto la constitucion, liberacion, declaracion ó novacion de obligaciones cuyo importe sea mayor de cien escudos.

Art. 17. Están comprendidos en el artículo anterior entre otros:

1º Los inventarios, avalúos, particiones y adjudicaciones originales de herencias verificados extrajudicialmente por los albaceas testamentarios ó herederos, sin perjuicio de que, cuando estas diligencias se protocolicen, las copias que de las mismas se expidan por los escribanos se acomoden en cuanto al uso del sello á lo prescrito en la seccion anterior para los instrumentos públicos.

The "escudo" is the equivalent of 50 cts. U.S. Coin.

2º Las obligaciones de arrendamientos y

3º Los préstamos y depósitos de cantidades y efectos.

Los documentos á que se refiere este artículo deberán extenderse en el papel sellado de la misma clase y precio que se prescribe en la seccion 1ª para las copias de las escrituras públicas.

Art. 18. Llevarán sellos sueltos de 500 milésimas de escudo los recibos de 50 ó mas escudos que expidan:

1º Los vendedores de géneros, frutos, muebles, ropas y demás objetos en los casos en que exija recibo el comprador.

2º Los encargados de los talleres de artes ú oficios por precio de las labores ú obras construidas cuando exija recibo el pagador.

3º Los Administradores ó dueños de fincas urbanas en los recibos de alquileres.

4º Los Administradores ó encargados del despacho de cualquier clase de trasporte tanto de mercancía como de viajeros en cada papeleta, billete ó resguardo que den por recibo del precio de la conduccion.

5º Los empleados activos ó pasivos de todos los servicios públicos cada vez que suscriban el recibo de alguna parte de sus haberes ya sean estos abonados por fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio y se cobren por nóminas, libramientos ó de cualquier otro modo.

6º Los que reciban alguna cantidad, valores ó efectos del Estado, provincia ó Municipio por reintegros de anticipos, devoluciones de depósito, compra ó venta de efectos suministrados, renumeracion de servicios ó por cualquier otro concepto.

7º Los recibos de cantidades en pago de efectos adquiridos ó por precios de servicios prestados ó en virtud de alguna obligacion contraida por escritura pública.

8º Los conocimientos de fletes marítimos, la cuenta de resaca, las de venta, facturas y las cartas comerciales que produzcan cargos ó abonos.

Se exceptuan de este sello las cartas de pago, recibos de contribuciones expedidos por el Tesoro, por los municipios ó por la provincia.

Art. 19. Llevarán igualmente sellos de 500 milésimas las cuentas, balances y demás documentos de contabilidad que produzcan cargo ó descargo cuyo valor exceda de 100 escudos.

Art. 20. El que expida el recibo ó documento estará obligado á poner en el mismo el sello expresado y á inutilizarlo con su rúbrica.

Art. 21. En las obligaciones de inquilinato, servirá de tipo regulador para el empleo de papel sellado, el importe de los alquileres de un año, cuando no se fije período á la duracion del contrato: en otro caso se tomará por tipo la suma del alquiler en todo el tiempo á que se refiera el contrato.

CAPITULO 3º

Del uso del papel sellado en las actuaciones judiciales

Art. 22. Se destina exclusivamente á las actuaciones judiciales y libros á que se contrae este capítulo, el papel del sello judicial cuyos precios son los marcados en el artículo 1º, capítulo 1º de este decreto.

Art. 23. Los escritos de los interesados, ó de sus representantes, los autos ó sentencias de los jueces ó tribunales, y todas las demás actuaciones que tengan lugar durante la sustanciacion y hasta la terminacion definitiva de cualquiera asunto civil sometido en el dia de la publicacion de este decreto, ó que en lo sucesivo se sometan á la jurisdiccion contenciosa ó que tengan por objeto preparar la formalizacion de una demanda y las compulsas literales ó en relacion que en cualquiera forma se libren, se extenderán sin excepcion en papel sellado de un mismo precio, con arreglo á la cuantía de la cosa avaluada ó la cantidad materia del litigio en la proporcion que sigue:

Cuantía del Juicio				Sellos que corresponden.
De	401 escudos	á	1000.....	1 escudo.
..	1001	á	5000.....	2 .....
..	5001	á	10000.....	3 .....
..	10001	á	50000.....	4 .....
..	50001	á	100000.....	5 .....
..	100001	en adelante.....		6 .....

Art. 24. Cuando no aparezca determinada la cantidad de la cosa litigiosa valuable, los jueces ó tribunales ántes de proveer sobre lo principal al primer escrito, acordarán que el que lo produzca, la fije para la aplicacion del sello y que se consigne en la oportuna diligencia.

Art. 25. En los juicios de abintestato y testamentaría y en los de concursos de acreedores y quiebra, se atenderá para el uso del sello, en las piezas de autos generales en que conforme á la ley se dividen, al valor de la masa de bienes hereditaria ó compulsada, que préviamente señalará el heredero declarado ó presunto, y á falta de estos el que pretenda la consideracion de tal, ó el deudor, y en su defecto ó ausencia los acreedores que promuevan el concurso ó quiebra, segun los casos; mas en los juicios incidentales que con motivo de los universales se susciten por los interesados, se tomará en cuenta únicamente la cuantía de la reclamacion que cada uno entable.

Art. 26 Si en el curso de un pleito ó al fenecerse apareciese ser su cuantía mayor que lo que se le haya atribuido al incoarse, el juzgado ó Tribunal que de él conozca dispondrá que inmediatamente se reintegre en los autos la diferencia del sello empleado al que resulte corresponder y que en este se continúen las diligencias sucesivas. si la cuantía del pleito resultare menor, se reintegrará igualmente á las partes.

Art. 27 Se usará papel del sello judicial de dos escudos:

1º En las actuaciones que versen sobre el estado civil de las personas ú otra cosa que por su naturaleza no sea susceptible la valuacion.

2º En las actuaciones sobre asuntos propios de la jurisdiccion voluntaria y

3º En los libros de los juicios verbales.

Art. 28 Se usará papel de un escudo:

1º En los expedientes gubernativos que se instruyan en los juzgados ó tribunales á instancia ó en interés de particulares.

2º En las actas de los juicios de conciliacion ó igualmente en las certificaciones que de ellas se libren cuando no resulte avenencia.

3º En los libros de conocimiento de dar y tomar pleitos de los relatores, escribanos y procuradores.

Art. 29 Se empleará el sello de oficio.

1º En todo cuanto en este carácter se actúe en los juzgados y tribunales.

2º En los asuntos civiles en que sea parte el Estado, á todo lo que á su instancia ó en su interés se actúe, salvo el reintegro correspondiente en los casos que procedan.

3º En las causas criminales, en las actas de los juicios sobre faltas y en las diligencias que se practiquen para la ejecucion de fallos que en unos y en otros caigan.

Art. 30 Cuando todos los que sean parte en un juicio ó acto de jurisdiccion voluntaria gocen de la consideracion legal de pobres se empleará papel de esta clase, sin perjuicio del reintegro siempre que haya lugar.

Art. 31 Cuando unos interesados sean pobres y otros nó, ó sea parte el Estado, cada cual suministrará el papel que á su clase corresponda para las actuaciones que hayan de practicarse á su instancia ó en su interés. Los que sean de interés comun á unos y otros se extenderán en el de pobres ú oficio, segun los casos, agregándosele en el de reintegro el equivalente á la parte en sellos de ricos que á los que litigan en este concepto corresponderia satisfacer si todos estuviesen en igual condicion. Si además recayese condenacion de costas á parte solvente, el reintegro será extensivo á todo lo actuado á solicitud de los que litigaron de oficio ó como pobres.

Art. 32 El que resulte condenado en costas en las causas de que trata el párrafo 3º del art. 29 de este decreto reintegrará el papel sellado invertido á razon de dos escudos por pliego.

Art. 33 El reintegro del papel sellado en las causas y pleitos tendrá preferencia absoluta sobre los créditos de todos los demás acreedores y curiales.

Art. 34 Lo dispuesto en el presente capítulo es aplicable á los juzgados y tribunales en todas las instancias y recursos y en las actuaciones contenciosas administrativas.

CAPITULO 4º

Del uso del papel sellado en los títulos y diplomas y en los demás actos en que intervienen las autoridades civil, Militar y Eclesiástica.

Seccion 1ª

De los títulos y diplomas.

Art. 35. Los títulos, despachos ó credenciales de empleos, cargos ó dignidades que se concedan en cualquiera de las carreras civiles, militar ó eclesiástica, ya se hallen remunerados por los presupuestos generales, provinciales ó municipales, y los duplicados de aquellos documentos que á instancia de los interesados se expidieren, llevarán sellos de precio proporcional al respectivo sueldo y sobresueldo ó remuneracion anual á saber:

Sueldo y sobresueldo anual del empleo.				Importe del papel sellado. — Escudos.
Hasta	800 escudos.....			1
De	801 á	1200 id.....		2
De	1201 á	2000 id.....		4
De	2001 á	3500 id.....		8
De	3501 á	6000 id.....		15
De	6001 á	10000 id.....		25
De	10001 á	12500 id.....		33
De	12501 en adelante.....			50

Art. 36. Las autoridades, Jefes ó Corporaciones á quienes corresponde expedir los títulos, despachos ó credenciales harán la regulacion de los haberes, remuneraciones ó emolumentos anuales si no tuviesen sueldo fijo y cuidarán bajo su responsabilidad de que se extiendan aquellos documentos en papel del sello que corresponde.

Art. 37. Se extenderán en papel de sello de 50 escudos.

Los títulos y cartas de sucesion que se expidan á los títulos de Castilla que tengan anexa la grandeza de España.

Art. 38. Se extenderán en papel de sello de 35 escudos.

1º Los títulos y cartas de sucesion que se expidan á los títulos de Castilla sin grandeza de España.

2º Los títulos de grandes cruces de todas las órdenes y las autorizaciones para usar títulos y condecoraciones extranjeras.

Art. 39. Se extenderán en papel del sello de 25 escudos:

1º Los títulos de Comendadores de todas las órdenes, los de honores de empleos ó dignidades en todas las carreras del Estado, y los de doctores de todas las facultades.

2º Los títulos de propiedad de mina y las patentes de invencion ó introduccion de máquinas, artefactos ó productos.

Art. 40. Se extenderán en papel del sello de 15 escudos:

1º Los títulos de Caballero de todas las órdenes.

2º Los títulos de Licenciados en todas las facultades y los de arquitectos é ingenieros civiles.

3º Los de Escribanos, Notarios ó Procuradores en cualquier Tribunal ó Juzgado sin distincion de clases ni de grados.

4º Las Reales patentes de navegacion.

5º Los registros de travesía que expidan las Aduanas.

6º Las licencias para ausentarse de la Isla que obtengan los empleados públicos.

7º Los títulos, despachos ó diplomas de cualquier clase que lleven la firma de la primera autoridad de esta Isla y no tengan designado sello superior en este decreto.

Art. 41. Se extenderán en papel del sello de 8 escudos:

1º Los títulos de Bachiller.

2º Los de agrimensores, veterinarios de todas clases y herradores.

3º Los títulos que habiliten para el ejercicio de cualquiera profesion análoga.

Seccion 2ª

De las licencias, libros, cuentas, expedientes y otros documentos en que intervienen las Autoridades.

Art. 42. Se extenderán en papel del sello de 2 escudos:

1º Las licencias para uso de armas, caza y pesca y para establecimientos públicos, carruajes y caballerías de alquiler y demás análogas sin perjuicio de las retribuciones que los respectivos Reglamentos tengan establecidas por el disfrute de aquellas concesiones.

2º Las licencias que conceden los Ayuntamientos para la contruccion y reparacion de edificios.

Art. 43. Se extenderán en papel del sello de un escudo:

1º Los despachos de apremio que se libren por las oficinas de la Administracion ó por los Ayuntamientos para la cobranza de las contribuciones y Rentas públicas ó municipales.

2º Los libros de actas de las Compañías mercantiles, de las de seguros y de cualquier otra autorizada por el Gobierno.

3º Los libros de actas de los Ayuntamientos y los de cualquiera otra corporacion que tengan á su cargo algun ramo de la Administracion pública, y no esté subvencionada por los Presupuestos del Estado.

Art. 44. Se extenderán en papel del sello de un escudo:

1º Las copias ó certificaciones de las partidas sacramentales ó de defuncion.

2º Todos los memoriales, instancias ó solicitudes que se presenten ante cualquier autoridad no judicial, ó en cualquiera de las oficinas que de ella dependan y las reclamaciones del Gobierno, de los contratistas de cualquier ramo de la Administracion contra las resoluciones de la misma.

3º Las copias de los títulos ó credenciales para acreditar empleo, profesion, cargo ó cualquiera merced ó privilegio, á excepcion de las testimoniadas que expidan los escribanos y de las que lo sean por mandato judicial.

4º Las copias simples de cualquiera otro documento que saquen los interesados para asuntos gubernativos.

5º Las certificaciones de matrículas y las de aprobacion ó incorporacion de cursos académicos.

6º Los libros de Administracion y Contabilidad de Propios y Arbitrios de los pueblos y los de recaudacion y salida de las Contribuciones que estén á cargo de los Ayuntamientos, á cuyos libros deberá trasladarse para que haga fé todo escrito relativo á estos objetos que se hallen en cuaderno ó papel suelto.

7º Las cuentas de administracion y recaudacion de que se trata en el párrafo anterior, las del Presupuesto municipal, las de la Presidencia y las de la Depositaría.

8º Los repartos de contribuciones ó impuestos municipales.

9º Los expedientes de exencion ó inutilidad para el servicio militar y cualquiera otro de carácter gubernativo en que verse interés de particulares en todo lo que á solicitud de estos se actúe.

10. Los expedientes de encabezamiento de los pueblos para el pago de las contribuciones.

11. Las certificaciones que se dieren á instancia de de parte por cualquiera Autoridad ú oficina pública ó perito autorizado.

12. Los registros de cabotaje que expidan las Aduanas.

Art. 45. Se extenderán en papel de sello de oficio:

1º Las certificaciones que se expidan por las Dependencias del Estado de lo que exista en sus libros y asientos, no á instancia de parte, sino en virtud de mandato superior, dictado de oficio.

2º Las copias de cualquier documento que saquen las oficinas en virtud de órden superior.

3º Las copias de los repartimientos de contribuciones cuando sean para el Estado.

4º Las listas cobratorias de contribuciones de iguales condiciones que las anteriores.

5º Los expedientes de elecciones de concejales de Ayuntamientos.

6º Los libros de la Junta de Sanidad.

7º Los libros de los cobradores y recaudadores de Contribuciones por cuenta solo del Estado.

8º Los libros registros de multas que deben llevar las autoridades que las impongan.

9º Los libros sacramentales y de defuncion.

Art. 46. Se extenderán en papel del sello de pobres:

1º Los libros de la Junta y Establecimientos de Beneficencia y demás corporaciones que tienen otorgado tal beneficio por la Ley.

2º Las instancias, documentos y demás escritos que presenten sobre asuntos gubernativos los pobres de solemnidad y las Corporaciones á que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 47. Los libros mencionados en este capítulo se renovarán anualmente, pero los de las iglesias y los de actas de las Compañías mercantiles podrán formarse con papel suficiente para varios años, siempre que en la primera hoja de caja libro se exprese por nota autorizada el número de las que contengan y el año del sello.

CAPITULO V.

De los sellos que deben usarse en los documentos de comercio.

Seccion primera.

De los documentos de giro.

Art. 48. Se consideran documentos de giro para los efectos de este decreto.

1º Las letras de cambio por operaciones mercantiles ó particulares.

2º Las libranzas en igual forma.

3º Los pagarés en idem idem.

4º Las cartas órdenes de crédito en id. id.

5º Las obligaciones que emitan las sociedades de crédito, comercio, industria, minas y demás análogas.

6º Los billetes de Banco. Se exceptúan de la palabra genérica libranza, los mandatos ó *cheks* contra los bancos.

Art. 49. Cada documento de giro llevará un sello de precio proporcionado á la cantidad girada, segun la escala siguiente:

Cantidad del giro.	Precio del sello. Escudos.	Mils.
Hasta 100 escudos		100
Desde 101 á 200 id		200
Desde 201 á 500 id		250
Desde 501 á 1000 id		500
Desde 1001 á 2000 id	1	..
Desde 2001 á 3000 id	1	500
Desde 3001 á 4000 id	2	..
Desde 4001 á 5000 id	2	500
Desde 5001 á 6000 id	3	..
Desde 6001 á 7000 id	3	500
Desde 7001 á 8000 id	4	..
Desde 8001 á 9000 id	4	500
Desde 9001 á 10000 id	4	..
Desde 10001 á 12000 id	6	..
Desde 12001 á 14000 id	7	..
Desde 14001 á 16000 id	8	..
Desde 16001 á 18000 id	9	..
Desde 18001 á 20000 id	10	..

Desde 20001 en adelante tantos sellos como sean los equivalentes á representar el medio por mil.

Art. 50. Exceptúanse del uso del sello los giros que se hacen á nombre y para el servicio del Estado, en todos los ramos y por los diferentes conceptos que este administre política ó civilmente y los que en beneficio del público verifiquen las dependencias del Tesoro.

Art. 51. Los sellos para documentos de giro expresarán el año para que se destinan, así como el precio y la cantidad que con ellos pueda girarse.

Art. 52. El que suscriba un documento de giro tiene obligacion de poner en el mismo sello correspondiente sobre el cual repetirá la fecha y rúbrica. Las personas que usen timbre particular podrán estamparlo en vez de la rúbrica sobre el sello expresado. En uno y otro caso se dejará intacto el valor y año del sello.

Cuando el documento proceda de Ultramar y el que lo suscriba haya omitido inutilizar el sello del modo indicado en el párrafo anterior, podrá subsanarse aquella falta por el tomador, cesionario, ó por cualquiera de los endosantes de esta Isla: poniendo en el sello la rúbrica respectiva y la fecha en que tenga lugar la inutilizacion, con lo cual evitará su responsabilidad exigiéndose únicamente á los anteriores endosantes y al librador.

Art. 53. Lo documentos de giro procedentes del extranjero, deberán ser sellados por el primer endosante de la isla ó en su defecto por la persona que los presente á la aceptacion ó cobro. Lo mismo se verificará con los documentos expedidos en punto en donde no exista este impuesto cuando deban circular ó pagarse en la isla.

Seccion 2ª

De las pólizas de Bolsas.

Art. 54. Las pólizas de operaciones de Bolsa llevarán sellos sueltos de tres escudos cuando la operacion no exceda de 50000 escudos nominales; de cuatro escudos cuando pase de esta suma y no llegue á 100,000 escudos y de 6 escudos de dicha cantidad en adelante.

Art. 55. El agente que autorice la negociacion está obligado á poner los sellos en todas las pólizas, inutilizándolos con su rúbrica y con la fecha de su operacion, sin perjuicio de exigir el reintegro de su importe á las partes interesadas.

Seccion 3ª

De los libros de comercio.

Art. 56. Se usará el sello especial de comercio de 300 milésimas en cada hoja del libro diario de las sociedades ó compañías mercantiles por acciones y en las de los banqueros y comerciantes al por mayor.

Se usará el sello especial de doscientas milésimas en cada hoja del libro diario de los comerciantes ó establecimiento con tráfico mixto, al por mayor y por menor, y en el de los corredores ó agentes de comercio.

Se usará de dicho sello especial de cien milésimas en cada hoja de los libros de los comerciantes ó establecimientos que trafiquen exclusivamente al pormenor.

Art. 57. Las Autoridades que deban rubricar los libros de comercio, se abstendrán de hacerlo sino llevan unidos los sellos correspondientes. Las mismas Autoridades, despues de haber inutilizado por sí ó á su presencia dichos sellos, darán á cada comerciante una certificacion en papel de un escudo en que se acredite la presentacion de los libros sellados con el del año á que correspondan á fin de que puedan los interesados hacer constar este requisito siempre que sean requeridos por los agentes de la Administracion.

CAPITULO 6º

Del papel de pagos al Estado.

Seccion 1ª

Del papel de multas.

Las multas que se impongan gubernativa ó judicialmente se recaudarán por medio del papel creado á este efecto.

Art. Los pliegos de papel sellado de multas tendrán el valor de 1 escudo, 2, 4, 8, 16, 20, 50, 100, 500 y 1000.

Cada pliego se cortará en dos partes iguales: una superior y otra inferior. En la primera se designará la autoridad que haya impuesto la multa, el motivo ó importe de esta, el decreto ú órden en cuya virtud se imponga, la fecha de la providencia, el nombre del multado, y el número á que corresponda la multa, entregándose á la parte interesada estamitad del pliego para su resguardo.

La segunda con iguales notas se unirá al expediente como comprobante, y si no lo hubiere se archivará.

Art. 60. Todas las autoridades llevarán un registro en que se anoten por rigurosa numeracion las multas que se impongan.

Art. 61. Si el importe de la multa excediese del valor de cualquiera de los pliegos se tomarán los que fuesen necesarios, estampándose entonces las notas en el de mayor precio á cuya mitad se unirán las de los demás pliegos, en los que se pondrá una referente á la primera.

Art. 62. Cuando un tribunal ó Autoridad, reformando sus providencias por causas fundadas, alzase en todo ó parte las multas, estampará nueva nota en el papel y lo remitirá con oficio á la Administracion para que pueda tener lugar la devolucion de su importe al interesado.

Art. 63. En los casos en que una parte de las multas corresponda á tercero, la autoridad que las haya impuesto expedirá una certificacion, insertando las notas de que tratan los artículos anteriores con expresion de la ley, reglamento ó Real órden que conceda aquella participacion y la pasará á la oficina de Hacienda respectiva para que verifique el abono.

Estas certificaciones se extenderán en papel del sello de escudo que satisfará el interesado, cuando la parte de la multa que haya de percibir sea ó exceda de 10 escudos; siendo menor bastará una comunicacion oficial.

Art. 64. Los tribunales y demás autoridades á quienes corresponda, pasarán mensualmente á las Administraciones de Hacienda de su demarcacion, certificacion de las multas que hubiesen impuesto con expresion de los sujetos multados y de las cantidades correspondientes á partícipes. Sin que estos estados obren en la administracion no se propondrá por esta la devolucion.

Seccion 2ª

Del papel de reintegro.

Art. 65. El reintegro del papel sellado se verificará sin excepcion alguna por medio del papel creado al efecto, cuyos pliegos serán de forma semejante y de precio iguales á los de multas.

Art. 66. Se exigirán además por medio de este papel los derechos que por todos conceptos se causan:

1º Por los títulos de grados universitarios y los demás que habiliten para el ejercicio de cualquiera profesion.

2º Por la expedicion y toma de razon de toda clase de títulos y diplomas.

3º Por los privilegios de invencion.

4º Por las patentes de navegacion.

5º Por los documentos que se acumulen para hacer prueba en los juicios segun su cantidad y á que se refiere el art. 23 de este decreto, exceptuándose solamente del reintegro las cartas de pago del Tesoro público, recibos de contribuciones y los de arbitrios municipales ó provinciales.

6º El papel consumido en los expedientes de apremio á excepcion del pliego del despacho para la cobranza de contribuciones, rentas públicas ó municipales y de los alcances, al respecto, de un escudo cada pliego y el del despacho en los términos prescritos en este decreto.

Art. 67. Se observará respecto del papel de reintegro todo lo que se dispone acerca del de multas, en cuanto no sea exclusivamente propio de la índole de las condenaciones pecuniarias.

Art. 68. Los Tribunales, Jueces y Autoridades de quienes proceda la providencia de reintegro, cuidarán bajo su responsabilidad de que tenga efecto.

Seccion 3ª

Del papel de Matrícula.

Art. 69. Los derechos de matrículas en las Universidades y demás establecimientos de enseñanza costeados por el Estado se satisfarán en el papel creado al efecto, de forma análoga al de multa y de reintegro, cuyos precios serán de 2, 3, 4, 5, 6, 10, 25, 50 y 100 escudos cada pliego.

Art. 70. Para el uso de este papel se observará en la parte que les sea aplicable lo que se dispone en las precedentes secciones para el de multas y reintegro.

CAPITULO 7º

Disposiciones comunes á los capítulos anteriores.

Art. 71. En los casos no previstos por este decreto se regulará el papel sellado que debe usarse para cualquier documento por su analogía con los que van expresados, sin perjuicio de consultar al Gobierno la resolucion definiva. Si unido el papel de los diferentes precios, no se computase lo necesario, quedará la fraccion menor en beneficio del contribuyente.

Art. 72. Se prohibe habilitar el papel comun ó el de un sello por otro á pretexto de fatar en las expendedurías el que se necesite: y solo en los casos de urgente necesidad perfectamente probado, podrá habilitarse lo que hiciese falta, dando cuenta inmediatamente al Gobierno Supremo.

Art. 73. Los documentos que se expidan por funcionarios españoles en el extranjero no tendrán fuerza en esta Isla si no llevan unido el papel de reintegro por una cantidad igual al valor del sellado que hubiera debido emplearse. El reintegro preceptuado en este artículo es igualmente aplicable á los instrumentos y documentos procedentes de pueblos donde no existe este impuesto, que deban merecer fé en los Tribunales y oficinas de las demás de esta provincia.

Art. 74. El papel sellado que se inutilice al escribirse será cambiado en las expendedurías por otro de su clase, prévio abono de cien milésimas por cada pliego de cualquier sello; pero la inutilizacion no ha de aparecer en documento concluido y firmado.

Art. 75. El papel sellado que en fin de año resulte sobrante en poder de particulares, Corporaciones ó funcionarios públicos, será cangeado para el público en las Administraciones y Colecturías de Hacienda por otros de la misma clase durante los primeros quince dias de enero siguiente. Lo mismo se verificará con los sellos sueltos que tengan designacion de año.

Art. 76. La Hacienda pública entregará á los Juzgados, Audiencias y demás Tribunales y funcionarios de órden judicial, el papel sellado de oficio que necesiten para sus actuaciones, sin perjuicio del reintegro en su caso. La entrega se hará en virtud de los presupuestos que con la oportuna anticipacion formen las Autoridades que deben usarlo remitiéndolos á la aprobacion de la Administracion Central de Hacienda.

Art. 77. La Hacienda pública vigilará por medio de Visitadores generales el cumplimiento de las disposiciones consignadas en los capítulos precedentes. Los encargados de girar las visitas serán nombrados por el Gobierno de la Nacion, y tendrán opcion á la participacion que le conceden las instrucciones del caso.

Art. 78. No podrán ser objeto de visita los libros de comercio sino en el caso en que se hallen sometidos á la accion de los Tribunales, ni los de Banco ó compañías mercantiles, sino en las épocas en que estén de manifiesto á los accionistas; ni los documentos privados de que trata la Seccion segunda del capítulo segundo, mientras no se presenten en las oficinas ó Tribunales, ó de otro modo análogo, se hagan públicos.

CAPITULO 8º

Disposiciones penales.

Art. 79. La infraccion de cualquiera de las disposiciones consignadas en los precedentes capítulos de este Decreto será penada con el reintegro de la cantidad en que haya perjudicado á la Hacienda y una multa equivalente al 50 p. % de su importe.

Art. 80. La infraccion sometida en los documentos privados, se castigará solamente con el reintegro y multa de 25 p. % del importe que hubiese de reintegrar.

Art. 81. El que escribe en documento de los indicados en los artículos 18 y 19 y le entregue sin ponerle el sello especial, incurrirá en la multa de diez escudos además del reintegro: y en el caso de que habiendo puesto el sello omitiese inutilizarlo, con su rúbrica, pagará 5 escudos de multa.

Art. 82. Por la falta de sellos en los documentos de giro, se impondrá al librador ó persona que lo suscriba, el reintegro del valor de aquellos, y una multa equivalente al 5 p. % sobre la cantidad girada.

Tambien sufrirá la multa del 2 p. % sobre la misma cantidad el Tenedor y cada uno de los endosantes, así como el que la abepte ó pague.

Art. 83. Se suspenderá el pago de todo documento de giro extendido fuera de la Isla que no tenga el sello correspondiente siendo de cargo del librador los perjuicios que la suspension origine.

El Tenedor del documento podrá evitar la suspension del pago y la pena del artículo anterior en que en otro caso incurriria fijando en el documento el sello que corresponda y escribiendo sobre este la fecha en que lo verifique, y su rúbrica.

Art. 84. El agente ó corredor que expidiese pólizas ó cualquier otro documento mercantil ó de comercio sin el sello correspondiente además del reintegro incurrirá en la pena de 20 tantos, mas el importe del sello.

Art. 85. Los comerciantes están obligados siempre que se les exija á presentar á los agentes de la administracion el certificado á que se refiere el art. 57 para acreditar que sus libros se hallan sellados y no haciéndolo en el acto sufrirán la multa de 300 escudos los clasificados al por mayor, 200 escudos al de por mayor y menor y ciento id. al de por menor.

Art. 86. La Junta Sindical del Colegio de Corredores ó agentes de comercio, no deberá oir ni admitir reclamacion sobre negociaciones, sino se presenta la póliza ó documento sellado cual corresponda, de lo contrario cada uno de los individuos que haya asistido al acto incurrirá en la pena del reintegro y multa del 20 p. % de la suma defraudada.

87. En ninguna oficina ó Tribunal deberán admitirse los escritos, documentos y libros que no se hallen extendidos en el papel sellado correspondiente si no se hace constar que el reintegro de las cantidades defraudadas y el pago de las multas impuestas á los defraudadores. Incurrirán por tanto en las mismas penas que estos: todos los funcionarios del órden judicial y administrativo que reciban, den curso ó autoricen cualquiera diligencia en documento ó escrito que no se halle extendido en el papel sellado correspondiente y no hagan corregir la infraccion que en ello se haya cometido entendiéndose que en la Audiencia territorial los responsables son los Relatores, Escribanos y Secretario de la Regencia.

De las infracciones que se descubran imputables á los funcionarios del órden judicial no presentes al acto de visita, se les dará conocimiento por un corto plazo para que por una sola vez expongan en su defensa lo que tuvieren por conveniente.

Art. 88. El que recibiere en metálico el importe de multas, reintegros ó derechos de matrículas y demás de los que deban recaudarse por medio de las clases de papel sellado establecidas en este decreto incurrirán respectivamente en las penas señaladas en los art. 326 y 327 del Código penal y será puesto á disposicion del Tribunal correspondiente para que proceda á lo que haya lugar.

Art. 89. Los Relatores, Escribanos, Notarios, Agentes, Corredores y demás funcionarios públicos por infraccion de algunas de las disposiciones contenidas en este decreto fuesen condenados al pago de multas y no lo verificasen en el término prudencial que fije la Administracion quedarán suspensos en el ejercicio de sus cargos hasta que acrediten haberlo realizado.

Art. 90. Quedan derogados respecto de las contravenciones á este decreto, los fueros privilegiados de todas clases y las multas señaladas en el mismo para toda especie de defraudacion del sello, se exijirán gubernativamente y sin escepcion de clase ni persona por las autoridades administrativas. En los casos de falsificacion y demás delitos previstos en el Código penal se procederá en la forma que las leyes prescriben.

En ningun caso ni por ningun motivo se admitirá reclamacion sin satisfacer préviamente la multa que se haya impuesto.

Art. 91. Quedan tambien derogadas cuantas disposiciones se han publicado hasta el dia sobre sellos judiciales—Lo quedan igualmente las referentes á papel sellado y timbres de comercio en cuanto se opongan al presente Decreto.

Habana, 29 de agosto de 1870—*Caballero.*

y Cable

to Associated Prss
Prss Cipher. Sent 29th Sept
Rec'd 5th Oct

Havana Sept. 29. 1870.

Secretary of State

Washington.

Emancipation decree
published yesterday,
Provisions Similar to plan
of law published Madrid may
28th

Hall,

Rec'd at 355 PM,

Dec
adv Dec 3d

Acknowledge with regrets & sympathy
Dec 1 –

W J. Smith

160 Clinton St
Brooklyn Sept 30th 1870

Sir :

It is a sad duty to inform you of the death of my Father Mr Nath[l] Cross U.S. Consular agent at Cardenas Island of Cuba, he died yesterday noon at his residence in this city after a short illness.

I am Sir,
Your Most Obt Sv[t]
Wm N. Cross.

Hon Hamilton Fish
Secretary of State
Washington
D.C

Dec. M.

Mr. J. Smith

DEPARTMENT OF STATE
RECEIVED
OCT 26
1870

Ans Oct 10

U. S. Consulate General
Havana September 30th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State
Washington

Sir:

I beg leave to transmit, herewith, the commercial returns of this Office, for the 1st quarter of the present year, as follows:

No. 1. Arrivals and Departures of American vessels during said period form No. 14.

No 2. Condensed statement of Navigation and Commerce - form No. 128.

I have the honor, to be,
Very Respectfully,
Your obedient servant,
Nancy C Hall
Vice Consul General.

Adams
Oct 10
Mr. Seward

96 2 64

DEPARTMENT RECEIVED OCT 7 1870 STATE

ans Oct 11

U. S. Consulate General
Havana September 30. 1870.

Hon. J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State,
Washington.

Intercepted letters and documents relating to the Lillian expedition, &c. &c.

Sir;

The "Voz de Cuba", of this City, commencing with its number of 25th instant, publishes a series of letters and documents recently captured by the Spanish troops operating in the Camagney.

I enclose a slip, of this date, containing a statement of the cost of the "Lillian" expidition. Among those who contributed, appear the names of several marked with a cross who have invoked the protection of the United States to obtain possession of their embargoed property, in this Island.

Files of the paper referred to, are sent to the Department with this

communication. —

I have the honor, to be,

Very respectfully,

Your obedient servant,

Henry C Hall

Vice Consul General.

Intercepted correspondence of the Insurgents - the "Lillian" expedition.

From the "Voz de Cuba".

Navana September 30th 1870.

Siguen los documentos.

Uno hay que asusta por su volúmen, que por esa misma causa no hemos podido leer todavía hasta el fin, y que contiene curiosísimos pormenores. De nada ménos se trata en élque de una parodia de informacion judicial, que comienza en estos términos:

«Ciudadano Francisco Valdés Mendoza, abogado de la república cubana y secretario en las diligencias formadas para averiguar el fracaso de la expedicion del *Lilian* é inversion de los caudales de la república.

Certifico &c.»

Y sigue un proceso de muchos pliegos en que se revelan curiosísimos hechos, muchos de los cuales eran ya conocidos por revelaciones de los periódicos de Nueva York, cuando sucedió aquel ridículo fracaso. Ofrecemos á nuestros lectores un extracto de ese abultado remedo de expediente, suficientemente extenso para que formen idea del entremés: pero hoy habremos de limitarnos á reproducir una cuenta, cuyas partidas no dejan de ofrecer interés.

Junta Central Republicana de Cuba y Puerto-Rico, Nº setenta y unoBroadway.—New-York, 14 de diciembre de 1869.—Al ciudadano Vicente Mestre.—Las únicas cuentas relativas á la expedicion del Lillian que ha presentado el C. José M. Mora, son las que le remito adjunto.—Pátria y Libertad. Miguel de Aldama.—New-York, diciembre 15 de 1869.—A sus autos.—V. Mestre, Francisco Valdés Mendoza, secretario.

1869			
Julio 15.	Por efectivo al cap. Harris	$	250
« 28.	Id. á Bridgefort...		600
Agosto 12.	Por letra al cap. Harris..		300
« 16.	» efectivo coronel Keats		20,93
« 18.	Id. Goicuría		37,17
	Id. Cristo		25,50
« 19.	Goicuría para llevar á Macon.....		300
« 21.	Sturgis á su cuenta.....		5000
	P. Gonzalez gastos en Saratoga		39,40
« 23.	Letra del cap. Harris ..,		300
« 24.	Efectivo E. Cristo		250
« 25.	Despachos á New-Orleans		6,75
« 27.	Efectivo al maquinista ...		1,000
	Carruaje dia 25		5,75
	Telégramas		6
	Efectº á un oficial italiano		10
	Sturgis, resto		35,000
	Gonzalez viaje á Saratoga		36,40
	Idem á Nueva Orleans ...		5,000
	Letra de id. J. Delmónico		150
Julio 15.	Letra recibida de la Habana á c. del pagaré de E. Céspedes		1078,14
	Efectivo de P. F. Mora....		500
« 21.	Idem Zenon Betunia...		1,000
« 23.	Idem J. M. Mayorza...		1,000
Agstº 5.	Id. Antonio F. Bramosio		5,000
	Id. Pablo Pérez		500
	Id. J. V. Faulí		1,500
« 19.	Id. C. del Castillo		1,000
« 20.	Id. Ml. Molina		500
	Id. M. H. Mora		625
	A M. Fernandez (3 part.)		375
	Id. E. Caquasi		250
« 21.	Id. R. Rivao		5,000
	Id. S. Hernandez.....		8,000
	Id. A. Armas.....		1,500
	Id. M. Pino		500
« 23.	Id. J. M. Ponce		500
	Id. M. Rojas		1,000
« 24.	Id. G. Casanova		1,000
« 31.	Id. á Cristo.....		250
	Id. telégrama el dia 27.....		20,50
	Id. carruaje		5,50
	Efectº José Mª por telégs.		5
	Idem á Ryan		5
Setiembre 1º	Letra de id.		50
« 2.	Telégramas en dos dias.....		23,18
« 4.	Idem idem		20,50
	Id. Un sello		16
	Efecº á Wilson de Domingo		2,000
	Telégramas este dia.....		11,40
« 6.	Letra de D. Goicuría		1,500
	Efectivos á E. Cristo		115
« 8.	Pago de un sello		16
	Letra del cap. Harris		8,500
« 9.	Efectº á Patterson cta.		3,500
	Dos letras de New-Orleans		1,037,78
	Telégramas de este dia ...		22,35
« 10.	Idem idem.		7,95
	Carruaje		3
	Efecº á José Mª p. desp. ..		25
	Telégrs. á New-Orleans ...		9
« 11.	Efectivo á Cristo.....		150
	Despachos á New Orleans		6,61
« 15.	Idem á José Mª		15
	Idem á New-Orleans.....		8,25
« 18.	Efectivo á Cristo		300
« 20.	Idem Col. Real		100
	Cuenta de tubos.....		3,953,87
« 22.	Efectivo á E. Cristo.....		185
	Cuatro despachos.....		14,25
« 25.	Efectivo á P. Perez		5,000
	Id. Casanova hermanos ..		8,000
	Id. Mario Torices.....		5,000
	Id. José Govin.....		2,000
	Id. Rafael Govin.....		500
« 27.	Casimiro Del Monte		200
« 31.	*Del Diablo* 12 onzas vendidas en.....		230,54
Set. 1º,	Tomás Vingut		500
« 6.	Félix Govin (préstamo) ..		5,000
	Máximo Mora		2,000
« 7.	Feliciano Mayen		500
	C. Villaverde (cta. de Brumes).....		4,000
	M. Tailor (cta. de pren.)		500
« 8.	Letra J. de Morgan Sons, resto del pagaré de E. Céspedes.....		647,27

«	9.	Efectivo de Felic? Mayen	250
		Id. Ricardo Aranguren...	250
		Id. M. Pascual.....	250
		Id. Castro.....	250
«	11.	R. Prado	125
«	15.	R. Yogarti	250
		J. Martinez	125
«	16.	A. A. Armas.....	1,000
		Ldo. La Calle	300
«	18.	A. E. Hernandez.....	1,250
«	20.	Joaquin Delgado.....	500 ✕
		E. Parodi	125
«	21.	Dr. Trujillo.....	500
		Brunet	2,500
		M. Marquez	250
«	22.	C. Madan	1,000 ✕
		Armamentos	»
		Pasaje de los 315 hombres	»
		Giros de Nassau	»
		Letras por aceptar	»

RESUMEN.

Bonos vendidos por pesos 250,000.....	$62,500.00	
Ménos un bono perdido de pesos 500 ..... »	125,00	$ 62,375,00
Bonos por entregar pesos 51,979,52 en..... »	12,994,88	
Ménos que adeuda Merced de la Guardia..... »	50,00	» 12,944,88
		$ 75,319,88
Donativos ..... »		1,956,35
Recibidos á cuenta de prendas ..... »		500,00
Préstamos pendientes ..... »		19,700,00
J. L. D. por bonos..... »		500,00
Plutarco Gonzalez para pagar á Delmonte..... »		500,00
		$ 98,476,23
Saldo á José M. Mora..... »		5,909,26
		$ 104,385,49

Va tambien á continuacion una carta dirigida al ciudadano don Juan Miguel Ferrer y Picabia por su conciudadano D. Leonardo Delmonte:

Saratoga Springs, agosto 10 *de* 1870.

Querido Juan Miguel:

Con sumo placer he sabido por L. Ayestarán, que despues del fracaso del *Upton* habias llegado con otros amigos al campamento.

Ya comprenderás que despues de las noticias tan desagradables, para nosotros todos los de la familia, la de tu llegada sano y salvo fué muy grata, é inmediatamente le fué comunicada á la familia.

He extrañado, sin embargo, que no me hayas escrito ni á ninguno de la familia, pero lo atribuyo á la escasez de papel que hay por allá. Ya te supongo en el ejercicio de tus funciones civiles, pues no creo que te hayan dejado en la milicia. Luis estuvo con nosotros aquí dos dias y le abrumamos á preguntas, pero no nos pudo decir sino que supo que estabas bueno por Pancho Guiral, á quien habia visto. El *Salvador*, con López Queralta, debe haber llegado ya, y pronto les mandaremos otra.—Quesada sale pronto, y segun dicen, lleva grandes cosas, pero como él miente tanto, no sé lo que habrá de verdad. Aprovéchense de sus recursos, pero cuidado con él y sus satélites, que pueden hundir la causa de Cuba; pero de esto sabes tú tanto como yo, y basta.

Jordan va pronto, y todo se prepara. De España creo que no irá mucha tropa, aunque Rodas ha pedido 14,000 hombres.

El Gobierno americano exige la devolucion de bienes embargados: ya se los han devuelto á Rivas, Fausto Mora y Angarica, y pronto irán todos los demás ciudadanos americanos.

La guerra de Prusia y Francia puede envolver el resto de Europa en ella, y todo esto nos ayuda. Valor y adelante: ¡viva Cuba libre y *union*! Predica esa doctrina, y venceremos. Dime qué es de los compañeros Modesto Peralta, Luis Morejon, Nicasio Soriol, Luis Arrufat, el mulatico, y los demás, y dáles mis expresiones, así como á Domingo Pancho, Guiral, Rafael Morales, los Ariozas, Revolta y Piñeiro. Habrás sabido la muerte en combate de Viñals, y el fusilamiento de Isidro Portillo: lástima de hombres! El pobre Loño fué muy desgraciado; pero adelante.

Rosita, le cojió el parto aquí y no hemos podido movernos, y aunque todavía no ha salido de eso, espero tener pronto un mambisito, que sea el que goce de lo que estamos trabajando.

Sé de tu hermano, que está hecho un impertinente en España, siempre tan majadero. J. Eugenio, creo que ha salido ya para España.

Recibe memorias de todos los de acá, y sobre todo, de Hilarita, Miguel y Rosita, y escribe cuando puedas, y pide lo que necesites, que se te mandará cuando se pueda, y manda á tu afectísimo hermano en Cristo.—*L. Delmonte.*

Escribe á tu familia, que no tienen noticias directas tuyas, y mándame las cartas.—Qué tal te fué con el ranchito?

Leonardo Delmonte to Juan Miguel Ferrer y Picabia.

Translation.

Saratoga Springs.
August 10th. 1870.

Dear Juan Miguel:

I have learned with the greatest pleasure through L. Ayestaran, that since the failure of the Upton you had arrived with other friends at the camp.

You will now easily comprehend that since such disagreeable news for all of us members of the family, intelligence of your arrival safe and sound was very gratifying, and it was forthwith communicated to the family.

Still, I have thought it strange that you have not written to me or to any other of the family, but I attribute this to the scarcity of paper in your quarter. I suppose that you are already discharging

W 1264

you civil functions, for I do not believe that they have left you in the militia. Louis was with us here two days and we overwhelmed him with questions. but he could not answer except that he knew through Pancho Grial, whom he had seen, that you were well. The Salvador with Lopez Queralta, must already have arrived, and we will soon send them another. Quesada will soon leave, and, as is said, carries great things with him, but as he is such a liar I know not how much truth there may be in that. I trust yourselves of his resources, but beware of him and of his satellites who may ruin the cause of Cuba; but you know as much of this as I do and more too.

Jordan starts immediately, and every thing is in preparation. I believe that not many troops may be expected from Spain, although Rodas has asked for 14000 men.

The American government

requires the restitution of seized property: already that of Rivas, Fausto, Mora and Augarcia has been restored and soon that of all other American citizens will be restored. The war between Prussia and France may extend to the rest of Europe, all which will be in our favor. Courage and forward! Long live Cuba and union. Proclaim this doctrine and we will conquer. Remember me kindly to your companions Modesto Peralta, Luis Morejon, Nicasio Soriol, Luis Arrufat, the mulatto and the others, also to Domingo Sancho, Guiral, Rafael Morales, the Arizoas, Revolta and Piñeiro. You will have heard of the death of Viñals in battle, and of the execution of Isidro Portillo, poor fellows! Poor Loño was very unfortunate; but forward!

I received here Rosita's communication and we have not been able to stir. and although as yet we have not

left here, I expect soon to have something good towards the end for which we are working.

I learn that your brother is acting an impertinent and foolish part in Spain. I believe that J. Eugenio has started for that country.

You will herewith
I receive memorials from all those in ~~your quarter~~ hereabouts, especially from Eclarita, Miguel and Rosita. Write when you can, request every thing you may be in want of which shall be sent when practicable. and command your affectionate brother in Christ.

L. Delmonte.

Write to your family who have no direct news from you and send the letters to me. How about the little farm?

Ask. H. Bo. D. Smith

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED OCT 7 1870

No 2625. ack Oct 10

U. S. Consulate General
Havana September 30" 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State,
Washington,

Recognition of Mr Alfred T. Clark as consular agent of the United States at Gaibarien - Remedios.

Sir:

I have the honor to inform the Department, that Mr Alfred T. Clark, appointed Consular Agent of the United States at San Juan de los Remedios - residing at the # port of Gaibarien, has been authorized by the Captain General to enter upon his official duties. -

The announcement appears in the Official Gazette of yesterday, a copy and translation of which are enclosed.

I have the honor, to be, very respectfully,
Your obedient servant,
Henry C Hall
Vice Consul General

From the Official Gazette -

Havana September 29th 1870.

Recognition of Mr Alfred F Clark as U. S. Consular Agent at San Juan de los Remedios -

Accediendo á lo solicitado por el Cónsul de los Estados Unidos en esta capital, el Excmo. Sr. Gobernador Superior político se ha servido autorizar á Mr. Alfred F. Clark para que desempeñe el cargo de Agente consular de dicha nacion en el puerto de Caibarien jurisdiccion de Remedios.

Lo que de órden de S. E. se anuncia en la Gaceta para conocimiento general.

Habana 24 de Setiembre de 1870.—El Secretario, *Cesáreo Fernandez.*

At the request of the Consul of the United States in this Capital, the Superior Political Governor has been pleased to authorize Mr Alfred F Clark to enter upon his duties as Consular Agent of that nation at the port of Caibarien, jurisdiction of Remedios,

Which by order of His Excellency is announced in the "Gazette" for general information.

Habana 24th September 1870 -

The Secretary -

Cesario Fernandez -

A. H. Mr. L. Smith

DEPARTMENT RECEIVED OCT 7 1870 STATE

No. 266. ack Oct 10

U. S. Consulate General

Havana Sept. 30th 1870.

Hon J. C. B. Davis
Assistant Secretary of State.
Washington.

Acknowledging the receipt of Despatches & Circulars &c &c.

Sir!

I have the honor to acknowledge the receipt of despatches Nos 137 to 141 of 21st instant, both inclusive, and with the latter 100 blank applications for passports. I have also to acknowledge the receipt of the Department's circular of 27th August ultimo, relative to the abolition of the tax of five dollars heretofore collected on each passport.

I have the honor to be, very respectfully

Your obedient servant

Henry C Hall

Vice Consul General.

Ark. H. M. A. Smith

No 267.

DEPARTMENT OF STATE RECEIVED OCT 7 1870

U. S. Consulate General

Havana Sept. 30th 1870.

Hon J. C. B Davis.

Assistant Secretary of State.

Washington.

Case of Mrs Sauces -

Dept's Communication to the Consular Agent at Nuevitas.

Sir:

Your communication of 21st instant, addressed, through this office, to Mr Leopold A Price, Consular Agent at Nuevitas, is before me.

Mr Price is now in Havana, having returned from Nuevitas a month ago, since when he has been confined to his room by severe illness. It is not probable that he will return again to Nuevitas. In the meantime we are without a representative there, and I know of no suitable person to recommend for appointment.

With reference to the case of Mrs Sauces, I shall endeavour to obtain the required permission and protection for entering the Spanish lines, and will do all in my power to facilitate her departure for the United States, and for which

suspend I will apply to Mr Price
for more definite information.

I have the honor to be, very respectfully
Your obedient servant

Henry C Hall
Vice Consul General

Wd Dept
Mr Q. A. Smith
Cuba

Mr J. Smith

DEPART. OF STATE RECEIVED OCT 12 1870

No. 28.

No. 268.

No. 35

No. 4 mm

No. 268.

U. S. Consulate General
Havana October 4th 1870.

Hon J. C. B. Davis,
Assistant Secretary of State
Washington.

Sir:

case of Federico Bridat y Agramonte passenger from Sisal to New York on Am. Stè "City of Mexico" arrested at Havana.

I beg leave to report the case of a passenger named Federico Bridat y Agramonte, who arrived at this port in the Steamship "City of Mexico" the 2d instant, on his way to New York.

Early yesterday morning I was informed that one of the through passengers by the Steamer "City of Mexico" had been forcibly taken from on board by the Authorities of this port—

I immediately sent for the commander of the Steamer who gave his deposition in regard to the matter, from which it appears that the passenger was not taken from on board, but

went ashore, of his own free will, in company with an Officer of police, and was captured in a boat when returning to the Ship.

The passenger, referred to, is a native of this City, and it is stated that he has been employed by the insurgents as a courier, making trips by the Vera Cruz line of Steamers touching at this port, where he delivered and received correspondence. I give this statement as I received it, without vouching for its accuracy.

By Saturdays Steamer, I shall forward the Department other information in regard to this case, improving the opportunity of the Steamer of today, to send the statements of the master, two of the crew and one passenger.

There appears to have been no disposition whatever, to trouble the person referred to, while he remained on board of the ship.

but it is not unlikely that similar occurrences may again take place in this port when the Authorities might not act with as much prudence as they have shown in this instance; it is therefore # important that this Consulate should be provided with instruc=tions to meet such emergencies_

I would therefore respectfully suggest the inquiry, whether the Authorities would have been justified, under any circumstances, in taking the passenger referred to from on board of the Steamer,- bearing in mind that the pas=senger did not embark in a port of the United States, and that he is a native and resident of the Island.

I have the Honor, to be,

Very Respectfully,

Your obedient servant

Wm C Hall

Vice Consul General-

(over.)

P. S. 11. A.M.-

The political Governor of the City, has just informed me that the person before referred to will be placed on board of the Steamer "City of Mexico" today and permitted to continue his voyage to the United States.-

Henry C Hall

Port of Havana
Island of Cuba

Louis. F. Simmermann,
being duly sworn deposes and states
as follows: I am 36 years of age,
I am a native of New York city,
I am the Commander of the
Mail Steamer "City of Mexico",
plying between New York and
Vera Cruz - touching at Havana
and Sisal; a transit passenger
named Frederick Bridat came on
board at Sisal on the 29th ulto,
he had no passport; his passage
was prepaid to New York; we
arrived at Havana yesterday
morning 2" instant: I left the
ship at about 1. P.M. and
returned a little before 11. P.M.;
as I came alongside I found
a boat waiting at the side
ladder, (which was partially
raised) some one in the boat
hailed me; I stated who I
was and then went on board

I found on deck two men, in uniforms, armed with guns; I inquired the object of their presence there, and they stated that they were sent with orders to arrest the above named Bridat — describing him by a large ~~mole~~ mole on one of his cheeks, — who had gone on shore; that they intended to arrest him on his return to the ship — but they stated that they were well aware that they could not arrest him on board of the ship — nor even if he had his foot upon the ladder.

I then requested them to retire to their own boat, which they did immediately — they repeated that they had no intention to commit any act in violation of the rights of the United States flag, and conducted themselves very civilly and courteously.

Some time after midnight a boat came towards the ship

and those in the boat first named, into which the two volunteers had entered, intercepted her and took her in tow, arresting the persons on board of her - they were within a few feet of the ship's side, ~~and~~ the boat with the volunteers on board being nearest the ship.

The same Frederick Bridat came passenger with me, for Sisal, some months ago. I was told then, that he was suspected by the Spanish Authorities; that they were anxious to arrest him - he did not, on that occasion go on shore; - I have heard the statement of Mr Geo. St. Hall; his statement about the ladder being hauled up when Bridat came alongside is not true - the ladder having been lowered when I came on board and was

not raised afterwards.

Bridat, I learned, had been drinking a good deal on board and had invited the Spanish officers to drink with him - and further this deponent saith not.-

Louis F. Timmerman

Sworn to before me
this 3rd day of October 1870

Henry C. Hall
U.S. Vice Consul General.

Port of Havana }
Island of Cuba }.

James M Williams being duly sworn deposes and states as follows; I am 23 years of age; I am a waiter on board of the steamship "City of Mexico"; I was on board on Sunday, 2nd inst, when the passenger Frederic Bridat, went on shore - he went with a police officer and of his own free will; Bridat had been on very friendly terms with all of the Spanish officers on board; he had invited them into his stateroom where they drank a good deal, the liquors he had in his room were sent to him from shore. The police officer promised to bring him back to the ship; after he left the ship, they hailed the guard boat, and informed it of the departure of Bridat, this was done by one of the Custom House officers. I am satisfied that there was treachery on the part of the officers, and

had

had not Bridat relied upon their good faith he would not have gone ashore. And further this deponent saith not.

(signed) Jas. M Williams

Sworn to before me
the 4th day of Oct 1870
(signed) Henry C Hall
U. S. Vice Consul General

Port of Havana
Island of Cuba } ss

William Holloway being duly sworn deposes and states as follows: I am 39 years of age; I am the quartermaster of the steamship "City of Mexico" plying between New York and Vera Cruz touching at Havana and Sisal.

I have heard the statement of Capt. Zimmermann and fully corroborate and substantiate it in every particular. I will further add that in my opinion Pridat was not enticed on shore by any of the Spanish officials on board, all had been drinking together and appeared to be on the most friendly terms. Pridat had invited the officers to his room where all the drinking was done. The saloon of the vessel was closed at the time. And further this deponent saith not.

Sworn to before me, this 4th Oct 1870
Signed Henry Colcell
U.S. Vice Consul General

(Signed) William Holloway

Port of Havana
Island of Cuba

Geo: Pr. Hall, being duly sworn deposes and states as follows:
I am a native of Norfolk Va, I am a physician and dentist, I am 46 years of age, I came a transit passenger from Vera Cruz, in the Steamer "City of Mexico"; a transit passenger came on board at Sisab – I do not know his name, I do not know what nationality he is but believe him to be a Cuban, his mother and sister came on board last evening to see him – at least I judge they were his mother and sister from their conversation.
I have been told that he was inveigled to go on shore, I was not on deck at the time.
From what I can learn he was captured on returning and while attempting to get

on board of the Steamer, and that the Spanish Police officers and Custom Officers hauled up the ladder to prevent his getting on board.— I protest against the whole proceeding, he was made drunk on board by the Spanish Officers, and in this state he went ashore and, to the best of my knowledge and belief, was captured in attempting to return to the ship — and further deponent saith not.

G. H. Hall

Havana October 3. 1870

Before me

Henry. B. Hall

U. S. Vice Consul General,

ALCANCE AL DIARIO DE LA MARINA

Lúnes 3 de octubre de 1870.

el nombre de la heroina que lo ha llevado á cabo para decírselo á V. y contribuir á darle la debida publicidad.

CAPTURA.

Como á las 7 de la noche de ayer, desembarcó en el muelle de Luz uno de los pasajeros de tránsito del vapor americano *City of Mexico*, llegado de Veracruz y Sisal, con destino á Nueva York. Habiéndose hecho sospechoso á algunas personas que allí se hallaban, dieron estas noticia del suceso á los voluntarios que estaban de reten en el Cuartel de la Fuerza, los cuales se propusieron examinar al pasajero en cuestion á su regreso á bordo. Al efecto tomaron un bote algunos de ellos y colocándose cerca del vapor detuvieron, á la una de la mañana, al individuo sospechoso, cuando volvia de su excursion.

Conducido á la Fuerza primero y despues á la Cárcel, ha resultado ser el jóven D. Federico Bridat y Agramonte, de 26 años, natural de la Habana y ex-dependiente de las casas de comercio F. Wolff y Patrick y comp., cuyos principales parecen no tener los mejores recuerdos del tiempo que estuvo en ellas. Segun nos dicen, manifestó en los primeros momentos de su arresto hallarse ausente de esta ciudad desde hace 18 meses, y que se fué sin pasaporte por creer que no lo necesitaba. Se agrega tambien que pudo haberlo verificado por hallarse complicado en los lamentables sucesos del teatro de Villanueva la noche del 22 de enero del año próximo pasado.—Damos los pormenores que preceden con la debida reserva y sin querer prevenir los ánimos contra un individuo que se halla ya á disposicion de un tribunal que lo juzga; pero así corren de público y los informes que hemos solicitado no parecen contradecirlos.

CINCO VILLAS.

Segun telégrama de anteayer, la partida de Roloff, que habia penetrado en aquella